This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Shan 163.5.3

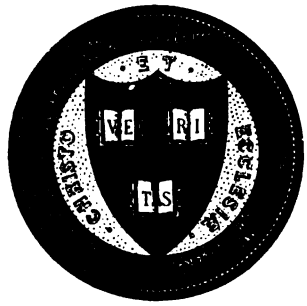

Harvard College Library.

FROM THE BEQUEST OF

CHARLES SUMNER, LL.D.,
OF BOSTON,

[Class of 1830].

"For books relating to Politics and
Fine Arts."

28 Sept., 1895

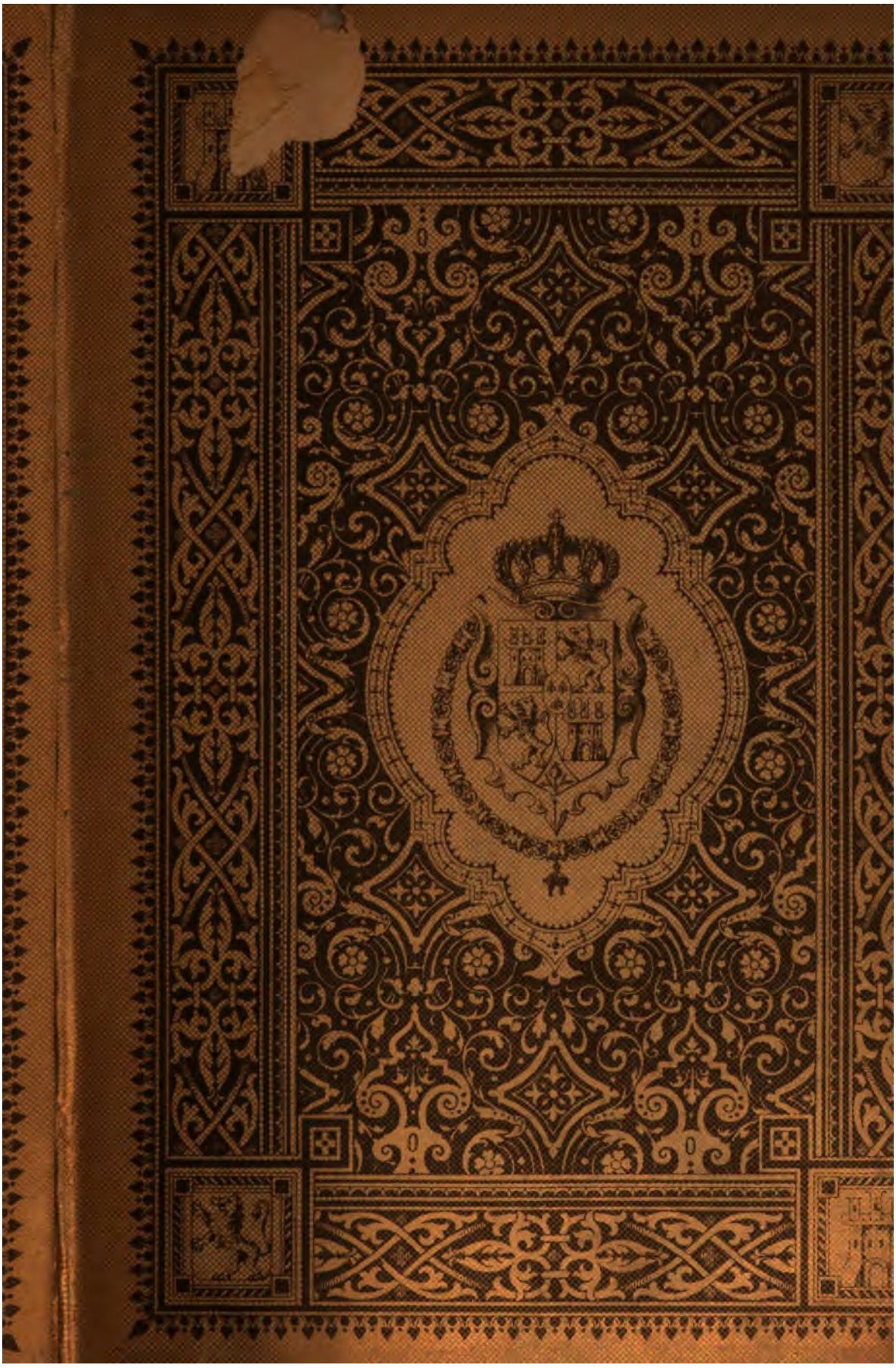

HISTORIA
GENERAL DE ESPAÑA

MEDALLÓN DEL RETRATO DE CARLOS III

GRABADO POR D. TOMÁS FRANCISCO PRIETO, Y DEL CUAL CONSERVA UN EJEMPLAR EN BRONCE

D. MANUEL DANVILA

P. Carcedo copió del natural

Fototipia de Foruny

HISTORIA GENERAL
DE ESPAÑA

ESCRITA POR INDIVIDUOS DE NÚMERO

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

BAJO LA DIRECCIÓN DEL

EXCMO. SR. D. ANTONIO CÁNOVAS DEL CASTILLO

DIRECTOR DE LA MISMA ACADEMIA

MADRID
EL PROGRESO EDITORIAL
3—Duque de Osuna—3
1893

~~I, 4 8 74.3~~
Span 163.5.3

HARVARD COLLEGE
SEP 28 1895
LIBRARY.

Sumner fund.
(I, II.)

REINADO DE CARLOS III

POR

D. MANUEL DANVILA Y COLLADO

INDIVIDUO DE NÚMERO

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO I

EDUCACIÓN POLÍTICA

DE D. CARLOS DE BORBÓN

INFANTE DE ESPAÑA

ADVERTENCIA

La historia debe ser espejo fiel donde se retraten los hechos que pasaron y las causas que los produjeron. La de los tiempos remotos se alimenta de la tradición y sus ingenuas narraciones, de las crónicas y algunos, aunque pocos, historiadores. La de los tiempos modernos, á partir del descubrimiento de la imprenta, posee las pruebas escritas que nutren los archivos nacionales, creados por los reyes, pero faltos desde un principio, ó por las vicisitudes del tiempo, de aquella vigorosa organización que facilita la misión del historiador.

Á medida que se ha realizado la comprobación de los hechos, la ciencia ha acrecentado sus exigencias, no bastando ya su mero relato, sino imponiendo el estudio y enlace de los mismos, ayudado por la crítica imparcial y la filosofía desapasionada. Esta difícil tarea se facilita mucho respecto de la casa de Borbón, que llena muy cerca de dos siglos en la historia nacional, porque así como en el celebrado archivo de Simancas no se contiene, por regla general, sino la documentación oficial y diplomática de los reyes de la casa de Austria, el General Central, de Alcalá de

Henares, atesora todo lo referente á la dinastía borbónica, con la notable circunstancia, de que al lado de lo oficial y diplomático, se encuentra lo familiar y reservado, prestando á la investigación histórica valiosos elementos que retratan y conservan hasta los sentimientos íntimos de sus autores. De esta manera la labor difícil y costosa á que impulsa el amor á la ciencia y á la verdad en que se funda, aumenta su caudalosa corriente, purifica los hechos y acaba por detallar las cosas y las personas, en términos que puede apreciarse, sin equivocación, las unas como pasaron, las otras como fueron, y todas ellas con la peculiar influencia que han tenido en la marcha progresiva de nuestra historia.

Por indiscutible indicación, tócanos escribir sobre el reinado de Carlos III, que es indudablemente uno de los más gloriosos que registran nuestros anales modernos, y aun cuando la designación nos honra y envanece, vacila nuestra pequeñez ante los trabajos de escritores nacionales y extranjeros, que pusieron á forzoso tributo su excepcional ingenio, para referir las vicisitudes de tan interesante reinado y apreciar los importantes y trascendentales hechos que durante él se realizaron. Los escritores que no eran españoles, ó se inspiraron en la adulación, siempre provechosa, ó sirvieron intereses que no eran los de España. Los nacionales, aunque se movieron por laudables sentimientos y proclamaron la imparcialidad como regla y norma de su conducta, no alcanzaron la suerte de encontrar la multitud de datos auténticos y reservados entonces, que ya se pueden sumar, á los que se dieron á conocer por los contemporáneos dentro y fuera de nuestros dominios: Fernán Núñez, en su Compendio inédito; la correspondencia del Rey con Bernardo Tanucci, también inédita; y las que

proporcionaban las noticias que pudieron recoger de viva voz, al promediar el presente siglo, de notabilidades, que si no fueron testigos presenciales de los sucesos, recordaban bien las tradiciones del pasado siglo.

De igual suerte que recoge el que siembra, encuentra el que busca, inspirándose en el buen deseo, y nuestra diligencia, aun á costa de grandes sacrificios, ha conseguido encontrar en el archivo de la Casa Real y en los nacionales mencionados, una considerable y casi fabulosa colección de documentos inéditos, y una serie de datos, antecedentes y hechos inexplorados, que permiten rectificar muchas afirmaciones, revelar otras y formar por el conjunto, el verdadero juicio del reinado de Carlos III y de su tiempo. Conocerlos todos es imposible. Omitir muchos será inexcusable. Impónese, pues, el método sintético; pero no aventuraremos un hecho nuevo ni rectificaremos los antiguos, sin presentar inmediatamente la prueba de la afirmación y señalar los orígenes y archivos donde se encuentra. El relato se producirá por los mismos documentos. La forma será la peculiar del escritor á quien se ha confiado el trabajo. La crítica se inspirará en la imparcialidad más severa, como seguro norte y misión principal del historiador concienzudo que tiene alta idea de su noble ministerio.

No tenemos la vanidosa pretensión de crear una obra nueva y mucho menos perfecta. La historia es la constante labor de la humanidad, que cuenta con innumerables colaboradores. En un país donde la organización de los archivos públicos deja tanto que desear, y los particulares y corporativos ofrecen tantas dificultades al estudio de los aficionados, es virtud meritoria dedicar tiempo y dinero á

rebuscar datos nuevos que permitan rectificar los publicados. Eso hemos hecho con fortuna, y al añadir algo al trabajo de nuestros dignos antecesores, aportamos una piedra más al grandioso edificio que la historia levanta constantemente á la verdad, para que otros, ó más afortunados, ó con medios más potentes, puedan en el porvenir completar la noción completa y fidedigna de un reinado que siempre será memorable y excitará grandísimo interés en la historia general de España.

Madrid 1.º de Octubre de 1891.

CAPÍTULO PRIMERO

INFANCIA DE CARLOS III

Importancia de los detalles en la vida de los reyes.—Segundo matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio.—Capitulaciones matrimoniales.—Tratado secreto y renuncia de la Princesa á sus derechos sucesorios paternos y maternos.—Viaje de Isabel de Farnesio á España y su entrada en Madrid.—Modificaciones en la alta servidumbre de la Casa Real.—Identidad de sentimientos y aficiones entre ambos esposos.—Nacimiento del infante D. Carlos.—Su bautismo.—Cuarto de mujeres.—La marquesa de Montehermoso, aya de S. A.—Gratitud de los reyes por sus servicios.—Primera carta del Infante.—Sus condiciones físicas y morales.—Sentimientos que trataron de inspirarle sus padres.—Su primera confesión y comunión.—Ventajas obtenidas en favor de D. Carlos al suscribir Felipe V el tratado de la Cuádruple alianza.—Condiciones establecidas con el mismo objeto en el tratado con Francia de 27 de Marzo de 1721.—Primer proyecto de matrimonio del infante D. Carlos.—Derecho de los infantes de España á la sucesión de los ducados de Toscana, Parma y Plasencia.—Pretensión de la Santa Sede.—Cuestión de la investidura.—Título concedido por el emperador Carlos VI al infante D. Carlos, en 9 de Diciembre de 1723.—Propósitos políticos de Isabel de Farnesio.

En la vida de los reyes todo es importante y trascendental. Su nacimiento, su educación, sus costumbres, su matrimonio, tanto como sus actos como monarca, constituyen la vida y la historia de la nación de que forman sustancial parte. Y esta consideración general, aplicable á todos los tiempos y países, debe tenerse más en cuenta en España, en la segunda mitad del siglo XVIII, en que un rey, después de haber gobernado el reino de Nápoles y conquistádose amor y gloria, sirvió de providencial recurso para facilitar la pugna de antiguos y

trascendentales intereses, y preparar un movimiento de transformación en la manera de ser de la institución monárquica y en la organización de los poderes públicos.

Felipe V, fundador de la dinastía borbónica en España, compartió el tálamo y el trono con María Luisa de Saboya, hija de Víctor Amadeo II de Saboya y de Ana María de Orleans, la cual murió el 14 de Febrero de 1714, dejando por hijos á Luis y Fernando, que sucesivamente ocuparon el solio español. Contaba á la sazón Felipe V, la edad de treinta y un años, y las conveniencias nacionales le aconsejaron elegir nueva esposa. Entre las varias princesas dignas de tan señalada honra, cuidaron bastante la princesa de los Ursinos y el abad de Alberoni, de encomiar las bellas prendas de doña Isabel de Farnesio, hija única de Eduardo, príncipe de Parma y de Dorotea Sofía, condesa palatina del Rhin, duquesa de Baviera, que mereció en efecto la honra de ser elegida, ya por sus sentimientos religiosos y morales, ya por ser heredera de los estados de Parma y Plasencia, con inmediato derecho al de Toscana [1]. Aunque este nuevo enlace puso término á la influencia francesa que se ejerció en España hasta la muerte de la reina María Luisa de Saboya, mereció no obstante, la aprobación de Luis XIV rey de Francia.

En el Pardo, á 29 de Junio de 1714, el monarca español confirió poder especial al cardenal Francisco de Acquaviva, protector de España en Roma, para proponer y concertar el deseado matrimonio, y alcanzó suscribir, en 25 de Agosto del citado año, las capitulaciones matrimoniales que auténticas conservan los archivos españoles [2]. En ellas se comprometió el representante del rey de España, mediante dispensa apostólica, á contraer matrimonio católico con la

1 La Sociedad Real de Nápoles ha publicado en el volumen XIV, 1889-1890 de las Memorias de la *Real Academia de Arqueología, Letras y Bellas Artes*, un Estudio filosófico-crítico de la influencia de la casa Farnesio en los destinos de Italia, que debe consultar el que desee mayores esclarecimientos.

2 Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.461.

Serenísima señora princesa Isabel Farnese en la ciudad de Parma. Sus padres debían constituirla una dote de 100.000 doblas de Italia, de dos escudos de oro cada una, á pagar en diez años, la cual sería devuelta y quedaba asegurada con las ciudades de Medina del Campo, Arévalo y Olmedo en Castilla. El monarca español haría dar á su futura esposa joyas por valor de 50.000 escudos antes de consumarse el matrimonio; y para alfileres y retrocámara, la consignaría la cantidad que solía darse á las demás reinas de España. En caso de viudez, se asignarían á la Reina para su mantenimiento 40.000 coronas de oro cada año, á razón de cuarenta placas de moneda de Flandes por cada escudo, sobre las mismas ciudades de Castilla, como habían gozado las otras reinas de España. El duque de Parma, Plasencia y Castro, se obligó á conducir á su costa á la futura esposa hasta el lugar del *énuarco*, donde se haría la debida consigna para ser conducida á España á costa del rey. En público instrumento, la Princesa formularía renuncias y cesiones de bienes paternos, y de aquellos que le pudiesen pertenecer por herencia ó sucesión de colaterales, y particularmente de tíos ó tías, y también de bienes maternos, en favor del señor duque. Por último el cardenal Acquaviva ofreció, que Su Majestad ratificaría todo lo referido, en término de cuatro meses.

El extremo referente á las renuncias que la princesa hizo de sus derechos sucesorios paternos y maternos, fué objeto de un tratado secreto, de que el cardenal Acquaviva dió cuenta desde Parma, en comunicación fechada el 14 de Agosto de 1714, el mismo día que Felipe V publicaba en Madrid su proyectado matrimonio [1]. Consignábase, que las renuncias consignadas en el art. 8.º de las Capitulaciones Reales, había sido forzoso excusarlas en público para evitar á toda Italia los recelos de una nueva guerra por las sucesiones que se podían verificar en la persona ó en

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.461.

los hijos de S. M., y á los Alemanes, pretextos para inquietar los estados del Duque, pues ya le amenazaban particularmente por la sucesión de la casa de Florencia, á la cual estaba llamada la Princesa, como hija del primogénito descendiente de Margarita de Médicis, hermana del padre del actual gran Duque. Así, pues, por evitar estos embarazos y no perjudicar los derechos de la Princesa, de Su Majestad y de sus descendientes, se pactó secretamente, en cuanto á la sucesión de la casa de Médicis, aun en perjuicio de los varones que pudieran nacer de la casa Farnesio, quedando enteros los derechos de la Princesa esposa. Por las demás sucesiones, se entendería solamente renunciando en favor de la línea varonil de Farnesio, lo que no perjudicaba por la sucesión de Parma y Plasencia, siendo estos feudos eclesiásticos, aunque el Imperio los pretendiera suyos, pues excluídas las hembras, los derechos de S. M. no experimentarían daño por razón de estos pactos. Los 100.000 doblones de dote se recibirían en descargo de los créditos que en cantidad mucho mayor tenía la casa Farnesio contra la corona. En el caso de suceder S. M. en la casa de Médicis, concedería al Duque los dos lugares de poca importancia que la referida casa tenía en aquellas cercanías, con lo cual se venía á declarar el que se pudiera abrir á S. M. la sucesión de Toscana, aun teniendo el Duque ó su hermano sucesión. Éste deseaba además, que volviendo á Italia las armas de S. M. á recuperar sus dominios y en particular el de Milán, le concediese S. M. el derecho de soberanía que como duque de Milán tenía sobre los estados de algunos particulares que los gozaban en el país llamado de la Luneyana. Á esto se accedió, obligándose el Duque á concurrir con sus fuerzas y con todo lo que pudiera depender de ellos, á la empresa del estado de Milán, cuando S. M. se determinare á ello, y en tal caso se pudiera hacer un tratado más particular sobre este punto. Y en fin, quedó estipulado, que S. M. amparase á la

casa Farnesio, procurando lo mismo con sus oficios con el rey su abuelo en cuanto le ocurriese, y en particular para que no le ofendieran por esta nueva alianza que tenía contraída con S. M. Concertadas estas capitulaciones familiares y políticas, recibió la Princesa muchas y expresivas felicitaciones, contándose entre ellas las que le dirigió el Papa por medio del cardenal Gozadino, y habiendo conferido el rey de España poderes al duque de Parma para tomar por esposa á Isabel de Farnesio, realizó tan feliz alianza el domingo 16 de Septiembre de 1714 [1], celebrándola los parmesanos con grandes regocijos públicos que fueron prolijamente relatados [2].

La reina de España doña Isabel de Farnesio, acompañada del cardenal Acquaviva, de los marqueses de Scotti, Maldachini, de la princesa de Piombino y del marqués de los Balbases, que desempeñó el cargo de mayordomo mayor hasta llegar á España, salió de su país el 22 de Septiembre, llegó á Sestri, puerto de la república de Génova, donde se embarcó el 30, y, tomando tierra en Génova, descansó algunos días, en el palacio de Arenas, de las molestias del viaje y de la navegación. Continuando por tierra el viaje proyectado por mar, atravesó á Francia, pasó unos días con la reina viuda de Carlos II en San Juan de Pie de Puerto, y el 11 de Diciembre hizo su entrada en Pamplona, donde fué recibida con grandes demostraciones de público regocijo. El 15 salió con dirección á Madrid, y en Guadalajara se reunió á su augusto esposo, ratificando el matrimonio el Patriarca de las Indias el 24 de Diciembre de 1714, y entrando tres días después en la capital de la monarquía [3].

1 *Índice de las glorias de la casa Farnese por* D. Luis de Salazar y Castro. Madrid, 1716.

2 *Ragguaglio delle nozze delle maestà di Filipo V é di Elisabetta Farnese, nata Principessa di Parma, Re Cattolici delle Spagne, solemnemente celebrate in Parma l'anno* 1714. In Parma, nella stamperia di S. A. S. 1717.—En Madrid se publicó una relación individual.

3 Flores, *Memorias de las reinas católicas*, Tomo II, Madrid, 1890—*Gacetas de Madrid* de 1714.

El enérgico destierro de la princesa de los Ursinos, alma de la política española durante los trece primeros años del reinado de Felipe V, desde Jadraque, donde avanzó á recibir á la soberana, á pesar de los rigores del invierno; la apremiante orden que obligó al ministro D. Juan Bautista Ory á salir de España, después de ver anuladas todas sus reformas administrativas; la emigración á Pau del célebre regalista Macanaz y del padre Robinet, confesor del Rey, sustituído por el jesuíta P. Guillermo Daubenton, todo anunciaba grandes mudanzas en el gobierno del Estado, y así aconteció en efecto. Un real decreto de 10 de Febrero de 1715, ordenó á los consejos y tribunales expusiesen todos los males y perjuicios causados á la religión y al Estado por el último gobierno. El italiano Alberoni, á quien se atribuyó la mayor influencia en la nueva política, fué nombrado Conde. El cardenal Júdice, repuesto en su cargo de Inquisidor general, desempeñó después el ministerio de Estado y de Negocios extranjeros. Al marqués de Grimaldo le fueron devueltos sus anteriores empleos. D. Luis Muriel, enemigo de Macanaz, regresó á la corte, reintegrado en su plaza y honores. Todo en poco tiempo sufrió gran mudanza y la fortuna protegió al nuevo gobierno, pues en 6 de Febrero de 1715 se concertó en Utrech entre las coronas de España y Portugal el tratado particular de paz, por virtud del que el rey católico recibió el territorio y colonia del Sacramento en el Río de la Plata, obligándose aquél á dar un equivalente á satisfacción de Su Majestad Fidelísima. Se restituyeron las plazas de Albuquerque y la Puebla de Extremadura y se estipuló lo que se adeudaba desde 1696 á la compañía portuguesa por el asiento de negros. El comercio entre los súbditos de ambas naciones quedó establecido. Más tarde, el 6 de Junio, el marqués de Rubí capitulaba, y con la entrega de Mallorca é Ibiza, la paz imperó en todos los dominios españoles.

Las condiciones excepcionales de la Reina la permitieron

intervenir activamente en la dirección de la política y apoderarse por completo del ánimo de su augusto esposo. Contribuyó á este resultado la identidad de inclinaciones que gallardamente delineó el cronista mayor de Castilla y de las Indias [1]. «Siendo, decía, las dominantes en el Rey, piadosas y marciales, su augusta consorte no respira sino piedad, y no se divierte sino en la sombra y figura de la guerra. El Rey es inclinadísimo al honesto exercicio de la caza, y la Reina tiene tal gusto y tal destreza en ella, que su más delicioso tocador es el campo y su arcabuz la enseñanza de los más expertos cazadores. El Rey ama la música y la Reina la sabe con mucha gracia y encuentra en ella la inocente diversión que deleita tanto los ánimos más racionales, más cultivados y más sensibles. La pintura es el ídolo del Rey; y nuestra dichosa Reina hace del pincel su más agradable aguja, con que imitando con propiedad el natural, sabe burlar la existencia de las flores, la amenidad de los campos, el curso de las aguas, la ferocidad de los animales y la hermosa arquitectura de los hombres. En todo es S. M., conforme á las gloriosas é inculpables inclinaciones de su marido, y, siendo esto un nuevo estímulo de agrado y de cariño, fortifica la real unión de aquellas dos almas hasta hacer eterna su amistad é inmortal su recíproco amor. Pero no están sólo acordes estos monarcas en aquellos accidentes; la mayor y más apreciable armonía consiste en sus iguales deseos de todo lo justo, en su conformidad para buscar el bien público, en su concurrencia á encontrar la utilidad de sus dominios, y en su aplicación á procurar la práctica de la justicia en todas sus partes. Todo esto desea benignamente el Rey, y para todo es la piedad de la Reina un poderoso agente, haciendo su consejo las más robustas instancias, y su prudencia las más sanas prevenciones.» No es de extrañar, pues, que almas que

1 *Índice de las glorias de la casa de Farnese por* D. LUIS DE SALAZAR Y CASTRO—Madrid—1716.

tanto se identificaron, compartieran los encantos del amor con los sinsabores del gobierno.

Bien pronto se cumplieron los deseos de todos los patricios españoles, pues confirmada la certeza del embarazo de la Reina, se participó á los consejos en 6 de Julio de 1715, y éstos se apresuraron á celebrar la noticia con el mayor júbilo [1]. La Providencia no desvaneció tan halagüeñas esperanzas, y en 19 de Septiembre se circuló orden á todos los presidentes, consejeros de Estado, jefes de ambas casas reales y al embajador de Francia [2] que asistiesen al cuarto de la Reina el día de su feliz parto para ser testigos, y lo ejecutaran viniendo á palacio cuando fueren avisados en cualquier forma de que se acercaba la hora tan deseada. De su cumplimiento quedó encargado el duque de Pépoli, á quien se escribió para que dentro de palacio previniese á los guardias estuvieran advertidos para evitar cualquier desorden. Igual prevención se hizo al marqués de Montealegre, por lo que tocaba á los alabarderos, y á los coroneles de guardias de infantería en lo referente á la plazuela de Palacio, advirtiéndoles, que todos los coches habían de entrar solos en la plazuela de la Pelota, sin permitir ninguno en la del Ángel y plaza Cerrada.

La *Gaceta de Madrid* calmaba mensualmente la ansiedad del pueblo español, y la de 21 de Enero de 1716 anunció que el día anterior, entre tres y cuatro de la mañana, parió con felicidad la reina un robusto y hermoso

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2475.

2 Las personas á quienes se escribió para que fuesen testigos en el parto de la Reina fueron—Obispo de Osma—Conde de Frigiliana—Marqués de Bedmar—Comisario general de Cruzada—Obispo de Cádiz—Cardenal Iudice—Marqués de Villena—Marqués de Santa Cruz—Marqués de Montealegre—El Patriarca—El Marqués de Almonazir—El Conde de Santistevan—Duque de Popoli—Conde de San Estevan de Gormaz—Duque de Jobenaro—Conde de Monterrey—Duque de Arcos—Marqués de Mejorada—Duque de Santo Aignan Embajador de Francia—Duque de Veragua—Duque de el Arco—Marqués de Grimaldo—D. Manuel de Vadillo y Velasco—(Archivo de la Real casa—*Bautismos de los Reales Infantes*—Sección histórica.)

infante, habiéndose portado S. M. con indecible valor, quedando buena y toda la corte regocijada con este buen suceso. El mismo día por la tarde salió el Rey en público al santuario de Atocha á dar gracias á Dios de este gran beneficio, y por la noche hubo luminarias. Asistió á la Reina en su parto madama Copené, y entre los médicos españoles, franceses é italianos, que se hallaron presentes, se suscitó cuestión acerca de si era más útil fajar al recién nacido ó dejarlo libre [1]. Fué su nodriza doña Isabel Ramírez, por lo cual se pensionó á doña Teresa Cañizares, hija de dicha nodriza [2].

El mismo día del alumbramiento, 20 de Enero de 1716, recibió el recién nacido privadamente, en la cámara de la Reina, el agua del bautismo y el nombre de Carlos, por ministerio de D. Carlos de Borja. El bautismo solemne tuvo lugar el 25 en el real monasterio de San Jerónimo, de orden de S. M., y fué ministro de este sacramento D. Francisco Valero y Losa, arzobispo de Toledo, de lo cual protestó el patriarca por sostener que los capellanes mayores son los legítimos párrocos de las casas y capillas reales. El pueblo, contento y gozoso, presenció el paso de la regia comitiva por la calle Mayor, Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo, y la ceremonia se efectuó, siendo padrinos, la reina doña Mariana de Neoburg, viuda del rey de España Carlos II, y el duque de Parma, y en su nombre la condesa de Altamira, camarera mayor de la Reina, junta-

1 Onofre Francesco.—*Elogio extemporáneo per la gloriosa memoria di Carlo III, monarca delle Spagne é delle Indie*—Napoli—1788—Núm. XI, pág. LII.

2 El 23 de Enero se nombraron lavanderas del infante D. Carlos á María de Soria é Isabel López; el 26, á doña Ana María Martínez de Prado, asistenta de la nodriza; el 29, á doña Manuela Lete, cunadora; el 3 de Febrero, á María de San Juan, barrendera de cámara, y en 8 de Febrero de 1722, á doña Ana Dubuisson, almidonera. Como ama de repuesto, y con el sueldo de seis reales diarios, fué nombrada doña María García el 6 de Junio de 1716, sin que llegase el caso de dar el pecho á S. A., que se destetó el 4 de Febrero de 1718. (Archivo de la Real casa—*Bautismos de Príncipes é Infantes*—Biblioteca.)

mente con el duque de Atri. El cardenal patriarca de las Indias, D. Carlos de Borja, le administró el sacramento de la confirmación en la real capilla de Palacio el 7 de Marzo de 1722 [1].

El fausto suceso, siguiendo la palatina costumbre, se comunicó á las cortes extranjeras el mismo día 20 de Enero de 1716, y como el anciano Luis XIV había fallecido el 1.º de Septiembre de 1715, Felipe V se dirigió á su buen hermano y sobrino, participándole que la Reina había dado á luz aquella noche un infante, que con el nombre de Carlos quedaba ya bautizado y en el gremio de la Iglesia, lo cual confirma, que el verdadero bautismo tuvo lugar el mismo día en que nació, y que la ceremonia religiosa en San Jerónimo, el 25, fué un acto religioso para satisfacer la pública ansiedad. La contestación de Luis XV fué tan cariñosa y expresiva como era de esperar, cuidando bien el monarca francés de hacer constar, que su embajador el duque de Saint-Aignan le daría nuevas seguridades del sincero deseo de ver fortificada cada día más la estrecha unión que deseaba conservar con S. M. [2].

Fué costumbre constante en la corte de España, confiar á las mujeres el cuidado de los infantes hasta la edad de siete años, en que se les ponía cuarto aparte al cuidado de los hombres. Delicado encargo era el de aya de un infante de España, pero afortunadamente doña María Antonia de

1 Archivo de la Real casa—*Sección histórica—Infantes y Bautismos.*

2 La carta de Luis XV á Felipe V decía así, según el documento original que posee el autor:

«Tres haut, tres excellent et tres puissant Prince nôtre tres cher et tres aimé bon frère et oncle. Quoyque nous recevions toujours avec une egale satisfaction les marques de l'amitié de Votre Majesté, nous ressentons plus vivement le nouveaux temoignage qu'Elle nous en a donné par sa Lettre du 25 Maj, que nous desirons troi sincerement d'en resserver les biens, et nous avons vu avec beaucoup de plaisir, que voulant accomplir la cérémonie du Baptesme de Prince se fils, Elle nous ait offert une occassion de luy faire connaître que nous sentiment pour Elle repondent parfaitement aux siens, nous avons crû en même temps que pour remplir cette fonction á l'egard de l'Infant Don Philippe d'une manière qui reponde a sa naissance et a nos desirs, nous ne pouvions

Salcedo fué señora de honor de tres reinas y aya del príncipe D. Luis, por cuyos servicios le concedió Felipe V, en 14 de Diciembre de 1714, merced del título de marquesa de Montehermoso y vizcondesa de Viguria, libre de gastos para sí y sus sucesores. Según los datos que se conservan en el Archivo de la Real Casa y en el particular de la condesa viuda de Ezpeleta en Pamplona, los servicios de tan ilustre dama comenzaron en 1707 y concluyeron, por su muerte en palacio, el 14 de Julio de 1737. Próxima la época en que la reina María Luisa de Saboya, primera mujer de Felipe V, diera á luz su primer hijo, que despué fué el rey Luis I, la princesa de los Ursinos, camarera mayor de palacio, en 7 de Mayo de 1707, escribió á doña María Antonia de Salcedo, elogiando sus condiciones y proponiéndole la educación del príncipe ó princesa que Dios prometía á España. Aceptada tan señalada distinción, la de Ursinos la comunicó el 25 de Mayo, que S. M. la había nombrado señora de honor del príncipe ó infanta que naciere, según comunicación que en la misma fecha suscribió el marqués de Mejorada. Y satisfecho debió quedar el monarca español de los servicios de la marquesa de Montehermoso, cuando la princesa de los Ursinos en 8 de Enero de 1715 le remitió, mediante la aprobación del Rey, la cruz de diamantes que el cardenal Portocarrero regaló á S. A. y que le pertenecía como aya del mismo, á fin de que se sirviese

faire un choix qui fût plus agreable á Votre Majesté que celuy du Duc de Sancta Aignan, puis qu'il unis á la qualité de notre ambassadeur extraordinaire auxpres d'Elle, un rang distingué dans notre Royaume et qui Elle la toujours honnoré d'une bienveillance particulière, nous ne doutons pas aussy qu'Elle n'ajoute une entiere creance aux nouwelles asseurances qu'il luy donnera du desir sincere que nous avons de voir fortiffier chaque jour l'union etroite que nous voulons conserver avec Votre Majesté. Sur ce nous prions Dieu Très haut, tres excellent et tres puissant Prince nôtre tres cher et tres aimé bon frère et oncle, qu'il vous aie en sa sainte et digne garde. Ecris á Paris le 11 Juillet 1716.

Votre bon frère et neveu,
LOUIS

Sello de la casa de Borbón.

PECQUET.»

de ella por leve señal de la amistad que le profesaba [1]. Y el marqués de Grimaldi en 25 de Mayo del mismo año, elogiando el gran mérito de la marquesa de Montehermoso en la vigilante, cristiana y prudente crianza y educación de S. A., en que había merecido la mayor satisfacción, gratitud y estimación de S. M., la participó ser la voluntad real que pasase á servir á la Reina en calidad de dama de honor, y que su hijo D. Francisco quedaba nombrado su mayordomo.

Á señora de tan relevantes condiciones le fué confiada como aya la asistencia y educación de S. A. el infante Don Carlos. De cómo desempeñó tan honrosa misión ofrece expresivo testimonio la carta que de orden del Rey la escribió el marqués de Grimaldi en 1.º de Agosto de 1723, con ocasión de cesar el servicio y asistencia de las mujeres y poner á S. A. cuarto aparte al cuidado de hombres. Hizo constar, que se había nombrado por ayo al duque de San Pedro, y teniente de ayo á D. Francisco Antonio de Aguirre, hijo de la marquesa de Montehermoso. Á ésta participó además, lo satisfecho y gustoso que estaba S. M., y especialmente la Reina, de sus servicios y del cuidado con que había atendido á la buena crianza y educación de este Príncipe, en que había correspondido plenamente á la confianza que hicieron de su persona. Añadían, que estaban y quedaban SS. MM. con especial gratitud y memoria, y para demostrárselo, le hacían merced de 2.000 escudos de renta al año en el producto de los tercios diezmos que pertenecían á S. M. en el reino de Valencia, proponiéndose en adelante atender á su casa y familia, y tener muy presente su persona para cuando llegase el caso de dar Dios su cesión al Príncipe [2]. Con loable gratitud quedaron también

1 *Cartas de la Princesa de los Ursinos á la Marquesa de Montehermoso* (Archivo de la casa de Ezpeleta en Pamplona—Fechas citadas.)

2 «A la Sra. Marquesa de Montehermoso:

El Rey ha resuelto separar al Sr. Infante D. Carlos del servicio y asistencia de V. S. y de las mujeres, y que se ponga en quarto aparte al cuidado de los

grabados estos servicios en el corazón del mismo que los había recibido, pues en la diversa correspondencia que el infante D. Carlos siguió con la marquesa de Montehermoso, la llamaba *Mía de mi vida y de mi corazón* y la relataba sus inocentes pasatiempos.

Escasos y aislados datos han podido reunirse acerca de la juventud del infante D. Carlos, de esa época de la vida en que, confiada su educación á su propia madre, tan solícita en procurársela, y á su aya la marquesa de Montehermoso, sólo se cuidaron de inspirar á un corazón niño los sentimientos de ternura, cariño hacia sus padres y respeto hacia la religión católica, que constituyeron después el carácter y la nota predominante en la existencia del primer hijo de la Reina. Consta, sin embargo, que la lactancia del infante D. Carlos duró dos años y quince días; y á

hombres, para lo qual ha nombrado por Ayo al Duque de San Pedro, y por Theniente de Ayo al Sr. D. Francisco Antonio de Aguirre, hijo de V. S., y tambien ha nombrado los demás criados para S. A. que ha juzgado conveniente, y ha querido S. M. que yo haga noticiosa á V. S. de esta deliberacion y la diga lo satisfecho y gustoso que está, igualmente la Reyna, de los servicios de V. S. y del cuidado con que ha atendido á la buena crianza y educacion de este Príncipe, en que V. S. ha satisfecho plenamente á la confianza que hicieron de su persona, porque están y quedan SS. MM. con especial gratitud y memoria y por manifestarla á V. S. con demostracion que la califique, ha resuelto demas de nombrar por Theniente de Ayo de S. A. á su hijo, conceder á V. S. la merced de dos mil escudos de vellon de renta al año en el producto de los tercios diezmos que pertenecen á S. M. en el Reyno de Valencia para que Vuestra Señoría los goce por los días de su vida, y asi mismo ha resuelto diga á V. S. atenderá en adelante á su casa y familia y tendrá muy presente su persona de V. S. para quando llegue el caso de dar Dios sucesion al Príncipe. Participoselo a V. S. todo de expresa orden de S. M. repitiendome á sus pies con el mas verdadero afecto. Dios guarde á V. S. muchos años como deseo. Valsayn á 1.º de Agosto de 1723.

Olvidaseme decir á V. S. que el quarto que el Infante D. Carlos ha de ser el que ahora tiene el Infante D. Fernando, pasando éste á ocupar el que avite el Príncipe quando se desocupe por S. A.

B. L. M. de V. S. su mas rendido servidor:

EL MARQUES DE GRIMALDI.»

En 22 Abril 1728 se concedió á doña Teresa de Aguirre, nieta de la Marquesa de Montehermoso, Guarda mayor de la Reyna, la mitad de goces.

los cuatro y veintidós escribía á sus augustos padres la primera carta [1], producto de la instrucción que le dió Don José Arnaud, de nacionalidad francesa, maestro de escribir de SS. AA. desde 1716 en que entró al servicio de la Real Casa [2], y que en 1730 percibía juntamente con el goce que tenía por razón de su sueldo, cuarenta doblones al año, con que se le asistía por el bolsillo del infante D. Carlos, sin duda en agradecimiento de sus servicios. Pero además de las primeras letras, la enseñanza de las materias propias de la infancia, fué confiada al padre Ignacio Laubrusel, á quien se ordenó en 22 de Febrero de 1723, que se le diese una pieza en palacio para que pudiera habitarla y recogerse en ella por el día [3]. Con razón pudo decirse que el infante estaba versado en geografía, historia general sagrada y profana, particular de España y Francia y muy íntimamente en la táctica y náutica [4] y que hablaba las lenguas francesa, florentina, lombarda y napolitana, y hasta la tudesca por complacer á la reina Amalia [5].

Según los diarios y escritos de la época en que nació el infante D. Carlos, era éste bien formado y robusto de cuerpo, como lo fué durante toda su vida. Gracias á su robustez, sólo sufrió el sarampión al comienzo del año 1722 [6] y pudo á los siete años acompañar á su padre y hermano Don Fernando á la batida general del Campillo en el Escorial, que se realizó el 23 de Noviembre del referido año, y en la se que cobraron quince reses [7]. Heredó de sus augustos padres la afición á la caza y pesca y fué, con efecto, intrépido cazador, hasta el extremo de decir cuando falle-

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo—2.706.

2 ARCHIVO DE LA REAL CASA—Sección histórica—*Infantes y Bautismos.*

3 *Elogio extemporáneo* citado—Cap. VII y LV.

4 Fué maestro de moral de D. Carlos el P. Saverio de la Conca—*(Carta de Bernardo Tanucci á Carlos III*—4 de Noviembre de 1760).

5 *Elogio extemporáneo* citado.

6 *Gaceta de Madrid* de 6 de Enero de 1722.

7 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Diciembre de 1722.

revoir Vos Majestez
en parfaite santé ayan
le bonheur d'estre vôtre
tres respectueux fils.

Jean Gottlieb Pantaleon
Baltz Gottlieb, Pfarrer
und Inspector des Lateinischen
Seminars zu Stuttgart

ció la reina Amalia, que dos eran las pasiones de su alma, la Reina y la caza.

El sentimiento religioso, sólidamente establecido, inclinaba su ánimo á la piedad y á la clemencia, y en su larga vida nadie pudo señalar en él el menor desfallecimiento ni la más insignificante flaqueza. El 4 de Octubre de 1722 realizó su primera confesión, que fué muy celebrada por sus padres [1] y sus devociones eran la virgen del Carmen, la de Atocha y la inmaculada Concepción. La moral cristiana, fundamento de su educación religiosa, se reflejaba bien en la cariñosa é íntima correspondencia que siguió con sus padres en las diversas ocasiones que estuvo apartado de su regazo. En su primera carta desde Valsaín á 12 de Octubre de 1720, cuando acababa de cumplir sólos cuatro años, agradecía la ternura que le dispensaban sus padres, y el presente que le remitían, confiando que el regreso sería inmediato para encontrarles en buen estado de salud. En 1721 escribió tres desde el Escorial, congratulándose de que hubiesen regresado con buena salud á pesar del mal tiempo, y manifestando que su más gran deseo era merecer su cariño. El 18 de Septiembre agradecía los juguetes que le remitían y ofrecía continuar mereciéndolos por la aplicación que daría á todos sus estudios. Y en 10 de Octubre les felicitaba por el matrimonio de su querido hermano con Mademoiselle de Montpensier, que su hermana le había hecho saber. Esta correspondencia, escrita en francés, fué aumentando en los años sucesivos en número é importancia, pero siempre en los términos más tiernos y cariñosos [2]. Su única aspiración era tenerlos contentos. Expresaba su sentimiento por la enfermedad de la reina de Francia, su querida hermana. Y el 24 de Octubre de 1722 imploraba sus bendiciones porque iba á recibir su primera comunión. Las ocho cartas que resultan escritas en 1723 revelan la

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.732.
2 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.706.

misura filial ternura: el progreso que hacía en sus estudios, y la gratitud de que se hallaba poseído su corazón. Sin duda había estado enfermo el infante D. Carlos, como anunciaba la Gaceta de Madrid de 27 de Abril de 1723, pues en carta á su madre le indicaba, que su salud se restablecía todos los días, y que con extremo placer había recibido el reloj de oro con que le favorecía.

La feliz coincidencia de haberse encontrado en los archivos nacionales la correspondencia íntima y familiar que Felipe V é Isabel de Farnesio siguieron con su hijo el infante D. Carlos desde la edad de cuatro años hasta que regresó de Italia para ceñir la corona real de España, permite restablecer toda la realidad histórica y apreciar la delicadeza de los sentimientos que desde la juventud trataron de inspirarle sus augustos padres. Entre el amor paterno y la fidelidad de un hijo, no es posible creer en la existencia de ningún sentimiento que no sea puro y verdadero. Así, el mismo día que el infante D. Carlos escribía á sus padres la primera carta de 12 de Octubre de 1720, le contestaban en igual fecha con singular ternura, y le encargaban sobre todo, que tuviese temor de Dios, que era lo principal. El Rey y la Reina le contestaban siempre en francés, y las cartas respiran tan cariñoso afecto, que impresionan agradablemente, porque retratan la verdad y el amor que se refleja siempre bajo el techo paterno. En las de 1721 le estimulaban á continuar los estudios, cuyo estado conocían por Madama de Salcedo (el aya) y le agradecían la felicitación por el matrimonio de su hermana con el rey de Francia. La correspondencia aumentaba á medida que el tiempo transcurría, y la del año 1722 revela, que el infante mostraba aplicación al estudio y sobre todo tenía temor de Dios; que en Enero había estado enfermo; y en 6 de Octubre le felicitaron por su primera confesión, confiando procuraría llenar todos sus deberes, y enviándole su bendición. El año 1723, antes de que se le pusiese cuarto de

hombres, los augustos padres se mostraban gozosos de la seguridad que su hijo les daba de que cumpliría todos sus deberes, y la madre le decía: «Yo no esperaba menos de vos, sabiendo el deseo que tenéis de agradarme deseando infinitamente que seáis un príncipe cumplido y que os mostréis digno hijo del padre que Dios os ha dado, más por vuestras acciones que por vuestro nacimiento. Estad cierto de que haciendo esto tendréis todo mi cariño, con el cual os abrazo de todo corazón.» En el mes de Julio se congratulaban del adelanto de los estudios de su hijo y Felipe V le añadía que «por ellos podría adquirir la sabiduría y la virtud, que son los bienes que más debéis ambicionar y que yo os deseo de todo corazón». Isabel Farnesio, insistiendo en este mismo pensamiento le manifestaba que «sobre todo el estudio es una cosa necesaria á un príncipe, porque es, por lo que se aprende, la virtud, y sin ella no se sabría hacer agradable ni á Dios ni á los hombres» [1]. Con tan sanos consejos terminaban los risueños días de la infancia del ilustre príncipe que más tarde ciñó á su frente la corona real de España.

La política y principalmente la exterior no había permanecido ociosa desde 1716 á 1723. El casamiento de Felipe V con Isabel de Farnesio, puso término á la privanza de la princesa de los Ursinos, y con ella á la influencia francesa en España. La intervención que el abate Alberoni tuvo en el referido enlace y la facilidad con que la Reina conquistó la absoluta confianza del Rey, se reflejó en un cambio de gobierno, de administración y de personas. Á la de los Ursinos, Macanaz, Orri y P. Robinet, sustituyeron Alberoni, Grimaldo, Duriel y P. Daubenton, y aunque eran tan extranjeros como los desterrados, el tratado particular de Utrech entre España y Portugal, en 6 de Febrero de 1715, y la sumisión de las islas de Mallorca é Ibiza en 15 de Junio del mismo año, alcanzaron la paz en

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.732.

los dominios españoles y dieron prestigio y popularidad al nuevo gobierno. La influencia italiana reemplazó en la corte de España á la influencia francesa. Reservado queda á los historiadores de Felipe V tratar y apreciar los acontecimientos, tanto interiores como exteriores que se desarrollaron durante la juventud del infante D. Carlos, pero no deben omitirse aquellos hechos principales que caracterizan la conducta de Isabel de Farnesio respecto de sus propios hijos, y en relación con el desarrollo de la política española.

La paz de Utrech, aunque garantizó el equilibrio europeo, privó á España de todos aquellos estados á tanta costa defendidos; pero en cambio afirmó en las sienes de Felipe V la corona de Carlos V, y sustituyó la casa de Borbón á la de Austria, aunque sin lograr que el Emperador le reconociera como rey de España. La muerte de Luis XIV en 1.º de Septiembre de 1715 prestó ocasión al carácter activo y emprendedor del cardenal Alberoni para intentar el recobro de los estados cedidos por los Tratados de Utrech, abrir la sucesión eventual de Francia al monarca español y cambiar la dinastía reinante en Inglaterra en favor del hijo de Jacobo II. Proyectos de tanta trascendencia no pudieron ocultarse, y Francia, Inglaterra y Holanda firmaron en el Haya el 4 de Enero de 1717 un tratado de alianza.

España no retrocedió en su propósito y envió una escuadra al mando del marqués de Lede, que se apoderó de la isla de Cerdeña el 22 de Agosto, obligando á salir de ella á las tropas imperiales. En 1718 aquel general se apoderó de la isla de Sicilia, arrojando al duque de Saboya. Violada la paz de Utrech y roto el anhelado equilibrio, se pusieron de acuerdo Francia é Inglaterra; propusieron al emperador de Austria un tratado para concluir las diferencias entre él, el rey de España y el duque de Saboya, y fué aceptado por Carlos VI de Austria. Rechazado por Felipe V y el duque de Saboya, se firmó en Londres el 2 de Agosto

de 1718 el tratado de la *cuádruple alianza*, que el monarca español estimó atentatorio á la independencia de su corona, y como que desvanecía todos los proyectos de su privado Alberoni.

El 11 del mismo mes y año la escuadra británica, mandada por el almirante Bing, derrotó á la española en la costa de Sicilia y la declaración de guerra no se hizo esperar. España intentó un desembarco en Escocia que alcanzó un desdichado éxito. Francia movió sus ejércitos sobre las fronteras de Guipúzcoa, Navarra y Cataluña, y aunque pensó apoderarse de Vitoria, Pamplona y Bilbao, se contentó con tomar á Santoña y ocupar á Fuenterrabía y San Sebastián en 18 de Junio y 17 de Agosto, mientras los Ingleses se apoderaban de la ciudad y puerto de Vigo en 21 de Octubre. Por la parte de Cataluña ocuparon los Franceses á Urgel, y aunque pusieron sitio á Rosas, una terrible tempestad les obligó á desistir de sus propósitos, retirándose al Rosellón. Felipe V resolvió salir personalmente á campaña, y aunque estuvo en Navarra y pasó por Valencia [1] en dirección á Cataluña, pudieron más los consejos de la paz, y mientras el 4 de Diciembre de 1719 firmó el extrañamiento perpetuo del cardenal Alberoni, el 17 de Febrero de 1720, suscribió el tratado de la cuádruple alianza, que fué ratificado en el Haya por todas las potencias signatarias.

Por virtud de este tratado, el rey de España cedió á Su Majestad el emperador de Austria, la isla y reino de Cerdeña en el estado en que estaban cuando se apoderó de ellas. La Majestad imperial renunció á cualquier derecho sobre los reinos, países y provincias de la monarquía de España, de las cuales el Rey católico había sido reconocido legítimo poseedor por los tratados de Utrech. *Felipe V á su vez renun-*

1 *Breve relación de las festivas aclamaciones, y singular alborozo, con que la ciudad de Valencia ha celebrado el tránsito que sus Majestades y Alteza se han dignado hacer por ella en el viaje que ejecutan*—Valencia: Año 1719.

ció á todos sus derechos á los reinos, países y provincias que Su Majestad imperial poseía en Italia y en los Países Bajos ó adquiriese allí en virtud del presente tratado, y generalmente todo lo que perteneció á la monarquía de España y entre ello el *marquesado del Final*, cedido á la República de Génova en 1713. *También renunció S. M. católica al derecho de reversión á la corona de España sobre el reino de Sicilia. Los estados de Toscana y ducados de Parma y de Plasencia se considerarían para siempre como feudos masculinos del sacro Imperio romano; y á falta de sucesores varones, S. M. imperial consintió en que el hijo mayor de la reina de España y sus descendientes varones, de legítimo matrimonio, por el orden regular, sucediesen en todos los sobredichos estados.* La plaza de Liorna continuaría siendo *puerto franco*. El rey de España traspasaría al sobredicho Príncipe, su hijo, la plaza de Porto-Longone, juntamente con la parte que poseía en la isla de Elba, luego que por falta de sucesión varonil del gran duque de Toscana, fuera puesto dicho Príncipe en posesión de dichos estados. Éstos no podrían ser poseídos en ningún tiempo ni caso por el rey de España, ni éste tener la tutela del Príncipe. Durante la vida de los duques de Toscana y de Parma y Plasencia, los reyes de Francia y España y el designado Príncipe, no podrían introducir tropas en los estados y tierras de dichos ducados. Un cuerpo de tropas suizas que no excediesen de 6.000 hombres, guarnecerían á Liorna, Porto Ferrayo, Parma y Plasencia, para garantir mejor los derechos reconocidos al hijo de la reina de España. Carlos IV y Felipe V se comprometían á cumplir lo convenido dentro de dos meses, y en el tratado particular de paz se consignaría una amnistía general. En consecuencia de este tratado fueron evacuadas Sicilia y Cerdeña, y aun quedó al monarca español resolución y fuerzas para realizar en los últimos días de Octubre de 1720 una expedición al África, escarmentando á los moros fronterizos y dejando bien guarnecida y fortificada la plaza de Ceuta.

Más de un año había transcurrido desde que Felipe V se adhirió al tratado de la cuádruple alianza, y restablecida la idea de unir estrechamente las coronas de España y Francia, firmaron ambas en el Buen Retiro, á 27 de Marzo de 1721, un tratado de alianza defensiva, por el que se pactó para siempre una estrecha unión y una sincera y durable amistad, garantizándose recíprocamente sus reinos, provincias, estados y tierras en cualquier parte del mundo. Las diferencias que quedaban por arreglar entre el rey de España y el Emperador, serían el principal objeto de la presente alianza. Se obligaban á emplear sus oficios cuando alguno de los contratantes fuese atacado ó inquietado por alguna potencia, y si no fuese bastante, se daría recíprocamente un socorro de 10.000 hombres de infantería y 5.000 de caballería ó dragones, que aumentaría en caso necesario, declarando la guerra al agresor. Al duque de Parma le concederían una protección particular de sus estados y derechos, y para el sostenimiento de su dignidad. S. M. católica confirmó á la nación francesa todos los privilegios concedidos por el tratado de los Pirineos, confirmado por el de Nimega y de Riswick y cédulas particulares [1]. Formaban parte de este tratado varios artículos secretos, según los que, S. M. cristianísima prometía restituir á S. M. católica las plazas de *Fuenterrabía* y *San Sebastián;* el puerto y el fuerte de *Panzacola* en el golfo de Méjico, con todo cuanto contenían al ser ocupados, y lo mismo haría el rey de España al de Francia. Éste continuaría sus oficios para empeñar al rey de la Gran Bretaña á restituir cuanto antes fuese posible á S. M. católica la plaza de *Gibraltar* y sus dependencias. El rey de Francia no se opondría á las modificaciones que el de España propusiese en el Congreso de Cambray respecto de las infeudaciones de los estados de Toscana, Parma y Plasencia, *para asegurar mejor á uno*

1 CANTILLO—*Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio*—Madrid—1843—pág. 194.

de los Príncipes hijos de la reina de España el derecho de suceder en todos los dichos estados. S. M. cristianísima obtendría de las potencias que concurrieron á los tratados de Londres, que no se pusiesen guarniciones extranjeras en las plazas de Toscana, Parma y Plasencia. Ofrecieron ambos gestionar la restitución al duque de Parma de los ducados de Castro y Ronciglione, renovando las instancias cerca de Su Santidad. Los plenipotenciarios franceses procederían en Cambray de acuerdo con los Españoles. Ampliando el art. 1.º de los secretos, prometió el representante de Francia, Langerón Maulewier, que S. M. cristianísima restituiría á España la plaza de Castel-León, y á su vez el marqués de Grimaldo ofreció restituir todas las que España había ocupado en la Cerdania francesa. Ambos monarcas invitarían al rey de la Gran Bretaña á entrar en su unión para la conservación de la tranquilidad pública.

La adhesión de Inglaterra no se hizo esperar, pues en 13 de Junio de 1721 se firmaron en Madrid los tratados, uno particular de paz y amistad entre ambas coronas, y otro de alianza defensiva, igual al que se había firmado entre España y Francia el 27 de Marzo del mismo año. Aunque por los artículos 4.º y 5.º, S. M. británica se comprometió á devolver á España todos los efectos y bienes embargados, y los navíos de la escuadra española apresados en el mes de Agosto de 1718 en los mares de Sicilia, relatan los historiadores [1] que los navíos se pudrieron y los almacenes se quemaron mientras España devolvió por inventario todo lo que tenía en su poder de procedencia inglesa.

La alianza entre Francia y España la consolidaron los matrimonios concertados entre los Príncipes de las dos Cortes borbónicas por mediación de los duques de San Simón y de Osuna. Luis, el príncipe de Asturias, primogénito de Felipe V, firmó contrato matrimonial con Luisa Isabel, princesa de Montpensier, hija del regente de Fran-

1 BELANDO—*Historia civil*—Part. IV, cap. 45.

cia, duque de Orleans, y á su vez el rey cristianísimo Luis XV pactó matrimonio con la infanta María Ana, hija de Felipe V y de Isabel de Farnesio. Á pesar de no contar el infante D. Carlos más de siete años, en Versalles á 26 de Noviembre de 1722, se suscribieron por el cardenal Dubois y Felipe Dux, las capitulaciones con la princesa Felipa Isabel, de ocho años, en las cuales se consignó, que el Príncipe era llamado á la sucesión de los estados de Italia; pero este matrimonio no se efectuó á pesar del empeño que mostró el jesuíta Daubenton, confesor del Rey.

Con estos compromisos familiares y políticos, enviaron Francia, Inglaterra y España sus plenipotenciarios al Congreso de Cambray, y aunque el emperador de Austria hizo lo mismo, se previno por otra parte, reforzando sus ejércitos y las plazas de Nápoles y Sicilia. Uno de los asuntos que ofrecieron más dificultades en dicho Congreso, fué la declaración del derecho de los infantes de España á la sucesión de los Ducados de Toscana, Parma y Plasencia, que tenía inquieto y receloso al monarca austriaco por temor de que los Españoles dominasen de nuevo en Italia. Al propio tiempo, la Santa Sede sostenía su derecho á conferir la investidura de aquellos Ducados como feudo de la Iglesia. Tras de muchas y calculadas dilaciones, el Emperador envió por fin las letras eventuales de la sucesión española á favor del infante D. Carlos, pero tan diminutas, que fueron rechazadas por Felipe V de acuerdo con sus Consejos, indicando que retiraría sus plenipotenciarios de Cambray. Inútiles fueron por entonces las apremiantes gestiones de Francia é Inglaterra; pero reproducidas más tarde, alcanzaron en 9 de Diciembre de 1723 las tan deseadas letras, en las que si bien se reconocía al infante D. Carlos el derecho á la sucesión de los Ducados, se indicaba también que habían de quedar en la condición de revertibles al Imperio. Las potencias intervinieron de nuevo y adoptaron un término medio, que consistió en dar al Em-

perador la superioridad, y á los hijos de la reina de España la sucesión á los Ducados, deseosos de evitar sucesivas reclamaciones. El despacho de investidura eventual expedido por el emperador Carlos IV á favor del infante D. Carlos en consecuencia del art. 5.º del tratado de la cuádruple alianza, aparece firmado en Viena el 9 de Diciembre de 1723 [1].

Queda por consiguiente demostrado, que durante la infancia de D. Carlos y mientras recibía sus primeros estudios, sus padres se preocuparon mucho de sus futuros destinos, y gran parte de la política española se cifró en asegurar para los hijos de Isabel de Farnesio los ducados de Toscana, Parma y Plasencia, lo cual, después de todo, era en una madre una laudable aspiración.

1 Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.450.

CAPÍTULO II

JUVENTUD DE CARLOS III

Se pone á D. Carlos cuarto de hombres en el Escorial.—Gratitud y mercedes concedidas á la marquesa de Montehermoso.—Progreso en los estudios del Infante.—Se renueva el mutuo afecto con motivo de la abdicación del rey Felipe V.—Primeros consejos políticos que éste dió á su hijo D. Carlos.—Primera carta en latín.—Nuevas gestiones para colocar á D. Carlos en los ducados de Parma y de Toscana.—Tratados secretos celebrados con este objeto con la corte de Austria.—Compromiso de contraer matrimonio con la hija primogénita del Emperador.—Otras importantes concesiones.—Diversiones del Infante.—Nuevo despacho de investidura eventual de los ducados de Parma y Toscana en favor de D. Carlos, de 9 de Noviembre de 1726.—Gestiones de Isabel de Farnesio en favor de su hijo en el Congreso de Soissons.—La muerte del duque de Parma facilita el tratado con Francia y la Gran Bretaña de 9 de Noviembre de 1729, en beneficio de D. Carlos.—Vacilaciones de Francia y Austria con ocasión del tratado de Sevilla.—Tratado de 1731 entre Austria, la Gran Bretaña y los Estados Unidos, con el objeto de establecer á D. Carlos en Italia.—Compromisos que por consecuencia de tales concesiones contrajo el rey de España.—La caza constituyó la diversión favorita del Infante.—Razón de preferir ésta á otras diversiones.—Su afición á las artes y á la fabricación.—Los estudios matemáticos y el arte militar merecieron su preferente atención.—Consistencia en sus afectos.—Relaciones con fray Sebastián de Jesús.—El Consejo Aulico de Viena en 1731 pone al infante D. Carlos bajo la tutela del Gran duque de Toscana y de la duquesa viuda de Parma.—A los diez y nueve años se traslada á Italia para ocupar los estados que le habían garantido las potencias.—Personal que le acompañó y gastos de este viaje.—Partida de Sevilla el 20 de Octubre de 1731.—Tierna despedida y memorables palabras de los padres.—Itinerario del viaje desde Sevilla al puerto de Spezzia.—Demuestra en Barcelona su talento militar.—Accidentes de la navegación.—Condiciones con que D. Carlos comenzó á reinar en Italia.

PENAS había cumplido siete años el infante Don Carlos y pasado de la infancia á la adolescencia, el marqués de Grimaldo participó al de Villena, desde Valsayn, en 29 de Julio de 1723, que S. M. había resuelto separar á dicho Infante del servicio de las mujeres y que se le pusiese

cuarto en San Lorenzo el Real, y teniéndolo así entendido ordenase hacer desde luego las camas y todo lo demás necesario como se hizo con el señor infante D. Fernando, procurando que todo estuviera ejecutado y pronto para el día 15 de Agosto próximo [1].

Felipe V había quedado tan satisfecho de la educación que la marquesa de Montehermoso había dado al infante D. Carlos, que de su orden el marqués de Grimaldo la escribió una carta en 1.º de Agosto de 1723, en la que después de notificarla la formación del cuarto de S. A., la decía lo satisfecho y gustoso que estaba S. M. é igualmente la Reina, de sus servicios y del cuidado con que había atendido á la crianza y educación de dicho Príncipe, en lo que había correspondido plenamente á la confianza que hicieron de su persona, por lo que quedaban SS. MM. con especial gratitud y memoria, y para manifestarlo con demostración que la calificase, había resuelto concederla las mercedes que se indicaron en el anterior capítulo y que en parte confirmaba el nombramiento de teniente de ayo en favor de D. Francisco Antonio de Aguirre, hijo de la marquesa de Montehermoso [2].

1 En 1.º de Agosto se hizo la propuesta de servidumbre de S. A. y el Rey la aprobó el 6, quedando nombrado Ayo el duque de San Pedro; Teniente de Ayo, D. Francisco Antonio de Aguirre; Gentil hombre de manga, D. Vicente Fuembuena; Ayudante de la Furriera, D. Joseph de la Cruz Mogrovejo; Ujier de Cámara, D. Bonifacio de Urruela; Ujier de Saleta, D. Joseph Avello; Mozo de retrete, Juan Gómez Falcón; Mozo de Furriera, Joseph Baguer Puga; Barrenderos, Francisco Rincón y Joseph González; Contador de SS. AA., Don Pedro de Astocarena; Médico de S. A., D. Francisco Bouncore, y Ayudas de Cámara, D. Joseph Aliaza y Albizu y D. Pedro Baraez. El arreglo del cuarto costó 151.366 reales. Las armas que habían de grabarse en la plata serían las que usó el infante D. Fernando, menos la insignia de San Juan. En 14 de Agosto S. M. perdonó la media annata á los que formaban el cuarto de S. A., y el 2 de Septiembre ordenó se le sirviese por la familia y oficios de boca de la casa de S. M., en la misma conformidad que por ella se servía al infante Don Fernando. (ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.687.—*Gaceta de Madrid* de 17 de Agosto de 1723.)

2 ARCHIVO DE LA CONDESA VIUDA DE EZPELETA, EN PAMPLONA—*Carta Real de 1.º de Agosto de 1723.*

La íntima correspondencia que, coincidiendo con las anteriores fechas, seguían los Reyes y el infante D. Carlos, respiraba cada vez mayor ternura. Al promediar el mes de Julio de 1723, los augustos padres se congratulaban del adelanto de los estudios del hijo [1]. Puesto el cuarto de hombres á S. A., volvieron á escribirle en 20 de Septiembre, indicando la alegría que tendrían en verle, en virtud del permiso que le habían otorgado. Felicitábanle en 11 de Octubre porque escribía por sí sus cartas, y aun añadió la madre «que estaba tanto más contenta cuanto que era él mismo el que la había hecho, y esto la causaba tanto más placer cuanto que se ve que son los niños los que escriben y no los maestros que les dictan; así escribidme siempre, que yo me alegraré mucho». En el mismo mes de Octubre el Infante remitió á sus padres un lindo ramo de flores, y al contestarle agradeciéndole el recuerdo, le decía su madre, «que estaba muy contenta de saber, como él lo consignaba en carta, que estudiaba bien, pues era el más grande consuelo que podía dar á su madre que le amaba tan tiernamente, el saber que cumplía bien con todos sus deberes». El cumpleaños de los Reyes y santo de la madre, motivaron recíprocas expresiones de ternura, consignadas en cartas de Octubre, Noviembre y Diciembre del mismo año 1723.

Gravísimos acontecimientos tuvieron lugar en España y en el extranjero en dicho año. El P. Guillermo Daubentón, jesuíta y confesor de Felipe V, falleció súbitamente el 7 de Agosto. Cosme III, gran duque de Toscana, murió el 31 de Octubre, y el 2 de Diciembre expiraba repentinamente el duque de Orleans. En 10 de Enero de 1724 [2], el monarca español, consideradas las miseria de la vida, abdicó en su hijo primogénito D. Luis y renunció todos los

1 Cartas á Valsain de 19 y 26 de Julio—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.732.

2 *Gaceta de Madrid* de 18 de Enero de 1724.

estados, reinos y señoríos de la monarquía española, retirándose con la Reina, en quien había hallado un pronto ánimo y voluntad en acompañarle gustosa al palacio y retiro de San Ildefonso para servir á Dios, y desembarazado de estos cuidados, pensar en la muerte y solicitar la salud. Esta gravísima resolución, cuya causa puede deducirse de la importantísima carta que Felipe V escribió á su hijo primogénito, el príncipe D. Luis, en 14 de Enero, al renunciar la corona de España [1], y no de imaginarias fantasías, obligó al infante D. Carlos á renovar á sus padres la sinceridad de su afecto. El padre le contestó el 17 de Enero, «que su carta sobre el hecho de la retirada le había causado mucho placer; y que su cariño no disminuiría nada, yo os lo aseguro, y la más grande prueba y al mismo tiempo la más sólida que puedo daros de mis sentimientos hacia vos, será de pedir á Dios, como yo lo haré, que os llene de temor y de su amor, que son los solos verdaderos bienes que debéis tratar con todas vuestras fuerzas de adquirir.» Los términos de la carta de la madre, eran más expresivos: «Vuestra carta, mi muy querido hijo, me ha causado mucho placer, como todo lo que viene de un hijo que amo de todo mi corazón, y creed que tanto como estoy alejada de vos, os llevo siempre grabado en mi corazón, y yo espero que el Rey vuestro hermano os servirá de padre, y sobre todo mi muy querido hijo, tenéis un padre y una madre que no morirán y no faltarán jamás, que son Dios y la Virgen; éstos, mi querido hijo, no os faltarán jamás, y es en éstos en quien vos debéis poner toda vuestra esperanza, y vos debéis poner todo vuestro cuidado en servirlos y amarles; yo no digo nada á vuestro hermanito porque no está en edad de comprenderlo: abrazadle de mi parte de todo corazón, como yo lo hago también á vos de la misma manera y acordaos siempre de vuestros padres» [2].

1 DANVILA—*El Poder civil en España*—Tomo VI, pág. 551.
2 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.732.

El despacho de investidura eventual expedido por el emperador de Austria en 9 de Diciembre de 1723 á favor del infante D. Carlos, no llegó á la corte de España hasta el mes de Enero de 1724, cuando ya gobernaba la monarquía el rey Luis I, en cuyo obsequio se representó en el palacio del Buen Retiro la comedia española de *D. Juan de Espinosa en Milán*. El joven Rey hizo su entrada pública en Madrid el 9 de Febrero y fué proclamado rey de España y de sus Indias [1] en medio de las mayores fiestas y aclamaciones, que se repitieron en las principales capitales de provincia de España y América [2]. Los términos del despacho no satisfacieron por completo al monarca español, pero las instancias y los temores de todos, resolvieron al joven Duque á expedir sus cartas patentes á favor del infante Don Carlos, su hermano, en 18 de Febrero, si bien cuidando de poner la cláusula de que entendía las condiciones expresadas en el diploma, «*al tenor del tratado de la cuádruple alianza*» *(juxta tenorem præfati Quadruplici Fœderis erga)* [3].

Con ocasión de la llegada del despacho de las investiduras, el infante D. Carlos escribió á sus padres, y éstos le contestaron el 4 de Febrero en cariñosa carta, que contiene los primeros consejos políticos que le dirigieron Felipe de Borgoña é Isabel de Farnesio [4]. El primero le decía: «He recibido con mucho placer, mi muy querido hijo, vuestra carta de ayer respecto de la llegada de las investiduras, cuya noticia he recibido con mucha alegría, y me he regocijado de todo corazón con vos, abrazándoos al mismo tiempo. Podéis creer, ciertamente, que me causa una gran satisfacción por la ocasión que me da de veros aquí donde

1 *Relación de la plausible aclamación y levantamiento del pendón por el Rey nuestro Señor D. Luis, Primero de este nombre en España que executó la muy noble, muy leal, imperial, coronada villa de Madrid en el día 9 de Febrero*—1724—Madrid.

2 Folletos citados por D. Adolfo de Herrera en su obra *Medallas de proclamaciones y juras de los Reyes de España*—Madrid, 1882.

3 Lafuente—*Historia de España*—Parte III, Lib. VI.

4 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.732.

podéis venir cuando queráis, después de haber pedido permiso al Rey, vuestro hermano. En lo que debéis pensar al presente, es, en haceros digno de lo que debéis ser un día, porque no es sólo gobernar los Estados, sino que es preciso gobernarlos bien y según Dios. Pedidle para esto las gracias que os son necesarias, su temor y su amor. Yo se las pediré también para vos constantemente, mi muy querido hijo, como un padre que os ama muy tiernamente. Abrazad á vuestro hermano por mí.» La madre se refería á la anterior, en la que el Rey lo decía todo, restando añadirle únicamente «que la consolaría mucho verle y abrazarle, puesto que su padre se lo permitía, y que obedeciera mucho al duque de San Pedro, que no le indicaría nada que no fuese para su bien». Los deseos de los augustos padres se realizaron muy pronto, según revela el *Diario Oficial*, porque el día 12 de Febrero partió el infante D. Carlos para San Ildefonso á ver á sus padres, y fué recibido por Sus Majestades con grandes demostraciones de alegría. Regresó el 27 y el 28 llegó á Madrid, y el 11 de Marzo salieron los infantes á caballo al Ángel [1], trasladándose el mismo día al Buen Retiro. Los augustos padres continuaron su cariñosa correspondencia con su hijo el infante D. Carlos, felicitándole por su llegada á la corte y recordándole se aplicase á cumplir sus deberes, adquiriendo el temor de Dios y todas las demás virtudes que le deseaban como el mayor bien que le podía suceder [2].

Al mediar Abril la corte salió al real sitio de Aranjuez, acompañada de los Infantes, y como D. Carlos escribiese á sus padres al partir, éstos le contestaron el 19 agradeciéndole su recuerdo y deseándole tuviera todas las satisfacciones posibles, pero principalmente que fuese muy prudente

1 Capilla pequeña que hasta hace pocos años existió camino de Atocha, frente á la también derribada puerta trasera del Buen Retiro, junto al cerro de San Blas.

2 *Cartas de SS. MM. al infante D. Carlos*—San Ildefonso, 2 y 31 de Marzo de 1724.

y se aplicara á cumplir todos sus deberes, como la prueba más grande que podía darles de su cariño. En los primeros días de Mayo S. M. revistó en Aranjuez varias fuerzas militares, asistiendo á caballo el infante D. Carlos y regresando á Madrid el 14 de Junio. En este día escribió á sus padres una carta en latín [1] reclamando noticias de su edad y la gracia de un día de vacación para ofrecerles sus respetos en premio de su aplicación para el estudio. En carta del siguiente día 15 los padres le felicitaron amorosamente por el testimonio que les daba de su progreso en el estudio y le concedieron el permiso que deseaba para ir á San Ildefonso. Los primeros consejos paternales grabados quedaron para siempre en el corazón del infante D. Carlos, donde fué culto perpetuo el respeto y cariño á sus padres, el cumplimiento de todos sus deberes, el amor á la virtud y el santo temor de Dios.

La vida es un perenne contraste entre la dicha y el dolor, y mientras Felipe V é Isabel de Farnesio contestaban en 8 de Agosto de 1723 á carta del infante D. Carlos, prometiéndole enviarle el retrato que éste deseaba y rogándole cuidara mucho de su salud, porque á mediados de Julio había estado enfermo á causa de haber ido con sus padres á visitar la ermita de Nuestra Señora de Robledo, aumentaba el disgusto de la real familia la publicidad de las desavenencias entre el rey Luis I y su mujer, la reclusión de ésta, la pública reconciliación, y más aun que todo esto, el saber que el 21 de Agosto era atacado de viruelas el monarca español, y que no obstante haber pasado los infantes á palacio para resguardarse del peligro, le sobrevino á D. Carlos calentura con vómitos, de que curó á los pocos días, mientras el rey Luis I fallecía en Madrid á las dos

1 «Regredior Madritum benè valens, et adveniendo cura omnium prima quam habeo, esset fieri certior de valetudine vestrarum Magestatum, et illas rogare simul ut mihi concedant licentiam eundi prestitum mea illis obsequia in gratiam meæ applicationis ad studia.

Madriti 14 Junii 1724—CAROLUS.»

y media de la mañana del día 31, postrero de aquel mes [1], y la Reina viuda sufría los rigores de la misma enfermedad que había llevado al sepulcro á su esposo.

Reivindicado el poder real por Felipe V; castigados los que mostraron flaqueza en su adhesión, y convocadas Cortes en 12 de Septiembre de 1724, fué jurado inmediato sucesor á la corona el príncipe D. Fernando, y bien pronto se preocupó de la sucesión del infante D. Carlos en los ducados de Parma y de Toscana y de la lentitud y dilaciones con que este asunto se discutía en el Congreso de Cambray. Instigado por la Reina, cuya influencia era decisiva, se inclinó prontamente á una sincera reconciliación con el Austria. Esta negociación fué encomendada al barón de Riperdá, sujeto tan célebre por su repentino valimiento, como por el poco tiempo que, según feliz expresión, gozó de los favores de la inconstante fortuna. Para realizarla se utilizaron toda clase de medios, desde el soborno hasta la amenaza. Turbadas las buenas relaciones entre Francia y España, devueltas las infantas comprometidas á matrimoniar y extremado el deseo de una inteligencia con la casa de Austria, se firmaron cinco tratados en virtud de la instrucción que en 22 de Noviembre de 1724 se entregó á Juan Guillermo, barón de Riperdá [2]. Utilísimo para la historia es el conocimiento de una instrucción que comenzaba encargando el más religioso secreto acerca del objeto que la motivaba y autorizando para después que se adquiriese seguridad del deseo de la paz, que el infante Don Carlos casaría con la archiduquesa, hija mayor del Emperador, dándole en dote todos los países hereditarios de Alemania al término de los días de su vida; y procurando por todos los medios posibles quedase elegido desde luego Rey de romanos, mediante las grandes calidades

1 *Gacetas de Madrid* de 29 de Agosto y 5 de Septiembre de 1724.

2 CANTILLO—*Tratados, convenios y declaraciones de paz y de comercio*—Madrid—1843.

del infante D. Carlos y la recomendable circunstancia de ser casado con la hija mayor del Emperador. Se propondría que el infante D. Felipe casara con la hija segunda del Emperador, dándole en dote los estados que poseía en Italia para después de sus días; y pasando á este príncipe, si se efectuaban estos dos matrimonios, los estados de Toscana, Parma y Plasencia, con la expresa condición de que muriendo sin hijos, dichos estados se transmitirían al infante Don Carlos y los demás estados de Italia á la corona de España, los cuales igualmente reverterían á ella de extinguirse la línea del expresado infante D. Felipe. Para efectuar dichosamente estos dos matrimonios, dispondría que al mismo tiempo se casase el infante D. Fernando, su hijo mayor, con la princesa de Orleans, destinada antes á casarse con el infante D. Carlos. Se procuraría que el Emperador diese Flandes á España, en los términos como el mismo Emperador la poseía, y se la devolvería el estado de Cerdeña, dando en equivalente al duque de Saboya alguna parte del estado de Milán. El Emperador se empeñaría en que Inglaterra devolviese á España la plaza de Gibraltar con su puerto, y la isla de Menorca con el puerto de Mahón. El Emperador y el rey de España continuarían usando todos los títulos y armas que habían usado siempre; y el segundo quedaría absolutamente jefe y soberano de la orden del Toisón. Harían un tratado de alianza defensiva y ofensiva contra el turco y los príncipes protestantes, y si se insistiese en que el tratado fuese general, sería con la precisa exclusión de hacer el rey de España en ningún caso la guerra á Francia. No se opondría al comercio de Ostende con las islas orientales. El duque de Parma sería mantenido y conservado en todos sus estados, derechos y acciones, según y como los gozaba al tiempo de la signatura del tratado de la cuádruple alianza. Se ayudaría y fomentaría al príncipe electoral de Sajonia á fin de que obtuviese y recayera en él la corona de Polonia. Se concedería un in-

dulto general. El infante D. Carlos pasaría á vivir en la corte de Viena, si así lo desease el Emperador, y ambos procurarían dar largas á sus plenipotenciarios en el Congreso de Cambray. Así se comprende claramente la causa que determinó las dilaciones de dicho Congreso, que sus narradores no acertaron á explicar.

Esta instrucción de la que nada han dicho los historiadores, sirvió para que el barón de Riperdá negociara cinco tratados, entre los que descuella por su importancia el de 5 de Noviembre de 1725, que viene á ser el núcleo de la política y deseos de la corte de España. El primero, de paz y amistad entre Felipe V y Carlos VI, se firmó en Viena el 30 de Abril del mencionado año, estableciendo por base el tratado de Londres de 1718 y la renuncia de la isla y reino de Cerdeña y ratificando las estipulaciones del de Utrech en orden á la sucesión de los reinos de Francia y España. Felipe V quedó reconocido rey legítimo de la monarquía de España y de las Indias y *renunció en favor de S. M. Cesárea los derechos y pretensiones sobre todo cuanto poseía en Italia ó en los Países Bajos ó debiera poseer. Si los ducados de Toscana, Parma y Plasencia llegaren á vacar sin sucesión masculina, sucedería el hijo mayor de la reina de España y sus descendientes varones, y en su defecto el hijo segundo ó los otros menores.* La plaza de Liorna quedaría para siempre por puerto franco. *Cuando el infante D. Carlos entrase á poseer los ducados, recibiría la plaza de Porto Longone y su parte en la isla de Elba.* El rey de España no se atribuiría nunca derecho á la posesión de dichos ducados ni á la tutela del príncipe que los disfrutara, ni entrarían en ellos sus tropas. *Renunciósе perpetuamente al derecho de reversión* del reino de Sicilia á la corona de España. El duque de Parma sería mantenido y conservado en la posesión de todos sus estados. Á este tratado se unieron las renuncias de S. M. imperial de 16 de Septiembre de 1718; la de Felipe V de 22 de Junio de 1720 y la del

reino de Sicilia firmada en Aranjuez el 25 de Mayo de 1725, esto es, el mismo día de la ratificación del tratado. El segundo de los celebrados era de alianza defensiva y resulta fechado el 30 de Abril, y entre sus condiciones sólo resalta la de que el Emperador mediaría para que Inglaterra restituyese á España la plaza de Gibraltar con su puerto. En 1.º de Mayo firmaron otro tratado de comercio y navegación con la base de la más amplia libertad. El 7 de Junio suscribieron otro, repitiendo lo que se estipuló en el primer tratado respecto de los ducados de Toscana, Parma y Plasencia. Y el 5 de Noviembre se firmó otro, que fué ratificado el 26 de Enero de 1726, consintiendo el emperador Carlos VI *en que dos de las tres archiduquesas, sus hijas, contrajesen matrimonio, luego que llegasen á edad competente, con el príncipe Carlos y el infante Felipe, hijos de Felipe V, otorgándose entonces los instrumentos dotales y demás que fuese necesario*. Carlos VI consintió en que su hija primogénita, la archiduquesa Teresa, contrajera matrimonio con el príncipe Carlos, si su padre llegara á fallecer antes de que la archiduquesa Teresa llegase á edad núbil. Todo ello subsistiría, aunque S. M. imperial tuviese descendencia masculina. Se ratificó la separación de las coronas de Francia y España, *y ambos contratantes se comprometieron á no dar á ninguna de sus hijas en matrimonio al rey ó reyes de Francia*. Para el caso de guerra con Francia ó Inglaterra, se estableció la forma de repartir sus ventajas. *Y se convino y juróse guardar el mayor secreto respecto de este tratado*. Por todos ellos quedó de nuevo dividida Europa, y España al obtener la amistad de Austria, perdió naturalmente la de Francia, restaurando la política de Fernando V el Católico, conservada por dos siglos, bajo los reyes austriacos, hasta el famoso tratado de la isla de los Faisanes. Esta política consistía en asegurar un pie en Italia y aliarse con el imperio, como único medio de sostener la preponderancia de la Península contra la dependencia de Francia.

fraudes que los Ingleses cometían en la América del Sur. Isabel de Farnesio, sin otra mira que facilitar la colocación del infante D. Carlos, pretendía que el Congreso consintiese que en vez de tropas neutras, entraran las españolas á guarnecer las plazas de Toscana, Parma y Plasencia. Francia y Austria, si bien conformes en romper la alianza de Austria y España, no lo estaban en cuanto á los resultados, pues si Inglaterra deseaba renovar su antigua alianza con Austria, Francia anhelaba estrechar la amistad é inteligencia entre las dos ramas de la casa de Borbón. Cuando por indicación de los aliados en Hannover se creyó llegar á la firma de un tratado provisional que restableciese la paz sobre las bases anteriores á 1725, la reina de España, que ya entonces dirigía casi exclusivamente la política española, insistió en las reclamaciones formuladas, llamó á Madrid al plenipotenciario marqués Bournonville y esterilizó el Congreso, que se disolvió en fin de 1728.

Inmediatamente comenzaron grandes aprestos militares. Una escuadra de 24 navíos de línea marchó á América, y otra de igual poder quedó en los mares de la Península. Para separar los intereses de Portugal de los de las potencias marítimas, concertaron los reyes de España el enlace de D. Fernando, príncipe de Asturias, con doña María Teresa de Braganza, y el de la infanta doña Victoria con D. José, príncipe del Brasil, ambos hijos de D. Juan V. Concertóse el primero el 20 de Enero de 1729, y como todas las gestiones de los aliados de Hannover no consiguieron romper la alianza austro-española, formularon una nota colectiva reclamando la inmediata ejecución de los preliminares, y anunciando que la negativa autorizaría nuevas hostilidades. La corte, después de asistir en el puente de Caya á los dobles desposorios, se encaminó hacia Andalucía, y el 10 de Abril llegó á Sevilla, con objeto aparente de presenciar la arribada de la flota de las Indias, pero en realidad para hacer desistir á Felipe V de sus propósitos

de una nueva abdicación. Muerto Francisco, duque de Parma, comenzó Austria á seguir una conducta equívoca para entorpecer el establecimiento de D. Carlos en los ducados italianos, y apercibida de ello Isabel de Farnesio, hizo entender al conde de Köningseg que quedaban rotos todos los tratados de Viena, y firmó el tratado de 9 de Noviembre de 1729, *de paz, union, amistad y defensa mutua* entre las coronas de la Gran Bretaña, Francia y España, al cual accedieron los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos.

En el mencionado tratado, suscrito en nombre de España por sus representantes el marqués de la Paz y D. José Patiño, se pactó una paz sólida con unión estrecha y amistad sincera, garantizando esta alianza defensiva con el recíproco deber de prestarse, en caso de ser atacada alguna de las potencias signatarias, las fuerzas de mar y tierra que se individualizaron. El monarca español declaró, que no dejaría subsistir, en virtud de los antiguos compromisos con la corte de Viena, privilegio alguno contrario á los tratados confirmados por los anteriores artículos. El comercio de las naciones inglesa y francesa, así en Europa como en las Indias, se restableció sobre el pie de los tratados y convenciones anteriores al año de 1725. Felipe V debía reparar los daños causados después de los preliminares para la cesación de las hostilidades y se nombrarían comisarios que examinasen todos los agravios dentro de tres años. En conformidad con el art. 9.º, se efectuaría desde luego la introducción de las guarniciones en las plazas de Liorna, Puerto Ferrayo, Parma y Plasencia en número de 6.000 hombres de tropas de S. M. católica y á su sueldo, las cuales servirían para la mayor seguridad y conservación de la sucesión inmediata de los dichos estados en favor del infante D. Carlos, y para hallarse en aptitud de resistir cualquier interpresa ú oposición que se intentase en perjuicio de lo que se había arreglado sobre la dicha

sucesión. Las potencias harían todo lo conveniente á la dignidad y al reposo de los duques de Toscana y Parma para que las guarniciones fueran admitidas sin oposición. Prestarían á los poseedores juramento de defender sus personas, soberanía, bienes, estados y súbditos en todo lo que no fuese contrario á la sucesión del infante D. Carlos, y no se mezclarían en los negocios del gobierno político, económico ni civil. Dichas guarniciones se retirarían tan pronto como el infante D. Carlos se hallase en posesión de dichos estados y asegurado de toda invasión. Y las potencias se obligaron á mantener al infante D. Carlos en la posesión y goce de los estados de Toscana, Parma y Plasencia: de modo que, una vez establecido en ellos, le defenderían de todo insulto contra cualquier potencia, fuera la que fuere, que intentara inquietarle; declarándose pública y perpetuamente garantes del derecho, posesión, tranquilidad y reposo del infante D. Carlos y de sus sucesores en dichos estados. En el tratado referido nada se dijo acerca de la restitución de Gibraltar; silencio, por desgracia, oneroso para España, porque envolvía el consentimiento tácito de los hechos consumados en la ocupación indebida de aquella plaza por las armas de Inglaterra.

El conocimiento del tratado de Sevilla produjo gran irritación en Austria, que se apresuró á retirar su representante de Madrid y á buscar alianzas en los estados alemanes y en las potencias del Norte, alardeando de sostener la guerra contra toda Europa y arrimando tropas al Milanés para oponerse á la entrada de las guarniciones españolas. En esto Antonio Farnesio, duque de Parma, murió el 20 de Enero de 1731, y el emperador de Austria, so pretexto de proteger los presuntos derechos de su viuda, derechos que se desvanecieron bien pronto, tomó posesión de sus estados. En tal situación, como las partes signatarias del tratado de Sevilla y especialmente Francia, se mostraban rehacias en cumplir lo pactado, fué nombrado embajador en París don

Baltasar Patiño, marqués de Castelar, quien después de gestionar inútilmente, presentó su *ultimatum* en 30 de Octubre de 1730, y en 28 de Enero siguiente formalizó una declaración, protestando de que, una vez que los aliados rehusaban el cumplimiento de sus promesas, el Rey su amo se consideraba absuelto de los vínculos del tratado de Sevilla. La Reina al mismo tiempo decía en una audiencia pública al embajador de Luis XV en Madrid: «Soy esposa de un rey de la casa de Francia, y sin embargo Francia me abandona: fuerza será que dejemos á los parientes para unirnos con los amigos.» Las consecuencias no se hicieron esperar. Separada España de Francia, intimó sus relaciones con Inglaterra y su representante M. Robinson terminó y firmó en 16 de Marzo de 1731 un tratado de alianza entre el Emperador, la Gran Bretaña y los Estados Generales, conviniendo el primero en la introducción de las guarniciones españolas en las plazas de Toscana, Parma y Plasencia. Entonces la corte de Madrid revocó la *declaración* hecha en París por el marqués de Castelar en 28 de Enero de 1731, y el duque de Liria firmó en Viena el tratado de 22 de Julio, que tenía por objeto el establecimiento del infante D. Carlos en Italia y que satisfizo las aspiraciones reiteradas de su madre Isabel de Farnesio [1].

Con efecto, modificando el art. 3.º del tratado de 16 de Marzo de 1731, S. M. imperial y católica no había de oponerse de ningún modo á la introducción pacífica de 6.000 españoles en las plazas fuertes de Toscana, Parma y Plasencia en consecuencia de las promesas hechas por S. M. británica y los Estados Generales, ni aun en el caso de tener sucesión varonil la viuda del duque de Parma Antonio Farnesio; mas si se desvaneciera esta esperanza, en lugar de introducir las guarniciones españolas, el infante D. Carlos sería puesto en posesión de dichos ducados, de la misma

1 CANTILLO—*Tratados de paz y de comercio*—Madrid 1843. Pág. 263.

manera que se había convenido de consentimiento del Imperio con la corte de España y según el tenor de las letras de la *investidura eventual*, cuyo tenor se reproducía y confirmaba. S. M. imperial declaró además, que la entrada de sus tropas en las plazas fuertes de Parma y Plasencia no tuvo otra intención que asegurar la sucesión del infante D. Carlos, en conformidad con el tratado de Londres. Garantizaron estas declaraciones el rey de Inglaterra y los Estados Generales; y en su virtud, el monarca español renovó y confirmó el tratado de Londres de 2 de Agosto de 1718, comunmente llamado de la Cuádruple alianza, y la paz ajustada en Viena en 7 de Junio de 1725. El infante D. Carlos ó el que después de sus días fuese llamado á esta sucesión eventual, debería obtener la posesión de estos ducados, del modo que claramente se expresaba en las letras de la *investidura eventual* de 9 de Diciembre de 1723. Las potencias signatarias emplearían todos sus buenos oficios para que el gran duque de Toscana consintiese en todo lo convenido. Las estipulaciones secretas fueron tan eficaces, que el 25 de Julio de 1731, Felipe V y el gran duque de Toscana, Juan Gastón, celebraron un tratado por el que quedó establecido, que en falta de sucesión varonil, sería su inmediato sucesor el infante D. Carlos y sucesivamente el primogénito de sus hijos varones; y á su vez S. M. católica ofreció mantener los fondos y deudas públicas y las rentas destinadas á este efecto y el orden militar de San Esteban, y guardar y acatar la constitución del gobierno de Toscana en lo económico, civil y jurisdiccional, y conservar todo derecho, privilegio y prerrogativa á la ciudad de Florencia, que sería la principal residencia del infante sucesor. Por el art. 11, quedó establecido, que si al tiempo de morir el Gran Duque no se hallase en Toscana el Príncipe infante y sobreviviere la serenísima electriz, debería ésta tomar inmediatamente, con el título de Regente y en nombre del infante, entonces Gran Duque, la absoluta administración

del gobierno y mantenerla hasta que llegase á dichos estados. S. A. electoral tendría el gobierno, como Regente y tutora hasta que el Infante tuviese diez y ocho años de edad, y en cualquier otra ocasión, aunque fuese mayor de diez y ocho años, cuando se hallase ausente de los dichos estados de Toscana. Con ello y con el Reglamento de 25 de Julio de 1731 para recibir al infante D. Carlos en los estados de la antigua Etruria, quedó asegurada su deseada sucesión, tranquila la madre y en paz Europa.

Mientras el exaltado amor maternal de Isabel de Farnesio colocó á España varias veces al borde de la guerra y de la ruina, el infante D. Carlos había visto deslizar su risueña juventud, satisfaciendo sus más preferentes aficiones y completando su instrucción literaria. Diestro en el manejo del arcabuz como lo habían sido sus augustos padres, y de edad de siete años, asistía á las batidas generales que se daban en el Escorial al sitio del Campillo [1]; á los ocho años tomaba parte en otra y mataba un ciervo [2]. En Noviembre del mismo año de 1723 cazaba en el Pardo; y cuando apenas contaba once de edad, hacía jugar activamente su escopeta en las grandes batidas y hasta se anunciaba en el diario oficial [3]. Después constituyó la caza la diversión favorita de su vida y, lo mismo en España, que en Italia, la vida del campo satisfacía todo su deseo. Durante la permanencia de la corte en Sevilla (1730), el infante D. Carlos cazó en Castelblanco al sitio de los Quintos, en el soto de Roma, en Cazalla. Y cuando partió de Sevilla para Italia, según revela la correspondencia íntima que siguieron los Reyes con su hijo, no hubo población por donde pasase que no le agasajara con una partida de caza, demostrando lo certero de su ojo, pues sólo en Valencia mató 29 codornices, 80 fochas (fúlicas) y 1.293 en Nules,

1 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Diciembre de 1722.
2 *Id.* de 31 de Agosto de 1723.
3 *Id.* de 25 de Noviembre de 1727.

provincia de Castellón [1]. Cuenta Fernán Núñez en su *Compendio Histórico* [2], que el infante D. Carlos fué en su niñez muy rubio, hermoso y blanco, pero el ejercicio de la caza le había desfigurado enteramente, de modo que cuando estaba sin camisa, como le vió muchas veces sirviéndole de gentilhombre de cámara, parecía que sobre un cuerpo de marfil se había colocado una cabeza y unas manos de pórfido; pues la mucha blancura de la parte del cuerpo que estaba cubierta, aumentaba más aún el color oscuro de la que estaba expuesta continuamente á la intemperie. Esta afición no era en el infante D. Carlos un nuevo pasatiempo, sino la manera de ser que más se adaptaba á su genio y á la idea de lo que debía ser un monarca. Conociendo por experiencia que su familia era expuesta á caer en la melancolía y temiendo sus malas resultas, procuró siempre evitarla con los ejercicios cinegéticos con gran cuidado, como lo consiguió. Sabía que el mejor medio, ó mejor dicho, el único para alcanzarlo, era huir de la ociosidad y estar siempre ocupado y en acción violenta en lo posible. De aquí resultaba que jamás permanecía un momento en inacción y acabada una cosa pasaba luego á otra. Este principio de conservación era uno de los motivos principales de su afición al ejercicio de la caza, que, aunque algunos lo vituperaban, amaba con exceso. «Yo le he oído decir en el Pardo, añade [3], estando sirviéndole á la mesa: «Si muchos supieran lo poco que me divierto á veces en la caza, me compadecerían más que de lo que pueden envidiar esta inocente diversion. Me dirán muchos, podría ocuparme en otras cosas más que en la caza, á lo que responderé, lo uno, que ninguna otra ocupación reune la ventaja del exercicio, y lo otro que no amando la música, y poco el juego, el demasiado estudio y lectura no es tan conveniente para el fin que me propongo como

1 Archivo General Central — *Estado* — Legajo 2.649.
2 Capítulo último.
3 Fernán Núñez — *Compendio histórico.*

dicho exercicio.» Su traje de caza en invierno, era casaca de paño liso de color de corteza de árbol claro, chupa de ante con un galón de oro estrecho al borde y calzón de ante negro de la fábrica que estableció en el lugar de Aravaca, inmediato á Madrid. En verano la casaca era de camelote, la chupa de seda azul con galón de plata y el calzón el mismo. Además de la afición cinegética, tenía el infante D. Carlos gran amor á las artes y á la fabricación, y comenzó dando el ejemplo trabajando al torno y haciendo el puño de su propio bastón y otras cosas. El primer objeto que torneó fué un palillero que se apresuró á remitir á su aya la marquesa de Montehermoso desde Sevilla el 29 de Noviembre de 1729, en carta tan tierna y cariñosa como todas las suyas [1].

Á la par con estos honestos pasatiempos, completaba su instrucción, y á los trece años, después de poseer los idiomas francés, italiano y latín, estudiaba matemáticas, llegando á poseerlas tan á fondo, como lo demostró en Barcelona á su paso para Italia. Discutía con los sabios españoles, cuyo mérito admiraba y reconocía [2] y nunca el agradecimiento huyó de su corazón. En 7 de Agosto de 1730 dirigía á su antigua aya una carta, justificando su tardanza en escribirla, porque el teniente de ayo no le había dejado hacerlo por el mucho calor, y la decía: «Te pido le regañes mucho: escríbeme quando fuere de tu gusto y yo no me canso en escrivirte, antes tengo ese gusto; de oy en ocho días te henbiare una navaja claveteada de oro: y á Teresa unas tigeras para que corte las ilachas de su labor y á Joachin la navaja y tigeras que le ofreci. Á todos muchos re-

1 «Mia de mi vida y de mi corazon, me alegro mucho que estés buena: yo lo estoi á Dios Gracias. ay te embio una caxita con un palillero, y una caxa de marfil que he torneado, que es la obra primera que he echo. muchos recados á Joachin y á Ortuño. Dios te guarde m.ª a.ª como te deseo—CARLOS—Sevilla 29 de Noviembre de 1729.» ARCHIVO DE LA CASA DE LA CONDESA VIUDA DE EZPELETA—Pamplona.

2 FEIJOO—*Teatro crítico*—Tomo IV—Dedicatorio.

cuerdos.» Cuando el destino le deparó el partir para Italia á ocupar los ducados de Toscana, Parma y Plasencia, volvió á escribir á la marquesa de Montehermoso en 17 de Agosto de 1731 la siguiente carta: «Mia de mi vida y de mi corazón: me alegro mucho que estes buena; yo lo estoy á Dios gracias: de lo que toca á marcha todavia no sé nada, pero en cualquiera parte que estuviese te tendré presente con el mismo amor y singular afecto y procuraré darte muy á menudo noticias de mi verdadero cariño, con el qual quedo rogando á Dios te guarde los años que te deseo—CARLOS.» En sus afectos era constante y agradecido.

Durante su permanencia en Sevilla tuvo ocasión de tratar y estimar las relevantes cualidades de ciencia y virtud del lego de la Orden de San Francisco, fray Sebastián de Jesús. En 2 de Septiembre de 1773, siendo ya rey de España, escribió una carta al cardenal de Solís, arzobispo de Sevilla [1], en la que consignó que «cada vez que hablaba de mí llamábame nuestro señor D. Carlos: expresión que, por lo muy repetida en su boca, me obliga á pensar si aludiría á lo que después ha sucedido, viniendo yo á reinar y á ser señor de todos estos dominios, en cuyo caso fué particular profecía, porque las cosas distaban mucho de lo ocurrido posteriormente. Estando yo en vísperas de partir para Italia, visitóme ex profeso dicho siervo de Dios, y dándome una crucecita de las que solía hacer con sus manos, me dijo que podía ser que en el mar sobreviniera alguna borrasca y que, si la echaba al agua, se calmaría. Con efecto, sobrevino la borrasca en mi viaje á Italia; pero no quise arrojarla al mar á causa del aprecio en que la tenía por ser cruz y por quien me la había dado.» Fray Sebastián de la Cruz y Sillero, murió en Sevilla, con fama de virtud y santidad el 15 de Octubre de 1734, dejando escritos dos libros: uno titulado *El rezo de los hermanos de penitencia de*

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS — *Correspondencia autógrafa de Carlos III.*

la Orden y religión tercera, que había dado al licenciado Don Jerónimo Rubio de Azeñas; y otro *Corona de flores de la Reyna de los Ángeles María Santísima*, que regaló á doña Margarita Carvallo con motivo de haber apadrinado á una de sus hijas, y cuyo hijo D. Antonio Bernardo Franco de Carvallo remitió á S. M. en exposición desde Cádiz á 13 de Junio de 1777. Inmediatamente se remitió al arzobispo de Sevilla para su cotejo, y realizado éste y comprobada la autenticidad por el juez apostólico especial para inquirir todos y cualesquiera libros y papeles de fray Sebastián de la Cruz Sillero, fué devuelto al señor arzobispo de Thebas en 9 de Julio de 1777. Todas estas gestiones eran consecuencia del expediente que se instruía en Roma para la beatificación de fray Sebastián de la Cruz, pues consta que en 11 de Febrero de 1778 se dictó decreto favorable acerca de su fama de santidad, virtudes y milagros *in genere*, y el conde de Floridablanca remitió dos ejemplares impresos de dicho decreto al señor arzobispo de Thebas en oficio de 10 de Marzo del referido año [1].

Los tratados á que dió ocasión la muerte del duque de Parma, D. Antonio Farnesio, recibieron su complemento con el decreto que el Consejo áulico de Viena publicó el 17 de Octubre de 1731, poniendo al infante D. Carlos bajo la tutela del gran duque de Toscana y de la duquesa viuda de Parma, no sin que el Papa protestase que quedaban á salvo los antiguos derechos feudales de la Sede apostólica que habían de motivar en lo porvenir nuevas y empeñadas reclamaciones. Una escuadra anglo-hispana se preparó para transportar á Italia al infante D. Carlos y á la guarnición española que debía ocupar sus estados, cuando el 23 de Septiembre se celebraba en España haber entrado en los diez y nueve años de edad y se ordenaban los preliminares de la expedición. Los archivos de la real casa y el general central conservan abundantes y desconocidos datos de un

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.851.

feliz viaje. Fué un acto de ternura ver al joven Infante arrodillado á los pies de su padre recibir la santa bendición. Felipe V le hizo en la frente la señal de la cruz y le animó y le hizo honor ciñéndole la misma espada que le dió su padre Luis XIV, espada toda de oro macizo y ricamente engastada en brillantes, presumiendo el marqués Francisco d'Onofri [1], que entonces comunicaría al hijo la piedad de Luis el Santo, el saber de Francisco I, el valor de Luis el Grande, el coraje de Alejandro de Farnesio, todos gloriosos antepasados de la estirpe borbónica. Su madre Isabel de Farnesio le bendijo y le hizo una cruz en la frente, colocándole en el dedo un anillo con un diamante extraordinariamente grande. El príncipe de Asturias don Fernando y el infante D. Felipe le hicieron regalos y le acompañaron hasta tres leguas fuera de la ciudad. El Rey

que el prim.º sirba tamb.n de Tapicero ma.r con 200 Ex.os de mas sueldo por esta razon y de que el seg.do exerza tamb.n el empleo de Guardarropa, q.e oy sirbe, con el mis.º sueldo que actualm.te tiene señalado por este empleo.

Mozos de oficio de la Guardarropa, D. Ant.º Langlase, D. Ant.º Falcon, y D. Salvador Jordan con los mismos sueldos q.e oy gozan de 1 C 040 Ex.os y 16 R.s de V.on cada uno.

Porta Muebles de la Guardarropa Juan Cosna, con el mismo sueldo que oy goza de 180 Ex.os al año.

Mozos de Oficio de la Chambra, D. Nicolás Rebufat, D. Pedro Felix Marentes y D. Juan Lorenzo de Coira, con los mismos sueldos que oy gozan de 1 C 620 Ex.os de V.on cada uno.

Peluquero, Pedro Carlos Tuseint, con el mismo sueldo que oy goza de 600 Ex.os de V.on

Labandera de Corps, Maria de la Tasta, con el mismo sueldo que goza de 720 Ex.os de V.on

Almidonadora, Madamoiselle Renat, con el mismo sueldo que goza de 150 Ex.os

Sastre, Luis Parrient, con 160 Ex.os de sueldo.

Medico de Camara de Su Alteza, D. Fran.co Bonucore; por Zirujano D. Ju.e de la Fita; por Voticario D. Fran.co Abolin, y por Medico de familia D. Nicolas Sanchez Garcia; El prim.º con los Gajes de Medico de Camara de S. M. El seg.do con el sueldo q.e presentem.te goza; El tercero con el sueldo q.e S. M. se sirviese señalarle y D. Nicolas Sanchez Garcia con el sueldo correspondiente á Medico de familia. Sevilla 10 de 8.re de 1731 — D.n Joseph Patiño.

Notta.—Que D.n Fran.co Perena fue sirviendo á S. A. por Medico de familia.

1 *Elogio extemporáneo per la gloriosa memoria di Carlo III*—Napoli, 1788.

le dió un cuerpo de 100 hombres de su guardia de á caballo, mandado por el capitán D. Lelio Carraffa y el teniente conde Trinlzi. Acompañaba, pues, al infante D. Carlos el cariño y la bendición de sus padres, la fuerza de un gobierno poderoso, como era aún el de España, y el apoyo de las principales naciones de Europa, presagio feliz de un venturoso reinado.

Afortunadamente para la historia, se ha conservado la correspondencia que el infante D. Carlos siguió con sus padres desde que salió de Sevilla hasta que pisó la tierra de Italia, y en ella, además de la revelación verídica de los hechos, se consignan las impresiones, los consejos y las saludables advertencias que los augustos padres dirigían á su hijo, próximo á ejercer el delicado papel de soberano de un noble pueblo [1]. Las cartas del infante D. Carlos comienzan el 22 de Octubre desde Écija y terminan el 26 de Diciembre de 1731, á bordo de la capitana en el golfo de Spezzia. Continuó, pues, escribiendo en francés á sus queridos padres y les relataba todas las peripecias del viaje. En Écija había cazado tres codornices y el siguiente día 23 mató veintidós pichones de un palomar de padres jesuítas de Granada. En Espejo se reunió á la comitiva el conde Cocorani y en el Carpio al abate Castromonte. En la Peñuela asistió el 29 á una batida y mató un ciervo de nueve puntas, habiéndose visto más de treinta entre ciervos y jabalíes. El 1.º de Noviembre acudieron á la Membrilla los duques de Frías y D'Atri á besarle la mano. En Villarrobledo el 3, vió á la princesa de Masserano que se dirigía á Italia. Felicitáronle en Minaya el 4, el duque de Abrantes, el conde de Puñonrostro y el marqués de Mancera. Sus padres le instaban para que apresurase el viaje y ofrecióles complacerlos. Estaba en Albacete el 6 y el 8 en Almansa, donde visitó el campo de batalla en que se resolvieron las pretensiones de la casa de Borbón contra la de Austria, representada por el

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL — *Estado* — Legajo 2.649.

Archiduque. Á Valencia llegó el 11 de Noviembre, y después de ofrecer que al día siguiente doblaría las marchas, participó que había muerto siete ciervos de los que tenía preparados el príncipe de Campoflorido, veintinueve codornices y siete palomas, y que le complacieron las comedias, iluminaciones y fuegos. Visitó la Albufera y mató ochenta fochas (fúlicas). En Vinaroz revistó el 15 el regimiento del duque de San Blas, que era brillante, y en Tortosa dos escuadrones de carabineros, la mejor tropa de toda Europa. En Cambrils revistó otro el 18, y aunque el conde de Santisteban había dispuesto permanecer dos días en Barcelona, el marqués de Risbourg le aceleró un extraordinario, según el cual importaba mucho apresurar el viaje por una gran novedad que ocurría en la salud del Gran Duque. El 19, desde Vendrell, felicitaba á la reina Isabel en el día de su santo. Llegó á Barcelona el 21, donde vió hacer el ejercicio á los guardias walonas y partió el 23. El capitán general marqués de Verbom escribía á D. Joseph Patiño el 24, dando cuenta de la visita de S. A. á la ciudadela, examen de todos sus edificios interiores, caza de ciervos en el foso, donde mató doce de ellos, escapando tres ó cuatro y saltando uno al mar, asistencia á una ópera en el teatro, fuegos artificiales y luminarias. En la mañana siguiente dió pruebas tales de su capacidad en geometría y fortificación y en todo lo referente á ciencia militar, que continuando la aplicación que tenía, hacía abrigar la esperanza de que reuniría en sí todas las circunstancias de un gran general en el arte de la guerra [1].

1 Ex.mo S.or = Muy Señor mio, como V. E. se hallará difusamente informado por otros conductos del feliz arribo del Seren.mo S.or Infante D. Carlos á esta Capital, que fué el 21 del corriente á las 11 de la mañana y del regocijo con que S. A. fué recibido en ella y de todo lo que se ha practicado á su entrada, para cuya funcion y aplauso de S. A. no ha obmitido nada este Capitan General ni los demas individuos que estamos á su orden, escuso de hazer relacion de ello á V. E.; pero no puedo omitir de participarle algunas circunstancias tocante á la Persona de S. A. porque se las celebrará V. E.

Luego que el Seren.mo S.or Infante llegó á Palacio, se sirvió dezirme que

Aunque algún historiador haya asegurado que el infante Don Carlos llegó á Barcelona el 21 de Noviembre y en seguida se embarcó en la armada española, arribando á Antibes el 17 de Diciembre con la escuadra anglo-española, no fué así, pues el viaje se continuó por tierra, y en San Celoin se le obsequió con una mascarada. El 24 estaba en Gerona y el 28 en Perpiñán, donde asistió á un gran

deseaba mucho ver esta ciudadela para hazerse capaz de la consistencia de sus fortificaciones y edificios y examinar ocularmente sobre el terreno la delineacion de esta Fortaleza que de su mano habia hecho en el papel, y que pasaria á ella inmediatamente despues de comer, como en efecto lo executó S. A. á las tres de la tarde, que tuve la honra de recibirle y de presentarle las llaves á la entrada del primer rastrillo de la entrada cubierta; Y luego que S. A. se apeó en medio de la Plaza le entregué el plano de esta ciudadela que á este fin tenia yo prevenido; en cuya vista hallandose presente el Marques de Risbourg, el Conde de San Esteban y toda la demas comitiva, señaló S. A. sobre el y sobre el terreno todos los edificios interiores nombrando cada uno por su nombre, y despues los de los Baluartes y demas Piezas de la fortificacion con tal conocimiento que nos dexó admirados, pues no lo podria hacer mejor el Ingeniero que reside en ella. Despues de haber reconocido el todo, hallandose en los Fossos algunos ciervos y otros Venados, propuse á S. A. de cazarlos, lo que aceptó, y como dichos fossos son estendidos, dispuse que se apostase gente en ellos para conducirlos al paraje donde sin cansarse S. A. pudiese al pasar dispararles como lo hizo con grande destreza durante lo restante de la tarde en que mató doce de ellos, que fue casi el todo de lo que habia, pues tres ó cuatro que quedaban forzaron la gente apostada en las escaleras que suben á la entrada cubierta y saltando por encima de los parapetos por faltarles gran parte de su estacada se escaparon á la Campaña arrojandose uno á la mar. Y siendo casi de noche, bolvió S. A. muy satisfecho de su diversion al Palacio á gozar de las demas que se le habian preparado, como fue un castillo de fuegos Artificiales, que mandó S. A. disparar luego que las luminarias de la ciudad y de la Ciudadela estuvieron puestas. Y acabado esto, se siguió una opera que se representó en el Theatro que á este fin se habia hecho con varias mutaciones en el gran salon de Palacio.

Al retirarse S. A. nos mandó al Marques de Risbourg y á mi que á las ocho de la mañana siguiente estuviesemos en su Quarto para enseñarnos algunos planos que tenia dibujados de su mano, los quales nos manifestó y que hallamos muy bien demostrados; y queriendo S. A. confirmarnos con el acto practicó su inteligencia y adelantamiento en esta ciencia se tomó el trabajo de hazer en nuestra presencia y de la del Conde de San Estevan la delineacion de una fortificacion Real, demostrada en un exágono regular que formó de memoria sin que nadie le dixese palabra y esto con tal promptitud y destreza que lo concluyó en media hora de tiempo, explicando toda la construcción, las Lineas, Angulos, defensas y todo lo demas perteneciente á la fortificacion. Y trabajando despues S. A. en algunas figuras de la geometria, me mandó le

baile dado en la casa del ayuntamiento y á un concierto, quedándole tiempo para concurrir á una partida de caza. Viajando y cazando, pasó la regia comitiva por Beziers y Montpeller, donde visitó la estatua de Luis XIV y el jardín que tenía toda clase de hierbas medicinales. En Nimes examinó la ciudadela el 4 de Diciembre, formando de ella un juicio desfavorable. Desde Salou participó el 6 las penalidades que experimentaba en el viaje por las lluvias,

niciese preguntas sobre lo uno y lo otro y dió luego á todo las soluciones correspondientes y tales muestras de su gran capacidad y talentos, que aseguro á V. E. me ha dexado sumamente gozoso, pues tiene una comprehension tan perspicaz y tanta propension á esta ciencia y á todo lo que mira á lo militar, que continuando la aplicación que tiene devemos esperar tendran sus Mag.des el gusto y satisfaccion de ver recopiladas en S. A. todas las circunstancias de un gran General en el arte de la guerra; pues tambien concurre en S. A. la de tener mucha inclinacion á la tropa, como lo dió bastantemente á conozer con haber empleado gustoso toda la tarde en ver los seis Batallones de Reales Guardias Walonas que á este fin se hallaban formados en la esplanada de la Ciudadela, donde, despues de haberlos reconocido con mucha atencion de un cavo al otro, les mandó hazer el exercicio que executaron á la entera satisfaccion de S. A. haciendoles despues desfilar en su presencia ; sin embargo que esto duró hasta la oracion y que por este motivo no pudo pasar á ver las Atarazanas y fundicion de la Artilleria como S. A. se lo habia premeditado, pues con la aplicacion y gusto que tuvo en examinar la consistencia y buen estado de dicho Regimiento se le pasó insensiblemente la tarde; retirandose despues á Palacio á gozar de las diversiones que se habian prevenido para aquella noche, y que no refiero aquí por no alargarme.

Ayer á las ocho de la mañana partió S. A. de esta capital para proseguir su viaje á Francia, precedido del Marques de Risbourg que le acompaña hasta la frontera, dexandome aqui con el mando en su ausencia como lo executó cuando fue á encontrar á S. A., lo qual me ha privado de la misma honra á su entrada en este Principado y á su salida, pero siendo esto un acto de obediencia, debo contentarme de haber dado todas las disposiciones que han podido pender de mi, assi tocante á la composicion de los caminos (en que se han ocupado todos los ingenieros) como para los demas que podria contribuir al mas cómodo viaje de S. A. y á su debido rezevimiento en esta capital. Y como las circunstancias espresadas arriva son dignisimas de todo aplauso y que me persuado tendran sus Mag.des complacencia de saber á lo que S. A. se ha ocupado en el poco tiempo que hemos tenido la honra de gozar aqui de su presencia, podria V. E. servirse ponerlo en su Real noticia. Y repitiendome yo con este motivo á las ordenes de V. E. ruego á Dios G.e su Exma persona los m.s a.s que deseo. Barcelona 24 de Noviembre de 1751=Exmo S.or=B. L. m. de V. E. su mas seguro servidor=El Marques de Verbom=Exmo. S.or D. Joseph Patiño=(Archivo de la Real Casa—*Viajes de Infantes—Sección histórica.*)

el estado de los caminos, el intenso frío y la rotura de la carroza de respeto. En Briñol le sorprendió el 10 una fuerte nevada, teniendo que alojarse en un convento de padres dominicos para refugiarse el 12 en Luc por causa de las grandes lluvias, pero con excelente salud. En dicha población permaneció dos ó tres días y el 19 de Diciembre llegó á Antibes, quedándose en cama dos días y recibiendo de manos del gran prior, en nombre del Rey, una bonita espada. El 21 estaba mejor y desde Antibes envió al marqués de Solera á felicitar al rey de Francia. En su puerto estaba anclada la escuadra anglo-hispana, que se componía de diez y seis navíos ingleses al mando del almirante Wager, y de veinticinco navíos españoles comandados por el marqués Mari. Siete galeras españolas á las órdenes de D. Andrés Reggio conducían al infante y su servidumbre; y en cuarenta y seis embarcaciones de transporte iban los seis regimientos de tropas españolas. El embarque se realizó el 22 en las cinco galeras de España de las que Su Majestad pasó á ocupar *La Capitana*, en donde se enarboló la insignia correspondiente. Con él se embarcaron en la misma nave el padre Joseph Bolaños, confesor, el conde de Santisteban y el primer médico y cirujano, con adecuada servidumbre. En la llamada *San Joseph* montó fray Juan de Tembleque, confesor de familia; en la *San Fhelipe* el tesorero y sus dependientes con sesenta cajones de caudal; en la *Soledad* el duque de Salas, secretario y primer consejero de Estado; en la *Patrona* el capitán de honor Don Seraphin Pinto Velarde, la condesa de Santisteban, la duquesa de Arión y doña Joaquina de Benavides; en la *San Genaro* varios dependientes, y lo mismo en el *Paquebot*, en la *Saetta* y en los *Pingues* del patrón Ardesión y el llamado *Santa María*. Las escuadras navegaron con viento favorable desde el 23 al 26 de Diciembre de 1731, que arribó felizmente al puerto de Liorna, á las tres de la tarde, y en las tres cartas que D. Carlos escribió á sus padres á bordo

de *La Capitana* dándoles cuenta del viaje, aun le restaba tiempo para remitir á sus hermanos unos tarros de Melarosa y de noticiar que un fuerte viento les había hecho entrar en el puerto de Mónaco, pero que el mar estaba casi en calma. El 25 se levantó viento terrible que les obligó á correr el temporal, pero el 26 dieron fondo en el puerto de Liorna. El importe de los gastos extraordinarios causados en la jornada de Sevilla á la frontera francesa en sesenta días, ascendió á 786.112 reales [1]. En París se pagaron además 508.837 rs. 19 mrs. por resto del importe del valor de géneros para los vestidos de S. A.

Las cartas que los reyes de España escribieron al infante D. Carlos, su hijo, durante su viaje á Italia fueron cuarenta y nueve desde Octubre á fin de Diciembre de 1731, todas fechadas desde Sevilla. Su madre ofrecíale el retrato que deseaba y se congratulaba del buen viaje que hacía. El temor de que en otoño ó en el invierno pudiese ocurrir algo grave al Gran Duque, les aconsejaba prevenir que se doblasen las marchas. La madre se condolía de la ausencia con frases tiernísimas [2] y le prevenía no diese orden alguna sin saber la intención del Rey y la suya. «Nada me consuela de vuestra ausencia, añadía, como la confianza en el país donde vais.» Y como suele decirse, que el afecto acrece con la ausencia del objeto amado, Isabel de Farnesio confesaba en carta del 23 de Octubre, que cuando veía venir á los hermanos del Infante sin éste, se le saltaba el corazón y rompía á llorar. Los navíos partirían el 16 y confiaba estarían oportunamente en Liorna. Habíase recibido un extraordinario de Italia comunicando las impaciencias de las Cortes, de la Electriz y de los ministros, los temores que sentían por la salud del Gran Duque, y la conveniencia de avanzar el viaje sin perjuicio de la salud. Le remitía una pequeña gaceta para que adquiriese conocimiento de lo que pasó

1 Archivo de la Real Casa—*Sección histórica*.
2 *Isabel de Farnesio al infante D. Carlos*.—Carta de 21 de Octubre de 1731.

con el anciano rey de Cerdeña, según relación remitida por Mr. de Rottembourg. El mismo día 23 afirmaba, que la escuadra salió de Barcelona el día 17 por la mañana con rumbo á Italia y viento favorable, y que el pequeño pimpollito (*trognon*) decía: «que no es verdad que el hermano Carlos se á ido y que piensa ir esta tarde, quando saldría, á Italia», únicas palabras que en español, bastante maltratado, se consignaron en esta misiva. Como reinase el sarampión en los alrededores de Córdoba, le aconsejaba el 25 que se cuidase mucho y le anunciaba, que en la Torre del Oro se correrían aquel día cañas, seis á la vez, pero que sus padres no podrían asistir á presenciarlas. Las nuevas del viaje no evitaban las lágrimas de la Reina, quien le añadía el 27, que el ver todo lo nuevo y bueno era una curiosidad digna de un príncipe. Se mostraba contenta el 28, de que se divirtiese en la caza, como lo hacía el Príncipe, que había matado doce becasinas y un ánade. La corrida de toros de la maestranza no había sido buena porque los toros valían poco, y esperábase que la siguiente fuese mejor. El 31 escribía inquieta por no recibir sus cartas, cuyo retraso le costó llorar por el temor de que le hubiese pasado algo, pero ya estaba tranquila. Acababa de llegar un correo del duque de Liria (embajador en París) y confiaba que ya todo estaría terminado y los Alemanes fuera de vuestro país *(vostre pays)*.

La correspondencia del mes de Noviembre no disminuye en interés. Comenzaba el 1.º diciéndole, que había comido el solomo de ciervo que les remitió desde la Peñuela. La armada estaba el 21 de Octubre sobre las islas de Hyeres, y próximo el día de San Carlos había comulgado aquella mañana y pedido á Dios la feliz continuación del viaje. La maestranza consagraba el 4 una fiesta en celebridad de D. Carlos, y el 3 repicaron mucho las campanas *(carillonnaient beaucoups)*. En el mismo día 4 le comunicaba el resultado de una cacería del Príncipe. Le remitía la cruz de la

Orden Constantiniana, de la que era gran maestre, y creyendo que ya se había embarcado, rogaba á Dios y á la Virgen y á San Antonio le tuviese en sus brazos y bajo su protección y le condujeran felizmente á buen puerto. Si no se había embarcado, le encargaba dijese á D. Miguel Reggio que le recomendaba que á la menor duda que tuviera de mal tiempo, que permaneciese en tierra, pues conocía su miedo y no encontraría extraordinaria su embajada. Con la mayor confianza y cariño decíale el 6, que su hermana menor había estado muy guapa el día de San Carlos, con los cabellos rizados, pero que estaba mejor cuando los tenía caídos que cuando los llevaba como un monaguillo. Con motivo de la visita al campo de batalla en Almansa le aconsejaba, que se hiciese ver de las tropas y las mirase atentamente y con placer, procurando ser amigo de todos, pero particularmente de los oficiales, haciéndoles ver que «*sois un ombrecito* y sabeis honrar á todo el mundo», según la clase de personas y á mirar bien á todos en general, porque estas cosas son las que más se notaban en un príncipe, y se las indicaba, aunque pequeñas, porque era su deseo que todos le quisieran como su madre le amaba. Felipe V se refería por completo á los saludables consejos que la Reina le daba. Según carta del 9, la fragata inglesa que partió un día antes que la armada, había llegado á Liorna con los comisarios españoles y una navegación feliz de cinco días. La Reina se quejaba de unos flatos que la mataban y que serían lo que Dios quisiera. El Gran Duque estuvo enfermo de erisipela, pero ya estaba un poco mejor. La escuadra había llegado á Liorna. Un correo de Francia trajo la nueva de que en todas partes se le recibía con los honores posibles como hijo de Francia (es verdad que tienen esa obligación), pero siempre es algo estar bien con el impertinente cardenal. Refiriéndose de nuevo al campo de batalla en Almansa, celebraba el 13 que se hubiera enterado de todos sus particulares, por ser una de las cosas que aseguraron la corona

á Felipe V, y á su hijo le puso, con la ayuda de Dios, en el estado que tenía. En la mañana del 14 había llegado el capitán de una fragata inglesa con despachos del almirante Wager para el Rey, noticiándole que todo estaba listo para la entrada de las tropas y salida de los Alemanes de Parma y Plasencia y dar posesión á la abuela en nombre de don Carlos. Sólo faltaba su presencia. El Gran Duque estaba mal. La Reina continuaba con sus dolores y el pintor había terminado la cabeza de su retrato. En carta del 18 le decía: «Buenas noches, mi pobre Carlito, os amo y abrazo con todo mi corazon y creed que vuestra ausencia se me hace siempre mas dura y mas sensible.» El 19, el príncipe de Yachi trajo la noticia de la entrada de las tropas en Liorna. Los Alemanes debían salir el 16 de Parma y Plasencia. El Gran Duque estaba bastante mal de su erisipela. Cuando entraba en territorio francés, le dijo en carta del 25: «Se dice que se os envia al Gran Prior para cumplimentaros; pero sabeis que es hermano bastardo de madame de Beaujollois, *asi cuidado con él:* en caso de que esto sea verdad, sabeis nuestra intencion.» Esperaba con impaciencia el 27 noticias de la llegada á Barcelona, para saber si le habían recibido tan bien como en Valencia, no teniendo la misma opinión de ese viejo Simeón que del otro, que es hombre honrado y va derecho á su camino.

La dificultad de las comunicaciones con el extranjero en aquellos tiempos, hizo más escasa la correspondencia familiar é íntima durante el mes de Diciembre, pero no por ello desmereció su importancia. Así se hacía constar en carta del 5, al rogarle que diera cuenta puntual de todo, como un hombre razonable, y que, sin temor á los Alemanes, tomase posesión de Parma y Plasencia, no recelando tampoco nada de Florencia. Por el correo de Italia no podía escribirse más que de ocho en ocho días, y todas las cartas de los reyes de España respiran el deseo de saber que su hijo había tomado posesión de los ducados. Como los Ale-

manes retardaban su salida de Parma y de Plasencia, se enviaron el 16 órdenes del Rey al conde de Santisteban en previsión de aquella eventualidad, á que no se daba crédito, y le encargaba hiciese lo que Santisteban le diría de orden del Rey. Les tenía impacientes la salida de los Alemanes, según carta del 19, y la Reina se mostraba temerosa del viaje por mar, por el mucho miedo que la tenía, y refiriéndose al Rey decía: «El Rey ha estado contento: le he besado la mano por vos muy temprano, porque no eran todavía las cinco... Dios nos le conserve largo tiempo á todos para nuestro bien. Yo os doy los días y no dudo que los celebrareis vos mismo según lo que podais y en el lugar en que os encontreis.» La última carta es de 26 de Diciembre, y en ella se renuevan los temores por no haber salido los Alemanes de los estados, *pues los conocía bien*, siendo lo importante que D. Carlos conservase la salud á pesar de la detención y resfriado sufrido [1].

Don Carlos de Borbón y Farnesio, al pisar la tierra italiana trocó los inocentes pasatiempos del adolescente Infante, por los inexcusables deberes de rey de un pueblo, encargado además de regir sus destinos. Sus condiciones morales, fruto de una severa y católica instrucción, hacían esperar días felices para aquella porción de Italia que estaba llamado á gobernar. Su infancia como su juventud había concluído y comenzaba la difícil tarea del hombre-rey. Afortunadamente D. Carlos iba al país de su madre garantido y apoyado por España y las principales naciones de Europa; y la correspondencia examinada por primera vez, demuestra que Felipe V é Isabel de Farnesio, no sólo protegieron y colocaron á su hijo en los estados italianos, sino que le ayudaron en cuanto necesitó, y le dieron sus órdenes, demostrando el interés personal que llevaban en una empresa que consideraban como propia.

1 Correspondencia entre D. Carlos y sus padres, 1731.

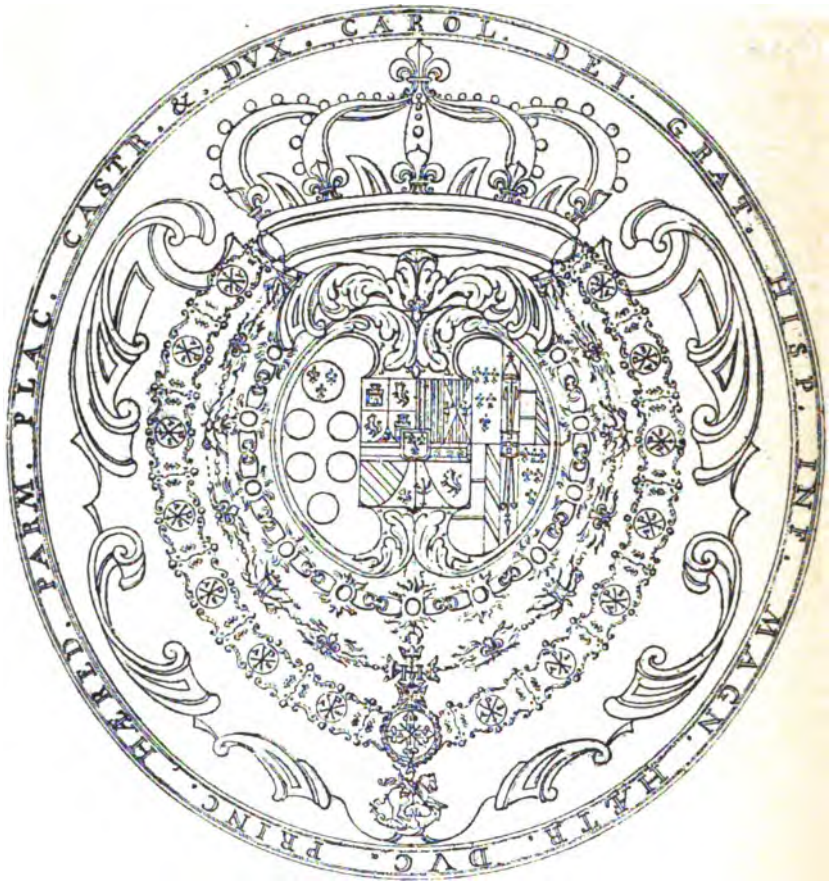

SELLO DEL INFANTE DE ESPAÑA D. CARLOS DE BORBÓN

CUANDO OCUPÓ LOS DUCADOS DE PARMA Y PLASENCIA

CAPÍTULO III

OCUPACIÓN DE LOS DUCADOS DE PARMA Y PLASENCIA

Llegada de la escuadra anglo-española á Liorna.—Juramento de fidelidad al Gran Duque de Toscana.—Ostentoso recibimiento que se hizo á D. Carlos. —Posesión de los ducados de Parma y Plasencia.—Retirada de los Alemanes al estado de Milán.—D. Carlos enferma en Liorna de viruelas.—Se canta un *Te Deum* en acción de gracias por su restablecimiento.—Indicaciones del Gran Duque y la Electriz acerca del matrimonio de D. Carlos.—Sumisión completa de éste á las órdenes de los reyes de España.—Fiestas y regocijos por el restablecimiento.—Viaje á Pisa.—Fiestas en su obsequio, prefiriendo siempre la caza.—Salida para Florencia.—Obsequios que se le tributaron.—Su conferencia con la Electriz y el Gran Duque.—Nuevas indicaciones matrimoniales.—Afición del infante á las flores, al billar y á la pesca.—Primer retrato pintado por Piani.—No le gustaba el tabaco.—Renovación del vasallaje de todos los estados al Duque de Toscana.—Viaje y llegada á Parma.—Recibimiento de la duquesa Dorotea.—Obsequios que se le tributaron.—Gestiones para terminar la tutela.—Visitas del cardenal Alberoni. —Recelos y preparativos de Austria.—Disgusto de la Santa Sede por el reconocimiento de D. Carlos como heredero presunto del Gran Duque por el Senado florentino.—Nulidad de la posesión decretada por Austria.—Posesión de los ducados de Parma y Plasencia sin esperar el diploma del Emperador. —Quejas de Austria á Inglaterra.—Muerte del rey de Polonia.—Diversas aspiraciones á la sucesión de esta corona.—Primer tratado de 1733 en que se dispone de Nápoles y Sicilia para el infante D. Carlos. —Otro de 7 de Noviembre entre Francia y España, en el que se garantizan los derechos de D. Carlos á los ducados que poseía.—Los contratantes lo califican de *Pacto de familia*.—Hostilidades contra el Austria.—Fuerzas que suministró España.—El conde de Montemar, jefe del ejército español en Italia.—D. Carlos fué nombrado generalísimo y se reunió al ejército de España el 24 de Febrero de 1734.—Declárase libre de la tutela y ordena que en lo sucesivo los duques de Parma y Plasencia serán mayores de edad á los catorce años. —La duquesa viuda Dorotea se encarga de la regencia durante la ausencia de D. Carlos.—Rómpense las trabas de las leyes imperiales.

LAS siete de la mañana del 27 de Diciembre de 1731, zarpaba del golfo de Spezia la escuadra anglo-española, echando las anclas á las tres de la tarde en el puerto de Liorna, con razón calificado por Montesquieu de gran obra de la dinastía de los Médicis [1]. Las ambiciones de la madre y

1 *Carta de D. Carlos á sus padres*.—Liorna 27 de Diciembre de 1731.

las esperanzas del hijo penetraban en el campo de la realidad, y cumplidas las disposiciones del reglamento que de común acuerdo se redactó para la entrada de las tropas españolas en los estados italianos, D. Manuel de Orleans, conde de Charny, comandante general de las tropas de S. M. C. en Italia, prestó juramento de fidelidad al Gran Duque de Toscana en manos del general marqués Julián Gaspar Capponi, gobernador de Liorna [1]. Cuando el infante D. Carlos puso el pie en tierra italiana, fué recibido por el marqués Renuncini, en nombre del Gran Duque, con seis carrozas y lujoso acompañamiento, mucha nobleza y gran tropel del pueblo, que le acompañó hasta la iglesia mayor, donde le esperaba el arzobispo de Pisa, que cantó un solemne *Te Deum*. Las tropas españolas comandadas por el conde de Charny se encontraban en buen estado. La ciudad y especialmente la plaza se hallaba iluminada con esplendidez. Y el infante lo participó á S. M. C. por el marqués de Villarreal, á quien se le entregaron para los gastos del viaje 600 pesos sencillos [2]. Fray Salvador Ascanio, representante de S. M. C. en la corte de Toscana, se apresuró á noticiar al infante D. Carlos, que las tropas alemanas saldrían el 29 de Parma y Plasencia. Tan gratas nuevas llegaron prontamente á España, donde el 13 de Enero de 1732 se dieron en Sevilla y Madrid gracias al Todopoderoso, lucieron luminarias y se publicaron noticias en la *Gaceta*.

Las fiestas y regocijos públicos comenzaron en Liorna el 29 con un besamanos y una espléndida comida dada por el Gran Duque al conde de Charny y á su acompañamiento. Cinco de las galeras de la escuadra no habían llegado todavía, pero en tres del Gran Duque arribó mucha nobleza con uniformes de color rojo galoneados de plata. Por la tarde salió el infante á visitar el convento de capuchinos donde se

1 CANTILLO—*Tratados de paz y de comercio*—Madrid 1843, pág. 276.
2 ARCHIVO DE LA REAL CASA—*Sección histórica*—Viaje de S. A. á Italia.

veneraba la imagen de Nuestra Señora del Monte Negro; cazó en el bosque del convento, y el Gran Duque le envió al duque Salviati, que tenía fama de buen cazador, para que preparase varias batidas en Pisa. Don Miguel Reggio, á quien se comunicaron órdenes reales, le entregó tres tabaqueras que el infante se apresuró á remitir á sus augustos padres [1]. Coincidiendo con todos estos hechos, el mismo día 29 la Gran Duquesa Dorotea se entregó y posesionó de los estados de Parma y Plasencia, como cotutora del real Infante Duque, y en el siguiente día salieron de dichos estados todas las tropas imperiales, retirándose al estado de Milán [2].

Después de un viaje de más de dos meses, la salud de D. Carlos había de resentirse y se resintió con efecto. La correspondencia íntima que sirve de base al presente relato, demuestra que el infante comenzó á sentirse mal el 27 de Diciembre de 1731, pero continuó cazando casi á diario, y el 9 de Enero de 1732 escribía, que desde el día anterior se había quedado en cama confiando levantarse al siguiente. El 12 participaba á sus padres, que había tenido un poco de indigestión y se purgaría en el inmediato día, lo cual atribuía á las humedades del país y á no poder hacer ejercicio, pero el miércoles pensaba ir á Pisa. Estas cartas no reflejaban la verdad, porque la correspondencia íntima se interrumpió desde el 12 al 22 de Enero en que decía á sus padres que Boncore (Don Francisco Boncore era el médico de cámara de S. A.) le permitía escribir estas dos palabras sólo para decir que se encontraba bien [3], al propio tiempo que el *Diario Oficial de España* anunciaba que el 12 fué atacado el infante Don Carlos en Liorna de viruelas, pero benignas, dejándole

1 *Cartas de D. Carlos á sus padres*—Antivo 27 y Liorna 29 de Diciembre de 1731.

2 *Gaceta de Madrid* de 29 de Enero de 1732.

3 Carta del Infante á sus padres de 22 de Enero de 1732 desde Liorna

libre la cara y la garganta [1]. Al conde de Caudal, exento de las Reales Guardias de Corps de la compañía italiana, se le dieron en 3 de Febrero 600 pesos de á 8 reales de plata para que pudiese subvenir á los gastos de su viaje á España, con la feliz estimable noticia de haberse vestido S. M. en aquel día y la de quedar enteramente reparado de la indisposición de viruelas que había padecido [2], al propio tiempo que se despachó al gentilhombre Don Joseph de Miranda Ponce de León á cumplimentar al serenísimo Gran Duque y á la señora duquesa Electriz.

Reanudada la correspondencia el 22, escribió el infante Duque á sus padres el 23, 24, 25, 26 y 30 de Enero y 2 y 3 de Febrero, en cuyo día se cantó el *Te Deum* en Liorna. Elogiaba el cuidado que desde el conde hasta el más ínfimo de toda la servidumbre, y el duque de Tursi, le habían prodigado en su enfermedad, pero después de Dios debía la salud á Boncore. «Sobre todo, decía el 24, he escapado de una buena, porque en el cuerpo y en la cabeza he tenido una cantidad prodigiosa, pero gracias á Dios en la cara he tenido pocas y no me han dejado señales, no consintiéndole escribir largo.» El extraordinario del 25 fué el último, y en él se ocupó de las recompensas á los médicos, para añadir el 26, que el día anterior se había hecho en Pisa el ensayo de sus lebreles matando un terrible jabalí que hirió á uno de los perros. El médico le permitía el 30 comer bien, pero le anunció la necesidad de cortarle los cabellos por razón de la gran cantidad de viruela que había tenido en la cabeza, lo cual no le agradó mucho. El 3 de Febrero se ocupó ya de los asuntos de estado y decía á sus padres: «En lo referente al matrimonio de que debían hablarme el Gran Duque y la Electriz, le he dicho al conde, como SS. MM. lo mandaban, que si me hablan les diré que pueden participarlo á SS. MM. *porque yo no haré nada sin*

1 *Gaceta de Madrid* de 29 de Enero de 1732.
2 Archivo de la Real Casa—*Sección histórica*—Viaje de S. A.

la orden de VV. MM.» En lo relativo á Monteleón, le había dicho al conde que guardase el secreto como él, «y me dijo que se instruiría de él en lo que se refería á los asuntos de Parma y de toda Italia para mejor servir á VV. MM. y á mí»; mas por lo demás, nada le había dicho. Su carta terminaba indicando la celebración de las fiestas por su restablecimiento, y la gran comida dada por el conde de Santisteban.

Por consejo de los facultativos el infante D. Carlos permaneció cuarenta días en Liorna, donde continuaron las demostraciones de público regocijo. Los judíos costearon una bonita cucaña, mientras dos fuentes de vino alegraban al pueblo. El 21 fué á visitar á Nuestra Señora de Monte Negro y el 22 á Pisa. Se mostraba el infante enterado de que sus padres no querían pasar por lo que había hecho Monteleón, y en lo referente á la duquesa Enriqueta se proponía atender las órdenes de SS. MM. «En lo que concierne á las órdenes que envían VV. MM., añadía, mando al conde que las ejecute. En la conducta que debo guardar con mi abuela, haré lo que VV. MM. mandan. Agradezco á VV. MM. las bondades que han demostrado, ayudándome en todo, y la ternura que han significado por mí con ocasión de la enfermedad, pudiendo estar seguros de mi amor y gratitud.» El primer batallón del regimiento de Lombardía había evolucionado maravillosamente á su presencia [1]. El 19 pasó á la catedral á dar gracias por su restablecimiento, y así lo comunicó á sus padres en carta del 20, anunciándoles que había terminado la cuarentena y asistido á la ópera que era muy bonita. El 21, después de su visita á la Virgen de Monte Negro, presenció una bonita mascarada y volvió á la ópera, que le gustó más que la anterior.

El infante D. Carlos salió de Liorna el 22 de Febrero

1 Carta del infante D. Carlos á sus padres—Liorna 17 de Febrero de 1732 y *Gaceta de Madrid* de 11 de Marzo.

y en el mismo día llegó á Pisa, donde fué extraordinariamente agasajado [1]. En carta del 23 decía, que la iluminación de la ría y de toda la ciudad, y sobre todo de la catedral, había sido espléndida, y se consigna en otra carta del 26, que el mismo día 23 fué á caza y mató 21 jabalíes; el 24 jugó al puente, pareciéndole una cosa muy bárbara, y el 25 volvió á su diversión favorita, diciendo que había tanta caza como en el Pardo, y que los bosques eran los más hermosos que podían imaginarse. La nobleza organizó en su honor un baile del que se retiró á las ocho horas. El 27 presenció el ejercicio de un batallón del regimiento de Castilla, y los demás días los destinó á grandes batidas, hasta el 3 de Marzo en que salió para Florencia, descansando en la Ambrosiana, convento de religiosos españoles de San Pedro Alcántara [2], donde permaneció hasta el 9 por causa de las lluvias. El día anterior escribió á sus padres explicando el retraso de la correspondencia y participándoles en el mismo su salida para Florencia; pero al propio tiempo les reiteraba su reconocimiento, y les decía, que recordando las razones que había para que fuese á sus estados, esperaba la contestación que había de dar al conde para resolver su viaje por Pontremoli ó por Módena, permaneciendo algún tiempo en Florencia para conquistar el cariño del Gran Duque y de la Electriz, observar un poco si los Alemanes hacían algún movimiento, y atender entretanto al gobierno de sus estados hasta la llegada del conde Laspi, que debía regresar instruído de todo cuanto el conde le había encargado. Al conde le había enviado la abuela un medallón *(porteroy)* guarnecido de diamantes, una sortija á Montealegre y otra á Boncore. El mismo 9 salió el infante de Pisa y antes del medio día llegó á Castel Pacci, quinta del marqués Cosme Ricardi, donde fué obsequiado con una espléndida comida, y partiendo

1 *Gaceta de Madrid* de 18 de Marzo de 1732.
2 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Abril de 1732.

en seguida para Florencia, el Gran Duque le dispensó un fastuoso recibimiento, prolijamente relatado en el *Diario Oficial de España* [1]. Decía el infante á sus padres con fecha del 12 de Marzo, que entró, fué á la catedral donde se le recibió bajo palio, se cantó el *Te Deum,* y acompañado de pueblo se dirigió á la cámara real, donde encontró á mucho la Electriz, con la que conversó durante media hora, retirándose después á su estancia, después de haber sido presentado á las señoras del país. Seguidamente pasó á visitar al Gran Duque, que permanecía en la cama; hízole éste sentar á su lado, conversó con él durante media hora haciéndole muchos cariños, después de lo cual, reunido á la Electriz, cenaron en público. El día siguiente recibió á las corporaciones y compartió sus deberes con sus aficiones cinegéticas [2], añadiendo en su carta, que había visitado á la Virgen de la Anunciata y que todos estaban muy contentos. El conde había hablado con Monteleón acerca de los asuntos de Parma y díchole que podía volverse á Venecia.

En Florencia, antigua capital de Toscana, y centro intelectual de Italia durante largos siglos, permaneció el infante D. Carlos desde el 9 de Marzo hasta el 8 de Octubre que hizo su entrada en Parma, sin otra ausencia que pasar cuatro días en Artenimo en la caza de faisanes. Debió mediar en este tiempo algún pequeño disgusto entre el hijo y los padres, pues con fecha 23 de Marzo les pedía perdón y prometía no hacerlo más, palabras infantiles muy repetidas en la vida, y añadía, que de las viruelas le quedaban en la cara cuatro señales pero nada de costurones, y así que las señales rojas desapareciesen, remitiría su retrato. Había engordado más de la mitad y los vestidos que le hicieron en Barcelona no le servían, pues unos eran largos más de un dedo y otros cortos lo menos tres. Sobre

1 *Gaceta de Madrid* de 15 de Abril de 1732.
2 Carta de S. A. á los Reyes de 16 de Marzo de 1732.

los asuntos de Parma envió un extraordinario. Como siempre, en su carta, detallaba sus proyectos venatorios. Bastante más importancia reviste la del 28 de Marzo, porque después de decir que el Gran Duque tenía hinchado el pecho, incluía una nota en castellano concebida en estos términos:

«El marqués Tanuccini me ha dicho, por vía de conservacion y como discurso suyo, que el conde de Kiuski en francia avia echo grandes instancias al Cardenal fleuri para que aquella Corte fuese garante de la Pragmática santion tocante á la sucesion de las hembras del Emperador; á lo que el cardenal absolutamente se negó, y que pareciendo ser esto una cosa que lo tomava con tanto ardor la corte de Viena, si el Rey, nuestro Señor, se empeñase en conseguirlo de la francia, pudiera esto facilitar mucho el matrimonio del Sr. Infante con una de las dos Archiduquesas, á lo que le respondí, que quien asegurava á S. M. que, al tiempo de dar este paso S. M. con la corte de francia, le asegurase de parte del Emperador el que daría al Sr. Infante una de sus dos hijas consiguiéndose lo que se pretendia con la corte de francia, á lo que respondió que esto era negocio para que S. M. mandase al duque de Liria lo tratase de su Real orden en Viena; á lo que le respondí que daría quenta á S. M.; añadiéndome que él se persuadia que el Rey, nuestro Señor, devia de aver dado su consentimiento por lo que tocaba á S. M. á dicha garantia, á lo que yo le respondi que no lo savia; y despues me dijo que uno de estos matrimonios era muy importante al Sr. Infante, asi por lo presente, como por lo futuro, á lo que le dije que yo era del mismo dictamen y con esto se concluyó la combersacion.»

El infante D. Carlos alternaba en toda clase de diversiones, pues, además de la caza, mostraba mucha afición á las flores y jugaba al billar, como lo hizo en Pojico Imperiale el 30 de Marzo, declarándose embelesado de aquel país. Asistió á las funciones de Semana Santa y anunció su par-

tida para Artemino, donde permaneció del 16 al 20 de Abril en la caza de los faisanes.

En virtud de órdenes de los reyes de España, repartió su hijo varios obsequios, regalando algunos caballos al Gran Duque [1] y por vez primera consignó en sus cartas, que había pescado en el río y ganado diez y nueve alosas, especie de sábalo, pez marino que sube por la primavera al agua dulce, diversión que repitió en los sucesivos días [2]. Para hacer el retrato del Infante se escribió á Parma, donde residía el mejor retratista de la época, que después resultó ser Juan María degli Piani [3]. La salud del Gran Duque era poco satisfactoria, pues tenía gota en la mano y en el pie. Con la Electriz había conferenciado el infante-duque una media hora, y al salir á los demás departamentos hizo lo mismo con las señoras que en ellos estaban. Deseaban los reyes de España conocer á fondo la intensidad del afecto de la Electriz, y D. Carlos les participaba, en 3 de Mayo, que según comprendía, estimaba que era recibido con amistad y que los florentinos también le amaban. Como la Electriz había resuelto pasar unos días en un convento, D. Carlos ofrecía verla antes de que partiese. Volvieron á preguntarle los padres si se encontraba bien, y el Infante contestó satisfecho.

Compartiendo el tiempo entre las comedias de los arlequines y las funciones religiosas, y rogando á Dios por el triunfo de las armas españolas en África, transcurrieron los fuertes calores del estío, no sin que los padres le preguntasen si le gustaba el tabaco *(rapé)*, á lo cual contestó sinceramente el Infante, que no lo tomaba de modo alguno, pero que si S. M. se lo enviaba y le mandaba que lo tomase lo tomaría. El 5 de Julio se cantaba en los templos de Orán el recobro de esta plaza por las armas castellanas y

1 *Gaceta de Madrid* de 6 de Mayo de 1732.
2 Carta de S. A. á sus padres, de 22 y 27 de Abril de 1732.
3 *Gaceta de Madrid* de 17 de Junio de 1732.

el 13 era conocido y celebrado el suceso en Florencia, donde se cantó un *Te Deum* en la Anunciata de orden del Gran Duque, que rogó á D. Carlos asistiese en su representación.

El viaje á Parma se había resuelto para el otoño; pero el 24 de Junio se confirmó el derecho de D. Carlos al ducado de Toscana, y en la plaza del Palacio viejo se efectuó la función anual de renovar el vasallaje por todos los Estados, con asistencia de la nobleza, y el estado llano, siguiendo el cuerpo de los aldeanos [1]. El retrato se había concluído, en número triplicado, y uno se envió á España al mediar el mes de Julio.

Al promediar el mes de Agosto se redactaba *á buena cuenta* el memorial para la investidura, según minuta que se remitía á SS. MM. En cuanto á que los Alemanes, se decía que no iban de buena fe y debía esperarse de ellos toda clase de artimañas y dilaciones, lo cual el infante lo tenía bien aprendido, y *rogaba á SS. MM. le hiciesen el honor de continuar dándole sus admirables consejos, estando seguros de que les guardaría el mayor secreto, pues todas las cartas las metía en una cajita y nadie las veía porque él guardaba la llave.* La carta que esto decía es del 16, y con ella remitió su retrato y nota de su comienzo y terminación. Al finalizar Agosto se preparaba todo para el viaje á Parma, pero lo que sucedía en Viena lo estimaba un poco serio y esperaba la última determinación que se juzgase más á propósito sobre si debía partir ó quedarse, pues la estación se pasaba. Había oído una ópera nueva y el Gran Duque y la Electriz jamás estuvieron mejor. Ésta le regaló dos cuchillos de monte, de oro, muy lindos, y un cinturón, y el Gran Duque le rogó le enseñase el presente, pues deseaba verle, á lo cual accedió, entreteniéndose en inspeccionarle más de una hora. Aprobado el viaje á Parma comenzó la remesa de efectos, y en carta de 13 de Sep-

1 *Gaceta de Madrid* de 15 de Julio de 1732.

tiembre pedía á sus padres para Italia vino rancio y aceitunas de España. Al finalizar dicho mes y anunciar que el lunes próximo emprendería el viaje, advertía que la demanda de Castro estaba hecha hacía tiempo. Decía de su retrato, que estaba muy parecido, pero que resultaba un poco más moreno. Hacía una agradable descripción de Pratolino, donde presenció el juego de la sortija y la pelota. El panteón de San Lorenzo le había parecido mejor que el del Escorial. Por último anunció que el Papa había preconizado cardenal á Acquaviva, y que el día de la partida se había fijado para el 6 de Octubre, habiendo sido las despedidas del Gran Duque y la Electriz afectuosas.

Tras de un feliz viaje llegó el infante D. Carlos á Parma el 9 de Octubre, entre cuatro y cinco de la tarde, en medio de las aclamaciones del pueblo y de las mayores pruebas de cariño de las demás clases sociales. En palacio le recibió la duquesa Dorotea, viuda de Parma, y se celebraron grandes fiestas. Demostróle la abuela mucha amistad. Según la correspondencia íntima, la entrada fué magnífica, el alojamiento espléndido, y cada día estaba más contento. Se había celebrado un *carrousel* por 16 caballeros del colegio á caballo al compás de la música, y encargaba se le dijese á su hermano D. Felipe crease una academia en el colegio. El anfiteatro era lo más bello que podía verse. Y como en la excesiva impresionabilidad de su edad juvenil y del deslumbramiento de todo lo nuevo, sobre que había de ejercer soberanía, se sintiese desvanecido con la embriaguez del agrado, el 16 del referido mes fué á Colorno, cuya iluminación, palacio, cascadas y parterre llamaron mucho su atención, y aseguró, como ya lo había repetido en la comparación de los panteones regios de San Lorenzo y el Escorial, que el palacio de Colorno era de mejor gusto que el de San Ildefonso [1]. Habiendo regresado á Parma

1 Carta de S. A. á sus padres—Colorno 17 de Octubre de 1732.

el 19, continuaron los festejos, pero la abuela partió para Plasencia, donde él estaría el 22.

Con efecto, desde dicho día al 11 de Noviembre permaneció el infante en la ciudad que perteneció á los Farnesios desde 1545, confesando que era un país que le complacía más que Toscana, y que Colorno era mejor que todas las poblaciones del Gran Duque. La abuela le hizo muchas caricias, y aunque vieja se portaba á maravilla. La iglesia mayor estaba admirablemente adornada. El palacio era magnífico. Los fuegos no habían podido lucir por el mal tiempo. La abuela le había dado en palacio un magnífico baile. De regreso á Parma estaba el 10 de Noviembre, mas por causa de las lluvias tuvo que hacer noche en Fiorenzola, que se halla equidistante de Parma y Plasencia. El regreso á Parma se verificó el 12, pues en carta de esta fecha decía, que el cardenal Alberoni había estado á verle dos veces y partido para Roma, regalándole una tabaquera de bonita piedra guarnecida de oro. La correspondencia continuó todo el año de 1732, quejándose del mucho frío y de la carencia de noticias de Madrid, compartiendo el mal tiempo con expediciones de caza, acusando recibo de los tres retratos de sus hermanos que se le enviaron de España, volviendo á felicitar á sus padres por los sucesos de Orán, repetidos en Noviembre, noticiando el 13 de Diciembre que Montemar había partido aquella mañana para Liorna, y añadiendo en postdata: *El conde Susani ha aprovechado un momento favorable para decir á mi abuela la conveniencia de salir de la tutela y lo ha recibido muy bien: mañana se expedirán las órdenes.* Al día siguiente contestó varias cartas de sus padres sobre diversos asuntos, y les decía: «En lo referente á lo que VV. MM. me indican de la Francia haré lo que Vuestras Majestades me dicen, que es no decir nada.» Y terminaba la correspondencia de este año sin otra noticia que la de estar algo resfriada la duquesa viuda de Parma, y la de responder á sus padres, que le preguntaban si el

cardenal Alberoni estaba envejecido, que parecía un muchacho de treinta años.

Tranquila y pacíficamente había corrido el año de 1732, sin que el triunfal viaje del infante D. Carlos por sus estados de Toscana, Parma y Plasencia hubiese sido interrumpido por ningún suceso desagradable; pero quedaron realizados algunos hechos que, á no dudar, prepararon y sirvieron de pretexto á la lucha armada que se inició en 1733 y terminó con la conquista de Nápoles y Sicilia. El disgusto que los tratados de Sevilla produjo en la corte de Austria se templó tan sólo por el de Viena de 22 de Julio de 1721, á la sombra del cual se realizó el viaje de que se ha dado prolija cuenta; pero las desconfianzas que inspiraba el establecimiento de D. Carlos en plazas inmediatas al Milanesado, posición imperial, no se habían desvanecido y eran á diario objeto de cuestiones y dificultades que el tiempo y los sucesos se encargaron de complicar. Austria aprestaba sus fuerzas militares y España hacía ostentoso alarde de las suyas, reconquistando á Orán y rechazando de los alrededores de Ceuta á los moros rifeños. Inglaterra, que había favorecido las pretensiones de Isabel de Farnesio, por medio del tratado de 22 de Julio, estrechó sus relaciones con el Emperador, acaso con la intención de extender en las posesiones españolas de América su comercio fraudulento, que se le había contenido. No pasó desapercibida esta situación para los ministros españoles y especialmente para D. José Patiño, á quien la fortuna sonreía en la gestión de los negocios públicos, y de entonces nació la idea de una alianza con Francia y Cerdeña para garantir los estados italianos de D. Carlos, contener á Inglaterra en Ultramar y atacar al Emperador en sus posesiones de Italia, mientras los asuntos de Alemania distraían su atención. Así se explica naturalmente la impaciencia de los monarcas españoles en que su hijo tomara posesión de los ducados, la precipitación con que se realizó,

y los disgustos y complicaciones que en breve surgieron.

En efecto, cuando la Santa Sede, considerándose feudataria del ducado de Parma, se hallaba dispuesta á conceder la investidura pontificia al infante D. Carlos, y hasta tenía preparado el ceremonial y remitidos los pasaportes, recibió la dolorosa sorpresa de ver que el infante español se trasladó directamente á Florencia y que el Senado florentino, prescindiendo de aquella investidura, reconoció á Don Carlos, en 24 de Junio de 1732, como heredero presunto del Gran Duque, jurándole por sí Gran Duque de Toscana á disgusto del Emperador. Para disiparlo, pasó como plenipotenciario á Austria el conde Salviati á pretender del imperio la dispensa de edad y el relevo de la tutela para administrar por sí los Estados; pero el Consejo áulico de Viena encontró infundada la demanda y con su acuerdo el Emperador anuló la posesión conferida, y previno á la duquesa viuda de Parma, que se abstuviese de confirmar la posesión de aquel ducado sin recibir previamente la investidura imperial. Estas prevenciones fueron desoídas, y, siguiendo la instrucción de la corte de España, el infante Don Carlos pasó á Parma, y sin esperar el diploma del Emperador, tomó posesión de dicho ducado el 12 de Octubre, y del de Plasencia el 22 del mismo mes, sin ninguna otra formalidad.

El Emperador estimó tales actos como un ultraje á su dignidad y una infracción de todos los estatutos y decretos imperiales; y encontró propicia ocasión para dificultar las aspiraciones de la corte española en Italia, comunicó sus agravios y sus quejas á Inglaterra y activó sus armamentos, como si le aguijonease el deseo de apresurar un rompimiento. El duque de Liria y Robuison, representantes de España é Inglaterra en Viena, interpusieron sus buenos oficios cerca de Carlos VI y hasta llegó á meditarse como medio á propósito, que el infante D. Carlos pidiese al Emperador el título de Gran Duque de Toscana, lo cual

no disgustaba al imperio con tal de que D. Carlos reconociera su calidad de vasallo y su dependencia de S. M. cesárea. Pero mientras estas negociaciones se habían iniciado en Viena, el conde de Montijo, embajador de España en Londres, presentó al rey Jorge II una Memoria quejándose en nombre de la corte española de la ofensa hecha al Gran Duque por el modo con que pretendía Carlos VI obligar al Senado de Florencia á obedecer los rescriptos imperiales, y sobre otros procedimientos de aquel soberano, reclamando la garantía de S. M. británica [1]. Ocupábase el rey Jorge II en armonizar tan encontradas pretensiones, cuando un suceso inesperado vino á complicar la política europea y á modificar el estado de las cosas y la pretensión de las naciones.

Augusto II, rey de Polonia y elector de Sajonia, murió el 1.º de Febrero de 1733. Francia quería restablecer en aquel trono á su suegro Estanislao, y un vecino, tan amigo de Francia, disgustaba al Emperador. Polonia se fraccionó para preparar su vergonzoso reparto, y mientras reclamaba el derecho de elegir sus reyes, Austria, Rusia y Prusia se confederaron secretamente contra la candidatura francesa y encaminaron sus ejércitos hacia Polonia. Francia protestó contra tamaña violencia, que tendía á turbar la tranquilidad de Europa. Carlos VI se defendió en un contramanifiesto; y mientras Francia y Austria se separaban, Felipe V y Luis XV buscaban y estrechaban su natural alianza, preparando el primer pacto de familia, tan desconocido como olvidado por los historiadores. Entretanto, la corte española, presintiendo la gravedad de los sucesos que se avecinaban, se trasladó de Sevilla á Aranjuez el 16 de Mayo de 1733; Estanislao Leczinski fué proclamado rey de Polonia el 12 de Septiembre por el primado del reino, mientras el elector de Sajonia, con la garantía y á la sombra del ejército ruso, obtuvo también la dignidad

1 LAFUENTE—*Historia de España*—Parte III, lib. VI, cap. XIX.

real con el título de Federico Augusto III, hijo de aquel Federico Augusto I, depuesto en 1704 en la Dieta de Varsovia. Esta elección fué reconocida por Austria y al derrotado Estanislao se le arrojó de sus dominios. Francia entonces acudió á las naciones de Europa que no resultaban comprometidas en la lucha polaca y obtuvo la neutralidad de Londres, el Haya, Baviera y Colonia. Con el rey de Cerdeña concluyó en Turín, el 26 de Septiembre de 1733, un tratado de alianza, estipulándose en él, que S. M. sarda no sólo daría paso por sus estados á las tropas francesas y españolas, sino que uniría á éstas sus propias fuerzas, mediante los subsidios que le facilitarían por mitad las Cortes de París y Madrid, hasta apoderarse de los dominios austriacos de Italia. El estado de Milán debía quedar al de Cerdeña; pero al infante D. Carlos se le adjudicaban Nápoles y Sicilia.

Mucho antes de que Luis XV concertase el anterior tratado con el rey de Cerdeña, Carlos Manuel, estaban sentadas las bases de una inteligencia con España, de la cual se mostró partidario D. José Patiño, sucesor del marqués de la Paz y poseedor de la confianza de los monarcas españoles desde el comienzo del año 1733. El conde de Rottembourg, embajador de Francia, había presentado un proyecto de tratado que facilitaba aquella inteligencia, pero el ministro español comenzó á examinarlo con frialdad y detención, exigiendo que Francia declarase previamente la guerra al Emperador para que éste comprometiera sus fuerzas por Alemania, y entretanto España pudiese realizar, sin grandes obstáculos, la empresa que ya meditaba sobre Nápoles y Sicilia y que tanto lisonjeaba el afecto maternal de Isabel de Farnesio. Luis XV acudió á todos los recursos, incluso el del personal afecto para conseguir la firma del tratado; pero no pudo alcanzar más que la carta que Felipe V le escribió desde Bailén, en 31 de Mayo de 1733, dándole la completa seguridad de que el tratado se firmaría inmedia-

tamente [1]. Hasta el 26 de Agosto no se remitió la plenipotencia al marqués de Castelar, con prevención especial de que no firmase el tratado hasta que Francia estuviera bien comprometida en la guerra [2]. Y así aconteció en efecto, pues celebrada la alianza con el rey de Cerdeña y declarada la guerra al Emperador, se firmó en el Escorial el tratado de 7 de Noviembre, por haber fallecido el 19 de Octubre el marqués de Castelar, siendo, como con razón se ha dicho, *el primer pacto de familia* que estrechó la política é intereses de las dos ramas francesa y española de Borbón.

1 «Señor mi hermano y sobrino, le decía: teniendo particular satisfaccion al ver terminada una negociacion que promete las mas gloriosas y ventajosas consecuencias á nuestra casa, doy las órdenes é instrucciones convenientes para firmar, sin perdida de tiempo, el tratado en que se convenga, segun las ultimas proposiciones hechas por el Conde de Rottembourg, embajador de vuestra Majestad; tanto mas que el presente estado de los negocios de Europa exige que se tomen cuanto antes medidas muy seguras particularmente para entrar con otros príncipes en alianzas, para las cuales concurriré unánimemente con vuestra Majestad en los gastos que se acuerden. Me ha parecido que debia anticipar á vuestra Majestad mi determinacion sobre un punto tan importante como el presente, para que el retardo de las formalidades y estipulaciones de dicha negociacion no causen el menor perjuicio á cualesquiera otras que vuestra Majestad juzgase oportuno concluir ventajosamente. Aprovecho con un vivo placer esta ocasion para renovar á vuestra Majestad las seguridades de la tierna y cordial amistad con que soy, etc.»=CANTILLO—*Tratados de paz y de comercio*—Madrid 1843, pág. 284.

2 «el rey no quiere que vuestra Escelencia pase á firmar el consabido tratado, no solo en el caso de no haberse todavia empezado por la Francia la guerra, sino es tambien en el de no quedar la Francia empeñada en ella, de forma que pueda quedar su Majestad asegurado de su continuacion en la forma proporcionada á las ideas concebidas de su progreso, ordenandome que haga á vuestra escelencia, sobre este particular, los mas especiales y repetidos encargos, pues considera su Majestad que al paso que nada se puede esconder á la penetracion de vuestra escelencia para lograr el acierto en este punto tan delicado, nada podria ser de mayor perjuicio y sentimiento de su Majestad que el que en esto interviniese el menor error ó equivocacion. Se persuade su Majestad que cuando por los relevantes motivos arriba espresados, no pasase vuestra escelencia á celebrar con su firma el enunciado tratado, no por eso debiera formalizarse la Francia, respecto de hallarse su Majestad en la firme resolucion de cultivar la idea proyectada en dicho tratado, para lo cual no se necesitan de solemnidades, que solo pueden servir para publicar las intenciones, pero no para estrechar los enlaces de union que ofrecen las alianzas de la sangre, de la amistad y de los intereses comunes».—Carta de Patiño á Castelar de 26 de Agosto de 1733—CANTILLO—*Obra citada*, pág. 284.

Dicho tratado, que permanecía inédito hasta que lo publicó Cantillo, era tan desconocido como el de igual género suscrito por las Cortes de Fontainebleau el 25 de Octubre de 1743, por lo que se reputó como primero y único el de París de 15 de Agosto de 1761. Por sus condiciones se pactó una unión, amistad, alianza general y perpetua, garantizándose recíprocamente sus reinos, estados y señoríos. Francia se obligó á sostener los derechos del infante Don Carlos enumerados en el art. 5.º de la Cuádruple alianza, y á garantirle la posesión de los estados de Parma y Plasencia que ya tenía, y los de Toscana, inmediatamente que falleciese sin sucesión masculina su actual poseedor, con las guarniciones españolas, haciendo pasar á Italia en socorro del infante, el cuerpo de tropas que se estimare conveniente. Si Inglaterra cometiese algunas hostilidades ó insultos dentro ó fuera de Europa, ambas naciones harían causa común. Luis XV debía emplear sus oficios con el rey de la Gran Bretaña para que restituyese lo más presto á España la plaza de Gibraltar y sus dependencias. Asimismo se comprometieron los dos soberanos á oponerse á toda disposición contra la garantía de la pragmática austriaca y sucesión de un duque de Lorena para rey de romanos, declarando SS. MM., que iban á emprender la guerra para poner freno á las ambiciosas miras del Emperador, continuándola hasta que se hubiese proveído á la seguridad completa de los estados presentes y futuros del infante Don Carlos. Un ejército francés de 40.000 hombres pasaría á Italia. Los gastos de las demás alianzas serían por mitad, quedando en lo demás establecida la más completa reciprocidad [1]. Para que no se dudase en lo porvenir del carácter de este tratado, se consignó en el art. 14 «que se miraría desde entonces como un *pacto de familia* perpetuo é irrevocable, que debía asegurar para siempre el nudo de la más estrecha amistad entre SS. MM. católica y cristianísima.

1 CANTILLO — *Tratados de paz* — 1843, pág. 277.

Concertadas Francia y España con Cerdeña, declararon la guerra al Emperador y las tropas aliadas entraron en campaña á fines de 1733.

Mientras un ejército francés á las órdenes del duque de Berwick pasó el Rhin, otro de 40.000 hombres, mandado por el mariscal de Villars atravesó los Alpes y se reunió á las fuerzas del rey de Cerdeña, que se componía de 18 á 20.000 hombres, tomando el rey Carlos Manuel su mando en jefe. España suministró al efecto un subsidio de 100.000 doblones, y apresurando su intervención, nombró capitán general del ejército español al conde de Montemar, vencedor en Orán, el cual se embarcó en Antibes con 25 escuadrones de caballería. El conde de Clavijo partió de Barcelona á Liorna con 16 navíos de línea y varias fragatas. Y el infante D. Carlos fué nombrado en 26 de Octubre de 1733 generalísimo y se reunió al ejército de España en 24 de Febrero de 1734 [1] después de declararse libre de tutela por haber cumplido diez y ocho años de edad, y ordenado en 14 de Diciembre de 1733, que en lo sucesivo los duques de Parma y Plasencia serían tenidos por mayores

1 «Mi charo y amado Hijo: Habiendo resuelto embiar á Italia un Exercito que unidamente con los del Rey christianisimo, mi sobrino, y del rey de Cerdeña, emprendan la Guerra contra el Emperador, por los motivos que entenderas por carta què de mi orden ha escrito D.º Joseph Patiño al Conde de Santistevan para que te dé puntual qüenta: he venido en conferirte el mando general de mis Reales Armas, con todas las preheminencias, y prerrogativas que han tenido en semejantes casos los Infantes de España. Y respecto que he nombrado por el principal Gefe, que ha de servir debajo de tus ordenes, al Capitan General Conde de Montemar, le he encargado te asista con sus experiencias, zelo y aplicacion, para que puedas llegar al auge de gloria, que es propia de tu sangre. Y he mandado al Conde de Charin y demas Thenientes Generales. Mariscales de Campo, y otros qualesquiera officiales te obedezcan y reconozcan como en quien tengo depositada mi confianza y facultades necesarias para que puedas exercer el referido mando, con la autoridad que te corresponde. Y espero de tu aplicación, valor y conducta, que tendrás la oportunidad de escarmentar los enemigos que se obstinan en impugnar nuestros derechos y á no atender á la respetable Dignidad en que Dios me ha constituido. Nuestro Señor te guarde mi charo Hijo los muchos años que deseo. San Lorenzo el Real á 26 de Octubre de 1733=Yo el Rey=Rúbrica de Felipe V=ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.453.

de edad á los catorce años, con arreglo á los precedentes establecidos [1] y que durante su ausencia regentaría el reino la duquesa viuda Dorotea. De esta suerte se rompieron las trabas de las leyes imperiales y quedó fijada la situación y el porvenir del infante D. Carlos y de la corte de España frente á las pretensiones de la casa de Austria en Italia.

1 «Noticia de los Principes Feudatarios Imperiales á quienes habian concedido los Emperadores de su tiempo la dispensacion, ó venia de la edad.

Luis, Rey de Ungria y de Bohemia, en el año 1519; hallandose en los 13 de su edad, avia conseguido del Emperador Maximiliano I° la dispensacion, ó sea venia de edad. VITRIAR. Lib. 3. *Jur. Pub.* tit. 2. § 22. GOLDAST. Lib. 4. *Hist. Bohem.* cap. 1. § 6. LUBRASE. *Hist. Bohem.* Lib. 33. KLOCH. *de Contribut.* cap. 4. § 20 LIUMDO, *Jur. Pub.* Lib. 2. cap. 9. § 130.

Phelipe, Lantgravio de Hassia, consiguió también del mismo Emp.or Maximiliano I° la gracia de tal venia á los 14 años de su edad. SCHUTZ, *De Vicar. Imper. Thes.* 49. MULTZ. *Corp. Jur. Pub.* par. 2. cap. 4. § 2. vers. 24. pag. 279. PFEFFINGER. *ad. Vitriar.* Loc. cit.

Phelipe, *el audaz*, Duque de Borgoña, hallandose en el año 14 de su edad, la consiguió del Emp.or Rodulfo II, año de 1598. THOM. MICHAEL, *De Jurisd.* Lib. 2. par 1. cap. 1. memb. 1. § 138. MULTZ. *Loc. cit.* PFEFFINGER. *ad Vitriar.* Loc. cit.

Federigo, Conde de Holac, á los 15 años de su edad, la consiguió del Emp.or Ferdin.do III. SCHÜÜEDER. *Introd. Jur. Pub.* Par. Spec. Sect. 1. cap. 15. § 7. PFEFFINGER. *ad Vitriar.* dict. Loc.

Venceslao, Rey de Bohemia, en el año 15 de su edad la consiguió del Emp.or Rodulfo I° año de 1286. DUBRASE. *Hist. Bohem.* Lib. 17. GOLDAST. *de Regn. Bohem.* Lib. 6. cap. 19. § 8. ROO. *Hist. Aust.* Lib. 1. ad ann. 1286.

Por ultimo el citado VITRIARIO, y su Comentador PFEFFINGERO en el alegado Lib. 3. tit. 2. § 22. refieren en gran numero los exemplares de muchos Principes Feudatarios Imperiales, que han conseguido la gracia, de que se trata, en el año 16 de su edad.»

PRIMER SELLO

QUE USÓ EN ITALIA EL INFANTE DON CARLOS DE BORBÓN

SELLO DE AUGUSTO III.

ÚLTIMO REY DE POLONIA Y PADRE DE DOÑA AMALIA DE SAXONIA,

ESPOSA DE DON CARLOS DE BORBÓN, REY DE LAS DOS SICILIAS

PRIMER SELLO

QUE USÓ EN ITALIA EL PRÍNCIPE D. CARLOS DE BORBON.

Era de oro y lo grabó D. Francisco Gazan [1], segun oficio que en 10 de Noviembre de 1731 dirigió al Sr. D. Sebastian de la Quadra desde Madrid, al anunciarle que aquel mismo dia quedaría entregado.

Tenia Gazan sesenta y ocho años, y servia treinta al Rey y á su Real familia: se congratulaba de la vista que conservaba y remitia dos lacres, no queriendo fijar sus derechos. Acompañó una cuenta del platero, de la que resulta, que el oro importaba 1 onza, 3 adarmes, un tomin y 6 gramos, su valor 24 pesos y medio; de echuras y mermas 20 pesos; mas 3 pesos de la caxita de zapa. Total 47 pesos y medio.

El Marques Scotti desde Sevilla á 6 de Diciembre 1731, dijo al Marques de la Paz, que hasta entonces no le habia podido remitir las armas del Real Infante Duque con sus letras en el círculo, que iban con la presente.

Gazan en 21 Enero 1732, daba al Marques de la Paz la noticia de que el mismo dia entregó al oficial mayor D. Domingo el nuevo sello de oro, juntamente con cuatro lacres, habiendose arreglado en cuanto le fue posible al diseño remitido, sin poderlo reducir á tamaño menor. La cuenta de los dos sellos de oro, segun ajuste con el platero, importaba 23 doblones, esto es, trece en oro y los diez restantes de echuras.

El Marques Scotti ofició al Marques de la Paz desde Sevilla en 1.º de Febrero 1732, que el Portugues de la casa Real de la Moneda de aquella ciudad, es quien estaba abriendo el sello de S. A. R. el Serenísimo Infante Duque, su Señor, y ofreció darlo acabado en la inmediata semana.

Con minuta del 27 Febrero se contestó á la comunicación de Gazan del 21 Enero, «Que tambien viene herrado y no en la debida forma este segundo sello por lo que diré en voz. Que sin embargo de esto, ha mandado el Rey se le libren 73 doblones, los 23 por lo que importa la quenta que refiere del platero y los 50 por su trabajo. Que se le previenen nuevamente las circunstancias que se han reparado, para que enmendandolas haga luego otro muy primoroso».

Gazan dijo de oficio desde Madrid á 14 Abril 1732, que hasta entonces no habia podido concluir el tercer sello que se le encargó, arreglandose al modelo de lacre que se le remitía. Hasta entonces no habia podido cobrar nada del importe de los dos sellos anteriores.

En solicitud de 8 de Marzo acusaba recibo de las dos muestras de sello, una en lacre y el otro impreso en papel para grabarlo nuevamente. Los dos que tenia hechos no podian servir para el uso de S. A. R. el Sr. Infante D. Carlos y se podia ahorrar el gasto del oro y echura del platero para el tercer sello que estaba haciendo, porque el segundo podia servir borrandole las armas que tenia y soldar encima la chapa de oro que estaba grabando y quedaría el sello tan pulido y bien hecho como hasta ahora.

Remitió Gazan el nuevo sello abierto para el Infante D. Carlos. El oro añadido y el trabajo del platero importaba dos doblones. Al margen del extracto se decretó lo siguiente el 25 de Abril: «Que ha parecido bien el sello á sus Mag.ª Y hagase un recuerdo para que se le pague lo que le está librado».

ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.601.

1 D. Francisco Gazan era un grabador de laminas que en 1650 grabó con limpieza, en Madrid, el retrato de D. Francisco de Quevedo y Villegas, de medio cuerpo, y un genio coronandole, dibujado por Salvador Jordani.—CEAN BERMUDEZ—*Diccionario histórico de los profesores de las Bellas artes en España*—Madrid 1800—Tómo II—Letra G.

PRIMER SELLO

QUE USÓ EN ITALIA EL PRÍNCIPE D. CARLOS DE BORBON.

Era de oro y lo grabó D. Francisco Gazan [1], según oficio que en 10 de Noviembre de 1731 dirigió al Sr. D. Sebastian de la Quadra desde Madrid, al anunciarle que aquel mismo dia quedaria entregado.

Tenia Gazan sesenta y ocho años y servia treinta al Rey y á su Real familia: se congratulaba de la vista que conservaba y remitia dos lacres, no queriendo fijar sus derechos. Acompañó una cuenta del platero, de la que resulta, que el oro importaba 1 onza, 3 adarmes, un tomin y 6 granos, su valor 24 pesos y medio; de echuras y mermas 20 pesos; mas 3 pesos de la caxita de zapa. Total 47 pesos y medio.

El Marques Scotti desde Sevilla á 6 de Diciembre 1731, dijo al Marques de la Paz, que hasta entonces no le habia podido remitir las armas del Real Infante Duque con sus letras en el círculo, que iban con la presente.

Gazan en 21 Enero 1732, dabe al Marques de la Paz la noticia de que el mismo dia entregó al oficial mayor D. Domingo el nuevo sello de oro, juntamente con cuatro lacres, habiendose arreglado en cuanto le fue posible al diseño remitido, sin poderlo reducir á tamaño menor. La cuenta de los dos sellos de oro, segun ajuste con el platero, importaba 23 doblones, esto es, trece en oro y los 3lex restantes de echuras.

El Marques Scotti oficio al Marques de la Paz desde Sevilla en 1.° de Febrero 1732, que el Portugues de la casa Real de la Moneda de aquella ciudad, es quien estaba abriendo el sello de S. A. R. el Serenisimo Infante Duque, su Señor, y ofreció darlo acabado en la inmediata semana.

Con minuta del 27 Febrero se contestó á la comunicación de Gazan del 21 Enero, «Que tambien viene herrado y no en la debida forma este segundo sello por lo que dire en voz. Que sin embargo de esto, ha mandado el Rey se le libren 73 doblones, los 23 por lo que importa la quenta que refiere del platero y los 50 por su trabajo. Que se le previenen nuevamente las circunstancias que se han reparado, para que enmendandolas haga luego otro muy primoroso».

Gazan dijo de oficio desde Madrid á 14 Abril 1732, que hasta entonces no habia podido concluir el tercer sello que se le encargó, arreglandose al modelo de lacre que se le remitió. Hasta entonces no habia podido cobrar nada del importe de los dos sellos anteriores.

En solicitud de 8 de Marzo acusaba recibo de las dos muestras de sello, una en lacre y el otro impreso en papel para grabarlo nuevamente. Los dos que tenia hechos no podian servir para el uso de S. A. R. el Sr. Infante D. Carlos y se podia aborrar el gasto del oro y echura del platero para el tercer sello que estaba haciendo, porque el segundo podia servir borrandole las armas que tenia y soldar encima la chapa de oro que estaba grabando y quedaria el sello tan pulido y bien hecho como hasta ahora.

Remitió Gazan el nuevo sello abierto para el Infante D. Carlos. El oro añadido y el trabajo del platero importaba dos doblones. Al margen del extracto se decretó lo siguiente el 23 de Abril: «Que ha parecido bien el sello á sus Maj.» Y hagase un recuerdo para que se le pague lo que le está librado».

Archivo General Central.—Estado—Legajo 2.601.

1 D. Francisco Gazan era un grabador de lamina que en 1650 grabó con limpieza, en Madrid, el retrato de D. Francisco de Quevedo y Villegas, de medio cuerpo, y un genio coronando, dibujado por Salvador Jordani.—Cean Bermudez—Diccionario histórico de los Profesores de las Bellas Artes en España.—Madrid 1800—Tomo II—Letra G.

CAPÍTULO IV

CONQUISTA DE NÁPOLES Y SICILIA

La ocupación de los ducados de Parma y Plasencia disipa los temores de una guerra europea.— La Santa Sede insiste en la pretendida reversion. — Quejas de Austria é Inglaterra y aprestos militares. — Don Carlos progresa en el arte militar y organiza su ejército.— La sucesion polaca origina estas actitudes.— Colocacion de las fuerzas de las respectivas potencias.— La convencion entre Francia y España tuvo por base que los reinos de Nápoles y Sicilia serían para el infante D. Carlos.— Doble elección del rey de Polonia.— Primer pacto de familia de 7 de Noviembre de 1733.— Refuerzos enviados de España á Italia.— El conde de Montemar su general en jefe.— Don Carlos Generalísimo.— Emancípase de la tutela y resuelve que sus sucesores lo harán á la edad de catorce años.— Se encarga la Regencia á la duquesa viuda Dorotea.— Correspondencia íntima entre los reyes de España y D. Carlos.— Éste era en Italia mero ejecutor de las órdenes de aquella corte.— Distribucion de las fuerzas españolas en Italia.— Plan general de los tres ejércitos aliados.— Primeras operaciones.— Preferencia dada á la conquista de Nápoles y Sicilia.— Instrucciones comunicadas.— Organización de la Casa Real en campaña.— Bernardo Tanucci, auditor de Justicia.— Don Carlos revista las fuerzas españolas. — Actitud benévola del reino de Nápoles.— Paso de las tropas de España por los Estados de la Iglesia.— El virrey de Nápoles abandona la ciudad.— Razones que tuvo Felipe V para reivindicar los reinos de Nápoles y Sicilia.— Indulto, perdon general y reconocimiento de los privilegios del Reino.— Levantamiento de los impuestos establecidos por los Austriacos.— Júbilo y contento de los pueblos.— Entrada de D. Carlos en Nápoles.— Retirada del ejército alemán.— El conde de Traun se refugia en Capua y Gaeta.— Nápoles presta su obediencia.— Don Carlos comienza la organización político-administrativa del Reino.— Felipe V cede á su hijo la conquista de Nápoles.— Primeras disposiciones de gobierno adoptadas por D. Carlos.— Entrada solemne en Nápoles.— Alegría del pueblo.—Tanucci es nombrado Secretario de Justicia.— El representante de Francia en Nápoles reconoce á D. Carlos por Rey de aquel Estado. —Las tropas españolas continúan persiguiendo al ejército alemán.—Gloriosa acción de Bitonto.—Mercedes al conde de Montemar.— Sitio y rendición de la plaza de Gaeta.— Interviene personalmente D. Carlos.—Rendicion de la plaza de Capua.— Los Alemanes abandonan los estados italianos.— Sus consecuencias trascienden á Sicilia.— Su conquista.— Actitud de las clases sociales.— Entrada del duque de Montemar en Palermo.—Jura como Virrey guardar los privilegios de la ciudad.— Proclamacion de D. Carlos.—Primeras monedas batidas en Sicilia.— Sitio y rendicion de la ciudadela de Mesina.— El reino presta homenaje á D. Carlos.— Trasládase á Palermo y es coronado Rey.—Recelos contra la preponderancia de España en Italia.— Negociaciones para la paz general.— Artículos preliminares de 3 de Octubre de 1735.— Disgustos de los Reyes de España.— Aceptacion del tratado de Viena.— Felipe V cede al Emperador los ducados de Parma y Plasencia.— Regreso á España de las tropas españolas. — Tratado de paz entre Francia y Austria.— El marqués de la Mina lo suscribe el 21 de Abril de 1759.— Protesta y reserva de D. Carlos de los derechos alodiales de la casa de Médicis.— Por cesion de su padre y derecho de conquista, se encontró á los veinte años rey de Nápoles y Sicilia.

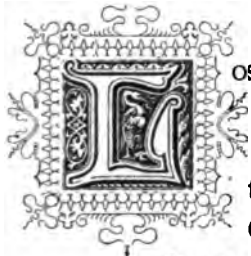

Los tratados de 22 y 25 de Julio de 1731 resolvieron á satisfacción de la reina Isabel Farnesio, el vehemente deseo de ver establecido en Italia al infante D. Carlos. Guarniciones españolas sustituyeron á las alemanas en las fortalezas de Parma, Plasencia y Toscana, y nombrados tutores del príncipe, el Gran Duque de Toscana y la duquesa viuda de Parma, abuela de

D. Carlos, tomaron posesión de los ducados á nombre del nieto. En demostración de la soberanía se comenzó á acuñar moneda con el busto de D. Carlos [1]; prestóse mutuo juramento de fidelidad; y la diplomacia pudo congratularse de haber disipado por entonces todo temor de guerra europea, debido principalmente á la gestión é intervención del rey de Inglaterra, pues sólo hubo en el general concierto, la protesta que monseñor Oddy, en nombre de la corte romana, renovó ante el tribunal eclesiástico, calificando de ilegítimo, abusivo y nulo, todo cuanto se había ejecutado en el palacio ducal, y sosteniendo que los ducados debían reverter á la Santa Sede. La corte de Roma esperó con confianza que al presentarse en Italia D. Carlos para tomar personalmente posesión de los ducados, solicitaría la investidura pontificia del de Parma, como feudo de la Santa Sede, pero aunque llegó hasta remitir los pasaportes, el infante, por consejo de la corte de España, se dirigió desde Liorna á Pisa y de allí á Florencia, y sin esperar la investidura pontificia ni la imperial, alcanzó en 24 de Junio de 1732, que el Gran Duque de Toscana le reconociese y

1 El Brigadier Marqués Francisco d'Onofri relata en el *Elogio Extemporáneo de Carlos III*, núm. XVII, como prueba de la generosidad de Felipe V, que el día 6 de Octubre de 1735, entraron en el puerto de Nápoles tres navíos de guerra españoles, llenos de tropas y un regalo de 1.800.000 piezas de á ocho españolas, que en moneda napolitana hacían 1.620.000 ducados. En el siguiente día y en treinta carros, fué transportada esta suma desde el puerto, por la puerta de Toledo á la Real Zeca, causando la admiración pública, pues era la primera vez que de otro país se remitía dinero á Nápoles. La moneda española fué transformada en piezas de 6 y 12 *carlinos*, con diseño que dibujó Francisco Solimena y tenía, en una parte las armas de España con cuarteles de Francia y de la casa Farnesio y Médicis, y en la otra la figura de Sebeto figurando la ciudad de Nápoles, con un cuerno de agua, y una pala, y en lontananza el Vesubio. Encima se leía: *De Socio Princeps*, sugerido por el célebre Mateo Egizio, para demostrar que el infante D. Carlos de general de los aliados y de socio de los franco-españoles pasó á ser Cabeza y Duque de sí mismo *(Princeps)*, lo cual se interpretaba—*Il Sebeto da Provincia divenuto Regno*—aludiendo al estado antiguo de aquel reino, que había estado unido á las monarquías de España y de Viena, como *socio*, y al actual estado en que era una monarquía sola, *Princeps*. Puede consultarse además el *Tratado de los Bancos de Nápoles*, por D. Miguel Rocco, Nápoles 1785, pág. 244 y 245.

jurase como su heredero presunto. Muy á mal llevó este proceder el emperador de Austria; y aunque el consejo áulico anuló todo cuanto había hecho el Senado de Florencia y previno á la duquesa viuda de Parma que se abstuviera de darle posesión de aquel ducado sin preceder la investidura imperial, D. Carlos, cuando pasó á Parma, tomó posesión de su ducado en 12 de Octubre de 1732, y en Plasencia hizo lo mismo en 22 del propio mes, sin alcanzar previamente el diploma imperial. Carlos VI, que no buscaba más que pretextos para dificultar el establecimiento de un Borbón en Italia, estimó los mencionados actos como un ultraje inferido á su dignidad, y al propio tiempo que transmitió sus quejas á Inglaterra, mandó reclutar tropas y organizó sus fuerzas militares.

Con carácter belicoso comenzó el año 1733, y mientras Austria celebraba repetidos Consejos de Estado y gestionaba cerca de las cortes de Sajonia y Baviera para que se declarasen favorables á la Pragmática sanción, que admitía á las hembras á la sucesión de la corona, dispuso también el aumento del número de reclutas, y que las tropas imperiales que mandaba el barón de Walendorck reforzasen el ejército de Milán, donde era gobernador el conde Daun. Inglaterra mandaba reparar sus buques de combate. El rey de Francia á pretexto de querer reconocer y visitar las plazas de la Flandes francesa, preparaba sus ejércitos de mar y tierra. España se mostraba orgullosa por sus triunfos en Orán; y el infante D. Carlos, como presagiando próximas empresas, hacía notoria su aplicación á instruirse de los negocios de sus estados y del arte militar, en lo que hacía considerables progresos [1]. La correspondencia íntima del Infante con sus padres, los reyes de España, descubre que, desde Parma, y al comienzo del año 1733, sostenían constante comunicación, asegurando D. Carlos en carta de 9 de Enero, que no perdía de vista

1 *Gaceta de Madrid* de 13 de Enero de 1733.

el encargo de organizar las tropas y que trabajaba todos los días acerca de éste y los demás asuntos [1]: añadiendo en otra de 9 de Febrero, que por las disposiciones dadas creía que las tropas quedarían organizadas en aquel mes. La desconfianza de las naciones de Europa llegó á tal extremo, en Enero de 1733, que todas se mostraban recelosas. Austria completaba sus armamentos, haciendo presumir y juzgar que no estaba distante la guerra [2]. Pedía alojamiento en Milán para las tropas imperiales y levantaba dos millones de florines sobre los estados de la Suecia. Prohibía admitir soldados franceses ni oficiales luteranos ó calvinistas [3] y completaba su ejército en el Milanesado. Suecia y Rusia aumentaban y organizaban sus fuerzas de mar y tierra. Francia preparó una promoción de mariscales y envió al Delfinado 10.000 hombres, mientras que armaba en los puertos muchos buques de guerra. Inglaterra hacía lo mismo so pretexto de perseguir corsarios en el Mediterráneo, para declarar más tarde al duque de Cumberland, jefe de la escuadra inglesa. La corte de Roma terminaba sus diferencias con el rey de Cerdeña. España continuaba luchando con los moros de Orán y Ceuta y adiestrando sus fuerzas, y el infante D. Carlos en Nápoles asistía con asiduidad á los Consejos de Estado que tenían lugar tres veces por semana, y se ocupaba con gran actividad de la organización del ejército, cuando apenas cumplía diez y ocho años [4]. Parma tenía no obstante en esta fecha cuestiones con la Santa Sede sobre si los eclesiásticos debían contribuir como los seglares al sostenimiento de las cargas públicas [5].

La verdadera causa de tan respetables aprestos, no eran tanto, los desaires que los duques de Parma y Plasencia

1 *Carta de D. Carlos á sus padres*—Parma 9 de Enero de 1733—*Gaceta de Madrid* de 20 del propio mes y año.
2 *Gaceta de Madrid* de 27 de Enero de 1733.
3 *Gaceta de Madrid* de 17 de Febrero de 1733.
4 *Gaceta de Madrid* de 20 de Enero de 1733.
5 *Gaceta de Madrid* de 3 de Febrero de 1733.

y el Gran Duque de Toscana habían hecho á la dignidad imperial, con motivo de la posesión conferida al infante D. Carlos, y en cuya delicada cuestión Inglaterra había evitado un conflicto, como el temor de las complicaciones de la sucesión en Polonia, debidas á lo grave de la enfermedad de Augusto XI, bien conocida de la Francia [1]. El rey Luis XV estaba casado con una hija de Stanislao, anterior rey de Polonia, y cuando supo por el célebre cirujano Mr. Petti, que Augusto XI no podía vivir mucho tiempo, trató de cultivar la amistad del Primado, que en Polonia era Regente del Reino durante el interregno; autorizó al marqués de Monte para conquistar la benevolencia de los principales magnates, y preparó en Flandes, en la margen de la Mosela y en la Alsacia varios campamentos con el pretexto de ejercitar las tropas. Á esta actividad, pronto descubierta, contestaron Viena y Prusia arrimando fuerzas á Polonia «para que la corona recayese en príncipe de su devoción y parcialidad», al mismo tiempo que se mandaron engrosar los regimientos de Nápoles y Sicilia [2] y se dispuso reconocer y terminar las fortificaciones de Capua, diciendo que en la primavera pasarían ocho regimientos á reforzarlas. La corte imperial hizo pública su resolución de que la elección de rey de Polonia se realizara en el príncipe que deseaba, á cuyo fin hacía los mayores esfuerzos [3]. Prusia y Rusia comenzaron á enviar y concentrar sus fuerzas en el campo de Silesia. Los Polacos reclamaron que la elección recayese en un nacional; la Santa Sede recomendó que fuese elegido un príncipe católico y Francia se declaró partidaria de la libertad de los Polacos como garante del tratado de Oliva; pero al propio tiempo fijó en 40.000 hombres el ejército de la Mosela y activó los aprestos militares. Inglaterra había completado su flota de guerra.

1 Campo Raso—*Continuación á los comentarios del Marqués de San Felipe desde el año* 1733—Tomo IV, pág. 2.

2 *Gaceta de Madrid* de 24 de Marzo de 1733.

3 *Gaceta de Madrid* de 31 de Marzo de 1733.

Mientras tanto no había permanecido ociosa la diplomacia. Francia buscó y encontró la alianza de España y Cerdeña y la neutralidad de Inglaterra, que hasta entonces había trabajado para conciliar las distintas pretensiones de las cortes de Viena y Madrid, objeto de diversas memorias. España, por la hábil dirección que imprimió á las negociaciones D. José Patiño, ministro universal de Felipe V, supo aprovechar la hostilidad de Francia contra Austria, y al entrar en la convenida alianza, pactó que un ejército español se uniría en Italia á los aliados, *pero que los reinos de Nápoles y Sicilia serían para el infante Don Carlos*, cuyo pensamiento acogió gozosa doña Isabel de Farnesio, que por este medio encontraba propicia ocasión para colocar á su hijo D. Felipe en los ducados de Parma y Plasencia. En el ínterin la desunión en Polonia originó diversos bandos. Las tres potencias del Norte convinieron en excluir del trono de Polonia al rey Stanislao Poniatowski y al nuevo elector de Sajonia; pero habiéndose declarado éste contrario á las ideas de su padre, se reconciliaron las cortes de Viena y Dresde, y desde entonces la candidatura del rey de Francia fué abiertamente combatida. Luis XV, afectando defender la libertad de los Polacos por lo que podía afectar á la tranquilidad general, hizo pública la resolución de apoyar la candidatura del rey Stanislao, que fué combatida por un contramanifiesto de Austria y la apoyó realmente, aconsejando al propio candidato que, disfrazado, penetrase en Polonia y aguardara el resultado de la elección. Ésta no se hizo esperar, pues señalado para el día 25 de Agosto, juró el primado no elegir por rey á quien no fuese polaco de nación, y lo mismo hicieron los senadores y todos los nuncios. Viena, Moscovia y el elector de Sajonia firmaron el 13 de Junio un tratado referente á la Pragmática sanción y á los asuntos de Polonia. El campo de Silesia se acercó al lugar de Gros Gloganw, tres leguas de la frontera de Polonia. Francia formó

tres campos en la Mosela, márgenes de la Mosa y Alsacia. El 12 de Septiembre todos los votos de la Dieta eligieron á Stanislao por rey de Polonia, y aclamado por la nobleza y el pueblo, juró el 20 la conservación de los privilegios de la nación polaca, y ocupó el palacio real. Francia se comprometió desde entonces á sostener al nuevo monarca. El calor de los ejércitos del Norte se transmitió á los jefes de los confederados, y el 5 de Octubre proclamaron rey de Polonia á Augusto III, produciéndose la guerra, que costó de nuevo la corona al rey Stanislao y obligó á Austria á reconocer la conquista de Nápoles y Sicilia.

Comprendiendo la gravedad de los sucesos que se desarrollaban en Europa al comenzar el año 1733, los reyes de España se trasladaron desde Sevilla á Aranjuez el 16 de Mayo, no terminando su viaje hasta el 12 de Junio, y Felipe V reivindicó la enérgica dirección de los negocios públicos como en otros tiempos. Disuadida la Reina de la idea de colocar á D. Carlos en el trono de Polonia, respecto de lo cual alguna tentativa se hizo [1], sólo se pensó ya en la de reconquistar los reinos de Nápoles y Sicilia, propósito que hizo bien pronto su camino. El tratado de Sevilla de 1729, separó á España de Austria y abrió á la primera las puertas de Italia. Cuando los reyes de España salieron de Sevilla ya estaban convenidas las principales condiciones del pacto de familia, que se firmó en el Escorial el 7 de Noviembre de 1733, después de declararse la guerra al Austria por Francia y Cerdeña y de comenzadas las hostilidades. Un ejército francés, al mando del duque de Berwick, pasó el Rhin, y otro á las órdenes del mariscal de Villars atravesó los Alpes para juntarse con el rey de Cerdeña, como lo realizaron entre Turni y Verceli. España se comprometió á socorrer este ejército con un subsidio de 100.000 doblones. La corte de Madrid notició á Inglaterra los motivos que tenía para hacer la guerra al Emperador y desde

1 Campo Raso — Obra citada — Tomo IV, pág. 33.

entonces ya no se pensó más que en el embarque de 18.000 hombres de infantería y 5.000 caballos, que al mando del conde de Montemar componía el ejército expedicionario de Italia. Antes de partir y en recompensa de los servicios prestados en la conquista de Orán, Felipe V impuso el collar del Toisón de Oro á Montemar y á D. José Patiño.

Despidióse el primero del Rey y pasó á Barcelona á ultimar las disposiciones del embarque de las tropas que estaban provistas de todo lo necesario. El conde de Clavijo mandaba la escuadra, compuesta de 16 navíos de línea y varias fragatas, que se hizo á la vela al mediar Noviembre para reunirse en Liorna con los demás buques. El conde de Montemar se encaminó por tierra á Francia, llegó á Antibo y allí en una faluca se embarcó para Génova. El punto de reunión de todo el ejército fué Siena en Toscana, á fin de comenzar sus operaciones contra el reino de Nápoles. Felipe V, por Real decreto dado en San Lorenzo á 26 de Octubre de 1733 [1], nombró al infante D. Carlos generalísimo de sus ejércitos en Italia con todas las preeminencias y prerrogativas que en semejantes casos habían tenido los infantes de España, poniendo á sus órdenes al capitán general conde de Montemar, á quien había encargado le asistiera con sus experiencias, celo y aplicación, para que pudiera llegar al auge de gloria que era propia de su sangre. Recibida esta investidura, comenzó á ejercerla, después de cumplir diez y ocho años, escribiendo una carta á los ministros de la Regencia de sus estados, en que declaraba que estando fuera de tutela había tomado la resolución de gobernar por sí mismo, y estableció una ordenanza mandando que sus sucesores en los ducados de Parma y Plasencia serían tenidos por mayores á los catorce años. Los reyes católicos enviaron á la duquesa viuda Dorotea un acta que la constituía regente de aquellos estados

1 Archivo General Central —*Estado*—Legajo 2.453.

durante la ausencia del señor infante, con plena facultad de ejercer los derechos de soberanía en ellos [1].

El infante D. Carlos, durante el año 1733, compartió los deberes de su cargo con su afición favorita, y las ciento doce cartas que escribió á sus padres descubren, que tuvo su principal residencia en Parma, trasladándose el 11 de Abril á Plasencia, donde permaneció hasta el 3 de Mayo, regresando á Parma, de donde partió el 4 para Colorno. Allí se mantuvo hasta el 22 de Junio, en que regresó á Parma, para pasar en una heredad llamada Sala, desde el 7 de Septiembre al 17 de Octubre, y continuar en Parma lo que restaba del año. Respira esta correspondencia íntima el respetuoso filial cariño que D. Carlos profesaba á sus augustos padres, de cuyas órdenes era mero ejecutor en Italia, y retrata como fiel espejo, las impresiones que su joven corazón experimentaba ante los sucesos que iban desarrollándose á su vista. Todas las cartas comienzan con estas palabras: «*Mon très chèr Pere, et ma très chère Mère*», y terminan de esta suerte: «*le plus humble, et plus obeisant fils* — CHARLES.» En ellas se encuentran los más singulares datos; noticia de la muerte del cardenal Bentivollo; promesa de organizar las fuerzas militares, en lo que trabajaba todos los días; compra en Venecia de un hermoso diamante que pesaba 170 gramos y tenía un débil color violeta; visita á Nuestra Señora de Campaña, que se daba un aire á la de Atocha; afirmación de que Parma era mucho mejor que Plasencia y otra visita á L'Estacata con la gran duquesa viuda, cantándose un *Te Deum* y recibiendo la bendición; calenturas que padeció; oferta en Febrero de que las tropas quedarían organizadas aquel mes; más felicitaciones por las victorias en Orán; que el regimiento quedaba formado con buenos soldados y los oficiales eran todos ó soldados viejos ó de los principales de la nobleza; súplica para que aceptasen los reyes el diamante adjunto, que por su color se to-

1 CAMPO ROSO — Obra citada, pág. 58.

maba la libertad de ofrecerles; indicación de que para formar otro regimiento de infantería necesitaba recursos que le faltaban; inspección de la academia creada en el Colegio de Nobles de Parma; negociaciones pendientes en Viena, las que lejos de alarmarle le tenían muy tranquilo, y asegurar, á propósito del deseo de que se conservase para servir á sus padres, que lo haría de todo corazón hasta derramar la última gota de su sangre; mostrarse satisfecho de la elección del rey Stanislao; y prometer el envío de un nuevo retrato. Al tener conocimiento, en 14 de Octubre, de la alianza entre Francia, España y Cerdeña, preguntaba si los Alemanes se movían por aquel lado, esperando las órdenes de lo que debían hacer en caso de que les diera tiempo. Felicitaba además á los reyes por este suceso y añadía: «conozco que producirá el mejor efecto para la gloria de VV. MM. y, en el caso de que se nos obligue á la guerra, seré dichoso en servir á VV. MM. en todo lo que quieran mandarme.» En 24 de Octubre enviaba el retrato prometido y una sortija. En lo referente á ir á Nápoles, decía en carta de 24 de Diciembre, «como he obedecido las órdenes y espero con impaciencia la respuesta de Montemar, he ordenado al Conde envíe el plano de Milán con los trabajos que se habían hecho»; y el 31 participaba, que se había tomado la ciudad con la guarnición prisionera de guerra, habiendo ocupado aquel castillo que desde los tiempos del Emperador Carlos V tantos ilustres gobernadores castellanos había tenido y del que uno de ellos regaló á Felipe IV un molde topográfico en plata maciza de ochenta arrobas de peso. Con tales indicaciones y la de que el infante D. Carlos compartía los deberes de su cargo con las distracciones de las comedias de los caballeros, las óperas, los bailes y preferentemente la caza, se puede formar una idea exacta de la capacidad y costumbres del segundogénito de Felipe V antes de ocupar el trono de las Dos Sicilias.

Al conocer el monarca francés que el 5 de Octubre fué elegido en Grokon el elector de Sajonia rey de Polonia, publicó, en unión del de Cerdeña, un manifiesto consignando los motivos que tenía para tomar las armas contra el Emperador [1] y ordenó al duque de Berwick pasase el Rhin sin dilación y abriese la campaña por el sitio del fuerte de Keel. Acometida la plaza fué rendida por capitulación después de un sitio de ocho días, con lo que quedó asegurado el paso del famoso río. El rey Carlos Manuel de Saboya, que á la vez invadió el territorio austriaco, durmió el 1.º de Noviembre en Pavía y el 3 debía entrar en Milán [2]. El conde de Daun, gobernador general del Milanés, sólo contaba para la resistencia con unos doce mil hombres, y tanto él como el virrey de Nápoles, conde Visconti, cuando comprendieron la gravedad de los acontecimientos, se limitaron á reforzar las principales plazas y pedir urgentemente á Viena auxilios en gente y dinero. El conde Daun se retiró á Mantua y fué sustituído por el príncipe de Wirtemberg y el general Vactendonk, que tomaron el mando del ejército alemán; pero todo ello no evitó que el rey de Cerdeña obligara á capitular el 24 de Octubre á Vigenano; que entrase luego triunfante en Milán y que bloquease á Novara y Tortona. Lodi y Cremona fueron ocupados por las fuerzas francesas al mando del duque de Harcourt, y sucesivamente cayeron en poder de los aliados, Gerra d'Adda, Sabioneta, Bozzolo y Pizzigitone, baluarte del Milanesado, que capituló, lo mismo que el castillo de Milán. Los imperiales reunieron los restos de sus fuerzas en Mantua, pero tanta desgracia, y el acuerdo de Inglaterra y España de unirse á Francia para hacer la guerra al Emperador, sembraron la alarma y el terror en la corte de Viena. La de Roma se vió en la necesidad de levantar

1 *Gaceta de Madrid* de 17 de Noviembre de 1733.
2 *Gaceta de Madrid* de 24 de Noviembre de 1733.

tropas y reforzar las plazas de Ferrara y Ancona [1]; y al terminar el año 1733, los ejércitos aliados, además de haber ocupado la Lorena y el fuerte de Keel, se hicieron dueños de Tréveris, Trarbach y de la plaza de Philippsbourg, ante la cual murió gloriosamente el duque de Berwick, á quien sustituyó el mariscal de Hassfeld.

La vanguardia de la escuadra española, compuesta de nueve navíos de guerra al mando del general D. Manuel de Alderete, llegó al puerto de Liorna al mediar Diciembre de 1733, y desembarcadas algunas fuerzas para pasar á Plasencia por Novi y Lombardía, recibieron orden de dirigirse á Pisa por la ribera de Levante. La escuadra, á las órdenes del conde de Clavijo, desembarcó en Lerici doce batallones para pasar á Pisa. El conde de Marsillac, al comenzar el año 1734, comunicaba al de Montemar, que la caballería española que emprendió su marcha por Francia, quedaba ya en Antibo y se embarcaba en cincuenta tartanas que estaban prevenidas, y que los navíos de transporte del convoy de Barcelona irían á conducir la restante [2]. Reunidas todas estas fuerzas que, como Generalísimo había de mandar el infante D. Carlos, quedó todo dispuesto á fines de 1733 para emprender la campaña. El duque de Liria, teniente general de las tropas de S. M. Católica, fué designado para cubrir con un destacamento de tres batallones y dos escuadrones las márgenes del Po y ocupar las plazas de la Mirandula, Guastala, Vercelo y parte del Mantuano. Entretanto, el mariscal de campo duque de Castropiñano, se apoderó del castillo de Aula, haciendo prisionera de guerra su pequeña guarnición, que se componía de 150 alemanes. Mas con la posesión de aquel castillo aseguraron las tropas españolas la libre comunicación entre la Toscana y el ducado de Parma y el estado de Milán, y pudieron contener á los feudatarios, que se hubieran inclinado, en caso contrario, á

1 *Gaceta de Madrid* de 29 de Diciembre de 1733.
2 *Gaceta de Madrid* de 12 de Enero de 1734.

seguir el partido del Emperador. Con estas ventajas coincidía la rendición del castillo de Milán, donde el rey de Cerdeña se distinguió personalmente, y que las tropas alemanas desalojaron el 2 de Enero, después de morir de enfermedad el marqués de Visconti, su gobernador [1].

El 12 de Enero el duque de Liria había llegado á Parma con tres batallones de tropas españolas y 150 caballos destinados á guarnecer las plazas de la Mirandula, Guastala y otros lugares, en cuyas cercanías debía juntarse un cuerpo de caballería francesa. Los convoyes de municiones y dinero arribaban felizmente á Liorna, cuya ciudad era el almacén y depósito de todas las prevenciones de guerra y se tomaban las necesarias disposiciones para pasar un cuerpo de tropas españolas y sitiar las plazas de Puerto Hércules y Orvitelo [2]. La escuadra al mando del conde de Clavijo había regresado á España, mientras el rey de Cerdeña tomaba á Tortona. El plan general de los tres ejércitos que operaban en Italia para libertarla del poder de los Austriacos, consistía en que las fuerzas de España se apoderasen, ante todo, de los reinos de Nápoles y Sicilia, mientras los Franceses y Sardos, oponiéndose á la entrada de los imperiales en Lombardía, favorecían aquel designio. Después, unidos todos, se dirigirían contra Mantua y consumarían allí la grande obra. 3. El plan no desagradó á la corte de Roma, partidaria de la elección del rey Stanislao, que había reconocido y mostróse conforme con que las tropas españolas transitasen por el estado eclesiástico, nombrando comisarios para que no les faltase cosa alguna en su camino.

La resolución de los reyes de España de que sus fuerzas se ocuparan preferentemente de la conquista de los reinos de Nápoles y Sicilia, resulta comprobada por la carta que

1 *Gaceta de Madrid* de 19 de Enero de 1734.
2 *Gaceta de Madrid* de 9 de Febrero de 1734.
3 Campo Raso—Obra citada—Tomo IV, pág. 64.

Don Carlos escribió á sus padres desde Parma el 14 de Enero de 1734 [1] y en la que les manifestó, «que en cuanto á lo que SS. MM. le decían de ir á la empresa de Nápoles sin atender otra cosa, y sin hacer otra representación en lo referente á Mantua, sino cuando SS. MM. lo juzgaran á propósito y se lo ordenaran, lo había hecho escribir todo á Montemar por Montealegre, y contestó, que comenzaba preparando todo lo que era necesario para la susodicha expedición, y que iba allí para hablar con el Infante acerca de su partida, como lo verían más exactamente por las copias de las cartas que el Conde (de Santisteban) remitía». Los reyes padres le habían encargado á D. Carlos hablase sólo con Montemar y él ofrecía cumplirlo, al propio tiempo que se mostraba satisfecho del estado de los tres batallones que había inspeccionado, y decía que Novara y Arona se habían tomado sin disparar un cañonazo. Montemar llegó, con efecto, á Parma el 17 de Enero [2] para tomar las últimas disposiciones sobre lo que deberían ejecutar las tropas españolas, y de resultas de lo determinado se publicó el viaje del real Infante duque D. Carlos para el 4 de Febrero en dirección á la ciudad de Siena. Los regimientos españoles que pasaron á ocupar la Mirandula y Orvitelo, habían formado dos puentes, el uno sobre el Pó y el otro sobre el Oglio para mantener libre la comunicación por aquella parte con las tropas de Francia. Ínterin se reunía todo el ejército de España para salir á campaña, debía ocupar el sitio de Puerto Hércules y Orvitelo, ignorándose su verdadero destino, pues unos lo suponían en derechura á la conquista del reino de Nápoles y otros que pasaría con las tropas francesas á sitiar la plaza de Mantua, cuya rendición se hacía más fácil y breve por medio de una invención para construir puentes sobre las aguas [3]. Pero la indicada duda

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.706.
2 *Carta de D. Carlos á sus padres* de 18 de Enero de 1734.
3 *Gaceta de Madrid* de 16 de Febrero de 1734.

no era cierta, pues la conquista de Nápoles estaba resuelta, según la carta de D. Carlos de 14 de Enero, confirmada por los hechos, y por otra de 18 del mismo mes en que decía á sus padres: «Montemar llegó ayer aquí. Yo partiré el 1.º del mes próximo para Florencia con el objeto de cumplir las órdenes de VV. MM.» El 22 repetía: «Ha llegado Montemar y me ha dicho que considera á propósito que yo parta el 1.º del próximo, lo cual ejecutaré. Él marchará mañana para Toscana» [1]. Algo debió conocerse de los planes de la campaña antes de comenzarla, pues Don Carlos escribía á su madre el 22 de Enero una sentida carta justificándose, y diciendo que según su deber, jamás imaginó faltar en nada á las órdenes del Rey, ni en esta ocasión ni en ninguna otra, y le rogaba estuviese persuadida que estos serían sus sentimientos toda su vida, y que obtuviera el perdón que solicitaba del Rey [2].

Una ligera indisposición del Infante que le obligó á guardar cama algunos días [3] aplazó su partida preparada para el 4 de Febrero, celebrando antes una conferencia con el duque de Villars acerca de la campaña de Italia [4] de que dió cuenta D. Carlos á sus padres [5] al remitirles un papel en que el general francés desmentía que hubiese estado más franco con él que con Montemar, lo cual explica la sentida carta de 22 de Enero. El mismo día 4 de Febrero

1 *Cartas de D. Carlos á sus padres*—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.706.

2 Ma tres chère Mère: je avoie a vostre M. que je ay resté desolé voyent ce qu'elle ma fait l'honneur de me escrire en son billet du 4 du courrent, parce que selon mon devoir jamais je ay imaginé manquer en rien aux ordres du Roy ni en cette occasion ni en aucune autre, je prie vostre M. d'estre persuadé que ce seront mes sentiments toute ma vie, et de prier le Roy de me pardoner et je la pris ainsi de me pardoner.

Parme ce 22 Janvier.

Le plus humble et plus obeisant fils.

CHARLES.

3 Carta de 1.º de Febrero de 1734.

4 *Gaceta de Madrid* de 2 de Marzo de 1734.

5 Carta de 3 de Febrero de 1734.

se publicó la organización de la casa Real en campaña, figurando como auditor de justicia D. Bernardo Tanucci, cuyo personaje merece capítulo especial, y adoptando varias providencias encaminadas al servicio del infante D. Carlos [1]. El conde de Montemar dió órdenes para que todos los oficiales generales del ejército español estuvieran en Florencia el día 5 para recibir á D. Carlos, quien deseaba pasar revista á las tropas antes de comenzar la campaña. Cuando Tortona se hubo rendido á las fuerzas aliadas, emprendió el infante de España su viaje encontrando embarazados por la nieve todos los caminos; no obstante, llegó el 8 á Fiorenzuola y el 10 á Florencia, donde fué recibido con gran entusiasmo, sospechándose en la ciudad que los grandes preparativos de guerra que presenciaba tenían por ob-

1 En el ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.601, se conserva una curiosa relación de las disposisiones adoptadas desde que el infante Don Carlos comenzó su viaje á Italia en 20 de Octubre de 1730, hasta que resolvió la jornada á campaña en 4 de Febrero de 1734 y la conquista de Nápoles y Sicilia. En esta relación se detalla la alhaja regalada á la duquesa viuda Dorotea que consistía en un retrato guarnecido de diamantes que costó 400 doblones de oro; las sortijas entregadas al marqués de Visi, ministro de Francia; á D. Agustín Grimaldi, ministro de la República de Génova, y á D. Juan Bautista Sardini, ministro de la República de Luca; las monedas arrojadas al pueblo de Parma con la real efigie el 9 de Octubre de 1732, y las cantidades que por reales alimentos se entregaron á D. Carlos desde 1.º de Octubre de 1731 á fin de Marzo de 1734, importantes 4.133.726 R.s 32 mrs., abonados por el tesorero de las tropas de S. M. en Italia.

En la jornada á campaña formaban la real capilla D. Joseph Baeza y Vizentelo, Sumiller de Cortina; el P. Fr. Jph. de Bolaños, Confesor; D. Juan Blas Garez, Capellán de honor; D. Francisco Romo, Ayuda de Oratorio, y Fr. Joseph Alphonso de M.d, confesor de familia. La Real casa se componía del Conde de Santisteban, Mayordomo mayor; D. Joseph Bach y el Marqués de Villafuerte, Mayordomos. La Cámara la formaba D. Juan de Echevarría, dos oficiales, el Contralor, el Grefier y otros dos oficiales. La Secretaría de Estado la constituía D. Joseph Joachin de Montealegre, presentemente Duque de Salas y primer Consejero de Estado, tres oficiales y un portero; Auditor de Justicia, D. Bernardo Tanucci; un Ujier de Cámara y Saleta; el Jefe de Tapicería, y demás subalternos, entre ellos el Ingeniero D. Juan Antonio Medrano que entendió en el aposentamiento en union de D. Diego Merlo. Era primer Cirujano y Sangrador D. Juan Antonio de la Fita, y un cirujano de familia; y Capitán de guardias el Marqués de Arienzo. La Real Cámara la formaban los Gentileshombres Marqués de Solera, Duque de Arion, D. Joseph de Miranda y Ponce

jetivo la conquista del reino de Nápoles [1]. Don Carlos al participar á sus padres su llegada á Florencia les decía, que había visto al Gran Duque y á la Electriz y que se portaban bien. En las calles le esperó un numeroso público y en palacio mucha nobleza. Tanto el duque de Liria como el marqués de la Mina le habían escoltado bien durante el viaje. Permaneció en Florencia hasta el 24 de Febrero, que ya con buen tiempo partió para Arezzo á reunirse con el ejército que estaba todo en movimiento, habiendo llegado los carabineros á Liorna. Al medio día del 27 llegó á Arezzo, donde sentó á su mesa á los oficiales generales, y continuó su marcha á Perusa, ciudad del estado eclesiástico, hacia donde confluía por distintos puntos el ejército

de Leon, el Marqués de Santa Cruz y D. Pedro Gasca. La completaban varios dependientes, y era primer médico D. Francisco Boncore, y Boticario mayor D. Francisco Abolin. El Jefe de la Real caballeriza era el Príncipe Corsini, Caballerizo mayor, con la dependencia necesaria.

Se mandó construir en Génova una tienda de campaña con su marquetería forrado todo de damasco carmesí, que no llegó á usarse; y otras para los oficios. Se uniformó á los guardias de Corps y á doce pajes. Iban doce caballos para S. A. R. y siete calesas de posta. En Parma se hizo una gran mesa de armar. El cuartel Real se componía de cincuenta y tres caballos, y el de coches de cincuenta con algunos mulos. Acompañaba á la Real persona la compañía de los Reales Guardias de Corps. Se construyó otra tienda grande con Marquesina para celebrar el Santo Sacrificio de la Misa, y treinta y ocho mas para acampar todas las dependencias. De orden de D. Carlos se formó un presupuesto prudencial que fué aprobado por D. José Patiño, Ministro de España, y se percibieron 1.460.705 R.s 30 mrs. del Intendente General del ejército de S. M. en Italia.

Don Carlos partió de Parma el 4 de Febrero de 1734 y llegó á Florencia el 10, permaneciendo hasta el 23. Continuando la marcha llegó el 30 de Marzo á San German, el 1.º de Abril á Cavallo, el 10 á Aversa, donde permaneció hasta el 9 de Mayo. El 10, día de la entrada en Nápoles, se hizo la comida en el convento de Mínimos de San Francisco de Paula, entrando en la ciudad arrojando al pueblo dos mil pesos desde la puerta Capuana al Domo, á la vuelta á palacio y desde los balcones. Al glorioso San Genaro le regaló una preciosa joya de diamantes, brillantes y rubíes de valor de 77.532 r.s 29 mrs.; y en 17 de Marzo de 1734 se enviaron á Roma todas las joyas, diamantes y alhajas preciosas de que se había servido S. M. para entregar al conde Porta, su ministro en aquella corte por los estados de Parma y Plasencia para que los tuviese á su cuidado en el palacio Farnesi hasta la toma de Gaeta. Contiene esta relación otros detalles de orden interior sumamente curiosos.

1 *Gaceta de Madrid* de 23 de Marzo de 1734.

de España al mando de S. A. R., compuesto de veintidós mil infantes y tres mil caballos, creyendo que se dirigía á la recuperación del reino de Nápoles, cuyos pueblos empezaban á mostrarse ansiosos de volver al suave dominio de S. M. Católica, mientras los Austriacos se manifestaban en bastante consternación, no hallándose en estado de defenderse ni de recibir socorros con la prontitud que pedía la urgencia [1].

El cardenal Belluga que representaba á España en Roma, pidió en una audiencia al Papa el paso de las tropas españolas por los estados de la Iglesia, y disculpó la entrada imprevista de las mismas. El Santo Padre, aunque se quejó á los cardenales Acquaviva y Belluga de los posibles abusos, nombró un comisario que pasando á Perusa, concertase con el conde de Montemar todo lo referente á alojamientos y lo demás necesario, al propio tiempo que se mandaron construir diversos puentes sobre el Tíber para apresurar el paso de las tropas españolas, que habían motivado diversas reclamaciones de parte de los representantes de Austria [2]. En los primeros días del mes de Marzo, súpose que el marqués de Visconti, virrey de Nápoles, proyectaba defender á San Germán, llave del reino, y que el general Trawon se había puesto con algunas compañías de granaderos, infantes y caballos en Magnano, camino de San Germán, para disputar el paso á los Españoles; pero, como no era suficiente aquel número á detener el ejército del Real Infante Duque, se esperaba que abandonasen el pueblo los Alemanes antes de venir á las manos, y se añadía, que apenas se dejaron ver seiscientos caballos españoles en la provincia del Abruzzo, todos los pueblos comenzaron á declararse contra las tiranías de la dominación austriaca y á tomar las armas á favor de S. A. R.

Comprendiendo el marqués de Visconti, virrey de Nápo-

1 *Gaceta de Madrid* de 30 de Marzo de 1734.
2 *Gaceta de Madrid* de 30 de Marzo de 1734.

les, lo inútil de la resistencia á que le obligaban las circunstancias, puso en salvo y remitió por mar á Civitavecchia los archivos y muebles más preciosos; procuró asegurar el donativo gracioso que debía aprontar la ciudad de Nápoles y que ésta supo eludir [1]; y publicó un bando mandando salir de aquel reino á los súbditos de Parma y Plasencia y confiscar todos los feudos y rentas que en él poseía el real Infante duque D. Carlos. Éste, después de reunir un ejército de cuarenta mil hombres y disponer que la escuadra mandada por el conde de Clavijo, sometidas las islas de Prócida, Ischia y Pozzuolo, se pusiera á la vista de Nápoles para asegurar su puesto, se encaminó de Perusa á Civita Castellana, y con la prudencia del fuerte, resolvió publicar y publicó en italiano y español el real despacho de 27 de Febrero, que consignaba las razones que había tenido Felipe V para preferir á cualesquiera otra conveniencia la reivindicación de los reinos de Nápoles y Sicilia, y autorizaba al infante D. Carlos como Generalísimo de su ejército, á confirmar en su nombre el indulto y perdón general y particular que concedía á todos y los privilegios que tenían, exonerándoles de cualesquiera imposición particular que hubiera inventado y establecido la insaciable codicia del Gobierno de Viena [2]. Con efecto D. Carlos por Real decreto de 14 de

1 Campo Raso—Obra citada, pág. 68.

2 Mi caro y amado Hijo: Vuestros intereses inseparables del decoro de mi Corona y los de mis fieles Aliados llamavan mis Armas á la Lombardia para que obrando unidamente con sus Exercitos facilitasen el logro de los justificados fines á que se destinaban, pero como á causa de la Guerra han penetrado mi real ánimo los clamores de las excesivas violencias, opresiones y tiranía que de tantos años á esta parte ha executado el Gobierno Aleman con los pueblos de Nápoles y de Sizilia que siempre he mirado con paternal amor, porque tengo muy presentes las demostraciones de júbilo, y el universal aplauso con que me recibieron en Nápoles y con que se admitieron mis tropas en Sizilia á impulso de esta tan natural compasión; He resuelto preferir á qualesquiera otras combeniencias el redimir los mismos oprimidos pueblos de sus imponderables males, aplicando generosamente á su prompto alibio las fuerzas que Dios ha sido servido concederme, pues considero que quando no era esclavizada su voluntad fueron correspondientes á mi agrado sus demostraciones has-

Marzo, dado, no en Monte Rotondo, como aseguró Lafuente, sino en Civita Castellana donde en aquella fecha moraba [1], concedió á los napolitanos el perdón general sin restricción ninguna; confirmó todos los privilegios, leyes y costumbres, tanto civiles como criminales y eclesiásticas, *sin que fuese lícito establecer ningún nuevo tribunal;* declaró justa y laudable la práctica de conferir los beneficios y las pensiones á los naturales; y ofreció levantar todos los impuestos establecidos por el tiránico gobierno que los dominaba [2]. La publicación de tan importantes documentos pro-

ta tanto que la engañosa insinuacion de ideales esperanzas en algunos, el temor de poderosas amenazas en otros precisaron á todos á disfrazar sus inclinaciones, y adoptar las operaciones que eran extrañas de su fidelidad. En esta inteligencia he despreciado siempre como actos involuntarios y forzados los que executaron así en comun como en particular á sugestion de mis enemigos y los tengo tan olbidados como si jamas los hubieran hecho, no dudando que luego que se vean en estado de poder usar de su entera libertad, me darán iguales pruebas de su fiel debocion, lealtad y celo: Por estos motivos he tomado la resolucion de que vos paseis personalmente, y como Generalísimo de mi exercito, á recuperar dichos reinos (aunque con tanto riesgo de vuestra importante salud en tan largo viaje) para que con vuestra real amable presencia podais confirmar á mi nombre el Indulto y Perdon general y particular que en fuerza de mi Paternal amor concedo á todos y qualesquiera individuos sean de la nacion que fuesen, dándoles al mismo tiempo las mas auténticas seguridades, de que no solo les confirmareis sus privilegios con la extension y aumento que tienen, sino que los exonerareis de qualquiera imposiciones particularmente de las que ha inventado y establecido la insaciable codicia del Gobierno Aleman; todo á fin que el mundo se persuada, á que el solo justificado intento de restaurar dos reinos tan esclarecidos y tan beneméritos de la Monarquía y de restituirlos á su antigua felicidad, reputacion y decoro, y no otro interes alguno ha dirigido su recuperacion: Y para que el contenido de este despacho sea manifiesto á todos, os mando que lo hagais público y notorio en la forma que lo hallárais más combeniente. Nuestro Señor os guarde, mi charo y amado Hijo, los muchos años que deseo, El Pardo á 27 de Febrero de 1734=Yo el Rey =D. Joseph Patiño—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*— Legajo 2.453.

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 5.001.

2 «Don Carlo: Per grazia di spagna, Duca di Parma, Piacenza, è Castro, etc.: Gran Principe di Toscana, Generalissimo dell' armi di sua Maestá Cattolica in Italia.

Il Re mio carissimo, é venerato Padre in Lettera de'27 Febbrajo di questo anno 1734 feritta nella Reale Abitacionne del Pardo mi parla in questo tenore.

«Mio caro é amato Figlio. Y vostri interessi inseparabili del decoro di mia Corona e quelli de'miei fedeli Alleati richiamavan le mie Armi en Lombardia, acciocché operando unitamente con quelle de'loro Eserciti agevolassero il con-

dujo verdadero entusiasmo en los napolitanos, que acogieron al infante D. Carlos con grandes demostraciones de júbilo, en Castel Novo, Valmonte, Frosinone y al situar el campo Real de Aquino, en territorio de Nápoles, el 28 de Marzo, en vista de las apremiantes órdenes de los reyes

seguimento del giustissimo fine per cui son destinate. Ma siccome per cagion dé la Guerra presente hanno penetrato il mio Regio animo i clamori dell'eccesive violenze, oppressioni, é tirania, le quali ha tanti anni esercitati il Governo Alemanno co' Popoli di Napoli, e di Sicilia, da Me sempre riguardati con Paterno affeto, perché molto ben mi fovvengono le dimostrazioni di giubbilo è l'universale applauso, con cui mi riceverono in Napoli, e furono ammesse le mie Trouppe in Sicilia; ad impulso di questa si natural compassione, ho risoluto di preferire i medisime Populi oppressi dagl' intollerabili loro mali, applicando generosamente al pronto sollievo di éssi le forze, che Iddio, s'e dignato di concedermi: mentre ristetto, che, avantiché divenisse schiava la loro volontà, fecero dimostrazioni corrispondenti al mio gradimento, sintantoché alcuni dall' ingannevole insinuazione di speranze ideali, altri dal timore di potenti minacce furon tutti costretti a palliare la propia inclinazione e ad adottare operazioni contrarie alla loro fedeltà. Per questo appunto ho io sembre disprezzate come azioni involuntarie, e forzate tutte quelle che essi eseguirono si in publico, che in privato a sugestione de miei Nemici, e le ho talmente obdran bliate, come se non le asessero mai fatte; non dubitando, che essi tosto ché si vedrano posti in stato di potere usar dell' intera loro libertà, daranno uguali riprove della fedel devozione, lealtà é zelo. Per questi motivi ho risoluto, che voy vi portiati personalmente in qualità di Generalissimo delle mie Armi á ricuperar detti Regni (cuantunque con tanto rischio della vostra importante salute in un viaggio si lungo) accioché colla vostra Reale amabil Presenza possiate confermare in mio Nome l'Indulto, e Perdono generale e particulare, ché in virtù del mio Paterno Amore, concedo á tutti e a qualunque Persona di qualsivoglia Nazioni si sia; dando loro nel medisimo tempo le più autentiche sicurezze, che non solamente gli confermerete i loro priviligi con l'estensione, e aumento, che al presente ritengono; ma che altresi gli sgraverete di cualsivoglia Imposicione, specialmente di quelle, che ha inventate, e stabilite la insaziabile avidità del Governo Alemanno. Tutto assin che il Mondo si perfuada, che il solo giustissimo fine di restaurar due Regni tanto illustri e tanto benemeriti della Monarchia, e di restituirli all'antica loro felicità, riputazione, e decoro e non verum altro interesse ha stimolata la recuperacione. Ed acciocché il contenuto di questa Lettera sia a tutti manifesto, vi comando, che lo rendiate pubblico, e notorio nella forma che stimerete più propia. Iddio vi custodisca, mio caro, ed amato Figliuolo, lungamente, come bramo.

Yo il Re

Don Giuseppe Patiño

E usando io della facoltà, ché la degnazione, e Paterno Amore di S. M. mi concede e per più chiara intelligenza di tutti i diletti Popoli di due Regni di

de España [1]. Allí se presentaron varios pueblos á prestar obediencia al infante D. Carlos, el cual aseguraba que los enemigos no se dejaban ver. El campo Real se trasladó á Miñano el 1.º de Abril; el 5 á Pietra Vairana; el 9 á Matalone y el 10 á d'Aversa, hasta el 9 de Mayo en que se dispuso entrar en Nápoles al día siguiente 10.

La esperanza de inmediatos auxilios que el virrey se hizo la ilusión de recibir por los puertos de Istria, y el temor de no poder contrarrestar el alborozo del pueblo napolitano, le aconsejó retirarse hacia la provincia de Bari, después de reforzar los castillos de Bari, las ciudades de Gaeta, Capua, Pescara y otras menos importantes. El conde de Traun que mandaba las fuerzas austriacas, intentó fortificarse en Miñano, pueblo inmediato á San Germán, y hacía dos meses que tenía empleada mucha gente y emplazados diez y ocho cañones. El conde de Montemar dispuso el ataque, ordenando que dos mil granaderos y mil caballos tomaran la retaguardia por Brenafe, mientras el grueso del ejército acometía por el frente; pero el general

Napoli, e Sicilia, riguardati sempre con stima dal Re mio Padre per la memoria, ed affetto, che gli conserva: Dichiaro e assicuro tutti e qualunque Persona, che l' Indulto, e Perdono generale, e particulare, che sua Maestà mi comanda, che Yo conceda loro, e che Yo concedo sotto la buona fede del Sacro Suo Sovrano Nome, include ogni sorte di diletti motivi, e dimostrazione, senza eccezione di alcuno, restando tutti, como le sono, sepolti nell oblio: E che la conferma di loro Privilegi comprende, ed e estensiva alle Leggi, e Consuetudini si nel Civile, come nel criminale, e nell'Eclesiasticco senza permetervi nuovi Tribunali, e Processi e che fideve continuare la lodevole e giusta pratica di conferirse i Benefizi e Pensioni nella forma, che presentemente si osserva; e che devon cessare tutte le imposizioni, e gravezze stabilite dall'intruso Governo Alemanno; le quali Grazie corrisspondono al elemento e benigno Cuore di S. M. Ed aecioche sia più notorio, ho ordinato che si pubblichi questo mio Decreto in Lingua Spaguola e Italiana, firmato di Nostra mano, autorizzato col Nostro Segretario di Stato, eche sia affisso né luoghi publici. Dato in Civita Castellana á 14 Marzo 1734.

CARLO

Luogo † del Sigillo.

DON GIUSEPPE GIOACCHINO DI MONTEALEGRE.»

1 *Carta de D. Carlos á sus padres* en el Campo Real d'Aquino de 28 de Marzo de 1734.

alemán evitó este movimiento, y tan pronto como supo la llegada del ejército español á San Germán, abandonó las fortificaciones y municiones, clavó la artillería y dejó al enemigo cuatro mil estacas de paliza, víveres y enfermos, refugiándose en Capua y Gaeta [1]. El infante D. Carlos desde el campo Real de Miñano daba el 2 de Abril á sus padres cuenta de estas operaciones, con curiosísimos detalles [2]. En vista de la retirada del ejército alemán, un cuerpo de ejército compuesto de dos mil granaderos y dos mil caballos, inclusos los carabineros y granaderos reales, al mando de los tenientes generales marqués de la Mina y duque de Castropiñano y de los mariscales de campo marqueses de Castelar y de Bay se destacó para ir en seguimiento de igual número de tropas que retirándose del reino de Nápoles se dirigían á Manfredonia y Barleta, con probabilidad de alcanzarlos. Al conde de Charny con ocho batallones se le confió la misión de rendir los castillos de Nápoles que con cortas guarniciones todavía se mantenían por los enemigos. El teniente general conde de Marsillac con seis batallones se encaminó á atacar el castillo de Baya [3] que se rindió el 23 de Abril [4]. El castillo de San Telmo se entregó en la noche del 25 al 26 de Abril sin otra condición que la de salvar las vidas, quedando la guarnición prisionera de guerra; pero habiendo pedido casi toda que se la admitiese á servir en el ejército victorioso de España, les fué otorgado, dándoles al mismo tiempo un doblón á cada uno de regalo, á excepción de los herejes que á ninguno se quiso admitir entre los soldados católicos, lo cual movió á muchos á abjurar de sus errores y abrazar la fe católica [5].

Con inusitada brevedad llegaron tan faustas nuevas á la

1 *Gaceta de Madrid* de 20 de Abril de 1734.
2 *Carta de D. Carlos á sus padres*=2 Abril 1734.
3 *Gaceta de Madrid* de 4 de Mayo de 1734.
4 *Gaceta de Madrid* de 18 de Mayo de 1734.
5 *Gaceta de Madrid* de 25 de Mayo de 1734.

corte de España, pues el 30 de Abril Felipe V expedía desde Aranjuez un Real decreto, declarando ser su voluntad, que la conquista de Nápoles perteneciese al infante Don Carlos como á su legítimo soberano, en la más amplia forma que ser pudiese. Para que pudiera hacerlo constar desde y cuando conviniera, se lo manifestaba en carta firmada de su mano y refrendada por D. José Patiño, consejero y secretario de Estado y del Despacho. En esta Real carta consignaba, que por relevantes razones y poderosos indispensables motivos, había resuelto, que en el caso de que sus reales armas, enviadas á Italia para hacer la guerra al Emperador, se apoderasen del reino de Nápoles, había de quedar de su propiedad, y habiendo sido servido Dios de mirar por la justa causa que le asistía y facilitar con su poderoso auxilio el más feliz logro, hacia la antedicha declaración, que al cabo prueba, que el reino de Nápoles fué conquistado por el rey de España, y por éste cedido á su hijo D. Carlos, sin necesidad de grandes esfuerzos.

Don Carlos refiere en su correspondencia íntima, que el 9 de Abril, desde el campo Real de Matalone había participado á SS. MM. que la ciudad de Nápoles había concurrido á prestar su obediencia; y ya en el campo Real d'Aversa indicaba el 11 del mismo mes, que todos los pueblos aclamaban mucho á SS. MM. y á él, lo cual no impedía que se reforzase aquel ejército donde las deserciones y las enfermedades eran terribles. Todos los días iba á visitarle un numeroso concurso de nobles. Después de varias escaramuzas que la correspondencia detalla, daba cuenta el 27 de la rendición de San Telmo, con su guarnición de más de trescientos hombres, y con este motivo, el Ayuntamiento de Nápoles fué admitido nuevamente á la audiencia de Su Alteza Real que continuaba en el campamento d'Aversa, para dirigirle las debidas congratulaciones, y toda la corte y la nobleza vistió de gala y continuó obsequiando al Infan-

te [1], felicitación que repitió el ayuntamiento y la corte con motivo de los días de S. M. católica, pasando á cumplimentar al príncipe español, que con mucho agrado admitió el acostumbrado regalo que anualmente y el 1.º de Mayo se hacía al soberano y al puertolario de la ciudad, consistente en hermosas flores, fruta fresca, dulces, cristales y porcelana muy fina, cuyos portadores fueron gratificados con veinticinco doblones de oro. La rendición del castillo de Castel-Novo, realizada el 5 de Mayo, abría al infante D. Carlos las puertas de Nápoles, y resuelta la entrada pública para el 10, comenzó á organizar el régimen político y administrativo del reino, para lo cual precisa recordar otros hechos importantes.

Felipe V, desde que contrajo matrimonio con Isabel Farnesio y alcanzó descendencia varonil, se esforzó en crear para los hijos de este enlace una posición propia en Italia. El objeto principal de todos los tratados celebrados desde 1716, fué, asegurar al infante D. Carlos los ducados de Parma, Plasencia y Toscana. Después, al aliarse con la Francia y Cerdeña contra las potencias del Norte, puso sus ojos en los reinos de Nápoles y Sicilia, que en otro tiempo gobernó la casa real española, y las eventualidades de la guerra obligaron á Felipe V á enviar á Italia un ejército de cuarenta mil hombres y sostenerlo á expensas de España para que el infante D. Carlos, en vez de duque de Parma, Plasencia y Toscana, se llamase rey de Nápoles y Sicilia. Realizada la conquista de estos reinos, venían á formar parte de los dominios españoles, como lo habían sido desde las conquistas del Gran Capitán; pero Felipe V, fiel al pensamiento que constituía su política, esencialmente dinástica, no española, tenía de antemano resuelto, que si las armas de España se apoderaban del reino de Nápoles, quedaría en propiedad del infante Don Carlos. Llegada esta eventualidad, escribió, firmó y expidió Real

1 *Gaceta de Madrid* de 25 de Mayo de 1734.

despacho en Aranjuez á 30 de Abril de 1734, declarando que dicha conquista pertenecía á su citado hijo como á su legítimo soberano, en la más amplia forma que ser pudiese [1]. La mencionada cesión, aunque conocida de Don Carlos, no llegó á su poder hasta el 17 de Mayo, en que por separado escribió á sus padres con expresiones de la más tierna y cariñosa gratitud [2]. No obstante, con el derecho que atribuye la conquista, había dictado decreto en el campo Real d'Aversa el 1.º de Mayo, mandando que provisionalmente se abriesen todos los tribunales y tuviesen su regular curso, tanto en la capital como en todas las provincias del reino, dando expediente á los negocios de su respectiva incumbencia, sin novedad por entonces en los ministros que los componían, y añadiendo, que Su Alteza Real se reservaba el deliberar y resolver prontamente una planta fija y durable de los ministros que deberían componer en adelante los mismos tribunales, después de hallarse radicalmente informado de la pasada conducta y operaciones de cada uno, para poder elegir con madura reflexión los que fuesen dignos del ministerio y de la satisfacción del público, único objeto de S. A. R., que sólo deseaba la buena administración de la justicia y el despacho de los negocios con desinterés, con puntualidad y con el celo que pedía la causa común. El duque D. Domingo de Borja fué nombrado regente del consejo colateral y consejero de Estado para tener el honor de concurrir en esta calidad á la junta de Gabinete que se debería tener en presencia de Su Alteza Real, y por cuya orden se había publicado otra pragmática en el mismo día 1.º de Mayo, mandando á todos los barones del reino y á las ciudades, fortalezas, villas y lugares que lo componían, que se presentasen en la capilla del Real Palacio de la ciudad de Nápoles á rendir la debida obediencia y prestar juramento de fidelidad y de homenaje

1 Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.453.
2 *Carta de D. Carlos á sus padres* de 17 de Mayo de 1734.

en manos del duque de Laura, delegado y especialmente autorizado á este fin, dentro de varios plazos que se fijaron para los presentes y ausentes, bajo la pena de ser tenidos y tratados por rebeldes á su legítimo Rey, y la confiscación de sus bienes [1].

El 10 de Mayo, día señalado, hizo el infante D. Carlos su entrada solemne en Nápoles por la puerta de Capua, donde fué recibido por el clero, y bajo palio dirigióse á la iglesia y asistió de rodillas al *Te Deum* que se cantó. Allí permitió á la comunidad de los religiosos de San Francisco de Paula que le besaran la mano, y después de comer descansó hasta las dos de la tarde, en que marchando S. M. á caballo y seguido de su real servicio, entró en Nápoles, cuyas calles estaban ocupadas por las milicias del reino. Al pasar por el tribunal de la Vicaría mandó poner en libertad á todos los presos al presentarle las llaves de la cárcel, y en la iglesia metropolitana fué recibido por el cardenal arzobispo y el cabildo de la misma iglesia, que entonaron otro *Te Deum*. De la catedral y con continuas aclamaciones de *viva España, el rey Phelipe y la Majestad del rey Carlos*, se encaminó al Real Palacio, donde recibió al ayuntamiento, los ministros y la nobleza vestida de gala, habiéndose arrojado al pueblo desde la puerta de Capua al Domo, y en la carrera de la vuelta á palacio y desde los balcones de éste, dos mil pesos en monedas de oro y plata. En el mismo día, al hacer oración al glorioso San Genaro, le ofreció y dió una joya de diamantes, brillantes y rubíes de gran valor; y habiendo hecho pública el día 15 de Mayo la cesión del reino de Nápoles que le había otorgado su augusto padre el 30 de Abril, fué indecible el gozo que resultó á toda clase de personas de ver que después de doscientos treinta años volvía aquel reino á su antiguo esplendor, teniendo príncipe y señor propio que le gobernara é hiciera salir al país de la intolerable servidumbre de provincia dominada por

1 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Junio de 1734.

las potencias ultramontanas. La ciudad se asoció al público regocijo, ordenando luminarias durante tres días, construyendo una gran cucaña y abrigando la esperanza de que el ejército nacional concluiría la resistencia concentrada en Capua y Sicilia. Vacante el empleo de secretario de justicia, S. M. lo confió al auditor D. Bernardo Tanucci, sujeto muy benemérito por su capacidad y buen aspecto. El ministro de Francia en Nápoles reconoció inmediatamente al infante D. Carlos por rey de dicho reino [1].

El marqués Visconti se había retirado con sus dispersas huestes hacia la costa, en esperanza de los socorros reclamados, y con efecto, recibió en Tarento dos mil hombres que el conde de Sástago, virrey de Nápoles, debía enviarle, y con otros cuatro mil que bajaron de Trieste por el Adriático, embarcando en la costa de Manfredonia, llegó á reunir un cuerpo de ejército de nueve mil soldados. El duque de Castropiñano, que con los marqueses de la Mina, Castelar y Bay habían partido de Aversa persiguiendo á las fuerzas alemanas, pasó en posta á Nápoles, á recibir órdenes y refuerzos del infante D. Carlos. Se mandó que la escuadra al mando de D. Gabriel de Alderete cruzase el Adriático con el fin de interceptar los navíos alemanes, y se obligó al enemigo á pasar de Bari á Bitonto, y á atrincherarse en un paraje puramente ventajoso y que parecía inexpugnable. El ejército español entró en acción el día 25 de Mayo dividido en siete columnas mandadas por los duques de Liria y de Castropiñano, conde de Maceda y marqueses de Pozobueno, de Bay, de Chateaufort y de la Mina, llevando los gastadores delante para derribar las murallas y hacer practicable el camino, cuya aspereza no podía franquear la caballería. Generalizado el ataque y vencidos los obstáculos, se hicieron dueños los Españoles del campo de los Alemanes, quedando prisioneros el general Radoski que mandaba la infantería, y el marqués de San Vicente (Pignatelli) gene-

1 *Gaceta de Madrid* de 8 de Junio de 1734.

ral de caballería. El virrey Visconti buscó refugio en Pescara, y de esta ciudad se trasladó á Ancona. Tan brillante jornada valió á D. José Carrillo, conde de Montemar, el ducado de Bitonto con grandeza de primera clase, una pensión de catorce mil ducados, y el gobierno perpetuo de Castel-Novo. La *Gaceta de Madrid* publicó los detalles de esta memorable batalla [1] y la población se asoció á tan fausto acontecimiento con demostraciones de regocijo correspondientes á las ventajas que habían logrado las armas de S. M.

Aun restaban fuerzas alemanas en las plazas de Gaeta y Capua, pero en Junio de 1734, apenas llegado á Nápoles el tercer convoy de tropas españolas, comenzaron los aprestos militares para el sitio de la plaza de Gaeta á las órdenes del teniente general duque de Veragua y de Liria. Desembarcada la artillería y municiones necesarias, pasó el duque de Montemar al mismo campo á fin de tomar la dirección de la empresa; y cuando todo estaba pronto para atacar la puerta del mar de la plaza, se recibió la noticia de que el rey D. Carlos había resuelto asistir en persona al sitio, por lo que se suspendieron las hostilidades hasta el 30 de Julio, en cuya víspera llegó S. M. á bordo de la galera capitana de España. El conde de Charny quedó en Nápoles ejerciendo el cargo de virrey en ausencia del nuevo soberano. Tras de las intimaciones de estilo, comenzaron los sitiadores un fuego tan nutrido, que á los siete días consiguieron rendir la plaza, quedando prisionera de guerra la guarnición, habiendo asistido á todo el sitio y trincheras el joven rey de Nápoles con indecible intrepidez y valor y con inexplicable satisfacción de las tropas [2]. Igual suerte corrieron las ciudades de Pescara, Gallípoli, Brindisi y Aquila. Sólo restaba en el reino de Nápoles la plaza de Capua mandada por el conde de Traun; pero también

1 *Gaceta de Madrid* de 22 de Junio de 1734.
2 *Gaceta de Madrid* de 24 de Agosto de 1734.

hubo de ceder al empuje de las tropas españolas, obteniendo una capitualación honrosa y sin otra condición, que la de que ni el general ni su tropa pudieran tomar las armas durante un año. D. Carlos llegó el 11 de Agosto á Nápoles, donde se celebraron las victorias con grandes fiestas [1] y al escribir á su padres el 12 les decía, que toda la ciudad había estado á cumplimentarle y tenía el gusto de remitir las primeras monedas que se habían batido con su nombre.

La facilidad con que se conquistó el reino de Nápoles demuestra que los naturales preferían á la dura dominación de los Alemanes, la más suave y paternal de los Españoles que ya tenían experimentada durante más de dos siglos; sobre todo, cuando en virtud de la nueva forma que se daba á su gobierno, en vez de ser una provincia del Imperio, lograban tener un rey propio que respetase y defendiera su autonomía y sus derechos. El entusiasmo de los napolitanos al reivindicar sus antiguos privilegios, trascendió prontamente á los sicilianos, que no vacilaron en enviar diputados á D. Carlos para que se apresurase á conquistar la isla, cosa que ya tenía resuelta el rey de Nápoles, cumpliendo las órdenes de los reyes de España, los cuales le habían encargado acometiese desde luego aquella empresa. Por eso en carta desde Nápoles, á los cinco días de cantarse el *Te Deum* por la rendición de Gaeta, decía D. Carlos á sus padres, que había comunicado la resolución á Montemar, encargándole guardar un inviolable secreto, y esperaba que el 21 todo el convoy se haría á la vela para Sicilia [2]. Con efecto, Felipe V de España había destinado millón y medio de pesos para la conquista de Sicilia, y en el puerto de Nápoles permanecían los navíos españoles que habían transportado tropas, municiones y dinero. Sometida ya la bloqueada Capua, destináronse á la expedición de Sicilia

1 *Gaceta de Madrid* de 7 de Septiembre de 1734.
2 *Carta de D. Carlos á sus padres*. Nápoles 17 de Agosto de 1734.

cinco navíos de guerra, cinco galeras, dos balandras y trescientas tartanas, con diez y ocho mil infantes y dos mil caballos al mando del duque de Montemar. Los restantes buques con dos mil quinientos prisioneros alemanes regresaron á España. Montemar, además de general en jefe, fué nombrado, al tiempo de embarcarse, virrey de Sicilia, y á sus órdenes iban los tenientes generales los condes de Marsillac y de Mandas, el marqués de la Mina y los duques de Castropiñano y Gracia Real. La expedición no salió del puerto de Nápoles el 21 de Febrero, como afirmó Campo Raso y repitió Lafuente, sino en la mañana del 24, según carta que en este día escribió el rey de Nápoles á sus padres: *Pour ce qui apartioint á l'expedition de Sicile ce matin Montemar s'est fait à la voile avoique un convoy qui consiste de* 340 *batimens* [1]. La *Gaceta de Madrid* de 21 de Septiembre con referencia á cartas de Nápoles, publicó, que el 23 quedó embarcada toda la expedición para Sicilia, compuesta de 24 batallones y 6 regimientos de caballería con bagajes y víveres para diez días. El tren de artillería se había embarcado ya en la marina de Gaeta. El martes 24 de Agosto, todo el convoy, que se componía de más de trescientas naves, salió para Sicilia [2]. La expedición desembarcó felizmente en la ensenada de Solanto, á diez millas de Palermo el día 29 de Agosto, y continuó su marcha á dicha capital, habiéndose presentado el Senado con el príncipe de Paligonia y mucha gente de todas las clases sociales. Los enemigos abandonaron el reino, excepto las plazas de Mesina, Siracusa y Trápani, y dejaron doscientos hombres en el castillo de Castellamare, inmediato á la ciudad, con orden de hacer la más rigorosa defensa. Pero en el país se realizó un movimiento general á favor de los Españoles, y éstos, como indicó Campo Raso, necesitaron

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL=*Estado*—Legajo 2.706.=*Carta de D. Carlos* de 24 de Agosto de 1734.

2 *Gaceta de Madrid* de 21 de Septiembre de 1734.

para conquistar el reino de Sicilia menos tiempo que el que sería necesario para recorrer la isla [1].

Según las *Gacetas* de la época, las fuerzas que salieron del puerto de Nápoles, se dividieron en dos convoyes, dirigiéndose el uno, al mando de Montemar, al puerto de Solanto, y otro, á las órdenes del conde de Marsillac, con rumbo al faro de Mesina. Desembarcadas las fuerzas que comandaba Montemar, dispuso el ataque de Castellamare y destacó un buen cuerpo de caballería para contener á la guarnición de Siracusa y evitar recibiera refuerzos, notándose que el paisanaje armado se unía voluntariamente á las tropas. Del mismo modo que el Senado, la diputación del reino y casi toda la nobleza de Palermo, se presentó á Montemar para felicitarle y enterarle de la impaciencia con que anhelaban quedar sometidos al dominio del rey Don Carlos; de la propia manera, el magistrado de Mesina presentó á Marsillac las llaves de la ciudad y prestó el juramento de obediencia al rey de Nápoles; noticias que fueron muy celebradas en esta ciudad [2], cuyo pueblo se entregó á las mayores expansiones [3]. Montemar hizo su entrada pública en Palermo el 1.º de Septiembre, siendo aclamado y proclamado rey de Sicilia D. Carlos de Borbón, rey de Nápoles, con grande regocijo de todo el pueblo, y jurando Montemar, como virrey, guardar los privilegios de la ciudad.

El conde de Marsillac desembarcó sus fuerzas el 29 de Agosto en el paraje llamado la Gruta, protegido por el príncipe de Calberuso, que acudió con paisanos armados, y se dispuso á marchar á Santa María de Jesús, que sólo distaba dos millas de Mesina, en cuya ciudad se mantenía el príncipe de Locowitz, sin permitir que el ayuntamiento saliese á prestar obediencia. Este príncipe abandonó la To-

1 Campo Raso.—Obra citada, pág. 115.
2 *Gaceta de Madrid* de 28 de Septiembre de 1734.
3 *Gaceta de Madrid* de 5 de Octubre de 1734.

rre de Jaro y los castillos de Matagrifon y Castellazo, pretendiendo sólo defender el castillo de Gonzaga. La diputación de Mesina pudo expresar á Marsillac el deseo que la ciudad tenía de que entrasen las tropas para que Locowitz se retirara á la ciudadela y dejase á los pueblos cumplir sus deseos [1]. Las tropas entraron el 7 en Mesina, poniendo inmediatamente sitio al castillo Gonzaga; el príncipe se retiró á la ciudadela; y estas nuevas coincidieron con la de haberse rendido el castillo de Palermo á las tropas de Montemar, que se encaminaban á Trápani y Ternimo. La feliz ocupación de todo el reino de Sicilia la presagiaba D. Carlos en las cartas que dirigía á sus padres y que confirman todos los sucesos publicados en la *Gaceta de Madrid* [2], que forman una cadena gloriosa de venturosos sucesos.

Rindiéronse los castillos del Áquila, Cotrón [3], Brindisi, y Castellamare en Mesina, y Melazzo en Palermo, no quedando en poder de los enemigos más que Capua, falta de víveres [4]. La correspondencia íntima revela dos hechos curiosos que conviene señalar. El primero es, que el rey de Nápoles no tomaba rapé, pero á ruegos de su padre comenzó á tomarlo, acusando el recibo de una tabaquera y tabaco que le remitían de España [5]. Y es el segundo, que en 16 de Septiembre remitió á sus padres las cuatro primeras monedas que se habían batido en Sicilia [6]. El castillo de Gonzaga se rindió también, quedando su guarnición prisionera de guerra, y Montemar resolvió ir entonces á Mesina á apretar el sitio de aquella ciudadela [7]. Las bue-

1 *Gaceta de Madrid* de 5 de Octubre de 1734.
2 *Cartas de D. Carlos* de 3 y 7 de Septiembre de 1734.
3 *Carta de D. Carlos* de 3 de Septiembre de 1734.
4 *Gaceta de Madrid* de 12 de Octubre y *Carta de D. Carlos* de 14 de Septiempre de 1734.
5 *Carta de D. Carlos* de 31 de Agosto de 1734.
6 *Carta de D. Carlos* de 16 de Septiembre de 1734.
7 *Carta de D. Carlos* de 5 de Octubre y *Gaceta de Madrid* de 2 de Noviembre de 1734.

nas nuevas de Sicilia se celebraron en Nápoles con una fiesta particular de toros, á que asistió S. M. y toda la nobleza [1]. Felipe V premiaba los relevantes servicios del duque de Bitonto, declarando en 30 de Noviembre, que la grandeza concedida al conde de Montemar fuese con la denominación de duque de Montemar y libre de gastos para su persona. Y el año 1734 terminó con la capitulación de Capua, firmada en el campo del bloqueo el 24 de Noviembre por el conde de Traun, comandante de las tropas imperiales, y por el conde de Charny, jefe de las españolas, y por virtud de la cual los diez batallones y demás fuerzas del ejército que guarnecían la ciudad alcanzaron todos los honores de la guerra, sin otra condición, que la de no servir contra las fuerzas aliadas en el plazo de un año [2]. El rey de España no consideró necesaria la presencia de Montemar en Sicilia y le ordenó se restituyese á Nápoles para reunir un ejército de veinticinco mil hombres y marchar á unirse con los aliados de Lombardía y sostener la campaña por aquella parte. Á la sazón no quedaban en Sicilia en poder de los imperiales, más que la ciudadela de Mesina y las plazas de Siracusa y Trápani, al extremo de la isla.

Era urgente terminar la conquista de Sicilia y con ella la verdadera misión del ejército español en Italia. Antes de que los diputados generales del reino de Sicilia y los otros dos de la ciudad de Palermo entrasen pública y solemnemente en Nápoles el 5 de Diciembre de 1734 y prestaran homenaje en manos de S. M. [3], recibiendo mutuos y públicos obsequios, en los sucesivos días ya Felipe V había mandado á su hijo D. Carlos, que pasase inmediatamente á la isla, acelerara la rendición de las fortalezas que aun restaban en poder de los enemigos, y procurase el reco-

1 *Gaceta de Madrid* de 16 de Noviembre de 1734.
2 *Gaceta de Madrid* de 21 de Diciembre de 1734.
3 *Gaceta de Madrid* de 4 de Enero de 1735.

nocimiento solemne y juramento de sus nuevos súbditos. Su misma madre Isabel de Farnesio, diciéndole que el objeto de la guerra era vencer al César, arrojarlo de Lombardía y conquistar la Sicilia, le alentaba con estas enérgicas frases: «*le quali, alzate á regno libero saran tue. Va dunque, é vinci; la più bella corona d'Italia ti attende*» [1]. Lo confirma así una carta de D. Carlos en que ofrece cumplir las órdenes de su padre, contestando á otra de éste de 16 de Noviembre de 1734 [2], y en 28 de Diciembre le repite, que ya sabe por su anterior, que cumplirá su deseo, partiendo para Sicilia el 3 de Enero próximo por tierra hasta Parma, que era el camino más corto [3]. Desde los primeros días de Diciembre se daban órdenes en Nápoles para el buen régimen y gobierno de la ciudad durante la ausencia del monarca, pero al finalizar dicho mes, las tropas no habían podido salir por causa del mal tiempo y Montemar aun estaba en Nápoles. Esta dilación le permitió visitar las fortificaciones de la plaza de Capua, acompañado de todos los oficiales generales y señores de la corte.

El día señalado partió D. Carlos para Sicilia con diez batallones y todo género de pertrechos de guerra, llegando á Avelino el día 4 de Enero [4]. Desde allí escribió á sus padres que había comenzado á pasar las montañas con un frío terrible; que estaba en el palacio del príncipe, que era bueno; que al día siguiente pensaba ir á Montemileto, al otro á Ariano, y después á una casa de campo del duque de Bovino para realizar una batida. Ofrecía remitir un nuevo retrato hecho por Casela, y refería que en Nola había asistido á una comedia ejecutada por los caballeros de la ciudad [5]. Continuó el viaje por Spinazzola, otorgándole

1 COLLETTA—*Storia dil Reaume di Napoli*—Tomo I, pág. 66.

2 *Carta de D. Carlos* de 7 de Diciembre de 1734.—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.706.

3 *Carta de D. Carlos* de 28 de Diciembre de 1734.

4 *Gaceta de Madrid* de 25 de Enero de 1735.

5 *Gaceta de Madrid* y *Carta de D. Carlos* desde Avelino á 4 de Enero de 1735.

el honor de ser ciudad en vez de lugar y otros privilegios, en recompensa de haber sido sus habitantes los primeros que se alzaron en armas para arrojar á los Alemanes de aquel reino [1], y desde Matera, donde se encontraba el 18 de Enero, se condolía del incendio del Palacio Real de Madrid, ocurrido la noche del 24 al 25 de Diciembre de 1734, y participaba á sus padres que había nombrado al duque de Sora embajador cerca de S. M. Católica, para darle humildemente la gracias por la cesión de los dos reinos, los cuales estarían siempre á su servicio. El marqués de Gracia Real había llegado á Melazzo con la mayor parte del convoy; pero estaba nevando hacía dos días y no obstante al siguiente continuó el viaje [2]. El 23 de Enero se hallaba en Rosarno y desde allí notició á sus padres la capitulación de la ciudadela de Mesina, debida al celo del marqués de Gracia Real, ofreciendo pasar á Mesina lo más pronto posible [3]. Viena había resuelto el día antes continuar la guerra en Italia [4]. Por causa de las grandes lluvias que hicieron impracticables los caminos hubo de detenerse D. Carlos dos días en Catanzaro, cuyo pueblo le hizo muchas demostraciones de amor [5]. El 15 de Febrero se encontraba en Monteleone recibiendo las felicitaciones de los diputados del Senado de Sicilia, y preparándose á partir para dicha ciudad [6]. Llegado á Palme, pasó el faro en dos horas, y llegó el 9 de Marzo al convento llamado de los Griegos, junto á Mesina, donde encontró al marqués de Gracia Real con todos los oficiales generales, nobleza y pueblo, repitiendo las demostraciones de fidelidad y amor hacia los reyes de España y el de Nápoles. Indicaba que al día siguiente, después de comer, haría su entrada, lo

1 *Gaceta de Madrid* de 15 de Marzo de 1735.
2 *Carta de D. Carlos* desde Matera á 18 de Enero de 1735.
3 *Carta de D. Carlos* desde Rosarno á 23 de Enero de 1835.
4 *Gaceta de Madrid* de 22 de Febrero de 1735.
5 *Carta de D. Carlos* de Cantazaro á 8 de Febrero de 1735.
6 *Carta de D. Carlos* desde Monteleón á 15 de Febrero de 1735.

cual rectifica los datos conocidos [1]. La *Gaceta de Madrid* del 19 de Abril publicó que el 25, conforme lo estipulado, las tropas de S. M. tomaron posesión de las obras exteriores de la ciudadela; que el 31 ocuparían toda aquella plaza, y que doce batallones habían partido para Siracusa, cuyo sitio iba á formalizar el marqués de Gracia Real [2]. Confirmando estas noticias, decía D. Carlos á sus padres con fecha del 15 desde Mesina, que aquel pueblo el día de su entrada y los siguientes, había demostrado su amor y fidelidad, adornando las calles é iluminándolas durante media semana; y que se disponía todo lo necesario para el sitio de Siracusa. La *Gaceta de Madrid* de 26 de Abril, confirmó que el rey D. Carlos entró en Mesina el 19 de Marzo, á caballo, con muy lucido acompañamiento y grandes demostraciones de regocijo, entregándose por completo á la confianza de los sicilianos.

Correspondió á ella el rey de las Dos Sicilias otorgando varios títulos nobiliarios [3] y resolviendo marchar á Palermo para su coronación, para ir después á Siracusa y aprestar su sitio, á cuyo efecto se hacían grandes preparativos de guerra, poniéndose á la vista de la plaza la escuadra mandada por D. Miguel Reggio. D. Carlos lo confirmaba, calificando el atentado del ministro de Portugal como la mayor insolencia del mundo, y añadiendo, que todo se preparaba para su coronación y que aquel día (26 de Abril) había visto la corona, que era muy bonita. Con esta carta enviaba á sus padres algunas estampas tiradas de la primera plancha que había grabado al buril durante su vida [4], lo

1 *Carta de D. Carlos* desde el convento de los Griegos á 9 de Marzo de 1735.

2 *Gaceta de Madrid* de 19 de Abril de 1755.

3 *Gaceta de Madrid* de 3 de Mayo de 1735.

4 Carlos III, Rey de España, se ha ocupado por diversión en grabar á buril. Traduciré el artículo que D. JUAN GORI GANDELLINI SANÉS trae en el tomo III de las *Noticias históricas de los grabadores*, escritas en italiano é impresas en Sena el año 1772.

«Carlos III, Monarca gloriosísimo de España, etc., etc., en donde reyna con clemencia y humanidad, igual á su grandeza, se ha ocupado por recreacion en

cual revela una afición de que hasta ahora no habían dado cuenta los historiadores [1]. Frente á Siracusa comenzaron á colocarse baterías, y D. Carlos decía el día 3 de Mayo, que era impracticable el ir por tierra é imposible caminar á caballo; pero que se hacía todo cuanto era posible para comenzar el sitio [2]; y con efecto, el día 8 de Mayo quedaron hechos todos los aproches necesarios, confiando que muy en breve se abriría la trinchera [3]. Á bordo de la capitana en el puerto de Mesina participó á sus padres su salida para Palermo [4], pero antes de efectuarse la coronación capituló la ciudad asediada el 1.º de Junio, contribuyendo este hecho á la general alegría. Los elementos de guerra que se reunieron frente á Siracusa se enviaron contra Trápani, que era el único punto que faltaba ocupar para poner término á la conquista de las Dos Sicilias. Aconsejado por el médico Roncore su inmediato regreso á Nápoles [5], se realizó la entrada pública en Mesina el 30 de Junio, y, verificada su solemne coronación el 3 de Julio como rey de las Dos Sicilias, cuyas dos funciones fueron las más suntuosas y regias que se habían visto, regresó D. Carlos á Nápoles el 12 de Julio en el navío *Constante*. Su entrada la celebró la ciudad con extraordinarias fiestas [6], tanto más gratas cuanto que el día 12 de Julio

grabar en cobre algunas cosas, y entre ellas una estampa que representa á la Vírgen Santísima con su Divino hijo en los brazos, trabajada con gran gusto.» —*Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España* por D. Juan Agustín Ceán Bermúdez.—Madrid 1800—Tomo I, página 256—Carlos III.

1 *Carta de D. Carlos* de 26 de Abril de 1735.

2 *Cartas de D. Carlos* de 3 de Mayo de 1735.

3 *Gaceta de Madrid* de 7 de Junio de 1735.

4 *Carta de D. Carlos* de 16 de Mayo de 1735.

5 *Carta de D. Carlos* de 7 de Junio de 1735.

6 La solemne entrada y aclamación de D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias, se efectuó en Palermo el 30 de Junio de 1735. Su coronación tuvo lugar en la misma ciudad el 3 de Julio. Y el 12 del mismo mes, con ocasión del feliz regreso á Nápoles, se celebraron solemnes fiestas y luminarias. De todo ello se imprimieron relaciones en Madrid en casa de Juan de Ariztia que fueron anunciadas en la *Gaceta* de 16 de Agosto y de las que conserva ejemplares el autor.

se había firmado la capitulación de Trápani, concluída la conquista de las Dos Sicilias [1], quedando estos hechos como recuerdo de la coronación. D. Carlos remitió á sus padres una caja de monedas de las que se habían acuñado para conmemorar su proclamación augusta; pues, ya, habiendo llevado de España su afición á las bellas artes, procuraba servirse de ellas para aumentar el esplendor de los actos de su persona y dejar toda clase de monumentos á la posteridad [2].

No tanto el temor y recelo que inspiraba el engrandecimiento de los Borbones en Italia, no realizado hasta 1735, como el deseo de las potencias marítimas de que Austria perdiese su total influencia en aquel país, inspiraron las negociaciones iniciadas en 1734 para procurar la pacificación general, asegurando lo pactado en el tratado de Utrech. Francia no las desechó; España quiso entenderse directamente con Viena, y Cerdeña fió al tiempo su indecisión; pero entretanto la guerra continuaba sus horrores, los Alemanes eran vencidos en Nápoles y Sicilia, y, obligados á pasar el Adige y retirarse á los confines del Tirol, dejaban dispuestos á los aliados para sitiar á Mantua y la Mirandula.

Las negociaciones secretas que Inglaterra y Holanda entablaron cerca del rey de Francia y el Emperador, no lo fueron tanto que no las conociesen los reyes de España y de las Dos Sicilias. La *Gaceta de Madrid*, reflejo de la correspondencia diplomática, comenzó á señalar las conferencias que Mr. Robinson, ministro del rey de Inglaterra en Viena, celebraba con S. M. imperial sobre el estado de los negocios de Europa, conferencias que en 18 de Diciembre de 1734, versaban acerca de los buenos oficios de las dos potencias marítimas (Inglaterra y Holanda) para solicitar una amigable composición en las presentes discordias, cu-

1 *Gacetas de Madrid* de 2 y 9 de Agosto y *Cartas de D. Carlos* desde Palermo de 14 y 28 de Junio de 1735.

2 *Carta de D. Carlos* desde Palermo de 5 de Julio de 1735.

yas ofertas tenía admitidas S. M. imperial en consecuencia de su declaración enviada el mes anterior á Londres y al Haya [1]. Más tarde se publicó que se había hallado un plan, tal, que podría restablecerse la tranquilidad en el Norte á satisfacción recíproca de las partes interesadas, noticias que al expirar el año 1734 resonaban agradablemente en Londres, donde el embajador de España celebraba frecuentes conferencias con los ministros acerca del mismo asunto [2]. Las conferencias menudeaban tanto como exigía la importancia del asunto, pero se llevaban con gran secreto y nada se traslucía de las proposiciones [3], reserva que subsistió hasta que, abierto el Parlamento inglés el 3 de Febrero de 1735, tuvo el rey Jorge II necesidad de declarar en el discurso de la Corona, que de acuerdo con los Estados Generales de las Provincias Unidas, había practicado las medidas más convenientes para la común seguridad y restablecer la paz en Europa, y aunque en un principio la mediación no tuvo el resultado que se podía desear, últimamente había sido admitida por las potencias que estaban en guerra, y tenía la satisfacción de decir al Parlamento, que los negocios estaban adelantados, y que esperaba Su Majestad proponer presto á las potencias interesadas un proyecto de composición que serviría de base á las negociaciones generales de la paz, en que se atendería á la honra y al interés de las partes conforme el estado de los negocios pudiera permitir [4]. El Parlamento inglés representó al Rey Jorge, que aprobaba su prudente conducta y estaría siempre pronto á sostener sus miras y á concurrir á los medios de restituir á Europa su quietud ó de poner á Su Majestad en estado de tomar el partido más conveniente al honor y los intereses de la nación [5]. Bien pronto corrie-

1 *Gaceta de Madrid* de 18 de Enero de 1735.
2 *Gaceta de Madrid* de 25 de Enero de 1735.
3 *Gaceta de Madrid* de 8 de Febrero de 1735.
4 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Marzo de 1735.
5 *Gaceta de Madrid* de 8 de Marzo de 1735.

ron voces en París de que ya estaban convenidos los artículos preliminares [1] y Luis XV recibía en primeros de Marzo el plan propuesto por las potencias marítimas, haciendo fortuna el rumor de que las negociaciones para la paz estaban muy adelantadas; pero las prevenciones que se hacían para continuar la campaña en Italia y en las fronteras del Rhin contrariaban aquellas lisonjeras esperanzas. Celebróse, no obstante, en Versalles un gran consejo para deliberar sobre el plan de la pacificación [2], cuyas bases principales eran, una suspensión de armas y un Congreso para trabajar con éxito en la composición. Las potencias interesadas se miraban entre sí con desconfianza y adoptaron el sistema de ganar tiempo para conocer el efecto que producía la proposición en otras partes [3]; pero los reyes de España y Nápoles conocían sus términos, y D. Carlos desde Mesina, á 12 de Abril, decía á sus padres, contestando á cartas de 16 y 22 de Marzo, que le participaban que los Ingleses habían entregado un papel con las proposiciones de paz, y entre otras la del armisticio, dejándole asegurados los dos reinos de Nápoles y Sicilia. En lo concerniente á sus intereses, añadía, «que nada le inquietaba, estando el asunto en manos de S. M., quien podía estar seguro que todo lo que él haría no sería más que servirle y obedecerle [4]».

Al comenzar el mes de Abril, las negociaciones fueron más vivas porque Horacio Walpole, embajador del rey de Inglaterra cerca de los Estados Generales, pasó á París á conferenciar con el cardenal de Fleury, menudeando las conferencias para ver si podía convenir en la suspensión de armas y en un Congreso, extremos á que aun no había contestado el rey de España [5]. La creencia general, era en

1 *Gaceta de Madrid* de 15 de Marzo de 1735.
2 *Gaceta de Madrid* de 5 de Abril de 1735.
3 *Gaceta de Madrid* de 26 de Abril de 1735.
4 *Carta de D. Carlos* desde Mesina á 12 de Abril de 1735.
5 *Gaceta de Madrid* de 26 de Abril de 1735.

esta fecha, que no se podría llegar al resultado que se deseaba sin convenir antes los principales artículos preliminares de la paz, y esta opinión se reflejó en la corte de Viena y en la contestación que el conde de Montijo entregó á los ministros del rey de Inglaterra [1]. La contestación de la Czarina Ana Iwanowna, conocida en Viena al comenzar el mes de Abril, desvaneció todas las esperanzas que se tenían de que el plan de pacificación suspendiese las operaciones de la inmediata campaña [2]. No obstante, al partir el príncipe Eugenio de Saboya para mandar el ejército imperial en el Rhin, llevó poderes para concluir una suspensión de armas en caso de que se propusiera en condiciones admisibles, pero en Londres se hizo público el 13 de Mayo, con ocasión de algunos despachos recibidos por el embajador del rey en Francia, que el plan de pacificación se había desechado totalmente por las potencias interesadas, mientras Luis XV aseguraba nuevamente en Versalles que nunca abandonaría al rey Stanislao y que haría todos los esfuerzos para mantenerle en el trono de Polonia, motivo de la guerra en el Norte, en oposición á la política de la corte de Moscou, que enviaba tropas al Rhin á socorrer al emperador Carlos VI, en Alemania y en Italia [3]. El rey de Inglaterra, resuelto á pasar á los estados de Alemania, dejó á la Reina, Guillermina Dorotea, hija del Margrave de Brandeburgo-Anspach, por gobernadora del reino y partió para Holanda, adonde se encaminaron también los representantes de España, Francia y Cerdeña [4], sin abandonar la idea de la suspensión de armas, según Felipe V escribía á D. Carlos en 26 de Mayo [5]. Entretanto el rey de España hizo saber á la reina gobernadora de Inglaterra, que no había podido acceder á la mediación ofreci-

1 *Gaceta de Madrid* de 3 de Mayo de 1735.
2 *Gaceta de Madrid* de 10 de Mayo de 1735.
3 *Gaceta de Madrid* de 17 de Mayo y 28 de Junio de 1735.
4 *Gaceta de Madrid* de 28 de Junio de 1735.
5 *Carta de D. Carlos* desde Palermo á 14 de Junio de 1735.

da, porque había admitido antes la del rey de Francia [1].

Cuando, terminada la reducción de las Dos Sicilias, el duque de Montemar, con una parte del ejército español, desembarcó en la costa de Toscana y unió sus tropas á las de los aliados, adquirieron éstos superioridad de fuerzas sobre las del emperador en Lombardía, y así como en la campaña anterior ganaron casi todo el estado de Milán, de la misma manera en la de 1735 derrotaron á los Austriacos en las dos célebres batallas, dadas la una en las inmediaciones de Parma, y la otra entre Guastala y Luzzara. Inglaterra, que no podía ver con tranquilidad estas ventajas, comenzó por armar sus buques de guerra, que encaminó hacia Lisboa, é inició con enérgica actitud la idea de un armisticio que comenzó por admitir el emperador de Alemania [2]. Pero las potencias aliadas contestaron que deseaban de veras la paz con tal que fuera sólida, honrosa y facilitara el bien universal de Europa; y habiendo sido el motivo de la guerra la elección del rey de Polonia, era necesaria una satisfacción que asegurara los derechos y libertades de aquel reino. Argüían además, que no recusaban el tratar en un Congreso todos los negocios que condujeran á tan importante fin, y que aun consentirían en el armisticio, siempre que fuese general, bien establecido, y que durante él se mantuviesen las cosas en el estado en que se hallaban [3]. Esta contestación no satisfizo al emperador Carlos VI [4], lo que desvaneció las esperanzas que se habían concebido del próximo armisticio. En tales circunstancias se entregó la guarnición de la Mirandula prisionera de guerra á los Españoles, y los aliados se dispusieron á marchar hacia las fronteras del Trientino. No obstante, dueña ya la Francia del ducado de Lorena, ob-

1 *Gaceta de Madrid* de 12 de Julio de 1735.
2 *Gaceta de Madrid* de 16 de Agosto de 1735.
3 *Gaceta de Madrid* de 23 de Agosto de 1735.
4 *Gaceta de Madrid* de 13 de Septiembre de 1735.

jeto constante de la ambición de los Franceses, no mostró ya gran interés en la continuación de la guerra y mucho menos de que se proyectase formar otro estado autónomo en Lombardía para el infante D. Felipe, hijo segundo de los reyes de España. Luis XV y el emperador de Austria prescindieron de la mediación de las potencias marítimas, y encargaron una negociación directa al conde de Neuwied y Mr. de Nierodt, que fué consumada por el ministro imperial conde de Sinzendorff y Mr. de la Baune, confidente del cardenal de Fleury. Al cabo, como resultado de ella, firmaron en Viena en 3 de Octubre de 1735 los artículos preliminares de la paz.

Por este tratado fué reconocido el suegro del rey de Francia, rey de Polonia y Gran Duque de Lithuania, restituyéndole sus bienes y los de su esposa. Se decretaba una amnistía general y se mantenían todos sus derechos y privilegios á las provincias y ciudades de Polonia. El nuevo rey de Nápoles sería puesto en pacífica posesión del ducado de Bari y sus dependencias, y después que el gran ducado de Toscana recayese en la casa Lorena, se le posesionaría durante su vida del ducado de este nombre y sus dependencias, antigua provincia de la Flandes que fué española; pero inmediatamente después de su muerte, quedarían reunidos estos territorios en plena soberanía y para siempre á la corona de Francia. El rey Augusto había de ser reconocido por rey de Polonia y Gran Duque de Lithuania, y el gran ducado de Toscana pertenecería, después de la muerte del poseedor, á la casa de Lorena. Los reinos de Nápoles y Sicilia se sancionarían en cabeza del príncipe que se hallaba en posesión de ellos, el cual sería reconocido como monarca soberano por todas las potencias que se interesaren en la pacificación. Tendría además las plazas de la costa de Toscana que el emperador había poseído, Porto-Longone, y lo que en tiempo de la Cuádruple alianza poseía el rey de España en la isla de Elba. El rey de Cer-

deña poseería, á su elección, el Novarés y el Vigevenasco, ó el Novarés y el Tortonés, ó el Tortonés y el Vigevenasco; y los dos distritos elegidos así por él, serían unidos á sus otros estados, reconociéndose como feudo del Imperio todos los distritos del estado de Milán que se separasen de él. Á S. M. imperial se le restituirían, sin excepción, los demás estados que poseía en Italia antes de la presente guerra, y además le serían cedidos en plena propiedad los ducados de Parma y Plasencia. Por último, el rey de Francia garantizaría la Pragmática sanción de 1713 para los estados que el Emperador poseía ó poseyese. Estos preliminares se mantendrían secretos hasta que se conviniese en otra cosa por las partes y serían ratificados dentro de un mes ó antes si pudiera ser [1].

No permaneció esta negociación tan secreta como deseaban Francia y Viena, pues el 16 de Noviembre se publicó el armisticio en los ejércitos del Emperador y de la Francia, y las tropas imperiales se pusieron en marcha para entrar en el Mantuano [2], aguardándose por instantes la noticia de haberse convenido en la misma suspensión con los Españoles; pero las relaciones entre las potencias aliadas se modificaron esencialmente y estuvo muy próxima una nueva ruptura de hostilidades. Felipe V se condolía de la falta de confianza de su sobrino Luis XV. Mostróse altamente disgustada Isabel de Farnesio, porque se hubiera dispuesto de los estados de Toscana, Parma y Plasencia, frustrando las esperanzas que acariciaba de llevar á ellos á su hijo el infante D. Felipe. Este disgusto fué inmenso en los ducados mismos, donde siempre se prefirió el dominio de los Españoles al de los Alemanes, y constantemente temieron verse reducidos á una provincia del Imperio. Todas estas circunstancias reunidas produjeron grandísima irritación en las cortes de Madrid y Nápoles; pero la actitud amena-

1 CANTILLO — *Tratados de paz*, pág. 317.
2 *Gaceta de Madrid* de 17 de Diciembre de 1735.

zadora de Inglaterra y el abandono de los aliados, obligaron á los reyes de España y de las Dos Sicilias á aceptar las estipulaciones de Viena en 1.º y 18 de Mayo de 1736. Don José Joaquín de Montealegre, secretario de Estado del rey Don Carlos, declaró hecha la paz con S. M. cesárea, ofreciendo observar y ejecutar por su parte literalmente todos los extremos convenidos; y en su virtud, el Emperador por diploma de 11 de Diciembre de 1736, cedió al rey de las Dos Sicilias estos reinos y las plazas de la costa de Toscana, según se había convenido [1]. En cambio Felipe V, por diploma de 21 de Noviembre, hizo cesión al Emperador de los ducados de Parma y Plasencia y de la cesión eventual de la casa de Toscana á la casa de Lorena. El duque de Montemar y las tropas españolas evacuaron las plazas de la Toscana que ocupaban los Austriacos, y regresaron á España por Génova. Con todo, el tratado definitivo de paz entre Francia y Austria no se firmó hasta el 18 de Noviembre de 1738, y aunque el marqués de la Mina lo suscribió en Versalles el 21 de Abril de 1739, D. Carlos, rey de Nápoles y Sicilia, repitió constantemente la protesta y reclamación de sus derechos á los bienes alodiales de la casa de Médicis en Viena y en Florencia. Gran empeño mostró D. Carlos en alcanzar el reconocimiento de la corte de Roma, enviando la hacanea y siete mil escudos como testimonio de feudo y de la investidura pontificia; pero hizo lo propio Austria, y Clemente XII dudando, oyó á una Junta que opinó se continuase admitiendo el tributo del Emperador. España protestó y Roma aplazó la resolución.

Don Carlos de Borbón por el derecho de conquista y por la cesión que le otorgó su padre, con cuyas fuerzas y recursos combatió en Italia, así como por el reconocimiento de las mismas potencias que habían perdido los reinos de Nápoles y Sicilia, se encontró á los veinte años rey legítimo

1 CANTILLO—*Obra citada*, pág. 314 á 316.

de dichos estados y recibió en ellos la educación y el aprendizaje político que le permitió después gobernar á España desde 1759 á 1788. Justo es convenir, sin embargo, en que aun hallándose en edad tan juvenil, desde sus primeros pasos en Italia había dado relevantes muestras de un consumado instinto de las dotes de gobierno, que fué desarrollando. La escuela de Italia le dió, sin embargo, la experiencia en el choque de tantos sucesos, y la guerra descrita, su presentación en los pueblos que vinieron á constituir sus estados y su perfecta sumisión á los consejos de sus padres y á la dirección de los ministros que se pusieron á su lado, formaron y consolidaron la base de sus grandes prendas personales.

CAPÍTULO V

ESTADO DE LAS DOS SICILIAS EN LA ÉPOCA DE SU CONQUISTA

Las condiciones personales del monarca son más notorias en las monarquías absolutas.—D. Carlos elige por consejero á D. Bernardo Tanucci.—Organización de los elementos político-sociales de los reinos de Nápoles y Sicilia.—El derecho romano como base de la legislación.—Alternativas que le imprimieron las diversas conquistas.—Influencia de las reglas consuetudinarias.—Organización de la administración de justicia.—Confusión entre la materia judicial y la administrativa.—Abusos en la administración de justicia.—Desorden de la Hacienda nacional.—Injusticia de los tributos.—Abusos de los virreyes.—Mayores abusos en la administración de los bienes comunales.—Situación lamentable del tráfico exterior y del comercio interior.—Abandono de la agricultura.—La ganadería vagabunda.—Pobreza y ruina del pueblo.—Arbitrariedad en la organización de las fuerzas militares.—La feudalidad creó la servidumbre.—La autoridad de los virreyes el despotismo.—Población eclesiástica en el reino de Nápoles.—Participación de la Iglesia en la propiedad territorial.—Estado de las ciencias y las artes.—Estado de las Dos Sicilias al ser conquistadas.—Condiciones excepcionales de Tanucci.—Su cartulario.—Su educación literaria.—Catedrático en la universidad de Pisa.—Su intervención en las cuestiones de la libertad de Toscana y de su investidura.—Carácter que mereció en el ejército de D. Carlos.—Aunque librepensador, fué monárquico y gran regalista.—Correspondencia que continuó con D. Carlos, rey de España.—Se propuso destruir la feudalidad y reivindicar los derechos del Estado contra la corte de Roma.—Al destruir la feudalidad creó la clase media.—La defensa de las regalías fué simpática al pueblo de Nápoles.—Política que aconsejó á D. Carlos.—Reformas que proyectó en sus estados.—Fué un poderoso auxiliar de la política española en Italia.

COLOCADO D. Carlos de Borbón en el trono de las Dos Sicilias, que por tanto tiempo formaron parte de los dominios españoles, comenzó para él la difícil tarea del gobierno, y aunque el carácter de las monarquías absolutas se determina, entre otras cosas, por la concentración de toda la eficacia del poder en las manos del monarca, cuyas condiciones perso-

nales han de resultar más notorias, es evidente también, que el aumento de la población á la par que la riqueza, obligó á los reyes á buscar en otras fuerzas é inteligencias el concurso necesario para soportar las diarias y penosas tareas de la gobernación de los pueblos. No pudo sustraerse D. Carlos á la influencia de la indicada necesidad, y eligió para consejero suyo á un hombre de excepcionales condiciones, que fué el que inspiró toda su política y á quien corresponde parte de la gloria de este reinado, porque *regnar é poca cosa, saper governare, diffcile;* como ha dicho el último biógrafo de Bernardo Tanucci, que es el personaje á quien dedicaremos el presente capítulo. Y como el carácter político de los hombres de Estado depende y debe examinarse con relación á las circunstancias y necesidades del país enque gobiernan, justificado queda por qué en el presente capítulo conviene determinar las condiciones en que D. Carlos encontró los reinos de Nápoles y Sicilia, y el rumbo que imprimió á toda su política su secretario é íntimo consejero.

La organización de los elementos político-sociales de los reinos de Nápoles y Sicilia había sufrido las vicisitudes propias de su destino y de su suerte. Sujetos á diversas dominaciones, se conservó como base de la legislación el derecho romano, que no sucumbió con el Imperio de Occidente, como algunos equivocadamente creían [1], sino que por el contrario, vivió y subsistió en la conciencia de los pueblos de Italia. Un escritor que en la esfera del derecho representa el elemento histórico, ha dicho con razón, que el pueblo romano no fué exterminado, conservando, por el contrario, lengua, costumbres, agricultura, clero, notariado y derecho personal [2]. Esta primitiva fuente del derecho, aunque arraigada por la tradición y las costumbres, se modi-

1 PIETRO COLLETTA—*Storia del Reame di Napoli dal* 1734 *sino al* 1825—CANTONE TICINO—1837—pág. 56.

2 SAVIGNI—*Histoire du droit romain au moyen age*—Vol. I.

ficó, no obstante, por las alternativas de las conquistas, ora de los reyes de España, ora de los emperadores de Alemania, cuyas pragmáticas tuvieron fuerza de ley, bien que en algunas ciudades siguieran perseverando y superviviendo siempre las reglas consuetudinarias. Los pisanos se congratulaban de haber descubierto, en Amalfi, las Pandectas de Justiniano; pero esta opinión fué combatida por Guido Grandi, hombre de gran fama y doctrina, que creía apócrifos los anales de Pisa y la donación de Lotario á los pisanos, y sostuvo que el derecho romano jamás estuvo olvidado en el Imperio de Occidente. Acerca de este punto empeñóse luminosa controversia entre Grandi y Tanucci, que duró desde 1726 á 1731, y fué necesario terminar por orden del rector de la universidad del Gran Duque, para evitar que los pisanos se amotinasen contra Grandi al estimarse desposeídos de sus antiguas glorias. Aun se conservan restos apreciables de tan importante controversia [1]. De manera que al comenzar su reinado D. Carlos de Borbón, once legislaciones, decretos del Príncipe, leyes no revocadas, y la autoridad del uso imperaban en el reino, á saber: la antigua Romana, la Longobarda, la Normanda, la Sueca, la Angioina, la Aragonesa, la de los Austrias de España, la Austriaca tudesca, la Feudal, y la Eclesiástica, las cuales gobernaban las muchas personas y arruinadas propiedades de la Iglesia, no dando al poder una guía segura para dispensar la justicia y dar la razón al ciudadano [2].

Un juez en toda comunidad; un tribunal en toda provincia, tres en la ciudad; un consejo llamado colateral cerca del virrey, otro consejo llamado de Italia ó supremo cerca del rey de España, cuando dominaban los Españoles, ó en

1 *Epistola ad nobiles socios Cantonentes, in qua nonnulla refutantur ex epistola Guidonis Grandis de Pandectis.—Difesa dell'antico uso delle Pandette e del ritrovamento di esse in Amalfi—Epistola de Pandectis Pisanis in Amalphitana direptione invertis*—Citado por el DUCA DI LAURIA en su obra *Di Bernardo Tanucci e dei suoi tempi*—Napoli—1875.

2 COLLETTA—Obra citada—pág. 57.

Alemania cuando imperaban los tudescos, eran los encargados de administrar la justicia en el reino y de dirigir el peso de la gobernación de aquel estado. No bastando para proceder las reglas de Juana II, suplía el uso y más frecuentemente el arbitrio de los virreyes; á pesar de lo cual hubo períodos, principalmente bajo la dominación española, como el de D. Pedro de Toledo, Marqués de Villafranca, cuyo gobierno duró veintiún años, de 1532 á 1553, el de D. Perafán de Ribera, Duque de Alcalá, en 1559; el del conde de Olivares, D. Enrique Guzmán, de 1586 á 1595; el del de Benavente, D. Juan Alfonso Pimentel en los tres primeros años del siglo XVII, y el del Conde de Oñate, D. Íñigo Vélez de Guzmán, de 1647 á 1650, en cuyo tiempo la legislación de su poder delegado fué toda equidad, así como su administración y gobierno moderación y providencia. Con todo, no estando bien determinado el poder del magistrado, las dudas en la competencia ordinariamente se resolvían por orden real, resultando frecuentemente confundida la materia judicial con la administrativa, los derechos y los poderes, los jueces y el gobierno. En suma, por la condición y las ideas propias de la época, creyéndose el individuo legítimo siervo y el administrador considerándose autorizado para la arbitrariedad, venía á resultar en unos y otros un mayor exceso de servidumbre y de poder. Á este estado jurídico correspondió muchas veces una curia desordenada y venal. Cualquier ciudadano, vistiendo la toga, se llamaba abogado y era admitido á defender el derecho ó la persona de otro, y como para el ejercicio de tan lucrativa ocupación no se exigían estudios, examen ni práctica, se multiplicaba indefinidamente la gente de la curia, con grandes gastos para los litigantes é incesantes peligros para la justicia.

La Hacienda, parte principal de todo gobierno, no ofrecía más lisonjero aspecto, pues aunque sea verdad que debe subordinarse á reglas y doctrina que tengan por ob-

jeto mantener el poder del Estado y la prosperidad de la vida civil, en la época en que D. Carlos ocupó el trono de Nápoles y Sicilia, el sistema económico y financiero del país era como nacido de la fuerza, ciego y violento, sin orden, medida ni justicia, ruinoso para el particular y poco útil para la generalidad. Los tributos se imponían á toda clase de propiedad, á todo consumo, á cualquier señal de posesión, al vestido, al alimento, á la vida, sin moderación ni prudencia, y mirando tan sólo al propósito de aumentar el impuesto. En remotos tiempos se congregaban en parlamento los barones, el clero y los mayores de cada ciudad y acordaban la suma que debía pagarse al fisco; pero esta forma civil decayó posteriormente y el gobierno de los virreyes, concentrando en sus manos toda la fuerza del poder, les hizo árbitros de la fortuna pública y de la propiedad comunal y privada, dando estos excesos ocasiones á motines é insurrecciones, como las que en 1647 acaudilló el pescador Massaniello, bajo el gobierno del duque de Arcos. Las necesidades del tesoro para atender á gastos que sobrepujaban á los recursos de que el país podía disponer, obligó á vender por dinero lo mismo la jurisdicción que los títulos de nobleza, hipotecando los futuros ingresos del fisco y enajenándolo á título de feudo ó arrendamiento. El mismo desorden se reflejaba en la administración de los bienes á ingresos comunales, que por la constitución de Federico II se confiaba á un síndico y dos electos del pueblo, designados por un verdadero sufragio universal, pues sólo se exceptuaban las mujeres, los menores, los deudores á la comunidad y los condenados á penas infamantes. Se convocaba á todos los demás por bando, y reunidos en la plaza pública en el día señalado, se adoptaba la resolución, interviniendo algunas veces la licencia y otras el tumulto. Conocíanse por lo tanto dos solas administraciones: la del reino y la del municipio; y las innumerables relaciones de municipio á municipio, ó de éstos

al distrito y á la provincia, eran resueltas por órdenes particulares y arbitrarias. La administración del reino, no estando sujeta á ley ó norma alguna, resultaba pobre y desordenada y por eso, luego que acabó la dominación española que dejó á Nápoles enriquecida con grandes monumentos que todavía existen, las obras públicas escaseaban en daño de la general utilidad, y sólo se construían como nuevas fundaciones, los conventos, iglesias y otros edificios religiosos, á la vez que los del lujo regio. El arte era, por consecuencia, escaso y mezquino; caminos no se conocían más que el de Roma; el tráfico exterior, perseguido por los piratas, era peligroso y servil; el comercio interior poco activo; los bosques salvajes; la agricultura como primitiva; la ganadería vagabunda; el pueblo pobre y arruinado. Así se comprende que al enviar Felipe V á Italia un ejército de cuarenta mil hombres para hacer causa común con los aliados, pero principalmente para defender y mejorar la posesión de D. Carlos, tuviera necesidad de remesar, para ocurrir á las primeras necesidades de un gobierno paternal, gruesas sumas de dinero, que saliendo del tesoro español, se derramó por los reinos de Nápoles y Sicilia con gran contentamiento y júbilo de sus habitantes.

Peor que las instituciones civiles resultaban las militares. Para levantar fuerza armada se empleaban todos los medios ilegítimos, el enganche, la seducción, la elección entre los condenados y prisioneros, la leva del vagabundo, la arbitraria orden del barón. No se conocía ni usaba el medio fatal, aunque más equitativo, de la suerte. Nápoles permanecía en ociosa servidumbre y los napolitanos estaban en guerra continua y poco gloriosa. No pertenecían al orden interno de la milicia, porque el país lo guardaban los ejércitos extranjeros, y cuando los napolitanos guerreaban fuera de su casa, no obedecían á su propia ordenanza; así es que el arte de la guerra no les estimulaba ni les ofrecía utilidad, y la sangre no la derramaban por su pro-

pia gloria. Faltábales orden, costumbre, ejercicio, tradición, fama, sentimiento de la milicia; y este título honroso en cualquier otro estado, en Nápoles era doloroso y aborrecido.

La misma feudalidad había perdido su razón de ser. La costumbre y las disposiciones reales legitimaron la servidumbre del vasallo; pero el feudalismo, carácter distintivo de la Edad Media, y consecuencia de la manera de ser de una sociedad que vivía de la guerra y de la conquista, no podía subsistir ante el despotismo del poder real, y luchó y murió á manos de los virreyes, representación en Italia de la autoridad monárquica, única para el poder y para el gobierno. Los barones ociosos en sus castillos, no alcanzaron á defender sus derechos de otro modo que tiranizando á sus vasallos. El virrey, avaro por lo general, enajenaba feudos, títulos y preeminencias y elevaba á las baronías á los plebeyos ricos, sacando al mercado la dignidad feudal. Por eso, al posesionarse del trono D. Carlos de Borbón, el feudatario poderoso y modelo por la ley, era por sí mismo vil, corrompido, odiado y temido, no como se teme la grandeza, sino como es temida la maldad.

Sin negar que la historia del pontificado envuelva la de la historia civil de la Italia, es forzoso reconocer también, que sus vicisitudes fueron originadas por la diversidad de los tiempos y de las circunstancias en que cada uno de los pontífices se encontró colocado. Pero la Iglesia, con su organización y sus potentes medios, constituyó una fuerza social irresistible y aunque falten datos estadísticos de la época á que nos referimos, algún historiador del reino de Italia [1] nos ha dicho, que apartándose de las exageraciones de los escritores de la época, que mentían por lisonja ó exageraban por escándalo, puede sostenerse que en el estado de Nápoles, los eclesiásticos eran ciento diez mil en esta forma: veintidós arzobispos; ciento diez y seis obispos;

1 COLLETTA—Obra citada.

cincuenta y seis mil quinientos sacerdotes; treinta y un mil ochocientos frailes; y veintitrés mil seiscientas monjas, es decir, que en un estado de cuatro millones de habitantes representaba la clase eclesiástica el veintiocho por mil. Sólo la capital del reino alimentaba diez y seis mil quinientos. En cuanto á bienes, los autores más circunspectos estiman, que exceptuando el patrimonio real, la Iglesia poseía las dos terceras partes de los bienes rústicos; pero hay quien creyéndose mejor informado asegura, que de cinco partes, cuatro correspondían á la Iglesia, y sígase uno ú otro criterio, siempre resultará, que la mayor parte de la riqueza territorial de los reinos de Nápoles y Sicilia pertenecían al estado eclesiástico, el cual, sólo por esta circunstancia y la de disfrutar la inmediata protección de Roma, constituía una fuerza social temible y respetable, con la que hubo de entablarse empeñadísima contienda.

El estado de las ciencias y las letras en el momento histórico que nos ocupa, era lo único que puede calificarse con justicia, satisfactorio. Brillaba en primer lugar en la universidad de Nápoles uno de los más profundos pensadores de su siglo; Juan Bautista Vico, filósofo, historiador, jurista y autor de la conocida obra titulada *Principios de una ciencia nueva relativa á la naturaleza común de las naciones*, en la que se asientan las bases de la filosofía de la historia. En concepto de dignos colegas de Vico, debemos citar como jurisconsultos y publicistas insignes y al propio tiempo poetas distinguidos, á Juan Vicente Gravina, fundador de la Academia de los Árcades de Roma, y á Nicolás Capasso, á quien el desempeño de una cátedra de derecho civil y canónico no impidió publicar una traducción de la *Ilíada* en dialecto vulgar. También merecen especial mención, prescindiendo de otros ingenios de menos vuelo, José Pascual Cerillo, orador eminente, que por sus grandes conocimientos fué uno de los designados para la formación del código *Carolino;* Pedro Giannone, historiador y polemista,

tan famoso por su *Historia civil del reino de Nápoles*, como por sus diatribas antirreligiosas que le condujeron á morir en un calabozo de la ciudad de Turín; y finalmente, Domingo Aulisio, sábio universal, arquitecto, filósofo, poeta, arqueólogo y filólogo, cuyos vastos conocimientos, difundidos por medio de la enseñanza y la publicación de diversos tratados, crearon un estado de superior cultura en el reino de Nápoles.

En cuanto á las bellas artes, lo mismo en la península italiana que en la española, Lucas Giordano marca el límite extremo del arte, desvaneciéndose con él las escuelas y las gloriosas tradiciones de los siglos XVI y XVII en manos de los artistas *decoradores*, atentos sólo á cubrir en poco tiempo espacios considerables con formas y colores atractivos. Así, pues, no es de extrañar que Nápoles, teatro en otros tiempos de los triunfos de Solario, Falcone, Caravaggio, el español Ribera y Salvator Rosa, no pudiera ofrecer á los ojos de Carlos III más producciones artísticas que los lienzos, agradables pero incorrectos, de los Solimenes, Corrados y Concas ó las amaneradas esculturas de Corradini.

Al ocupar, pues, D. Carlos de Borbón, el trono de las Dos Sicilias, la Iglesia era aún potente de fuerza temporal; la fe y creencias del pueblo en la religión, firme y en evidente progreso; pero sus ministros y el mismo pontífice debilitados; el feudalismo entero; el feudatario despreciable; la milicia nula; la administración mala y equivocada; la Hacienda en ruinas y abandonada, pobre al presente y peor para el porvenir; los códigos confusos; la curia numerosa, intrigante y corrompida; el pueblo esclavo de muchos errores, adversario del gobierno caído y deseando mejorar. Necesidad, opinión, esperanza, novedad de gobierno, genio del siglo, intereses del nuevo rey, todo convidaba á la reforma [1].

Un pueblo en semejante situación necesitaba para salir de ella, uno de esos hombres extraordinarios que Dios

1 COLLETTA—Obra citada.

concede de vez en cuando á las naciones para realizar sus providenciales destinos. Ese hombre de condiciones tan excepcionales, que, presintiendo la unidad de Italia suspirada desde los tiempos del Dante, la anunciaba un siglo antes que la realizase el conde de Cavour, y que comprendiendo las dos grandes necesidades del país en que nació, que consistían en destruir la feudalidad y contener el poder centralizador del papado, se encontró en circunstancias de intentarlo y obtenerlo, haciendo simpática una dominación extranjera y arraigando el poder de España en la tierra italiana, era Bernardo Tanucci, que como ha dicho exactamente un escritor italiano [1], no representa la biografía de un hombre, sino que interesa á la historia de Italia y simboliza la tendencia del siglo XVIII.

Afortunadamente los archivos españoles *(Archivo general de Simancas y general central de Alcalá de Henares)* conservan en ciento diez volúmenes en folio y en lengua italiana, el verdadero cartulario de Tanucci, donde desde 1736 á 1783, año en que falleció, comprende su correspondencia íntima y familiar, mezclada con la que oficialmente mantenía con los representantes del rey de las Dos Sicilias en las cortes extranjeras, y con los ministros del rey de España en Madrid; y desde 1759 en adelante, la que siguió semanalmente y de su propio puño y letra con D. Carlos III, rey de España, y con los principales agentes diplomáricos de esta nación en el extranjero. Al lado de éste verdadero cartulario figura en treinta y nueve tomos en cuarto, la correspondencia original que Carlos III siguió con Tanucci desde 1759 á 1782, y en veintidós legajos toda la correspondencia oficial que en el mismo período había continuado con los ministros de Estado en España. Toda esta correspondencia, ignorada en parte aun para los mismos Italianos, puesto que confiesan no haber examinado más

1 *Di Bernardo Tanucci e dei suoi tempi di* PIETRO CALÁ ULLOA DUCA DI LAURIA—Napoli—1875.

que treinta y un volúmenes en cuarto de la correspondencia de Tanucci, retratan al hombre privado, al ciudadano y al ministro, que sin interrupción ni vacilaciones dirigió la política española en Italia mientras ocupó el trono de las Dos Sicilias el rey D. Carlos de Borbón y después continuó mereciendo hasta su muerte la omnímoda confianza del rey Carlos III, que nunca dejó de gobernar, aun desde Madrid, aquel reino, y en cuyo ánimo debieron ejercer decisiva influencia las opiniones y consejos de su predilecto ministro, en quien había la identidad más completa con los pensamientos y aspiraciones políticas de aquel rey.

No había nacido Bernardo Tanucci de nobiliaria estirpe. Fueron sus padres Luciano y Lucrecia Tommasi, viendo la luz primera en Stia, ingrata tierra del Casentino. Dedicáronle sus padres al estudio de la jurisprudencia y fué su profesor en derecho romano José Averani, célebre jurisconsulto, á quien mereció un lugar preferente entre sus discípulos. Al propio tiempo manifestó afición al estudio de los clásicos griegos y latinos, y bien se conoce en su correspondencia que los poseía en alto grado, pues la mayor parte de las cartas íntimas á sus amigos, están enriquecidas con oportunas citas que demuestran la erudición y el talento extraordinario de su autor. Con razón ha dicho el duque de Lauria, que las cartas de Tanucci le recordaban las familiares de Cicerón, porque no hay una sola en que á la gallardía y corrección de lenguaje, no vaya unida alguna cita clásica ó algún trozo de poesía á que Tanucci fué muy devoto en sus primeros años. Sus especiales aptitudes le llamaron muy pronto á desempeñar una cátedra en la universidad de Pisa, y desde este puesto terció en las grandes disputas escolásticas acerca de si el derecho romano había caído y seguía sepultado con el Imperio de Occidente. Esta empeñada controversia entre Tanucci y el célebre jurisconsulto Grandi, duró desde 1726 á 1731, al propio tiempo que, ejerciendo la abogacía, fué asesor del célebre Tribunal del

Conservatorio de la universidad y consultado en todas las cuestiones difíciles del derecho. Su biografía de los primeros años la dejó trazada el propio Tanucci [1].

Cuando se suscitaron las grandes cuestiones acerca de la libertad de la Toscana y concesión de la investidura, el rey de España encargó al Gran Duque eligiese un jurisconsulto que defendiera los derechos de esta nación contra las pretensiones de la corte de Viena, que sostenía que todos los derechos emanaban del Imperio; y Tanucci cumplió su encargo tan á satisfacción de Felipe V, que en 1732, con anuencia del Gran Duque, fué elegido auditor de Cámara del infante D. Carlos en Parma, lo que significaba secreta-

1 «Estudié la práctica en Florencia cuatro años, esto es, desde 1719, en que me doctoré, hasta 1723 en que murió Cosimo III, Gran Duque, reverenciado por todos y hasta por la Corte de Roma. Mis estudios fueron dos años en la Rota de la Audiencia de Casaregi y otros dos, según la costumbre de aquella época, con el Abogado Siampeli que entonces era reputado como el más docto y que tenía muchos puntos de contacto, por su numerosa crientela, con Don Domingo Caravita. Sin pedirlo yo; pero á peticion de los mios, me dieron una cátedra en la Universidad de Pisa, donde estudié la parte teórica con mayor detención que había cursado durante cuatro años con José Averani. Además, bajo la direccion de otro maestro estudié dos años las instituciones.

»En 1725 empecé á ejercer el cargo de Abogado en los Tribunales de Pisa, capital del Estado, y cuyos Tribunales son muy respetables, no sólo por los asuntos que despachan referentes á la Universidad, sino tambien por los relativos á la Orden militar de San Esteban y mercantiles. Ejercí esta profesion lo mejor que pude hasta 1728, en cuya época entré en el Ministerio. En 1730, cuando iba á ser nombrado Auditor de la Rota de Siena, habiendo el Rey de España, después de la celebracion del Tratado de familia, pedido al Gran Duque un jurisconsulto que, dirimiendo la controversia entre España y Viena, manifestara doctrinalmente quién debía dar la investidura de Siena al Gran Duque Juan Gaston, se me dió dicho encargo. Á peticion del Rey de España tuve que responder á una obra en dos tomos escrita por la corte de Viena contra la supuesta independencia de Toscana del Imperio. Este segundo encargo trajo consigo otros, y en 1732, con el permiso del Gran Duque, el Rey de España me nombró Auditor de Cámara del Infante D. Carlos mientras este se dirigía á Italia. En virtud del cargo que me fué conferido, me vi obligado, en calidad de consultor, á seguir á la corte. En Toscana, el cargo de Auditor de Cámara equivale al de Secretario de justicia, cuyo cargo no ejercité en Parma mientras vivió Capredoni. Muerto este, empecé á ejercer mi cargo, que coincidió con el comienzo de la guerra, viéndome obligado á seguir á los jefes, que me llevaron á Nápoles.» *(Carta de Tanucci á Centomani*—Roma—14 de Enero de 1774—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.987.)

rio de justicia. No entró Tanucci en posesión de este cargo por consideraciones de atención que le honran mucho, pero habiéndose resuelto la invasión del reino de Nápoles, acompañó Tanucci al infante D. Carlos con el grado de coronel de Batavia, regimiento de á caballo, y aun añade el duque de Lauria, que terminada la conquista fué elegido consejero del príncipe, conservando así su carrera política. Un documento que tenemos á la vista [1] contiene las providencias que habían de ejecutarse en la jornada del infante D. Carlos de Parma á Florencia para conquistar los reinos de Nápoles y Sicilia, que comenzó en 4 de Febrero de 1734; y en la relación del personal que acompañaba al infante D. Carlos, figura como auditor de Justicia Don Bernardo de Tanucci. Más tarde se le confió el ministerio de Justicia, y en 1755 el de los Negocios exteriores y de la Casa Real. Cuando Carlos III fué llamado á ocupar el trono de España, Tanucci fué nombrado consejero de la Reina, cargo que debía durar hasta la mayor edad de Fernando IV, el cual entonces sólo contaba nueve años. Los grandes servicios que prestó al rey de Nápoles fueron recompensados con la cruz de San Jenaro y el marquesado de Tanucci; pero desde que Fernando IV de su matrimonio con María Carolina de Austria tuvo su primer hijo y la Reina formó parte del Consejo de la Regencia, Tanucci fué separado poco á poco de los puestos de confianza, y cuando en 1783 falleció, era muy estimado del rey de España, que le había mantenido una sincera amistad durante medio siglo; pero sus relevantes servicios, si no fueron desconocidos, merecieron escasa recompensa en la corte de Nápoles, donde continuamente se le motejaba de ser demasiado amigo del rey de España [2].

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.601.

2 La frase que criticaban en Tanucci es la siguiente: «*ma il Re Cattolico non mi ha scritto nulla di questo*» ARCHIVO STORICO ITALIANO—Nápoles—1880—Tomo V—*La caduta del Tanucci.*

La correspondencia de este eximio hombre de estado no se fió jamás á manos secundarias. Todas las cartas fueron escritas de puño propio. Su estilo era breve y preciso; su laconismo elocuente; sus consejos claros y terminantes; su forma severa y respetuosa; y lo más singular es, que jamás se advierte la menor corrección en ninguna de las cartas, como prueba del claro entendimiento y fácil comprensión del que las escribe. Podrá algún escrupuloso considerar el cartulario de Tanucci como prolijo y alguna vez superfluo, pero no encontrará en la correspondencia nada que no vaya á un objeto perseverantemente perseguido, ni concepto que no se inspire en los principios de convicción profunda que profesaba, y que le han valido del mejor historiador del reino de Nápoles [1] el juicio de que Tanucci era libre pensador de su tiempo, porque, en efecto, usaba de extraordinaria libertad para contrarrestar las pretensiones políticas de la corte de Roma. Acaso estas circunstancias le llevaron á exagerar sus opiniones; pero los profundos estudios que hizo del derecho romano; las exageraciones á que estos estudios condujeron á los legistas en el siglo XVI y posteriores; y más aun, la circunstancia de comenzar su carrera militar y política sirviendo á la monarquía y defendiendo sus derechos, hicieron del psedofilósofo Tanucci un ferviente monárquico y un consejero leal del rey Carlos III y de su hijo Fernando IV, como lo comprueba la sentida carta que escribió al primero el día antes de morir, despidiéndose para la eternidad [2].

El cartulario de Tanucci que el duque de Lauria no pudo examinar completo por faltar la correspondencia des-

1 *Storia del Reame di Napoli*, *del* GENERALE PIETRO COLLETTA—Cantone Ticino: 1837—Tomo I—pág. 68.

2 «Recibí el sábado la clementísima carta vuestra del 8: fuéme gran motivo de consolacion la próspera salud de V. M. y Real familia, en la cual hay la feliz continuacion en la enfermedad de la Princesa. Al leerlo debo todo alegrarme; pero hace dos días ha declarado un ? Colegio haberse iniciado la hidropesía. V. M., lleno de compasion, me perdonará la fuga y el retiro hacia las

de 1765 á 1769, esto es, la que comprendía la expulsión de los jesuítas, acontecimiento el más importante y trascendental del reinado de Carlos III, se halla completo en el Archivo general de Simancas, y cuando se trate de éste y de los demás sucesos que se desarrollaron en España desde 1759 á 1788, se hará la necesaria mención de todas las opiniones emitidas por el tenaz hombre de estado, que tanto contribuyó á la educación política del referido monarca, y cuya opinión fué solicitamente buscada y atendida en todos los graves acontecimientos que se desarrollaron en España en la mencionada época. La correspondencia con el abate Galiani respira graciosa ironía y con él se permitía siempre divagar, lo mismo por el campo del derecho, que por aquel que los antiguos clásicos sembraron con su bellezas y su talento. Lo mismo citaba el Digesto, diciéndole á Galiani que era una pedantería del derecho romano, que reproducía textos de Horacio, Cicerón y Juvenal, con tal de hacer una frase incisiva ó un concepto que demostrara su portentosa erudición. La correspondencia con Carlos III, desde que éste ocupó el trono de España era semanal y extensa, pues comenzaba por dar cuenta del estado de salud de la familia Real de Nápoles; refería con su propio juicio y opinión cada uno de los asuntos que se trataban en el consejo de la regencia; y terminaba casi siempre dando cuenta de los descubrimientos que se realizaban en Pompeya y Herculano, haciendo gala, con este motivo, de sus aficiones y del sentimiento artístico que poseía. No ocurría detalle alguno por insignificante que fuese en la corte de Nápoles, que no fuera inmediatamente comunicado al monarca español, y en muchas ocasiones necesitó

reflexiones y las imágenes que deben ahora irme preparando algo para la entrada en la eternidad. Repito á V. M. todas mis devotas é infinitas gracias, y con cuanta fuerza me queda, imploro de la Omnipotencia la conservacion más larga posible de la gloriosa vida de V. M. Con esta plegaria terminará probablemente mi vida que quedará para siempre postrada al trono de V. M.»—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Cartulario de Tanucci*—Tomo 6.039.

de la resuelta protección de éste para poder defender su posición, así cuando resultaba más español que italiano, como cuando se le consideraba como el trastornador más impenitente de las antiguas ideas religiosas, el contradictor más asiduo de la apostólica autoridad de Roma, y en otro terreno más íntimo, el censor inexorable de las costumbres domésticas de palacio, de la conducta un poco disipada del rey Fernando, y de las predilecciones comprometidas de la joven reina, su mujer. Con razón ha dicho el último biógrafo de Tanucci, que éste era el diario político del joven rey, por virtud del cual Carlos III sabía lo que éste había dicho ó establecido, los afectos que profesaba, sus distracciones, sus vicios y cuanto concernía á su vida pública y privada.

Fué contrario al célebre *Pacto de Familia*, en lo que revelaba su excelente instinto político y su libre corazón italiano. No sólo aplaudió con entusiasmo, sino que fué en las Dos Sicilias, y en todas partes, uno de los arietes más poderosos y temibles de la expulsión primero, y de la extinción después, de los jesuítas. Contribuyó á que mientras Madrid dominaba á Nápoles, en Nápoles fueran dominados los Españoles, á pesar de que unos y otros se habían identificado de tal suerte, que la religión, las costumbres, las opiniones, la literatura, el teatro y hasta la lengua parecían comunes. Era la recompensa natural que un pueblo podía ofrecer á una nación generosa que le había procurado su emancipación política, unidos por un odio común contra todo dominador extranjero. La breve guerra de 1734 se había hecho y ganado en el exterior, pero de ninguna suerte contra el pueblo napolitano, que desde los primeros momentos simpatizó con los triunfos de los nuevos dominadores. Pero, después del rey guerrero, debía venir el legislador, y en lugar de destruir el pasado, Carlos III y su consejero Tanucci formaron el propósito de continuar mejorando y por medio de perseverantes reformas, destruir la

feudalidad que tan potentes obstáculos presentaba al desenvolvimiento de la riqueza pública y privada, y reivindicar los derechos del Estado, que, como en el resto de Europa, se consideraban mermados y disminuídos por la absorbente autoridad de la corte de Roma. En el fondo de toda esta política ha podido vislumbrarse una tendencia democrática por parte de los Borbones, pero todo ello fué más efecto de las circunstancias, que inspiración de una política propia y personal. El verdadero carácter de los nietos de Luis XIV, dondequiera que reinaron, fué el de sobreponer á todo otro interés, el de familia, formando los diversos miembros reinantes de aquella dinastía una falange, contra la cual los pueblos que gobernaban no eran sino sus muros de defensa.

La nobleza, que constituía uno de los elementos político sociales, sentía el amor patrio que conduce á las más heroicas acciones, y en la época que historiamos, aunque se hizo cortesana, abandonaba fácilmente la corte para ir á pelear, y descansaba de sus fatigas entre el capricho del patrocinio de las letras y la faustuosa ostentación de las artes. La poderosa clase media prevalecía en el foro como único camino abierto á los altos destinos del país. La literatura, profunda en sus conceptos, no formaba parte ni era auxiliar de la política. El teatro, abandonados los dramas de capa y espada, se inclinaba á la imitación francesa. La música era culto que profesaba toda Europa, y Nápoles era la patria de Leo, Duranke, Piccinini y Pergolesi; había ya nacido Paisiello, mientras la Italia daba cuna á Zeno, Metastasio y Goldoni. En la clase media el amor patrio significaba espíritu de sacrificio, prosperidad del pueblo y repugnancia á los desastres. El pueblo tenía brío, alegría y fácil locuacidad. Aunque no era graciosa, como la veneciana, ni artística, como la florentina ó romana, era agradable é ingeniosa, obediente porque pagaba, perezosa por el clima y por costumbre. Sin instinto para los tumultos,

sufría bien la dominación ajena, y se dejaba gobernar. El trono, desde la época aragonesa, no tenía rivales ni mediaban obstáculos entre el rey y su pueblo. El amor á los Borbones había despertado al aparecer el infante de Toscana, pero con el infante D. Carlos de Borbón significó la liberación de la odiada señoría y la vuelta al estado independiente, así es que el título de Rey excitaba gran fascinación, y podía fácilmente ser el moderador de los intereses sociales y descansar sobre su antigua base. Preparábase el reino á mejores destinos, y todo era beneficio ó esperanza. Restaurábanse las costumbres de la época aragonesa. Nápoles fué una especie de corte de Luis XIV, pero sin fausto y con carácter español. El Rey, dando el ejemplo, regulaba los usos y costumbres. La magistratura, que sola había salvado el reino, se mantenía honrada pero no espléndida, y el libelo inmoral y la sátira abyecta desaparecieron porque se había restaurado la disciplina social.

El biógrafo de Tanucci, de donde tomamos los anteriores datos, ha dicho con mucha verdad, que reinar es poca cosa, pero que saber gobernar es muy difícil. Carlos III imaginó un gobierno dulce y pacífico, pero siempre pronto á la defensa. Al crear un ejército, recordó al reino los antiguos nombres de Lucania, Messapia, Bruzzi y Saniti. La prosperidad de un país depende principalmente de la estabilidad. La reforma y la mejora de todo lo existente, se imponía forzosamente en la práctica, enlazando el presente á todo lo bueno del pasado. No puede negarse la afirmación que hacen los mismos italianos al enaltecer la memoria de Carlos II, con estas elocuentes palabras: «*Il regno di Carlo III fu splendida prova che il destino dei popoli non e ingiusto mai*» [1].

No existe en el mundo institución que no necesite defenderse de los ataques de sus enemigos; pero á los que

1 *Di Bernardo Tanucci e dei suoi tempi di* PIETRO CALA — Napoli — 1875 — página 31.

sostenían que en toda Europa en el siglo XVIII eran privilegios de los nobles ó de las ciudades, contestó Carlos III con jurar los privilegios del reino. Al recomponer el consejo que había de asesorarle en las grandes dificultades del gobierno, conservó los magistrados probos, pero sujetó á los réprobos al juicio de una junta de infidencia creada en el tiempo del Virrey, conde de Oñate. Numerosas eran las leyes, como dimanantes de diversas dinastías, pero no era cierto, como afirmó Colletta en su *Historia del Reino de Nápoles,* que rigiesen las de los longobardos, antes al contrario, tenía su legislación propia que permitió brillar en el foro napolitano á hombres tan ilustres como Andrea, Caracciolo, Caravita, Poerio, Nicolini y Lauria. La magistratura se hizo respetada por su saber y su ciencia, y más de una vez se invocó en los fallos la doctrina de Cujaccio. La penalidad era acerba como en toda Europa. El tormento, aunque no fué proscrito por la ley de 1739, no se aplicó, y cuando fué abolido en 1789 subsistía aún en toda Europa, á excepción de Inglaterra. El duelo judicial desapareció antes que en Francia, y en Nápoles nacieron los Colegios judiciales y el Supremo Tribunal de revisión.

No faltó quien imputara á Tanucci que destruía á su capricho los fallos judiciales, pero la imputación no era cierta, porque las contradicciones resultaban de que siendo las leyes romanas la legislación común en Europa, los rescriptos de los príncipes explicaban el significado de las leyes como verdadera interpretación auténtica; y las contiendas de jurisdicción ni permitían entrar en el fondo de las cuestiones judiciales, ni se destruían las sentencias. Ni Carlos III ni Tanucci cometieron, según confiesan los escritores italianos, el menor atentado contra la cosa juzgada, y si alguna vez abocaron á Nápoles las causas de los barones, fué por reintegrar al poder Real el completo de sus atribuciones en todo lo que á la jurisdicción se refería y destruir un privilegio contrario á la justicia. Tanucci, man-

tenedor severo de la prerrogativa Real, se propuso como uno de los objetivos de su política, destruir los abusos feudales, y al abolir muchos privilegios del foro, levantó al municipio de su antigua postración, y dió motivo á la historia para que repita hoy, que Tanucci sólo se propuso mejorar las leyes en la época que D. Carlos de Borbón fué rey de las Dos Sicilias.

Tratándose de una monarquía absoluta en que el poder se concentraba en manos del monarca, la administración de los caudales públicos corría bajo la dirección de la persona que merecía su completa confianza. Este era el sistema seguido en toda Europa, y mal pudo ser Tanucci el árbitro dispensador de la fortuna pública, cuando por haber osado una sola vez, época de apremiante carestía, disponer del erario público, fué acusado en Madrid y reconvenido duramente por quien desde España tenía la alta dirección de la política de Nápoles. Tal es la deducción natural que se desprende de la correspondencia de Tanucci. Fué un gran reformador. Quiso dotar á Nápoles de instituciones permanentes. Se propuso destruir la soberanía feudal, ordenar la sociedad civil, crear la clase media, mejorar las leyes y la justicia, y á partir del principio de que para tener un país una buena constitución es necesario que la hayan formado los siglos y cimentádose en los elementos de la sociedad, como ya de antiguo lo opinó Cicerón y lo han repetido después los grandes talentos, intentó y consiguió que hoy se proclame en Italia que «*in Napoli monarchia é libertà, senza sospettose cautele, unite si travorano*» Y si á los Italianos no les parece justo disputar á Tanucci el honroso título de gran patriota que la historia le adjudica, aunque algunos de sus compatriotas le regatea, porque fué más amigo del rey que del pueblo, celoso de la omnipotencia regia y despótico por no tener cuenta ni de la historia ni del carácter nacional, los Españoles después de estudiar en su notable cartulario todas las intimi-

dades de su pensamiento y las concepciones bien maduradas, en medio de su fanatismo antirreligioso, de su convicción monárquica, hemos de proclamar que no mantiene un ministro la ilimitada confianza de un rey por espacio de medio siglo, sin que sus actos hayan sido muy honrados y hayan tenido la rareza de producir la felicidad y los aplausos de un pueblo entero.

Por lo mismo que Tanucci sirvió lealmente á España y secundó su política en Italia, muchas veces tendrá que ser recordada su opinión en el curso de la presente historia, que nada es más grato al historiador, sobreponiéndose á todas las preocupaciones y, más que nada á los odios fundados en inevitables resentimientos de afectos y de intereses, que hacer justicia á los hombres que por destino providencial rigen con acierto los destinos de un pueblo y lo impulsan por el camino inexcusable que marca la Providencia á la suprema dirección de la historia.

CAPÍTULO VI

SU MATRIMONIO

Carácter nacional y político de los matrimonios Reales.—Propósito de Francia de estrechar sus relaciones con España.—Primer pacto de familia de 7 de Noviembre de 1833.—Segundo pacto de familia de 25 de Octubre de 1743.—Esponsales de D. Carlos con una princesa francesa en 19 de Noviembre de 1722.—Otras indicaciones de matrimonio en 1735.—Deseos de las cortes de Francia y Austria.—Impaciencias del Príncipe.—Búscanle esposa en Austria é Inglaterra.—Prusia intenta colocar alguna de sus princesas.—Negativa de la corte de Austria.—Opinión del marqués de la Mina favorable á Francia.—D. Carlos prefería á la infanta prusiana.—Notoriedad que adquirió el proyecto de matrimonio de D. Carlos.—Nace en Austria la idea de casarle con la hija del rey de Polonia.—Diplomáticos que comenzaron estas negociaciones.—Fírmase la promesa de matrimonio el 31 de Octubre de 1737 y el contrato matrimonial el 16 de Diciembre.—Artículo separado secreto sobre las prerrogativas.—Dilaciones producidas por la tierna edad de la infanta Amalia.—Publícase en Viena el matrimonio en 1.º de Enero de 1738.—Condiciones personales de la futura reina.—Disgusto en la corte de Francia.—Arreglo de la Casa Real.—Personal del cuarto de la Reina.—Fiestas de regocijo.—Itinerario del viaje.—Desposorio de los reyes de las Dos Sicilias.—Detalles del viaje.—Reunión de los esposos.—Fiestas en Nápoles.—Gracias concedidas: entre ellas es nombrado Tanucci marqués.—Actitud que Nápoles guardó en esta ocasión con la corte de Roma.—Influencia de ésta en la esclavitud de Italia.—Quejas de Tanucci.—Actitud de España.—Prevenciones en Roma contra Tanucci.—Intervención del cardenal Acquaviva.—Términos de la dispensa matrimonial.—Paso de la Reina por los Estados de la Iglesia.—Resolución de Felipe V.—Cuestión de la investidura resuelta en 10 de Mayo de 1738.—Presentación de la Hacanea.—Donativo del Parlamento de Sicilia.—Obsequios que se tributaron á la Reina en su tránsito por los Estados pontificios.—Designación de Nuncio extraordinario.—Regalos del Papa.—Fiestas públicas en Roma.—Consecuencias diplomáticas del matrimonio de D. Carlos

OCUPADO el trono de las Dos Sicilias por el infante D. Carlos cuando aún no había cumplido veintiún años, y firmada en Verona la suspensión de hostilidades convenida entre las potencias aliadas y el Imperio, volvió á preocupar á los reyes de España el matrimonio de su hijo, que

tuvo diversas alternativas, según se trataba de continuar la inteligencia con los Borbones de Francia, ó se quería, en beneficio de la paz, establecer con la casa de Austria corrientes de simpatía y de familiar afecto. Así quedó comprobado que los matrimonios de los reyes rara vez se inspiraron en los dulces sentimientos del corazón y son por regla general asunto siempre nacional y político por excelencia, en que predomina la razón de Estado.

Desde que el tratado de la *Cuádruple alianza* puso término á las contiendas suscitadas con motivo de la sucesión al trono español, y Carlos VI, emperador de Austria, reconoció solemnemente á Felipe V como rey de España, Francia mostró perseverante afán en unir á ambas coronas con los lazos de los intereses y de la familia. Los historiadores, que hasta ahora, tanta importancia han dado al pacto de familia de 14 de Agosto de 1761, sin duda no han recordado que el 27 de Marzo de 1721, se firmaba en Madrid el tratado de alianza definitiva entre las coronas de España y Francia, deseosas de unirse estrechamente, de suerte que en adelante obrasen en todo como si no tuviesen más que un mismo objeto y un mismo interés, tratado por el que se garantizó al duque de Parma la conservación de sus estados y derechos; se estableció en los artículos secretos la restitución de *Fuenterrabía*, *San Sebastián y Castel León;* y el rey de Francia se comprometió á emplear los más activos oficios para empeñar al rey de la Gran Bretaña á restituir, cuanto antes fuese posible, la plaza de *Gibraltar* y sus dependencias, y no desistir de esta demanda hasta que la Majestad católica hubiese obtenido una entera satisfacción acerca de este punto. En 7 de Noviembre de 1733, se firmó en el real sitio de San Lorenzo el *primer pacto de familia* entre las coronas de Francia y España, con el fin de estrechar su alianza é intereses y sostener los del infante Don Carlos. El *segundo pacto de familia*, se suscribió en Fontainebleau el 24 de Octubre de 1743, comprometiéndose

Francia y España á declarar la guerra á la corte de Viena y hacer al infante D. Felipe un establecimiento digno de su nacimiento, confiriéndole la posesión del estado de Milán en toda soberanía, y los ducados de Parma y Plasencia, como patrimonio de los ascendientes de la reina de España. En igual forma se comprometieron ambas coronas á garantir los reinos de Nápoles y Sicilia en su monarca, en el infante de España D. Carlos y en sus herederos y sucesores, lo cual no debía impedir que S. M. napolitana se mantuviese en la neutralidad que practicaba entonces. Debe considerarse inclinación constante del ánimo de Felipe V, unir los intereses de la corona de España á los de la Francia, como se comprueba por los referidos tratados y por los proyectos de matrimonios entre las diferentes ramas de la casa de Borbón.

Aun no contaba el infante D. Carlos la edad de siete años, y ya Francia y España concertaban las condiciones de su matrimonio con la serenísima princesa de Francia Felipa Isabel de Orleans, según el poder conferido desde Versalles á 19 de Noviembre de 1722 al cardenal Dubois, al caballero Fleurian d'Armenonville, á Mr. Pelletier de la Houssaye, y á Mr. Dodun para tratar con D. Patricio Laules todo lo referente al proyectado enlace, acordándose las capitulaciones el 25 del mismo mes, y firmándose en Versalles al día siguiente, según el documento original que conservan los archivos españoles [1]. Este concertado matrimonio no llegó á celebrarse. Después, suscrito en 1733 el primer pacto de familia, y consumada la conquista de los reinos de Nápoles y Sicilia con la paz que ajustaron los ejércitos aliados y la casa de Austria, los reyes de España al terminar el año 1735, escribieron á su hijo Don Carlos que debía pensar en contraer matrimonio, y éste, en carta de 13 de Diciembre se mostraba reconocido, aña-

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.461.

diéndoles, que podían estar seguros que nada diría [1]. Los mismos propósitos se reflejan en la correspondencia íntima de 1736, donde resultan indicaciones en las cartas de D. Carlos de 17 de Marzo y 24 de Abril; pero la correspondencia diplomática del embajador de España en París [2] describe, que en 1736 lo mismo Francia que Austria, deseaban conceder en matrimonio al rey de las Dos Sicilias, alguna de sus princesas. D. Fernando Triviño, representante de España en París, escribió en cifra á D. José Patiño el 13 de Agosto desde Compiegne, refiriendo la conversación que había tenido con el marqués de Stainville, enviado extraordinario del duque de Lorena, acerca del más ventajoso enlace del rey de las Dos Sicilias y que no pudiendo darle por mujer á la segunda archiduquesa, hija del Emperador, ninguna le parecía mejor que la princesa Ana Carlota, la menor de las dos hermanas de su soberano, por su gran nacimiento, su edad proporcionada y su más que ordinaria hermosura, á que se añadían otras razones políticas que podrían facilitar á aquel príncipe español el más sólido fundamento de su nueva monarquía. Excusó Triviño la contestación y habiendo preguntado lo que debía responder al enviado de Lorena, contestó Don José Patiño en 10 de Septiembre de 1736, también en cifra, que aunque el Rey deseaba en extremo que Su Majestad siciliana se casase, los continuados embarazos que habían sobrevenido para la conclusión y seguridad de la paz, habían suspendido el curso de los pasos que podrían haberse dado para el logro del intento, siendo indubitado que de concluirse la paz de una manera ó de otra, serían diferentes los caminos que la prudencia aconsejaba tomar. Apreciando la proposición del ministro de Lorena, había Su Majestad considerado indispensable el que se participase al

1 Archivo General Central—*Correspondencia de D. Carlos con sus padres.*—Año 1736.

2 Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.561.

rey de las Dos Sicilias, á fin de poder con su comunicación dar una correspondiente proporcionada respuesta, lo que se ejecutaría luego que se recibiese la de S. M. siciliana.

Los deseos del hijo, las gestiones de los padres, y las combinaciones de la diplomacia, entraron en plena actividad en el año 1737 y todos vieron satisfechas sus aspiraciones, no sin pasar antes por curiosas y desconocidas alternativas, averiguadas por la correspondencia íntima de la familia real de España. El infante D. Carlos, rey de las Dos Sicilias, comenzó el año nuevo [1] diciendo á sus padres que descaba que el conde de Fuenclara fuese á Viena para saber de una vez á qué debía atenerse respecto de su matrimonio, *car le temps se pase, et on reste sans rien faire.* Estos deseos naturales en un joven de veintidós años que por vez primera se afeitó en la Torre de Bovino el 11 de Enero de 1737 [2], fueron escuchados por los augustos padres, pues en carta de 8 de Enero decía D. Carlos, que no dudaba de la buena voluntad de verle establecido, porque Fuenclara le escribía que partiría pronto para Viena y era conveniente lo realizase para salir de dudas y poder adoptar una resolución. Las mutuas confianzas llegaron á extremo tal, que habiendo padecido D. Carlos una leve enfermedad el mismo mes de Enero, los padres lo atribuyeron á los excesos de la caza y le amenazaron con prolongar el matrimonio, idea que contradijo el príncipe, alegando que estaba mejor que nunca y le sería muy desagradable esperar hasta otoño para recibir el santo sacramento; que ya el cardenal Acquaviva, representante de España en Roma, había convenido un *mezzo termino* para que el Papa le otorgase la dispensa; y que la ciudad sin mediar ninguna insinuación, le había donado un millón con motivo de su matrimonio [3] y en demostración de alegría y reconocimiento.

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.755.
2 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.755.
3 *Carta de* 14 *de Enero*—Legajo 2.755 citado.

La diplomacia española no permanecía ociosa en estas circunstancias, pues mientras el conde de Fuenclara iba á Viena á consolidar la paz de Italia por medio del matrimonio del rey de las Dos Sicilias con una de las hijas del emperador de Austria, el marqués de la Mina, D. Santiago Melchor de Guzmán, embajador de España en París, comunicaba al ministro de Estado D. Sebastián de la Quadra [1], que según confidencias del guardasello, el Delfín de Francia mostrábase inclinado á la señora infanta doña María Teresa, cuyo retrato tenía á la cabecera de la cama, á que contestó que sería muy feliz si conociese el original de la copia, porque á su dueño le sobraban las inmunidades de la soberanía para ser adorables sus perfecciones, adelantándose á decir en 21 de Enero, que en los manuscritos que se publicaban en París se tenía dicha boda como muy probable. Á pesar de que la consolidación de la paz de Italia, los asuntos de Roma y el matrimonio del rey de las Dos Sicilias, preocupaban preferentemente á las cortes de España y Nápoles, D. Carlos daba al último de los asuntos tan preferente atención, que raramente se encuentra en toda la correspondencia con sus padres, una carta donde no se ocupe de su impaciencia matrimonial. Tan pronto como al comenzar Enero de 1737 tuvo lugar en Pontremoli el trueque de los actos de cesión de los reyes de España y de las Dos Sicilias, de los estados de Toscana, Parma y Plasencia con el del emperador de Austria de los reinos de Nápoles y Sicilia y presidios de Toscana, y fueron evacuadas las plazas de Liorna y Puerto Ferrallo por las tropas españolas, se embarcaron éstas para España en siete navíos de guerra y veinte transportes [2]. El conde de Fuenclara partió para Viena donde llegó el 15 de Febrero y tuvo una favorable acogida. Comenzó las negociaciones que se le habían encomendado por una audiencia

1 Archivo General Central — *Estado* — Legajo 2.561.
2 *Gaceta de Madrid* de 29 de Enero de 1737.

particular del Emperador que duró más de dos horas [1], proponiéndose estrechar las relaciones entre el emperador de Austria y el rey de las Dos Sicilias [2]. Á pesar de las impaciencias de éste, la negociación comenzó á ofrecer dificultades, y pronto se apercibió de ellas el monarca francés, pues en carta del marqués de la Mina de 25 de Febrero le decía al ministro español, que el cardenal ministro (de Fleury), le había dicho que el Rey se mostraba gustoso y satisfecho de que el conde de Fuenclara hubiese tenido los pasaportes para ir á Viena y que no sabía si la prisa de enviarlos era con alguna idea de boda del rey de Nápoles y la segunda archiduquesa. Contestó Mina evasivamente y al relato añadió: «Adivino que la explicación oculta desconfianza, temiendo que estrecharemos con el Emperador y no parece conveniente desvanecer la duda, *porque será más segura la amistad de los Franceses si sospechan que tenemos la de los Alemanes*». Éstos no se mostraban muy diligentes en la evacuación de los Estados cedidos, y ante el temor de su peligrosa vecindad, llegó á pensarse en buscar esposa á D. Carlos en Inglaterra, porque el caso le fué consultado en carta de 26 de Febrero, á que contestó, que si se hacía católica podían disponer de él como les conviniese, pues no tenía más voluntad que la de sus padres, pero rogándoles que si llegaba ese caso, fuera bien entendido *qu'elle veuille se faire catolique*. Más fácil hubiera sido encontrar esposa entre las infantas de Francia, pues consta que habiendo concurrido el marqués de la Mina al cuarto de la duquesa de Tallar y baile de los infantes de Francia, fué invitado á danzar con las dos mayores, habiendo dicho la mayor de las infantas delante de quien lo había referido», «que si no era con el rey de Nápoles no quería casarse» [3].

Prusia también hizo sus indicaciones para colocar á una

1 *Gaceta de Madrid* de 2 de Abril de 1737.
2 *Gaceta de Madrid* de 30 de Abril de 1737.
3 *Carta de Mina á Quadra*, 4 de Marzo de 1737.

de sus princesas en el trono de las Dos Sicilias. El conde de Fuenclara, al partir para Viena, escribía á D. Carlos, y éste lo trasladó á sus padres [1], que el ministro de Prusia, por consecuencia de una carta que D. Carlos había dirigido al rey de Prusia acerca de los grandes hombres, le dijo que su amo deseaba estrechar su amistad, y hacia sobre seis meses que su primer ministro le había escrito su deseo de darle en matrimonio una de sus hijas; pero que habiendo sabido que se pensaba casar D. Carlos con la segunda archiduquesa de Austria, suspendió sus gestiones hasta mejor ocasión, no sin advertir que la diferencia de religión sería un obstáculo. Fuenclara se limitó á contestar en términos generosos, y D. Carlos terminó diciendo, que si tal desgracia le acontecía, no le faltarían mujeres.

Los temores que se abrigaban acerca de la no aceptación de la archiduquesa austriaca, tuvieron pronta confirmación. Fuenclara escribía el 23 de Febrero, que había tenido una audiencia con el Emperador y la Emperatriz [2], pero que aun no había visto á los ministros, lo cual no impedía que mientras estas negociaciones se iniciaban, D. Carlos dijese á sus padres [3] «que podían casarle como quisieran, no teniendo jamás duda de que SS. MM. le darían por mujer una que fuese ó que se hiciera católica». Estas vacilaciones tenían su natural disculpa ante la resistente actitud de la corte de Viena, presentida en España y en Nápoles, donde se carecía de toda clase de noticias, deseando descifrar tanto jeroglífico dentro de un breve plazo, para conocer la respuesta final *et se retourner d'un autre cotté* [4]. Al efecto se previno á Fuenclara, que exigiera una respuesta decisiva, pues era necesario casar al rey de Nápoles, y aunque el Emperador no le otorgase su hija, no por ello había de in-

1 *Carta de D. Carlos* de 5 de Marzo de 1737.
2 *Carta de D. Carlos á sus padres*, 12 de Marzo de 1737.
3 *Carta* de 2 de Abril de 1737.
4 *Carta* de 9 de Abril de 1737.

terrumpirse la buena unión que existía entre ambos. Don Carlos ante la negativa que presentía, decía á sus padres, que si el matrimonio con la archiduquesa se desvanecía, y según ellos lo que más le convenía era enlazar con la familia real de Inglaterra, acerca de lo cual se hacían secretas informaciones, debía hacer notar, que además de la religión, que era lo principal, podía tener algunas otras cosas que no conviniesen, como por ejemplo, la salud ú otros defectos corporales para la sucesión; pero en lo referente á la religión, no podía creer que le quisiesen casar con una hereje, á menos que se hiciese católica, como lo era la Emperatriz. En Prusia no existiría dificultad alguna respecto de la religión. La de Lorena resultaba con dos ó tres años más y se ignoraba cómo quedó después de las viruelas; pero falleciendo el Emperador ó produciéndose motivo de guerra, ó anhelo de recobrar sus estados, la mujer se opondría siempre á que realizase conquista contra su hermano. En cuanto al enlace con Prusia permitiría ganar un gran partido en Alemania para oponerse á los designios del Emperador [1].

El marqués de la Mina en carta cifrada de 15 de Abril al ministro de España, le anunciaba que iba el conde de Saintmon, francés de nación, con el nombre fingido de caballero de la Morta, á proponer un proyecto de boda del rey de las Dos Sicilias con la hija que quedaba del Emperador y en dote la Toscana, y que el Luxemburgo se agregaría á la Francia, á condición de que el cristianísimo y el rey Stanislao concurriesen con sus ejércitos, si fuese necesario, á la elección del rey de Romanos en el duque de Lorena, indicación á que Mina contestó en términos generales, despreciándola en su interior [2]. Era el de la Mina muy partidario de las alianzas francesas, y quejoso escribía el 22 de Abril, que era público en Francia la demanda

1 *Carta* de 9 de Abril de 1737.
2 Archivo Central Central—*Estado*—Legajo 2.561.

formal hecha por el conde de Fuenclara de la hija del Emperador para reina de las Dos Sicilias y la respuesta de que estimaba el pensamiento, pero que no había resuelto dar por entonces destino á la archiduquesa. El daño, añadía, está padecido con difícil remedio á lo que entiendo y creo que pudiéramos hacer de la precisión confianza y declararme yo con este ministro, ponderando la robustez del rey de Nápoles, la corta edad de las infantas de Francia y la importancia de darle sucesión, con las demás razones cristianas, prudentes y políticas que se ofrecerán á la virtud y á los talentos del Rey. En Francia se quejaban de que se olvidaba á sus princesas, siendo una misma casa, para buscar las del enemigo con el riesgo de una repulsa. Mina afectó ignorarlo todo, pero diciendo, que si acaso el Rey quería una austriaca para D. Carlos con preferencia de la sangre de Borbón, sería con mucha repugnancia y sólo por la desigualdad de los años en la crisis de estar sin sucesión los príncipes de Asturias, siendo hoy en Europa, añadía, el rey de las Dos Sicilias, por su naturaleza, por sus loables circunstancias personales, por su dignidad y por sus experiencias, uno de los más recomendables del mundo, y que no puede buscar sólo por alianza la hija segunda del Emperador, no le hallo ninguna ventaja en lo demás, porque sus intereses son muy remotos. «Es el Sr. D. Carlos y su boda, decía, la única prenda que tenemos para reintegrarse la Reina nuestra ama en los estados de Toscana y Parma á que le dió derecho la razón y la sangre y de que desposeyó la violencia de un tratado injusto á S. M. El Emperador es el que los posee con cesión al duque de Lorena, por equivalente de los patrimoniales que le tomó la Francia. Está casado con la archiduquesa mayor, y aunque le falta sucesión, seguirá en la línea de su hermano y después en la nueva reina de Cerdeña, sin que en ningún caso se le dé reversión á la hija segunda del Emperador.» Aprovechando esta coyuntura, Mina elogiaba las condiciones de la

infanta mayor del cristianísimo, que cumplía diez años en Agosto, y decía, que la boda del Delfín que los reyes de España aprobaban, se hacía como consecuencia de la primera. Á esta carta contestó en 8 de Mayo el ministro de Estado español, incluyéndole una del rey de las Dos Sicilias manifestando su deseo de que no se dilatase más su casamiento, para que hiciese de ella el uso que creyera conveniente, y en cuanto á las reflexiones acerca de la conveniencia del casamiento en Francia, eran muy buenas y propias de su celo, pero la experiencia había hecho conocer, que aquella corte no se interesaría nunca en el engrandecimiento de la Real Casa de España ni de sus ramas, aunque de un mismo tronco, de que Mina que se halló en la guerra de Italia era buen testigo, además de lo que sucedió en otros antecedentes casos. Á esto se añadía la imposibilidad de esperar el dilatado tiempo que pedía la corta edad de aquellas princesas, para casar á S. M. napolitana con alguna de ellas. Nuestro embajador en Francia debió insistir en sus anteriores observaciones, cuando una carta cifrada del ministro de Estado español de 13 de Mayo, declaraba impracticable ningún tratado acerca de esta materia.

La impresión que el fracaso de las negociaciones matrimoniales en Austria produjo en el ánimo del rey de las Dos Sicilias, se refleja en la carta que desde Nápoles dirigió en 7 de Mayo á sus augustos padres. Despréndese de ella, que la negativa del Emperador había producido verdadero disgusto en la Emperatriz, que lloraba mucho y se condolía de su escasa influencia para con su marido, y aunque la respuesta de Viena estaba redactada en latín, la había entendido bien, sin necesidad de auxilio alguno. No mostraba gran predilección por las infantas inglesas, pero en cambio le parecía bien la de Prusia, joven de diez y siete años, bella, y cuyo padre tenía á su servicio ochenta mil hombres para poder hacer una gran diversión en su favor en el Imperio,

ó al menos, para recobrar los estados que le había arrebatado. La de Lorena, de mayor edad que él, en nada podía serle útil, pues si moría el Emperador y se emprendía cualquier operación sobre los estados adjudicados á su hermano, le podía crear grandes dificultades y continuas quejas. Este mismo panorama por el cual desfilaban todas las princesas de Europa, se reprodujo y adicionó durante el verano de 1737. El marqués de la Mina decía en comunicación cifrada de 13 de Mayo, que la noche anterior el marqués de Stainville, enviado de Lorena, le estrechó mucho para que propusiese al rey de España la princesa Carlota hermana del Duque, para el rey D. Carlos, ponderando sus prendas personales, é indicando que la misma especie había iniciado á D. Fernando Triviño cuando se hallaba en París. Mina eludió la contestación, pero al comunicarla á su Gobierno añadió, «que era una mujer muy grande, que no traía ninguna conveniencia y tenía de peor, haberse publicado que el Emperador, que nos negaba su hija, procuraría que tomásemos la hermana de su yerno, y que Francia, que impugnaba lo primero, ayudaría lo segundo». La de Lorena quedó descartada en el ánimo de los reyes de España y del mismo D. Carlos, y éste les decía en carta de 14 de Mayo, que ante la impaciencia de concluir este asunto y verle contento y dichoso con la mujer que Dios le hubiese destinado por esposa, les indicaba que expuestos en el mundo á ser engañados, convenía adoptar todas las precauciones imaginables para no tener que arrepentirse y no poder decir un día: «*mi Padre y mi Madre me han perdido*». El deseo que los reyes de España abrigaban de casar á su hijo, se había hecho público en toda Europa, y de todas partes escribían á la corte de Nápoles cuando fué conocida la contestación negativa del emperador de Austria.

La razón política que éste tuvo para no consentir en el enlace de una de sus hijas con el rey de las Dos Sicilias,

la consignó éste, con referencia á Fuenclara, en carta de 25 de Junio, diciendo que el Emperador no quería casar á su segunda hija sin ver asegurada la sucesión de la primera; pero que los Franceses eran la causa de las dificultades que se oponían á su matrimonio con la archiduquesa. Las negociaciones se encaminaron desde entonces á Prusia, á condición de que la infanta se hiciese católica, reclamando inmediata contestación, y ofreciendo enviar su retrato al mismo tiempo que la respuesta. No mereció esta indicación mejor suerte que las anteriores, y fué abandonada ante otra que estaba llamada á alcanzar la preferencia y nació de la emperatriz Amelia. Ésta, ante las dificultades de su propia hija, aconsejó á Fuenclara el matrimonio de la hija primogénita del rey de Polonia con el infante D. Carlos, como este mismo lo consigna en su carta de 9 de Julio, teniendo otra negativa por su tierna edad, pues como no cumpliría trece años hasta el próximo mes de Noviembre, no le consentiría tener hijos hasta más tarde. Mas, dando su opinión acerca de las princesas que sus padres le indicaban, elegía en primer lugar á la hija pequeña del elector Palatino, que además de hermosa, contaba con suficiente edad para tener pronta sucesión; en segundo lugar, á la hija del rey de Polonia; y en tercero á la de Baviera, á no ser que estas dos últimas tuviesen algún defecto que las excluyese; pero de toda suerte se sometía á la voluntad de sus padres y les rogaba lo casasen lo más pronto posible, pues como ellos mismos decían, el tiempo se pasaba, *le temps se passe*. En 20 de Agosto insistía acerca de lo mismo, rogando á sus padres tomasen su partido para que pudiera celebrarse el matrimonio en aquel año y el consuelo de poner á sus pies un nietezuelo el año venidero. Sin embargo, hasta el 27 de Agosto no se resolvió D. Carlos por la hija del rey de Polonia, y el 14 de Septiembre el ministro de Estado de España escribía al marqués de la Mina participándole que se habían admitido las negociaciones,

lo cual podía comunicar al rey cristianísimo con la mayor reserva para su noticia y gobierno en lo que pudiera ocurrir.

Cuando á fines del mes de Agosto el conde de Fuenclara comprendió la ineficacia de sus gestiones para casar al rey de las Dos Sicilias con la archiduquesa segunda, Mariana, hija del emperador Carlos VI, mostróse favorable á la princesa de Sajonia por considerarlo de consecuencias muy favorables á sus intereses y en particular á los del rey de las Dos Sicilias. El mismo día que se ordenaba al marqués de la Mina comunicase reservadamente al rey de Francia el comienzo de estas negociaciones, escribía el ministro de Estado español al conde de Fuenclara, que quedaba admitida la moción que había hecho D. Juan Bautista Bolza y podía empezar á tratar del ajuste del matrimonio, lo cual se prevenía á la corte de Nápoles para que enviase inmediatamente el pleno poder de S. M. siciliana. El rey Felipe V incluía poder al Excmo. Sr. D. Pedro Cebrián y Agustín, conde de Fuenclara, su embajador extraordinario en la corte de Viena, con el objeto de adelantar el negocio y ganar tiempo, no pudiendo darle instrucciones porque no se sabían las intenciones de la corte de Polonia. Ésta autorizó con el mismo objeto al Sr. D. Juan Bautista Bolza de su Consejo áulico. El Rey nombraba á Fuenclara embajador extraordinario para que en su nombre fuera á pedir la novia y conducirla á Nápoles, y escribía á su hijo para que le nombrase al propio fin, pues consideraba que era S. M. siciliana de quien derivaba y en cuyo nombre debía principalmente hacerse esta función. Y en cuanto á Bolza, no tenía inconveniente, si se lograba este tratado, de nombrarle su residente en la corte de Viena en demostración de su benevolencia y gratitud. Fuenclara procuró ganar en esta negociación el tiempo que había perdido en la anterior, y mientras el hijo de Bolza marchó á Dresde á presentar la proposición de los reyes, Fuenclara y Bolza

concertaron los puntos referentes al aumento de dote, alfileres y gastos de cámara y viudedad [1].

El acto y promesa de matrimonio de la Sra. princesa doña María Amalia con el Sr. infante de España D. Carlos, rey de las Dos Sicilias, se firmó en Viena el 31 de Octubre de 1737 según el acta original que conservan los archivos españoles [2]. El contrato matrimonial se suscribió en Viena el 16 de Diciembre, ratificándolo Sus Majestades y AA. polonesas el 11 de Abril de 1738. Á este tratado acompañaba un artículo secreto, fechado en Viena el 16 de Diciembre de 1737, sobre las prerrogativas que debería gozar la Sra. doña María Amalia en caso de recaer la corona de España en la persona de su esposo el rey de las Dos Sicilias y en el caso de quedar viuda [3]. El contrato matrimonial de la misma fecha contenía doce artículos, y en ellos se establecía, que la dote consistiría en noventa mil florines de Alemania. Los desposorios se celebrarían en Dresde y el rey de Polonia acompañaría á su hija hasta el primer lugar de Italia. El aumento de dote consistiría en treinta mil florines de Alemania, afectando las rentas

1 *Correspondencia diplomática del conde de Fuenclara con D. Sebastián de la Quadra.* = ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.456.

2 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.463.

3 «Viena 16 de Diciembre de 1737.—Artículo separado secreto sobre las prerrogativas, que debería gozar la Serenísima Señora Doña María Amalia en caso de recaer esta corona de España en la persona de su esposo el rey de las Dos Sicilias, y en el caso de quedar viuda, original.

NÚM. 4.

Aviendose combenido y firmado oy dia de la fecha por Nos los Plenipotenciarios abajo firmados el Tratado ó Capitulacion del Matrimonio del Serenissimo y Potentissimo Rey de las dos Sicilias con la Serenissima Princesa Real María Amalia de Polonia, hemos ademas combenido en este Artículo secreto cuio thenor es como se sigue.

Como que las disposiciones del Altissimo son á la mente humana totalmente desconocidas y que por esto podia tambien darse que permitiese su Divina Providencia que con el tiempo la Magestad del Rey de las dos Sicilias ascendiese al Trono de la Monarquia de España, en este caso se entiende, y por pacto expreso se requiere y se acuerda por la Magestad del Rey sobredicho á

reales. Para alfileres ó gastos de cámara se abonarían cincuenta mil escudos de vellón al año. El regalo nupcial consistiría en cincuenta mil ducados. La viudedad sería de ciento cincuenta mil escudos anuales. En caso de premorir el Rey, la Reina viuda podría elegir su residencia en la corte ú otro punto. La Reina viuda tendría la regencia de sus hijos menores y desempeñaría el gobierno y la tutela. Si premoría la Reina, gozaría el Rey el usufructo de la dote y de su aumento. Si moría la Reina sin hijos, la herencia debería pasar á su padre. La Reina se conformaría con todo lo que su padre tenía dispuesto en favor de sus hijos. Y el Rey de las Dos Sicilias aprobaría estas condiciones.

Fué objeto de detenida discusión la oportunidad de la publicación de este matrimonio y la corta edad de la futura Reina, y el ministro de Estado español dijo á Bolza en 17 de Noviembre, que si para la primavera se publicaba el matrimonio entre la archiduquesa Mariana y el príncipe Carlos de Lorena, sería plausible se publicase al mismo tiempo el del rey de las Dos Sicilias con la princesa de

la Magestad de la Reyna su Esposa que luego que llegue el dicho caso deba gozar todas aquellas mayores bentajas y prerrogativas que suelen gozar convenir y tocan á una Reyna de España, no tan solo por aquello que mira á la mayor suma que se le debe dar por via de Alfileres, preeminencias y toda otra mayor combeniencia; como que tambien en el caso de quedar viuda aya de gozar la misma Viudedad y otras prerrogativas acostumbradas á una Reyna Viuda de España el todo como si aqui fuese expresado cosa por cosa, punto por punto; y sin que los Capitulos Matrimoniales hechos y establecidos como á Reyna de las dos Sicilias y demas Estados que posee actualmente pueden xamas perjudicarle en la mínima parte, antes bien quando llegue el sobredicho caso se obliga la Magestad del Rey de las dos Sicilias en virtud del presente Artículo secreto de querer segun la dicha norma practica, y costumbre celebrar luego en favor de la referida Reyna su Esposa otro Instrumento Dotal en el que claramente se explique y obligue á quanto se ha dicho arriba.

Por tanto declaramos se deve tener este Artículo secreto por parte principal del citado Tratado ó Capitulacion Matrimonial como si palabra por palabra fuese inserto en dicho Instrumento y en fee lo hemos firmado de nuestras manos y hecho poner los sellos de nuestras Armas en Viena de Austria á diez y seis de Diciembre de mil setecientos treinta y siete.—El Conde de Fuenclara, rubrica.=Don Juan Bauptista Bolza, rubrica.=Hay dos sellos en lacre encarnado.=ARCHIVO CENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.463.

Polonia, pues convenía mucho al deseo de los contrayentes se abreviase la conclusión de éste todo lo posible para que estuviera ya efectuado cuando se publicase el otro; tanto y más que las instancias y la impaciencia de S. M. siciliana para casarse luego, no permitían retardo alguno. Felipe V juzgaba que cumpliendo entonces trece años la princesa de Polonía, no podía haber inconveniente en que desde luego se efectuase el matrimonio, sin que embarazara el que todavía no hubiese dado muestras de mujer. La misma edad tenía y en el mismo caso se hallaba la reina María Luisa de Saboya cuando contrajo y consumó el matrimonio con el Rey y tuvo abundante sucesión. En iguales términos estaba la princesa del Brasil y había dado ya pruebas de su fecundidad con las dos princesas que había parido y vivía robusta y buena. Tampoco debía retardarse la efectuación del matrimonio por motivo de la estación del invierno, y citaba varios casos. Los reyes de España, el 18 de Noviembre, otorgaron al conde de Fuenclara el poder necesario para concertar el matrimonio, y en el mismo día lo participaron al marqués de la Mina para que le diese cuenta al rey cristianísimo antes de que se publicase en Viena. Así lo ejecutó el embajador de España en París, pues el 18 de Diciembre comunicaba haber recibido aviso de Fuenclara, de que el 16 se habían firmado las capitulaciones y según lo prevenido comunicaría esta noticia, primero al cardenal como confesor y después de breves días al cristianísimo con formalidad pública.

Las instrucciones enviadas por el rey de las Dos Sicilias al conde de Fuenclara, contestando á su comunicación de 30 de Noviembre, fueron bien terminantes. No quería el monarca que por ningún motivo de intereses se embarazase el curso del negociado, la extensión de la capitulación y la efectuación consiguiente del matrimonio, y siempre que recelase que en cualquier forma podía aventurarse la materia y disgustarse la emperatriz Amalia y los reyes de

Polonia, convenía que cediese y se acomodase á las circunstancias, según le dictara su prudencia. Acerca de la fecha en que la princesa había de partir de Dresde, mediaron también importantes comunicaciones, siendo tan donosa como original, la que el conde de Fuenclara dirigió á Bolza en 13 de Diciembre, en la que después de varias razones, esperaba que S. M. le diese el consuelo de convenir en que la princesa partiese de Dresde á primero de Marzo para que pudiera llegar en todo Abril á la vista de su esposo, á quien se le hacían ya las horas siglos, y esperaba con la mayor impaciencia aquel feliz día. Confirmado está tan natural impaciencia por la correspondencia íntima que el infante D. Carlos sostuvo con sus padres hasta terminar el mes de Diciembre, leyéndose en ella (carta del 17) que había enviado su retrato á Fuenclara, copiado del que había hecho Molinaretto, que había salido á maravilla y por el que hacía tiempo había recibido de su futura esposa, aseguraba que cada vez le parecía más bonita y cada día estaba más contento de su matrimonio.

El 1.º de Enero de 1738 se publicó en Viena el matrimonio concertado, y en la corte de España se tuvo el 7 noticia de tan fausto acontecimiento, celebrándolo con públicos regocijos [1] y otorgando el Toisón de Oro al conde de Fuenclara en recompensa de sus señalados servicios [2]. El 10 de Enero cumplió veintitrés años el rey de las Dos Sicilias y en Nápoles ya no se pensó más que en el arreglo de la casa de la Reina y en fijar el itinerario que debía guardar desde Bohemia al reino de Italia [3]. Entretanto, llegaban á la corte de España noticias de las circunstancias personales de la futura reina de las Dos Sicilias. El marqués de la Mina,

1 *Libros de gobierno de los Alcaldes de Casa y Corte.*—Tomo IV.— Año 1738, folio 61.—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.598.

2 *Gaceta de Madrid* de 24 de Enero de 1738.

3 *Gacetas de Madrid* de 28 de Enero, 18 de Febrero, 4 y 11 de Marzo de 1738.

refiriéndose al noble veneciano caballero Bernardo, que salió de Dresde hacía mes y medio, comunicó, que la futura reina de Nápoles era de muy buen parecer, robusta, muy alta para su edad, color claro, genio y espíritu digno de elogio, hablaba italiano y francés, montaba á caballo y estaba criada con principios de religión, piedad y virtud [1]. Con mayor exactitud retrató el conde de Fuenclara á la futura soberana, porque al entregarle en la mañana del 4 de Marzo de 1738 una carta para los reyes de España, le habló graciosamente en italiano, manifestándole alegrarse mucho de haber sabido que S. M. hablaba el latín, el francés y el italiano, pues con eso estaba segura de que se podría dar á entender, y no menos celebraba fuese aficionado á la caza, pues ella también gustaba mucho de esta diversión; y como aquel día estaba más serena, le pareció mucho mejor que los días antecedentes, no pudiendo ponderar bastantemente su gracia, agasajo y viveza, junto con representar lo que era. El retrato de medio cuerpo que enviaba con esta expedición, era sumamente parecido, con más color que la Reina, bien que tampoco se podía decir fuese pálida.

Su aya le había mostrado ciertos dibujos que S. M. hacía con la pluma, y como sabía que el Rey era aficionado é inteligente, le pidió uno de estos diseños, diciendo «que, si se los enviaba, lo remitiría con esta expedición, para que S. M. divierta su justa impaciencia de ver á su esposa con esta muestra de su habilidad» [2]. Pero á Felipe V le interesaba más que el conocimiento de las prendas personales de la que iba á ser mujer de su hijo, el estudio del efecto que la noticia de la boda había producido en los reyes de Francia, y en el mismo día que la comunicaba al Santo Padre, escrita de su propia mano [3], escribía al marqués de la

1 Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.561.

2 *Carta de Fuenclara al marqués de Salas*, desde Dresde á 4 de Marzo de 1738.—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.544.

3 Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.667.

Mina pidiéndole noticia de lo que observó en sus semblantes, cuando les notificó esta boda, y encargándole manifestase á la reina cristianísima, que esta alianza de ningún modo embarazaría para las consabidas ideas, ni para el aprecio y estimación con que siempre SS. MM. la miraron. Y alguna razón tenía el monarca español para abrigar tales desconfianzas, pues el mismo marqués de la Mina comunicaba á su ministro en España, que le constaba que la corte de Francia había desconfiado de la de Viena, creyendo que el Emperador había sido medianero, con cautela, de la boda del rey de Nápoles, y que la recató del cristianísimo, duda que lejos de desvanecer el marqués de Mirepueno, procuraba fomentarla con sus indirectas, todo lo que la verdad permitía. Habíase notado además, y se sabía por cartas de Holanda, que al celebrar en el Haya la boda del rey de Nápoles, sólo el embajador de Francia dejó de ir á dar la enhorabuena al de Polonia, y que en Madrid el conde de Vaulgrenant se excusó al convite del príncipe de la Roca con este motivo. No obstante estas sospechas, el embajador de España en París fué recibido cariñosamente en palacio y en 25 de Febrero envió al monarca español las cartas contestaciones de los reyes de Francia [1].

Desde entonces sólo preocupó á las cortes de España y Nápoles el arreglo de la casa de la Reina anunciado en la *Gaceta* [2]; los festejos y regocijos públicos que debían realizarse con motivo del fausto acontecimiento; el itinerario que debía guardar la princesa desde Bohemia al reino de Nápoles; y la actitud que guardaría la corte de Roma ante acontecimientos de esta magnitud. Antes de que se firmasen en Viena los esponsales el 31 de Octubre, ratificados por Felipe V en San Lorenzo el 17 de Noviembre siguiente, ya venía el diligente conde de Santisteban ocupándose de la organización de la Casa Real en previsión del aconteci-

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.561.
2 *Gaceta de Madrid* de 4 de Marzo de 1738.

miento por todos tan deseado. Consérvase original [1] la comunicación que el mencionado conde elevó á S. M. el rey de Nápoles en 5 de Octubre de 1737, cumpliendo las órdenes que había recibido del monarca, y armonizando las atenciones que demandaba el servicio de la Reina con la mayor economía. La casa de S. M. y la de la Reina serían una sola con el nombre de Casa Real y una misma librea. Para camarera mayor propuso á doña Laura Castelví, marquesa de Torrecuso, dama actual de la Reina; en segundo lugar á la princesa viuda de Colubrano, hermana de Don Lelio Carrafa; en tercer lugar á la princesa viuda de Gerace, y en cuarto lugar á la duquesa viuda del Yesso, hija del príncipe de Labase. Para damas propuso á la princesa de Stigliano, la de San Severo, la de Camporreal y de Villafranca, las duquesas de Andria, Castropiñano y Ma talón, las marquesas de Fuscaldo y Spacafurno, y las condesas de Buccino, Sabiñano, Veintimilla, de las cuales ocho eran napolitanas y cuatro sicilianas de las primeras familias del reino. Para guarda mayor propuso á la marquesa de Silva, y para señoras de honor, azafata y camaristas varias señoras cuyas circunstancias se detallan, omitiendo por entonces la propuesta de dueñas y otros empleos inferiores de mujeres. Para mayordomo mayor ya tenía Su Majestad elegido al duque de Sora; para caballerizo mayor al príncipe Calvarruso, de las primeras familias de Sicilia, y para primer caballerizo á D. Joseph de Castella. Para confesor de S. M. propuso á Fray Josseph de Madrid, religioso de San Pedro de Alcántara, que asistía al confesor de S. M. en calidad de teólogo y su predicador. Para primer médico indicó á D. Manuel de Larraga; para primer cirujano sería preciso enviar á Francia por él, y para médico y cirujano de familia se reservaba proponer después que reuniese los necesarios informes. No consta la resolución que se adoptó acerca de la anterior propuesta, pero

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.687.

alguna modificación hubo de sufrir, según descubre la correspondencia diplomática que el conde de Fuenclara siguió en la corte de España. La proximidad del enlace aumentaba la impaciencia del rey de Nápoles, y al reflejar el deseo de la brevedad en las primeras cartas que dirigió á sus padres, al comienzo de 1738, después de indicar que las familias de las mujeres que prestaban servicio en la Real casa estaban llenas de deudas, manifestó su deseo de hacer dama de la Reina á la marquesa de Solera, haber escrito al cardenal Acquaviva según se le indicaba, en demanda de la dispensa y celebrado el último besamanos con un concurso jamás visto y con la mayor alegría de toda la nobleza y pueblo. El ministro de Estado español, demostrando que en Nápoles no se hacía más que cumplir la voluntad del rey de España, escribía desde el Pardo el 10 de Enero al conde de Fuenclara, después de aprobar las capitulaciones firmadas el 16 de Diciembre, que convenía insistir en la premura del viaje, pues las últimas indisposiciones padecidas por el rey de las Dos Sicilias las había originado su excesivo ardor y robustez. Además de las tres camaristas y la cocinera, no se podía condescender en que la acompañase la dama que solicitaba, porque en Nápoles como en España, eran casadas, y por otras causas. En cuanto al confesor podía asistirla el alemán que destinara S. M. polonesa durante el viaje y por el término de un año en Nápoles, mientras aprendía el italiano y se hacía á las costumbres del país, esperando S. M. que el sujeto elegído fuese tal, que con la circunstancia de digno, fiel y prudente, no mezclase otra que le apartara de su único ministerio, que debía ser el de dirigir la conciencia de la princesa. En este punto se le encargaba á Fuenclara procurase que pusiese en aquellos soberanos la más cuidadosa consideración, pues pendía de ella la mayor tranquilidad de la princesa y el que quedase satisfecha la corte de Nápoles de su conducta y le conservase por más largo tiempo. Al aprobar

el artículo secreto que formaba parte de las capitulaciones matrimoniales, estimó que había muchas razones para ocultar al público que se tocó el punto de suceder el rey de Nápoles en la corona de España; y deseando manifestar á Fuenclara la gratitud por su celo y prudente conducta, le decía en esta carta, que le había hecho merced del Toisón de Oro, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 24 de Enero [1]. Todo ello contribuyó á excitar la actividad del conde de Fuenclara, quien en carta cifrada de 25 de Enero, refería los trabajos realizados y contradicciones sufridas para alcanzar la promesa de que la princesa saliese de Dresde en Pascua de Resurrección, para llegar á Nápoles en todo el mes de Mayo, asegurando le había costado más trabajo vencer este punto que todo el tratado, de que había tenido la culpa Bolza, que no había mirado sino á hacer su negocio y á quien, después de dar alguna recompensa, no debía hacerse caso ni fiarse de él para nada [2].

Repuesto el rey de las Dos Sicilias de la enfermedad que había padecido, y cambiadas entre él y sus augustos padres mutuas enhorabuenas por haber recibido las condiciones del matrimonio, escribía gozoso [3] que ya estaba en estado de recibir bien á la novia, que su enlace había sorprendido á todo el mundo, pues todas las princesas de Europa habían sido indicadas, menos la princesa Amalia; y que cuando Mina dió parte al cardenal de Fleury, *tuvo menester de todos sus affectos para esconder ó disimular su sentimiento.* En Madrid se celebró el suceso con tres días de gala y luminarias y besamanos general. En Nápoles tuvieron lugar iguales demostraciones de júbilo. En otra carta de 11 de Febrero se hizo constar, que Fuenclara estaba de acuerdo con los reyes de Polonia respecto del confesor de la futura

1 *Carta de Quadra á Fuenclara.*— Pardo 10 de Enero de 1738.—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.598.

2 *Carta en cifra de Fuenclara á Quadra*, 25 de Enero de 1738.—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.544.

3 *Carta* de 4 de Febrero de 1738.

reina y de su partida; que á los de España les era indiferente la planta de la Casa Real de Nápoles, que debería arreglarse á gusto de la futura reina; y que Isabel de Farnesio decía á su hijo, que cuando fuese casado se explicaría mejor, pues no era aún tiempo. Con efecto, el mismo día 11 se hizo público en Nápoles el arreglo de la casa de la Reina. Fué nombrado secretario D. José Joaquín de Montealegre, marqués de Salas; camarera mayor la princesa viuda de Colubrano; y las damas de honor, señoras de honor, la azafata y camaristas necesarias. Al duque de Sora se le dió la mayordomía mayor y quedaron designados los mayordomos de semana, el caballerizo mayor y el primer caballerizo [1]. Más tarde la duquesa de Sora fué nombrada dama de honor con ejercicio de la Reina [2].

Mientras entre el infante D. Carlos y sus augustos padres se cambiaban consejos y advertencias inspiradas en el amor y el cariño [3], el hijo se creyó en esta última fecha en el deber de dirigir una reservada á su propia madre, á quien nunca había escrito en esta forma, vindicándose de la poca reserva que se le atribuía en los asuntos de Estado, y aunque el rey de las Dos Sicilias confiaba que Fuenclara partiría para Dresde el 17 ó 18, no lo efectuó hasta el 19, como anunciaron los periódicos españoles [4], llegando á Viena el 1.º de Marzo y hospedándose en casa del conde de Bruhl, ministro del Gabinete. Allí se acarició la idea de casar al príncipe real de Polonia con la señora infanta doña María Teresa, se celebraron muchas conferencias para ultimar las capitulaciones y determinar los regalos acostumbrados en tales casos [5], y el 19 de Marzo se suscribie-

1 *Gaceta de Madrid* de 11 de Marzo de 1738.

2 *Gaceta de Madrid* de 18 de Marzo de 1738.—*Carta de D. Carlos á SS. MM.*, 18 de Febrero de 1738.

3 *Carta* de 18 y 25 Febrero de 1738.

4 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Abril de 1738.

5 *Carta de Fuenclara al Marqués de Salas*, Marzo de 1738.—Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.544.

ron en Dresde los capítulos matrimoniales, en el cuarto de aquel monarca, por los reyes, la reina de las Dos Sicilias, el príncipe real y electoral, el príncipe Xaverio y el conde de Fuenclara, y por testigos el vicecanciller de Polonia y los dos ministros Barkervat y Brill [1]. Al entregar á los reyes y á la reina de las Dos Sicilias las cartas que para ellas había recibido, se advirtió que estaban escritas en castellano, y como la Reina no entendía el español, rogaba que en otra ocasión lo ejecutasen en italiano. Trocáronse los mutuos obsequios; se aprestaron grandes fiestas; convínose en que la futura esposa se pondría en camino á mediados de Mayo para llegar á las fronteras de Italia á principios de Junio, ofreciendo la emperatriz viuda Amalia salir á recibirla espléndidamente [2] y cuando Fuenclara envió á Nápoles el retrato de la Reina, sumamente parecido y de su misma estatura [3] pudo decir D. Carlos á sus padres que era muy bella, y cada día estaba más contento, tanto por sus cualidades como por su hermosura, pareciéndole un siglo cada día que pasaba sin verla junto á él [4].

Hasta el itinerario del viaje consultó el rey de Nápoles con sus padres, y según la nota firmada, debían emplearse diez y siete jornadas, gastando seiscientas treinta y tres millas y setenta y ocho postas. Á este propósito se dieron las órdenes para reparar los caminos hasta Palma Nova en Italia y el correo mayor partió á disponer las postas en el viaje de la Reina hasta Nápoles [5]. El 29 de Abril recibía Don Carlos el itinerario de la novia desde Dresde á Palma Nova, una nota de la servidumbre que acompañaría á la

1 *Carta de Fuenclara á Quadra*, 20 de Marzo de 1738.—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.598.

2 *Gaceta de Madrid* de 22 de Abril de 1738.

3 *Carta de Fuenclara á Quadra*, 9 de Abril de 1738.

4 *Carta de D. Carlos á sus padres*, Abril de 1738.

5 *Gacetas de Madrid* de 6 y 13 de Mayo de 1738.

nueva reina de las Dos Sicilias [1] y una memoria de las fiestas que se celebrarían en Dresde antes de su partida [2], permitiéndose decir con este motivo, que todas sus felici-

1 SUITE DE SA MAJESTÉ LA NOUVELLE REINE DES DEUX SICILES.

jusqu' á la frontière d' Italie	La nouvelle Reine. M.e L'Aya Baronne de Przichovitz. M.elle de Kaltenthal. } Dames d'honneur. M.elle Lubiuska. } Dames d'honneur.

TROIS CAMERISTES

jusqu' á Naples	M.e Tretchlerin. M.e de la Casa. M.e Ristori. une Servente de Chambre. une Cuisiniere. une aide de Cuisine.
jusqu'á la frontière d' Italie	une ou deux filles de Chambre de Mad.e L'Aya. deux ou trois filles de Chambre des dames.
jusqu'á Naples	Trois serventes des Cameristes.

CAVALIERS

jusqu'á la frontière d' Italie	M.r Le Chambellan d'Einsiedel faissant la fonction de Maréchal de Voiage. M.r Le Chambellan Comte de Kollovrath. M.r Le Baron de Wessenberg Gentil homme de la Chambre.
jusqu' á Naples	Le Pere Hilerand Confesseur de Sa Majesté
jusqu'á la frontière d' Italie	Deux Pages. un Medecin. un Chirugien. un Fourrier. Deux Trompettes. et autres Gens des offices et de Livrée necessaires.

ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.598.

2 JOURNAL DES FETES ET FRUCTIONS OBSERVEES Á DRESDE AU MARIAGE DE LA SERENISSIME PRINCESSE ROIALE DE POLOGNE MARIA AMELIE, ET SUIVI DEL ITINERAIRE DEPUIS DRESDE JUSQU' Á PALMA NOVA.

Le Mercredi, 7 Maij.— L'entrée publique de l'ambassadeur.

Jeudi, 8 Maij.—Les audiences et la demande de l'ambassadeur.

Le Vendredi, 9 Maij.— Le Maria-

dades provenían de la mano de SS. MM. y esperaba de la misericordia de Dios le concedería la gracia de poder ofrecer á los pies de SS. MM. el año venidero, un nieto. Fuenclara participó en 19 de Abril, que el desposorio sería el 9 de Mayo, y el 12 saldría la comitiva de Dresde para estar el 31 en Palma Nova acompañando el príncipe real de Polonia á la reina de las Dos Sicilias como se había de antemano establecido. Formado el debido programa para la entrada pública del conde de Fuenclara [1], la real esposa

ge; le souper, et Bal de ceremonie.
Le Samedi, 10 Maij.—Le Carrousel, et le souper.
Dimanche, 11 Maij.—L'Opera.
Lundi, 12 ....—La sortie de la Ville, el l'accompagnement de la Roiale Epouse á Pilnitz, ou il y aura Comedie Italianne, souper, et feu d'artifice.
Mardi, 13 Maij.— Depart de Pilnitz.
Mercredi, 14 ....—Budin.
Jeudi, 15 ....—Praga.
Vendredi, 16 ... —Tegnir.
Samedi, 17 ....—Pistriz.
Le Dimanche, 18 Maij.—Maij Koschuz.
Lundi, 19 ....—Piesling.
Mardi, 20 ....—Strass.
Mercredi, 21 .... — Lilienfeld
Jeudi, 22 .... — Anneberg.
Vendredi, 23 ....— Scesviesen.
Samedi, 24 ....— Redlstein.
Dimanche, 25 ....—Wildon.
Lundi, 26 ....—Starburg.
Mardi, 27 ....—Teistriz.
Mercredi, 28 ....—Tranz.
Jeudi, 29 ....—Maij Oberleibach.
Vendredi, 30 ....—Presvald.
Samedi, 31 ...—Palma Nova.

1 «RELATION DE LA MANIERE QU'Á ETÉ DISPOSÉ L'ORDRE DE L'ENTREE PUBLIQUE DE S. E. M.R LE COMTE DE FUENCLARA AMBASSADEUR EXTRAORDINAIRE É PLENIPOTENTIAIRE DE L. L. M. M. CATHOLIQUE É DU ROI DES DEUX SICILES, FAITE Á LA COUR DE DRESDE LE 7 MAI 1738.

La marche a comencé du petit Village apell e Grune, á un quart de lieue de Dresde, de la maniere suivante.

Primierement, marchoit un Detachement de 24 Carabiniers, Gardes du Roi, commandé par un Oficier, apres fuivoit un Trompette de S. M. P. é en suite venvient les Carrosses attelés de 6 chevaux, des principaux Ministres, Generaux é Oficiers de la Cour.

Ces carosses etoient tous neuss é fort propres, les livrees de même, dans chacun d'iceaux étoient 2 Gentils-hommes des dits Messieurs, un Page á cheval marchoit á la tête e tous ces equipages suivoient dans l'ordre ey dessous.

Le Grand Maréchal, Monsieur le Baron de Lövendal, *les Ministres du Gabinet.*

M.r le Comte de Lutzelbourg.
M.r le Comte de Frise.
M.r le Comte de Wackerbart.
M.r le Baudissin.
M.r le Comte de Brühl.

fué pedida el día 8 de Mayo, acto que se realizó con gran solemnidad, celebrándose el día 9 el desposorio de los reyes

Les Ministres de la Conference

M.r le Baron de Gersdorff.
M.r le Baron de Zech.
M.r le Baron de Buhlon.
M.r le Baron de Weissenberg.
M.r le General de Kiesevetter.
M.r le General Milkau.
M.r le Conseiller privé de Los.
M.r le Conseiller privé de Hennich.
M.r le Grand Ecuïer de Brühl.
M.r le Grand Veneur de Leubnitz.
M.r le Marechal de la Cour J. G. d'Einsidel.
M.r le Grand Maitre de Cuisine Baron de Seiffertitz.
M.r le Grand Echanson de Hubitz.
M.r le Grand Fauconnier de Hirzan.
M.r le Grand Cap.ne des Suisses Baron de Diesbach.
M.r le General des Postes, Comte de Linar.
M.r le Marechal Domestique de Erdmansdorff.
M.r le Marechal de la Cour C. H. d'Eindziedel.
M.r le Conseiller privé, Charles Auguste de Rex.
M.r le Conseiller privé Accoramboni.
M.r le President de l'Apellation de Binau.
M.r le President du Consistoire de Holzendorff.
M.r le General Lieutenant Comte de Castell.
M.r le Vice Chancellier de Gersdorf.
M.r le Vice President du Conseil de Guerra de Unruh.

Les Chambellans.

M.r les Comte de Gacesberg.
M.r de Baimenthal.
M.r de Knoch.
M.r de Erdmansdorff.
M.r de Maxen.
M.r le Comte de Verther.
M.r de Branstein.
M.r de Aznin.
M.r de Cinsidel.
M.r de Arnim a Neusorge.
M.r de Braitenbach.
M.r le Comte Bruhling.
M.r le General Major de Riedesel.
M.r le Colonel Comte de Fleming.
M.r de Wolfersdorff.
M.r de Brühl.
M.r de Bofe.
M.r de Littichau.

Après les equipages ci dessus nommés suivoit la livrée de S. E. M.r le Comte de Fris, Conseiller d'Etat é du Cabinet de S. M. P. é Gouverneur de Dresde, Commissaire nommé pour accompagner S. E. M.r l'Ambassadeur. Après venoit le sous Ecuier du d.e Ambassadeur avec sa livrée qui avoit habit e eutotte d'Ecarlatte toute garnie de galons en foie é or les vestes etoieut d'un drap vert galonné en plein d'or. Ensiutte marchoit la livrée du Roi suivie de deux de ses Pages á cheval e á la tête du carosse de S. M. qui etoit attelé de 6 chevaux dans lequel etoit M.r l'Ambassadeur assis au fond é vis á vis é est á dire contre les chevaux etoit assis M.r le Comte de Frise. 4. Heiduque du Roi marchoient aux portieres du carosse, après quoi venoit l'Ecuyer de S. E. M.r l'Ambassadeur á cheval, a la tête des Pages avec un habit riche, son cheval etoit aussi richement harnache, la livrée des Pages etoit d'Ecar-

de las Dos Sicilias que terminó con un baile que duró hasta

latte brodée en or sur toutes les contores, la veste e paremens d'un drap d'or fort riche, leurs chevaux etoient de même richement harnachés; Eusuite suivoit le carosse de parade de M.r l'Ambassadeur, le rideaux tirés e le dedans de velours cramoisi brodé en or franges de même, le dehors tout doré é d'une fort belle sculpture; La livrée de S. E. Monseigneur le Nonce Apostolique venoit après, e a la tête de son carosse ensuitte marchoit la livrée, e le carosse de l'Ambassadeur de l'Empereur, suivi des deux autres riches carosses de S. E. M.r l'Ambassadeur d'espagne, dont un etoit rempli ders Gentils hommes de sa suite richement habillés, dans l'autre etoient les principaux Cficiers de sa maison aussi proprement habillés; Le carosse du Comte de Frise renfermoit tout ce cortége. La marche finissoit par un detachement des Carabinières gardes du Roi, du même nombre que celui qui l'avoit commencée; Danx cet ordre ou est venú descendre aux ecuries du Roi, ou est logé M.r l'Ambassadeur.

M.r le Comte de Fr se Commisaire du Roi est monté avec S. E. aux Apartemens destinés a cet efet e aprés un petit entretien il apris conge d'elle alors S. E. precedée de ses Gentils hommes l'est allé accompagner jusqu'a son carosse e aprés l'avoir vu partir s'est retiré e precedée de même par sa suelle. Environ une demie heure apres, est venu un Chambellan de S. M. pour complimenter de sa part M.r l'Ambassadeur sur son heureuse arrivée il l'a recu a la porte de sa sale e l'a accompagné jusqu'a l'escalier. Le jour suivant le Roi aiant donneé l'heure a 5 apres midi, pour que l'Ambassadeur fit la demande en public de la Princesse Roiale e Electorale, pour Epouse du Roi des deux Siciles, S. E. M.r le Comte de Frise, fut prendre M.r l'Ambassadeur avec le même cortege que le jour d'auparavant e sortant du logis de S. E. ou passa par les principales rues de cette ville pour arriver à la Cour, ou la garde suisse se trouva arrangée dans le portait du Palais.

Les gardes Carabiniers etoient pareillement rangés en haye sur l'escalier; dans les autres salons etoient les gardes du Corps e la derniere Sale etoit le Corps des Cadets tous habillés de neuf, de même que toute la troupe précédente. Quand S. E. sortit du carosse, Elle fut reçue au bas de l'escalier par 4 Gentils hommes de la Chambre, au dessus 4 Chambellan furent a sa rencontre á la première anti-Chambre le Grand Maréchal l'a recen accompagné de 12 autres Gentils hommes. Le Gran Chambellan le reçut á la l'entrée de la seconde, d'ou il fut introduit á la Chambre du Roi, qui etoit seul, toutes les Antichambres etoient remplies de la Noblesse e d'un grand nombre de Seigneurs Polonois; Après cette audience M.r l'Ambassadeur passa á celle de la Reine, ou il fut reçû par le Grand Maitre de S. M. P. M.r le Conte de Vratislan, e eu même tems Ambassadeur de l'Empereur; qui l'introduiset auprés de Sa Majesté ou etoit avec Elle la Princesse Epouse sa fille, e on se trouva aussi la grande Maitresse, les Dames de Cour, et un grand nombre de celles de la ville, et après que S. E. eut fait á S. M. son harangue qui repondit fort graciusement. Il s'adressa a la Roiale Epouse qui lui répondit fort poliment ensuitte de quoi il demanda la permission a la Reine Mere de presenter le portrait garni de Diamans de S. M. le Roi des deux Siciles á la Princesse, quand S. M. le lui eut permis il fit signe a un de ser Gentils-hommes qui tenoit le de Portrait sur un petit carreau de velours cramoisi brodé et parsemé de fleurs de Lis d'or il le presenta a l'Epouse et lui baisa la main. Sortant de cette audience, il fut a

las doce de la noche [1]; el día 9 se celebró el matrimonio, la comida y baile de ceremonia; el 10 el Caroussel y la cena; el 11 la ópera y el 12 partida de la real esposa á Pilnitz,

celle du Prince Roiale et Electorale e du Prince Xavier, de la a celle des autres Princes e Princesses qui etoient dans une même chambre. S. E. fut ensuite reconduite e acompagnée jusqu' a son Quartier de la même manière que cy devant et par le susol. Comte de Frise; Le soir S. M. et toute la famille Roiale, avec les Ambassadeurs e une grande suite, furent voir la magnifique illumination qui s'est facit par toute la ville e qui fut repetée le jour suivant que se celebra le e Mariage.»

1 «Señor mio. Gracias á Dios ayer á las cinco de la tarde se hizo el Desposorio de los Reyes de las dos Sicilias, desposándose el Principe Real en virtud de la primera Procura de aquel Monarca con su hermana en un Gran salon con asistencia de todos los Principes de esta casa Real, Envaxador del Emperador y toda la Nobleza de este Pays que es muy numerosa y mas de 80 Nobles Polacos de las primeras Familias y Empleos sin otro gran numero de Forasteros de Boemia y Austria sirviendo de Parroco este Nuncio Apostólico Monseñor Pauluci, asistiendole tres Obispos Poloneses con un regocijo General asi de los Reyes y familia Real como de todos los circunstantes. Inmediatamente del Desposorio los Reyes y toda la comitiva acompañaron la nueva Reyna al aportamento suntuoso que la tenian prevenido y despues se fue á la Cena, y en la mesa principal solo estubieron las Personas Reales la Princesa Beiseusfels por ser de la misma casa, El Nuncio Apostólico, el Emvaxador del Emperador y Yo, y fuera de aquella Pieza huvo otras Mesas para todos los Cavalleros y Damas, y concluida la Cena se pasó al salon que estaba dispuesto para el Bayle que lo empezo el Rey con la Reyna de las dos Sicilias y duró hasta las 12 de la noche. Oy se hace la fiesta á cavallo que llaman de Carouselle que corresponde segun tengo entendido al Torneo de España en que el Rey de Polonia es el Cabo de una de las quatro quadrillas de que se compone la fiesta, teniendo prevenidos premios de gran prezio y á la noche otra Cena en el quarto del Principe Real y mañana Domingo una Opera dispuesta con la mayor magnificencia, y el Lunes muy de mañana parten los Reyes de Polonia á Pilnitz dos leguas de esta Ciudad, y despues mas tarde la Reyna de las dos Sicilias con su Hermano el Principe Real con el acompañamiento de toda esta Nobleza para llegar á comer á dicho Lugar donde por la tarde ay prevenida una Comedia Italiana, Fuegos artificiales de particular primor, y una gran Cena, y el dia siguiente 13 por la mañana tomaremos la marcha en toda forma despues de la despedida, que no dudo ha de ser muy tierna, pues no se puede expresar el cariño mutuo de estos Monarcas á su Hija y el de esta Reyna con el que les corresponde, por lo que Yo havia sugerido que estos Monarcas despues de dejar recogida á S. M. S.ª se viniesen á esta Corte sin despedirse pero no parece se quiere abrazar este medio Termino para escusar este doloroso lance.

Por la Relacion adjunta vera Vs. como el dia 7 hice mi entrada y el 8 tuve las Audiencias Publicas en que estos Monarcas me respondieron con las mayores Expresiones de estimacion y gusto, y nra. Reyna con pocas palabras, pero con mucha gracia y modestia, y la noche de este dia huvo luminarias que en medio de que llovió mucho salió toda la casa Real con coches abiertos aseguran-

dos leguas de la capital, donde había comedia italiana y fuegos de artificio. La tierna despedida de los Reyes y la entrega de los regalos ocuparon una comunicación de

do á V. S. que estaba esta Ciudad con tanta claridad en todas las calles como si fuera un dia el mas claro de sol pues la iluminacion empezava desde los Tejados hasta un Estado y medio del Pavimento formando diferentes diseños las mismas luces con Geroglificos, y Cifras alusivas á este Matrimonio y en muchas de las Casas principales donde los Patios davan lugar especialmente en la del Conde de Brühl iluminados en la misma forma formando Grutas vistossissimas cuya iluminacion se continuó el dia siguiente del desposorio, sin que pueda dejar de decir que nunca creí fuese una Corte tan magnifica en un todo como lo es, haviendo hecho toda la Nobleza Excesivos gastos en esta ocasion, lo que me ha precisado ha hacerlos por mi parte mayores en un todo, y en particular en los regalos que me han parecido preciosos lo que me tiene muy empeñado, y hasta ahora no he tenido el alivio de cobrar en Inglaterra mis atrasos pues aquella Compañia parece quiere ver primero la ultima resolucion del Parlamento S.re las diferencias con la España.

El Ministro Plenipotenciario de la Czariana ha vestido toda su familia, y dado una Librea y carroza del mayor gusto pues ha tenido orn de su Ama para ejecutarlo asi haviendole embiado 30 C Rubos que hacen pasados de 6 ₥ Dob.s de oro, y aunque no bino en el acompañamiento por etiqueta de preferencias me embio á cumplimentar á Grün con todo el Equipaje y el dia siguiente egecutó lo mismo á mi casa, y haviendo benido á comer con migo no ha havido Expresion que no me haya hecho de parte de su Ama, diciendo tenia positiva orn de Explicarme lo mucho que ha celebrado esta alianza del Rey de Polonia, pasando aun á decirme que el Reyno de Candia podia convenir al Rey de las dos Sicilias por su vecindad y que su Ama entraría con el mayor gusto en Alianza con el Rey de España, y el Monarca de las dos Sicilias pues podrá asegurarme estimaba mucho á nuestros Amos, á lo que le respondí con las mayores Expresiones de parte de ambos Monarcas pero que ya beya acababamos de salir de una Guerra, y que despues no se ha podido pensar sino en el Casamiento del Rey de las dos Sicilias que tanto importaba pero que era bien cierto que mis Amos, siempre desearan, y solicitaran la alianza con la Emperatriz de Russia y que no dejaria de dar quanto á nuestras dos Cortes de sus expresiones. Que es quanto puedo participar á V. S. en esta ocasion con la que despacho este extraordinario por parecerme desearan los Reyes saber se ha ejecutado ya el Desposorio. Todo lo que pondrá V. S. en noticia de S. Mg.s como que parece segun las disposiciones del viage que podremos llegar á Palmanova el dia 30. Dios G.e á V. S. m.s a.s como des.o Dresde 10 de Mayo de 1738.

B. L. M. de VS.
Su m.r serv.r
El Conde de Fuenclara.

P. S.

Por no haverseme remitido ayer las cartas para sus Mag.s no puede despachar el correo lo que egecuto oy 11=Sr. Marques de la Quadra.=ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.598.

Fuenclara desde Praga á 15 de Mayo [1]. Desde Pulcan quejábase el 19 del conde de Barkerwart, por haber dispuesto se ejecutasen las marchas en las horas del más riguroso calor, sin bastar representaciones para evitar las consecuencias que pudieran sobrevenir en la importante salud

1 Señor mio. Despacho un Extraordinario á la Corte de Napoles para poner en notizia de S. M. como el dia 12 salio la Reyna de Dresde para Pilnitz sitio del Monarca de Polonia, donde aquella noche huvo comedia Italiana, fuegos artificiales de particular primor y una gran zena con asistencia de toda la nobleza de Dresde que bino acompañando nuestra Reyna con sus Equipages magnificos, porque el Rey quiso hiziese la salida en público. La mañana siguiente 13 partimos de dicho sitio.

El querer referir á V. S. la despedida de los Reyes, y su ternezа, como la de la Reyna, Principes, y aun de los demas circunstantes, no es facil explicarlo con palabras, pues no hay bastantes exageraciones para ejecutarlo; y despues el Rey sin que lo supiera su Hija bino á la primera Posta, donde hizimos un almuerzo-comida; y alli me dijo sin poderse contener delante de la Real esposa que no solo daba á S. M. Siz.ª su Hija, sino su Corazon, y que assi se lo expresase de su parte; Finalmente se repitio la misma ternura, y en medio del sentimiento de nrā. Reyna llegamos ayer á esta Ciudad, sin tener la menor novedad en su salud, y manteniendose de muy buen color, aunque estos dias no come mucho, pero esto no me dá cuydado, pues lo atribuio á su natural y preciso sentimiento, el que lleba S. M. con la mayor prudencia, y disimulo, lo que es de admirar en su poca edad.

Sus Padres el dia siguiente del Desposorio la regalaron: el Rey con un collar y lazo de Diamantes brillan.ª cosa particular, y la Reyna con los pendientes correspondientes; y todos los dias despues la regalaron con diferentes cosas; y ultimamente en Pilnitz le dió su padre una sortija con un diamante que sirve de Espejo á su Retrato de un gran valor.

Decir á V. S. las honras que yo he devido á aquellos Monarcas, no puedo bastantemente expresar; ultimamente el dia que partimos de Dresde por la mañana me dió el Conde de Brüll en nombre del Rey un Retrato suyo guarneeido de Diamantes brillantes sumamente bien trabajado, y muy rico; y ya en Lipsia por ferias me havia regalado con una Caja de oro guarnecida de Diamantes, con el primor de estar puesto en zifra el nombre de los Reyes de las dos Sicilias.

El Principe Real biene como se tenia determinado, y haviendome llegado un Extraordinario de Napoles la mañana que salimos de Pilnitz y viendo como aquel Monarca ha dado orn. para que se prevengan los caballos necesarios para su comitiva, lo participé á los Reyes de Polonia quienes lo celebraron y estimaron infinito, como nrā. Reyna que lo desseaba porque se aman notablemente, y bien tambien muy bueno grazias á Dios.

Inmediatamente que entramos en la Boemia á la Primera Posta encontramos dos Comisarios de este Estado, que en nombre del Emperador binieron á cumplimentar á nuestra Reyna, siendo el primero un sobrino del Conde de Galás que estuvo en Roma; y como este Reyno se divide en circulos ó Provin-

de S. M., mayormente siendo una princesa tan delicada y de tan tierna edad. También se quejaba del Conde y de la aya de que la permitían comer pan negro indigesto, que dejó con la mayor docilidad en cuanto se le pidió que no

cias, en cada una á donde llegamos tenemos otra Embajada, las que siento por el gasto que se origina, pues es preciso regalar á los dos Comisarios con Cajas de oro, y Reloxes, y despues en las Casas que la Reyna haze noche es menester ejecutar lo mismo; y como desde el principio se me dió por Instruccion que sobre estas cosas me informase del Ministerio de Dresde, puedo dezir á V. S. que haviendome parecido un poco alto el Estilo de dicha Corte, me he puesto sobre el pie de dar la mitad, pero con todo eso servirá mas de lo que yo quisiera, y de lo que tal vez se creera en esa Corte, lo que me sirve de bastante mortificacion; y al Conde de Galás por ser un hombre de su distincion y el primero, diciendo Backelwark que era menester un regalo que llegase con poca diferencia á 300 dob.s le di un Relox guarnecido de Diamantes del precio de 135 doblones en que veera V. S. hago la economia que me parece puedo.

Todos los caminos hemos encontrado muy bien acomodados, y en esta Ciudad recivieron á la Reyna con todos los honores imaginables, pues fuera de la Ciudad havia una Tropa formada con sus vanderas desplegadas, como á las Puertas, y Plazas; y en la casa donde bino á apearse la Reyna estaba esperandola el Bulgravio, que es el Comandante del Reyno; el Gobernador de la Ciudad y todos los Presidentes de los Consejos. Yo por recelo de que el disparo de la Artilleria no fuese como era justo, havia despachado antes de llegar uno de los correos, previniendo no se disparase, pretextandolo con que la Reyna tenia miedo de que se espantase algun caballo; pero habiendo visto la manera del recivimiento tan cumplido, y diciendome el Gobernador que no habia hecho disparar la Artilleria por lo que yo le havia advertido; y siendo justo hazer á la Reyna aquellos honores que la corresponden, daba orn entonces para que se disparase, respondile egecutase lo que le pareciera mejor, pues ya entonces no habia inconveniente, lo que ejecutaron inmediatamente con tres salvas de toda la Artilleria que ay en esta Ciudad, donde ha llegado de Viena una Estafeta á Balkerwark con la noticia de que el Emperador ha nombrado al Conde de Harrack Ministro de la Conferencia para salir á cumplimentar á esta Soverana á S.n Pölten; con que en quanto á este punto de los honores que recelabamos, tenemos mas de lo que era menester, pues no sirven sino de aumentar gastos, y á Harrack no puede dejarsele de dar un regalo correspondiente á su gran representacion lo que no dudo aprovaran los Reyes.

Finalmente mañana saldremos á proseguir nra. marcha que espero se finalice con toda felicidad todo lo que pondrá V. S. en la Real notizia de sus Magestades. Dios G.e á V. S. m.s a.s como des.o Praga 15 de Mayo de 1738.

B. L. M. de V. S.
su m.r Serv.r
El Conde de Fuenclara.

Sr. Marques de la Quadra.=ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.598.

lo comiera. Y advirtió que se trataba á S. M. demasiado familiarmente, pues entre otras cosas, traía el príncipe un malto ó bufón y éste entraba por todas partes y en la mesa servía para trinchar aun cuando las damas sirviesen á la Reina, lo cual había de embarazar mucho á la camarera y al duque de Sora. El 24 se encontró la Reina en Polten con la Emperatriz, cuya entrevista relató Fuenclara [1]. Y el 29 llegaron á Palma Nova con la satisfacción de que la Reina no había tenido la menor novedad, descubriéndose en ella cada día mayor viveza y capacidad que junto con una suma gracia y docilidad para todo, se podía formar una gran princesa, y el rey de las Dos Sicilias cada día había de estar más contento y satisfecho. Desde Faenza y Rímini relataba los obsequios que recibía la Reina, terminando esta correspondencia tan interesante, con una carta desde Gaeta del 21 de Junio y otra desde Nápoles del 22, dando por terminada felizmente la misión que se le había confiado, y que el rey de Nápoles recompensó con el hábito y gran collar de la Orden de San Jenaro, instituída con motivo de su matrimonio [2].

La correspondencia de la joven reina de las Dos Sicilias con los reyes de España, escrita en francés, comenzó por una carta fechada en Dresde el 8 de Abril [3] dirigida á la reina de España, agradeciéndola el haber pensado en su persona para casarse con su hijo el rey de las Dos Sicilias, y prodigándola frases de cariñoso y respetuoso afecto, para concluir pidiéndola entrar á su servicio como dama de honor. El 9 de Mayo, después de celebrarse los desposorios en Dresde, escribió por separado á sus padres los reyes de España, reiterándoles su respeto y reconocimiento. Y al encontrarse en Praga el 16 de Mayo, contestó á carta de su esposo en términos cariñosos, como se escribe siempre á la

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.598.
2 *Gaceta de Madrid* de 14 de Octubre de 1738.
3 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.760.

depositaria de nuestros íntimos pensamientos. La correspondencia continuó durante todo el viaje, y en 1.º de Julio pudo decirles desde Nápoles, que lo había terminado felizmente, llegando muy contenta y encontrando en su querido esposo tanto amor y complacencia que la obligaban para siempre [1].

Mientras se realizaba el viaje regio, S. M. siciliana ni desmayaba en su deseo, ni omitía detalle alguno para que se hiciese un recibimiento ostentoso á la joven reina. Anticipó su consentimiento para que la acompañase el príncipe real de Polonia. Dispuso que en todas las iglesias del reino se hiciesen rogativas por el feliz viaje de la Reina. Anunció que el día 6 iría á Gaeta para que hubiese tiempo de arreglar el palacio y las habitaciones del Príncipe imperial. Al recibir la nueva de la bendición del matrimonio, hubo en Nápoles luminarias, *Te Deum* y besamanos. Y cuando se conoció la llegada de la Reina á Palma Nova salió el esposo para Gaeta. La joven reina de las Dos Sicilias continuó su viaje el 31 de Mayo por Cadroipo y Perdenon. Llegó á Treviso el 1.º de Junio. El 2 se embarcó en Mestriz y atravesó la laguna de Venecia. La tarde del mismo día llegó á Padua, donde recibió á Mocenigo, embajador de Venecia, al duque de Módena y al duque D'Atri que le presentó las joyas que la regalaban SS. MM. católicas. El 4 salió de Padua y pernoctó en Róbigo donde se hallaba el cardenal Acquaviva. Al penetrar el 5 en los estados del Papa recibió los obsequios de monseñor Chiggi, nuncio apostólico, entrando el mismo día en Ferrara, donde tuvo gran recepción. Salió de Ferrara el 6, comió en Argentina, y ya de noche llegó á Faenza, recibiendo en esta ciudad á la duquesa Dorotea, viuda de Parma. Salió el 7 de Faenza, pasó por Forly y Cesena donde comió, llegando por la noche á Rímini. Desde allí escribió á los reyes de España

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.760.

agradeciéndoles los magníficos regalos que en su nombre le había presentado el duque D'Atri [1]. El 8 salió de Rímini en dirección á Pésaro, donde tuvo gran recibimiento. De Pésaro á Sinigaglia y el 9 á Ancona. De allí á Loreto. El 10 visitó el santuario, comulgó en la capilla de la Virgen y la presentó en ofrenda un diamante brillante grueso de muchísimo valor. De Loreto pasó por Recanati, Macerata y llegó á Tolentino, siguiendo por Camerino hasta Foligno, confiando que el 7 llegaría á Gaeta. El Rey debía salir en la misma fecha á los límites del reino hasta el lugar llamado Portello [2]. El día 18 escribió la Reina desde Selmoneta anunciando á los reyes de España el término del viaje, reiterándoles su filial afecto, asegurándoles que á pesar del temporal había llegado á Veletri el día anterior en perfecto estado de salud, y participándoles que había recibido de parte de su esposo un rico presente de pedrería que conservaría como prueba de su generosidad, y que ya deseaba encontrarse á su lado. En los confines del reino y en una caseta de madera construída al efecto, fué recibida la Reina, de donde ambos esposos salieron para Capua, llegando por la tarde á la ciudad, donde hubo besamanos, y todos quedaron sorprendidos y admirados de las relevantes prendas de ánimo y cuerpo de la soberana. Lo que en la entrevista pasó lo refiere el mismo rey de las Dos Sicilias en carta á sus padres desde Nápoles el 8 de Julio, redactada con los perfumes de la pasión más amorosa y tierna. Suprimiendo todo aquello que respira un exagerado naturalismo ante ciertas curiosidades de los reyes de España, busquemos el relato de lo que puede decirse en los labios del mismo soberano. «Para obedecer las órdenes de Vuestras Majestades diré aquí todo tal y como ha pasado. El día que la encontré á mi alcance, me coloqué desde luego con ella en la silla de posta, donde hablamos todo el tiem-

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.476.
2 *Gaceta de Madrid* de 8 de Julio de 1738.

po amorosamente hasta Fondi. Allí comimos en la misma silla y después seguimos nuestro viaje hasta Gaeta, siempre hablando de lo mismo y donde nosotros llegamos un poco tarde y con el tiempo necesario para que la Reina se desnudase y quitara el peinado. Fué hora de cenar... nos acostamos á las nueve de la noche, temblábamos los dos pero...» lo restante no puede relatarse, por más que lo consigne una carta del rey de las Dos Sicilias [1]. Tanucci relataba en estos términos la llegada de la Reina: «Llegó el jueves. Fué recibida por el Rey bajo un pabellón de tres naves; la del medio formaba la sala en cuyo centro se hallaba el Rey, quien no permitió que se arrodillara y la transportó en seguida hacia la tercera nave, en donde montó en la pequeña carroza para dirigirse al camino que conducía á Gaeta. Una vez llegado á ésta, en seguida pasó á acostarse y descansó cinco horas. La cena fué privada. El sábado empezaron algunos de los acompañantes á marcharse á Nápoles y el domingo llegaron allí los Reyes que fueron recibidos en medio de las aclamaciones de un pueblo inmenso. Ayer se comió en público. El domingo por la tarde habría serenata en el teatro. El semblante dulce é inocentemente animado de la Reina había sido contemplado con gusto por la muchedumbre. El príncipe de Sajonia estaba en palacio. Las cosas que se publicarían aquellos días tendrían mucho que ver, pero harían poco honor. El poeta elegido para la serenata era una hechura de Montealegre que conocía muy poco el idioma toscano y apenas había saludado las musas [2]». Los esposos no regresaron á Nápoles hasta fines de Junio en que escribían á sus padres dando cuenta de los festejos que se preparaban. El 2 de Julio hicieron su entrada pública en Nápoles. El pueblo mostróse satisfecho y contento en medio de los públicos regocijos. El Rey instituyó la Orden de San Ge-

1 Archivo General Central—*Estado*—Legajo citado.
2 *Carta de Tanucci al P. Azcanio* en Florencia, 24 de Junio de 1738.

naro [1] y la Reina regaló al santo una cruz de diamantes de gran valor. Fueron nombrados caballeros, entre otros, el conde de Fuenclara, el duque de Montemar y D. Miguel Reggio [2]. El conde de Santisteban que había pedido retirarse del real servicio, fué nombrado grande de España por Felipe V y regresó á España el 24 de Agosto [3]. Y D. Bernardo Tanucci, secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, fué honrado con el marquesado de Tanucci. «El Rey, decía, me ha concedido el título de marqués sin yo siquiera solicitarlo ni pensarlo» [4]. El conde de Santisteban fué sustituído por el duque de Sora al mismo tiempo que se propuso al príncipe Corsini para mayordomo mayor de la Reina, y para caballerizo mayor del Rey al príncipe Artillano; y para virrey de Sicilia al duque de Castropignano. Al conde de Fuenclara le nombró interinamente para el cargo que desempeñaba el duque de Berwick que había fallecido. Más tarde instituyó una nueva Orden militar con la advocación de San Carlos, declarándose gran maestre [5]. Los reyes de las Dos Sicilias vivieron contentos y dichosos y la Providencia satisfizó sus anhelos concediéndoles trece hijos, de los cuales fué el primero, la infanta doña María Isabel, que nació el 6 de Septiembre de 1740.

No quedaría completa la historia de todo cuanto se relaciona con el matrimonio del rey de las Dos Sicilias, si no

1 «Habia dado mucho que hablar á los nobles de Napoles la fundacion de la nueva Orden de San Genaro y la distribucion prudentísima que el Rey habia hecho de este honor. Y refiriendose á la *Gaceta* le añadía, que por ella vería el amargo caliz que le habia tocado beber con ocasion de la fundacion de la orden de San Genaro. He debido recibir el oficio de Maestre de ceremonias rechazado por Montealegre y que no se ha querido dar á otro por la ambicion del Secretario Brancone, prefiriendo que los dos oficios superiores al de Secretario estén desempeñados por personas de la Secretaría de Estado.»=*Cartas de Tanucci al P. Azcanio*—Florencia 8 de Julio y 11 de Noviembre de 1738.

2 *Gacetas de Madrid* de 29 de Julio y 5 y 12 de Agosto de 1738.

3 *Gaceta de Madrid* de 17 de Septiembre de 1738.

4 *Carta de Bernardo Tanucci á Francisco Nefette,* Nápoles 29 de Julio de 1738.

5 *Gaceta de Madrid* de 25 de Noviembre de 1738.

terminámos este capítulo dando cuenta de la correspondencia, que desde el 7 de Enero de 1738 al 29 de Enero de 1739, sostuvo con la corte de España el cardenal Acquaviva, representante de dicho país en Roma. Las cuestiones suscitadas con la corte romana y el enlace que tiene la historia del pontificado con la vida civil de Italia, aconsejan dedicarlas todo el siguiente capítulo, pero no es posible omitir lo que en Roma pasó con ocasión del matrimonio del rey de Nápoles, porque algo contribuyó este acontecimiento á cambiar la faz de la situación creada por el carácter duro é intransigente del ministro Tanucci.

El cartulario del célebre ministro, completamente desconocido hasta ahora [1] descubre, que ya en 1737 se lamentaba de la ceguera de Roma que no veía los males de que era víctima [2], y decía con profundo dolor, que no terminaría felizmente el negocio empezado, á causa de las intrigas de dos frailes que deslumbrados por la perspectiva de un capelo, hacían cuanto estaba de su parte para estorbar la buena marcha de los negocios y para desacreditar á aquella monarquía [3]. Rectificando algo este juicio, escribía á los pocos días [4], que era verdad que el mal en los asuntos eclesiásticos no provenía de Roma, «*la que no deja de reirse de nosotros y de nuestros proyectos, de manera que nuestro éxito será un conjunto de desventajas y de ludribios*». Se sabía que el cardenal Belluga exageraba en Roma los abusos del reino de Nápoles contra los eclesiásticos, y se había colocado al lado de éstos, aun en los asuntos de España. La condescendencia de esta corte en los asuntos elesiásticos de la monarquía empeoraba de día en día. Las quejas y las reclamaciones de la nación contra el presidente del Consejo de Castilla, que todo lo sacrificaba á

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.930.

2 *Carta de Tanucci á Galliani, capellán mayor de Napoles en Roma*, 1.º de Abril de 1737.

3 *Carta* al mismo, 16 de Abril de 1737.

4 *Carta al P. Azcanio en Florencia*, 3 de Abril de 1737.

su ambición y deseos que tenía de ser cardenal, llegaban hasta Roma. Las impertinencias de los eclesiásticos que se habían atrevido á formar expediente al Tribunal de Hacienda napolitano, al delegado de la jurisdicción y al capellán mayor, amenazaban nuevamente sacrificarles á ellos y á los negocios del reino, á la ambición del presidente. La corte de Roma resolvió proponer al Papa lo que éste no había concedido á España. Las desventajas aumentaban y hasta se ponía en duda lo establecido en París entre Aldrovandy y Rodrigo, marqués de la Compuerta, confirmado por breve especial del papa Clemente XI [1]. «Si nuestro delegado, escribía á Monseñor Tesalónica, molesta á los señores de Roma, también nos fastidia la congregación de inmunidades, y los obispos tienen todas las facultades para tratar con nosotros las referidas materias. Yo por mi parte mandaré llamar al delegado, pero creo que es una iniquidad el que nuestros negocios sean tratados por la congregación, no teniendo nosotros siquiera un ministro con quien tratar los asuntos de Roma» [2]. Los juicios se acentuaban á medida que avanzaba esta correspondencia, y atribuía al sistema de la corte de Roma la causa de la esclavitud italiana, de donde nacían todos los males que les ocasionaban las naciones extranjeras desde los tiempos de Gregorio XI á los actuales. Presintiendo la unidad italiana, añadía á propósito de los asuntos de Toscana: «Puede decirse que aun Roma hace su negocio contribuyendo á la esclavitud de Italia; pero si estudiamos las cosas con profundidad, puede afirmarse que aun esa corte se saca los dos ojos para quitar uno á los demás estados italianos, quienes tarde ó temprano podrán resucitar, mientras ésta se apresura á caminar hacia un precipicio, cuya caída no sabrá ni podrá jamás evitar, en virtud de la marcha universal de los acontecimientos, que ha sido tal, que va minando las ba-

1 *Cartas al P. Azcanio*, una sin fecha y otra de 14 de Mayo de 1737.
2 *Carta á Galliani* en Roma, 18 de Junio de 1737.

ses y fundamentos de este edificio» [1]. Obtenida la imposición extraordinaria sobre los eclesiásticos de la monarquía, Tanucci decía [2], que los dos cardenales encargados de los asuntos de España trataban de obtener un breve del Papa, prometiendo que después del ajuste se cumpliría lo prometido á la corona. Á realizarse esto desaparecerían de repente todos los abusos de la Dataría. «Nosotros estamos mucho peor. El cardenal Acquaviva dice que no quiere ocuparse de nuestros asuntos hasta que se hayan llevado á feliz término los de España. Si las cosas de España se unieran con las de Nápoles, pronto se pondrían en claro los artificios de aquel fraile cuya conducta está en oposición con la nuestra.» Ampliando estas noticias, escribió al P. Ascanio el 27 del mismo mes, que el fraile presidente quedaría contento del ajuste concluído con los sacerdotes, que por tres años consentían la imposición combatida sobre los eclesiásticos de España en gracia del Rey; por cuatro en la del arzobispo de Tesalónica, que con valor napolitano presentó el negocio á Su Santidad; y por cinco en obsequio del cardenal de San Jorge, que en este negocio se quiso manejar de tal modo, que sobre estos nuevos ingresos, España le concedería las cuatro mil doblas que desde hacía mucho tiempo no le pagaba. La disciplina eclesiástica de la Iglesia española continuaría con sus acostumbradas corruptelas á causa de los tráficos que no habían querido suprimirse por la Dataría. El clero español, sacrificado á las pasiones de la corte de Roma, sería enemigo de éste. La bula había empezado á redactarse de un modo tal, que por su contexto se observaba que el Papa, cohibido por el Rey, había concedido aquel indulto, pero el arzobispo de Tesalónica había hecho notar que era una concesión libre y como tal debía aparecer. «*Respecto de Sicilia se han atrevido á decirnos, que cuando esta corte no quiera*

1 *Carta á Galliani* en Roma, 22 de Julio de 1737.
2 *Carta al P. Ascanio* en Florencia, 6 de Agosto de 1737.

acomodarse á lo prescrito por Roma, harán venir una orden del rey de España» [1]. Este lenguaje tiene grandes caracteres de semejanza con el que usaba Macanaz con el rey Don Felipe V; pero ésta era una nación entonces poderosa, mientras Nápoles no fué más que un feudo de los reyes de España, y esto lo sabía y conocía perfectamente la corte de Roma.

En España, durante la dinastía de la casa de Borbón, se interrumpieron en 1709 las relaciones con la Santa Sede y no se reanudaron hasta 1714 por el Concordato ajustado en París por el marqués de la Compuerta y el cardenal Aldrovandy, pero con escasa sinceridad. Macanaz primero, y después Vivanco, secretario de la cámara en 1735, formularon memoriales célebres en defensa de las llamadas regalías de la corona, que eran la defensa del patronato real, y la corrección de antiguos abusos en la disciplina eclesiástica. Creóse una junta, y á pesar de la oposición del obispo de Ávila y del general y definitorio de San Benito, se reintegró á la corona de no pocos derechos y prerrogativas. Las intrigas de Austria produjeron á la vez en Roma la vergonzosa sedición de 1736 contra los Españoles, la libertad de los reclutas, el asalto del palacio de la legación de Nápoles, cuyas armas se hicieron pedazos, la defensa de la embajada española por D. Troyano Acquaviva y Aragón, cardenal de Santa Cecilia, á que siguieron iguales desórdenes en Veletri, Ostia y otros puntos, sangrientamente reprimidos por D. Eustaquio de la Viesville al frente de cuatro regimientos de caballería que casualmente regresaban á España por orden del duque de Montemar. La tolerancia y benignidad de la corte de Roma irritó fuertemente á Felipe V y en 23 de Abril ordenó á Acquaviva se retirase con todos los Españoles, suspendió toda relación entre España y la corte pontificia, cerrando la nunciatura y prohibiendo entrase en la Península monse-

1 *Carta al P. Ascanio* en Florencia, 27 de Agosto de 1737.

ñor Valenti Gonzaga, arzobispo de Nicea y nuncio nombrado para Madrid. Otra junta presidida por fray Gaspar de Molina, obispo de Málaga, redactó instrucciones para que el cardenal Acquaviva negociara un nuevo Concordato, y las medidas que podía adoptar el Gobierno en el caso de negarse Roma á celebrar un convenio. La corte de Roma, por sus impolíticos breves de 29 de Septiembre y 13 de Octubre, ordenó á los obispos españoles remitiesen las órdenes reales, pero el Rey prohibió su circulación é hizo obedecer las órdenes del poder real. La muerte de Patiño y el carácter débil de su sucesor D. Sebastián de la Quadra, hizo tomar á las negociaciones distinto rumbo, mostrándose muy conciliador el presidente de la junta, que á poco fué agraciado con el capelo. Acquaviva y Belluga regresaron de Nápoles á uno de los pueblos cercanos á Roma y tras repetidas conferencias con una congregación de diez cardenales, se ultimó el Concordato que en 26 de Septiembre de 1737 se firmó en Roma por Clemente XII y Acquaviva en representación de Felipe V.

Con conocimiento de sus términos, escribía Tanucci á la condesa de Catanti en Pisa, que se le olvidaba darle cuenta de las dos supuestas gracias de la corte de Roma consignadas en el Concordato, esto es, que los bienes que en adelante adquiriesen los eclesiásticos no quedarían exentos del pago de las contribuciones, cosa que los florentinos en 1496 ya hicieron sin tener para nada en cuenta á Roma, y que los clérigos no gozarían de la inmunidad personal, quienes pasado algún tiempo ya no querrían ordenarse *in sacris* [1]. Mientras Roma concertaba con España un concordato, escribía aquella corte, que Tanucci era la mayor rémora para la celebración del que había de verificarse entre las dos cortes italianas. Y Tanucci decía, que esto era uno de los favores que le dispensaba aquella corte, por cuyo motivo rogaba á Dios le librara cuanto antes de

1 *Carta de Tanucci á la condesa de Catanti* en Pisa—sin fecha 1737.

unos negocios que tantos disgustos le acarreaban [1]. Terminado el Concordato español, lo participó al duque de Castropignano, diciéndole, que los asuntos de Nápoles encontraban el mayor obstáculo en el cardenal Belluga, que más bien parecía un ministro del Papa que del Rey, y no quería comprender la diferencia que había entre España que tenía á raya á los obispos por medio del tribunal de la fuerza, y Nápoles donde no existía tal tribunal, y convenía por vías de hecho evitar los perjuicios que ocasionaban tantos obispos pobres que querían sostener los abusos de las franquicias y de la jurisdicción [2]. El desprecio en que Roma tenía á lás iglesias del reino de Nápoles y sus malos resultados daría lugar á que el Rey, apoyándose en los derechos magestáticos, tomase alguna determinación [3]. El cardenal Belluga continuaba amenazando, y decía, que todas las pretensiones napolitanas desaparecerían al llegar de España una orden para que desistiesen de ellas, y Tanucci añadía, que concluídos los preliminares para la celebración de un Concordato, el cardenal Spinelli presentó una minuta que dijo ser suya y que en realidad era de la congregación, quien después con gran descaro y escándalo del Rey y de los ministros, cambió de arriba abajo. «Para calmar nuestra indignación, añade, se ha mandado que Spinelli se una á Acquaviva y Galliani para proponer algunas modificaciones» [4]. La idea del engrandecimiento de Italia era la preocupación de Tanucci, quien decía: «Italia se ha desentendido de sus polluelos, esto es, de sus pequeños príncipes, y uniendo los elementos que tenía disgregados, parece que se va engrandeciendo [5]. No se hacen como debieran las reformas que tanto necesita Italia. La casa de Médicis sólo ha hecho reformas parciales,

1 *Carta á de Tanucci Galliani* en Roma, 31 de Agosto de 1737.
2 *Carta al duque de Castropignano* en Madrid, 10 de Septiembre de 1737.
3 *Carta á Galliani* en Roma, 24 de Septiembre de 1737.
4 *Carta al P. Azcanio* en Florencia, 1.º de Octubre de 1737.
5 Otra al mismo en Florencia, 12 de Noviembre de 1737.

contribuyendo con ello á que se sintiera más y más la necesidad de una reforma total» [1]. La actitud de Roma era tal, que un monje benedictino había excomulgado á los ministros del Rey por haberse negado á dar posesión del arzobispado al cardenal Cienfuegos, y meditaba la resolución que convenía adoptar [2]. La correspondencia de Tanucci termina en este año diciendo, «que el Rey, restablecido de su enfermedad, había comenzado á presidir las sesiones del consejo de Estado. Se ignoraba el nuevo consistorio en que debían proclamarse gran número de cardenales y estudiar todo lo relativo á las victorias alcanzadas por los Turcos y la pérdida de Hungría. Los cardenales viejos y poltrones no solamente han trabajado para que no pudiéramos decir una palabra de las pretensiones que motivaron el comienzo de un tratado, sino también con intento de arruinar los fundamentos de este Gobierno sobre el *exequatur* y las demás regalías. Nuestros dos cardenales se han unido para contradecir á nuestro ministro en tal forma, que el pobrecito escribe pidiendo la licencia para marcharse de aquella capital. La corte de Roma hace lo posible para llevar á Madrid nuestro tratado, sabiendo que allí no se verán nuestros negocios del mismo modo que los ven los ministros napolitanos y sus tribunales, que con los propios ojos presencian el daño irreparable que nos causará la corte de Roma, si no se confirman las reglas fundamentales de este Gobierno» [3].

Cuando tantos motivos de justificada suspicacia existían entre las cortes de Roma y Nápoles, y estaba pendiente la grave cuestión de las investiduras, fué cuando se planteó la cuestión del matrimonio del rey de las Dos Sicilias y como consecuencia, la dispensa del parentesco, el paso de la novia por los estados de la Iglesia, y sobre todo, el de-

1 *Carta á Julio Roselay*, Senador, 2 de Diciembre de 1737.
2 *Carta al P. Azcanio* en Florencia, 3 de Diciembre de 1737.
3 *Carta al P. Azcanio* en Florencia, 24 de Diciembre de 1737.

seo de no turbar nuevamente las buenas relaciones que se mantenían con los reyes de España. Éstos confiaron tan difícil negociación al cardenal Acquaviva y Aragón, que tanta autoridad moral había ganado con la ultimación del Concordato de 1737, y forzoso es reconocer, que salió airoso en su difícil y espinosa comisión, como se comprueba comparando su correspondencia diplomática con lo más importante del cartulario del ministro Tanucci, verdadero inspirador y sostenedor de toda la política napolitana.

La primera gestión que los monarcas españoles encomendaron á su representante en Roma, cardenal Acquaviva, fué reclamar la dispensación necesaria, y que si había dificultad, por no haber aún concedido Su Santidad la investidura, procurase hallar un término medio el más decoroso á S. M. [1]. Contestó el 9 de Enero, que había visto al cardenal Corsini, á quien halló muy dispuesto á hacer todo lo que se pedía, pero excusándose que si no se hacía todo lo que se debería, era por no haber dado todavía la investidura, pero que uno de los días inmediatos contestaría. Quería dar facultades al cardenal arzobispo de Nápoles en general, para que, pidiendo la dispensa matrimonial en tercero y cuarto grado, la pudiese conceder, y se le dijo que en esta forma quizá no gustaría. Otro medio término era, que el cardenal Acquaviva suplicara en nombre del rey de las Dos Sicilias, y al pie de este memorial se haría la gracia, lo cual parecía más decoroso. En cuanto al paso de la princesa por los dominios del Papa, la idea de su corte era mandar hacer todos los honores por los estados de Su Santidad, como si fuese reconocida, á reserva de enviar cardenales, legados, y hacer que los cardenales que se hallaban en las ciudades por donde pasara la Reina la viesen, pero sobre esto esperaba tener contestación concluyente, y encontraba gran propensión en los cardenales á conceder la

1 Archivo General Central.—*Estado*—Legajo 2.569.

investidura, aprovechando esta ocasión [1]. El ministro de Estado en España consideraba más decoroso el segundo de los medios propuestos, y encargaba se insistiese en que se enviara el legado. Cuando Acquaviva tuvo noticia de haberse ejecutado el matrimonio, felicitó al rey de España y se le previno obsequiara á la futura reina de Nápoles á su paso por los estados pontificios, con todas aquellas demostraciones correspondientes á tan alta princesa, saliendo á recibirla á los confines del estado eclesiástico, y acompañándola hasta la frontera del reino de Nápoles. El rey de las Dos Sicilias aceptó el breve de dispensación en los términos propuestos, que estaba expedido en 1.º de Diciembre de 1737 [2]. Los honores que habían de dispensarse á la futura reina á su tránsito por el estado eclesiástico, ofrecían alguna dificultad por no estar resuelto el extremo de la investidura, y Felipe V ordenó, que si la corte de Roma no concedía la investidura antes del pasaje y por ello se la negaban los honores correspondientes á la dignidad de reina, sería mejor y más decoroso pasara de incógnito [3]. La benignidad de la corte romana llegó hasta el extremo de conceder en 18 del mismo mes un breve dispensando para comer carne en la próxima cuaresma y demás días prohibidos en la jornada; lo mismo la comitiva que saldría de Dresde acompañando á la Princesa, que la que saldría de Nápoles á recibirla en Trento [4]. Tanucci, entretanto, era exonerado de la cátedra que desempeñaba en Florencia, mientras el gran duque Juan Gastón le otorgaba permiso para continuar sirviendo á su rey. El cardenal Spinelli hacía oir en Nápoles, que no les causaría mala impresión las proposiciones formuladas en Roma [5]. Y ade-

1 *Carta de Acquaviva á Quadra*—Roma 9 de Enero de 1738.
2 *Carta de Acquaviva á Quadra*—Roma 23 de Enero de 1738.
3 *Carta de Acquaviva á Quadra*—Roma 23 de Enero de 1738.
4 Otra carta de la misma fecha.
5 *Carta de Tanucci al P. Azcanio* en Florencia, 8 y 14 de Enero de 1738. =Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.930.

más de todos sus talentos, tenía Tanucci el de autor dramático; pues se le había encomendado escribiese un drama que debería ponerse en escena al celebrarse las bodas del Rey [1].

Creyendo arreglados todos los enunciados particulares, Felipe V escribió por su propia mano al Papa la carta dándole cuenta del ajustado casamiento [2] y hasta la contestación ofreció dificultades si no se ponía la cláusula «del Rey mi hijo [3]» por más que Su Santidad la recibiese con gratitud y estimación [4]. La pretensión de que se enviase un legado para felicitar á la Princesa á su tránsito por los estados del Papa, como se había realizado en otras ocasiones análogas, estuvo á punto de malograr estas negociaciones; pero afortunadamente la grave cuestión de las investiduras fué resuelta favorablemente y desde entonces ya no se pensó más que en preparar á la futura reina un solemne recibimiento [5]. Sin embargo, la bula de investidura del reino de Nápoles á favor del Sr. Infante D. Carlos, rey de las Dos Sicilias, no se firmó en Roma por Clemente XIII hasta el 10 de Mayo de 1738 [6]. El príncipe español tomó desde entonces el nombre de Carlos VII, como el séptimo de los de su nombre que habían ocupado el trono de las Dos Sicilias [7]. Tanucci no hacía muy buenas ausencias de Acquaviva y consignaba la participación que había tenido en el asunto de las investiduras. Reveló que el último con-

1 *Carta al Dr. Tomás Crudeli* en Florencia, 21 de Enero de 1738.

2 «Mui Santo Padre. El ajustado casamiento de el Rey de las dos Sicilias mi hixo con la Princesa Maria Amalia hixa de los Reyes de Polonia, ha llenado con sus circunstancias los deseos de mi corazon; solo falta la de comunicar á V. S.d esta noticia y lo executo para que el partenal afecto de V. B.d me aiude á celebrarla y me conceda su bendicion. Nuestro Sr. g. á V. S.d como deseo. De el Pardo á 13 de Enero de 1738. Muy humilde hixo de V. S.d =El Rey.»=ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.667.

3 *Carta de Acquaviva á Quadra*— Roma 27 de Marzo de 1738.

4 Otra del mismo á Quadra—Roma 6 de Febrero de 1738.

5 *Cartas de Acquaviva á Quadra*—Roma 27 de Marzo y 14 de Abril de 1738.

6 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.450.

7 BECATTINI—*Vida de Carlos III*—Libro II.

sejo se había ocupado de los asuntos de Roma [1]. Indicó que los napolitanos, dueños de su voluntad, no dieron al Rey más que doscientos mil ducados, aunque se consignara un millón, pues de esta suma se destinaron ochocientos mil para los gastos de la última guerra. «Roma, añadía, ha hecho renacer la cuestión de las investiduras diciendo, que habiéndose devuelto á la Santa Sede el reino de Nápoles, ella había hecho libre donación de estos estados al Rey» [2]. Galliani le escribía desesperado, pues Acquaviva había vuelto al revés todas sus instrucciones y consignado en el tratado el *exequatur*, el Santo Oficio y que los beneficios y las pensiones debían conferirse libremente por el Papa en todas las naciones. El desprecio que Galliani hacía de los mandatos de aquella corte, provenía de la seguridad de que se pondría término á sus pretensiones con una orden de la corte de España, en concepto de cuyos cardenales eran duros y descontentadizos. «Estos señores son ignorantes y soberbios y no repararían en sacrificar los derechos fundamentales de esta corona. No veo con buenos ojos el modo cómo piensa España en algunos asuntos eclesiásticos, y debo manifestar á V. E., que no redunda en servicio del Rey mi señor, el pensar cómo lo hace Acquaviva, cuya conducta puede estimarse de traidora» [3]. Al comienzo del mes de Marzo, las dificultades en el asunto de las investiduras eran muy pocas y pronto terminaría este asunto. El juez de la monarquía de las Dos Sicilias, en virtud de las facultades que se le concedieron por la bula de Clemente XIII, pronunció sentencia sobre la excomunión de Cienfuegos, declarándola nula é inválida [4].

Al propio tiempo se ocupaba Tanucci de la reforma de los tribunales, y se decía al que iba á ser mayordomo mayor

1 *Carta de Tanucci á Galliani* en Roma, 4 de Febrero de 1738.
2 *Carta al P. Azcanio* en Florencia, 4 de Febrero de 1738.
3 *Carta al P. Azcanio* en Florencia, 11 de Febrero de 1738.
4 Carta al mismo en Florencia, 4 de Marzo de 1738.

de la Reina, que con dicha reforma desaparecerían muchos abusos y embrollos. Nuestro cardenal había roto sus relaciones con Monseñor Galliani. Spinelli se hallaba disgustado, y con el pretexto de mediador, sólo buscaba ventajas para su persona y dignidad en el reino, á fin de llegar á una cosa muy importante en Roma. Belluga desempeñando el cargo de abogado fiscal de los eclesiásticos, había encontrado el medio de disgustar á ambas partes. El asunto de las investiduras marchaba bien y al parecer arribaría á feliz término, si el Papa no se aconsejaba de Lanfredini, que pública y privadamente decía que la cuestión de las investiduras era un medio para aumentar las materias jurisdiccionales. El asunto de Cienfuegos había seguido el rumbo esperado, esto es, que Acquaviva había alcanzado de las cortes de España y Nápoles el consentimiento para negociar para sí el arzobispado. Como juez de la monarquía se había portado bien, las dificultades pronto desaparecerían. Catarria sería nombrado inquisidor en virtud de la nueva bula [1]. Avanzando más en el asunto de la reforma de los tribunales, añadía el 18, que habíase acordado en la última sesión, que los delitos de poca importancia fuesen juzgados por los obispos, considerándose en estos casos como delegados del Rey, y que los delitos graves fuesen juzgados por los tribunales regios no recurriendo en caso alguno á Roma; y para librar completamente á los obispos de las violencias de los barones, se acordó que debían entender de las causas de los cursores la Audiencia y la Vicaría y no las cortes inferiores. Respecto de los asuntos que se discutían en Roma, todos murmuraban de la conducta observada por Spinelli y por medio de Acquaviva se conocían sus intrigas contra el derecho regio y contra el reino de Nápoles. Si el rumor aumentaba, no extrañaría que pasara algo de particular [2]. Á la vez se discutía en Roma la materia

1 *Carta al Principe Corsini* en Palermo, 8 de Marzo de 1738.
2 *Carta á Monseñor Galliani* en Roma, 18 de Marzo de 1738.

del *exequatur*, y Galliani peroró elocuentemente en favor de Nápoles. Belluga pronunció una invectiva tertuliana contra el *exequatur* y la curia napolitana. Algunos se opusieron de un modo terminante á lo dicho anteriormente, llegando á manifestar que Acquaviva obtendría un mandato á favor de España por el que los diputados desistieran de sus pretensiones. Ante el mundo civilizado, añadió, estamos desempeñando un papel muy desairado y era incomprensible que habiendo empezado un tratado que tantos bienes podía acarrear á la monarquía, por intrigas cardenalicias no se llevase á feliz término [1].

Por fin terminó el asunto de las investiduras. Las dificultades habían versado acerca de la pretensión de la corte de Roma, que quería que se consignara, que por renuncia del Emperador el reino, había pasado á la Santa Sede, la que hacía donación gratuita de él á S. M. siciliana. También se trató de la forma de sucesión á dicha corona y de los derechos que podían tener las hembras en casos determinados. Igualmente pretendió la Santa Sede, que el Rey católico hiciera en manos del Papa una renuncia formal de los derechos que podría tener sobre el reino de las Dos Sicilias, á fin de que S. S. pudiera conceder dichos reinos en la forma que otorgaba los beneficios eclesiásticos. Se había logrado que la sucesión fuera en la forma que Nápoles deseaba, que únicamente se pagase una anualidad y que no se hiciera la renuncia del Rey católico en manos del Papa. Otros puntos se habían consignado con palabras insignificantes y equívocas.

Tanucci había conseguido que no se consignara en el documento, que el soberano había adquirido el reino *armis sibi à Rege catholico traditis et donatis,* pero su opinión no había prevalecido, porque el cardenal ya había mandado á España la minuta en que constaban aquellas palabras. Se había designado al condestable para la presentación de

1 *Carta de Tanucci al P. Azcanio* en Florencia, 25 de Marzo de 1738.

la Hacanea [1]. No se hablaba de otra cosa que de los cambios que se verificarían en palacio á la llegada de S. M. Se enumeraban los ministros y cortesanos que efecto de la reforma perderían sus empleos. Sora, Castropignano y otros, según el común sentir, formarían el partido dominante [2].

En la correspondencia posterior, Tanucci se limitó á comunicar, que el Rey había recibido del Parlamento de Sicilia un donativo de trescientos mil pesos, concediendo en cambio á los sicilianos, para los naturales, todos los beneficios y obispados, incluso el arzobispado de Monreal [3]. Los naturales de Benevento querían en todo ser napolitanos

1 «Estando considerada la Sicilia como antiguo feudo de la Iglesia, todos los años la víspera de San Pedro, por una convención de 1479 entre Sixto VI y Fernando de Aragón, un condestable ofrecía de regalo al Pontífice una Hacánea y seis mil ducados. Se había suscitado una dificultad á principios del siglo XVIII, en atención á que, tanto Felipe de Borbón como Carlos de Austria, querían ambos pagar aquel tributo; después Carlos III se obligó solemnemente á él, al recibir la investidura en 1739 (fué en 1738.) Mas Tanucci aconsejó al rey librarse de aquella ceremonia, que se podía considerar como humillante, aunque no tachar de ilegal, como lo sostuvieron multitud de retóricos.

Fernando IV se decidió en 1777 á ofrecer la Hacanea y los seis mil ducados, pero el príncipe Colonna, que daba cumplimiento á aquella ceremonia con el título de Gran Condestable del Reino, declaró que tributaba aquel homenaje á los Santos Apóstoles. Pío VI contestó que recibía el tributo feudal del reino de Nápoles. Lo mismo sucedió los años siguientes, pero en 1778 no se envió la Hacanea; sólo un plenipotenciario del Rey ofreció á la secretaría de Estado siete mil ducados como obligación á las tumbas de los Santos Apóstoles; mas como se negasen á recibirlos porque faltaba la Hacanea, los depositó en casa de un banquero, á disposición de la cámara apostólica.

Pío VI se quejó entonces de que el Rey se quería sustraer á la obligación de vasallaje y se dieron á luz muchas obras en las que se discutía la cuestión con pasión y mala fe. Bajo el mando del nuevo ministro Caraccioli, como la revolución se había ya aumentado, se convino en que todo nuevo rey ofrecía á San Pedro quinientos mil ducados de plata; que al Papa pertenecería el derecho de conferir los beneficios menores, pero sin darlos más que á los nacionales; que eligiría á los obispos de una lista de tres candidatos presentados por el Rey; que daría las dispensas matrimoniales, confirmando las que hubiesen sido concedidas por los obispos durante las diferencias; que cesaría el homenaje da la Hacanea y que no se calificaría más al Reino de vasallos del Papa»—CÉSAR CANTÚ—Época XVIII, cap. XXIX, tomo XXXI, pág. 315.

2 *Carta de Tanucci al P. Azcanio* en Florencia, 22 de Abril de 1738.

3 *Carta al mismo* en Florencia, 29 de Abril de 1738.

para disfrutar los beneficios del *exequatur* [1]. «Hemos conquistado, decía, la amistad del clero cuyos miembros ofrecían que en ayuda de la Santa Sede irían doce mil napolitanos á la guerra de Escaulino, y afirmaban que todas las diferencias se habían terminado.» Y con efecto, la función de la investidura y juramento se celebraría próximamente y el nuncio regresaría en breve á Nápoles, pero sin tener más atribuciones que las que disfrutaba, las cuales á la verdad no eran las propias para un nuncio, sino las de un colector de la causa apostólica [2].

El resto de la correspondencia diplomática del cardenal Acquaviva contiene minuciosas relaciones de todos los obsequios que se tributaron á la reina de Nápoles en su tránsito por los estados pontificios, y de las ceremonias que se guardaron en la presentación de la Hacanea [3]. Cuando hubo terminado la cuestión de la investidura, la corte de Roma nombró por nuncio extraordinario para felicitar á la nueva soberana, á monseñor Ghiggui, cuñado del duque de Sora y pariente del cardenal Camarlengo protector de Polonia, y ordenó se la hicieran todos los honores que se habían dispensado á otras princesas [4]. De común acuerdo se determinaron los honores que iban á tributarse á la reina de las Dos Sicilias, remitiendo copia á la corte de

1 *Carta de Tanucci á Galliani* en Roma, 3 de Mayo de 1738.

2 *Cartas al P. Azcanio,* de 3, 6 y 13 de Mayo de 1738.

3 «Ahora quedo aquí, disponiendo lo necesario para la funcion de la presentacion de la Hacanea, la víspera, según costumbre, del día de San Pedro, que la hará el Condestable Colonna, saliendo del palacio Farnese y con el traje que ha resuelto la Corte de Nápoles, con capa y walona al modo romano, y segun lo que otras veces se ha practicado iré yo como Cardenal Ministro del Rey de Nápoles en el paseo público con el referido Condestable Colonna, embajador extraordinario, omitiendo de convidar al Sr. Cardenal Belluga y á los Cardenales Napolitanos, por habérmelo así encargado S. M. Napolitana, y, en fin, todo lo ejecutaré en los precisos términos que se me han prevenido, y las fiestas que se suelen hacer en esta ocasion de fuegos artificiales y fuentes de vino, se harán en Plaza Farnese donde S. M. Napolitana tiene un magnífico Palacio—*Carta de Acquaviva á D. Sebastián de la Quadra*—Roma, 22 de Junio de 1738.

4 *Carta de Acquaviva á Quadra*—Roma 10 de Abril de 1738.

España [1]. Fué nombrado legado el cardenal Mosca, y Acquaviva salió de Roma el 15 de Mayo para estar el 31 en Palma Nova, después de disponer que se implorase la omnipotencia del Altísimo, para que tuviese un feliz viaje la reina de las Dos Sicilias, en la iglesia del monasterio de Santa Cecilia de los Napolitanos y Sicilianos, y en la de Santiago de los Españoles y de Monserrat [2]. El 5 de Junio escribía Acquaviva desde Ferrara, que dos días antes pasó á Rovigo, lugar del estado Véneto, donde cumplimentó á S. M. por vez primera en nombre de los reyes, cuyo acto agradeció mucho con expresiones de veneración y no era fácil ponderar las amables prendas de hermosura, afabilidad y espíritu de esta princesa, que aquella tarde había llegado á la ciudad en buena salud y felizmente. El nuncio extraordinario había ido aquella mañana á los confines del estado Véneto para cumplimentar á S. M. por la primera vez, en nombre del Papa, con un breve de su beatitud. El cardenal legado *ad latere* había salido al encuentro de S. M. á felicitarla, recibiéndola después en la iglesia catedral con las formalidades de costumbre. Por la noche pasó S. M. al teatro á oir una buena cantata. Habían acudido á cumplimentarla infinitos caballeros y damas mantuanos y parmesanos, á quienes había obsequiado con un gran banquete [3]. Al día siguiente partió S. M. á Faenza, donde estaba esperándola la señora duquesa Dorotea de Parma y los cardenales Alberoni y Accoramboni, en hábito viatorio, que es el que usaban los cardenales en semejantes casos. En carta desde Rímini de 7 de Junio, se amplían todos los detalles del recibimiento que hizo la ciudad de Ferrara y los honores que se le dispensaron en Faenza y Rímini, pernoctando el 8 en Sinigaglia, donde en la casa santa de Loreto había hecho con mucha edificación sus devociones,

1 *Carta de Acquaviva á Quadra*--Roma 8 de Mayo de 1738.
2 Otras del mismo—Roma 15 y 22 de Mayo de 1738.
3 *Carta de Acquaviva á Quadra* en FERRARA—5 Junio 1738.

y sin detenerse en aquel santuario, había partido para continuar su itinerario para llegar al confín de Nápoles el 19 de Junio. Con efecto, el 17 llegó á Veletri, dos jornadas distantes de Gaeta, donde se hallaba el Rey su esposo para recibirla. En Monterrotonda se hallaron varios cardenales, el embajador de Francia, el ministro del Emperador, el Gran Duque de Toscana, el del rey de Polonia y muchos príncipes, títulos y caballeros romanos, que besaron la mano á la Reina al tiempo de subir la escalera del palacio. El cardenal Corsini la cumplimentó también en nombre del Papa, presentándole una carta autógrafa de éste y dos cuadros de mosaico de primorosa pintura [1]. Finalmente, en la tarde del 19 de Junio llegó felizmente á la plaza de Gaeta la reina de las Dos Sicilias. El Rey salió á recibirla á los confines del sitio que llaman Portella, en donde Su Majestad había hecho una suntuosa barraca para esta función, que fué de común aplauso y regocijo para aquellos pueblos que aclamaron constantemente á los reyes, dando, muestras de su contento y alegría. Terminada su misión, Acquaviva regresó á Roma para disponer la presentación de la Hacanea el 28 de Junio [2]. Premiando estos servicios, los reyes de España le repitieron su gratitud, y el de las Dos Sicilias le declaró su ministro en Roma, dándole el empleo de protector de Nápoles y Sicilia, con seis mil ducados anuales á título de costa [3]. Las cortes de España y de Nápoles ordenaron al cardenal Acquaviva que celebrara el casamiento del rey de las Dos Sicilias con fiestas públicas en la ciudad de Roma, que tuvieron lugar los días 6 y 7 de Septiembre, según la relación formada por D. Anielo Nipho, maestro de ceremonias y archivero de la embajada de España en Roma [4].

1 *Cartas de Acquaviva á Quadra*, de 7, 10 y 17 de Junio de 1738.

2 La relación de lo que debía hacerse está en la carta de 22 de Junio.

3 *Carta de Acquaviva á Quadra*—Roma 26 de Junio de 1738.

4 *Relazion de las Fiestas conque el Señor Cardenal de Acquaviva y Aragon Ministro de la Magestad Cat.ca y del Rey de las dos Sicilias, en esta*

Tuvo este matrimonio el raro privilegio de no disgustar á Francia, de complacer á Austria y de colocar en términos de avenencia las cuestiones con la corte de Roma,

Corte, celebró en los dias 6 y 7 de Setiembre 1738 el Casamiento de las Magestades de D. Carlos de Borbon, y de D.ª Maria Amalia de Sassonia Rey, y Reyna de las dos Sicilias formada por D. Anielo Nipho Maestro de Ceremonias y Archivero de la Embaxada de España en Roma.

Haviendo el Sr. Cardenal de Acquaviva recivido orden de celebrar con públicas Fiestas el referido Casamiento de Sus Magestades los Reyes de las dos Sicilias, no dejó con su acostumbrada puntualidad y zelo de participar á todo el Sacro Colegio (exceptuando el Cardenal Cienfuegos) y asi mismo á todos los Principes, Feudatarios, á los Prelados y Cavalleros, como el dia 7 del corriente en la Iglesia del Spiritu Santo de la Nacion Napolitana, se cantava solemnemente el *Te Deum* en accion de grazias á su Divina Magestad por el referido Casamiento, yendo su Em.ʳᵃ con Cortejo Regio á dicha Iglesia; y á los Embaxadores de Francia, de Venezia, de Malta, y Bolonia, y Ferrara, y á los Ministros del Emperador, de los Reyes de Portugal, y de Polonia y de los Duques de Florenzia, Modena, y Baviera hizo saber assi mismo, como en las noches de los dias 6 y 7 del corriente su Em.ᶻᵃ ponia luminarias de este Real Palacio para Festejar dicho Matrimonio.

El dia 7 del corriente el Sr. Cardenal Acquaviva despues de recivido en este Real Palazio de la Embaxada el cumplimiento de la enhorabuena que le dieron un gran numero de casi todos los Prelados de esta Corte, los Gentiles hombres de los Embaxadores de Francia, Venezia, Malta, Bolonia y Ferrara, y Ministro del Rey de Portugal en nombre de sus Amos y de los Principes, y Princesas Subditos, y feudatarios del Rey de las dos Sicilias, y del Rey nuestro Señor, mucha de la nobleza de Roma, y de toda la de España, que se hallava en esta Corte, y dadoles á todos un copiosisimo refresco de bevidas, chocolate, y dulzes, salió para encaminarse á la dicha Iglesia del Spiritu Santo con catorze coches propios de sequito, ademas del de la Persona de su Em.ᶻᵃ de primoroso, y rico designio, y labor todo dorado, y pintado, siendo tan numeroso el Cortejo, que casi todos los coches se llenaron de Prelados, y algunos pocos de Cavalleros Españoles, é Italianos.

Llegado que su Em.ᶻᵃ hubo á dicha Iglesia del Spiritu Santo, que estava toda ricamente adornada, entrando primeramente en la misma para hazer oracion, passó despues á la Sacristia donde en compañia de los Prelados que le cortejaban se detuvo hasta que llegaron los Señores Cardenales Judice, Alexandro Albano, y Belluga, no haviendo podido intervenir Ottobono, porque devia en aquella mañana recivir de su Santidad el palio del Obispado de Hostia, anticipadamente combidados por su Em.ᶻᵃ que despues de recividos con toda cortesia, y acompañandolos asi á dicha Sacristia dentro de esta se vistieron todos la Capa Magna, y passaron á la Iglesia para asistir á la Missa, y *Te Deum*, que Pontificalmente celebró Monseñor Galiani Capellan Mayor del Rey de las dos Sicilias, y todo acompañado de una excelente Musica estando sus Eminenzias sentados al lado del Evangelio, y más de sesenta Prelados en otros diferentes bancos, que para este efecto estavan prevenidos.

La Tribuna del lado del Evangelio la ocupaban los Embaxadores de Fran-

tratados hasta entonces con sobrada aspereza. El mundo político parecía serenarse, mientras los jóvenes esposos disfrutaban de los encantos de una vida de amoroso afecto,

cia y Venezia, y los Ministros del Emperador y de los Reyes de Portugal y Polonia, y la del lado de la Epistola los Agentes de los Duques de Florencia, Modena y Baviera, y el Agente del Rey de las dos Sicilias.

Acavada la Missa y cantado el *Te Deum,* su Em.za dando las devidas gracias á sus Eminenzias, los acompañó hasta el coche, y dejandoles partir se restituyó á este Real Palazio, delante de cuya Plaza se pusieron luminarias en las noches de los dias 6 y 7 del corriente, por todo el ventanaje de las tres andanas del R.l Palazio y por todas las casas de la Plaza, y circunstancias, á cuyo efecto mandó su Em.za repartirlas á proporción de las ventanas que cada casa tiene, y lo mismo ejecutaron diferentes Iglesias, Palazios de varios Cardenales, de todos los Principes Vassallos, y feudatarios de las Coronas de España y Napoles, y assi mismo de todos los Ministros de Principes extranjeros, y de otros muchos afectos á entrambas coronas.

Alzaronse en la Plaza de este Real Palazio de la Embaxada dos Maquinas artificiales, una de Fuego, y otra de vino, la de vino se reducia á un bien formado, y quadro Castillo de el medio del qual salian quatro leones, que por las vocas arrojavan los dos vino blanco, y los otros dos vino rojo que continuamente por mañana y tarde distribuyan á la multitud del pueblo quatro ridiculos Jorobados, que á este efecto estavan en los quatro angulos, ó esquinas del referido Castillo.

La Maquina artificial de Fuego proporcionada en la inventiva á la sublimidad del objeto alta palmos romanos ciento y veinte y cinco, y ancha palmos ciento treinta y quatro representava admirablemente un iluminado transparente, y delicioso Jardin ornado, y llenos de verdes plantas, y fuentes, en el cual se veya sublimado un templo dedicado á Partenope, cuya Estatua altamente colocada en el medio de su Centro en figura de Ninfa coronada de flores teniendo en una mano un Cornucopio todo lleno de frutas, y en la otra dos espigas significavan la fertilidad, y abundancia, que á los Reynos de Napoles, y Sicilia promete el feliz dichoso, y provido Govierno de los dos Gloriosos Reales Esposos, estando impressa en el pie de estallo de dicha Estatua una Sirena la qval alude á la Ciudad de Napoles.

Para este festejo de fuegos combidó su Em.za al Sacro Colegio, á los Ministros de los Soberanos, á todos los Principes, Duques y otros Titulos, Prelados y Cavalleros de esta Corte, los quales concurrieron en gran numero, haviendose para esta funzion adornado ricamente el Palazio de quadros, colgaduras de oro riquisimas, y todos los quartos iluminados con arañas de cristal, y repartidoles los balcones y ventanas sirviendoles antes, y despues con un sumptuoso y abundantisimo refresco de dulzes, bevidas, chocolate, y frutas eladas, que por el espacio de dos continuas horas se distribuyeron.

Diose fuego á esta gran Maquina la noche del dia 7 del corriente luego, que la Magestad del Rey de Inglaterra llegó á este Real Palazio á donde anticipadamente estava por su Em.za combidado con sus dos hijos, y duró cerca de una hora de continuo con grande estruendo.

Entre el gran numero de Nobleza que en esta ocasion concurrió á este Real

sin otro deseo que el de perpetuar la sucesión hereditaria en el trono de las Dos Sicilias, como la Providencia pródigamente se lo otorgó.

Palazio de la Embaxada ademas de los Señores Cardenales Alexandro Albano=Rezonico=Fini=Ruffo=Porzia=Pico=Petra=Marini=Passeri=Bichi=Judice=Guadagni=Spinola=Juan Bautista Altieri=Ruspoli=Firran=Caraffa=Corsini=Gentili=Lercari=Borghese=Aldrobandi=Belluga=Monseñor Governador de Roma, y Monseñor Mayordomo de su Santidad=Se hallaron los Embaxadores de Francia=Venezia=Malte=Boloña=y los Ministros del Emperador, y del Rey de Polonia, y los Agentes del Gran Duque=de Modena=del Rey de las dos Sicilias=y del Rey nuestro Señor=y asi mismo el Condestable Colonna=Los Principes Santa Cruz=Palestrina=Ghigi=Altieri Baini=Campañano=Langelotti=Los Duques Strozzi=Fursis=Altemps=de Gravina=de Sermoneta=de Fiano=Salviati=Lanti=Caffarelli= y Corsini Nieto de su Santidad.

Assi mismo no faltaron de concurrir á este Real Palazio anticipadamente combidadas por su Em.za gran numero de Damas, y todas recibidas por la Señora Duquesa Strozzi hermana de su Em.za y entre las mismas se hallaron la Condestablesa Colonna con su hija la Duquesa del Sexto=las Princesas de Forano=Langelotti=de Pomblin=Santobueno=Corsini=y las Duquesas de Jursis=Santi=de Fiano=de Sermoneta=de Paganica=y algunas Damas particulares entre las quales fueron las Marquesas Gasucci=Crecentij=Baronesa Piccolomini=y la Marquesa de Aguiluz Muxer del Agente del Rey nuestro Señor.

Concluido que fue el festejo dió su Em.za los agradecimientos, primeramente al Rey de Inglaterra, y á sus hijos, y despues á todos los Señores Cardenales, Monseñores, Embaxadores, Ministros, Principes, Prelados y demas Cavalleros; y lo mismo executó la Señora Duquesa Strozzi con todas las referidas Damas por lo que se havian servido asistirla en celebrar estas plausibles Bodas, que no se acuerda esta Corte de haverlas visto reflejar con mayor lucimiento, y magnificencia y particularmente por la nueva invencion del fuego artificial, el qual no solamente la primera noche del dia 6 estúbo toda la Maquina del mismo transparente iluminada, y lo que fue mas de admirar, que en la noche siguiente del dia 7 en dicho modo, y forma estubo siempre iluminada antes, y despues, que acabó de arrojar el fuego de la misma con universal aplauso de Roma, y particularmente de todo el pueblo, que assi como no creya fuesse dable de poderse ejecutar tan noble idea, assi mismo con continuas alabanzas, y no menor admiracion aplaudieron el buen gusto, y suma generosidad de su Eminenzia.— Archivo General Central—*Estado*— Legajo 2.598.

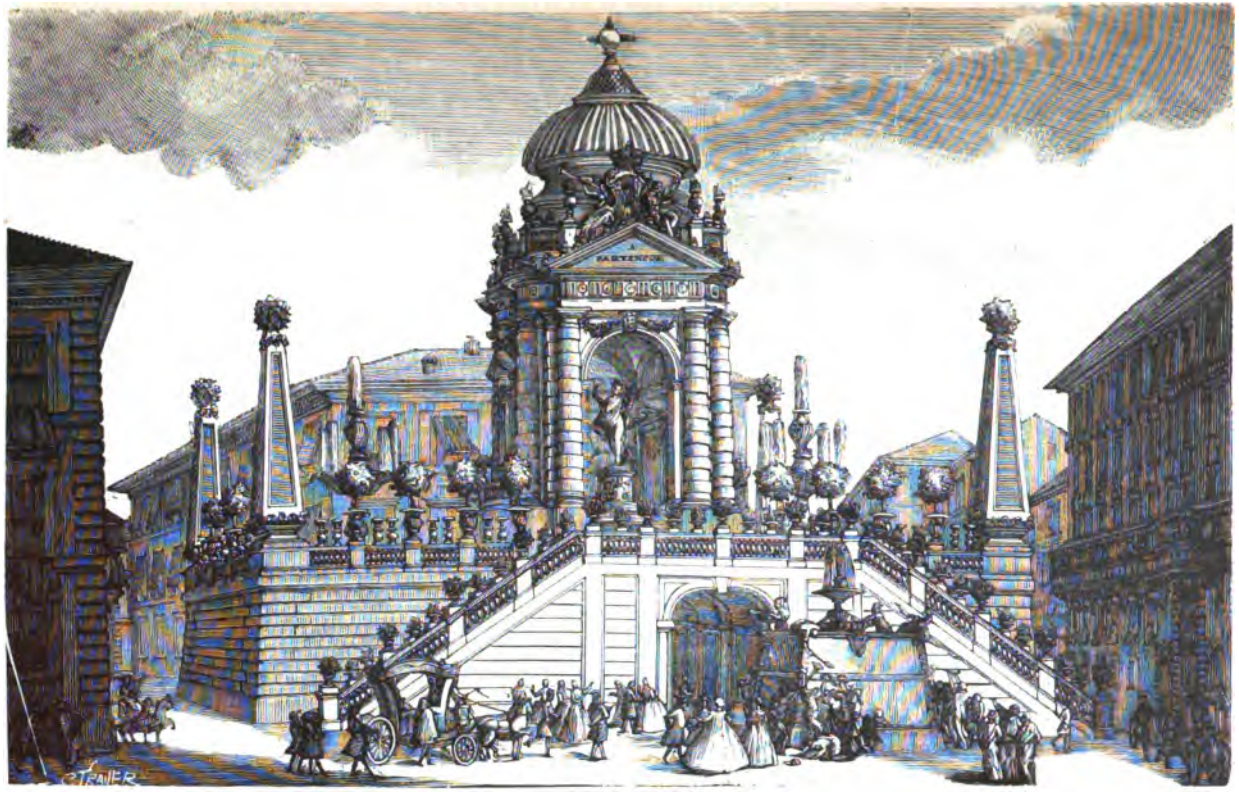

CASTILLO DE FUEGOS ARTIFICIALES LEVANTADO EN LA PLAZA DE ESPAÑA, EN ROMA, DE ORDEN DEL CARDENAL D. TROYANO DE ACQUAVIVA, MINISTRO DE FELIPE V Y DEL REY DE LAS DOS SICILIAS, PARA CONMEMORAR EL MATRIMONIO DE D. CARLOS DE BORBÓN Y DOÑA MARÍA DE SAJONIA.

(Altura 125 palmos y 134 de ancho.)

CAPÍTULO VII

GUERRA DE ITALIA

Preliminares de la paz en 1735.— Nápoles los aceptó en 18 de Noviembre de 1738 y Felipe V en 21 de Abril de 1739.— Don Carlos es reconocido solemnemente rey de Nápoles y Sicilia. — Matrimonio del infante D. Felipe con la primogénita de Luis XV.— Lucha entre Inglaterra y España acerca del dominio exclusivo de las Indias occidentales.—Declaracion de represalias y guerra en 1739.—Muerte del emperador de Austria Carlos VI.— Reclamaciones de Felipe V en Viena.— Objeto de la guerra provocada en Italia.— Primeras operaciones del duque de Montemar.—Consejos del Papa.—Montemar Generalísimo del ejército de Italia.— Celos del ministro Campillo.— Embarque de las fuerzas españolas en Barcelona.— Precaria situación por falta de víveres y dinero.— Un temporal dispersa el primer convoy español.— Reunión de las fuerzas en Orbitello.— Partida del segundo convoy en 13 de Enero de 1742.— Lo dispersa otro temporal.— Convención de 1.° de Febrero de 1742 y actitud de Austria contra España y Nápoles.— Movimiento de los ejércitos de Austria y del rey de Cerdeña.— Destierro á España de Montemar y del marqués de Castelar.— Actitud de Inglaterra en estas circunstancias.—Presentación de la escuadra inglesa ante Nápoles.— Insolente intimación del capitán Martin.— Dolorosas circunstancias en que se encontraba la corte de Nápoles.— Nápoles se rinde ante el insulto, por falta de medios para resistir.— El infante D. Felipe parte de España para Italia.— Llega á la Provenza y revista el ejército para penetrar en el Piamonte.— El marqués de la Mina se encarga de la direccion del ejército.— Manejos revolucionarios de la corte de Austria.— Operaciones del ejército francés.— Desorden en la administración napolitana. — Ventajas del infante D. Felipe.— El rey de las Dos Sicilias rompe la neutralidad ofrecida á los Ingleses.—Se fortifica la ciudad y puerto de Nápoles.—Francia se decide á intervenir en favor de España y toma parte en la guerra de Italia. — Inglaterra á su vez adopta una actitud hostil contra Francia — Muere el ministro Campillo y le sucede D. Zenón Somodevilla.— Austria, Cerdeña é Inglaterra celebran el Tratado de 13 de Septiembre.— Segundo pacto de familia entre Francia y España en 25 de Octubre de 1743.—Choque entre las escuadras francesa y española en el puerto de Tolon.—Don Carlos resuelve ponerse al frente de su ejército para defender el Reino.— La familia Real se traslada á Gaeta.—Entusiasmo del pueblo.— Donativo de la ciudad para la guerra.—Primeras operaciones en que interviene el coronel D. Ricardo Wall.—Valor de D. Carlos y su pericia militar.— Consultaba sus resoluciones con Gages y Castropignano.— Glorioso combate de Velletri.— Retirada de los Austriacos. — Francia sigue el antiguo plan trazado por el marqués de la Mina. — El ejército francés auxilia del español.—La República de Génova firma en 1.° de Mayo un tratado de alianza con España y Francia.— Intrigas en Nápoles y Madrid.—Preliminares de paz firmados en Turin el 26 de Diciembre de 1745. — Muere Felipe V y se debilitan las operaciones militares.—Estado económico de España y el reino de las Dos Sicilias.—Declaraciones de Fernando VI favorables á los asuntos de Italia.—Vuelve á dirigir aquellas fuerzas el marqués de la Mina.—Evacuacion del Condado de Niza.—Embarque de las fuerzas españolas.— Debilidad de las operaciones al terminar el año 1746.— Francia declara la guerra á los Estados Generales de las Provincias Unidas.— Doña Isabel de Farnesio es desterrada á San Ildefonso.—Opinion de Tanucci respecto de la unidad de Italia y su porvenir.—Vuelve á tratarse de la paz en Breda.—Congreso de Aquisgrán.— Firmanse los preliminares el 30 de Abril de 1748.— Don Carlos protesta contra sus condiciones y Fernando VI no las acepta hasta el 28 de Junio de 1748 en Aquisgrán.— Suspension de hostilidades y armisticio en los ejércitos de Italia.— Realizacion de las aspiraciones de doña Isabel de Farnesio respecto de sus hijos D. Carlos y D. Felipe.

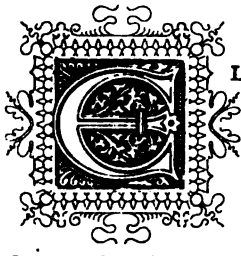

L 3 de Octubre de 1735 se firmaron en Viena por el conde de Sinzendorff y por Juan Bautista Baune, agente íntimo del cardenal Fleury, los preliminares de una paz que ansiaba, desde que, después de un deseo de dos siglos, alcanzó la Lorena. Reducíanse á que Estanislao renunciara la corona de Polonia, conservando el

título de Rey y poseyendo durante su vida el ducado de Lorena, que á su muerte se incorporaría á Francia. Como indemnización por la pérdida de la herencia, se daría la Toscana al duque de Lorena. Francia garantizaría la pragmática sanción, reconociendo á Augusto como soberano de Polonia y consintiendo en el enlace proyectado de la mayor de las archiduquesas con el duque de Lorena. Á la vez, el emperador ratificaba la cesión de la Lorena y de Bar, y se establecía que los reinos de Nápoles y Sicilia pertenecerían al príncipe D. Carlos, pues se hallaba en posesión de ellos, y que sería reconocido por su rey por todas las potencias que se interesaran en la pacificación. Tendría además las plazas de la costa de la Toscana que el Emperador había poseído, Porto Longone y lo que en tiempo de la Cuádruple alianza poseía el rey de España en la isla de Elba. Á la Majestad imperial se le restituirían, sin excepción, todos los otros estados que poseía en Italia antes de la guerra, y le serían cedidos en plena propiedad los ducados de Parma y Plasencia. Era muy natural que tan importante convención, realizada sin intervención de España, á quien tan directamente interesaba, excitase la indignación de los monarcas españoles y de su primer ministro, Patiño, según lo comunicaba el embajador inglés á su gobierno [1]. Desde entonces el embajador de Francia fué recibido con frialdad en palacio y cesó en sus visitas, adelantándose á la orden que Isabel Farnesio dió al ministro español [2].

Los preliminares de 3 de Octubre fueron confirmados por la convención firmada en Viena el 11 de Abril de 1736, mientras las tropas españolas, al mando de Montemar y abandonadas de sus aliados, tuvieron que repasar el Po, retirarse á Polonia y aceptar un armisticio de dos meses, que le aconsejó el duque de Noailles, como único medio de salvar á su ejército y evitar así la pérdida de sus últimas

1 *Despacho de Keene al duque de Newcastle*—21 Noviembre de 1735.
2 *Memorias de Richelieu*—Tomo V, pág. 386.

conquistas. Al propio tiempo, una escuadra inglesa apareció repentinamente en las costas españolas, preliminar acaso de un proyecto hostil contra la colonia del Sacramento. Ante tal cúmulo de dificultades, el rey de las Dos Sicilias se adhirió en 1.º de Mayo á los preliminares de Viena y Felipe V hizo lo mismo el día 18. En su virtud, el Emperador firmó en 11 de Diciembre de 1736 el diploma para la cesión de los reinos de las Dos Sicilias y de los puertos de la costa de Toscana á favor del infante D. Carlos, á la vez que éste tenía firmados, desde el 21 de Noviembre, el diploma para la cesión de los ducados de Parma y Plasencia al Emperador y de la cesión eventual del gran ducado de Toscana á la casa de Lorena. La paz definitiva no se pactó en Viena hasta el 18 de Noviembre de 1738, meses después de haber contraído matrimonio el rey de las Dos Sicilias, y su padre Felipe V lo aceptó, según acta que el marqués de la Mina suscribió en su nombre en Versalles el día 21 de Abril de 1739. El rey de España retiró sus tropas de Parma y Plasencia y de las demás plazas que habían ocupado en Lombardía. Á D. Carlos se le reconoció solemnemente rey de Nápoles y Sicilia. La Lorena fué cedida en absoluto á Francia, y la Toscana quedó ocupada por Francisco, duque de Lorena, que había contraído matrimonio con María Teresa, hija primogénita del Emperador. Las relaciones entre las cortes de Francia y España se modificaron en el sentido de la unión de la casa de Borbón, y quedó concertado el matrimonio de Luisa Isabel, primogénita de Luis XV con el infante Felipe, hijo de los monarcas españoles, á quien su madre Isabel de Farnesio se propuso constantemente establecer en otro de los estados de Italia. El matrimonio se celebró en 26 de Agosto de 1739, y la princesa, que sólo contaba la edad de doce años, vino á España, saliendo los mismos Reyes á recibirla á Alcalá de Henares y entrando en Madrid el 27 de Octubre.

Mientras las alianzas se realizaban de esta suerte, se ha-

bían planteado en el terreno de la fuerza las antiguas querellas entre Inglaterra y España acerca del dominio exclusivo del continente é islas de las Indias occidentales. Los monarcas españoles se habían considerado hasta con derecho de prohibir á los extranjeros la navegación y el comercio, pero en el período de la decadencia del poder español, los mares americanos se poblaron de corsarios y piratas, los Ingleses se apoderaron de la Jamaica para extenderse hasta Honduras y Mosquitos, y consiguieron el tratado de 23 de Mayo de 1667, por el cual España reconoció por indirecta manera la legitimidad de los establecimientros británicos. No obstante, el tráfico fraudulento continuó, y la visita de los buques ingleses dió margen á distintas reclamaciones, que terminaron por el tratado de 18 de Julio de 1670, cuyo objeto fué restablecer la buena inteligencia y amigable correspondencia, interrumpida durante muchos años, en América, entre Españoles é Ingleses. La libertad de los mares de América quedó consagrada, y á su sombra se aumentaron los abusos. Felipe V hizo cuanto pudo para evitarlos, y aunque tenía este objeto el tratado de Sevilla de 1729, la comisión mixta nombrada para resolver las mutuas diferencias no pudo conseguirlo. Entabláronse directas negociaciones: el representante español prometió á nombre del Rey católico una indemnización de ciento cuarenta mil libras esterlinas, pero rechazado este compromiso por el gobierno, pudo llegarse al convenio de 14 de Enero de 1739, mal recibido por el Parlamento inglés, que al aprobarlo por escasa mayoría, concedía al Gobierno grandes subsidios para preparar la guerra con España. Á las medidas y órdenes de ésta, contestó Inglaterra con la declaración de represalias de 20 de Agosto de 1739 y la de guerra de 30 del mismo mes. La corte de Madrid contestó con otra el 28 de Noviembre; prohibió el uso en España de las manufacturas inglesas; concedió patentes de corso; y los Ingleses vieron malograda su expedición contra la Guaira y Carta-

gena; fueron rechazados de Panamá y Cuba, y sólo consiguieron apoderarse de Portobelo y Paita para abandonarlos inmediatamente, y de Nuestra Señora de Covadonga, la más rica de las presas alcanzadas. Unida la escuadra francesa á la española, mantúvose estacionada la inglesa durante el resto de la campaña, hasta que la puso término el tratado de Aquisgrán de 18 de Octubre de 1748.

Mientras se desarrollaban los acontecimientos á que dió lugar la guerra á que se ha aludido anteriormente, ocurrió el 20 de Octubre de 1740 la muerte del emperador Carlos VI que había de originar graves sucesos en los estados italianos. Su sucesión, no obstante el compromiso de respetar la pragmática sanción, despertó muchas ambiciones, y fué una de ellas la de Felipe V que se consideraba con preferente derecho como descendiente de la reina doña Ana de Austria, hija de Maximiliano II, cuarta mujer de Felipe II y madre de Felipe III. Para Isabel de Farnesio era propicia ocasión de satisfacer sus ambiciones maternales, que consistían, después de todo, en acomodar á sus hijos en los estados que fueron de sus mayores en Italia. Felipe V ordenó al conde del Montijo, embajador en Viena, que presentaba como presentó á la Dieta germánica, una exposición demostrando sus derechos á los estados de Austria, como descendiente de Carlos V, y también á la Hungría y Bohemia, no para obtenerlos, sino para alcanzar, como logró para su hijo Felipe, un establecimiento en Lombardía. Todos los príncipes se creían con derecho á la sucesión austriaca; todos protestaron y se dispusieron á reclamarlos, y mientras Francia enviaba sus ejércitos á Alemania, y con el acuerdo de Prusia y España disponía de la corona imperial en favor del elector de Baviera, comenzó á realizarse el plan trazado por el duque de Montemar para producir la guerra en Italia [1].

1 D. José Carrillo de Albornoz, conde y después duque de Montemar, heredero de antigua familia, comenzó su carrera militar en 1683 y era capitán

Como el plan del general Montemar consistía en desembarcar las tropas españolas en las costas de Génova para comenzar las operaciones en la Toscana ó en el Parmesano [1], se comenzó por pedir el tránsito de las tropas de España por Francia, reclamación que negó resueltamente el cardenal de Fleury y que fué secundada por el Santo Padre, el cual encontró ocasión oportuna para aconsejar al rey católico que no promoviera nuevas turbulencias en Italia, y que las fuerzas que Dios le había dado las emplease contra los Ingleses, enemigos de la Iglesia. Mientras España defendía contra Inglaterra sus posesiones de América y se veía privada de los recursos que le proporcionaban las flotas y galeras de las Indias, el rey Felipe V, después de aprobar el plan de campaña que le presentó Montemar, le nombró generalísimo del ejército de Italia, y le invistió de facultades amplísimas, inclusa la de nombrar generales y cuantos oficiales constituyen el Estado mayor de un ejército. D. José del Campillo, que había sustituído al marqués de Villarias y gobernaba los departamentos de Guerra, Marina y Hacienda, celoso sin duda de las glorias de Montemar, comenzó por cambiar el punto de desembarco, señalando Orbitello en vez de la costa de Génova; y hasta las representaciones que hizo Montemar, sosteniendo su plan primitivo, fueron retenidas y ocultadas al monarca. En cambio se le obligó á salir inmediatamente de la corte, y el 9 de Octubre de 1741 partió para Barcelona, donde pudo enterarse de que la tro-

en la guerra de sucesión de España. Realizó la conquista de Orán en 1733 y fué encargado de mandar la expedición española en Italia en 1741. La célebre batalla de Bitonto y la rendición de Bari lo elevaron á la dignidad de Grande de España y duque de Montemar. En 1742 pidió por su mal estado de salud que se le relevase de mandar el ejército de Italia, pero los motivos fueron otros muy conocidos, entre ellos el desacuerdo que desde un principio tuvo con el ministro Campillo, y el encuentro de las fuerzas enemigas que le mantuvieron constantemente á la defensiva.

1 Campo Raso—*Continuación á los Comentarios del Marqués de San Felipe*—Madrid 1793, pág. 154.

pa estaba pronta, pero no había ni víveres ni dinero [1].

Menudeando las órdenes de embarque, comenzó éste el 3 de Noviembre, en número de diez y nueve batallones, la brigada de carabineros reales y el regimiento de Sagunto, y el primer convoy mandado por D. José Navarro partió al día siguiente 4, del puerto de Barcelona, sin artillería, caballería ni municiones, ni más dinero que cuarenta mil pesos que sin orden de la corte pudieron sacarse de la Tesorería. El duque de Montemar partió el 5, por tierra, después de encargar el resto del ejército al marqués de Castelar, y el 11 de Diciembre llegó á Orbitello, encontrando tan sólo tres navíos de guerra, que milagrosamente habían llegado tras de horrible temporal, que produjo la dispersión de todo el primer convoy, protegido desde Tolón por la escuadra francesa. Aquellos soldados encontraron en Orbitello estrechos y húmedos cuarteles, precursores de enfermedades primero y de deserciones después, y hasta la arribada á Mónaco de D. Juan Domínguez, portador de los cuarenta mil pesos obtenidos en Barcelona, contribuyó á aumentar las desventuras de un ejército digno de mejor suerte. Estos primeros contratiempos resolvieron al vacilante rey de Cerdeña á unirse á la reina de Hungría, y al ambicioso duque de Módena á modificar su actitud, favorable en un principio á los Españoles.

La ciudad de Pésaro fué elegida por cuartel general, y en Ortibello se reunieron las tropas españolas con los doce mil napolitanos mandados por el duque de Castropignano, para concurrir á la acción común, esperando dinero y el segundo convoy que debió partir de Barcelona y partió, en efecto, el 13 de Enero de 1742, con diez y seis batallones y los regimientos de la Reina, caballería y dragones, mal abastecidos y peor organizados. Dispersólos otra segunda horrible tempestad y después de arribar los buques á la vista de Hieres á reparar averías, llegó la armada á Puerto

1 Campo Raso—Obra citada—pág. 170.

Spezzia el 30 del referido mes. Buscáronse provisiones en Génova y Liorna, y desembarcada la gente, se alojó la poca artillería que había llegado en el lugar de Lerici, donde se formó un parque, y la infantería en Massa y Carrara, y se continuó esperando la reunión de las demás fuerzas, en especial la caballería que mandaba D. Jaime de Silva y continuaba en Génova. Á pesar de estas contrariedades, bien pronto se llevó un ejército poderoso al corazón de Italia, y cuando el duque de Montemar se puso en marcha hacia el Milanesado, se firmó en Turín la convención de 1.º de Febrero de 1742, estipulando que las tropas austriacas se opondrían al progreso de los Españoles y de los napolitanos [1].

Al mediar Enero, Montemar puso en movimiento su ejército; el 17 llegó á Foligno y franqueando los Apeninos, avistó el 12 de Febrero á Pésaro, marchando su vanguardia en dirección á Bolonia. El 24 estaba el ejército en Rímini y el 20 de Marzo ocupó las llanuras de Faenza. Entretanto, el segundo convoy de tropas españolas, que partió de Barcelona el 13 de Enero, desembarcó el 31 en Spezzia y el 27 de Febrero se acantonó en Sarzana, Lerici y ducado de Massa para tomar el rumbo de la Toscana. El 1.º de Marzo estaba en Pisa, el 5 en Florencia, y pasando los Apeninos por San Benedetto, llegó á Forli el 20, encontrándose con la cabeza de las tropas que mandaba el duque de Montemar. Al conocer Emanuel Filiberto la reunión de las fuerzas hispano-napolitanas, ocupó rápidamente el ducado de Parma con veintidós batallones y diez y ocho escuadrones, mientras Austria reunió otro ejército á las órdenes del mariscal de Traun, subordinado al rey de Cerdeña, que ocupó la derecha del Po, dando la mano al ejército piamontés. Durante el mes de Abril y primeros días de Mayo los Españoles y napolitanos conservaron sus posicio-

1 Comte Pajol.—*Les guerres sous Louis XV*—París 1884—Tomo III, página 7.

nes de Forli y Faenza, y los austro-sardos las de Plasencia y Mirandola.

Montemar se decidió el 5 de Mayo á tomar la ofensiva y el 15 avanzó sobre Bolonia, al mismo tiempo que su aliado el duque de Módena, temiendo por sus estados, hizo entrar sus tropas en las plazas fuertes de Módena y de la Mirandola. El 19 se encontraba frente á frente del enemigo en Samoggia, y aunque todo hacía presumir una batalla decisiva, no pasó el ejército español de Castelfranco para retirarse ante las líneas de Panaro, como lo efectuó en la noche del 17 al 18 de Junio. Rindióse entretanto la ciudadela de Módena, capituló la plaza de la Mirandola y perdidas las esperanzas de impedir que el duque de Módena cayese en manos de sus enemigos, realizó el 24 de Julio una retirada precipitada del lado de Rímini, negada por los historiadores españoles al reseñar todas las vicisitudes de esta campaña [1]. De Rímini pasó ó Foligno, y aunque durante nueve días esperó al enemigo en orden de batalla, los recelos de una invasión en el reino de Nápoles y la inquietud de sus moradores, obligaron á Montemar á reunir el 8 de Agosto un consejo de guerra para exponer la situación de las cosas, la necesidad de cubrir dicho reino y recibir al infante D. Felipe, por si penetraba por el estado de Génova, como se lo aseguraban el conde de Glimes y el ministro marqués de la Ensenada. El consejo de oficiales generales opinó por unanimidad, que no debían obedecerse las órdenes de Campillo de atacar y vencer al enemigo, y el 9 de Septiembre recibía Montemar una orden para que en unión del marqués de Castelar se restituyesen á España, entregando el mando del ejército á D. Juan de Gages, teniente general más antiguo [2]. Así lo hicieron,

1 Campo Raso—Obra citada—pág. 213.

2 El conde de Gages nació en Mons el 27 de Diciembre de 1682 y murió en Pamplona el 31 de Enero de 1753.

La Corte de España destituyó al brillante vencedor de los austriacos en Bi-

poniéndose en marcha para España el 11 de Septiembre, donde en vez de gratitud encontraron una orden de destierro, Montemar á su encomienda y Castelar á Zaragoza, destierro que no podrían quebrantar sin mandato del Rey. El duque de Montemar se vindicó más tarde volviendo á la gracia del soberano, y tanto los historiadores españoles como los extranjeros han hecho justicia á sus condiciones de político y militar prudente y valeroso [1].

Durante el desarrollo de los anteriores sucesos tuvo lugar un hecho que han consignado todos los historiadores y que fué el origen de la animosidad que profesó constantemente Carlos III contra Inglaterra. Cuando Francia mantenía su política incierta y vacilante, las tropas españolas y napolitanas sufrían constantes y dolorosas deserciones; las armas húngaras y austriacas progresaban en Alemania; los Franceses eran derrotados en Bohemia; el rey de Prusia se concordaba con María Teresa; otro ejército imperial se aprestaba á invadir las Dos Sicilias; y el rey de Cerdeña y el general Traun, apoderados de Módena, pretendían pasar el Panaro para tomar á Rímini y cortar la retirada á

tonto y lo reemplazó por el Conde de Gages. Joven tuvo el favor de sus soberanos, y la Reina lo designó para reparar la desgracia de Montemar. Ella envió las instrucciones para invadir la Lombardía y atacar al enemigo tres días despues de la recepcion de esta orden ó de relevarlo del mando. Las precauciones que tomó para ocultar sus movimientos no se escaparon al General Traun. El combate de Campo Santo fué obstinado y sangriento, pero la ventaja fué de los españoles; el resultado no tuvo importancia, pero ellos durmieron sobre el campo de batalla. La Corte de Madrid no dejó perder la ocasion de cantar la victoria y M. de Gages fué nombrado Capitan General y Conde de Campo Santo. Despues de esta campaña se distinguió aun en 1744, 1745 y 1746. Su retirada por consecuencia de la batalla de Campo Freddo, después que D. Felipe repasó el Po y perdió todas sus conquistas, fué considerada como uno de los más hermosos hechos de guerra. Esta fué la opinion de Federico, juez más competente que J. J. Rousseau, que sin embargo se expresa así: «El Conde de Gages despues de haber batido á los austriacos en la Lombardía, hizo esta memorable retirada, la más hermosa maniobra de guerra de este siglo, de la cual la Europa ha hablado bien poco.» *(Confesiones*—Parte II, lib. VII.)

1 CAMPO RASO — Obra citada.—COMTE PAJOL — Obra citada. — *Memorias del marquès de la Mina*, en publicación.—*Diario del Duque de Montemar* en el ARCHIVO GENERAL CENTRAL.

Montemar; Inglaterra enérgicamente opuesta á los planes de los Españoles, envió el 18 de Agosto [1] delante de Nápoles, al capitán Martín, á la cabeza de una flota de navíos de guerra, fragatas y brulotes, con orden de bombardear dicha capital, si las tropas napolitanas no recibían inmediatamente orden de cesar de tomar parte en la lucha y de guardar una absoluta neutralidad. Los detalles de esta atrevida intimación eran hasta ahora desconocidos, pero el cartulario Tanucci nos permite poder apreciar lo que aconteció y lo fundado de los resentimientos del rey de las Dos Sicilias. El ministro de Estado napolitano escribía al príncipe Corsini, representante en Palermo [2], que hacía dos meses les habían anunciado, aunque en vano, el insulto que preparaban los Ingleses. Una escuadra compuesta de cuatro navíos de guerra, tres fragatas, cuatro balandras, un brulote y una tartana, cuyo aviso habían transmitido el marqués de Silva, el cardenal Acquaviva y las islas septentrionales, llegó á la vista del castillo de San Telmo, que colocó la señal de llegada. «Estábamos nosotros, decía Tanucci á Corsini [3] en el jardín del palacio bajo dos tiendas, temerosos de que se repitieran los temblores de tierra, que tuvieron lugar á las tres y media de la tarde anterior. El domingo por la mañana, desaparecido el temor del terremoto, salimos á los miradores de palacio, desde donde pudimos presenciar la entrada en nuestra bahía, de los consabidos buques. Antes de esto, nadie pensó en el peligro en que estábamos, hallándose nuestros castillos sin artillería, sin pólvora, sin balas y sin la menor provisión de boca. Se pensó que por medio del ganado vacuno se harían algunos transportes, pero los villanos sólo trataron de ponerse en salvo. Se indicó hacer algunos transportes con pequeños bu-

1 Según Lafuente el 20.

2 *Carta de Tanucci á Corsini* 25 Agosto 1742.—ARCHIVO GENERAL CENTRAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.931.

3 *Carta de Tanucci al príncipe Corsini*—Nápoles 7 de Octubre de 1742.

ques, pero ¿cómo íbamos á exponernos á perder la artillería en vista de tantos buques enemigos? En fin, con los brazos de la chusma se hizo cuanto se pudo á vista de los enemigos y del pueblo que murmuraba de nuestra ignorancia y negligencia. Todos se creían con derecho á enseñar, recordando las providencias que los virreyes españoles habían dado en semejantes ocasiones. El domingo cerca de medio día, cuando la confusión y el desorden se hallaba en su apogeo, fué llamado el cónsul de Inglaterra para que fuera á explorar lo que pretendían los bajeles de su país. Á las diez de la noche llegó el cónsul acompañado de un rústico capitán de navío llamado Martín, mientras los otros buques cruzaban á derecha é izquierda nuestra bahía sin hacer saludo alguno, ni dar muestras de amistad, y poniéndose á tiro de nuestros cañones. Recibió el Sr. Montealegre de dicho Martín la intimación expuesta en términos feroces [1] de que, nosotros debíamos llamar á nuestras tropas y obligarnos á no prestar ayuda alguna á los Españoles, comprometiéndonos á todo esto con un documento dictado por el citado Martín. Respondió Montealegre, que la intimación era demasiado insultante é indigna de un rey animado de los generosos sentimientos de sus mayores y que al honor habían siempre pospuesto la tranquilidad, los bienes y la vida, añadiendo que se asombraba al presenciar una indignidad que hacía reos á los Ingleses de una injuria tan atroz sin tener para ello motivo alguno, por haber el Rey desde hace diez días llamado á sus tropas y á su general después de haber sabido la feliz llegada de los

1 La intimación que el Capitán Martín, en nombre de Inglaterra, hizo al Rey de las Dos Sicilias, estaba concebida en estos términos:

«La grand Brettagna, confederata dell' Austria, nemica della Spagna, propone al governo delle Sicilie neutralità nelle guerre d' Italia: se il re l'accetta, richiami le squadre napolitane dall'esercito di Montemar: se la rifiuta, si apparecchi á pronta guerra, pero che l'armata bordeggiante nel golfo al primo segno bombarderá la città. Due ore si danno al re per iscegliere.»=PIETRO COLLECTA —*Storia del Reame di Napoli*—Tomo I, pág. 109.

Españoles á Hungría y la separación del rey de Cerdeña de los Austriacos. Llevó Montealegre al Rey la embajada, y en vista de lo arduo del negocio, propuso que se celebrara un consejo de generales y de domésticos de la Real casa, concurriendo de la categoría de estos últimos, Sangro, Reggio, Lavieville, Donlelio, Caraffa, Sora, Miranda, Castella y Bourt. Á éstos se unieron el embajador de Francia. Reggio y Lavieville echaron francamente en cara á Montealegre que las noticias que les daba debían ir acompañadas de preparativos, quien se excusó á la ligera diciendo, que su conducta había sido motivada para no causar aprensión al pueblo en cuyo seno había muchos descontentos del Gobierno. Después propuso que se hiciera cuanto los Ingleses pedían, no exponiendo á una tan rica, vasta y populosa ciudad á la destrucción que ocasionarían las bombas enemigas, que traerían consigo otro mal mayor, á saber, el tumulto popular, que no podría reprimirse sin hacer algún castigo ejemplar. Que tres mil soldados introducidos en la ciudad hubieran podido durante cuatro ó cinco noches atender á cuanto ocurría, pero que no podrían prestar sus servicios más tiempo en vista de su debilidad y enfermedades que sobrevendrían: que no podría el Rey abandonar la población sin perderla, perdiendo al mismo tiempo el decoro: que no debían ponerse en peligro de ser por el pueblo tumultuoso y por algunas tropas inglesas de desembarco que se hallaban en los otros buques ingleses y en los mares vecinos, asediados en Castelnuovo, donde según el parecer de Sora, debía retirarse: que el nombre del Rey iría manchado por una infamia eterna si el parecer de Sora se aprobase, de responder bruscamente y dejar hacer á los Ingleses lo que amenazaban, porque el recuerdo de la desolación causada á esta población sería eterno. Prevaleció el parecer de Montealegre; seguido voluntariamente por Miranda, Castella y por Donlelio, y con despecho por los generales y por Sora. Las innumerables cartas intercepta-

das, la licencia universal en el hablar, muchos carteles hallados días pasados en algunos puntos de la ciudad, algunas espontáneas delaciones de conjurados, se unieron con muchas hogueras que en la noche del 18 al 19 se habían visto en los buques ingleses, y nos hicieron creer que éstos habían venido á ésta esperando un movimiento universal de la ciudad. El pueblo espantado por el terremoto estaba triste y cabizbajo, y retirado en las iglesias, escuchaba los sermones, algunos de los cuales favorecían los planes de la corte, y como después se ha sabido por las declaraciones de algunos arrepentidos, los Ingleses llegaron antes del tiempo prefijado. Fué, pues, completa la tranquilidad del pueblo y superfluo el redoblar las patrullas de caballería y la guardia del regente de la Vicaría. Fué extraordinario el respeto que se mostró al Rey, quien fué aplaudido por algunos lugares de la población al ir al Carmen, y volviendo en la misma hora en que Martín estaba hablando la primera vez con Montealegre. El día 20 fueron furiosamente silbados por el pueblo dos ingleses llegados para hacer provisiones. Á la promesa que dimos de volver á llamar á nuestras tropas y de no ayudar á Montemar, esos ingleses no correspondieron de otro modo que prometiendo marcharse la tarde del lunes y dar noticia de lo acordado á las otras naves inglesas que se hallaban junto á nuestra bahía. Se cumplió lo prometido [1]. Ahora se respira y se

1 Esta gravísima resolución no la adoptó D. Carlos sino después de maduro consejo de sus más expertos Generales. Así resulta de un fragmento de carta cifrada que inmediatamente dirigió al Rey de España y contiene los siguientes párrafos: «Yo había consentido en sacrificarme como un granadero, antes que ceder á las amenazas de los Ingleses, en un punto tan delicado como el de retirar mis tropas y separarlas de las de V. M.des, pero la carta de Castropignano, cuya copia remite Montealegre, acabó de determinarme á lo que se ha executado, pues en suma, ya los Generales de acuerdo havian convenido en que mi exercito volviese á entrar en el Reyno para atender á mi propia defensa, estrechando tanto las cosas y encargandome tanto positivamente V. M.des que cuide de mis Reynos, y de no dar motivo de que los Ingleses lleguen á declararme la guerra, lo que ya hubiera sucedido á la ora de esta, todavía yo no tendré tranquilidad hasta saber el juicio que V. M.des hacen de mi conducta, anti-

practican con diligencia aquellas preparaciones y reparaciones que tiempo hace debieron llevarse á cabo. Se comenta con grande amargura, la arrogancia inglesa con que el capitán al tiempo de celebrarse el tratado de la tarde del domingo, al estilo del antiguo romano, contaba los minutos, intimando con reloj en mano, que transcurridos pocos instantes no habría lugar á la respuesta. Se comenta igualmente el dolor de Stigliano, de Tocca y Calvaruso, no admitidos al Consejo, en que habían tomado parte sus subalternos Miranda y Castella. También se habla de una porción de barones, jurisconsultos, frailes y personas perdidas y criminales, quienes decían que al comparecer los Ingleses hubiesen levantado todo el pueblo contra el Gobierno, ocupado los castillos y el palacio Real, muertos los ministros del Gabinete y aprisionado el Rey. El paso del infante D. Felipe por el marquesado de Saluzzo, la resistencia de Praga, la ayuda que va á traerle Maillevois, la retirada del rey de Cerdeña alivian durante esta semana los ánimos afligidos por los acontecimientos de la última pasada. La entrada de las tropas de Castropignano en la Umbría y de

cipándome á pedirles me perdonen, si he cometido algun error en seguir el dictamen de tantas personas en quienes debo tener confianza.

La tempestad se ha alejado por ahora; pero no se ha desvanecido y de todas partes amenazan estos Reynos. Yo no tengo en este mundo mayor bien que el de sacrificarme á su voluntad y seguirla ciegamente y á que V. M.des dispongan que Yo obedeceré á toda cosa, y solo tendrán á bien les comunique todo lo que llegare á mis manos de alguna consequencia, como me parece lo es folio adjunto, que el Rey de Polonia á remitido á mi mujer y ella me ha entregado luego, haciendome ver en la carta que le escribe su padre, que el Emperador, desengañado enteramente de que nada tenia que esperar de la Francia, ni del Cardenal de Fleury, estaba tratando con los ingleses para acomodarse con la Corte de Viena. Estoy cuidadoso de los progresos de mi hermano y del efecto que puede hacer la negociacion con el Rey de Cerdeña, pero no acabo de persuadirme, á que este abrace tanto empeño, ni á que le hable de veras la Francia, ni á que se separe de la Inglaterra. En todo caso suplico encarecidamente á V. M.des no me difieran sus oráculos con claridad y con el absoluto dominio que en mi tienen, para que Yo tome aquel partido que debo y creyesen V. M.des más acertado, pves este será para mí el más ventajoso, et je suis aus pieds de vos M. M. avec le plus profond respect et veneration.»=ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.711.

parte de éstas en el reino, nos aseguran de las amenazas que por doquiera nos hacen de un desembarco de Austriacos que se han unido en Trieste para arribar á las costas de la Puglia. Muchos pequeños detalles con el tiempo aparecerán á luz. Al entretanto bastará haber descrito á grandes rasgos á V. E. lo acaecido, y tanto más cuanto esta tarde me falta el tiempo y quizá la cabeza por haber esta mañana opíparamente comido en casa del embajador de Francia, donde con mucha alegría de los ministros y cortesanos, hemos celebrado la fiesta de San Luis y sepultado en copas de vino la tristeza y la memoria de lo pasado, por cuyo motivo deberá V. E. perdonarme los despropósitos que sin duda alguna encontrará en esta carta» [1].

El monarca napolitano buscó la popularidad perdida, rebajando el precio de la carne y harina, y los electos de la población al darle las gracias le reiteraron las promesas de

1 Con motivo de estos acontecimientos la Reina Amalia dirigió la siguiente carta:

«Mon très cher Père, et ma très chère Mère. La très gracieuse lettre de Vos Majestés du 31 du passée m'a causé une consolation bien sensible, ij vaijant le bon etat de Leurs trés precieuse santé, les nouvelles qu'en peut ecrire d'icij ne sont pas les plus agreables, la prémiere, est que vendredij passé nous avons eu un tremblement de terre des plus terribles qu'on ait senti encore a ce pais, et la grace de Dieu á été quel á été bien court car sans cela je auroit été tout Naple á terre: nous restames tout la nuit au jardin, et la nuit après jusqu' á minuit de peur de quelque replique mais grace á Dieu je n'at eu rien autre, la seconde est celle de l'escadre engloise qui nous vieint á faire une tres incommode visite, mais grace á Dieu s'est en allée hier d'abord qu' je sit nait aussij Vos Majestés pouveut s'imaginer que trois agreables nuits que nous avons en ce qui m'afligoit plus de tout etoit ma pouvre Isabelitha que j'avois á motie mala mais on conoit bien que Elle, est fille de soldat car au lieu de Luij-faire du mal toute la nuit qu'Elle demeura au jardin Elle s'aporté mieux grace á Dieu je finis pour ne pas incommoder d'autrage Vos Majestés eu me racomandant á la suite de Leurs tres precieuses bonnes graces etant avec un tres profond respect. De Vos Majestés—Naple le 31 d'Aout 1742—La plus humble et plus obeissante fille et servante,

AMALIE.

Correspondencia de la Reina de las Dos Sicilias con los Reyes de España—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.746.

fidelidad [1]. En el campo de Foligno recibió el duque de Castropignano la orden del rey de Nápoles de separar el ejército napolitano del de España [2], y Tanucci escribía á Corsini en 8 de Septiembre de 1742 [3], que las tropas se hallaban de regreso en el reino, en número de dos mil, esto es, diez mil menos de las que salieron.

El infante D. Felipe, cuyo establecimiento en Italia había llevado allí las armas españolas, sintió la necesidad de trasladarse á los estados que se le destinaban, y nombrados jefes de su casa los condes de Monte Santo y Perelada, y ministro el marqués de la Ensenada, obtuvo una guardia de ciento cincuenta guardias de corps al mando del capitán marqués de Priego. Partió de Madrid el 22 de Febrero [4], pasó por Zaragoza al comenzar Marzo [5], y cumplidos los veintitrés años, pasó el 19 por Perpiñán en dirección á Italia [6], llegando á Montpeller el 24 de Marzo. Visitó Tolón el 15 de Abril, mientras se continuaban las negociaciones con Francia, y cuando Montemar estaba en Rímini, el infante arribó á Antibo el 6 de Mayo. Á fines de Julio estaba ya en la Provenza para revistar el ejército y penetrar en el Piamonte, y el 6 de Agosto se puso á la cabeza del ejército [7] confiando entrar en país del dominio del rey de Cerdeña del 18 al 20. Y ahora se comprende perfectamente el objeto de la agresión de la escuadra inglesa, el mismo día 20 de Agosto, proponiéndose impedir las operaciones del ejército español, como efectivamente se obtuvo, consiguiendo su objeto el rey de Cerdeña, que consistía en que ningún soldado español pisara tierra de Saboya. D. Felipe estableció su campo en Ba-

1 *Gaceta de Nápoles* n.º 39, de Septiembre de 1742.
2 Campo Raso—Obra citada—pág. 216.
3 *Carta de Tanucci á Corsini*—8 de Septiembre de 1742.
4 *Gaceta* del 27 de Febrero de 1742.
5 *Gaceta* del 6 de Marzo de 1742.
6 *Gaceta* del 27 de Marzo de 1742.
7 *Gaceta* de 14 de Agosto de 1742.

rreaux y aunque recibía refuerzos de España, nada se operó hasta que, encargado del ejército el marqués de la Mina [1], creyó que debía imprimir á las operaciones un impulso más enérgico. Su primera victoria fué la ocupación del castillo de Apremont el 21 de Diciembre, que produjo la evacuación de la Saboya por los piamonteses, y que los Españoles tomasen posesión de este ducado.

Con razón pudo decir Tannucci [2] que después del insulto de los Ingleses hecho contra la nación napolitana, habían acaecido hechos notables que modificaron la marcha de los acontecimientos. El rey de Cerdeña había retirado sus tropas de los estados eclesiásticos, y Traun, que había quedado con solos seis mil hombres, se retiraba á los estados de Módena. El rey de Francia había ordenado que Maillevois se uniese con Harcourt, y atravesando el pequeño cuerpo de Geverniller se uniera con él en Bohemia, donde Praga estaba sitiado. Íbase descubriendo que algunos napolitanos mal intencionados, habían hecho un complot en Viena. Corría por Nápoles una carta impresa á nombre de un napolitano, dirigida á sus conciudadanos é impresa en Londres, que era una sediciosa diatriba contra el Gobierno, escrita con el propósito de hacer prosélitos para el archiduque. Brancaccio fué ferozmente maltratado. La mala intención era general en todas las clases del pueblo. Se hablaba y se escribía con mucha licencia, tanto que el Rey para remediarlo, había nombrado una junta com-

1 D. Jaime Miguel de Guzmán, marqués de la Mina, duque de Lecera y príncipe de Massa, nació el 15 de Enero de 1690. Fué capitán en el regimiento de caballería Pozzobianco, coronel y brigadier en los dragones de Lusitania, muy apreciado del duque de Montemar que le confió las operaciones más peligrosas. En 1736 embajador en Francia; 1742 obligó al rey de Cerdeña á repasar los Alpes; 1754 capitán general de Cataluña. Murió en Barcelona el 15 de Enero de 1767. Dejó manuscrita la *Guerra de Cerdeña y de Sicilia,* su *Diccionarto de fortificación* y la *Guerra de Lombardía en* 1734, 1735 y 1736=PAJOL—Pág. 20.

2 *Carta de Tanucci al príncipe Corsini*—Palermo 8 Septiembre 1742.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.931.

puesta de tres ministros, uno de ellos Tanucci, para estudiar estas materias. Mas tarde [1] añadía, que Francia se iba redimiendo de la vergüenza experimentada con motivo del acontecimiento de San Jorge y de Praga. Los Austriacos de Bohemia procuraban unirse á los de Baviera para derrotar á los Franceses antes que éstos pudieran reunirse, acontecimiento de que estaba pendiente toda Europa. El conde de Aserra, ídolo de los napolitanos descontentos, había muerto en Venecia. Los Españoles que á las órdenes de Montemar hicieron una retirada tan brillante bajo el mando de Gages, que tomó el gobierno y administración del ejército después del llamamiento de Montemar á la corte, había vuelto á cercar al enemigo y se encontraba más allá de Bohemia con catorce mil hombres, número superior al de los Austriacos. Los Españoles que se hallaban á la parte de Francia se encontraban ya en Saboya y la gobernaban en nombre propio, á la manera que el duque de Saboya regía los destinos de Módena. Los napolitanos estaban reorganizando las tropas y se lisonjeaban de haber conseguido la estima de los pueblos, por haber quitado á la sobreintendencia de Brancaccio los arrendamientos, que pasaron á los delegados. Los ministros togados se aprovecharon de los malos tiempos que se habían atravesado para pretender nuevamente el gobierno de las delegaciones. En 27 de Noviembre decía Tanucci al marqués de Salas que residía en Pórtici, que Italia debía verse libre de la dominación extranjera, y á ello conduciría la cesión que se hiciera de Toscana al infante D. Felipe, quien aliado con el rey de las Dos Sicilias podría defenderse de las pretensiones del soberano ó soberanos de Lombardía. Y en 1.º y 21 de Diciembre [2] añadía Tanucci tener noticia de que los Austriacos, al pretender pasar el Panaro, fueron vigo-

1 *Carta de Tanucci á Corsini*, 7 Octubre de 1712. — ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS.

2 *Cartulario de Tanucci* citado.

rosamente rechazados por Lage, fortificado en los alrededores de Bolonia. El infante D. Felipe había recibido en el Delfinado ocho batallones enviados de España, donde crecía el descontento contra Montemar. Los Ingleses ofrecían á los Españoles la Toscana, si consentían en celebrar la paz con ellos, sin tener para nada en cuenta las pretensiones de Francia. El ejército francés acampado en Alemania, se hallaba diezmado por las enfermedades y por las deserciones. Los Austriacos en las cortes amigas presentaban mil proyectos que los Holandeses tenían por fantasías. Se hablaba mucho de la Toscana por donde se pretendía conocer todos los secretos diplomáticos, y se intentaba permutarla con el Milanesado y con los territorios de Mantua, prescindiendo de la intervención de Austria. «Los romanos y el gobierno de Toscana, escribía, han dicho á los Ingleses, que nosotros mandamos tropas á los Españoles. Martín, que es un salvaje, no sabe á quién dar crédito y nos amenaza. Á la verdad, nuestra situación es muy difícil.» Y añadía Tanucci el 21: «La Bressa y el Franco Condado son los únicos territorios que separan al infante D. Felipe del ducado de Bar. Me parece que ha llegado el momento de recuperar el honor perdido yendo á defender la Lorena y pasando de ésta á Baviera, para después descender al Milanesado, empresa que me parece fácil, mientras Gages invade la Toscana y procura fortificarse, sin que después corra peligro de ser arrojado de los puntos en que se sitúe. Se les comunicaba haberse hecho un tratado entre España é Inglaterra y estaban seguros de ser molestados por los Ingleses. Á pesar de que un buque suyo que ha venido á tomar un caballo de España para Cumberland, ha dado ocasión á que se renovaran las charlas de estos fanáticos napolitanos que no saben lo que quieren. Martín, que nos ha hecho concebir algún miedo, nos ha dado ocasión para que fortificáramos á Castelmare y las orillas de Bayas.»

La correspondencia íntima seguida entre los reyes de las

Dos Sicilias y sus augustos padres los reyes de España, ofrece valiosos datos para reconstituir el período histórico de que nos estamos ocupando. La de la reina Amalia, escrita en francés, respira toda ella ternura y filial respeto [1], y únicamente se permitía ligeras indicaciones acerca de los sucesos políticos. En 16 de Enero revelaba que Montemar había llegado á Nápoles y regresaría al siguiente día. En 20 de Marzo conocía la llegada á Zaragoza del infante D. Felipe. En 26 de Junio consideraba agradable la pérdida de los Franceses en Bohemia, y en 17 de Julio poco grata la paz concertada entre el rey de Prusia y la archiduquesa. Más explícita el 31 de Agosto, decía que el viernes anterior habían experimentado un terrible terremoto, corto por divina gracia, pues á continuar, todo Nápoles se hubiese arruinado. Pasaron toda la noche en el jardín, temerosos de que se repitiera, pero esto no aconteció. La escuadra inglesa les hizo una incómoda visita, pero se alejó el día anterior. La correspondencia de D. Carlos tiene excepcional importancia, pues aunque los asuntos de Estado los dirigía Montealegre con el ministro español, el monarca de las Dos Sicilias se confiaba á sus padres en todos los asuntos de gravedad [2]. Así, por ejemplo, desmintiendo á los historiadores extranjeros que le han imputado no haber procurado la defensa del reino, se congratulaba [3] «de que los reyes de España hubiesen aprobado las precauciones, resoluciones y aprovisionamientos adoptados, pues no tenía otra ambición que servirles hasta con la vida y seguir en todo y por todo su voluntad, mereciendo su aprobación.» Felipe V con motivo del maestrazgo del Toisón, hizo en Viena una protesta de todos sus derechos [4] preparando la justificación de la conducta en caso de rom-

1 Archivo General Central — *Estado* — Legajo 2.746.
2 Archivo General Central — *Estado* — Legajo 2.612.
3 *Carta de D. Carlos á sus padres*, de 2 de Enero de 1742.
4 *Carta del mismo á sus padres* de 17 de Enero de 1742.

pimiento, y su hijo Carlos creía que debía hacer la que le remitía minutada.

Las relaciones de Francia y España, que ya se habían modificado desde que el infante D. Felipe casó con la primogénita del rey de Francia, fueron estrechándose poco á poco, y mientras que por una parte hacía propalar que en su oposición el rey de Polonia sería emperador, por otra proponía varios medios para establecer en Italia al infante D. Felipe, no sin advertir que el duque de Lorena era el enemigo de la casa de Borbón [1]. Aunque se indicaba que Francia al proponer dichos medios estaba de acuerdo con el rey de Cerdeña, parecíale á D. Carlos ambigua la conducta de dicho príncipe, pues todos desconfiaban de él, y estimaba que la mayor dificultad estaría en lo que el rey de Cerdeña pediría á Francia para su seguridad y para la conquista [2]. Entretanto no se olvidaba la inmunidad del reino de Nápoles, pues en carta cifrada de 23 de Abril se prevenía el caso de retirada de D. Juan de Gages y se le encargaba no lo hiciese á Nápoles sino en el último extremo, en cuyo caso tomaría D. Carlos el mando de todas las tropas. Éste al agradecer tanta distinción añadía: «tropas, caballos, reinos y mi misma persona, todo es suyo y nunca estará todo mejor empleado que cuando se sacrifique á su servicio, pero las mismas órdenes de V. M. me obligan á obrar con mayor circunspección de la que me dictan mis obligaciones y mis deseos» [3]. Gages había recibido órdenes para asistir á D. Carlos y á sus dominios en caso de necesidad. Francia autorizó al infante D. Felipe para tratar con el rey de Cerdeña, y aunque D. Carlos temía que no diese oídos á proposición alguna que no fuese por conducto del cardenal de Fleury, creía no desistiera de la garantía de Francia que había contado siempre entre

1 *Carta* de 24 de Enero de 1742.
2 Fragmento de carta cifrada en 1742.
3 Fragmento de carta cifrada en 23 de Abril de 1742.

sus decantadas seguridades. «La conducta, añadía, que ha tenido con los Ingleses, ha sido más que de amigo: en los puertos y plazas de mis dominios han hallado la más fina y galante acogida, al mismo tiempo que en aquellos mares depredaban á mis inocentes vasallos turbando el comercio y dando mucho que pensar en este capítulo. De todas partes me avisan tener concertados varios proyectos con la archiduquesa y el rey de Cerdeña para atacarme y despojarme, si pueden, de estos reinos, pero nada me sorprende ni me espanta; aguardo con firmeza y ánimo inquebrantable cualquier contratiempo que la Providencia divina dispusiere, y entretanto, nada omito de lo que dicta la prudencia y las fuerzas humanas.» D. Carlos había consultado al oráculo de Madrid si salía á campaña, y esperaba contestación de Montemar respecto de lo que debía hacer, ignorando los motivos que hubiese tenido para retirarse de Bondeno y segunda vez de Rímini, y creyendo que á aquellas horas había llegado á Foligno y Espoleto. Entretanto, se preparaba con diligencia la defensa de las plazas del reino y se hacía lo posible en los amenazados presidios de Toscana, procurando ganar tiempo, ya que no se podía otra cosa. El infante D. Felipe avisaba que el día 6 emprendería su marcha con las tropas, que el 10 estaría en Digne donde haría tránsito, y en cuatro marchas llegaría á Barcelonetta, y con igual descanso proseguiría para entrar en los estados de Saboya, que sería el 21 [1]. Estas comunicaciones cifradas pasaban burlando la vigilancia de los Ingleses y de los buques armados del duque de Saboya [2]. Toda esta correspondencia y en especial una carta escrita desde Pórtici el 13 de Noviembre, vindicándose de pasados correos y prometiendo una obediencia ciega, prueba que la guerra de Italia se comenzó, se sostuvo y fué dirigida con soldados, dinero y propósitos exclusivamente españoles, y

1 El mismo fragmento cifrado de 23 de Abril de 1742.
2 *Cartas* de 22 de Mayo de 1742.

que el rey de las Dos Sicilias no fué más que un instrumento ciego de los planes de sus padres, que en esta ocasión consistían en crear un establecimiento al infante D. Felipe, cuya suerte no podía ser indiferente á Francia.

Confirman este juicio los acontecimientos político-militares que se desarrollaron en 1743. En 21 de Diciembre de 1742 se había realizado la ocupación del castillo d'Apremont. Emanuel Filiberto se retiró á los alrededores de Montnielan. El infante D. Felipe se posesionó de N. S. de Miaus y du Marches. Los piamonteses evacuaron precipitadamente la Saboya, y los Españoles tomaron posesión de este ducado. Montemar fué reemplazado por Mr. de Gages que estableció su cuartel general en Imola, y el rey de las dos Sicilias, rompiendo la neutralidad ofrecida á los Ingleses, envió á aumentar el ejército español con tres regimientos de infantería y dos de caballería napolitana. Carlos Manuel franqueó tranquilamente el monte Cenis á pesar de lo rigoroso de la estación, y fué á Turín á poner en estado de defensa todos los pasos de los Alpes. Venecia misma levantó un ejército de veinte mil hombres para hacer respetar su neutralidad.

Gages concentró su ejército en Bolonia á últimos de Enero, y al comenzar Febrero tomó la ofensiva. El 8 de Febrero se libró la batalla de Campo Santo, que según Pajol fué sangrienta é indecisa. Tanucci y la corte de España la celebraron como una verdadera victoria [1]. Durante este tiempo, el rey de Nápoles D. Carlos, deseoso de

1 Nadie pone en duda que los españoles en Campo Santo han deshecho la caballería austro-sarda, muerto cuatro mil enemigos, preso tres cañones y dos baterias, y usado un valor que ha merecido los elogios de los generales enemigos. En esta batalla han muerto mil y algunos cientos de españoles, lo que ha dado lugar á que se esparciesen noticias falsas. Los enemigos eran en número de diez y ocho mil y los españoles solo once mil. Los españoles de el ejército de Saboya se mueven para forzar los pasos y el rey de Saboya llama las tropas que tenia en Lombardía.—*Carta de Tanucci al príncipe Corsini* en Palermo, 2 de Marzo de 1743.—*Gacetas de Madrid* de 12 de Marzo y 2 de Abril de 1743.

llevar al ejército de su padre un concurso más activo, como dice Pajol, levantó nuevas fuerzas que colocó en las fronteras de su reino, con el pretexto de garantir su seguridad, pero realmente para tenerlas inmediatas al teatro de los acontecimientos, toda vez que la ciudad y puerto de Nápoles, en cuyas fortificaciones se trabajaba sin descanso, quedaban al abrigo de las amenazas de los Ingleses. En presencia de todos estos hechos, Francia se decidió á intervenir eficazmente en favor de España, y desde Versalles ordenó reforzar el ejército que mandaba D. Felipe con catorce batallones que le permitirían llevar sus armas más allá de los Alpes, empresa imposible para las tropas españolas. Estas fuerzas serían mandadas por el Infante, que recibió el nombramiento de general en jefe y un poder escrito, y desde este momento Francia se asoció activamente á la guerra de Italia.

Gages desde su campo de Bolonia, se retiró á Imola y Faenza, y el 2 de Abril llegó á Rímini, donde el nuevo general en jefe tomó posiciones, mientras Traun fortificaba y se situaba en Faenza misma. Inglaterra, con motivo de la nueva actitud de Francia, tomó contra esta nación una actitud hostil, que obligó á guarnecer las costas francesas del Mediterráneo y defender el puerto de Tolón, importante centro de operaciones, mientras los Españoles hacían lo mismo con el de Barcelona. El paso por Francia de los soldados españoles para reforzar el ejército de D. Felipe, quedó desde entonces asegurado, y desde el mes de Mayo pudo meditarse el extender la guerra del otro lado de los Alpes. Las tropas francesas consistían en nueve regimientos franceses y dos suizos al mando del conde de Marcien, *lugarteniente* general subordinado al infante D. Felipe. Éste condujo su ejército en primeros de Agosto á Montmelian, acompañado del marqués de la Mina en su calidad de capitán general, en dirección á Briançón.

La apreciación del estado de cosas en Italia al prome-

diar el año 1743, la consignó Tanucci en su carta al príncipe Corsini de 11 de Mayo [1]. «Nos hallamos, decía, sin noticia alguna que nos alegre, y sí con algunas que nos entristecen. La guerra no nos presenta en lontananza ganancia alguna, y sí la posibilidad de algunas pérdidas. Fogliani ha sido muy cumplimentado en Londres, pero no ha podido sacar una sola declaración favorable á nuestros intereses. El ejército español acampado en Saboya no se halla en condiciones de pasar á Italia. El de Rímini es inútil, pues carece de artillería y de caballos. La muerte de Campillo y la sucesión de D. Zenón Somodevilla nos libra del peligro en que nos hallábamos de recibir una orden de España, en cuya virtud debiéramos unir nuestras tropas á las de Gages; pero quizá esta tranquilidad, origen al parecer de nuestra seguridad, nos traerá un mal mayor, pudiendo acontecer que nosotros no podamos defendernos de los Ingleses ni Gages de los Austriacos, teniendo las fuerzas divididas, cuando, hallándose éstas unidas, hubiéramos podido derrotar primero á un enemigo y después resistir al otro. Aunque todas las naciones sientan gran cansancio, es un hecho que muy pocas fuerzas inglesas son suficientes para molestarnos, y que éstos se hallan resueltos á no escuchar una palabra de paz si no se desiste de hacer conquistas para el infante D. Felipe, quien según su opinión, es un nuevo personaje introducido en la escena política por el solo afecto materno.»

Durante este tiempo, María Teresa concluyó con Inglaterra y el rey de Cerdeña el tratado de 13 de Septiembre, que era la confirmación de la Convención de Turín de 1.º de Febrero de 1742, y por el que se cedía á la Gran Bretaña el país de Vigivano, los ducados de Parma y Plasencia y el marquesado de Final, que dependía de Génova, ofendiendo los sentimientos de este pueblo. Todas las relaciones entre Francia y el Piamonte cesaron por completo. Un

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.931.

consejo de guerra entre el marqués de la Mina, de Marcien y de Chevert, resolvió marchar sobre Saluces por los caminos de Monte Viso, y el movimiento comenzó el 24 de Septiembre para franquear los Alpes el 1.º de Octubre. Allí los esperó el rey de Cerdeña mientras el príncipe Lobkowitz, tomando el mando de las tropas que había dirigido Traun, llamado á Viena, ordenaba un movimiento contra los Españoles que avanzaban sobre Bolonia. Éstos se pronunciaron en plena retirada, llegando el 25 á la Católica y el 26 á Pésaro y Fano, donde tomaron posiciones. El mismo día 25 de Octubre se firmaba en Fontainebleau el *segundo pacto de familia* entre Francia y España, ó *tratado secreto* [1], conviniéndose una alianza perpetua entre ambas coronas, garantizándose todos sus reinos, haciendo resaltar la infidelidad del rey de Cerdeña, firmando un tratado con la corte de Viena, después de haber convenido en otro con el Emperador y SS. MM. contratantes, marcando las fuerzas que se enviarían á Italia y declarando en el art. 6.º, que el principal objeto era la prosecución de los derechos sobre la sucesión del emperador Carlos VI y de los de la Reina, su esposa, y el hacer al serenísimo señor infante D. Felipe un establecimiento digno de su nacimiento, á cuyo efecto le cedían el estado de Milán y los ducados de Parma y Plasencia. Ambas partes acordarían cuando la Francia había de declarar la guerra á Inglaterra, y aquélla hizo constar, que la recuperación de Gibraltar sería uno de los principales objetos en que se emplearían sus fuerzas, como asimismo Menorca y Mahón. Otras condiciones se convinieron, pero entre ellas se garantizaron al infante D. Carlos los reinos de Nápoles y Sicilia para sí y sus sucesores, lo cual no debía impedir que S. M. napolitana se mantuviese en la misma neutralidad que practicaba entonces. La diplomacia en esta ocasión hizo más que los ejércitos aliados, pues sentó los gérmenes del pacto de familia de 1761.

1 Campillo—Obra citada—pág. 367.

Fracasado el ataque de las líneas del castillo de Pont, se resolvió llevar la guerra á otro extremo de los estados del rey de Cerdeña, y emprender las operaciones contra el condado de Niza, mientras Inglaterra hacía leer en el Parlamento un manifiesto declarando haber concluído un tratado definitivo con la reina de Hungría y el rey de Cerdeña, y que consideraba inevitable la guerra con España para defender á la casa de Austria y mantener el equilibrio y libertad de la Europa [1].

Francia contestó á esta declaración enviando numerosos refuerzos al ejército de Italia y reunidas el 19 de Febrero las escuadras francesa y española en el puerto de Tolón, salieron en busca de la inglesa, á la que encontraron delante de Marsella [2], trabándose el 22 de dicho mes un

1 *Gaceta de Madrid* de 7 de Enero de 1744.

2 *Relación de la batalla dada entre la Armada inglesa y la de las dos Coronas, delante de Marsella el día 22 de Febrero de* 1744.

«Hallándose del todo promptas las Esquadras Española y Francesa, Mons.r de Courl, Theniente General de las Armadas Reales de S. M. Christ.ma y Comandante en Jefe de las dos, juntó el dia 10 de Febrero un Consejo de Guerra á bordo del *Terrible*, al que concurrieron D. Juan Navarro, Comandante de la Española, y todos los Capitanes de una y otra. Despues de manifestarles las órdenes que tenia de atacar á los Ingleses que estaban fondeados en las Islas de Hieres, fuesen superiores, ó inferiores sus fuerzas, dixo estaba informado de estar estos mui faltos de Gente, por lo que era de parecer, que luego que tuviesen el viento favorable, saliessen en busca del Enemigo, y que recibida su primera descarga abordase cada navio al suyo. Que los Españoles por tener la Guerra declarada, empezarian el Combate, el que seguirian los franceses como auxiliares. Combinieron en esto todos, y el dia 19 estando el Viento al Norueste favorable para tener el Barlovento, á las quatro de la tarde se hizo á la vela la Armada compuesta de 12 Navios Españoles y 17 Franceses de Linea, 4 Fragatas de 30 cañones, 3 Brulotes y un Hospital. Aquella misma noche por ser demasiado el viento y no querer el General exponer algunos Navios á separarse, dimos fondo á la boca del Puerto todos menos el *Real* y *Neptuno*, Españoles, que no entendieron la señal.

El dia 20 á las 8 de la mañana nos levamos y nos pusimos á Barlovento del Cabo Siccie: Vimos á los Ingleses á la Vela dentro de la Bahia de Hieres, pero no salieron si no es dos ó tres que estuvieron observando hasta la noche nuestros movimientos.

El 21 á las 10 del dia vimos salir la Armada enemiga en Linea: Nuestro *Real* hizo señal para formar la nuestra, lo que executamos inmediatamente tomando nosotros la Vanguardia y los Franceses el Cuerpo de Batalla y Retaguardia.

combate encarnizado pero de resultado incierto. El 15 de

En este orden arrivamos sobre el Enemigo, y á las tres de la tarde, estando distantes de él poco mas de una legua, calmó el viento, y á las quatro se cambió al Leste, quedando nosotros con esta mudanza á Sotavento.

Hasta ponerse el sol nos mantubimos en factra, y entonces viramos de bordo todos á un tiempo, poniéndonos del mismo que los Ingleses. Con esta virada quedamos nosotros á la Retaguardia, y los Franceses á la Vanguardia, y en este orden continuamos toda la noche.

El día 22 amanecieron las dos Armadas á media legua una de otra: En la del Enemigo contamos 45 velas, nueve pequeñas, las demas Navios de 60 cañones para arriba. Su Linea se extendió en forma de media Luna; la Retaguardia arribada sobre nosotros, y la Vanguardia mas á Barlovento, en lo que conocimos era su animo caer sobre nosotros solos con la mayor fuerza y excusar el combate con los Franceses dexando fuera del tiro de su cañon la Vanguardia, para oponerse á ellos en caso de que quisiesen virar de bordo para socorrernos.

A las doce hizo el Almirante Matheus señal para unir los Navios con que nos atacó, y de alli á media hora, puesta una Vandera Roja al Palo de trinquete, arrivó sobre nosotros con nueve Navios de tres Puentes y 10 ó 12 de 70 cañones. Luego que estubo á tiro de fusil del *Real*, disparó tres cañonazos sobre él, y fue respondido de toda su Artilleria, empezando á este mismo tiempo de una parte y otra á cañonearnos con el mayor vigor. El fuego continuó sin cesar hasta la noche, mucho mas vivo de nuestra parte que de la de los Ingleses, aunque reñia cada Navio de los nuestros con dos ó tres de los suios.

Sobre el *Real* cargó el Almirante con tres de tres Puentes; pero jugó con tanta prontitud su Artilleria, que logró echar á pique á uno, desarbolar á otro y obligar á Matheus á retirarse tres vezes. Viendo este que era imposible rendirlo, hizo señal á un Brulote de abordarlo, intentando exterminar con tan diabólico artificio á quien no podia vencer de otra suerte. La Divina providencia libró á este Navio, en que hubieran perecido mil y quatrocientos hombres de tan miserable estrago. Estando á tiro de pistola de él, tres cañones, que eran los unicos que podian jugar, por estar sin govierno, hicieron tan buen efecto, que empezó á sumergirse, y reventando al mismo tiempo, arrojó una cantidad inmensa de artificios, granadas, cascos de bomba y faroles de fuego, de lo que caió parte sobre el *Real*, sin hazerle algun daño.

Lo que contribuió mucho á salvarlo fue, el que dos Oficiales se embarcaron en una falucha, y seguidos de 30 hombres resueltos (á quienes animó mas el Comisario de la Esquadra, ofreciendo á cada uno cien pesos en nombre del Rey) se arrojaron á abordar al Brulote. Algunos de los Ingleses viendolos venir, temiendo ser ahorcados si los cogian dieron fuego antes de tiempo á la Mina, y trujeron en su Lancha, dejando dentro á dos Oficiales y diez ó doce hombres, que murieron miserablemente consumidos del fuego.

El Navio que mas padeció despues del *Real*, fue el *Poder*, que estaba entre el *Constante* y el *Neptuno*. Estos salieron de la Linea por incomodidad y dejaron á los Ingleses intervalo para cercarlo y ponerlo entre dos fuegos. No obstante de verse atacado por seis ó siete Navios, su Capitan D. Rodrigo de Urrutia se defendió con el mayor valor, haciendo fuego por una y otra Vanda, hasta que desarbolado, perdidos los dos tercios de su Tripulacion y sin esperanza de So-

Marzo, Francia declaró la guerra á Inglaterra. Las ope-

corro, viendo venir sobre él un Navio de tres Puentes de refresco, se rindió despues de haber hecho la defensa mas valerosa que se ha visto. Los Ingleses embiaron á tomar posesion de él 20 ó 30 hombres con un Oficial que abrazó cortesmente al Capitan y á todos los Oficiales alabando mucho su valor.

Al anochecer empezó el Enemigo á retirarse, viendo que los franceses venían á socorrernos. Estos durante el combate todo siguieron su rumbo con mas vela de la necesaria, sin tirar un tiro; solos tres ó quatro Navios de los mas cercanos á nosotros hicieron al principio algunas descargas, y no continuaron por haber quedado presto fuera de tiro. Quando llegaron era ya tarde, y apenas pudo el Comandante, y dos ó tres Navios que le seguian hacer dos descargas. Por ser de noche no quisieron seguir al Enemigo, que forzó de Vela para conservar su Barloverto, y se pusieron en factra con nosotros, que quedamos de esta suerte toda la noche en el mismo pasage en que cerró el combate.

El día 23 amanecieron los Ingleses tres leguas de nosotros y cerca de ellos el *Hércules*, Navio Español, que fue atacado por dos del enemigo. Despues de una hora de Combate los obligó á retirarse, y vino á incorporarse con nosotros. Tambien recobramos el *Poder*, que abandonaron en su retirada, al que mandó quemar Mons.r de Court; temiendo no volviese á su poder, no obstante de haberle representado el segundo Capitan que quedó en él, que podria conducirlo á Puerto. Este dia por haber habido poco Viento, y este contrario no pudimos atacar al enemigo que arrivó á las doce sobre nosotros con este animo; pero no pudo executarlo por la Calma.

Mons.r de Court embió á decir á nuestro Comandante que mantuviesse á la Vanguardia el mismo puesto que el dia antecedente; pero este le respondió, ó representó que su Navio estaba incapaz de poderse mantener en Linea por el daño que había recibido; que habiendose separado el *Constante* y el *Neptuno*, y perdido el *Poder*, quedaba con solos nueve Navios, que no estaban en estado de resistir un ataque como el passado, el que intentarian los Ingleses por ser cosa evidente que su fin era destruir á los Españoles, sin meterse con los Franceses; que era de parecer que se mezclassen unos con otros, con lo que participarian todos del fuego, y se podía esperar alguna ventaja; pero que de hacer lo contrario, parecia era su animo querernos acabar de sacrificar sin algun provecho. Movido con estas razones dispuso, el que al dia siguiente nos mezclassemos, y embió al *Real* todos los carpinteros, y Galafates de su Esquadra, para repararlo todo lo posible.

Dispuesto esto, nos preparamos para entrar en un segundo combate, quando á las doce de la noche habiendo refrescado mucho el Viento Leste, vimos arribar en Popa al Comandante Frances y le seguimos todos.

El dia 24 por la tarde avistamos el Cabo de Creux; á las 8 de la noche los Franceses se pusieron á la Capa, y nosotros siguiendo á nuestro Comandante que continuó su derrota, amanecimos por la mañana sobre Barcelona donde proseguimos nuestro Viage á Cartagena.

La perdida de Gente que hemos tenido ha sido considerable en el *Real*, y en el *Poder*: En el primero passan de 400 los muertos y heridos; y en el Segundo de 200. En los demas Navios no ha sido tanta. El numero fixo hasta ahora no

raciones en Italia dieron por resultado la ocupación de Niza [1].

Don Carlos, que por amor á la paz, lo esperaba todo del tiempo y de la suerte, guardaba resignado la neutralidad impuesta por los Ingleses, pero los reyes de España hubieron de reprocharle aquella indiferencia, exageraron el peligro y recordándole el ejemplo animoso del infante D. Felipe en la guerra de Lombardía y los antecedentes de la casa de Borbón, le incitaban á tomar parte en la guerra, y separándose del consejo del prudente Montealegre, pésimo consejero en los grandes peligros, el de Nápoles hizo publicar el correspondiente edicto [2]. El mismo D. Carlos

se sabe: De los muertos de más consideracion, Sr. D. Nicolas Geraldino, Capitan del *Real*, el Segundo Mayor de la Esquadra, el Capitan de Granaderos del tercer Batallon de Zamora, el Alférez de los del tercero de Sevilla, un Alferez de Fragata, y un Brigadier de Guardias Marinas: De los heridos nuestro Comandante D. Juan Navarro, levemente en una pierna, y en la Caveza: El Capitan del *Poder*, y tres Thenientes de Fragata.

El dia 10 de Marzo hemos dado fondo en el Puerto, donde hemos encontrado el *Constante*, y *Oriente*, que se separaron de nosotros la noche del Combate, el *Constante* por que hacia siete pies de agua por hora, y el *Oriente* por socorrerlo por los Franceses, que se incorporaron con nosotros delante de este Puerto: Hemos sabido que está en Barcelona el *Neptuno* mui maltratado: Han muerto en él su Capitan D. Enrique Olivares, su Segundo, y quatro Oficiales: Los demas, y los Guardias Marinas, están todos heridos con la mayor parte de su tripulación.»=ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 4.818.

1 *Gaceta de Madrid*—Suplemento 3 de Marzo de 1744.

2 «La neutralità promessa all'Inghilterra offendeva gl'interessi della mia casa, gli affetti della mia famiglia, il bene del mio popolo, il debito e la dignità di re, ed io la promisi per evitare all'amata ed allora sprovvista città il bombardamento e i danni minacciati da un'armasa inglese venuta nel golfo e nel porto improvvisamente nemica. Ma comunque acerba quella promessa e comunque data, perché di re, fu mantenuta: rivocai l'esercito combattente sul Po; gli eserciti di mio padre, menomati di quello aiuto, pericolarono: i porti furono chiusi alle navi spagnuole, il commercio impedito, negati i soccorsi, é per la opposta parte tutto concesso alla bandiera della Inghilterra. Mercede á tanti danni e doloré, ricompensa di tanta féde, poderoso esercito tedesco secondato da navi inglesi, fingendo d'inseguire poche schiere spagnuole, sta per valicare il Tronto, portar guerra nigli stati di Napoli, e se vincesse, scacciarsse il re. La neutralità e dunque rotta, é rotta per essi. Io, con le forze de miei regni, con la giustizia della nostra causa e co soccorsi che prego da Dio, andró á confondere quegl'iniqui disegni.»—PIETRO COLLETTA—*Storia del Reame di Napoli*—Tomo I, pág. 113.

resolvió ponerse al frente de veinte mil hombres, para impedir que el príncipe Lobkowitz penetrase en el reino, y, guiándolos por el Abruzzo, ir á unirse al ejército del rey de España, constituir una regencia para el gobierno del Estado, y enviar á Gaeta á la Reina y su tierna hija. La publicación del edicto y de estas resoluciones causó doloroso efecto en el pueblo napolitano. Los electos de la ciudad, mientras la multitud se había reunido en la plaza de Palacio, rogaron al Rey no abandonase la regia morada de los Borbones y encomendase á la Reina y su hija á la lealtad del pueblo, más fuerte que los muros de Gaeta. Nada modificó la resolución del monarca, y mandando poner en libertad á los presos por infidencia, el entusiasmo del pueblo se desbordó. La nobleza renovó sus juramentos y la ciudad entregó trescientos mil ducados para sostener la guerra, prometiendo abonar cuanto fuese necesario para terminarla. Se encomendó el gobierno á D. Miguel Reggio, y partieron los reyes de Nápoles el 25 de Marzo, la Reina para Gaeta y el Rey para los Abruzzos, quedando los napolitanos en el mayor desconsuelo y llorando todos en Capua cuando despidieron á la Reina, que llegó el 27 á Gaeta. Desde allí escribía el 30, que habían tenido un frío horrible y sentido mucho la separación [1]. Don Carlos continuó su viaje hasta Castel de Sangro [2], desde donde escribía á sus padres el 6 de Abril, que en vista del movimiento de Lobkowitz sobre Macerata y por consejo de Gages y Castropignano, se detenía allí, donde permanecería hasta el 13, creyendo como los reyes de España, que una vez cogidos los subsidios de Inglaterra, sería menester que el rey de Cerdeña y la archiduquesa tomasen otras medidas para procurarse dinero. Celebraba además la llegada al teatro de la guerra del príncipe de Conti,

1 *Carta de la Reina á los Reyes de España*, de 30 de Marzo de 1744—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.746.

2 *Gaceta de Madrid* de 5 de Mayo de 1744.

que el 1.º de Febrero se había encargado del mando de las tropas francesas [1]. Las primeras disposiciones dieron por resultado la toma del fuerte de Montalbán y de la ciudadela de Villafranca, en la cual el coronel D. Ricardo Wall, después ministro de España, tomó parte, reforzando el puerto de Vintimilla. Acerca del curso de la campaña suscitáronse sensibles diferencias entre Conti y el marqués de la Mina, para no poder narrar más que la indecisa batalla de Coni y la voladura del insostenible Demonte.

La campaña que emprendió y terminó el rey de las Dos Sicilias en 1744 para libertar al reino de Nápoles de la invasión del ejército austriaco comandado por Lobkowitz, justificó el valor de D. Carlos en los campos de batalla y su pericia militar, y consolidó en sus sienes la corona que la diplomacia se empeñaba en garantizarle. Rota la neutralidad que impuso la fuerza inglesa, y dada rienda suelta á la alegría del pueblo napolitano, los Reyes, después de cumplir los deberes religiosos, partieron de Nápoles el 25 de Marzo á las ocho de su mañana, siendo imponderables las expresiones de sentimiento con que los vieron partir [2]. Dirigiéronse á *Aversa*, que dista ocho leguas de la capital, y de allí á *Capua*, donde pernoctaron. Las calesas de posta trasladaron al Rey á *Calvi*, mientras la Reina con su hija tomaba el camino de *Gaeta*, de Calvi pasó á *Presenzano* y el 28 llegó á *Venafro*, donde hizo alto con perfecta salud, esperando la reparación de los caminos que la nieve y las aguas habían destruído. El ejército napolitano se componía de diez y siete mil hombres, y el de Lobkowitz de veintisiete mil, que aun se mantenían en *Tronto*, según avisos que Gages enviaba al monarca [3] para que caminase despacio. No obstante, el 1.º de Abril reanudó la marcha,

1 Comte Pajol—Obra citada, pág. 48.

2 *Gaceta de Madrid* de 28 de Abril de 1744.

3 *Carta de D. Carlos á sus padres desde Venafro* á 30 de Marzo de 1744—Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.711.

comió en la hostería de *Ganvinola,* subió la montaña *delli Fornelli*, donde pernoctó; al día siguiente llegó á *Río Negro*, y el 3 á *Castel de Sangro,* habiendo hecho estas dos jornadas á caballo [1]. El infante D. Carlos escribía á sus padres el 6, que Lobkowitz se movía hacia *Macerata*, desde donde podía tomar el camino de Saint-Germain. Las tropas de España mantenían sus puestos de Atri, continuando las napolitanas sus marchas para el paraje destinado á su unión [2]; pero D. Carlos, por consejo de sus generales, creyó más conveniente adelantarse al movimiento del adversario, situándose en Saint-Germain y otros lugares de su frontera, y partiendo para la guerra el 14 [3], pedía á sus padres órdenes terminantes, pues entre los generales había una gran confusión é irresolución, y en algunos mucho miedo, que era lo peor. El 14 escribía desde Río Negro, y el 21 estaba nuevamente en Venafro, desde donde escribía diciendo, que Lobkowitz se mantenía en los mismos puntos [4]. Allí continuaba el 28, en que decía que el reino era miserable, pero que estaba resuelto, si era necesario, á quedarse sin camisa por servir á SS. MM. Los reyes de España habían desaprobado la retirada de Gages. Todas las tropas estaban en movimiento para ir del lado de Saint-Germain, y Lobkowitz quería ir á Foligno, que era el camino que conducía á aquel lado y dirigía á Toscana. Se había recibido la noticia de que treinta húsares pasaron á Tronto y pidieron se preparasen diez y ocho mil raciones de pan [5]. En 5 de Mayo continuaba D. Carlos en Venafro y contestando á una carta cifrada, se congratulaba de que su padre hubiese aprobado la resolución de ponerse á la cabeza de sus tropas, ofreciéndole que tan pronto como estuviese en Saint-Germain tendría un consejo de guerra para

1 *Gaceta de Madrid* de 5 de Mayo de 1744.
2 *Carta de D. Carlos*—Castel de Sangro 6 de Abril de 1744.
3 *Carta de Carlos*—Castel de Sangro 13 de Abril de 1744.
4 *Carta de D. Carlos*—Venafro 21 de Abril de 1744.
5 *Carta de D. Carlos*—Venafro 28 de Abril de 1744.

ver lo que debía hacerse. Los enemigos se encontraban en la misma situación, pero Lobkowitz había pedido al Papa la construcción de un puente en Monterrotondo. El duque de Módena había llegado y se mostraba reconocido, respetuoso y amante de SS. MM. De Saint-Germain escribía el 12 de Mayo, que la vanguardia de los enemigos estaba el 5 en Spoleto y no había lugar á duda sobre su pensamiento. Reunidos Gages, el duque de Módena y Castropignano, se había ordenado avanzase la artillería y se discurría lo que debía hacerse [1].

El movimiento de Lobkowitz hacia Roma, respondía al acuerdo que había tomado un consejo de generales, reunidos á presencia de la emperatriz María Teresa, de conquistar el reino de Nápoles, y temiendo internarse en las escabrosidades de los Abruzzos, no se le ocurrió otro recurso, para aumentar su ejército, que excitar á la rebelión á su paso por la metrópoli y por la provincia de la Campaña [2]. Conocido este descabellado plan por el general conde Gages Fiamingo, se resolvió que el Rey saliera al encuentro del enemigo levantando el campo de Saint-Germain, marchando en dirección de Arpino, Veroli, Anagni y Valmontone para situarse en Frascati. Desde Arpino escribía que había acampado todas las tropas y Lobkowitz doblaba sus marchas haciendo cortar el puente inmediato á Roma, nombrado Pontemolo, mientras el ejército del rey de Nápoles se dirigia á tomar el Tívoli ó Monterrotondo [3]. El 26 de Mayo se encontraba en el campo de Valmontone mostrando ardimiento y deseo de atacar á Lobkowitz. Adoptaba sus resoluciones solamente con Gages y Castropignano, unidos como dos hermanos [4]. El general austriaco, no pudiendo obtener el resultado que deseaba,

1 *Carta de D. Carlos*—Sant Germain 12 de Mayo de 1744.

2 GUTIÉRREZ DE LA VEGA—*Viajes por Italia*—Madrid 1887, tomo I, página 90.

3 *Carta de D. Carlos*—Arpino 19 de Mayo de 1744.

4 *Carta desde el campo de Valmontone*, á 26 de Mayo de 1744.

se dirigió por Teveroni y Monterrotondo á Marino, y como el rey de Nápoles no pudo ya situarse en Frasca, ocupó á Velletri para observar al enemigo. Desde allí escribía ocupándose del juicio del rey de España, de que Lobkowitz, defraudado en las esperanzas que había concebido del pueblo de Nápoles, y alarmado por los progresos del infante D. Felipe en Italia, pensaría volver á Lombardía, que esto era lo que debería hacer, pero que hacía todo lo contrario, y si no se le había atacado era por falta de subsistencias, pero que sería bien recibido, pues ya había ocurrido un pequeño encuentro con los destacamentos que iban á reconocer el camino [1]. El movimiento de Lobkowitz cubriendo á Nemé y Genzano, colocaron de improviso á ambos ejércitos frente á frente con ánimo resuelto de combatir; pero el general austriaco se decidió á permanecer inactivo, extendiendo el ala derecha de su ejército á Nemi, con la mayor parte de la caballería, desde el monte Artemiso hasta Civita Lavinia, y la izquierda por los montes del mismo lado. Al propio tiempo, el Rey extendía el ala derecha del suyo hasta la altura de aquel monte y la izquierda desde la Puerta Napolitana hasta la iglesia de Santa María del Orto, en donde estaba establecida una fuerza de caballería. Sobre la altura del convento de Capuchinos, situado en excelente posición, se construyó un fuerte provisto de numerosa artillería; y todo ya en semejante estado, no se esperaba más que la deseada señal del combate [2].

Velletri está situado en un terreno escabrosísimo cubierto de una vegetación rica y frondosa que no permitía la acción de la caballería. Á dos millas de la ciudad hacia el Septentrión, existe una cordillera de colinas que forman el monte Artemiso, de gran elevación. Inmediato á él está el Spino, que, aunque no tan alto, domina perfectamente la

1 *Carta de D. Carlos*—Campo de Velletri á 2 de Junio de 1744.
2 GUTIÉRREZ DE LA VEGA—Obra citada, pág. 92.

ciudad. Ambos montes estaban ocupados por los Austriacos, y comprendiendo el conde de Gages la importancia de esta posición, resolvió atacarla la noche del 15 de Junio. Esta sorpresa fué dirigida con tal acierto, que las tropas camparon en la posición enemiga, relatando todos los detalles en la *Gaceta* de la corte de España [1] y haciéndose notorio, que S. M. siciliana se halló personalmente y se mantuvo á caballo en todas las operaciones tenidas desde el 17 hasta el 23, dando sus órdenes con admirable presencia de espíritu, oportunidad y acierto; alentando á la tropa y acudiendo á cuanto se ofrecía, sin perdonar fatiga ni reparar en riesgos, hasta ponerse á tiro de fusil del campo enemigo, que reconoció y observó muy á su satisfacción [2]. Los Austriacos huyeron en confuso tropel y algunos llegaron hasta las puertas de Roma, que sus moradores sabedores del desastre, les habían cerrado. El 30 de Junio desde el campo de Velletri escribía el rey de Nápoles, que en la situación ventajosa que los enemigos ocupaban, no podían librar batalla sin un riesgo evidente de perderla, y por ello harían todo lo posible para hacerles salir de aquella ventajosa posición [3]. En esta misma situación continuaban los ejércitos el 7 de Julio [4]. Con escaramuzas de una y otra parte, conservaron ambos ejércitos sus posiciones hasta el día 10 de Agosto de 1744.

Diezmado el ejército austriaco por las enfermedades y las deserciones, meditó sorprender Velletri, donde el rey de las Dos Sicilias tenía su Real. En la costa dejáronse ver algunas naves inglesas, y seis mil hombres de infantería y caballería al mando del conde Brown, simularon que iban á recibir provisiones y víveres; pero llegada la noche se corrieron silenciosamente junto á la iglesia de Santa María

1 *Gaceta de Madrid* de 13 de Julio de 1744.
2 La misma *Gaceta*.
3 *Carta del campo de Velletri*, de 30 de Junio de 1744.
4 *Carta del mismo campo*, de 7 de Julio de 1744.

del Orto, y reunidos allí con el marqués de Novati, arengaron y enardecieron á los soldados y pasando á cuchillo la primera guardia, sorprendieron á la caballería española que estaba acampada y desprevenida, y los que no apelaron á la fuga fueron muertos ó aprisionados. El regimiento infantería irlandesa resistió y murió heroicamente en retirada, perdiendo la vida el valiente general Macdonal. Después, las puertas de la ciudad se abrieron y penetraron en ella los Austriacos, sembrando el incendio y la muerte por todas partes.

El rey de las Dos Sicilias, que tranquilo dormía en su lecho, avisado por el marqués de Villafuerte, salta veloz, llama á sus guardias, se arroja por la ventana de su dormitorio, y se encamina precipitadamente al fuerte de Capuchinos. Allí se reunió con el duque de Módena y el embajador de Francia, y dispuso que el duque de Castropignano reuniese las fuerzas dispersas por la ciudad para realizar un último y desesperado esfuerzo. Los enemigos, divididos en tres columnas se dirigieron simultáneamente al palacio, donde poco antes residía el rey, al municipio, como punto más elevado y á la vía Corriera, y dueños de tan excelentes posiciones, cometieron toda clase de horrores y atropellos, saqueando los palacios del conde Toruzzi, de Nicolás Gregna y de Buzi, y sembrando el terror y el espanto entre sus moradores. Pero bien pronto quiso la providencia cambiar aquel siniestro espectáculo, pues el general Gages Fiamingo volvía de una visita que de madrugada había hecho á los escuchas, y al advertir el tumulto y confusión que se notaba en el ala izquierda, se dirigió allí con algunos batallones, que bastaron para reanimar á los dispersos y concentrar las fuerzas, con el objeto de vengar tamaño ultraje. El monte Artemiso fué ganado y abandonado por los Españoles. El conde Gages hizo prodigios de valor, y atemorizados los Austriacos, bastaron tres horas de continuado fuego para recobrar á

Velletri y poner á los Austriacos en vergonzosa fuga, no sin experimentar pérdidas sensibles, como la del teniente general conde de Beaufort, que atacó á la cabeza de los granaderos de guardias walonas, el coronel de Irlanda D. Daniel Macdonal y otros oficiales de diferentes grados, cuyos huesos se conservan en el pavimento de la iglesia de St. Giovanni [1]. El asalto de Velletri costó á ambos ejércitos cerca de siete mil víctimas. El rey de las Dos Sicilias, en carta de 12 de Agosto, desde el campo de Velletri, comunicó á su padre los detalles de esta gloriosa jornada, extrañándose y no comprendiendo cómo Lobkowitz se mantenía aún allí, recibiendo las bombas y el fuego de cañón que se le dirigía. Al comenzar el mes de Septiembre se notaron disposiciones de próximo movimiento en el ejército de Lobkowitz, embarcando en Fumicino el regimiento de Palaviccini que había quedado reducido á ochocientos hombres [2]. Al embarque de estas fuerzas siguió el

1 La inscripción sepulcral dice así:

D. O. M.

Æternæ. Memoriæ.
Francisci. de Croy. Comitis de Beaufort.
S. R. I. Principis.
Summa Nobilitate. Apud. Belgas. Longe. Clarissimi.
Hispaniensum. Philippi. V. Regis. Copiarum
Legati.
Sive. Tenentis. Generalis.
Suod. Vallonum. Egregiis. Cohortibus. Adhibitis.
Germanos. Nocturno. Impetu. Vellitrarum. Polito.
Oppido. Expulerit.
Strennus. Mano. Aeque. Atque. Consilio. Bonus.
Acerrime. Demicaverit.
Gravissimo. Accepto. Vulnere.
Præclara. Morte. Maximam. Sibi. Gloriam. Pepcrurit
Marchio. de. Croy. Mitissimio. Moribus. Viro.
Portissimoque. Legato. P.
Obiit. Eid. Augusti. Anno. Repar. Sal.
CIↃIↃCCXLIV.

2 *Gaceta de Madrid* de 6 de Octubre de 1744.

de enfermos y alguna artillería en el mes de Octubre [1] y el cardenal Acquaviva participó desde Roma en 2 de Noviembre, que la noche del 31 al 1.º decampó de la Fayola el príncipe de Lobkowitz con su ejército, y que el día 2 por la mañana había pasado por las murallas de aquella corte [2]. S. M. siciliana destacó en su seguimiento un cuerpo competente de tropas, sostenido por todo el ejército de España y la mayor parte del de Nápoles, al cargo del capitán general D. Juan de Gages, que fué picando la retaguardia al enemigo. El rey de las Dos Sicilias entró el 3 de Noviembre en Roma con numeroso y lucido cortejo de oficiales de todos grados y fué recibido glorioso y triunfante entre los vivas y aclamaciones del pueblo. El Papa lo recibió con el mayor amor, ternura y decoro en la basílica de San Pedro, en donde comió servido de los oficios de S. S., y por la tarde, después de visitar á San Juan de Letrán, se restituyó á Velletri para dirigirse en el siguiente día á Gaeta y de allí á Nápoles en compañía de la Real familia [3]. Con efecto, el 4 se reunió en Portela con la Reina y por Fonay y Capua regresaron á Nápoles con inexplicables demostraciones de júbilo, sin distinción de clases ni personas. El general conde de Gages continuó la persecución del enemigo, destrozando y haciendo prisionero el resto del ejército [4].

Las operaciones militares dirigidas por el rey de las Dos Sicilias en 1744, para defender la integridad de sus estados, vinieron á dejar demostrada su pericia militar y su valor, y á consolidar en sus sienes la corona que le habían colocado los reyes de España y que este país tuvo necesidad de defender con sus hombres y su dinero. La destrucción del ejército de Lobkowitz por el que mandaba S. M. siciliana,

1 *Gaceta de Madrid* de 17 de Noviembre de 1744.
2 *Gaceta de Madrid* de 14 de Noviembre de 1744.
3 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Diciembre de 1744.
4 *Gaceta de Madrid* de 8 de Diciembre de 1744.

dió á éste la autoridad moral que concede siempre el triunfo, y pueblo y monarca fundidos por el mismo destino, modificaron esencialmente las condiciones de la guerra en Italia y pudieron desde entonces, recobrada la paz, dedicarse á realizar el bien general de la nación.

Presagio feliz de favorables sucesos fué el término de la campaña de 1744. La derrota del ejército austriaco en Velletri y después su funesta retirada, tenía que ejercer y ejerció su natural influencia en las operaciones de la campaña que los ejércitos hispano-franceses venían sosteniendo en Italia. La unión de ambas coronas, estimulada por la identidad de intereses, se ratificó y consolidó con el concertado matrimonio del Delfin de Francia con la infanta de España María Teresa, desposada el 18 de Diciembre de 1744, para morir el 22 de Julio de 1746, con extraño sentimiento de ambos reinos por lo muy amada que era de uno y otro [1].

Desde 1745, las operaciones militares en Italia interesaron más á la política general de España que á la especial del rey de Nápoles, si es que éste llegó á tenerla propia en ocasión alguna. Por esta razón, habiendo sido objeto recientemente de profundas y atinadísimas consideraciones la guerra de Italia motivada por la sucesión de Austria [2], se limitará el presente trabajo á señalar aquellos puntos que más directamente se relacionan con la participación que el monarca de las Dos Sicilias y su ejército tomó hasta la paz de Aquisgrán, que puso término feliz á tan sangrienta campaña. Francia, deseosa de cumplir lealmente el tratado de Fontainebleau, reiteró á la corte de Madrid su resolución de contribuir á la realización del común objeto, y en vez de penetrar en el Piamonte por los pasos de los Alpes, aceptó el antiguo plan del marqués de la Mina, rechazado por Contí en 1744, que consistía en

1 Flórez—*Memorias de las Reinas Católicas*—Madrid, 1790, pág. 1.018.
2 Comte Pajol—*Les guerres sous Louis XV*— París, 1884, t. III.

marchar por la costa de Génova, franquear los Apeninos, y desembocar en Alejandría por los valles de la Bormida. Los primeros meses, las dos coronas los emplearon en combinar este plan y aumentar sus fuerzas. Varios buques españoles desembarcaron tropas en Génova, que cada día se iban aproximando á los aliados, y aquéllos se dirigieron al estado eclesiástico [1], no obstante la continua amenaza de la armada inglesa que cruzaba el golfo de Génova y las costas de España. El príncipe Contí, como era natural, marchó al ejército del Rhin y fué reemplazado por Mr. de Maillevois á las órdenes del infante D. Felipe, que había establecido en Niza su cuartel general. El conde Pajol declara, que en esta campaña y las precedentes, el ejército francés no debía ser considerado como parte beligerante, ni operaba de otra suerte que como auxiliar de los españoles. Maillevois, al propio tiempo que su nombramiento, recibió instrucciones recomendándole una gran deferencia á las órdenes del Infante, presentando las modificaciones necesarias, si los Españoles, en vez de marchar sobre Alejandría, juzgaban preferente atacar del lado del Coni. Lo esencial, añade el historiador francés, era arrojar al rey de Cerdeña de sus estados, y ocupar, si era necesario, á Parma y Plasencia, destinadas á formar un patrimonio á D. Felipe, conservando las comunicaciones con Francia y con el condado de Niza por el litoral de Génova.

Las tropas del rey de Nápoles estaban en Viterbo. Las de Lobkowitz en Imola, desde donde más tarde se dirigieron á Bolonia. En el condado de Niza continuaban las escaramuzas con los piamonteses, y al comenzar Marzo, Su Majestad siciliana preparaba sus equipajes para la próxima campaña [2], y presenciaba las fiestas populares que tenían lugar por las ventajas obtenidas en la guerra. Durante el mes de Abril se pusieron en marcha los ejércitos para re-

1 *Gaceta de Madrid* de 5 de Enero de 1745.
2 *Gaceta de Madrid* de 9 de Marzo de 1745.

unirse en Aix el 1.º de Mayo, y el ejército napolitano comenzó el movimiento para incorporarse al de S. M. católica, para lo cual pidió y obtuvo el paso y la provisión de víveres por los estados del Papa [1]. Una marcha estratégica del conde de Gages obligó á Lobkowitz á retirar su ejército sobre Módena, y le permitió atravesar el ducado de Massa y llegar el 6 de Mayo á Sarzana en el territorio de Génova. Esta república, que venía organizando sus fuerzas, firmó en Aranjuez el 1.º de Mayo un tratado de alianza, unión y recíproca conveniencia entre las coronas de España y Francia, obligándose á proporcionar un tren de batir, facilitar municiones, víveres y diez mil infantes, que pagaría S. M. católica. En compensación se conquistarían y cederían Rezo, Alto, Capranna, las cuatro nonas partes de Bardineto y la sexta de Carosio que fueron usurpadas por el rey de Cerdeña en 1736, y otros territorios que se detallaron en el art. 7.º S. M. napolitana se obligó á mantener á la república de Génova y á sus súbditos en el goce de los privilegios en cuya posesión se hallaba á su exaltación á la corona de las Dos Sicilias. Con la misma fecha se suscribieron otros artículos separados y secretos, detallando otros territorios que ofrecían conquistar y ceder á la república; pero tanto estos artículos como el tratado, no fueron ratificados hasta el 17, 25 y 26 del mencionado mes [2]. Las fuerzas genovesas, entretanto, se unieron en Acqui al infante D. Felipe, que al efecto había salido de Niza el 1.º de Junio, y las fuerzas de los aliados se elevaron á setenta mil hombres. Las operaciones comenzaron con vigor, y no obstante algunas desavenencias sensibles entre los jefes de los ejércitos español y francés, el 14 de Agosto se rindió la plaza de Tortona. El ejército español se derramó por la Lombardía, y en su poder cayeron sucesivamente Plasencia, Parma, Pavía, Alejan-

1 *Gaceta de Madrid* de 13 de Abril de 1745.
2 CANTILLO—*Tratados de paz y comercio*—Madrid, 1843, pág. 373.

dría, Valenza, Arti y Casal, haciendo el Infante su entrada en Milán el 19 de Diciembre. La escuadra inglesa se entretuvo en bombardear á Génova, San Remo y Final.

Tanucci, en la correspondencia diplomática del año 1745, revela que en la corte de Nápoles existían ya intrigas que avivaban su deseo de retirarse á la vida privada [1]. En otra carta de 29 de Septiembre añadía, que por fin Sora, Gages, Acquaviva y Quadra habían muerto al duque marqués, que hasta el presente fué invencible y parecía inmortal. La guerra había sido tenaz, enérgica y secreta. Zenón no había podido defenderse. El delicado joven secretario había declarado su ignorancia escribiendo á Sora una carta llena de amenazas en donde intimaba el exterminio de los perseguidores de Montealegre y añadía estar seguro de todos los golpes. Al duque de Lanichille en Toscana le noticiaba que el conde de Carafa, elegido por S. A. para llevar las capitulaciones de Tortona y actual mariscal de campo, le decía que se dirigía á Plasencia y á Parma, y añadía: «Yo desearía que fuera á Milán para que se consignase aquel ducado á favor de los Franceses y que lo dieran en lugar de Lorena, á fin de que quedara la Toscana para S. A. R. Milán apenas dará lo suficiente para mantener la corte y seis regimientos, fuerza insuficiente para un Borbón que debe estar entre los fuegos del Tirol, del Piamonte y de la Toscana. Si en Milán residiera el primogénito de la casa de Lorena, casado con una infanta de la casa de Borbón, podría tenerse la esperanza de recuperar una parte del Milanesado, y las dos infantas tendrían situados sus territorios entre los estados de pequeños potentados y no necesitarían de los auxilios de Francia. Parma y Nápoles no serían jamás estados seguros, siendo Milán y Toscana provincias austriacas [2]. Al príncipe Corsini, sin duda cuando ya se presentían las proposiciones de paz que la corte de Versa-

1 *Carta de Tanucci al Príncipe Corsini*—Nápoles, 10 de Julio de 1745.
2 *Carta* de 3 de Septiembre de 1745.

lles hiciera al rey de Cerdeña, le decía: «Nuestros generales de Lombardía se han persuadido de la verdad de la sentencia de Lamberti, á saber, que todo lo concluído está bien hecho, porque en la celebración de la paz no tendremos sino lo que quieran los Franceses. Él juzga inútil la prisa que algunos se dan en ocupar el estado de Milán. Yo creo que únicamente tendremos lo que quieran darnos los Franceses, pero que éstos medirán la opresión con la cantidad de aquello que deberemos dejar, y que si tenemos bajo nuestro dominio toda la Lombardía, nos darán mucho más que si tuviéramos una parte insignificante de la misma. Tenemos siempre miedo á la paz de Prusia y no queremos pensar que nuestra pariente Polonia nos ha engañado siempre, haciéndonos ver unas veces como próxima y otras como verificada esta paz, para justificar la hostilidad que mantiene contra nosotros y cuyo fin es ayudar con daño nuestro á la corte de Viena. El instrumento de que se sirve para esparcir este engaño es nuestro Bolognini, quien á la verdad, parece un necio y no un intrigante. Concluyo la presente poniendo en vuestro conocimiento la noticia de la muerte de Salas. Yo lo comparo al emperador Augusto de Roma ó al duque de Alba mandado á Flandes y vuelto á llamar» [1].

Los temores de Tanucci se confirmaron desgraciadamente, pues desde que el rey de Cerdeña fué batido por Gages en Basignano el 28 de Septiembre, reduciéndose á mero espectador de los triunfos españoles, la corte de Versalles le había dirigido proposiciones de paz que produjeron los preliminares de 26 de Diciembre, firmados en Turín por Mr. Champeaux, ministro de Luis XV en Génova y el marqués de Gonzaga, plenipotenciario sardo, artículos por los que se adjudicaba al rey de Cerdeña todo el Milanés situado á la izquierda del Pó y en la derecha hasta la Scrivia. Desde ésta, siguiendo á la diestra de este río é in-

1 *Carta de Tanucci al Príncipe Corsini*—Nápoles 24 de Noviembre de 1745.

cluyendo el estado de Parma, el Cremonés y la parte del Mantuano, comprendida entre el Oglio y el Pó, debía quedar al infante D. Felipe: otra parte del estado de Mantua, con la eventualidad del ducado de Guastala, formaría un lote para el duque de Módena, y restaría para los genoveses una parte todavía del Mantuano, con el principado de Oneille, el marquesado del Final y el castillo de Serravalle. Remitidos estos preliminares á la corte de España, causó en Felipe V y doña Isabel una dolorosísima impresión, por no quedar al infante D. Felipe la totalidad del Milanés, y, negándose á ratificar las estipulaciones de Milán, fué enviado á París como embajador extraordinario el duque de Huéscar, para que en unión del ministro ordinario marqués de Campoflorido, se quejase amargamente á Luis XV de que sin intervención de España y con perjuicio de los derechos de la casa de Borbón, hubiese terminado el referido tratado. De manera que el rey de España ponía á la eventualidad del éxito, sus soldados, sus armas y sobre todo, su dinero, y Francia resolvía sin contar con ella para nada.

Las dilaciones que estas negociaciones produjeron habían de reflejarse en las operaciones militares realizadas en 1746. El estado de los ejércitos, la desavenencia de sus jefes, la derrota trascendental sufrida ante los muros de Plasencia, y la muerte de Felipe V, fueron los acontecimientos que determinaron en esta época la nueva situación de las cosas, preparando forzosamente la paz de Aquisgrán. El conde Pajol ha dado á conocer por nota á las operaciones militares efectuadas en Italia en 1746, una carta de Nápoles de 6 de Enero [1], en la que se afirmaba que «España, como el reino de las Dos Sicilias, estaba agotada; los batallones se habían reducido á doscientos cincuenta hombres; la caballería estaba desmontada; el Tesoro general no podía hacer frente á las necesidades de una fuerza

1 *Les guerres sous Louis XV*—Tomo III, pág. 127.

total de treinta y dos mil hombres independientes de los doce batallones de milicia; apenas si los galo-hispanos podían contar con un refuerzo en su mayor parte de walones y suizos. El resto formaba un cordón sanitario al rededor de la Calabria apestada. Ninguna plaza estaba provisionada, lo mismo que el castillo de Nápoles. La marina, compuesta de tres navíos ó fragatas, se empleaba exclusivamente contra los corsarios berberiscos. El personal estaba á la altura del material; debilidad en los efectivos é incapacidad en los generales. Otras causas bastaban para abrigar desconfianzas; la reina de Nápoles, alemana, era hija del elector de Sajonia, rey de Polonia, entonces estrechamente unido á la reina de Hungría. El rey de Nápoles se interesaba débilmente en el asunto de su hermano, deseando abandonar la alianza común para declararse neutral.» Este cuadro no podía ser más desconsolador y justifica el funesto resultado de las operaciones que comenzaron, ocupando el ejército francés Alejandría, el Tortonés, el Astesan y la orilla de Génova con el cuartel general en Valenza. El ejército español, con el infante D. Felipe y el conde de Gages, ocupaba el Milanés, Parma, Plasencia y el condado de Niza con el cuartel general en Milán. El austriaco estaba en el Novarés y en Vercelín. El sardo tenía sus cuarteles en la ribera izquierda del Pó desde Trino á Turín, ocupando en el alto Tanaro, Ceva, Alba, San Damiano y Verme y rechazaba el ataque del castillo de Blangero y del puente de Asti. Mr. de Maillevois, jefe del ejército francés, pidió al infante D. Felipe que las operaciones comenzaran por el sitio del castillo de Alejandría, pero la corte de Madrid dió la preferencia al sitio de Milán, lo cual produjo los recelos consiguientes y las complicaciones necesarias en la división de fuerzas y en la provisión de víveres y hasta en el reparto de las rentas del país conquistado, objeto de una conferencia tenida el 4 de Enero á presencia del Infante. Á esta inacción de los ejércitos aliados correspondió la noticia de

que treinta ó cuarenta mil austriacos, á las órdenes de Mr. de Braun, avanzaban por el Tirol sobre Italia y amenazaban la derecha del ejército franco-español. María Teresa, que el 25 de Diciembre del año anterior había celebrado con Federico el tratado de Dresde, aprovechó los instantes para dirigir en socorro de Mr. Lichtenstein las tropas que la paz con la Prusia le dejaba disponibles, y Mr. de Maillevois, en previsión de un desastre, pidió refuerzos para unos ejércitos que no podían contar más que de treinta y cinco á treinta y ocho mil hombres, opinando por una ofensiva enérgica é inmediata. Con este motivo se han dirigido cargos poco fundados contra Muniani y Marry, secretarios de D. Felipe, que unidos al marqués de Castelar, se obstinaron en continuar el sitio del castillo de Milán y no en iniciar el de Alejandría ni seguir el plan de Maillevois.

Los primeros meses de 1746 transcurrieron sin movimiento alguno de importancia, ejerciendo en las operaciones la influencia debida los preliminares de la paz entre Francia y el rey de Cerdeña firmados en Turín, cuyo armisticio no fué suscrito en París hasta el 17 de Febrero de 1746. La reina de Hungría hizo marchar rápidamente á Italia treinta mil hombres que penetraron en el Mantuano y la Lombardía y obligaron al rey de Cerdeña á comenzar las operaciones. Mr. de Maillevois llegó tarde á las puertas de Turín. Alejandría se abrió paso y Mr. de Montal fué sorprendido en Asti. Los Austriacos habían atacado furiosamente la plaza de Moncalvo. El sitio del castillo de Milán fué levantado retirando la artillería á Pavía y Plasencia, y el infante D. Felipe hizo saber á Mr. de Maillevois que había dado la orden de evacuar Alejandría y tenía necesidad de todas las tropas españolas. Á tales desastres siguió el sitio y ocupación de Casal, Valenza, Parma y Guastalla, y el repliegue sobre Plasencia. El ministro Tanucci escribía al duque de Lavieville en Pavía, que hasta el pa-

sado mes de Diciembre no había conocido las pretensiones de la corte de Viena sobre el reino de Nápoles. Á principios de Marzo empezó á darse crédito á los rumores sobre el particular. «En cuanto á mí, añadía, he procurado que se diera mucha importancia á estas noticias é interpuse mi valimiento para que se repararan nuestras fortificaciones. Todos están conformes en que nuestras tropas debían retirarse á la Toscana, permaneciendo de guarnición en las poblaciones de dicho ducado, á fin de conservarnos este país y estar prontos para la defensa del reino de Nápoles. Creo que ha llegado el momento de poner en práctica este consejo, pero temo á los amores de Parma y á la obstinada neutralidad que tienen algunos reinos en lo referente á Toscana, que impedirá la ejecución de lo que es nuestra única esperanza. Es cosa evidente, que una parte de Lombardía quedará bajo el dominio de los Austriacos; y que cuando el tiempo separe á los dos príncipes de España, quedará uno de ellos esclavo de un gobernador austriaco ó de la Saboya. Los Franceses no permitirán que nos posesionemos de Toscana, cuando tratemos de conquistarla, mediante algún tratado. Cuando la hayamos conquistado, tratarán de dividir la Lombardía para establecer un equilibrio permanente y mantener la Saboya con los deseos de aumentar sus estados. Si logramos poseer la Toscana, puede acontecer que lleguemos á conquistar á Parma, pero si nos quedamos sólo con Parma y con algún pequeño territorio de Lombardía, careceremos de fuerzas para ampliar nuestros estados en la parte de Lombardía ó de Toscana [1].» Esta divergencia en el aspecto político de las operaciones, explica perfectamente las diferencias que se suscitaron entre los jefes de los ejércitos aliados.

Á los reveses sufridos siguió la capitulación de Acqui, que tuvo lugar en los primeros días del mes de Mayo; mas fué compensada con la batalla de Codogno que costó á los

1 *Carta de Tanucci al duque de Lavieville*—5 de Abril de 1746.

enemigos una pérdida de dos mil hombres, once banderas, un estandarte y seis piezas de artillería, permitiendo al ejército español llegar á Plasencia. El príncipe de Lichtenstein se estableció á diez millas esperando los refuerzos que venían por el Mantuano. El marqués de Castelar llevó á los suyos los auxilios que pudo, elevando á veintiseis mil hombres el efectivo de las tropas del infante, el cual conservó su actitud expectante y de observación. Al finalizar Mayo, sólo se habían cambiado entre ambos ejércitos algunos disparos de cañón y Tanucci escribió al príncipe Corsini [1] diciéndole, «que el general francés residente en Lombardía, había defendido por medio de un brevísimo manifiesto su conducta, expresando que la causa de los males que en la primavera pasada habían llovido sobre nosotros, reconocían por causa la ambición española. El mundo había leído dicho documento quedando convencido de su verdad, y nosotros confesamos, que nuestras tropas debieran haberse ocupado el invierno pasado en la conquista de los territorios que constituyen el principado de Módena y de los de Mantua de la parte acá del Pó, dejando los de la parte allá para la futura campaña. Por nuestra desgracia, Milán ha sido un nombre demasiado sonado y se ha despreciado en demasía un enemigo que había celebrado la paz con Prusia. Ahora fundamos las esperanzas en los despropósitos del mismo enemigo.»

Al comenzar Junio, el mariscal Noailles conseguía de la corte de Madrid su aquiescencia á las negociaciones tenidas con el rey de Cerdeña, y aunque las desavenencias continuaban entre los generales del ejército aliado, túvose el 14 de Junio en Plasencia un consejo de guerra, donde se resolvió el ataque para el día 16. Éste se realizó con desgraciado éxito, y el príncipe de Lichtenstein obtuvo una gran victoria sobre el mariscal Maillevois y el conde de Gages, que les obligó á pasar el Pó dejando en Plasencia al

1 *Carta* de *Tanucci al príncipe Corsini*—29 de Mayo de 1746.

marqués de Castelar con seis mil hombres enfermos y heridos, y viéndose obligado á acampar en Castellina. Con razón ha podido Pajol resumir las consecuencias de esta campaña, diciendo, que un ejército de veinticinco mil hombres se vió comprometido y cercado por un enemigo fuerte de cincuenta mil combatientes; todas nuestras conquistas perdidas; y la corona de D. Felipe comprometida. Tal era la situación de Italia al promediar el año 1746. Fundadamente pudo decir Tanucci á D. Fernando Narváez, mayordomo de S. M. siciliana [1], «que el correo de España había traído una carta del infante y con ella la declaración del inútil estrago que sufrieron los dos ejércitos en la noche del 16 de Junio, estrago que daría á Castilla la fe que hasta entonces había negado á la historia romana, por el número increíble de muertos en esta guerra. Siempre vemos, añadía Tanucci, que el valor de las tropas españolas se halla fatalmente compensado con la incapacidad de los que las guían».

El 9 de Junio de 1746 falleció en Madrid el rey de España Felipe V, sucediéndole en el trono su hijo Fernando VI. Éste declaró públicamente, que continuaría todos los compromisos contraídos por el rey su padre y en nada cambiaría su conducta en lo referente á los asuntos de Italia, sosteniendo enérgicamente la causa de su hermano don Felipe. Estas seguridades, dadas en Madrid al duque de Noailles, fueron modificadas en el teatro de la guerra, donde se recibieron órdenes secretas para que el ejército entero se fuese retirando y cesaran las desgracias que habían sobrevenido. Tanucci escribía á D. Fernando Narváez, [2] «que la noticia de la muerte del rey Felipe les hirió como si fuera un rayo, pero los dos correos que habían llegado después de este acontecimiento les había proporcionado mucho consuelo al ver los sentimientos del nuevo rey,

1 *Carta de Tanucci á D. Fernando Narváez*—9 de Julio de 1746.
2 *Carta de Tanucci al mismo*—9 de Agosto de 1746.

que les había hecho muchos ofrecimientos y promesas.» El marqués de la Mina en sus *Memorias inéditas* añade, que «cuando el rey de España falleció, acaso por el pesar de la desgraciada batalla de Plasencia en Italia, el marqués de la Ensenada, secretario de Guerra entonces, pidió su opinión á Mina, y dada, le mandó partir á encargarse del ejército ganando los instantes» [1]. Afortunadamente una atrevida operación de los dos ejércitos combinados, al mando del conde de Gages y del mariscal de Maillevois, rompió su comprometida situación y le permitió pasar el Pó y tener sobre el barranco Tidone una función de guerra tan sangrienta como bizarra, después de la cual tomó su mando superior el marqués de la Mina en Boguera, encontrando un ejército maltratado, disminuído, perseguido de los enemigos y desconfiado de los aliados. Por ello, de retirada en retirada, y aguardando órdenes del Rey, se llevó el ejército á Saboya, estableciendo los cuarteles de invierno en Languedoc y Provenza. Las quejas que de esta conducta se hacen eco los historiadores franceses, están contestadas por la carta que Tanucci escribió al príncipe Corsini en 10 de Septiembre de 1746 [2]. «El odio nativo de los

1 El conde Pajol reconoce en su notable obra, que el marqués de la Mina llegó inopinadamente al ejército. Este oficial general venía de Madrid enviado por el Rey Fernando para reemplazar al conde de Gages en el mando de las tropas españolas en Italia. El conde de Gages era muy partidario del Infante para inspirar confianza al Rey en la ejecución de sus propósitos. El conde (marqués) de Castelar que quería á todo precio dar un Trono á D. Felipe y deseaba la guerra á todo trance, fué también llamado á Madrid, habiendo, á juicio del mismo Pajol, bien merecido esta desgracia por sus faltas militares y su carácter envidioso. El marqués de la Mina fué portador de instrucciones secretas del Rey Fernando, ordenándole que desde entonces tomase en la guerra una parte menos activa de día en día, y lo arreglase de manera, que poco á poco retirara las tropas de Italia. Así deferente en apariencia con el conde de Gages y más disimulado aun con el de Castelar, comenzó por decir que sus instrucciones le llevaban á sostener enérgicamente la causa de D. Felipe y á no prescindir de nada para procurarle un establecimiento en Italia, pero él no tomó disposición alguna para afirmar la sinceridad de estas declaraciones; al contrario todos sus actos desmintieron bien pronto sus palabras.—*Les guerres sous Louis XV*—Tomo III, pág. 162.

2 Cartulario de Tanucci—*Carta al príncipe Corsini*—10 de Sep. de 1746.

Franceses, aumentado por los últimos engaños y por el dispendio de oro y de sangre hecho inútilmente en la guerra de Italia, ha producido la solución de retirar las tropas por medio de un general, enemigo de los Franceses y privado por ellos de la embajada de Francia y del mando del ejército de Saboya. Trinan los Franceses contra conducta tan extraordinaria, que afirman ser irracional, aun cuando España esté segura de la paz que los Ingleses le han ofrecido. Dicen que los últimos descalabros han sido efecto de nuestra ambición de ocupar demasiado pronto los ducados de Milán y de Parma, contra la opinión que aquéllos habían emitido, y por los amores de Castelar que le retuvieron demasiado en Parma, cuando debía haber salido de ella para socorrer á Guastalla y recoger las tropas de su mando, que, ascendiendo á unos doce mil hombres, podían en todo tiempo resistir ó retirarse. Dicen, finalmente, que el dispendio exagerado ha sido producido por la obstinación de querer establecer un estado nuevo en Lombardía contra los intereses de Saboya, rechazando la Toscana que se hubiera podido haber conquistado ya desde el año 42, en virtud de los ofrecimientos de Viena y de Londres. Ofrecen un extraño espectáculo los Franceses que vienen á la Liguria para ayudar á los Españoles, quienes con un infante salen de esta provincia, dejando á los genoveses en poder de los Austriacos que estarían cerca de Pier-de-Arena. Era necesario suspender durante algún tiempo el juicio sobre la evacuación que los Españoles con tanta prisa hacían de Italia [1]. Nosotros nos hallamos satisfechos, habiendo expedido esta tarde un correo, y esperamos que será recibido por los soberanos mucho mejor de lo que lo ha hecho la corte lorenesa.»

Consecuencias de la nueva política española fué la entera evacuación del condado de Niza y el embarque el 29 de Octubre en Antives, de seis batallones españoles con los na-

1 *Carta* de 6 de Septiembre de 1764.

politanos para enviarlos al reino de Nápoles, á pretexto de que este estado se hallaba amenazado de una invasión. El día 7 de Noviembre, el ejército español se separaba de las tropas de Mr. de Maillevois, no quedando en las fuerzas de éste más que diez batallones españoles al mando de Don Agustín de Ahumada. Maillevois se dirigió á Versalles, sustituyéndole el mariscal su hermano, que tomó el mando del ejército, guardando una situación expectante hasta la llegada de los refuerzos pedidos. El 23 de Noviembre recibió el marqués de la Mina un despacho de Madrid, desaprobando la retirada de las tropas del Var para llevarlas á Saboya. Celebrado consejo á que asistió el Infante, el duque de Módena y el marqués de la Mina, se pronunció éste por la conveniencia de que el ejército español se aproximase al de Francia para sostenerlo eficazmente, y aunque mostró un gran espíritu de conciliación, no pudo evitar que las tropas se fueran batiendo en retirada y que al finalizar Diciembre, el ejército español se replegase sobre Saint-Maximino, y el mariscal Belle-Isle se viese obligado á significar á Mina, que tenía orden de enviar á Nápoles los diez batallones de D. Agustín de Ahumada. En efecto, á pesar de las protestas de éste, partieron el mismo día para Marsella. No obstante, aun quedaron fuerzas españolas en Italia que, unidas á las francesas, socorrieron á Génova que heroicamente se levantó contra los Austriacos al finalizar el año 1746 [1].

En el siguiente, los ejércitos aliados ocuparon de nuevo el condado de Niza y Villafranca; se socorrió el castillo de Veintimilla del Genovesado; Francia declaró la guerra á los Estados Generales de las Provincias Unidas en 27 de Septiembre de 1747 [2], y la reina viuda doña Isabel de Farnesio fué desterrada á San Ildefonso, para donde partió el 23 de Julio, acompañada de los infantes D. Anto-

1 *Gaceta de Madrid* de 3 de Enero de 1747.
2 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 848.

nio y doña María [1], lo cual basta para deducir que la política española en Italia había tomado nuevos rumbos, y que bien poco debían esperar de ella el rey de las Dos Sicilias y el infante D. Felipe, que todavía continuaba batiéndose en la Lombardía en disputa de su propio principado. El marqués de la Mina, mientras el infante D. Felipe se retiró á cuarteles de invierno, llegando á Marsella el 26 de Noviembre, regresó á Madrid á concertar el proyecto de la próxima campaña, obteniendo las mayores atenciones del monarca, entre ellas la grandeza de primera clase por juro de heredad.

Al invocar los anteriores recuerdos y apreciar la presente guerra en Italia, no hemos querido estudiar su aspecto más que en lo referente á la participación y consecuencias que tuvo para el reino de Nápoles, cuya dependencia de España era tan manifiesta; pero como el cartulario de Tanucci [2] ha puesto en nuestras manos la correspondencia diplomática de aquel ministro universal, donde se retratan las im-

1 En 3 de Julio de 1747 y por conducto del padre confesor, se comunicó á Isabel de Farnesio la orden de salir desterrada para San Ildefonso. Contestó el 5, que estaba pronta á obedecer lo que fuere del agrado del Rey, pero deseaba saber si había faltado en algo para enmendarlo; y que al padre confesor le había comunicado unas esquelas, cuya minuta, de puño y letra de la misma Reina viuda, han venido á poder del autor. En ella volvía á repetir su obediencia al real mandato, pero añadía, que no podía guardar secreto de que no quería ir este año á San Ildefonso, cuando todo el mundo lo sabía, pues estaba haciendo obras en la casa de Osuna, creyendo que como era de testamentaría, tendría medios para comprarla: Que tenía familia numerosa y necesitaba saber quiénes querrían seguirla, pero que no podía salir de Madrid sin pagar las deudas, pues nadie querría prestarla cosa alguna: Que no se la había pagado muchos gastos que se le adeudaban del tiempo del Rey su señor y sin dinero no podía hacer nada: Que el quedar en San Ildefonso el invierno era imposible para su salud y la de sus hijos, pues era muy bueno para tres meses y algo más, pero en el invierno era como estar en un pastel de nieve, y como el Rey mandó en su testamento y codicilo, que se quedase en dicho sitio ó escogiera una ciudad con todas sus circunstancias, se reservaba resolver lo que haría luego, buscando para ella y sus hijos el mejor temperamento. Y como necesitaba escribir á sus hijos y al rey de Francia, por lo mucho que le debía, lo que le sucedía, era menester tiempo, y disponer las cosas con la dignidad que correspondía á una reina viuda y madre de varios infantes.

2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.933.

presiones que los sucesos iban produciendo en el ánimo del rey de Nápoles, no podemos prescindir de darlos á conocer por vez primera, por lo mucho que interesar pueden á la historia que nos está encomendada. Al conde Finochieti en el Haya le decía: «Ven los Ingleses que la muerte de Felipe ha reducido á España á la indiferencia hacia las cosas italianas. Ven que no saldremos de aquí y que no pasará por el pensamiento de España el permutar las cosas italianas por las americanas. Ven que ni Saboya ni Prusia podrán consentir á otra potencia que haga esclavas la Alemania é Italia. Ven los Ingleses que ni nuestra prosperidad ni nuestra desventura influyen en la realización de sus ideales. Es necesario, por lo tanto, recibir como un favor lo que ellos hacen atendiendo sólo á sus propios intereses« [1]. En 21 de Febrero le añadía: «Francia se nos acerca y Belle-Isle ha cumplido con exactitud las apremiantes órdenes que su señor le había dado para que arrojara á los Austriacos de Provenza. Veinte mil hombres han faltado á aquellos valientes que querían tragarse á Francia. Su ejército ya no existe; disminuído en dos terceras partes y disperso el restante por los Alpes, los genoveses, contentos con las promesas que les han hecho los Franceses, están dispuestos á sufrirlo todo antes que consentir la rapacidad y crueldad de los Austriacos. Si estos señores dan oídos á las proposiciones de Inglaterra, perderán la reputación de prudentes de que siempre han gozado.» Y en otra de 14 de Marzo le decía: «En Italia, después de los doce mil españoles llegados á esta península, no corremos peligro ni de conquistar ni de ser conquistados. Saboya, después de la caída de Argenson, no puede lisonjearse de abusar de Francia, y después del silencio guardado en Madrid por Scotti, no puede racionalmente temerse que un Borbón ejerza su imperio sobre ciudad alguna de Lombardía. No debe creerse que los Ingleses es-

1 *Carta de Tanucci al conde Finochieti*—24 de Enero de 1747.

peren los extremos y que sin recompensa alguna obliguen á España á ceder la navegación americana, y que pretendan que Capo Bretón cuente con fuerzas suficientes para la conquista de Flandes.» Mucha confianza dispensaba al conde Finochieti el entonces omnipotente ministro Tanucci, pues en otra carta de 18 de Abril se expresaba así: »En Italia gozamos de una relativa tranquilidad, después que han entrado en Génova seis mil hombres entre Franceses y Españoles, y que los Alemanes han sido brutalmente mandados á sitiar aquella metrópoli con sólo veinte mil, contradiciendo todos los pactos que habían celebrado con Austria. No solamente las promesas inglesas aseguran el feliz éxito de estas luchas, sino también treinta mil buenos soldados de España y nuestros, que pronto estarán alistados y sobre la frontera, después que nos ha favorecido España, con sesenta mil pesos que han llegado á ésta con toda seguridad, con la misma generosidad con que ha rehusado los ofrecimientos de los Romanos, quienes acudían contra nosotros á causa del edicto por el que se abolieron las menores reliquias del Santo Oficio, que este cardenal arzobispo insidiosamente promovía, fundado en el favor de los lombardos y principalmente el ministro de Polonia, quien, con estos medios intentaba que el pueblo se sublevara contra el Gobierno.»

«Creo, añadía Tanucci, que conviene persuadir á los Franceses de la utilidad de establecer un Borbón en Italia, á fin de que no sea toda la península presto ó tarde enemiga de Francia, que no podrá impedir la invasión de estos reinos, los cuales, unidos, mediante la protección inglesa á la Austria, y siendo Toscana y Lombardía provincias de dicha nación, pueden constituir un premio que sirva de estímulo para que Saboya estreche sus alianzas con nuestros enemigos». En 13 de Mayo consignaba Tanucci, «que en política como en jurisprudencia hay cierto género de servidumbre y de sociedad natural que nunca puede faltar, y

basta que los Borbones sean señores de Francia y de España y además católicos, para que los Ingleses se vean obligados á unirse á los Estados Generales por interés inevitable y fatal.» «La retirada de los aliados, añadía el 31 de Julio, justifica la expedición de quince mil hombres que los mismos aliados han hecho. La *Gaceta de Holanda* expone el hecho que confiesa aquella pérdida. Es necesario que los Ingleses hayan perdido la cabeza, si es verdad que se obstinan en continuar una guerra de la que nada pueden esperar. La paz, cualquiera que sea y en cualquier forma que se celebre, ha de empezar por la renuncia que Francia y España hagan de la herencia de Carlos VI y que les fué transferida por las disposiciones de sus antecesores Carlos V y Matías.» Los sucesos posteriores confirmaron la exactitud de estas observaciones.

El estudio del cartulario de Tanucci ofrece además el conocimiento de la opinión que tenía formada acerca de la importantísima cuestión de la unidad italiana realizada en el presente siglo. Cuando en 17 de Abril de 1746 escribía á monseñor Giacomelli (Roma), dándole gracias porque le colocaba en el número de los buenos italianos, sostenía que si Italia estuviese regida por un solo brazo poderoso, sería una de las mayores y mejores naciones del mundo, aventajando en todos conceptos á la orgullosa Inglaterra, cuyos escritores se habían atrevido á insultar á la nación más favorecida por la Providencia y de más brillante historia. Más tarde, cuando en 7 de Mayo se dirigía al príncipe Corsini en Palermo, decía, que Roma no había sacado ventaja de las relaciones que había conservado con Alemania y sería conveniente que Roma, coaligada con los pequeños estados italianos, formara una especie de federación. Pero cuando Tanucci estuvo más explícito acerca de la unidad italiana, que fué idea acariciada desde muy antiguo en Italia, es cuando dirigió al conde Finochietti, representante de Nápoles en el Haya, la carta de 4 de Abril

de 1747, en la que aparecía la política de actualidad y explicaba su pensamiento unitario. «Me ha causado, decía, grata sensación la noticia de que el ministro de España no debía insistir sobre las dos ciudades lombardas que fueron de los Farnesios y que debían pasar al infante D. Felipe. Desde el principio de esta desgraciada guerra, interrogado sobre el particular, respondí de palabra y por escrito, que no debía pensarse en adquisición alguna de los territorios de Lombardía, aunque estuviéramos ciertos de poseer á Milán, al continuar Toscana siendo una provincia de Viena. Á los temores indicados hay que añadir los que los Borbones deben tener de Turín y de Venecia. El frío de Francia, los intereses de los príncipes alemanes de dejar que la casa de Austria se engrandezca en Italia para disminuir su poderío en Alemania, me persuaden de la pretensión de Lombardía, porque la seguridad de Italia depende de que se quite á Turín toda esperanza de coaligarse con los poseedores de Milán. Para obtener ahora una porción y después otra, me parece conveniente llevar á cabo el deseo que tenía la corte de Turín, casando al primogénto de Lorena con una princesa española é instituyendo un ducado de Milán ó de Mantua, que, sin hacer una guerra ofensiva, quite á Saboya la esperanza de extenderse á la posibilidad de negociar alianzas para turbar las cosas de Italia, como actualmente hace con Viena y con Versalles. Bueno me parece para Francia privar para siempre de un aliado al Austria. Esto mismo sería útil á los Ingleses, émulos naturales de aquella gloriosa nación que sólo ha sacado de Italia muchos gastos, gran pérdida de hombres y grandes inquietudes. Bueno sería para los Borbones no tener que pensar más en Italia y poder unir sus fuerzas sobre el Rhin. «Finalmente sería provechoso para los pequeños Borbones de Italia, que la Lombardía estuviese dividida á fin de que su soberano, por conveniencia propia solicitara su amistad. Creía Tanucci que á esta utilidad de la augusta casa de

Francia y de España, no se podría oponer otro sistema más útil, que aquel por el que se fundara una potencia italiana en una rama de la misma casa; pero yo opinaba, que sin grandes guerras y trastornos no podía esperarse la formación de un estado en un país en donde tienen grandes intereses y tradiciones el Papa, Venecia y Turín, y que únicamente durante el pontificado de Julio II pudo establecerse este gran estado, radicando, bien en el Papa, bien en los venecianos, ó bien en la familia de los Sforzas. Además de esto ¿cómo es posible fundar una potencia italiana con la idea preconcebida de establecer en ella un nuevo príncipe con el segundo infante? Estas y otras fueron las razones que persuadieron á Salas y fueron mandadas á Madrid con mis escritos originales, no habiendo querido éste presentarse con una proposición contraria á las razones particulares expuestas por los ciudadanos de Parma.» Cuando tales razonamientos se hacían en favor de la paz, de acuerdo con la política de España en Italia, había de llegarse pronto, como se llegó, á una inteligencia general que aconsejaba la duración de la lucha emprendida, mucho más, si la diplomacia podía obtener lo que no habían podido conseguir el estrépito y la fuerza de las armas.

Las negociaciones para la paz se habían iniciado en 1745 entre Francia y Holanda, habiendo llegado los Estados Generales á proponer á María Teresa la celebración de un Congreso. Al año siguiente se reprodujo el mismo pensamiento, de acuerdo con Inglaterra, y hasta llegó á convenirse en que los plenipotenciarios se reuniesen en Breda. Éstos se reunieron, con efecto, abriéndose las conferencias en el mes de Septiembre, pero fué imposible conciliar las pretensiones de los beligerantes. El progreso de las armas francesas en los Países Bajos holandeses y la aproximación de un ejército ruso que como auxiliar de Austria se acercó á las fronteras del Rhin al comienzo del año 1748, dió mo-

tivo á que los ministros de Francia é Inglaterra conviniesen en Lieja, que se celebrara en Aquisgrán un Congreso general. Concurrieron á él España, Francia, la Gran Bretaña, Austria, Cerdeña, Holanda, el duque de Módena y la república de Genova, y en la primera conferencia de 24 de Abril, pudo notarse la dificultad de que se llegara á una avenencia general. Por ello los representantes francés, británico y holandés suscribieron el 30 de dicho mes, en conferencia secreta, unos artículos preliminares que produjeron observaciones, quejas y protestas de las demás potencias interesadas.

Tuvieron por objeto estos artículos preliminares, contribuir al pronto establecimiento de la paz general en Europa, y aceptar como bases los tratados de Westfalia, de Breda de 1667, de Madrid entre las coronas de España y de Inglaterra de 1670, de Nimega, de Ryswick, de Utrech, de Baden de 1713 y de la cuádruple alianza firmado en Londres á 2 de Agosto de 1718. Por una y otra parte se restituirían todas las conquistas hechas desde el principio de la guerra, así en Europa como en las islas orientales y occidentales, en el estado en que se hallaban. Dunkerque quedaría fortificado. Los ducados de Parma, Plasencia y Guastala serían cedidos al infante D. Felipe para que le sirvieran de establecimiento, con el derecho de reversión á los actuales poseedores, después que S. M. el rey de las Dos Sicilias hubiese pasado á disfrutar la corona de España, como también en el caso de que el infante D. Felipe llegase á morir sin hijos. Al duque de Módena, á la república de Génova y al rey de Cerdeña, se les pondría en posesión de lo que disfrutaban antes de la guerra. S. M. británica sería comprendida en estos artículos en calidad de elector de Hannover; se gestionaría con S. M. católica para la liquidación y pago de las cantidades que reclamaba la corona de España. El tratado del asiento para el comercio de negros firmado en Madrid el 26 de Marzo de 1713, y

el artículo del navío anual, se confirmaron por los años en que se habían dejado gozar. Se hizo lo mismo con el artículo 5.º del Tratado de 2 de Agosto de 1718. El Congreso general examinaría y decidiría las pretensiones del elector palatino sobre el feudo de Plesting y la disputa tocante al mayorazgo de la Orden del Toisón de Oro. Lo mismo se haría con las diferencias tocantes á los esclavos del Henao, á la Abadía de San Humberto, á los bureos nuevamente establecidos, y otras de esta naturaleza. Al príncipe electo para la dignidad de Emperador, le reconocerían por tal todas las potencias que no le habían reconocido todavía. La cesación de hostilidades tendría efecto en tierra dentro de tres semanas de firmados los preliminares, y en el mar en los plazos marcados en el instrumento firmado en París á 13 de Agosto de 1712. Las restituciones, cesiones y establecimiento del infante D. Felipe tendrían efecto á un mismo tiempo y caminarían á la par. Todas las potencias renovarían la garantía de la pragmática sanción de 19 de Abril de 1713, tocante á la herencia del difunto emperador Carlos VI á favor de su hija y de sus descendientes perpetuamente. El ducado de Silesia y el condado de Glast serían garantidos al rey de Prusia por todas las partes contratantes. Habría un olvido general; todas las potencias interesadas serían invitadas á acceder á estos preliminares y de su ejecución respondían las potencias interesadas y contratantes [1]. Por separado se suscribió un artículo secreto, obligándose las potencias contratantes á acordar entre sí los medios más eficaces para la ejecución de lo convenido, en el caso de que alguna de las potencias interesadas no quisiera ó tardase en concurrir á los artículos preliminares.

Su inteligencia originó algunas dudas que fueron resueltas en 21 y 31 de Mayo de 1748. Toda hostilidad ulterior, excepto el sitio de Mastricht ya empezado, cesaría en to-

1 CANTILLO—*Tratados de paz y de comercio*, pág. 385.

dos los Países Bajos. Se adicionaron los tratados que habían servido de base á los preliminares; y se declaró, que las restituciones comprendidas en el artículo 2.º se entenderían, salvo lo dispuesto en otra forma, por los preliminares mismos. Al redactar el artículo 4.º referente á la adjudicación de los ducados de Parma, Plasencia y Guastala, no se tuvo presente que por anteriores tratados, señaladamente el de Viena de 1738, el rey de Nápoles se hallaba facultado, ya que no para unir las dos coronas, sobre lo cual nada se estipuló hasta el tratado de 3 de Octubre de 1759, al menos para designar el hijo que debiera reemplazarle en el trono. Por esta razón el infante D. Carlos protestó, negándose á acceder á los preliminares, los que no fueron aceptados por Fernando VI hasta el 28 de Junio de 1748 en que se adhirió á ellos en Aquisgrán el representante D. Jaime Masones de Lima. Cuando en 18 de Octubre del mismo año se firmó el tratado definitivo de paz, trataron los Plenipotenciarios de enmendar el error cometido, y aunque en ello consintió la Emperatriz Reina María Teresa, no quiso conformarse el rey de Cerdeña y cuando D. Carlos vino á ocupar el trono de España en 1759, el referido monarca reclamó la parte del Placentino que había obtenido por el tratado de Worms, y para terminar esta diferencia celebraron los reyes de España, Francia y Cerdeña la convención de París de 10 de Junio de 1763. Fernando VI aprobó y ratificó el tratado de paz definitivo en 1.º de Noviembre de 1748. Las primeras noticias de los preliminares fueron conocidas en el teatro de la guerra en el mismo mes de Abril, produciendo en los Generales la natural incertidumbre acerca de la línea de conducta que debían adoptar. El 15 de Junio al medio día fué publicada en los dos campos la suspensión de armas, y el 26 el armisticio fué concluído y publicado por ambos lados, fijándose el límite de los ejércitos. Cesaron, por consiguiente, las hostilidades en toda Italia y sólo los Ingleses

continuaron una actitud incomprensible en el Mediterráneo. Los deseos de Isabel de Farnesio reina de España, se habían realizado por completo. La corona de las Dos Sicilias se había consolidado en las sienes del infante D. Carlos de Borbón. Su hermano D. Felipe obtenía los ducados de Parma, Plasencia y Guastala, y todos los deseos maternos se habían conseguido á costa de grandes sacrificios por parte de España, ansiosa de tranquilidad y de reposo.

CAPÍTULO VIII

CUESTIONES CON ROMA

Ideal político de Bernardo Tanucci.—Vindicación de sus talentos.— Se propuso abolir el feudalismo y defender las regalías de Nápoles contra la corte de Roma.—Regreso de los Hebreos á Nápoles.—Prohibicion de los fracmasones.—Abolición del Santo Oficio.—Reducción d· los dias festivos.— Abusos de la curia romana.— Celebracion de un Concordato.— Nápoles no sostuvo nunca una política propia.— Siguió constantemente las aspiraciones y hasta las órdenes de España.—Viena fomentó en Roma un partido contrario á los intereses españoles.—Sedición contra los Españoles en la misma Roma, Velletri, Ostia y otros pueblos.—Actitud enérgica de Felipe V.— Retirada del cardenal Acquaviva que comenzó á negociar un Concordato.—Reclamóse la investidura del reino de Nápoles para D. Carlos.—Queda resuelta en Julio de 1737.—Tratóse en Roma de separar la causa de España de la de Nápoles.—Quejas de la corte romana contra Tanucci.— Dificultades del Concordato con el rey de Nápoles.— El ofrecimiento de doce mil napolitanos para la guerra del Escaulino terminó todas las diferencias.—Término del asunto de las investiduras.—Vuelta del nuncio á Nápoles.— Bula contra los fracmasones.— Concordato de 1741.—Desconfianzas de la corte de Roma.—Limitaciones de la jurisdicción civil.— Tribunal mixto. —Reducción de los casos de asilo.—Franquicias de los eclesiásticos.— Imposición sobre los beneficios.— Todos los beneficios obtendrían en adelante el placet.—Intervención de los obispos en materias criminales.—Derecho de los barones é inmunidad de la Iglesia.— Causas de la angustiosa situación de la Hacienda. – Roma restringió la inmunidad real, local y personal.— Edicto de D. Carlos permitiendo el regreso de los Judíos á Nápoles.— Actitud del pueblo é ineficacia de la medida.— Origen en Nápoles del Santo Oficio y su primer inquisidor.— Sus vicisitudes y su completa abolición en 1716.— Origen de las sociedades secretas en Italia.— Bula de Clemente XII de 29 de Marzo de 1738.—Tribunal especial creado por D. Carlos en 10 de Julio de 1751.— Gestiones que el rey de las Dos Sicilias hizo para obtener la reducción de los días festivos.—Causas que contribuyeron al triunfo de la política de Tanucci.— Las primeras opiniones de éste contra los jesuitas.— Influencia que ejerció en estas opiniones el atentado contra el rey de Francia en 1757.— Intrigas del cardenal Spinelli, arzobispo que fué de Nápoles, para ser nombrado Papa.— Intereses de Italia en el nombramiento de sucesor y designación de general de los PP. jesuitas.— Se agrava la situación de éstos por otro atentado contra el rey de Portugal en 1758.— Inteligencia de Tanucci con los ministros del rey de España.— Tanucci fué el inspirador de la política planteada en Italia por el rey de las Dos Sicilias.

El historiador de Nápoles, Pietro Colletta, criticó el ideal político de Bernardo Tanucci diciendo, que avaro de ánimo y curial decidido, descuidaba la milicia, estimándola en la paz inútil gravamen del Estado, y fiando la corona de su señor á los parientes de España y Francia, y á los que se deseaban en Austria é Italia; que ignoraba la economía política, la hacienda, la

administración, y que, ávido de poder y como extranjero, era más amante del Rey que del Estado [1]. Á pesar de tan desfavorable juicio, que desmiente su cartulario y el duque de Lauria en la notable biografía de Tanucci, tiene que reconocer Colletta, que todas las reformas partían del célebre ministro, y que el objetivo de su pasión se dirigía contra el feudalismo y contra el pontificado. En efecto, en carta de 25 de Enero de 1746 [2] decía: «La tiranía feudal es la más vergonzosa invención política que ha excogitado el género humano». Y en otra de 22 de Julio de 1737, dirigida á monseñor Galliani [3] añadió, que la corte romana era la causa de la esclavitud italiana, de donde nacían todos los males que ocasionaban las naciones extranjeras desde los tiempos de Gregorio XI. «Puede decirse que aun Roma hace su negocio contribuyendo á la esclavitud de Italia, pero si estudiamos las cosas con profundidad, podemos afirmar, que aun esa corte se saca los dos ojos para quitar uno á los demás Estados italianos, quienes tarde ó temprano podrán resucitar, mientras ella se apresura á caminar hacia un precipicio, cuya caída no sabrá ni podrá jamás evitar en virtud de la marcha universal de los acontecimientos que ha sido tal, que va minando las bases y fundamentos de este edificio». Quien tal juicio tenía formado de la patria italiana y de la corte de Roma, aunque en sus juicios hubiera mucho del ciego apasionamiento que en los grandes espíritus italianos ha producido el frenesí de su libertad, y quien se proponía reformar las cosas en su fundamental asiento, defendiendo las regalías del monarca á quien servía como principio de insumisión al orden superior jerárquico, civil y moral de la Iglesia, tomaba á su cargo una obra trascendental, propia tan sólo de un organismo de supremos alientos. El regreso de los Hebreos,

1 Libro I—1748—59, pág. 151.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.932.
3 *Colección citada*—Legajo 5.930.

la prohibición de los fracmasones, la abolición del Santo Oficio, la reducción de los días festivos, los abusos de la curia romana, la celebración de un Concordato, motivaron una correspondencia abundantísima y luminosa, que permite formar juicio exacto de las cosas, de las personas y de las instituciones.

Pero al determinar la política del rey de las Dos Sicilias en materia eclesiástica, no debe darse al olvido, que conquistado aquel reino por los esfuerzos de los reyes de España y para colocar en él un infante español, se creó una dependencia necesaria que no le permitía sostener una política propia, y que ha permitido decir á Lauria: «*Napoli stava sempre ai consigli di Spagna*» [1]. Y esta identidad de intereses impidió que en Nápoles y en España penetrase la herejía. En ambos países la fe católica era el culto nacional, porque en la primera mitad del siglo XVIII, la escuela materialista no había llegado á sus monstruosas conclusiones. La filosofía, que es ciencia de principios, se había sustituído por las negaciones, pero la fe se conservaba intacta. En Inglaterra donde el protestantismo era filosofía del Estado, surgían escritores materialistas que eran desconocidos. Los Italianos contentos con creer, no querían investigar, ni se les hubiera consentido discutir. Pero desde el siglo XVI, las quejas contra las usurpaciones jurisdiccionales de la autoridad pontificia y los abusos y rapacidad de su curia, que de antiguo venían repitiéndose en las actas de las Cortes españolas, tomaron cuerpo y calor con motivo de la defensa del Real patronato.

En España, para conocer de todos los asuntos peculiares á dicha regalía, se creó el *Supremo Consejo de la Cámara* por Real Cédula de 6 de Enero de 1588; se comisionó á D. Martín de Córdova para que estudiara é investigase las usurpaciones hechas á la Corona en la provisión de beneficios eclesiásticos, y así transcurrió el reinado de Felipe III;

1 *Di Bernardo Tanucci e dei suoi tempi*—Napoli, 1875—pág. 113.

mas en el siguiente y por gestión de las Cortes, se nombraron embajadores en Roma á D. Juan Chumacero y D. Domingo Pimentel, que en 1633 entregaron, sin resultado, á Urbano VIII, diversos memoriales concretando las reformas que se reclamaban á la Santa Sede. La Cámara por sí, reintegró á la Corona en muchos de sus derechos, pero alarmada la corte de Roma, dió instrucciones al nuncio, éste gestionó y quedó paralizado el movimiento comenzado, y así continuó en el reinado de Carlos II. Llegada la guerra de sucesión, vaciló el Papa acerca del partido que debía seguir, y como abrazara la causa del Archiduque, dióse por ofendido Felipe V, y en 1709 cortó toda comunicación con la corte pontificia, interdicción que duró hasta 1714 por el Concordato ajustado en París entre el marqués de la Compuerta y el cardenal Aldrovandy, que no llegó á imprimirse ni publicarse, pero cuyos términos son conocidos [1]. Sin embargo, esta inteligencia no fué sincera, y los escritos de Macanaz y el memorial de Vivanco originaron una Junta especial, que con independencia de la Cámara propusiera lo que estimare útil al Real patronato é intereses del reino. Así se hizo; tomáronse diversas disposiciones; la corte de Roma adoptó una actitud resistente, y cuando D. Carlos ciñó la corona de las Dos Sicilias, la corte de Viena fomentó en Roma un partido contrario á los intereses españoles. Se hicieron circular rumores de que Felipe V aspiraba á restaurar en Italia la preponderancia de Carlos V, y en los últimos días del mes de Marzo de 1736 se produjo en la misma Roma una sedición contra los Españoles á los gritos de «viva el Emperador, muera España», dando libertad á unos reclutas y maltratando á los oficiales que los custodiaban. Después se apoderaron del palacio de la legación de Nápoles, destrozando las armas reales, y aunque intentaron atacar la Embajada española, fueron rechazados por un puñado de valientes reunidos á

1 CANTILLO—*Tratados de paz*—pág. 299.

las órdenes de D. Troyano Acquaviva y Aragón, cardenal de Santa Cecilia y ministro de Felipe V. Estos desórdenes se repitieron en Velletri, Ostia y otros pueblos cercanos á Roma, y seguramente hubieran aumentado, sin la casual intervención de cuatro regimientos de caballería que Montemar enviaba á España é iban á embarcarse en Nápoles, y bastaron al mariscal de Campo D. Eustaquio de la Viefville para reprimir y castigar á los sediciosos. La corte de Roma, por el contrario, dió libertad á algunos de los detenidos y pasó una nota á Acquaviva para que hiciese salir de la capital á los pocos soldados que en ella quedaban. Tamaña ofensa irritó al rey de España, que pidió inutilmente reparación del agravio, y el 23 de Abril ordenó al cardenal Acquaviva se retirase de Roma con todos los Españoles, suspendió toda comunicación civil y eclesiástica, cerró la Nunciatura, hizo salir para su obispado de Ávila al internuncio del Papa, y prohibió entrar en el reino al nuevo nuncio monseñor Valenti Gonzaga, que se dirigía á Madrid.

El 8 de Agosto creóse una Junta magna presidida por el del Consejo, que preparara las instrucciones que habían de comunicarse á Acquaviva para negociar un Concordato, y las medidas que podían adoptarse en el caso de negarse á negociarlo. El cardenal Acquaviva con varios españoles, se había retirado á Nápoles, y por conducto del arzobispo de aquella corte, cardenal Spinelli, seguía negociaciones con el Papa. Éste por instigaciones de D. Alejandro Guiccioli, agente secreto en Madrid, expidió los conocidos breves de 29 de Septiembre y 13 de Octubre á los obispos españoles, que fueron recogidos por Real decreto de 24 del último mes, y amonestados los contraventores. La muerte de D. José Patiño, acaecida el 5 de Noviembre de 1736, dió entrada en el gobierno á D. Sebastián de la Quadra, de carácter irresoluto y débil, y las negociaciones adquirieron nuevo aspecto, fomentado por la ambición de

Fr. Gaspar de Molina, gobernador del Consejo, que á poco alcanzó el capelo que deseaba. De un lado esta circunstancia y de otro el cansancio de los cardenales Acquaviva y Be luga, que se veían privados en Nápoles de las comodidades de su residencia en Roma, motivaron la traslación de los dos purpurados á uno de los pueblos inmediatos á la capital, y bien poco tardó que se pusieran en directa comunicación con una Junta de diez cardenales para buscar arreglo al conflicto español. Entre los extremos que comprendía la corte de Madrid, figuraba, que la Corte pontificia diese al infante D. Carlos la investidura del reino de Nápoles que ya poseía. Este particular fué comprendido en las negociaciones posteriores, á que puso término el Concordato de 26 de Septiembre de 1737, completado por el de 11 de Enero de 1753, confirmado por la Constitución apostólica y breve de 10 de Septiembre *Quam semper à Deo* de 9 de Junio del mismo año.

Lo que en Nápoles se pensaba respecto de estos asuntos lo refleja la correspondencia diplomática de Tanucci que comienza el año 1736. En la carta á monseñor Galliani [1] le decía, que no acertaba á comprender por qué no se había admitido al cardenal de Nápoles á la audiencia de S. S., pues si el cardenal Corsini pretendía que debía retirarse de Roma el embajador de España y de Nápoles y de Madrid los nuncios pontificios, el negocio no avanzaba, no habiendo salido de Roma el Cardenal con orden de S. S., como lo habían verificado los nuncios por mandato del Rey. Aquella corte debía contribuir á dar una satisfacción haciendo volver al nuncio á Roma, quien no se marchó de donde se hallaba para que su conducta no pudiera calificarse de poco atenta. «Por mi parte, añadió, estoy dispuesto á hacer cuanto pueda para procurar el bien de las dos cortes italianas. No debo mezclarme en los asuntos de España, primero porque á mí no me pertenece; segundo, por-

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.930.

que los intereses de esa nación son muy distintos de los de Roma.» En esta carta, á pesar de todo, se hablaba de la conveniencia de que los Estados italianos se gobernaran por sí mismos rechazando las ingerencias de las demás naciones.

El 26 de Marzo de 1737, en otra carta al P. Maestro Ascanio en Florencia, rectificaba que el Cardenal hubiera sido recibido por el Papa y en 1.º de Abril decía á monseñor Galliani, capellán mayor de Nápoles en Roma, que la ceguera de ésta no le permitía ver los males de que era víctima, haciendo notar, que Nápoles profesaba simpatías á aquella corte; no obstante, no le advertía los abusos á la manera que lo hicieran Holanda, Inglaterra y Alemania y los santos Bruno, Bernardo y otros. Á monseñor Galliani le escribía el 16, que con profundo dolor veía que no terminaría felizmente el negocio empezado á causa de las intrigas de dos frailes que deslumbrados por la perspectiva de un capelo, hacían cuanto estaba de su parte para estorbar la buena marcha de los negocios y desacreditar aquella monarquía. Con esto seguían una política completamente maquiavélica y todo lo sacrificaban con tal de conseguir el objeto. Y en otra del 23 de Abril añadió Tanucci, «que el mal en los asuntos eclesiásticos napolitanos no provenía de Roma, que no ce a de reirse de nosotros y de nuestros proyectos, de manera que nuestro éxito será un conjunto de desventajas y de ludibrios.» Por las últimas cartas de Roma se habían sabido los desconciertos causados por el cardenal Belluga, que exageraba allí los abusos del reino de Nápoles contra los eclesiásticos, y se había puesto á favor de éstos en los asuntos de España. La condescendencia de esta corte en los asuntos eclesiásticos de la monarquía empeoraban de día en día. Las quejas y las reclamaciones de la nación contra el presidente del Consejo de Castilla, que todo lo sacrificaba á la ambición y deseos que tenía de ser cardenal, llegaban hasta Roma.

Las impertinencias de los eclesiásticos que se habían

atrevido á formar expediente al Tribunal de Hacienda, al delegado de la jurisdicción y al capellán mayor de Nápoles, amenazaban sacrificar los negocios del reino á la ambición del presidente. Estas desventajas iban en aumento en la corte de Roma, en la cual se ponía en duda lo establecido en París entre Aldrovandy y Rodrigo, confirmado en breve especial por el papa Clemente XI [1]. Los disgustos de España fueron aumentando con motivo de los abusos que se cometían en la corte de Roma [2], pero ya al finalizar Julio, quedó resuelta la cuestión de la investidura eventual, que era cuanto podía desearse, salva la servidumbre feudal [3]. Alcanzóse también la imposición extraordinaria sobre los eclesiásticos de la monarquía, diciendo Tanucci, que los dos cardenales encargados de los asuntos de España, trataban de obtener un breve del Papa prometiendo que después del ajuste se cumpliría lo ofrecido á la corona. Á realizarse esto, desaparecerían de repente todos los abusos de la Dataría. «Habrá oído V. E., decía en otra al P. Ascanio que una relación del auditor de la Nunciatura contra la imposición extraordinaria que en adelante deberían pagar los eclesiásticos de España, había embrollado el ajuste; pero ríase de este rumor que el cardenal de la congregación ha echado á volar para hacer su negocio y quedarse con la mercancía, lo que no le cuesta nada. Nosotros estamos mucho peor. El cardenal Acquaviva dice, que no quiere ocuparse de nuestros asuntos hasta que se hayan llevado á feliz término los negocios de España. V. E. conoce perfectamente lo que significa esta respuesta. Si las cosas de España se unieran con las de Nápoles, pronto se pondrían en claro los artificios de aquel fraile, cuya conducta está en contraposición con la nuestra» [4]. En 27 de Agosto escribía al mis-

1 *Carta de Tanucci al P. Azcanio*—Florencia, 14 de Mayo de 1737.
2 Otra al mismo, de 16 de Julio de 1737.
3 Otra al mismo, de 22 de Julio de 1737.
4 *Carta de Tanucci al P. Azcanio,* de 6 de Agosto de 1737.

mo P. Ascanio, que quedaría contento el fraile presidente del ajuste concluído con los sacerdotes que por el término de tres años habían concedido la imposición combatida sobre los eclesiásticos de España en gracia del Rey; por cuatro en gracia del obispo de Tesalónica (monseñor Galliani), que con valor napolitano presentó el negocio á S. S.; y por cinco años, en obsequio del cardenal de San Jorge, que en este negocio se quiso manejar de tal modo, que sobre estos nuevos ingresos le concediera España las cuatro mil doblas que desde hacía mucho tiempo no le pagaba. La disciplina eclesiástica de la Iglesia española debía continuar con sus acostumbradas corruptelas á causa de los tráficos que no habían querido suprimirse por la Datería. El clero español sacrificado á las pasiones de la corte de Roma, habría de ser enemigo de ésta. La bula había empezado á redactarse de un modo tal, que por su contexto se observaba, que el Papa, cohibido por el Rey, había concedido aquel indulto, pero el arzobispo de Tesalónica había hecho notar, que era una concesión libre y como tal debía aparecer [1]. Las dos supuestas gracias de la corte de Roma consignadas en el Concordato, eran, que los bienes que en adelante adquiriesen los eclesiásticos, no quedaran exentos del pago de contribuciones, cosa que los florentinos en 1496 ya hicieron, sin tener en cuenta para nada á Roma; y que los clérigos no gozaran de la inmunidad personal, quienes pasado algún tiempo ya no querrían ordenarse *in sacris* [2]. En 31 de Agosto Tanucci se quejaba á monseñor Galliani de que Roma había escrito á la corte de España, que él era la mayor rémora para la celebración del Concordato que había de verificarse entre las dos cortes italianas. «Este es, decía, uno de los favores que me dispensa esa corte, por cuyo motivo ruego á Dios me libre cuanto antes de unos negocios que tantos disgustos me

1 *Cartulario citado.*
2 *Carta de Tanucci á la condesa Catanti*—Pisa—sin fecha.

acarrean» [1]. En 10 de Septiembre se tenía ya noticia en Nápoles de la terminación del Concordato español de 26 del mismo mes, ratificado por Felipe V en 18 de Octubre y por el papa Clemente XII en 12 de Noviembre siguiente, porque en carta que Tanucci escribió al duque de Castropignano, que residía en Madrid, le decía, que los negocios de Roma con la corte de España se habían llevado á feliz término. «No así los nuestros, añadía, que encuentran el mayor obstáculo en el cardenal Belluga, que más bien parece un ministro del Papa que del Rey y que no quiere comprender la diferencia que hay entre España, que tiene á raya á los obispos por medio del tribunal de la fuerza, y Nápoles, donde no existe tal tribunal, y conviene evitar por vías de hecho los perjuicios que nos ocasionan tantos obispos pobres que quieren sostener los abusos de las franquicias y de la jurisdicción.» La actitud de la corte romana no cambiaba en lo más mínimo respecto de la de Nápoles, pues dos días antes de firmarse en Roma por los cardenales Firrao y Acquaviva el Concordato con España, comunicaba Tanucci á monseñor Galliani, que el Consejo había deliberado acerca de la conveniencia de exponer contra los obispos que ordenaban y abusaban de la imposición de las manos, y que este acto del Consejo debía dar pretexto para alguna resolución de S. M. contra muchos obispos insolentes, que traían al episcopado una mísera educación. «El desprecio en que Roma tiene á las iglesias de este reino, como lo demuestran las provisiones que está haciendo y los malos resultados que de ahí vienen, dará lugar á que el Rey, apoyándose en los derechos majestáticos, tome alguna determinación [2]. El cardenal Belluga, que por lo visto no se hallaba en buenas relaciones con la corte de Nápoles, afirmaba, que todas las pretensiones de ésta en la de Roma, desaparece-

1 *Carta de Tanucci á monseñor de Tesalónica*, de 31 de Agosto de 1737.
2 *Carta de Tanucci á monseñor Galliani*, de 24 de Septiembre de 1737.

rían al venir de España un mandamiento ordenando desistir de ellas, y con este motivo Tanucci decía, que concluídos los preliminares para la celebración de un Concordato, el cardenal Spinelli presentó una minuta que decía ser suya y que en realidad era de la Congregación, pero que él con gran descaro y escándalo del Rey y los ministros, la cambió por completo [1]. Á fines del año 1737 restablecióse el rey de las Dos Sicilias de enfermedad que había padecido y comenzó á presidir las sesiones del Consejo de Estado. Al participárselo al P. Ascanio, le decía Tanucci: «Los cardenales viejos y poltrones no solamente han trabajado para que no pudiéramos decir una palabra de nuestras pretensiones que motivaron el comienzo de un tratado, sino que también intentan arruinar los fundamentos de este gobierno sobre el *exequatur* y las demás regalías. Nuestros dos cardenales se han unido para contradecir á nuestro ministro, en tal forma, que el pobrecito escribe pidiendo la licencia para marcharse de aquella capital. La corte de Roma hace lo posible para llevar á Madrid nuestro tratado, sabiendo que allí no se verán nuestros negocios del mismo modo que los ven nuestros ministros napolitanos y nuestros tribunales, que con los propios ojos presencian el daño irreparable que nos causará la corte, si no se confirman las reglas fundamentales de este Gobierno» [2].

El año 1738 comenzó con más favorables impresiones [3]. El Consejo de Estado se ocupaba de los abusos cometidos por los prelados en materias jurisdiccionales y de la conveniencia de someter los cursores al tribunal eclesiástico [4]. Roma había hecho renacer la cuestión de las investiduras, diciendo, que habiéndose devuelto á la Santa Sede el reino de Nápoles, ella había hecho libre donación

1 *Carta de Tanucci al P. Ascanio,* de 1.º de Octubre de 1737.
2 *Carta de Tanucci de 24 de Diciembre de* 1737.
3 *Carta de Tanucci al P. Ascanio*—Nápoles—21 de Enero de 1738.
4 *Carta de Tanucci á monseñor Galliani*, de 4 de Febrero de 1738.

de estos Estados al Rey [1], pero en 11 de Febrero expresaba Tanucci al mismo P. Ascanio, que monseñor Galliani le escribía como si estuviera desesperado, añadiéndole: «Acquaviva ha vuelto al revés todas nuestras instrucciones y ha consignado en el tratado, el *exequatur*, el Santo Oficio, y que los beneficios y las pensiones se confieran libremente por el Papa en todas las naciones. El desprecio que hace de nuestros mandatos proviene de la seguridad de que se pondrá término á nuestras pretensiones con una orden de la corte de España, en concepto de cuyos cardenales somos duros y descontentadizos. Estos señores son ignorantes y soberbios y no reparan en sacrificar los derechos fundamentales de esta corona. No veo con buenos ojos el modo como piensa España en algunos asuntos eclesiásticos, y debo manifestar á V. E., que no redunda en servicio del rey mi señor, el pensar como lo hace Acquaviva, cuya conducta puede calificarse de traidora.» Al comenzar Marzo, el cardenal napolitano había roto sus relaciones con monseñor Galliani. Spinelli se hallaba disgustado, pues con el pretexto de mediador, sólo buscaba ventajas para su persona y dignidad en el reino para llegar á una cosa muy importante en Roma. Belluga desempeñaba el cargo de abogado fiscal de los eclesiásticos y había encontrado medio de disgustar á una parte y á otra [2]. Todos murmuraban de la conducta observada por Spinelli, y por un emisario se habían sabido sus gabelas é intrigas contra el derecho regio y contra la nación napolitana [3]. Puesta á discusión por los diputados romanos la cuestión del *exequatur*, Galliani, peroró elocuentemente á favor de Nápoles. Belluga pronunció una inventiva tusculana contra el *exequatur* y la curia parthenopea. Los diputados dijeron que se unían al voto de Belluga. Algunos se opusieron de

1 *Carta de Tanucci al P. Ascanio*, de 4 de Febrero de 1738.
2 *Carta de Tanucci al príncipe Corsini*, 18 de Marzo de 1738.
3 *Carta de Tanucci á monseñor Galliani*, 18 de Marzo de 1738.

un modo terminante á lo dicho anteriormente, llegando á manifestar, que Acquaviva obtendría un mandato á favor de España por el que los diputados desistieran de sus pretensiones. «Ante el mundo civilizado, añadía Tanucci, estamos desempeñando un papel poco airoso, pues es incomprensible que habiendo empezado un tratado que tantos bienes podía acarrear á la monarquía, por intrigas cardenalicias no se lleve á feliz término» [1]. Complicada la Santa Sede en los asuntos exteriores y habiendo Nápoles ofrecido mandar doce mil napolitanos á la guerra del Escaulino, comenzaron á arreglarse todas las diferencias [2]. Concluyó el asunto de las investiduras; el nuncio podría volver en breve á Nápoles, pero sin tener más atribuciones que las que disfrutaba. Se expidió la bula contra los fracmasones [3] y aunque la corte de Roma dirigió sus quejas á la de San Ildefonso [4], nada de particular ocurrió en Nápoles en el resto del año, satisfechos con el casamiento de su rey; pero no faltaron disgustos en el Vaticano á causa de los cargos que se habían confiado al príncipe Corsini [5] y del mismo modo en Nápoles por la fundación de la Orden de San Genaro [6].

Carece el cartulario de Tanucci de la correspondencia diplomática de 1738, y en la de 1739 y 1740 nada se encuentra referente á las cuestiones que Nápoles tuvo necesidad de sostener con la corte romana. En cambio la de 1741, fecha en que se celebró el Concordato, reviste verdadero interés. El fallecimiento del papa Clemente XII y los sucesos que se desarrollaron en Italia en esta época, facilitaron las relaciones entre la Santa Sede y el reino de Nápoles, en términos de que en 4 de Marzo del año referi-

1 *Carta de Tanucci al P. Azcanio*, 25 de Marzo de 1738.
2 Otra de Tanucci al mismo, 6 de Mayo de 1738.
3 *Cartas* de 13 de Mayo y 17 de Junio de 1738.
4 *Carta de Tanucci al P. Azcanio*, 16 de Septiembre de 1738.
5 *Carta de Tanucci* al mismo, 2 de Septiembre de 1738.
6 Otra de Tanucci al mismo, 11 de Noviembre de 1738.

do [1], al ocuparse Tanucci de la traslación de las tropas á los presidios y fortalezas de Toscana, para que no se creyera que iba á emprender una guerra ofensiva, le decía, que debía rogarse á S. S. permitiera el paso por sus Estados á algunas tropas napolitanas, á fin de que pudieran unirse á las anteriores, antes de que el Gobierno de Toscana se apercibiese de los planes del de Nápoles; pero esta favorable impresión quedó muy pronto desvanecida, porque en carta de 20 de Mayo al príncipe Corsini, participándole el estado de las operaciones en Italia, decía: «El cardenal Acquaviva nos hizo creer que el Papa sería enteramente nuestro, y que aun para favorecernos declararía la guerra á los Austriacos. Ahora resulta, que la corte romana es partidaria de Austria. Vea V. E. cómo aprecia dicha corte los intereses de Italia.» En 6 de Junio Tanucci participó al P. Ascanio, que se había terminado el tratado con Roma. Una y otra corte salieron gananciosas puesto que se había salvado el decoro. El clero de Roma no debería tener ya motivo de queja contra Tanucci, porque su lenguaje en este negocio había sido siempre muy pacífico, cediendo en todas las cuestiones metafísicas. El cardenal Acquaviva hubo de confesar que la relación de aquella nunciatura hecha á la corte de Roma, le había causado algún perjuicio.

Al príncipe Corsini que residía en Parma, escribía Tanucci el 17 de Junio, que era un hecho la terminación del tratado con la corte de Roma, de lo cual el reino y dicha corte reportarían grandes ventajas. Todos aquellos asuntos que, según los jurisconsultos, ofendían al decoro de la corte de Roma, y no procuraban utilidad alguna al reino, se habían transigido, poniendo en seguro la parte sustancial de las cosas y dejando al clero las formalidades. Querían los jurisconsultos napolitanos que los tribunales no observaran las bulas de la inmunidad local, y que los reos no fuesen

1 *Carta de Tanucci al duque de Montealegre*—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.931.

sacados fuera de la iglesia, ni por la autoridad civil ni por la eclesiástica. En adelante se extraerían por las autoridades civiles, y durante su permanencia en las cárceles seculares, los tribunales eclesiásticos juzgarían si debían gozar ó no del derecho de asilo. No dictando sentencia el Obispo en plazo breve, lo resolvería un tribunal mixto compuesto de dos ministros regios, dos pontificios y el presidente, que sería presentado en terna por el Rey al Papa y elegido por éste. Los casos de asilo quedaban reducidos á muy corto número. Las franquicias de los eclesiásticos eran pocas, debiendo pagar la mitad de los derechos que los seglares abonaban al Estado. El Papa podría conferir á eclesiásticos de su Estado veinte mil ducados anuales de pensión, y el Rey podría imponer igual cantidad á beneficios que no fueren de su patronato, para otorgarla á quien determinare. Todos los beneficios que hasta entonces no habían obtenido el *placet,* lo obtendrían en adelante. Los obispos podrían tener algunos cursores que en materias criminales de poca monta quedaran exentos de la jurisdicción laical del lugar [1]. La impresión que produjo el anterior tratado fué tan importante, que algunas cortes desearon celebrar otros análogos, entre ellos España, Saboya y Toscana. El Papa había declarado que concedería á todas las naciones la exención de los casos exceptuados del derecho de asilo, pero que no alteraría, como lo había hecho á favor del reino de Nápoles, la bula Gregoriana [2]. Abrigábase la esperanza de que, terminada la agitación producida en todos los ánimos por el Concordato celebrado con Roma, el reino disfrutaría los bienes producidos por dicho tratado [3].

El historiador Colletta nos suministra algunos otros detalles acerca del Concordato que en 2 de Junio de 1741

1 *Carta de Tanucci al príncipe Corsini*—17 de Julio de 1741.
2 *Carta de Tanucci al P. Azcanio*, 20 de Julio de 1741.
3 *Carta de Tanucci á monseñor Galliani*, en igual fecha.

suscribieron el cardenal Gonzaga, legado del papa Benedicto XIV, el cardenal Acquaviva representante de España en Roma, y monseñor Galliani, arzobispo de Tesalónica, en representación de Nápoles, y que á poco fué ratificado por ambas partes, convirtiéndose en ley y regla del Estado. El reino de Nápoles estaba verdaderamente abrumado por el derecho de los barones y por las inmunidades de la Iglesia. Tolerábanse tres especies de inmunidad: real, local y personal. Por la real, la propiedad de la Iglesia no contribuía á los gastos públicos; alguna propiedad de naturaleza laica andaba confundida con la eclesiástica, y muchas franquicias y favores disfrutaban la tierra y casa de los ministros y de las personas de la Iglesia. El excesivo número del clero regular y secular originaba que la Hacienda, nutrida únicamente por escasa propiedad y pocos ciudadanos, llevase una existencia débil y miserable, y que las continuas guerras, á pesar de los socorros de España, contribuyeran á la pobreza del fisco. Concluída la conquista del reino y aumentados los gastos de la corte, á la par que las necesidades públicas, pudo advertirse que era necesario ampliar los que debían contribuir á sostener los gastos generales del Estado, y éste fué uno de los puntos resueltos por el Concordato. La inmunidad local era la del asilo, que lo facilitaba toda iglesia, capilla, convento, casa, jardín ó departamento que tuviese pared común ó inmediata con la iglesia ó casa del párroco. Esta generalidad daba tal amplitud al asilo, que los tribunales encontraban coartadas sus facultades en daño de la justicia. Lo mismo resultaba respecto de la inmunidad personal, porque al gran número de clérigos y frailes se unían las guardias armadas, los que disfrutaban la jurisdicción eclesiástica, los exactores de las décimas y otros privilegiados, cuyas reclamaciones ó delitos creaban un continuo entorpecimiento á las autoridades civiles. Deseosa la corte de Roma, por amor al infante D. Carlos y por consejo de su propia convenien-

cia, de estrechar buenas relaciones con su poderoso y afortunado vecino, convino en restringir las tres inmunidades referidas, y estableció, que en adelante los antiguos bienes de la Iglesia, hasta entonces exceptuados, pagarían la mitad de los tributos comunes y por completo los de nueva adquisición. El censo del Estado separaría del patrimonio del clero la propiedad laical, confundida por malicia ó por error. Las franquicias se redujeron y los favores se revocaron. El derecho de asilo se restringió limitándolo á pocos y livianos hechos. Definido el estado eclesiástico y reducida la inmunidad personal, la jurisdicción de los obispos quedó limitada mientras se amplió la secular; y restringida la ordenación y la disciplina de los clérigos, se redujo por consecuencia el número de individuos. Un tribunal llamado mixto, porque se componía de jueces eclesiásticos y laicos, había de decidir las dificultades que pudieran originarse al cumplir lo concordado. Sus términos dieron motivo y principio á las mayores reformas. El Gobierno, interpretando, extendiendo y sosteniendo lo que estaba pactado, organizó la jurisdicción laical y restringió la ordenación de los clérigos á diez por mil almas. Privó de efecto á las bulas de la Santa Sede que no fueran aceptadas por el Rey; impidió nuevas adquisiciones; negó licencia para fundar nuevos colegios de jesuítas, recordando el voto de pobreza que impedía nuevas adquisiciones; y dictó, en sus relaciones con la Iglesia, todas las medidas que parecían exigir el nuevo orden de cosas y la evolución que se experimentaba en las instituciones. Claro es, que para establecer la inmunidad real, era necesario conocer exactamente la propiedad de la Iglesia, pero siendo desconocida en aquel tiempo la estadística, fué necesario tomar por regla la justicia y la conciencia de obrar bien. «Tal era, dice el historiador Colletta, el ánimo del rey Carlos y de su ministro; y el beneficio del Gobierno, aunque faltase la ciencia y la doctrina, nacía del instinto y del amor. Era

Carlos ignorante, poco menos Tanucci; entrambos, insuficientes para anticipar la futura civilización, cultivaban la presente y no se preocupaban del porvenir. Á tal rey tal ministro, y dispuestos á gobernar á las naciones, podían hacerlas grandes ó felices.» Como la ciencia administrativa de aquel tiempo era el catastro, ordenaron su establecimiento introduciendo mucha parte de la estadística universal. La formación del catastro triplicó las rentas públicas, y la prudencia de Carlos, la parsimonia de Tanucci y las reformas introducidas, contribuyeron al contentamiento del pueblo y á mejorar el estado de la Hacienda pública.

Con la profunda reforma religiosa que representa el Concordato de 1741, pueden relacionarse otras tres parciales que permiten apreciar el buen deseo del rey Carlos y del ministro Tanucci, tan sin razón maltratados por el historiador Colletta, desmentido por las opiniones de Copi y Lauria, y lo que es más elocuente, por el resultado de las investigaciones, que desvanece por completo el apasionado juicio de Colletta. Dichas reformas parciales tuvieron por objeto autorizar el regreso de los Judíos á Nápoles, prohibir la secta de los fracmasones, abolir el Santo Oficio y reducir los días festivos.

Rompiendo D. Carlos con la preocupación de la época y con la tradición constante en España desde 1492 respecto de la raza hebrea, después de celebrar tratados de comercio con la Puerta Otomana y con otras naciones, entendió que uno de los modos de acrecentar en su reino el comercio y la industria, harto decadentes, era permitir el regreso de los Judíos á Nápoles, como lo estuvieron desde 1300 en los tiempos del rey Carlos Roberto de Anjou, rey de Nápoles y de Hungría, hasta 1540 en que los expulsó el emperador rey Carlos V del barrio llamado vulgarmente la *Giudeca*. Comenzó á reparar y ensanchar el puerto, de manera que pudiesen encontrar abrigo las naves extranjeras, y con acuerdo del marqués de Montealegre y del conde de San

Stéfano, con lo que el primero concitó contra sí la enemistad de la reina Amalia, se publicó en 13 de Febrero de 1741 un Edicto que tenía 37 artículos, llenos de privilegios, por los cuales se consentía á los Hebreos que fueran á establecerse y negociar en todos los dominios y plazas de las Dos Sicilias por tiempo de cincuenta años, con cinco más de prórroga para trasladar sus mercaderías [1]. Este Edicto fué humano y ejemplar; concedió á los Judíos seguridad, libertad de conciencia y de comercio, derecho de ciudadanía, domicilio determinado en la ciudad, no para ultrajarlos como en otros reinos cristianos, sino para proporcionarles más comodidad é independencia [2]; mas aunque la medida no produjo el aumento de población y riqueza que la inspiró, sirvió bastante para alarmar á los napolitanos que veían mermados los productos de las industrias establecidas, y suscitó una conmoción entre los muchos que lo consideraron como atentatorio al honor de Dios y de la santa Religión Católica cristiana. El pueblo acudió en queja al jesuíta P. Francisco Pepe y al franciscano P. Nobile que eran los dos principales eclesiásticos regulares, con tanta mayor razón, cuanto que próxima la octava de San Genaro, temía el pueblo que no se realizase la milagrosa liquidación de la sangre de su santo patrono. El prodigio afortunadamente se realizó y D. Carlos, estimando preferentemente el amor y tranquilidad de su pueblo, ordenó que los Judíos saliesen de Nápoles y su reino, de acuerdo con el pensamiento de los reyes de España, y contrariando las opiniones del ministro Tanucci, que indudablemente fué el inspirador del Edicto de 1741, y hasta las personales del mismo rey D. Carlos, que en 10 de Diciembre de 1782 publicaba en España la célebre pragmática, que rompía la intolerancia del estado eclesiástico y del municipio mallorquín, abriendo las puertas de empleos, hon-

1 ONOFRI—*Elogios fúnebres de Carlos III*—pág. 203.
2 COLLETTA—*Storia del Reame di Napoli*—pág. 96.

ras y cargos públicos á los desheredados descendientes de los conversos de Mallorca y prohibiendo las injurias y las diferencias deshonrosas [1]. Pero el Concordato con la Santa Sede había restablecido las buenas relaciones con la corte de Nápoles, y aunque ésta defendió cuanto pudo su edicto, su revocación fué inevitable.

El cartulario de Tanucci ofrece detalles curiosísimos acerca de los anteriores sucesos. Los Hebreos eran los instrumentos de que se valía el Duque-Marqués para la realización de sus planes. Eran odiados por el pueblo y por los santones, lo que no obstaba para que el cardenal Acquaviva se sirviese de ellos. San Genaro no había obrado su acostumbrado milagro y el pueblo lo atribuyó á la presencia de algún judío. En su furor tomó por tal á un francés, que fué apaleado por las turbas hasta dejarlo casi sin vida [2]. La corte de Roma no cesaba de gestionar en contra de los judíos, y así lo confirma la comunicación reservada que Tanucci dirigió al rey en 9 de Junio de 1742, revelando que por su educación en un país en donde la nación hebrea vivía desde tiempos muy remotos, gozando completa tranquilidad y sin haber ocasionado el menor peligro, aconsejaba que sin una extrema necesidad, no le parecía conveniente acordar alteración alguna que pudiera llamarse falta de fe, pues que esto se opondría á la gloria de S. M., por la cual debían sacrificarse cuanto permitiera la divina soberanía. Esta opinión no era aislada, porque monseñor de Tesalónica, representante de Nápoles en Roma, formuló una minuta que era una apología extensa de la raza hebrea, no hallando motivo para su persecución, antes bien, apreciando la conveniencia que resultaría al Estado de que los Judíos fuesen tolerados y los beneficios que reportarían al

1 AMADOR DE LOS RÍOS—*Historia de los Judíos de España y Portugal*—Tomo III, pág. 551. Ley VI, Título I, Lib. XII de la Nov. Rec.

2 *Carta de Tanucci al príncipe Corsini*—Nápoles—19 de Mayo de 1742—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.931.

comercio de la nación. Los eclesiásticos tenían diversas exigencias respecto de libros y ejercicio de la medicina; pero Tannucci las resolvía, permitiendo la lectura de los primeros, y ordenando en cuanto al ejercicio de la medicina, que los Judíos visitaran los enfermos en presencia de un cristiano para que la fe no pudiera sufrir detrimento alguno [1]. En su consecuencia, el marqués de Salas escribió al cardenal Valenti, secretario de Estado del Papa, una carta participándole, que S. M. concedía hospitalidad á los Hebreos, pero antes deseaba conocer la mente de Su Santidad y de la corte romana, y al propio tiempo indicando, que la tolerancia concedida era una imitación de la conducta adoptada por muchos santos emperadores y Estados católicos [2]. Cuando tuvo lugar el ultraje de la nación inglesa al rey de Nápoles, y el Austria sembró el reino de papeles sediciosos, uno de los pretextos con que se trató de sublevar al pueblo, era, la tolerancia de los Judíos, y hasta el mes de Marzo de 1743 no fué conocida la opinión de la Santa Sede. En carta al marqués de Salas se mostraba Tanucci satisfecho: 1.º Por ver que S. S. Clemente XII se había persuadido que debía disimular todo lo relativo al signo, que según la proclama, debía ponerse á los Judíos. La generosidad del Papa era digna de alabanza y había merecido la aprobación del Rey, hallándose además en armonía con la conducta seguida por muchos soberanos católicos y con la legislación católica. 2.º Porque en esta materia nada debía ignorarse, pues era fácil en los nuevos establecimientos seguir las costumbres de los países donde aquéllos estaban implantados, tanto más cuanto que Tanucci esperaba que S. M. decretaría que los Hebreos, que fuesen á establecerse en los suyos, se diseminaran por las ciudades provinciales que mayor necesidad tuviesen de aumentar su población y su comercio, permitiendo á muy pocos la residencia en Nápoles, cuya

1 *Carta de Tanucci á Galliani*—Roma- 7 de Julio de 1742.
2 *Minuta de carta al cardenal Valenti*—Nápoles—24 de Julio de 1742.

ciudad abundaba mucho en población y capital; de modo que no habría en ciudad alguna del reino aquella multitud de Judíos que pudiera dar á la corte de Roma el menor motivo para arrepentirse de la condescendencia que S. S. había usado con dicha nación. 3.º Por no hallar en el documento pontificio, ni siquiera citado edicto alguno, por el cual se tuviesen que llevar á cabo las alteraciones de la proclama que la piedad del Rey había ofrecido á la corte romana [1]. Y como esta opinión fué aprobada por el rey de Nápoles, el marqués de Salas la transmitió al cardenal Valenti, manifestando que S. M. había recibido la afectuosa y paternal contestación dada por S. S. á la carta que el Rey le dirigió acerca del delicado negocio de los Hebreos; en cuya contestación se veían conciliados la benevolencia del sacerdocio y el decoro de la soberanía, redundando todo ello en beneficio de los pueblos [2]. El regreso de los Judíos al reino de Nápoles fué aconsejado por Tanucci, sostenido por el Rey, consentido por la corte de Roma, inspirado por la conveniencia pública, pero destruído y anulado por el fanatismo del pueblo napolitano.

Entre las antiguas instituciones del reino de Nápoles, contábase el Tribunal del Santo Oficio, siempre mal recibido por los naturales, pero en armonía con las ideas de los dos siglos antecedentes. Algún historiador asegura, que en Nápoles hubo Inquisición desde el siglo XIII [3]; y otros que cuando comenzó á funcionar en España el Tribunal de la Inquisición, muchos de los condenados huyeron al reino de Nápoles, y que los Reyes Católicos desde Medina del Campo, á 30 de Junio de 1504, escribieron al virrey Don Gonzalo Fernández de Córdoba, gran capitán español, manifestándole que de acuerdo con el inquisidor general Don Diego Deza, habían resuelto establecer en Nápoles el San

1 *Carta de Tanucci al marqués de Salas*—Nápoles—21 de Marzo de 1743.
2 *Minuta de carta,* de 26 de Marzo de 1743.
3 LLORENTE—*Anales de la Inquisición de España*—Tomo I, pág. 300.

to Oficio y nombrado por inquisidor á D. Pedro de Belorado, arzobispo de Mesina é inquisidor de Sicilia, á quien auxiliaría con toda su autoridad. Esto parece completamente legendario; solamente la Inquisición de Sicilia, cuyo Estado poseía desde mucho antes la casa de Aragón se estableció por real cédula en Granada á 27 de Julio de 1500, siendo sus primeros inquisidores el obispo de Chefalu y el doctor Micer Joan Isgalambro, capellán de S. M., á quienes sustituyó Belorado en 1501 [1]. Con todo, los que sostienen que la Inquisición de Nápoles fué de institución española, dicen que á pesar de haber sido recomendado el nuevo inquisidor á todas las autoridades de Nápoles y á D. Francisco de Roxas, embajador de España en Roma, los naturales le recibieron con tanto disgusto, que el gran capitán hubo de aplazar el establecimiento para evitar una sublevación general [2]. Intentóse de nuevo en 1510, pero reproducida en el pueblo la misma actitud, se vió obligado el poder real á desistir, declarando que se contentaba con extrañar á los Judíos y conversos. El concienzudo Zurita [3] deduce, que el odio al tribunal de la fe, de origen enteramente eclesiástico y romano, se apoyaba en que antes los obispos diocesanos tenían más parte en los procesos, con lo que el secreto no era grande y además se permitían las apelaciones y recursos. Posteriormente la ciudad de Palermo presenció en la plaza de San Erasmo el célebre auto de fe de 6 de Abril de 1724 [4].

En Nápoles, prevaliéndose la corte romana de la gran influencia que le prestaban los sucesos de Italia, se invitó al cardenal Spinelli, arzobispo de la ciudad, á establecer *una especie de Inquisición*, y con efecto, nombró los consultores

1 *Origen y fundación de las Inquisiciones de España*—Ms. en poder del autor.

2 PARAMO—*Origen de las Inquisiciones*—Lib. II, Tit. II, cap. X.

3 *Anales de Aragón*—Tomo VI, Lib. VIII, cap. XXXIV, y Lib. IX, capítulo XXVI.

4 COLLETTA, *Storia del Reame di Napoli*—Tomo I—pág. 52.

y notarios, estableció sello propio para los procesos, preparó cárceles y creó procedimiento para proseguir los delitos contra la fe y realizar la abjuración. El silencio del pueblo, los elogios del pontífice Benedicto XIV y el espíritu religioso del Rey, le animaron á hacer grabar en mármol y colocar á la puerta de la casa una lápida con la palabra «*Santo Oficio*». Procesados cuatro delincuentes en materia de fe y realizada la pública abjuración, conmovióse de nuevo el pueblo napolitano y hasta amenazó de muerte al cardenal arzobispo, obligando al electo del pueblo á reclamar del Rey un edicto contra el Santo Oficio por ser contrario á las antiguas leyes y á los juramentos prestados. El Rey, tomando consejo de dos eclesiásticos, ordenó que se levantasen y borrasen todas las manifestaciones del Santo Oficio y que en adelante la curia eclesiástica procediese solamente por la via ordinaria. El Papa comisionó al cardenal Lanti para que rogase á D. Carlos que moderase los rigores de su mandato, pero nada alcanzó, y entre los vítores y aclamaciones de la multitud, el edicto fué esculpido en mármol y colocado en el tribunal de San Lorenzo de Nápoles. Al arzobispo Spinelli se le constriñó por el odio público á renunciar el arzobispado y ausentarse de la ciudad, y el pueblo reconocido, donó al monarca 30.000 ducados.

Tanucci ofrece en su cartulario datos bastantes para completar la anterior relación. En 11 de Mayo de 1743 reconocía, que si no de derecho, al menos de hecho se iba introduciendo el Santo Oficio en la secretaría de negocios eclesiásticos, según lo que el público creía haber visto por las personas que habían sido arrojadas por órdenes dadas en aquella secretaría y por motivos religiosos [1]. Estos y otros hechos motivaron la rebelión napolitana, y al participársela Tanucci al príncipe Corsini en 7 de Enero

1 *Carta de Tanucci al príncipe Corsini*—Palermo—11 de Mayo de 1743.—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.934.

de 1747 [1] le decía: «Ha vencido este pueblo y alcanzado del Rey, atemorizado por una ya loca sedición, el verse libre de este abominable Santo Oficio. La Cámara de Santa Clara ha pintado al Rey éste tiránico tribunal, y ha demostrado que Spinelli procedía con apariencia de un modo ordinario, pero que en sustancia practicaba todas las barbaridades de esta infame y diabólica jurisdicción. El Rey se ha horrorizado y prevenido al cardenal que suprima las habitaciones, las cárceles y los ministros particulares pertenecientes á los asuntos de fe. Ha prohibido no sólo la ejecución de las sentencias, sino también la citación de los reos sin el permiso de la Cámara de Santa Clara, á la cual deben presentarse los procesos todas las veces que ocurran. Ha ordenado que el abogado de los reos en materias de fe, sea un seglar, elegido por la diputación del Santo Oficio, y ha desterrado dos canónigos, uno de ellos juez y el otro fiscal de las mismas causas. Ha causado mucha sorpresa que el Rey haya hecho mucho más de lo que había pedido la Cámara. La posteridad deberá trabajar muchísimo para conciliar nuestro afecto á la Iglesia y á los clérigos con este decreto, y Roma, si fuera regida por otro Pontífice, haría con nuestro soberano lo que hizo con Mateo Vizconti, duque de Milán. Este país tiene necesidad de freno en lo relativo á la religión; pero éste no puede imponerlo el Santo Oficio, cuya crueldad, como dice Henry en su Historia, ha hecho más daño que bien á la religión. Veremos lo que con Roma se puede concluir, ya que no es creíble que esa corte guarde silencio al leer nuestras disposiciones. Ella es sabia y por esto no suele obrar sino cuando sabe que puede valerse del pueblo contra el Gobierno. En este asunto todas las clases sociales están con nosotros.» Estas mismas impresiones las transmitía Tanucci á D. Diego Mauro, abad en Roma, en 8 de Enero de 1747 diciéndole, que el Rey en aquellas fiestas había dado á sus pueblos la mayor

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.933.

prueba de cariño aboliendo el Santo Oficio. Roma resistió estas reformas, y al saberlo el pueblo de Nápoles volvió á inquietarse, produciéndose inminente peligro de que estallase una sedición, mayor que todas las habidas, fomentada por todos los eclesiásticos que decían conocer los medios de que se quería valer el cardenal arzobispo para introducir aquella abominable jurisdicción [1]. Y algo más grave escribía Tanucci al conde Finochieti que residía en el Haya en 18 de Abril, pues le decía, que Spinelli pretendió restablecer el Santo Oficio, fundado en el favor de los lombardos y principalmente en el del ministro de Polonia, que por estos medios intentaba que el pueblo se sublevara contra el Gobierno. Atacado en sus fundamentos el régimen feudal en los reinos de Nápoles, y reivindicadas las facultades y atributos del poder real, no podía subsistir esa especie de Inquisición que trató de restaurar el cardenal arzobispo Spinelli, y que desde 1746 desapareció de los reinos conquistados por D. Carlos con el amor de sus pueblos.

Las sociedades secretas fueron siempre un grave peligro para la Iglesia y el Estado, y así se explica que ambas potestades hayan coincidido en prohibirlas y anatematizarlas con severas penas. Organizadas contra ley; alimentadas del misterio y el secreto, y juramentados sus individuos para obedecer ciegamente sus mandatos, las sociedades secretas no han sido más que elementos revolucionarios para que los más perversos pudieran perturbar impunemente el orden público ó atentar contra la vida de los reyes. Es antiquísimo el origen de tan perversas asociaciones, pero es común opinión [2] que en Inglaterra, tras del protestantismo, nació una secta llamada *Liberi Muratori* que consistía en la reunión de varias personas, ordinariamente nobles, ricas ó de algún mérito singular, con el objeto de solazarse

1 *Carta de Tanucci á monseñor Giacomelli*—Roma—14 de Enero de 1747.
2 MURATORI—*Degli Annali d'Italia*—1736.

y de no revelar sus actos. Se reunían frecuentemente en una casa llamada *logia*, donde pasaban alegremente el tiempo á semejanza de los antiguos epicúreos. De Inglaterra pasó la secta á Francia y Alemania, donde los procedimientos encontraron favorable acogida, y es fama que en París se inscribieron en las logias personajes de la más alta nobleza, y aun algún príncipe real. Lo mismo acontecía en Nápoles, y contra la opinión de Findel que supuso que Don Carlos la prohibió en 1731, es más cierto que cuando el rey de las Dos Sicilias advirtió que eclesiásticos y seglares engrosaban la secta de los fracmasones, se quejó á la Santa Sede y Clemente XII por su Bula *In eminenti* de 29 de Marzo de 1738, prohibió la compañía y asamblea vulgarmente dicha de *Liberi Muratori*, bajo pena de excomunión y de incurrir *ipso facto* en ella, sin ulterior declaración, sin que de tal pena pudiera absolver más que el romano Pontífice. El gran papa Benedicto XIV confirmó por completo la bula de Clemente XII dando por razones; que se formaba sociedad con personas de distinta religión, lo cual podía perjudicar á la pureza de la religión católica; que por el secreto con que se ocultaban los acuerdos, podía aplicarse la máxima del Cesar: *Honesta semper publico gaudent; scelera secreta sunt;* que el juramento de no obedecer á la autoridad legítima, era opuesto á las leyes civiles y canónicas; que en muchos países, tales sociedades habían sido prohibidas; y además eran sospechosas para los hombres de bien, considerando á los inscritos como malvados y perversos. Estas declaraciones concentraron el ánimo de los napolitanos, y D. Carlos temeroso de que se produjese algún escándalo, publicó el 10 de Julio de 1751 un edicto constituyendo un juzgado particular con personas de diverso orden, para procesar y castigar á todo el que resultara adscrito en la secta de los *Liberi Muratori*. Este tribunal lo formaron Losada, el duque de Miranda por los señores de la corte, el duque de Castropignano, capitán general, por los militares;

el presidente del Real Consejo por los abogados y otras personas del foro; el príncipe de Centola por la nobleza; y el capellán mayor por los eclesiásticos. Los fundamentos del mencionado edicto se sometieron á pública discusión, y el mal no desarraigó por completo, pues los sucesivos monarcas hubieron de reiterar en 1775 y 1789 el cumplimiento de lo ordenado en 1751. Aun así quedó aprobado que D. Carlos y la Santa Sede, en todo lo que afectaba á la pureza de la fe católica, caminaran siempre de acuerdo, fortaleciendo mutuamente sus respectivas potestades.

Lo mismo aconteció respecto de la reducción de los días festivos. Exagerado su número por el sentimiento religioso, Tanucci escribía en 2 de Enero de 1742 á D. Luis Antonio Muratori, ilustrado autor de los *Anales de Italia* [1] indicándole las utilidades que reportaría la industria y el comercio de la reducción de los días festivos, y añadía; «ojalá, después de conseguido esto, se alcanzara la reducción del número de eclesiásticos que ha llegado á la enormidad y al escándalo. Tantos célibes, tantos ociosos sin doctrina y sin virtud, son el vituperio mayor y el más pernicioso mal de Italia. El Papa reinante tiene talento y energía para llevar á término estas reformas.»—Entabladas negociaciones con la Santa Sede volvió Tanucci á escribir á Muratori en 29 de Agosto de 1747 [2], diciéndole, que en libros auténticos de las leyes teodosianas se veía, que en aquellos tiempos ya fué necesaria la disminución de las fiestas, y que los Españoles tenían el ejemplo de Cataluña, donde igualmente se practicaba. Se persuadió el Rey de la conveniencia de pedir la supresión del número de los días festivos, y el soberano dirigió la solicitud al Santo Padre. El cardenal arzobispo contribuyó al buen éxito de la negociación: se expidió la bula, pero los manejos de aquella curia arzobispal

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.931.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.933.

habían corrompido tan bella obra. De Angelis asegura [1] que la reforma se efectuó en 1748.

Toda la doctrina de Tanucci era que la monarquía debía ser el fundamento de la política, pero que el altar no debía estar sobre el trono [2]. Como fervoroso regalista defendió á la par que España, la integridad de los atributos del poder real contra las invasiones de la corte de Roma, que, primero por el Concordato y después por reformas parciales, fué renunciando de su primitiva constitución. Contribuyeron á este resultado, la consolidación del trono de las Dos Sicilias en el infante D. Carlos, el calor que á sus reclamaciones prestaron siempre los reyes de España, y el apoyo que los escritores y juristas dieron á la monarquía en su malquerencia contra el papado. No queremos pasar por alto el examen del cartulario de Tanucci sin anotar cuál fué su juicio acerca de una negociación con Roma que quedó resuelta en 1767, siendo ya D. Carlos rey de España. Porque siendo Tanucci el consejero de dicho monarca mientras fué rey de las Dos Sicilias, es interesante conocer su opinión íntima acerca de los que fueron sus directores espirituales, y más tarde sus irreconciliables enemigos.

En el año 1741 y en carta al príncipe Corsini que residía en Palermo [3], trazaba con negros colores un cuadro de los males que afligían á la Iglesia y al Estado, mostrándose muy pesimista. La primera vez que la palabra *Jesuitas* se consigna en esta correspondencia es en la carta que en 25 de Mayo de 1745 [4], escribió á monseñor Giacomelli, residente en Roma, para decir, que había quienes pretendían que los PP. de la Compañía harían un colegio y con los bienes de la Iglesia comprarían un ducado para un bastardo; pero

1 *Storia del Regno di Napoli sotto la Dinastia Borbonica*—Nápoles—1187—página 30.

2 Duca di Lauria—Obra citada—pág. 117.

3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.931.

4 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.932.

añadía: «Yo por mi parte protegeré con mis fuerzas al joven cuya tutela me ha sido encomendada.» Cuando en Nápoles fué suprimido el Santo Oficio, Tanucci escribió á Giacomelli, que no había faltado algún jesuíta que predicó contra el abolido tribunal [1]. Condenó sus elogios en la carta que en 7 de Noviembre de 1751 dirigió á Ignacio Vizconti, procurador general de los jesuítas en Roma [2] diciéndole, «que el P. Micco, su director espiritual, á la suma caridad con que durante muchos años había dirigido, no sólo su conciencia, sino su casa, había últimamente añadido el acto humanitario de hacerle aparecer ante V. P. digno de ser hijo del más útil patriarca de la Iglesia católica, cual era San Ignacio, de que V. P. era dignísimo sucesor.» Tanucci fué educado por los jesuítas y en 1721 conservaba gratos recuerdos de la orden de San Ignacio, á que perteneció su propio director espiritual.

Estas impresiones se habían modificado profundamente en 1754, pues muerto el P. Ascanio, representaba á Nápoles en Florencia el Sr. Nefetti, á quien después de decir que Roma era poderosa con los débiles, en 23 de Diciembre le añadía, «no me maravilla el jesuíta que arrojó el alma por la ventana. El hijo de San Ignacio es el sér viviente más contrario á la naturaleza. En él todo se reduce á fuerza, violencia y artificio, y cada uno de ellos es miembro de un cuerpo que no es otra cosa que una quimera ó un capricho. Me asombra que la pobre humanidad no dé más frecuentemente desde aquellas ventanas tales espectáculos. Aunque los jesuítas pretenden, que en solos diez años matan todas las inclinaciones de quien va á pertenecer á sus asociaciones, debería más frecuentemente quedar entre sus neófitos algún sér vivo en quien se reflejara el hombre, la libertad, la naturaleza y se escapara de entre

1 *Carta de Tanucci*—14 de Enero de 1747—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.933.

2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.934.

ellos por cualquier callejuela, aunque fuera por la del amor á la vida, que según la naturaleza es muy mísera, pero peor que la muerte, si es contraria á la misma naturaleza». Estas reflexiones revelaban una gran preocupación contra los jesuítas, á quienes el año 1755 atribuía inusitado rigor en la doctrina é intervención en la suerte de las naciones [1]. El origen de esta preocupación consistía en haber leído en la juventud, en un libro, que los jesuítas habían infundido en aquellos pueblos un odio mortal contra España. Y añadió: «Si han continuado con este método, no veo qué remedio queda, pues aunque los mismos jesuítas, obligados en Europa, quisieran poner remedio á ello, no lo podrían hacer, siendo imposible desarraigar del corazón de aquellos pueblos el antiguo odio, y más especialmente ahora que han desenvainado la espada, y que además de los jesuítas por otros y por sus intereses se hallan inflamados contra nosotros. Me parece que un hombre de talento que desde aquí dirigiera los negocios, podría hacer que de un gran mal se originara un gran bien, cual sería el contemporizar y aun pactar con los jesuítas, porque aquietados los ánimos de estos pueblos, y dejando sin vigor la permuta de la Colonia, se podía entonces concienzuda y tranquilamente arrojar de allí á los jesuítas y asegurar para siempre la protección de un país, reducido, merced á su protección, á tan buen estado, y del cual se podía hacer tan buen uso para mejorar, facilitar y dilatar el comercio español con la seguridad del Perú y del Potosí» [2]. Referíase Tanucci á los acontecimientos del Paraguay, y añadía al príncipe de Yacci, en carta de 27 del mismo mes, que «no se sentía inclinado á blasfemar contra los jesuítas, como merecían, por el engaño antiguo y traidor hecho á esta corte, pues el tratado de la Colonia había hecho útil y necesario el delito

1 *Carta de Tanucci á monseñor Costanzo* — Nápoles — 18 de Octubre de 1755—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.935.

2 *Carta de Tanucci al príncipe de Yacci*—Madrid—6 de Enero de 1756.

mayor que se podía cometer. V. E. que cultiva la amistad del Sr. Wall podría, con su destreza habitual, hacer algo para convertir en bien de la monarquía este gran pecado jesuítico, y al mismo tiempo tomar de ello pie para que se abrieran los ojos sobre la conducta que observan en América, no sólo los jesuítas, sino también otros muchos religiosos, conducta contraria á los intereses, no sólo del rey de España, sino también de la nación en estos vastos y dilatados territorios.» El 2 de Marzo aun confiaba en los jesuítas por el interés que tenían de continuar bajo el dominio de los Españoles en el Paraguay [1]. Pero el 23 le decía: «Lo que ha acontecido al jesuíta Gervarone, procurador del Paraguay y lo que el Rey con toda energía ha dicho á nuestro Padre Procurador, que sería desterrado como el anterior si se atrevía á hablar una palabra, muestra la irritación de esta corte, que si hubiese dado este paso algunos años atrás, hubiese prestado un servicio importante á la monarquía. Quizá no sea oportuno dar actualmente esta disposición, porque aunque los trabajos de los jesuítas no son honestos ni justos, ciertamente son necesarios para salvar para España estos pueblos sacrificados por los Portugueses.» [2] La idea de culpar Tanucci á los jesuítas de cuanto había ocurrido en el Paraguay era constante, [3] y aun creía, que éstos no esperaban que los Portugueses fuesen tan condescendientes como los castellanos.

Cuando los achaques de Benedicto XIV hicieron pensar en buscarle sucesor, Francia comenzó á intrigar para nombrar papa á Spinelli, el cardenal arzobispo de Nápoles, que había intentado establecer en aquel reino el Santo Oficio, y Tanucci decía al conde de Cantillana [4] que «Spinelli era

1 *Carta de Tanucci al príncipe de Yacci*—Madrid—2 de Marzo de 1756.
2 *Carta al príncipe de Yacci,* 23 de Marzo de 1756.
3 Otra de Tanucci al mismo, 28 de Septiembre de 1756.
4 *Carta* de 8 de Enero de 1757.

un hombre inquieto, intrigante, vengativo, amigo de novedades y enemigo de los jesuítas, y por consecuencia poco apto para apaciguar la masa del pueblo francés» [1]. Al comenzar este año, 1757, una mano sacrílega atentó contra la vida del rey de Francia, y al escribir á la infanta su hija la decía: «*Pronto mi cuerpo quedará curado, pero mi corazón se halla inconsolable por la mancha que ha caído sobre mi reino; hubiera preferido morir.*» Tanucci al transmitir á Yacci estas palabras en 25 de Enero de 1757, le añadía: «¡Pobre Señor, que no ve que su nación desde hace mucho tiempo está manchada con tales infamias! Me parece más fundada su inquietud que debe atormentarle hasta el descubrimiento de los reos y de los móviles que han impulsado á éstos á cometer semejante crimen. ¡Ojalá que el reo sea algún loco, con lo que se terminaría este asunto! ¡Qué bien ha hecho esa corte al quitar de su alrededor á los jesuítas! Un empeño de sus escuelas ha producido en Francia todas las tragedias. El Papa ha declarado que la bula *Unigenitus* no contiene materia de fe y el Rey lo ha confirmado en los últimos actos.» Y volviendo sobre los sucesos del Paraguay, compadecía á sus pobres indianos, obligados á abandonar sus moradas y preguntaba: «¿Dónde irán á establecerse con sus jesuítas? No comprendo cómo los jesuítas portugueses discrepan tanto y tan públicamente de los Españoles, y tendrán para ello alguna razón que no alcanzo» [2]. Pero cuando volvía á escribir á Cantillana en París, le añadía, que hubiera sido mejor dejar que los jesuítas y los dominicos continuaran en sus colegios aquellas controversias sobre la gracia, que no perjudicaban ni á la fe ni á la disciplina [3]. Pero la animosidad de Tanucci contra la Compañía se consigna claramente en la carta que dirigió al príncipe de Yacci, representante de Nápoles en Madrid

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.941.
2 *Carta de Tanucci á Yacci*, 8 de Febrero de 1757.
3 *Carta de Tanucci al conde de Cantillana*—París—9 de Febrero de 1757.

en 17 de Mayo de 1757. «Los jesuítas, decía, que intentan dividir esta corte, deben ir con mucha atención. Éstos no sirven á las monarquías, pero hacen servir á estos mismos príncipes á sus pasiones, las cuales no son para bien de los Estados, sino para el de la Compañía, la mayor parte de la cual está fuera del Estado. Son violentos y no tienen medida en lo que de ellos exige el espíritu de la Compañía. Turbaciones y, aun me atreveré á decir, grandes tragedias han acarreado en los lugares donde han penetrado. Francia nos demuestra esta verdad; toda la nación ha estado durante este siglo abrumada y aun encendida por la *Bulla unigenitus*, que no conteniendo punto de disciplina, ni dogma de fe, como últimamente ha declarado el Papa, ha hecho ver que fué un nuevo asunto de controversia entre los jesuítas y los domínicos. Una vez entrados en una corte quieren ser los únicos en mandar, y para lograrlo promueven sujetos incapaces y aun viciosos, los cuales necesitan siempre de aquella protección que los creó, no importando nada á los buenos PP. que el Gobierno vaya de mal en peor con tal que se mantenga el bien y la utilidad de la Compañía.» Al hablar de estos asuntos al duque de Salas en Venecia, le decía, que lo que desde hacía algunos meses se decía de las desgracias ocurridas en las misiones de los jesuítas en el Paraguay, era fruto de las artes de los Portugueses. Los Españoles escribían sobre el particular lamentaciones parecidas á las de Jeremías, é ignoraba si éstas responderían á la verdad ó serían fruto de la antipatía que los castellanos profesaban á aquella nación [1].

La Santa Sede se creyó obligada á publicar una carta encíclica acerca de los asuntos de Francia; pero bien pronto apareció en Roma una crítica diciendo, que el Papa y Spinelli habían incurrido en herejía, crítica que era obra de un jesuíta que había procedido por orden de sus supe-

1 *Carta de Tanucci al duque de Salas*—Venecia—28 de Junio de 1757.

riores [1] y que produciendo muy mal efecto, dió lugar á que una parte del pueblo se escandalizara [2]. El Papa prohibió la censura como herética, y con este motivo se suscitaron en Roma grandes disputas referentes al poder de los jesuítas, quienes después de haber molestado á todos los filósofos y teólogos, á príncipes y Estados, debían personarse con el mismo Papa, mientras existiesen necios que se hallaran cautivados por sus intrigas [3]. Por eso cuando volvió á escribir á Cantillana en 4 de Febrero de 1758 [4] Tanucci pudo decirle: «Mientras haya jesuítas en la corte habrá turbulencias, inquietudes, violencias y tragedias. Éstos sirven á la Compañía y al General ciegamente, sacrificando al mismo Soberano á quien sirven, por la cosa más insignificante que redunde en provecho de la Compañía, no cuidándose de que el mundo se derrumbe con tal de lograr lo que desean, como ha acontecido en ésta, donde por una cuestión de escuela, que no se refería al dogma ni á la liturgia ni á la disciplina, han querido defender y mantener vivo tan grande y violento fuego». Al príncipe de Yacci escribía el 7 del mismo mes: Los Portugueses han impreso un manifiesto contra los jesuítas referentes á los asuntos de Buenos Aires y en Roma se ha traducido al italiano. No he tenido tiempo para examinarlo. «Los jesuítas no son gente que perdone las injurias. Si subsiste lo que los prácticos en asuntos de América han dicho á V. E., los buenos resultados que daría para España el anular el último tratado de apresuramiento, este pleito jesuítico no habrá venido en mala ocasión». En la misma corte de Nápoles hubo también algo que notar respecto de los jesuítas. Delante del Rey un predicador jesuíta se atrevió á dirigir increpa-

1 *Cartas de Tanucci de 20 de Agosto al conde de Cantillana*—París—*y al marqués de Caraccioli*—Turín.

2 *Carta de Tanucci á Mr. Cerisano*—Roma—30 de Agosto de 1757.

3 *Carta de Tanucci á Yacci*, 3 de Septiembre de 1757.

4 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.946.

ciones contra la música, tal vez por desacreditar en toda ocasión á los Portugueses y vengarse de ellos. El atrevimiento del P. Guerra había sido muy grande y confirmaba lo que el rey de Portugal había hecho escribir é imprimir en su manifiesto contra los jesuítas, manifiesto que debía ilustrar á todos los soberanos. El libro del anónimo jesuíta contra el estilo de los dominicos, añadía Tanucci, ha sido muy de mi agrado. En lo poco que he leído encuentro una sátira muy parecida á la que hace el autor del *Quijote*. El argumento es muy atrevido, pues que los caballeros andantes pueden ser ridiculizados, sin miedo alguno á la Inquisición, pero no así puede ridiculizarse á los predicadores, quienes han sido juzgados como invulnerables y sacrosantos. Erasmo los atacó dos siglos y medio antes en su *Tratado del Moriama*, y fué juzgado hereje. Veo que el anónimo jesuíta ha tomado mucho de Erasmo sin hacer mención de dicho escrito [1].

El papa Benedicto XIV falleció el 4 de Mayo de 1758, y desde entonces preocuparon á Italia dos cosas; el nombramiento de sucesor y á la vez la designación del General de los PP. jesuítas [2]. Los cardenales enfrente de los jesuítas formaban, según Tanucci, una fea comparsa. Éstos completamente tranquilos y en secreto hacían todas sus elecciones. Los cardenales por el contrario, mostraban que existían entre ellos grandes discordias. Dentro de los jesuítas no se encontraba quien quisiera ser nombrado General. Cada uno de los cardenales aspiraba á ocupar la sede pontificia, y la inclusión ó la reclusión de los sujetos únicamente se fundaba en motivos mundanales. Mas explícito aun el 20 de Junio Tanucci escribía: «No me maravillo que en Madrid se haya hecho valer la enemistad contra los jesuítas. En Francia han imitado la conducta de España queriendo que se nombrara un Papa enemigo de la *Bulla*

1 *Carta de Tanucci á Yacci*, 4 de Abril de 1758.
2 Otra de Tanucci al mismo, 16 de Mayo de 1758.

Unigenitus y de los jesuítas, quienes son autores de las violencias con las cuales se plantea en aquel reino el contenido de dicha bula y que ha dado motivo á que la nación esté tan profundamente agitada [1]. El cardenal Saldanha procedía con mucha energía contra los jesuítas. Éstos han intentado hacer sospechoso á dicho cardenal, cerca del Papa, por ser hermano del ministro que se ha declarado su enemigo, pero el Papa les ha contestado en una forma que revela su gran prudencia, esto es, que se dejara correr el tiempo tempestuoso, que guardaran profundo silencio y rogaran á Dios á fin de que derramara todas sus luces sobre sus inteligencias para que se condujesen del modo debido.» Gran mutación experimentó el juicio de Tanucci respecto de los jesuítas, pues en carta al marqués de Mayo, que se hallaba en Viena, le decía el 5 de Septiembre de 1758: «No sé qué decir respecto á los jesuítas sujetos á Portugal. Los que yo he conocido particularmente han sido siempre óptimos, excelentes sacerdotes llenos de prudencia, de caridad y de todas las virtudes cristianas. Siempre ha continuado la enseñanza que me dieron mis padres teniendo por confesor á un padre de la Compañía. Veinte años hace que el director de mi conciencia es el P. Micco; pero el gobierno general de la orden he observado que profesa algunas máximas que me parecen dirigidas á la adquisición de riquezas y de poder mundanal y que además tienen por objeto abrirse paso en las cortes de todos los monarcas.» Y al príncipe Corsini le escribió el 25 de Septiembre de 1758: «Es cierto que los jesuítas tienen un exterior que hace creer al vulgo que dichos señores son modelo de virtud cristiana y no me causa maravilla que el P. General haya demostrado no tomarse ningún interés en los asuntos del cónclave. Hay que advertir que estos señores se distinguen por una prudencia exquisita.»

1 *Carta de Tanucci á Yacci*, 20 de Junio de 1758.

En el último año de la permanencia de D. Carlos en Nápoles, no se modificó esencialmente el juicio de Tanucci respecto de los jesuítas. Otro atentado contra el rey de Portugal le hacía exclamar en carta á Mayo, representante en Viena: «De Portugal tragedias, encarcelaciones de varios grandes, y todos los conventos de jesuítas están guardados por la tropa, por suponerlos instigadores del atroz parricidio. Los datos que sobre este punto se habían comunicado de aquella corte eran terribles é indicaban que tenían por objeto una vasta venganza» [1]. En otra carta á Yacci de 16 de Enero de 1759, le decía: «Grande es la tragedia que va á desarrollarse en Portugal: la casa de Tavora parece llena de cuidado; Maturi me ha remitido los datos que son como conviene á la atrocidad del delito que deshonra toda la nacion. En los edictos se califica de autores ó instigadores á los jesuítas, los cuales muchos meses antes profetizaban que el Rey moriría en Septiembre, mes que exactamente fué el del crimen. V. E. hará cosa grata al Rey si nos tiene sabedores de cuantas noticias averigüe, cosa que también tiene que escribirnos Maturi por el correo ordinario y que no teniendo la comodidad de los extraordinarios que envía aquel embajador de España, naturalmente, la fidelísima Reina hablará con claridad á la Reina madre.» Estas mismas observaciones las repetía el 29 de Enero en carta á Cantillana en París; y en 24 de Abril escribió al príncipi Orsini á Roma: «No sé qué buen efecto podrán producir las instrucciones de la corte pontificia al nuncio del Papa en favor de los jesuítas. En España son perseguidos por el asunto del Paraguay, porque en el contrato que se hizo con el Sacramento se vino en conocimiento de las usurpaciones que habían hecho á la corona católica y con qué artes y por cuánto tiempo la habían engañado. En la actualidad hay en palacio sacerdotes españo-

1 *Carta de Tanucci á Mayo*—Viena—16 de Enero de 1759—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.951.

les y hasta doctrinas de la primitiva Iglesia en favor de los párrocos, á causa del abuso que los regulares han hecho de la confesión para sus adquisiciones profanas, pero el remedio viene después del daño» [1].

Á pesar del doloroso drama que en 1759 se desarrollaba en Villaviciosa, Tanucci se correspondía con los ministros del rey de España y en 8 de Mayo decía á Wall: «Parece que la ejecución contra los jesuítas, dispuesta por la corte de Portugal, ha sido más pronta en América que en Europa, donde V. E. dice que están en silencio sin saberse por dónde romperán. Estaría bien que ó no se cuidase ó no se olvidase lo que allá ha hecho el gobernador del Consejo y el insidioso atrevimiento del nuncio para que no venga á esta corte ninguna justa crítica desde Lisboa que inquiete á sus señores ó á S. M. católica, á la cual devuelva Dios como deseamos la mente.» En España consentíanse las sátiras contra los gobernantes y Tanucci decía á Yacci el 5 de Junio: «El embajador de Portugal continúa sus críticas sobre las sátiras en verso y prosa que libremente esparcen los jesuítas protegidos y sostenidos por el gobernador del Consejo y por Figueroa, Adorno, Montoya, Alatta, etc. No es de la gravedad de tales ministros ni de su prudencia el mezclarse en tales asuntos que merecerían el silencio en todas partes. Donde hay un soberano respetable como es el rey de Portugal interesado en ello, se debe gran respeto. Al Rey no agrada esta conducta. Vuecencia haga uso de esta noticia según su conocida prudencia.» Los ministros españoles se quejaron á Nápoles de la persecución que allí sufrieron los jesuítas y Tanucci dijo á Wall en 12 de Junio: «He leído al Rey la historia que hace V. E. de las cartas que algunos obispos ó mal informados ó parciales de los jesuítas escribieron al Papa contra la supuesta pero no cierta persecución que aquí sufrieron los jesuítas; y la copia de la contestación del Papa

1 *Carta de Tanucci al príncipe Orsini*—Roma—24 de Abril de 1779.

comunicada por el nuncio al gobernador del Consejo, antes de hablar de ello con V. E., lo cual produjo por lo tanto el justísimo resentimiento con el nuncio, que no supo ni pudo justificar su conducta irregular. El Rey ha aprobado la entereza con el nuncio y el haberle devuelto la copia de la carta que demasiado tarde le había enviado. El cardenal Portocarrero, consultado el cardenal Orsini, ha conversado de ello con el cardenal secretario de Estado del Papa, pero se ha contentado con una disculpa ligera, acaso de las que aquí produjo el nuncio. El cardenal Torriggiani ha dicho, que todo el mal ha sido hecho por el gobernador del Consejo debiendo contestar el Papa á los obispos. El cardenal Portocarrero podía preguntar al cardenal secretario de Estado, qué haría él, si un ministro extranjero tratase en Roma un grave negocio con el gobernador de Roma ó con un prelado, sin su participación. Acaso el temor de Portocarrero vino de no haberle escrito V. E. El Rey, mi dueño, considera esta conducta del nuncio y del gobernador del Consejo como irregular y peligrosa y dice, que V. E. á nombre suyo advierta al uno y al otro no vuelvan á caer en semejante error, que sabría S. M. castigar en todo tiempo y en cualquier circunstancias con la más firme resolución.»

El fallecimiento del rey de España Fernando VI no dejó á la corte de Nápoles más que el tiempo necesario para organizar el nuevo gobierno, trasladarse D. Carlos á España y continuar la política que había planteado en las Dos Sicilias, inspirada por el ministro Tanucci, que durante catorce años se había preocupado de los jesuítas, había estudiado su organización y sus tendencias, é infiltrado en el ánimo del Rey la prevención que inspiró toda la política seguida después. La Santa Sede en todas ocasiones demostró su deseo de concordia y del amor que profesaba á los reyes de España y al monarca de las Dos Sicilias.

CAPÍTULO IX

DIEZ AÑOS DE GOBIERNO EN NÁPOLES

Protesta de D. Carlos contra el tratado de Aix-la-Chapelle de 1748.—Retirada á España de las tropas españolas.—La corte de Nápoles se preocupa de la persecución de los corsarios.—Impopularidad en Nápoles del arzobispo cardenal Spinelli.—Sacrificios que la última guerra impuso al pueblo napolitano.—Organizóse el ejército y promoviéronse grandes obras públicas.—Influencia en la política general de la neutralidad española.—Nápoles siguió esta misma tendencia; pero aumentando sus fuerzas de mar y tierra.—Se organizaron los Tribunales.—Atendióse á la seguridad pública.—Terminan las diferencias entre Roma y Nápoles sobre la colación de ciertos beneficios.—Se dictan varias medidas para regularizar el orden económico.—Carácter especial del tratado de Aranjuez de 14 de Junio de 1752.—Tampoco lo aceptó D. Carlos.—Razones que tuvo para ello.—Preocupación de D. Carlos de reorganizar su ejército de mar y tierra.—Publicación del Código Carolino.—Continuó el progreso de las obras públicas.—La política española se inclina á una inteligencia con Inglaterra.—Disgustos que produjeron los sucesos del Paraguay.—Destitución de Ensenada y triunfo de Wall.—Precauciones que tomó Don Carlos para el caso de que falleciese sin sucesión Fernando VI.—Tanucci es nombrado ministro de Estado en 1755.—Mayor autoridad de su correspondencia.—Sus opiniones sobre la política general.—Reorganización del ejército napolitano.—El clero contribuye á los gastos públicos por breve de la Santa Sede.—Inteligencias entre las cortes de Francia y Viena para debilitar el poder de Inglaterra.—Adhesión de Rusia y Suecia.—Neutralidad de España, Holanda y Nápoles.—Guerra general.—Expedición francesa contra Menorca, y su resultado.—Gestiones que hizo Inglaterra para negociar la amistad de España y Nápoles.—Ofertas de Francia á España respecto de Menorca y Gibraltar.—Nuevas opiniones de Tanucci acerca de los jesuitas.—Fernando VI insistía en su neutralidad armada.—Elogio de las condiciones del rey de las Dos Sicilias.—El rey de España reprobó el viaje de la duquesa de Parma á París.—Muerte de la reina de España en 1785.—La sucesión española comenzó á preocupar á D. Carlos.—No olvidaba el ejército, la Hacienda y la administración del reino.—Preocupación de Italia por la muerte del papa Benedicto XIV y elección del general de los jesuitas.—Temores del rey de las Dos Sicilias.—Tanucci continuaba preocupado contra los jesuitas.—Gestiones de las cortes de Europa para procurar nueva esposa á Fernando VI.—Opinión de D. Carlos respecto de este extremo.—Comienzo de la enfermedad de Fernando VI.—Inteligencias de sus ministros con la corte de Nápoles.—Resultado de diez años de gobierno de D. Carlos en Nápoles.

CONSEGUIDA la paz por el tratado de Aix-la-Chapelle de 21 de Mayo de 1748 y reanudadas las relaciones entre España é Inglaterra, el rey de las Dos Sicilias protestó contra el cuarto de sus preliminares y se resistió á aceptarlos por haber contrariado los anteriores tratados y especialmente el de Viena de 1738, diferencias que no terminaron hasta la convención de 10 de Junio de 1763, no obstante las enmiendas que se hicieron cuando

dichos preliminares pasaron á ser tratado definitivo. No es extraño, por lo tanto, que la corte de Nápoles dijese, que en la paz sólo se había hecho mención de aquel reino para dar sucesor político contra el derecho y el afecto de la naturaleza, cuyo amor y movimiento desciende tácitamente, pero jamás en sentido horizontal, no abandonando la dirección primera sino á su pesar y movido por una fuerza mayor que separa y vuelve atrás más pronto de lo que pudiera [1]. España aceptó los preliminares en 28 de Junio de 1748 y Nápoles enojado decía al conde de Finochieti, su representante en el Haya: «*No hablemos de España, pues se contenta con Parma.*» En cambio la noticia se comunicó á Isabel de Farnesio, que residía en San Ildefonso, y contestó en 29 de Octubre, que había agradecido infinito la noticia [2]. Plácida y tranquilamente transcurrió el año 1748, sin otra novedad que el incendio del palacio de Aranjuez; la partida para Francia de las infantas doña Luisa Isabel y su hija, y el nacimiento en 12 de Noviembre, del infante D. Carlos, hijo de la reina de las Dos Sicilias, bautizado por el cardenal Spinelli, arzobispo de Nápoles [3], jurado en España como príncipe de Asturias en 19 de Julio de 1760. El rey de Inglaterra presentó un mensaje al Parlamento participándole la celebración de la paz, y al comenzar el año 1749, todas las naciones interesadas sólo se cuidaron de aprovecharse de sus beneficios.

Lo primero que hizo España, fué ordenar al teniente general D. Agustín Ahumada, comandante de las tropas espapañolas, que regresara con rumbo á Barcelona; pero aunque intentó realizarlo desde Génova, el mal tiempo le obligó á volver de arribada. Cuando los vientos favorecieron el embarque, Ahumada, cumpliendo la convención celebrada

1 *Carta de Tanucci al marqués del Hospital*—París—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.933.

2 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 4.821.

3 *Gacetas de Madrid* de 18 de Junio, 3 y 10 de Diciembre de 1748.

el 21 de Enero en Niza, partió y tomó posesión del Parmesano el 29, de Parma el 3 de Febrero y de Guastala el 13, en nombre todo del infante D. Felipe, que hizo el 10 su entrada pública en Parma [1].

Entretanto, el rey de las Dos Sicilias tuvo que preocuparse bastante de la situación interior de sus estados. Los corsarios de Berbería seguían infestando las costas de las Dos Sicilias, y fué necesario organizar fuerzas navales en Nápoles, Malta, Venecia y Génova. En Marigliano había ocurrido una colisión entre paisanos y soldados, y de orden del Rey salió para dicho punto D. Fernando Giovinacce, ministro de Justicia, con la misión de investigar los motivos, y habiendo regresado los comisarios con los cómplices del movimiento, fueron algunos condenados á galeras [2]. Varios desertores pasaron á Benevento, obligando al Gobierno de Nápoles á bloquearlo primero y á pedir después su entrega, de la corte de Roma [3], que la facilitó amigablemente. En cambio era escasa en Nápoles la popularidad del arzobispo cardenal Spinelli, pues sus cocheros fueron maltratados por los príncipes de Pignatelli, que no obtuvieron la libertad hasta que dieron las convenientes disculpas [4]. Y más tarde, habiendo el referido arzobispo organizado una fiesta, como no quisieron obedecer sus órdenes dos personas del pueblo, fueron presas y se produjo cierta inquietud, que fué calmada con benignidad [5].

Pero lo que más preocupó á D. Carlos en esta época, fué la serie de medidas que le convenía adoptar para completar su política, combatiendo la feudalidad, y procurando á su pueblo el bienestar moral y material. El estado de la Hacienda pública había obligado al Rey á solicitar de todos grandes sacrificios para aminorar los compromisos contraí-

1 *Gacetas de Madrid* de 11, 18 y 25 de Marzo, y 1.º de Abril de 1749.
2 *Gaceta de Madrid* de 28 de Enero de 1749.
3 *Gaceta de Madrid* de 26 de Agosto de 1749.
4 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Abril de 1749.
5 *Gaceta de Madrid* de 13 de Mayo de 1749.

dos con motivo de la última guerra, y en Enero de 1749 recibió de Roma un breve concediendo facultad al rey de las Dos Sicilias para exigir del clero napolitano, en forma de donativo, cierta suma de los bienes eclesiásticos situados en el reino, como lo ha hecho siempre la corte romana en las verdaderas necesidades de los estados católicos [1]. Con motivo del nacimiento del príncipe de Tarento, la nobleza había hecho un donativo á S. M. siciliana, y ésta ordenó á todos los que poseían feudos en el reino y residían en Roma y otros parajes, que abonaran el contingente que les correspondía de dicho donativo. Y una tras otra, se dictaron diversas disposiciones contra el régimen feudal, dando vida á la clase media, desconocida en Italia [2].

1 *Gaceta de Madrid* de 4 de Febrero de 1749.

2 Restablecida y aumentada la tranquilidad en el ánimo de todos por las anteriores y pacíficas negociaciones, pudo el Rey consagrarse con mayor ahinco á las reformas nacionales. Hallándose en su ánimo y en la mente de su ministro Tanucci abatir el feudalismo, por la Pragmática de 1738 había quitado á los barones muchos de los derechos y franquicias en que los reintegró en 1744 como premio á los servicios prestados en la guerra que tuvo lugar este mismo año. Aunque con el transcurso del tiempo se entibiaba la inconsiderada gratitud que hacia ellos sentía, por no chocar con la parte más potente del Estado, no se atrevía á disgustarlos antes de haberse firmado la paz de Aquisgrán. Además, los derechos de los barones, aunque injustos y dudosos en su origen, habían arraigado tan profundamente en las costumbres del pueblo, que su súbita abolición hubiera parecido injusta aun á aquellos á quienes había de reportar mayores beneficios. Por esto el Rey y Tanucci, respetando los intereses, territorios, ingresos, derechos y rentas de los barones, disminuyeron su autoridad, y llamando á sí muchas jurisdicciones, sujetando á apelación las sentencias de los jueces nombrados por los barones, reduciendo el número de sus hombres de armas y dictando reglas, según las cuales debían éstos ser castigados, enervaron el mero y mixto imperio de que gozaban, y que era el principal instrumento de la tiranía feudal. Poco después fueron abolidas las servidumbres personales, y se mandó, mediante una ley, que al concederse la investidura de los feudos jamás se otorgara la jurisdicción criminal. Se declararon por otra ley imprescriptibles por el transcurso del tiempo los derechos de las comunidades sobre los territorios feudales, quitando así todo pretexto á nuevos pleitos. Residiendo los jueces en la ciudad, á la vista del soberano, lejos del poder de los barones y viviendo en un siglo de franquicias, sentenciaban rara vez ó nunca contra los comunes. Á estos actos de justicia añadió Carlos el arte de gobernar, invitando á la corte á los mayores barones, y reteniéndoles en ella, halagando al efecto su orgullo y vanidad. Permaneciendo los mayores en la ciudad, los menores, por ambición, imitaban su ejemplo; quedando, por con-

Á la vez el ejército napolitano se organizaba y aumenta-

siguiente, los feudos, libres de la presencia de sus barones, y disminuyendo las tropas por el descuido en que las tenían respiraron las provincias, y la ciudad, capital del reino, ya bastante populosa, crecía más y más; mientras las casas de los grandes, á causa de su excesivo lujo y el abandono de sus tierras, empobrecían; perjuicios inferiores al beneficio que reportaba el abatimiento del feudalismo. Cambiando en parte los sentimientos del pueblo, fueron los barones menos respetados; la feudalidad menos legítima, y se abrieron poco á poco paso nuevos acontecimientos. Aquella mole era inmensa, y aunque su derrumbamiento, acaecido en 1810, fué obra de los sucesores de D. Carlos (como luego se dirá) á él le cabe la gloria de haber dado el primer impulso.

Los tiempos corrían venturosos para el pueblo y el Rey; se había olvidado la tiranía de los virreyes, la de los barones se había aligerado, la paz era una verdad; feliz la casa real, por haberla dotado Dios de numerosa prole; la vida era fácil, y acordes las opiniones del pueblo y de sus jefes. Un pequeño número de sabios, amantes de la patria y de novedades, se habían unido al Gobierno, porque las reformas planteadas por D. Carlos favorecían la libertad de las muchedumbres y veían como cosa necesaria en la marcha de las naciones, el tránsito de la monarquía feudal á la absoluta. Por esta razón, las miras del soberano, los intereses del pueblo y las esperanzas de los novadores se dirigían á un mismo punto. Sólo el clero y los barones tenían distintos ideales, aquél mordía secretamente el freno, esperando oportunidad para romperlo, y éstos, por ignorancia y vana soberbia, se alegraban de los muchos títulos de nobleza concedidos por el soberano.

Su solicitud, como la de los demás monarcas del pasado siglo, creaba en la sociedad una nueva clase que, recogiendo los despojos de las demás clases degeneradas, adquiría sus derechos y riquezas, pasando á formar el *tercer estado,* como se le llamaba en Francia, en donde antes que en ninguna parte obtuvo un nombre, y colocada entre la plebe y los grandes, constituyó el pueblo parte poderosísima de las naciones, autora en Europa de las revoluciones de nuestros tiempos y fundadora de las constituciones de los reinos. Antes de las reformas, los barones y el clero tenían riquezas, mando, jurisdicción, la administración de los bienes comunes y de la justicia, todos los atributos y goces del poder; la plebe no poseía otra cosa más que cargas y obediencia. Después de las reformas, los grandes, reunidos en la ciudad y en el palacio real, habiendo alcanzado lo que ellos creían más elevado en la fortuna, deseosos de mantenerse en estas alturas, esperando títulos, honores y aura palaciega, tenían á gloria el ocio soberbio, y como vil la ambición del trabajo; y el pueblo, que antes negligente, y sólo deseoso de vida más llevadera, no aspiraba á tomar parte en la gobernación del Estado, vió la posibilidad de engrandecerse. Los nobles que por desgracias sufridas ó por amor al lucro ó al trabajo, abandonaban los ocios del primitivo estado, y los individuos del pueblo que por su talento y laboriosidad mejoraban su posición, venían á engrosar el tercer estado, el cual, siempre activo y en aumento, poseía los verdaderos elementos de la fuerza política: el número y el movimiento. De este modo vino á ser, por la naturaleza de la sociedad, el compañero é instrumento de la monarquía en el tránsito de ésta, de feudal que era á absoluta.

ba con diez hombres por compañía [1]. Se proyectaba una casa de inválidos y se aprobaban los planos encomendados

Siendo el tercer estado poderoso como queda descrito, importa averiguar qué clase de personas recogieron en Nápoles los despojos de los barones y del clero, ya que la naturaleza y los intereses de los hombres que lo componían, debía pasar poco á poco á ser materia é interés de gobierno. Bueno será recordar aquí, que las riquezas de aquellas dos clases fueron heridas ligeramente por el crédito público, y que las reformas de D. Carlos tenían por objeto principal las jurisdicciones; pues quitó atribuciones y prestigio al fuero eclesiástico, abolió casi completamente los lugares de asilo, pasaron á los tribunales ordinarios muchos juicios civiles y criminales de los clérigos, mandó que se sentenciaran por tribunales regios los pleitos habidos entre señores feudales y en ocasión de feudos, y se quitaron atribuciones al fuero de la corte y de la nobleza. Todas las pérdidas de estas dos clases fueron otras tantas ganancias para la curia común, y como que en ésta, según se ha dicho antes, entraba fácilmente la plebe, el tercer estado se compuso de curiales. Los cargos públicos, la autoridad, las ganancias vinieron á parar á sus manos; el rey sacaba de la curia sus consejeros y ministros; las estratagemas forenses pasaron á ser arte político, y los actos de gobierno en las vicisitudes del reino revistieron índole y carácter curial.

Son los curiales tímidos en los peligros, viles en la desgracia, aduladores de todos los poderes, confiados en su propio ingenio, se hallan acostumbrados á defender las opiniones más absurdas, siéntense felices en medio de las discordias, son rivales entre sí por necesidad, á menudo contrarios y siempre amigos. Su elocuencia particular es entre nosotros causa de algunos desordenes; sus defensas son orales, el escrito pocas veces acompaña á su palabra; en sus discursos se proponen persuadir, convencer y conmover á los jueces; atraer á su partido á los oyentes; ganar á su favor la opinión del mayor número, aunque sea un momento, lo suficiente para obtener el triunfo; se olvidan de lo dicho en sus defensas, contentándose con la ganancia ó la vanidad de su victoria, tanto mayor cuanto más injusta la causa defendida. De aquí se derivaba, que los abogados no se avergonzaban de sus mentiras y exageraciones, que desaparecían con el eco de su voz, y que los razonamientos sencillos de la jurisprudencia se convirtieran en seductoras y populares arengas, y el foro en tribuna. Males eran estos para la administración de justicia y para las costumbres, ruina y peste para las cuestiones políticas y las revoluciones civiles. Cuando sería necesario razón, verdad y freno para la plebe, y moderación entre las partes contendientes, prevalecían las contiendas, la mentira y la licencia, origen de los males públicos.

Si D. Carlos teniendo un plan más vasto hubiese dirigido sus reformas no sólo á la Iglesia y al feudalismo, sino también á la milicia, al comercio, á la propiedad, haciendo que hubiesen entrado en el tercer estado militares, comerciantes y propietarios, el modo de ser del reino hubiese sido muy distinto. Pero aquellas dos reformas partían de Tanucci, movido solamente por dos generosas pasiones: la una contra el feudalismo, y la otra contra el papado. (Pietro Colletta—*Storia del Reame di Napoli*—Tomo I, pág. 146.)

1 *Gaceta de Madrid* de 11 de Marzo de 1749.

al célebre arquitecto caballero Fuga [1]. Se adquiría Caserta para levantar allí suntuoso palacio [2]. Se descubrían en Calabria minas de oro que visitaba el Rey [3]. Donaba seis mil ducados para mejorar las escuelas de la Universidad y aumentar su biblioteca [4]. Se construía una ciudadela en la isla de Prócida [5]. Y quedaba prohibida la extracción de los doblones de España y zequíes de oro del Papa, para labrar otras monedas de su cuño [6], cosa que no tardó mucho, pues bien pronto resolvió que se labrasen monedas de oro de 6, 4 y 2 ducados [7]. Al terminar el año 1749 era objeto preferente del rey de las Dos Sicilias la fortificación de las costas y de todas las plazas fuertes del reino, y la reorganización del ejército, cuidándose especialmente de la alimentación del soldado, y del riguroso trato que los oficiales daban á la tropa y que motivaba continuas deserciones [8].

La forma que se dió á los preliminares de la paz de Aquisgrán; los sacrificios que se impuso España para conseguir el establecimiento de D. Carlos y D. Felipe en Italia; la actitud misma de Francia recibiendo con frialdad al príncipe de Asturias, y el sentido todo de la política española, contribuyeron á inclinar á Fernando VI á mantenerse neutral entre las potencias europeas, desviándose de las relaciones íntimas que su padre había seguido con Luis XV, á lo cual contribuyó por una parte la tendencia antifrancesa de la reina doña María Magdalena Teresa Bárbara, hija de D. Juan V de Portugal, y por otra la misma tendencia en los ministros del Rey, que eran don Zenón Somodevilla, marqués de la Ensenada, y D. José

1 *Gaceta de Madrid* de 22 de Abril de 1749.
2 *Gacetas de Madrid* de 5 y 26 de Agosto de 1749.
3 *Gaceta de Madrid* de 2 de Septiembre de 1749.
4 *Gaceta de Madrid* de 21 de Octubre de 1749.
5 *Gaceta de Madrid* de 11 de Noviembre de 1749.
6 *Gaceta de Madrid* de 26 de Agosto de 1749.
7 *Gaceta de Madrid* de 25 de Noviembre de 1749.
8 *Gaceta de Madrid* de 9 de Diciembre de 1749.

Carvajal Lancáster, hijo segundo del duque de Linares que había enviado á Londres á D. Ricardo Wall, irlandés aventurero, que se elevó al rango de ministro plenipotenciario y supo negociar los tratados de límites entre España y Portugal de 13 de Enero de 1750 y el de 5 de Octubre del mismo año sobre indemnizaciones y comercio entre España y la Gran Bretaña, para la ejecución del artículo 15 del tratado de paz de Aquisgrán. Sus beneficios se derramaron por todas partes, y España entró en un período de prosperidad unánimemente reconocido. Esta política había de reflejarse en todos aquellos países más ó menos ligados á España y donde á los grandes sacrificios de la guerra habían seguido las ventajas y progresos del sosiego y de la paz.

La corte de Nápoles siguió también el mismo impulso, aunque recelando y temiendo que la paz no fuese muy duradera. Así se explica que á los trabajos de reorganización del ejército siguieran los de su marina, y que en Nápoles mismo se construyesen navíos de guerra y se reparasen los antiguos, al propio tiempo que se construían algunos fuertes en las costas del mar, se aprovisionaban los almacenes y se mandaban completar las tropas sobre el pie de su reducción instruyéndolas á la prusiana [1]. Casi siempre coincide con la terminación de la guerra, la aparición del brigandaje, y Tanucci escribió por esta época, al consejero Don Onofre Escasa, que la provincia de Montefusco se hallaba invadida extraordinariamente por hombres facinerosos que recorrían las campiñas molestando á los pacíficos súbditos del Rey, que no podían atender libremente á sus quehaceres [2]. El rey de las Dos Sicilias hubo de enviar tropas hacia las fronteras del estado eclesiástico para la seguridad de los caminos y de los transeuntes, y hasta se acordó no dar cuartel á los que vagaban por las montañas. Prohi-

1 *Gacetas de Madrid* de 6 de Enero y 17 de Febrero de 1750.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.934.

bió á todos sus ministros el admitir legados á excepción de los que les hicieran sus parientes [1]. Ordenó que no se extrajeran granos del reino [2]. Y en el mes de Mayo salió la escuadra á perseguir á los corsarios berberiscos. Una comisión especial formó un reglamento para evitar el lujo en los lutos y funerales. Los oficiales no podían casarse sin real licencia, y hubo de conmutarse por la pena de destierro perpetuo la de muerte impuesta á D. Antonio Filomarino por haber sacado una señora de un convento. En su virtud, se establecieron penas rigorosas por el delito de rapto [3]. Las obras públicas comenzaron á recibir impulso, pues además de la ampliación del Palacio Real, se proyectó un puerto en Barleta sobre el mar Adriático [4]. Preferente atención prestóse á la reforma de los tribunales y en especial á los provinciales. Según comunicación que Tanucci dirigió al príncipe Corsini y otros consejeros de Estado, en 24 de Junio de 1750, la experiencia había hecho dudar de su suficiencia y de la forma de una sola provincia, como fué hasta entonces el gobierno de aquel reino.

Las costumbres y la jurisprudencia embrollaron siempre los patrimonios y los pleitos, y la Cámara, que en segunda ó tercera instancia, ora paseando por el reino, ora fija en Nápoles, terminaba todos los juicios civiles y criminales del mismo reino, se encontró insuficiente por el rey Alfonso I, de gloriosa memoria, á la que hacía tres siglos suplió con el Consejo. Pero habiendo acudido á Nápoles una gran parte de la población provincial suministrando á los doctores bastantes preceptos para traer á la Sede del alto gobierno todos los pleitos, la gran Cámara se constituyó en Tribunal, donde se trataban casi todas las causas

1 *Gaceta de Madrid* de 3 de Febrero de 1750.
2 *Gaceta de Madrid* de 5 de Mayo de 1750.
3 *Gaceta de Madrid* de 20 de Octubre de 1750.
4 *Gacetas de Madrid* de 27 de Octubre y 24 de Noviembre de 1750.

civiles y criminales del reino, aun en primera instancia; y de esta inundación de negocios se originó la prolongación de los juicios, el retardo de la justicia, el dispendio de las familias, la miseria de los pueblos, el relajamiento de la disciplina y un aumento enorme de población en la metrópoli, mientras el resto del reino permanecía de día en día más desierto y se iba destruyendo. Pero como no se hace jamás, añadía, innovación alguna sin peligro de alguna incomodidad, no pensaba, les preguntaba reservadamente, si juzgarían útil que se creara un tribunal de la Cámara civil y criminal, que residiendo en alguna ciudad de las dos Calabrias, decidiese sin apelación todas las causas que se sustanciaban en la Vicaría, en el Consejo y en la Cámara de Santa Clara. Á estos propósitos y á las referidas disposiciones se unía el fomento de la Marina [1] para perseguir á los insistentes corsarios [2]. Se dictaban medidas contra los bandidos de las Dos Sicilias apercibiéndolos con pena de muerte [3] y contra los fracmasones, á instancias del clero [4]. Se conminaba á todos los extranjeros vagamundos sin empleo, á que saliesen del reino dentro de tres días, so pena de galeras [5], pero en cambió se otorgaban grandes ventajas á los artesanos, fabricantes y demás que fuesen á establecerse á Mesina [6]. Á la vez se constituían cordones militares para impedir el contrabando [7]. No se libró aquel país de las grandes perturbaciones subterráneas, pues el 27 de Noviembre hubo temblor de tierra y gran erupción en el Vesubio, que se repitió con más violencia, y el Rey acudió con un donativo de 80.000 ducados para aliviar las desgracias ocurridas en Palermo [8]. Con estas desventuras

1 *Gacetas de Madrid* de 27 de Abril y 12 de Octubre de 1751.
2 *Gaceta de Madrid* de 22 de Junio de 1751.
3 *Gaceta de Madrid* de 10 de Agosto de 1751.
4 *Gaceta de Madrid* de 10 de Agosto de 1751.
5 *Gaceta de Madrid* de 28 de Diciembre de 1751.
6 *Gaceta de Madrid* de 16 de Noviembre de 1751.
7 *Gaceta de Madrid* de 16 de Marzo de 1751.
8 *Gaceta de Madrid* de 5 de Octubre de 1751.

coincidió la creación de una Junta para oir los proyectos que se formasen para fomentar el comercio [1]; la proposición de la misma para fundar una compañía de seguros y una Escuela de marina [2]; la creación de una compañía de seguridad en Nápoles, que en su comienzo contaba con un capital de 100.000 ducados [3]; y el proyecto de un tratado de comercio con los Estados Generales [4]. Las obras públicas adquirieron gran desarrollo con la reparación de caminos [5], construcción del palacio de Caserta, según los planos aprobados [6] y de los puertos de Barleta, Cotrona y Giorgenti [7]. Al propio tiempo las comunidades y conventos más ricos y demás corporaciones eran invitadas, según la posibilidad de cada uno, á contribuir para la creación y establecimiento del nuevo hospital de pobres [8]. La unificación de la moneda no se ponía en olvido [9].

Este movimiento legislativo no cesó en el año 1752, como no cesaron los terremotos, nuevas erupciones y las piraterías africanas y turcas [10] contra las cuales continuaron las fábricas de los astilleros [11] la construcción de los navíos de guerra [12], la instrucción del ejército á la prusiana [13] y la recluta de marineros para equipar los buques que iban á corsear contra los piratas berberiscos [14] atacados y vencidos en la completa victoria de los días 15, 16 y 17 de

1 *Gaceta de Madrid* de 9 de Marzo de 1751.
2 *Gaceta de Madrid* de 11 de Mayo de 1751.
3 *Gaceta de Madrid* de 7 de Septiembre de 1751.
4 *Gaceta de Madrid* de 6 de Julio de 1751.
5 *Gaceta de Madrid* de 3 de Agosto de 1751.
6 *Gaceta de Madrid* de 31 de Agosto de 1751.
7 *Gaceta de Madrid* de 21 de Diciembre de 1751.
8 *Gaceta de Madrid* de 26 de Octubre de 1751.
9 *Gaceta de Madrid* de 9 de Febrero de 1751.
10 *Gacetas de Madrid* de 4, 11, 18 y 25 de Enero, 1.º de Febrero y 18 de Abril de 1752.
11 *Gaceta de Madrid* de 25 de Enero de 1752.
12 *Gacetas de Madrid* de 18 de Abril, 9 y 16 de Mayo y 4 de Julio de 1752.
13 *Gaceta de Madrid* de 4 de Abril de 1752.
14 *Gaceta de Madrid* de 2 de Mayo de 1752.

Abril [1], que no impidió continuar el corso hasta fin de Noviembre [2]. La tranquilidad y la moral pública dejaban bastante que desear y hubo de perseguirse una partida de ladrones en los Abruzzos que se dedicaba al robo de la plata de las iglesias [3], y otras que se apoderaban de lo ajeno [4]; y hubieron de recogerse las rameras públicas, encerrándolas en el convento de San Miguel de la Fe, destinado á este objeto.

Las diferencias entre Roma y Nápoles sobre la colación de ciertos beneficios, terminaron por una declaración del Rey, en que se aclaraba los que eran de nominación del Papa y los que debían proveer los obispos del reino [5]. La Reina daba muestra pública de sus simpatías á los jesuítas, acudiendo á su colegio á hacer sus devociones el día de San Francisco Javier, acompañada de sus hijas [6]. Y como el P. patrono de la Compañía de Jesús hubiese muerto aquellos días en el colegio Mayor en opinión de santo, su cuerpo, después de estar expuesto tres días, fué enterrado en un lugar separado de la sepultura común de la casa [7]. El canciller mayor del reino, nombrado ejecutor apostólico para la supresión de once monasterios del orden coroletano, comenzó á cumplir la intención del Rey, y los obispos se encargaron de hacer lo mismo respecto de los conventos de esta orden, situados en sus diócesis [8]. En la parte legislativa se ordenó la redacción de un reglamento para abreviar los pleitos, que se llamaría el *Código Carolino*, á semejanza del que el rey de Prusia Federico había dispuesto con el mismo objeto para sus estados [9]. Y completó este

1 *Gaceta de Madrid* de 13 de Junio de 1752.
2 *Gaceta de Madrid* de 21 de Noviembre de 1752.
3 *Gaceta de Madrid* de 26 de Septiembre de 1752.
4 *Gaceta de Madrid* de 5 de Diciembre de 1752.
5 *Gaceta de Madrid* de 11 de Enero de 1752.
6 *Gaceta de Madrid* de 18 de Enero de 1752.
7 *Gaceta de Madrid* de 19 de Septiembre de 1752.
8 *Gaceta de Madrid* de 18 de Enero de 1752.
9 *Gaceta de Madrid* de 7 de Noviembre de 1752.

pensamiento con una gran mutación de jueces y magistrados [1]. En cuanto á obras públicas se había dispuesto la construcción del nuevo puente en Monte Argentario [2] y la reconstrucción del antiguo que el emperador Justiniano hizo construir en el río Volturno, á fin de facilitar la comunicación entre Capua y Cayazo [3]. El 20 de Marzo ponía el Rey la primera piedra en la capilla del palacio de Caserta [4], consignando S. M. quinientos mil escudos anuales para terminarlo en diez años, con un presupuesto de cinco millones de escudos [5]. En sus cercanías se descubrió un manantial de agua que se trataba de conducir al principal jardín de dicho palacio [6]. Terminó y se inauguró el magnífico paseo construído desde Pezofalconi hasta el mar, frente del castillo del Huevo [7]. Y de Roma llegó á Nápoles el célebre arquitecto Fuga para dirigir la construcción de los hospitales que se habían de levantar por orden del Rey, quien hizo un regalo al artista [8].

En el orden económico se publicaron dos decretos, uno referente á la renta de la sal, y otro relativo á los derechos fiscales [9]. Se proyectaba la creación de un banco en Nápoles con capital de un millón cien mil ducados, del que podrían ser accionistas los religiosos y religiosas [10]. Una junta de teólogos se reunió á instancia de algunas comunidades del reino para determinar el interés que debía pagarse en provincias y reducirlo al cuatro ó cinco por ciento. El referente á los sucesivos lo fijaría S. M. [11]. Al comercio

1 *Gaceta de Madrid* de 28 de Noviembre de 1752.
2 *Gaceta de Madrid* de 25 de Enero de 1752.
3 *Gaceta de Madrid* de 8 de Febrero de 1752.
4 *Gaceta de Madrid* de 29 de Febrero de 1752.
5 *Gaceta de Madrid* de 29 de Agosto de 1752.
6 *Gaceta de Madrid* de 8 de Agosto de 1752.
7 *Gaceta de Madrid* de 29 de Agosto de 1752.
8 *Gaceta de Madrid* de 21 de Marzo de 1752.
9 *Gaceta de Madrid* de 4 de Julio de 1752.
10 *Gaceta de Madrid* de 22 de Febrero de 1752.
11 *Gaceta de Madrid* de 3 de Octubre de 1752.

de Mesina se le otorgó real privilegio para establecer una compañía de comercio, permitiéndola la fabricación de tejidos de seda y camelotes, exceptuándola de todo derecho por diez años [1]. Prohibió la extracción del reino de Sicilia de más de la mitad de la seda cruda que se recogía en él, y se transportaba anualmente á otros países [2]. Las ciencias históricas encontraron en D. Carlos un entusiasta protector, pues aumentaron en este año los descubrimientos de la antigua ciudad de Heraclia [3] y el rey destinó en su propio palacio una gran sala abovedada y llena de armarios para conservar y guardar todas las antigüedades que se descubrían en la insepulta ciudad de *Herculanum* [4]. No estuvo, pues, en 1752 ocioso el Gobierno de Nápoles, y aunque sus reyes anduvieron muy preocupados en la construcción del palacio de Caserta, para ponerse al abrigo de los insultos ingleses, no interrumpieron sus expediciones á Pórtici y al lago Patria, donde la Reina dió gallarda muestra de su destreza venatoria en la caza de faisanes. (La Reina mató en dos días ciento veintidós y el Rey quinientos noventa y nueve) [5].

En la esfera diplomática ocurrió un hecho que determina cómo iban enfriándose las relaciones entre Fernando VI y los infantes D. Carlos y D. Felipe, rey de las dos Sicilias el primero y duque de Parma y Plasencia el segundo. El 14 de Junio de 1752 se firmó en Aranjuez un tratado llamado de Italia, que era una alianza defensiva entre S. M. católica, la emperatriz reina de Hungría y el rey de Cerdeña y se pactó una sólida amistad basada en el tratado de Aquisgrán de 1748, á la que podrían acceder el rey de las Dos Sicilias y el duque de Parma, Plasencia y Guastala, y S. M. imperial, el gran duque de Toscana, cuyos esta-

1 *Gaceta de Madrid* de 7 de Noviembre de 1752.
2 *Gaceta de Madrid* de 7 de Noviembre de 1752.
3 *Gaceta de Madrid* de 18 de Abril de 1752.
4 *Gaceta de Madrid* de 7 de Noviembre de 1752.
5 *Gacetas de Madrid* de 19 y 26 de Diciembre de 1752.

dos se garantizaron según dicho tratado y el de Niza. Aparentemente el tratado de Aranjuez tuvo por objeto evitar todo rompimiento entre las cortes de Viena y Madrid con motivo de las disensiones de los príncipes italianos; pero en realidad lo que se propuso fué separar más á la corte de España de la de Francia. D. Carlos que había protestado y se había negado á suscribir el tratado de Aquisgrán porque no se respetaban los derechos de sus sucesores en el reino de las Dos Sicilias, no quiso acceder al de Aranjuez, negociado pero no firmado por Inglaterra, y recomendado por Isabel Farnesio á su hijo Carlos por influencia del italiano Carlos Broschi, conocido por Farinelli.

La correspondencia entre Fernando VI y los infantes D. Carlos y D. Felipe, y la que con el primero de ellos sostuvo su madre Isabel de Farnesio, revela importantísimos detalles [1]. Los pormenores de dicho tratado eran conocidos en Parma y Nápoles en Marzo de 1752. El infante D. Felipe accedió muy complacido, asegurando á Fernando VI, *que nunca tendría otra voluntad que la suya;* pero en cambio D. Carlos decía á su hermano el 28 de Marzo, que protestado el de Aquisgrán no podía acceder al de Aranjuez por el perjuicio que resultaba á sus hijos, á costa de cuanto tenía y de su propia vida, perjuicio que veía claro y práctico. Mala impresión causó á Fernando VI esta carta, pues el 18 de Abril le decía: «No me detendré á contestarte á todo lo que me dices sobre el Tratado, habiéndolo extrañado mucho, sólo sí te afirmo que por ti y por Phelipe únicamente entré en él, que he convenido en todo lo que han pretendido de mí, porque resultaba en vuestra utilidad; pero yo á ninguno fuerzo, advertido, el que no quisiese entrar, de que él ha de ver, cómo ha de salir de los empeños, que le pueden sobrevenir en adelan-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.080—ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.732.

te» [1]. Tan elocuente contestación no modificó la actitud de D. Carlos, que insistió en no acceder al tratado de Aranjuez, actitud que aprobó su madre doña Isabel de Farnesio al decirle en carta de 18 de Junio: «*personne ne pourrá trouver mauvais que vous n'y aijés pas accedi*» lo cual prueba la escasa influencia de Farinelli en sus gestiones [2].

Á pesar de las preocupaciones de las cortes de Madrid y Versalles con motivo del tratado entre la emperatriz reina de Hungría y el duque de Módena y de la labor que hacía la Inglaterra para separar á España de Francia, objeto de la rivalidad entre los ministros Ensenada y Carvajal, pudo ponerse término en 1753 á las antiguas disputas entre España y Roma acerca de los derechos del Real patronato y otros puntos referentes á la disciplina y gobierno, completando de esta suerte el Concordato de 1737. Gran parte tomó en esta concordia el marqués de la Ensenada, que personalmente dirigió las negociaciones, por medio del auditor de la Rota romana D. Manuel Ventura Figueroa, entendiéndose con el cardenal Valenti, camarlengo que representaba al pontífice Benedicto XIV. La correspondencia reservada entre Ensenada y Valenti ofrece detalles dignos de detenido estudio [3]. La amistosa y cordial inteligencia consagrada por el Concordato de 1753, contribuyó á suavizar las relaciones que existían entre la Santa Sede y la corte de Nápoles, como vino á comprobarlo su intervención en las cuestiones que se promovieron entre Nápoles y los Gobiernos de Génova y Malta. Estas alternativas de la política internacional, consolidaron en D. Carlos el juicio de que debía preocuparse de la organización de su ejército, y con efecto, ordenó que se completasen los regimientos para el día 1.º de Abril, con el pro-

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.080, f.º 157.
2 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.732.
3 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 2.850.

pósito de pasar revista general [1] y fueron tan eficaces sus disposiciones, que en Octubre mandó la incorporación de todos los soldados ausentes y que se hicieran levas para formar un ejército de 30.000 hombres [2]. Al propio tiempo nombró seis ingenieros para que dirigiesen la construccion de nuevas baterías en Gaeta con el objeto de que fuera una de las plazas más fuertes del Mediterraneo [3]; y con el pretexto de perseguir á los corsarios, puso en pie de guerra los buques de la armada napolitana [4]. Completaban estas medidas, la fundación de un monte pío militar para las viudas de los oficiales muertos en campaña, estableciendo como pensión, la mitad del sueldo que aquéllos disfrutasen [5].

La bandera napolitana había sido ofendida en el puerto de Civitavechia [6]. Las diferencias entre el rey de Nápoles y la Orden de San Juan de Jerusalén respecto del derecho de visita, representaba una situación crítica, temiéndose una prohibición de comercio entre Malta y las Dos Sicilias [7], y suscitadas diferencias entre el arzobispo de Siracusa y el obispo de Malta acerca de los derechos de visita del primero en la diócesis del segundo, el Papa concedió al rey de Nápoles facultad para poder nombrar el obispo de Caserta, ya que había resuelto establecerse allí ordinariamente, designando el Papa al obispo de Trivento [8], cuestiones que tuvieron su definitiva solución más adelante.

El movimiento legislativo que se inició en este reinado tuvo su complemento al comenzar el año 1753, pues en él

1 *Gaceta de Madrid* de 13 de Marzo de 1753.
2 *Gaceta de Madrid* de 6 de Noviembre de 1753.
3 *Gaceta de Madrid* de 3 de Abril de 1753.
4 *Gaceta de Madrid* de 10 de Abril de 1753.
5 *Gaceta de Madrid* de 7 de Agosto de 1753.
6 *Gaceta de Madrid* de 13 de Febrero de 1753.
7 *Gaceta de Madrid* de 18 de Diciembre de 1753.
8 *Gaceta de Madrid* de 4 de Diciembre de 1753.

se imprimió el último tomo del *Código Carolino*, siendo con poca diferencia lo mismo que el Código Federico, monumento inmortal de un príncipe más ilustre que Justiniano [1]. Y era tal el deseo del Rey de conocer el estado de la administración de justicia, que exigió se le diera cuenta detallada de todo cuanto fuese ocurriendo en los Tribunales [2]. Á la par que la terminación del proyecto de la compañía de comercio de Mesina [3], preocupaba al monarca el progreso de las obras públicas, y aunque se le propusieron tres proyectos para cambiar el curso del Volturno que tenían por objeto; establecer un camino real de Salerno á Reggio en la Calabria; y cortar una montaña para ampliar el camino de Posilipo y hacerle terminar en el de Vagunoli, sólo se aceptó el segundo proyecto ó sea el camino de Salerno á Reggio que se llamaría *Via Carolina* [4]. De Sicilia transportábanse numerosas piezas de mármol para la construcción de columnas en dos grandes galerías del palacio de Caserta [5]. Se aprobó el proyecto de restablecimiento del antiguo puerto de Salerno y se proyectaba un camino de Salerno á Nápoles [6]. En Nápoles mismo continuaban los trabajos para construir un hospital general y hospicio para los pobres [7]; y por todas partes florecían el comercio y las bellas artes [8]. Las excavaciones de Herculano avanzaban y descubríase la estatua de Minerva, algunos manuscritos latinos, y Bayardi preparaba su monumental obra [9].

¡Cuán triste verdad es que cuando los pueblos se preparan para la guerra, cesan y se esterilizan los beneficios de la paz! Lejos estaba el ministro Tanucci de pensar lo que

1 *Gaceta de Madrid* de 6 de Marzo de 1753.
2 *Gaceta de Madrid* de 22 de Mayo de 1753.
3 *Gaceta de Madrid* de 7 de Agosto de 1753.
4 *Gacetas de Madrid* de 9 de Octubre y 20 de Noviembre de 1753.
5 *Gaceta de Madrid* de 2 de Enero de 1753.
6 *Gaceta de Madrid* de 20 de Marzo de 1753.
7 *Gaceta de Madrid* de 13 de Noviembre de 1753.
8 *Gaceta de Madrid* de 9 de Octubre de 1753.
9 *Gacetas de Madrid* de 7 de Enero y 9 de Agosto de 1753.

iba á suceder en Nápoles en 1754, pues en 1.º de Enero decía á D. Francisco Marmeray residente en Florencia: «En la gran paz que gozamos y que probablemente continuaremos gozando mucho tiempo, son muy raras las promociones militares y nuestro ejército está lleno de oficiales honorarios» [1]. La cuestión con los malteses modificó la actitud de la corte de Nápoles, quien al comenzar el mencionado año mandó cesasen las relaciones comerciales con los mismos, y llegando á un abierto rompimiento, procuró el Papa y el rey de Francia arreglar esta cuestión, pero sus gestiones no produjeron resultado, se ordenó el corso y se organizó el ejército y la armada, constituyendo una fuerza de 50.000 hombres, y consignando, el Rey diez mil escudos para constituir un fondo á favor de las viudas y huérfanos de los oficiales de sus tropas, mientras en Nápoles se examinaba el proyecto del Papa para arreglar la cuestión de Malta [2]. La escuadra napolitana se aprestó completamente [3]. Al propio tiempo el rey de las Dos Sicilias ordenó á todos los príncipes y barones del reino que se hallaban ausentes, que fuesen á residir á la capital ó á sus feudos respectivos, pena de confiscación de ellos [4]. Las relaciones de Nápoles con Inglaterra eran excelentes, porque se negociaba un tratado de comercio entre ambas naciones, estimado como beneficioso por la Gran Bretaña [5]. El *Código Carolino* estaba ya establecido en los dominios de S. M. siciliana, donde comenzaba á producir los deseados efectos, y D. José Pascual Civillo, que fué el encargado de arreglar esta útil obra, fué gratificado con una pensión anual de 360 ducados [6]. En el orden eclesiástico y religioso el obispo de Caserta rehusaba pasar al obispado

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.935.
2 *Gacetas de Madrid* de 6 y 13 de Agosto, y 1.º de Octubre de 1754.
3 *Gaceta de Madrid* de 7 de Mayo de 1754.
4 *Gaceta de Madrid* de 29 de Enero de 1754.
5 *Gaceta de Madrid* de 12 de Marzo de 1754.
6 *Gaceta de Madrid* de 26 de Febrero de 1754.

de Trivento, y la Reina hacía frecuentes viajes al monasterio de carmelitas de Capua, donde comía muchas veces en el refectorio, no queriendo S. M. que la sirviesen en forma distinta de la guardada por las religiosas [1].

Á contar desde esta época, la política española se acentuó en el sentido de desligarse de la influencia francesa y estrechar sus inteligencias con Inglaterra, donde continuaba representando á España el irlandés Wall, quien en carta de 25 de Enero de 1754 [2] remitía al ministro Carvajal todos los papeles que aclaraban la conducta de la Francia desde la paz de Aix-la-Chapelle, y justificaba las quejas del Gobierno inglés con motivo del apresto de la escuadra francesa para las Indias orientales. Keene, embajador de la Gran Bretaña en Madrid, con el apoyo de Carvajal, resistía y entorpecía las inteligencias de España con la Francia, y el ministro español llegó á rechazar la Gran cruz de la Orden del Espíritu Santo con que el Rey cristianísimo quiso condecorarle, á la vez que á Ensenada y al duque de Medinaceli, pero tampoco quiso resolverse por una alianza resuelta con Inglaterra, á pesar de todos los halagos y gestiones del embajador inglés, de quien era íntimo amigo. En esta situación, ocurrió el 8 de Abril el fallecimiento del ministro Carvajal, y aunque generalmente se entendió que le sustituiría el marqués de la Ensenada y su secretario Ordiñana, facilitando la inteligencia francesa, el rey Fernando VI, aconsejado del duque de Huéscar, después duque de Alba, y del conde de Valparaíso, se resolvió por la continuación de su política de completa neutralidad, y encargó á Valparaíso del ministerio de Estado; pero las reiteradas súplicas de éste ablandaron el ánimo del monarca y le relevó del compromiso para llamar como llamó al departamento de Negocios extranjeros á D. Ricardo Wall, representante de España en Londres, cuya co-

1 *Gacetas de Madrid* de 22 de Enero y 26 de Febrero de 1754.
2 La poseo original.

rrespondencia diplomática tenemos á la vista, y con la cual afirmamos, que era partidario de la inteligencia de España con Inglaterra. El duque de Alburquerque aceptó la presidencia del Consejo, y cuando Wall estuvo de regreso en España, supo de acuerdo con Huéscar, Valparaíso y Keene, deshonestar las intrigas de Ensenada, que ayudado por Ordiñana, el confesor Rábago y Farinelli, habían hecho vacilar el ánimo de la Reina para que la política general se inclinase del lado de la Francia. El triunfo de Wall era seguro anuncio de la caída de Ensenada y del confesor.

Los conocidos sucesos del Paraguay, producidos por la proyectada cesión de la colonia del Sacramento á la embocadura del río de la Plata con las siete colonias españolas situadas á la orilla septentrional del mismo río y de la provincia de Túy en Galicia, negociación ultimada sin conocimiento de Ensenada, le produjo inmensa pesadumbre y se apresuró á comunicarlo al rey de Nápoles, presunto heredero de la corona de España por la falta de sucesión de Fernando VI. D. Carlos protestó solemnemente contra el tratado de las colonias, como dañoso y perjudicial á la monarquía, y esta protesta que produjo honda sensación y suspendió los efectos de lo concertado, se atribuyó á las intrigas del marqués de la Ensenada, á quien desde entonces se hizo cargo de haber alentado la rebelión de los jesuítas del Paraguay, como de haber revelado los secretos de Estado á la corte de Nápoles. Ensenada contestó á estos cargos negociando secretamente en París la alianza indisoluble entre las dos ramas de la familia de Borbón; alentando las quejas de los gobernadores de las colonias de América contra los Ingleses; facilitando dinero á la compañía francesa de Indias para fomentar las hostilidades contra Inglaterra en el Nuevo Mundo, y concertando con la corte de Versalles un ataque general contra los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico. Todos estos pla-

nes fueron conocidos por Keene y motivaron una queja formal contra la corte de España, quien el 20 de Julio la satisfizo, decretando el arresto del ministro y la exoneración de sus cargos, así como el confinamiento de Ordeñana publicados en la *Gaceta de Madrid* de 23 de Julio de 1754. Los empleos que desempeñaba Ensenada fueron repartidos, concediendo la secretaría del Despacho de Indias á D. Ricardo Wall, secretario del Despacho de Estado; la del Despacho de Guerra á D. Sebastián de Eslava; la de Marina á D. Julián de Arriaga; y la del Despacho de Hacienda al conde de Valparaíso. La noticia de estos hechos se comunicó al día siguiente á doña Isabel de Farnesio que residía en San Ildefonso, y su secretario contestó el 26 á D. Ricardo Wall [1]. Pasados unos días, Wall dimitió la secretaría del Despacho de Indias y de ella se encargó D. Julián de Arriaga. Los vencedores ocuparon la correspondencia reservada que Ensenada siguió con las cortes de Nápoles y de Versalles y con la reina viuda Isabel de Farnesio que continuaba en San Ildefonso, y aunque quiso procesársele por revelación de secretos de Estado, cuéntase que la Reina se opuso á ello y que entonces la murmuración por medio de papeles, sátiras y poesías, se ensañó con el vencido, inventariando sus riquezas y atribuyéndolas á sus impurezas en el gobierno. Es la historia

1 «He leido á la Reina mi Ama y Señora otro estimable papel de V. E. de anteayer, en que se sirve decirme para su Real noticia, de Orden del Rey, haver tenido S. M. por bien deponer al Sr. Marques de la Ensenada, y al señor D. Agustin Pablo de Ordeñana de todos sus Empleos y Encargos, desterrando al primero á Granada y al segundo á Valladolid adonde iban caminando acompañados de dos oficiales, y que S. M. havia resuelto poner al cargo de V. E. los negocios de la Secretaría del Despacho de Indias, y nombrado Secretario de Guerra al Sr. D. Sebastian de Eslaba, de Marina al Sr. D. Julian de Arriaga, y de Hac enda al Sr. Conde de Valparaiso; y enterada S. M. de todo, se ha dignado mandarme encargar á V. E. asegure al Rey nuestro Señor le queda sumamente agradecida, y de las correspondientes gracias, por haver mandado avisarla de uno y otro.

Renuevo á V. E. mi devida obediencia y ruego á Dios guarde su vida muchos años como deseo.» (Archivo General Central—*Estado*—Legajo 4.821.)

REDUCCIÓN DEL RETRATO DEL PRIMER MARQUÉS DE LA ENSENADA
QUE ORIGINAL PINTADO POR AMICONI
POSEE D. ANTONIO RODRIGUEZ VILLA

Dibujo de P. Carcedo.

de siempre contra todos los caídos, pero quien concienzudamente examine esta época y en especial la representación que Ensenada dirigió al Rey en 1751, proponiendo medios para el adelantamiento de la monarquía y buen gobierno de ella [1], no podrá dejar de alabar el talento de un ministro que en la parte económica y militar, como en la política y literaria, ha merecido elogios de los más imparciales historiadores [2]. La vindicación de Ensenada la ofrece el Real decreto de 27 de Septiembre, en el que por un acto de la Real clemencia se le concedió para la manutención y debida decencia del insigne Toisón de Oro que se le había concedido y por vía de limosna, 12.000 escudos de vellón al año, dejando en su fuerza y vigor el antecedente Real decreto, exonerándole de todos sus empleos y honores [3].

La inclinación que el marqués de la Ensenada sintió constantemente por la alianza francesa, y el carácter de inmediato sucesor que D. Carlos, rey de las Dos Sicilias, tenía respecto de la corona de España, obligó al ministro español á entrar en inteligencias reservadas con la corte de Nápoles y con la reina viuda doña Isabel de Farnesio, que continuaba desterrada en San Ildefonso. Entre los significativos documentos que han llegado á nuestras manos, es uno el poder original que D. Carlos firmó en Pórtici el 25 de Abril de 1754, y por el cual, reflexionando que su hermano carecía de descendencia y que él era inmediato sucesor á la corona de España, y para el caso en que Dios fuera servido llamarle á su santa gloria antes que á él, rogaba y encargaba á la reina doña Isabel, su muy cara y amada madre y señora, que se tomara el trabajo de admitir su plenipotencia para gobernar aquella corona y todos los do-

1 VALLADARES—*Semanario erudito*—Tomo XII.

2 LAFUENTE—*Historia de España*—Parte III, libro VII, cap. IV.

3 *Breve compendio de noticias curiosas sacadas de fidedignos originales*—Cuaderno I—Desde el año 1751 hasta el de 1760—Ms. de D. Joaquín Sánchez Toca.

minios dependientes de ella, esperando de la afabilidad y clemencia notoria de la reina doña Isabel, que durante el tiempo de la ausencia y que S. M. gobernare los dichos reinos y dominios de España, manifestaría con su dulce y suave gobierno la felicidad y el alivio que siempre había deseado á su amada española nación, la cual reconocería con los efectos á cuánto se extendía su real ánimo en procurar á todos los españoles las ventajas y conveniencias que se merecían de su amor [1]. Al propio tiempo que el rey de

1 El infante de España D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias, ante su Secretario de Estado, D. Esteban Reggio y Gravina, y sellado con el sello Real secreto, habiendo reflexionado con sumo dolor que la infinita misericordia de Dios no había concedido hijos legítimos al rey de España su amado hermano, y viéndose en el paraje que por los derechos de su nacimiento y sangre y por constitución fundamental y ley inalterable, inmediato sucesor á la Corona de España y de todos los dominios dependientes de ella, y considerando que como mortal no podía escapar de la muerte, estando él y sus Reales hijos á distancia de España, y teniendo por su graduacion, uno despues de otro, despues del otorgante, el mismo derecho á la sucesion de España, declaró que en el caso de premorirle el Rey D. Fernando, su amado hermano, se encargase la Reina D.ª Isabel, su muy cara y amada madre y Señora, como Gobernadora, ínterin él se transfería á España, de gobernar esta Corona y todos los dominios dependientes de ella, por cuyo motivo le daba éste amplio y absoluto poder sin reserva alguna, y en el caso de necesitar S. M. algunos avisos para tomar luces en las Cortes extranjeras, se podría valer de los Embajadores y Ministros que el Rey de las Dos Sicilias tuviera entonces empleados en las Cortes de Europa, donde los hubiere y pudiera S. M. remover todos aquellos Ministros y Cabos militares que hallare por conveniente para el mayor acierto del gobierno interior y exterior, siendo Su Majestad obedecida en todas sus órdenes, tanto por escrito como de palabra. Ordenó que esta plenipotencia fuese entonces promulgada en los Consejos y notificada en toda España y sus dominios, según costumbre y uso, á las personas á quienes tocare. Este presente pleno poder debería observarse como ley que hacía en que derogaba y abrogaba cualquiera fueros, leyes y derechos, costumbres, estilos y otra disposicion cualquiera que pudiera contradecir en manera alguna esta escritura; esperando de la afabilidad y clemencia notoria de la Reina D.ª Isabel, y durante el tiempo de la ausencia en que gobernare los Reinos y dominios de España, manifestaría con su dulce y suave gobierno la felicidad y el alivio que siempre había deseado á su amada española Nación, la cual reconocería con los efectos á cuánto se extendía su Real ánimo en procurar á todos los españoles todas las ventajas y conveniencias que se merecían de su amor. Este amplísimo poder fué firmado por el Rey de las Dos Sicilias y refrendado por su Secretario de Estado en Pórtici, á 25 de Abril de 1754. Está sellado con el sello secreto del Rey de las Dos Sicilias y autorizado por D. Esteban Reggio y Gravina. (El documento original existe en poder del autor.)

las Dos Sicilias prevenía las eventualidades á que podía dar ocasión la falta de descendencia en Fernando VI, el ministro Tanucci, defendiendo el derecho que tenían los reyes de España de subinfeudar en la isla de Elba y de Piombino, recordó lo que había pasado en aquella augusta casa y en toda la Europa, referente á los derechos del Rey en Italia desde el año 1714. Todo el que vivía en este siglo, añadía, no podía olvidarse de la mucha sangre que se había derramado después de la muerte del rey Carlos II, de gloriosa memoria, á causa del temor que había en todas las naciones de que se fundara una monarquía universal que radicara, ó bien en la augusta casa de Francia ó en la de Austria. La sola división de la España con las Indias, de la Italia y Flandes, fué la aurora de aquella tranquilidad que la Providencia hizo resplandecer en los tratados de Bada y de Raustal. Bien se ve cuánto horror tenía la Europa á cualquiera nube que viniera á turbar aquella tranquilidad, aunque el alma grande del rey Felipe V por no haber aceptado alguno de esos tratados intentó unir nuevamente la Cerdeña y la Sicilia á las Españas. De nuevo estalló una guerra muy sangrienta, y la Francia y la Gran Bretaña, seguras de atraer á su partido á las demás naciones de Europa, animosamente se levantaron sin otro interés que el de conservar el equilibrio fundado en aquella división, y esto dió origen á la Cuádruple alianza. No pudo aquel fuego extinguirse por otros medios que el de contentarse España con fundar en Italia una familia soberana separándola de la primogénita, que tuviese los estados de las familias de los Médicis y de los Farnesios, que entonces por ley de parentesco, iban á unirse en la augusta madre de S. M. Católica, y fueron después permutados en la misma Italia con las Sicilias. No podría la Europa tranquilizarse si aquella separación de Italia de la España no se asegurase, removiendo el único pequeñísimo pie que la España tenía aún en Portolongón y en Elba, formándose por un

asunto tan poco visible el art. 5.º del tratado de Londres, para convenir, que del mismo modo y con el mismo espíritu con que se cedía por el rey católico el estado de Milán y las Sicilias, fuese el mismo obligado á ceder al real primogénito de su segundo matrimonio el estado de Elba, ó sea de Piombino en aquella isla. Las palabras consignadas en dicho artículo fueron las primeras que mediaron entre estos dos perpetuos enemigos, Felipe V y el emperador Carlos VI y por las cuales trabaron amistad, extinguiendo la guerra universal. Cuando tuvo lugar la cesión de los estados de Piombino sobre Elba, el rey Luis I no dijo palabra distinta de aquellas con que España había renunciado y cedido los otros estados al emperador, y declaró, que las pronunciaba para que tuvieran la misma eficacia y valor con que había renunciado todos los estados de Italia. «En consecuencia de la renuncia que hemos hecho de todos los reinos, países y provincias en Italia, que en otro tiempo pertenecían á los gloriosos reyes de España, nuestros predecesores, cederíamos y desearíamos al serenísimo infante Don Carlos la plaza de Portolongón con lo que poseemos actualmente en la isla de Elba.» Quien cede la soberanía, decía Tanucci, las prerrogativas y los derechos todos y nada se reserva, ciertamente no exceptúa el derecho de infeudación, que de cualquier género que fuese, se hallaba contenido en los derechos que perpetuamente quería separar de la España. El espíritu de aquella separación de Italia del dominio de la España, base de todos los tratados europeos celebrados en el presente siglo, siempre había resplandecido y reconocido aquel derecho en el rey de las Dos Sicilias [1]. Tanto el poder de 25 de Abril de 1754, como el juicio que tenía formado Tanucci de los móviles que inspiraron la separación de Italia de la corona de España, son documentos importantes para historiar el reinado que nos

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.935—Minuta para el marqués Fogliani, que era el primer secretario de Estado.

ocupa, y sobre todo para comprender ciertas actitudes de la corte de Nápoles, que en otro caso no tendrían fácil explicación.

La política general no tomó nuevos rumbos en 1755. La caída de Ensenada no mejoró el aspecto de las esperanzas británicas. Las tentativas de la Francia fueron estériles ante la resolución de Fernando de guardar la más completa neutralidad ante la probable guerra entre Francia é Inglaterra con motivo de las colonias de América, no obstante la recuperación de Menorca por la primera, y las ofertas que para alcanzar la deseada alianza hiciera á España la segunda. La política particular de la corte de Nápoles se reducía naturalmente á aumentar y organizar sus fuerzas de mar y tierra para defenderse de los extraños y mantener la pública tranquilidad. Al comenzar el año 1755 aumentaba su escuadra [1] y bien lo necesitaba para defenderse de los argelinos, pues Tanucci escribía al señor Nefetti, representante en Florencia, que aquellos piratas faltaban á los buques sicilianos, pero las aguas napolitanas se hallaban libres de ellos, vencidos por una diligente persecución que les ahuyentaba de los mares de Sicilia, de Pulla y de Calabria. Sus jabeques, sus galeotas y cuatro navíos de guerra recorrían aquellos mares, por los que iban paseando cuatro galeras. El Rey había cumplido la obligación de proteger á los suyos y ofreció á todos los soberanos del Mediterráneo unirse y presentarse delante de Argel para impedir durante todo un año la salida á los buques corsarios, de donde resultaría la pérdida de todo el dinero que éstos hubiesen gastado para poner á flote sus leños, pero no se prestaron á esto los demás soberanos, y D. Carlos se había limitado á proteger á sus súbditos [2]. Los peligros acrecían más adelante, pues el mismo Tanucci avisaba á monseñor

1 *Gaceta de Madrid* de 14 de Enero de 1755.

2 *Carta de Tanucci á Nefetti*—27 de Mayo de 1755—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.935.

Constanzo, residente en Roma, que habían salido de Túnez algunos buques, é insinuara al Santo Padre que se guardasen sus mares [1].

Nombrado el marqués de Tanucci ministro de Estado en 10 de Junio, y encargado de una parte de los negocios que dirigía el marqués de Fogliani [2], su correspondencia diplomática adquiere cierta autoridad y refleja la opinión oficial de la corte de Nápoles. Á Luis Constanzo, representante en Paganica, le escribía en 15 de Julio, que las dos naciones que le iban á combatir, podrían esperar el *virum quem majestate,* ó sea al rey de España que estaría presente con una buena escuadra, ni le faltaría el interés particular español de Campeche y de Thondams, para quienes los Ingleses se mostraban celosos del público bien de Europa. Yo no sabría resolverme, añadió Tanucci, á dar crédito á la fiereza de los Ingleses que pretenden la guerra. La alianza rusa no parece suficiente para asegurar á los Ingleses en Europa. Parece que la Alemania se halla dividida interiormente. Los estados limítrofes del Rhin y Prusia pasarán el Danubio y el Norte de Alemania, y quizá esto no sea suficiente. Los Holandeses, esclavos, pobres, desprovistos é insensibles, ante el ardor con que los Ingleses descienden al continente, quedarán reducidos á una mera laguna. Turín carecerá de objetos y de auxiliares que puedan estimularla. Los Franceses en vísperas de haber unido Cerdeña é Inglaterra con Mandreu, serán cautos y elocuentes para hacer la paz, á la que contribuirían las discordias entre la Iglesia y el Estado. Este animado cuadro de la política europea respiraba una clara animosidad contra Inglaterra que tanto había humillado á la corte de Nápoles, y el director de su política volvió á escribir á Constanzo en 18 de Octubre, que era lúgubre el epifonema que se hacía por haber-

1 *Carta* de 12 de Agosto de 1755.

2 *Gaceta de Madrid* de 29 de Julio de 1755—*Carta de Tanucci á Luis Torrigiani* de 9 de Julio de 1755.

se perdido la religión católica en Francia, que se debería extender á la cristiana, pues los Ingleses, que después de sacudido el yugo del romanismo se dividieron en mil sectas, habían llegado á tal extremo en la libertad de pensar, que cayendo en el ateísmo, inundaron la Europa de esta plaga. Tengo más miedo á los libertinos franceses. Son éstos más ligeros, y por eso Dios sabe hasta dónde llegarán con sus sistemas. ¿Por qué no ponéis á tiempo remedio á estos males? Ya veis dónde hemos ido á parar con el rigor jesuítico. ¿Por qué á tiempo no cedéis un poco? ¿Por qué no endulzáis las cosas cuanto se pueda, salva la sustancia del dogma apostólico? Acordaos del *todo lo pierde quien todo lo quiere*, máxima catuliana que algún canonista antiguo, si mal no recuerdo, Durando, haciendo una profecía, aplicó á la corte de Roma. Recordad la máxima de Platón: *Mejor es tener una república, aunque sea insignificante, que no tener ninguna*. Traed á vuestra memoria, que sin el dinero de España y la ambición lorenesa, los jesuítas os habrían hecho perder la Francia misma, durante el pontificado de Sixto y de Clemente, y que este último venció, mitigando el rigor de Sixto contra el relapso Enrique IV. Finalmente sabed que el rigor no ha engendrado jamás la virtud ni la religión.

La prudencia aconsejaba prevenirse contra las futuras contingencias, y á los armamentos navales siguió en Nápoles la reorganización de su ejército, el aprovisionamiento de sus factorías [1], la recluta en el país y en el extranjero, dificultada por el rey de España que retiró su anterior consentimiento [2], motivado todo por las medidas que se tomaban en la Lombardía austriaca, donde la corte de Viena formaba almacenes de provisiones para las tropas que debían ir de Alemania [3]. La Iglesia ayudaba al Esta-

1 *Gaceta de Madrid* de 19 de Agosto de 1755.

2 *Carta de D. Carlos á Fernando VI* de 18 de Noviembre de 1755—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.080.

3 *Gaceta de Madrid* de 4 de Noviembre de 1755.

do en estas precauciones, pues el Papa concedió al rey de las Dos Sicilias una bula para la exacción de un donativo de 120.000 ducados contra el clero del reino, y otro de 80.000 sobre el de Sicilia [1]. Así correspondía la corte de Roma á la deferencia de haber aceptado su proyecto de arreglo de la cuestión de Malta que movió al Rey á levantar los secuestros de las encomiendas y demás bienes de la religión maltesa, ordenando se reanudase el comercio entre sus vasallos y los naturales de aquella isla [2], con arreglo al proyecto aprobado [3]. Á pesar de los sacrificios que imponían los aprestos militares, el rey de Nápoles suprimió en Sicilia los derechos de puertas sobre las frutas y demás productos del campo y moderó los impuestos sobre la harina [4]. Las repetidas erupciones del Vesubio tenían alarmados á los napolitanos [5] y en la corte no ocurrió más novedad, que nombrar al marqués de Fogliani para el virreinato de Sicilia, lo cual permitió que Tanucci entrara en el ministerio de Estado; y organizar la casa de los infantes el duque de Calabria y príncipe de Taranto, los dos hijos mayores de D. Carlos, nombrando para ayo al príncipe de San Nicandro, embajador de Nápoles en la corte de España, á quien sustituyó el príncipe de Yacci que no encontró ya en Madrid de confesor del rey al P. Rábago, sino al inquisidor general D. Manuel Quintano Bonifaz [6].

La actitud de las potencias rivales produjo bien pronto una conflagración general. Francia reunió dos ejércitos en sus fronteras para amenazar con uno los Países Bajos é invadir con el otro el Electorado de Hannover. Al mismo tiempo, Versalles celebraba con la corte de Viena una negociación secreta que debilitaba el poder de Inglaterra,

1 *Gaceta de Madrid* de 7 de Octubre de 1755.
2 *Gaceta de Madrid* de 18 de Febrero de 1755.
3 *Gaceta de Madrid* de 25 de Febrero de 1755.
4 *Gaceta de Madrid* de 21 de Octubre de 1755.
5 *Gacetas de Madrid* de 14 de Enero y 25 de Marzo de 1755.
6 *Gaceta de Madrid* de 7 de Octubre de 1755.

obligada á suscribir en Londres el 18 de Enero de 1756 un tratado para impedir la entrada de fuerzas extranjeras en Alemania. Este tratado sirvió de pretexto á la emperatriz de Austria para declarar públicamente su unión con la Francia, y firmar en Versalles el 1.º de Mayo el convenio que garantizaba á ambas partes sus posesiones respectivas en Europa. Rusia anuló un tratado de subsidios con Inglaterra y se unió á Francia y Austria. Lo propio hizo Suecia; pero Holanda, España y por consecuencia Nápoles, tomaron el partido de la neutralidad, que si es poco político, es en cambio seguro y cómodo. La guerra comenzó prontamente su devastadora misión. Federico, rey de Prusia, consiguió apoderarse de la Sajonia y vencer á los Austriacos en Praga, pero su osadía recibió merecido castigo en la funesta batalla de Kocin, mientras los Rusos se lanzaron sobre la Prusia oriental y los Suecos entraban en la Pomerania. El ejército francés batía á los Ingleses en Hastembeck, invadía el Hannover, arrojaba hacia el Elba los restos del ejército vencido, y mientras le obligaba á aceptar el convenio poco honroso de Closter Leven, otro cuerpo de ejército ocupaba el territorio prusiano del círculo de Westfalia. No satisfecha Francia con estas ventajas, y deseando comprometer á España en la lucha, preparó en Tolón formidable expedición naval contra Menorca á las órdenes del mariscal Richelieu, que primero ocupó la ciudad y después rindió el fuerte de San Felipe, falto de víveres y municiones y rechazados los socorros que quiso procurar á la guarnición inglesa, el almirante Bing, contra quien se desencadenó la animadversión de Inglaterra, como vulgarmente acontece en los grandes desastres nacionales. Sucedía esto al finalizar el mes de Junio, y ni la promesa de ceder á España la recién conquistada plaza de Menorca, ni la proposición de colocar en el trono de Polonia al infante D. Felipe, modificaron la actitud neutral de Fernando VI, á quien el rey de Nápoles escribía el 14 de Sep-

tiemlre de 1756 [1], que las cortes de París y Viena cada día parecía que se estrechaban más, y lo cierto era, que se iba poniendo más crítico y delicado el sistema de la Europa «y que tu aun no has tomado partido, ni savias aun qual tomarás, y que quiera Dios darte luz como se la pides, para que sea el mas conveniente así para ti como para mi, pues de esta pende la mia, y la de nuestro hermano Phelipe, para cuyo fin hiciste el tratado de Aranjuez, sin otro objeto que el de la quietud de Italia, y que muchos quieren aora decir que esta se asegura, con el tratado echo ultimamente entre las cortes de Paris y Viena, lo qual te da rabia... y por lo que toca al tratado de Aranjuez saves que hemos quedado de acuerdo, que no hemos de hablar mas sobre él, y Dios que es justo estoy seguro que siéndolo me ayudará, y me mantendrá mi tranquilidad, y de mis vasallos, que es lo que yo deseo, *siendo buen amigo de todos*».

Esta resuelta neutralidad no impedía al rey de Nápoles reorganizar sus fuerzas para defenderla. Ordenó [2] que los oficiales se incorporasen á sus regimientos y no se concedieran licencias. Aumentáronse siete hombres por compañía [3] mandando se ejercitasen según la táctica francesa [4]. Y en Matalona se realizaron grandes maniobras militares que presenció el monarca [5], mientras se aumentaba el ejército napolitano [6]. Á esta organización del ejército de tierra siguió el armamento de varios buques de guerra en el puerto de Nápoles [7]. Á la par dictábanse disposiciones para abaratar el pan, y formar almacenes [8], se mandaba depo-

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.080, folio 13.
2 *Gaceta de Madrid* de 9 de Julio de 1756.
3 *Gaceta de Madrid* de 16 de Marzo de 1756.
4 *Gaceta de Madrid* de 30 de Marzo de 1756
5 *Gaceta de Madrid* de 1.º de Junio de 1756.
6 *Gaceta de Madrid* de 22 de Junio de 1756.
7 *Gaceta de Madrid* de 8 de Junio de 1756.
8 *Gaceta de Madrid* de 9 de Marzo de 1756.

sitar el dinero que produjese el derecho sobre el consumo del pan de tahona, que importaría veinte mil ducados, y la harina que se importaba de Sicilia se daba casi de balde á los pobres [1]. Estos preparativos bélicos y las nuevas erupciones del Vesubio no impidieron al monarca nombrar una comisión de sabios que cada quince días se reuniese en la secretaría del marqués de Tanucci y explicara los monumentos que aparecían en las ruinas de Heraclia [2], estableciendo en Capo di Monte un museo de pinturas y de objetos de arte [3]. Al finalizar el año 1756 la guerra continuaba, y como el Papa resolviese socorrer á S. M. polaca, en Nápoles se pensó embarcar once regimientos para Trieste, al propio tiempo que se fortificaban las plazas y castillos de Sicilia [4].

Inglaterra no se descuidaba por su parte en negociar la amistad de los reyes de España y Nápoles. Ya cuando Francia preparaba su expedición contra Menorca, llegó á Nápoles un buque inglés; bajó su oficial; conferenció con el ministro y cónsul de Inglaterra y volvió á embarcarse, haciéndose á la mar con cuatro navíos de guerra [5]. Pero dicha tendencia adquirió mayor solidez cuado el nuevo ministro inglés autorizó á su embajador Benjamín Keene para ofrecer á España la restitución de Gibraltar y evacuación de los establecimientos ingleses en el golfo de Méjico, objeto de la correspondencia reservada seguida entre Keene y Pitt, de que tanto se han servido los historiadores. Nada bastó para apartar á España y Nápoles de su calculada neutralidad. El cartulario Tanucci ofrece nuevos y curiosos datos para apreciar los móviles de la política general en esta época. Al comenzar el año 1756 se conocían en Nápoles los armamentos franceses para *empezar la venganza*, y que el

1 *Gaceta de Madrid* de 16 de Marzo de 1756.
2 *Gaceta de Madrid* de 24 de Febrero de 1756.
3 *Gaceta de Madrid* de 25 de Mayo de 1756.
4 *Gacetas de Madrid* de 2 de Noviembre y 21 y 28 de Diciembre de 1756.
5 *Gaceta de Madrid* de 6 de Abril de 1756.

almirante inglés en el Mediterráneo pedía refuerzos á Londres ante el temor de ser atacado [1]. La verdadera causa que movió á Inglaterra á abandonar á Viena en 1733, fué el querer mezclarse ésta en los asuntos de Polonia, por lo que irritada Francia declaró la guerra, que pudo ser á la corte de Turín de gran utilidad y no lo fué de poca, aunque no se le diese Milán que fué prometido á Nápoles por los Franceses. La paz hecha por el cardenal Fleury fué acelerada por las muchas veces que faltó Milán á su palabra y Toscana y Parma á Nápoles, y la causa Inglaterra y la liga que poco después se concluyó y que poco antes de aquella paz se había empezado contra los Borbones. «Nosotros, añadía Tanucci, que sinceramente queremos vivir en paz, contentos y tranquilos, desecharemos toda tentación [2].» Con mayor franqueza le escribía al príncipe de Yacci, representante de Nápoles en Madrid, que S. M. siciliana se había propuesto no decir sobre el particular una palabra al rey católico su hermano, y que no harían poco los dos hermanos si daban buena cuenta á Dios de los gobiernos que se les habían confiado [3]. Al marqués de Mayo, representante en Viena, decía Tanucci en 13 de Enero: «No tenemos ningún inconveniente en decir públicamente, que guardaremos la amistad con esa corte y que jamás intentaremos cosa alguna que pueda perturbar la paz de Italia.» Al mencionado príncipe de Yacci le añadía el 20, que el Rey entraría voluntariamente en cualquier tratado que tuviera por objeto mantener en Italia la neutralidad y la paz; pero la España armada sería suficiente para poner en orden á quien tuviera la tentación de turbarla, y podría ella sola mantener el equilibrio. La idea de la neutralidad estaba tan arraigada en la corte de Nápoles, que el 27 de Enero decía

1 *Carta de Tanucci al conde de Cantillana*—París—3 de Enero de 1756—Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.935.

2 *Carta de Tanucci al marqués Caraccioli*—Turín—3 de Enero de 1756.

3 *Carta de Tanucci* desde Caserta *al príncipe de Yacci* el 6 de Enero de 1756.

Tanucci al príncipe Albertini, ministro en Londres, que siempre sería partidario de las máximas pacíficas de España. «No pretendemos cosa alguna y no pensaremos jamás en otra cosa que en defender, cultivar y mejorar lo que tenemos.» Y en 9 de Marzo le añadía: «Si tuviera el honor de servir al rey católico le rogaría que estuviese armado y que no se fiara tanto de los tratados.» Así debió escucharlo, pues en 6 de Abril añadía: «La mejor de las noticias que han llegado á mí ha sido la que me da V. E. de que España se prepara á la guerra por mar y tierra. Si esta preparación continúa, dará mucho que pensar á los Ingleses haciéndoles más dóciles.»

Antes de la conquista de Menorca por la Francia, esta nación había ofrecido á España la devolución y la conquista de Gibraltar, pero estos ofrecimientos no alteraron el sentimiento de la neutralidad. Tanucci decía el 24 de Abril al conde de Cantillana, Embajador en París: «No creo que España estime este tiempo oportuno para aceptar el arreglo de Menorca ni de Gibraltar que Francia le ofrece. Podría costar muy caro á España por los intereses que ésta tiene en América y también á Italia.» Y le añadía el 15 de Mayo: «No creeré tan fácilmente que los Franceses puedan inducir á Madrid á declarar la guerra á los Ingleses aun con el regalo de Menorca. El rey católico piensa sabiamente en armarse, con el objeto de defender toda su casa real y para usar las armas en el solo caso de ser atacado algún príncipe hermano suyo.» Tomóse con efecto Menorca, arreciaron las gestiones oficiosas de una y otra nación, pero España resistió peligrosas tentaciones, y bien pudo escribir Tanucci á Yacci en 27 de Julio, que el Rey estaba persuadido que S. M. C. obraba con el mejor acuerdo no queriendo decidirse á favor de ninguno de los beligerantes. Los gastos serían muchos, segura la pérdida de la tropa é igualmente cierto, que al fin de la guerra nada se daría á España, y se celebraría una de las acostumbradas paces clandes-

tinas. «Creo que España debe antes prepararse y después obrar para hallarse en estado de dar, cuando celebre la paz, no de recibir la ley, como siempre le ha acontecido.» Estos mismos sentimientos se reflejan en toda la ulterior correspondencia, confirmándose por ella; que al finalizar el año 1756, el rey de España insistía en permanecer neutral y conservaba su aversión á la guerra y á todo lo que eran preparativos, aun después de las consultas uniformes de sus ministros que deseaban que los aprestos fuesen mayores [1].

Hay también en el cartulario Tanucci apreciaciones respecto de jesuítas que merecen conocerse, para sostener que su expulsión en 1767 venía preparada desde muy antigua fecha. En carta de 6 de Enero dirigida al príncipe de Yacci, representante de Nápoles en Madrid, é íntimo amigo de Tanucci, le decía, que una de las cosas que durante su juventud leyó en un libro, fué que los jesuítas habían infundido en aquellos pueblos (Italia) un odio mortal á España. «Si han continuado con este método, no veo qué remedio queda, pues aunque los mismos jesuítas obligados en Europa, quisieran poner remedio á ello, no lo podrían hacer, siéndoles imposible desarraigar del corazón de estos pueblos el antiguo odio, y más especialmente ahora que han desenvainado la espada y que además de los jesuítas, por otros y por sus intereses se hallan inflamados contra nosotros. Me parece que un hombre de talento que desde aquí dirigiera los negocios, podría hacer que de un gran mal se originara un gran bien, cual sería el contemporizar y aun pactar con los jesuítas, porque aquietados los ánimos de estos pueblos, y dejando en vigor la permuta de la Colonia, se podía entonces concienzuda y tranquilamente arrojar de allí á los jesuítas y asegurar para siempre la protección de nn país reducido, merced á su protección á tan buen Estado y del cual se podía hacer tan buen uso para mejorar, faci-

1 *Carta de Tanucci á Yacci.*—Caserta.—28 de Diciembre de 1756.

litar y dilatar el comercio español con la seguridad del Perú y del Potosí.» Circularon noticias del Paraguay, y con este motivo Tanucci dijo á Yacci el 27 de Enero, «que en materia de noticias, como él decía, Roma era la cloaca del mundo; no solamente han esparcido monedas y proclamado un rey en el Paraguay, sino que en ellas se describe el nacimiento, las costumbres, el género de vida y la patria y los parientes como cosa cierta, y el género humano ha bebido tan ávidamente estos romances, que aquí se burlarían obstinadamente del que se atreviera á negar la veracidad de todo esto. Lo peor es que al exponer toda esta revolución dan razones que hacen muy poco honor á Carvajal, á D. Zenón y particularmente á la Reina Regente. Hablando á V. E. sinceramente, no me siento inclinado actualmente á blasfemar contra los jesuítas, como merecen, por el engaño antiguo y traidor hecho á esta corte, pues el tratado de la Colonia ha hecho útil y necesario el delito mayor que se puede cometer. V. E., que cultiva la amistad del Sr. Wall, podría con su destreza habitual hacer algo para convertir en bien de la monarquía este gran pecado jesuítico, y al mismo tiempo tomar de ello pie, para que se abrieran los ojos sobre la conducta que observan en América, no sólo los jesuítas, sino también otros muchos religiosos; conducta contraria, no sólo á los intereses del rey de España, sino también de la nación en estos vastos y abandonados territorios.» En 2 de Marzo se mostraba gozoso de que Cevallos no fuese al Paraguay, y el 23 decía á Yacci: «Lo que ha acontecido al jesuíta Gerrasone, procurador del Paraguay y lo que el Rey con toda energía ha contestado á nuestro P. procurador, que sería desterrado como el anterior si se atreviera á hablar una palabra, muestra la irritación de esta corte, que si hubiese dado este paso algunos años atrás, hubiera prestado un servicio importante á la monarquía. Quizá no sea oportuno dar actualmente esta disposición, porque aunque los trabajos

de los jesuítas no son honestos ni justos, ciertamente son necesarios para salvar para España estos pueblos sacrificados por los Portugueses.» Más tarde, el 28 de Septiembre, añadía: «Monseñor Clemente me ha dado la noticia de la victoria de Buenos Aires (10 Febrero 1756) y de no hallarse las misiones del Paraguay en estado de resistir las disposiciones de la corte y la ejecución de la permuta. Monseñor me ha asegurado que ésta es muy útil á España y que cuanto se dice sobre los males que puede acarrear, procede de los jesuítas, quienes no esperan que los Portugueses sean tan condescendientes como Castilla. Lo que yo decía de la repugnancia mostrada por los castellanos durante el tratado de Utrech, procedía del P. Dubanton, confesor entonces del Rey [1].

El alevoso atentado contra el rey de Francia, las desavenencias entre Inglaterra y España, la amenazadora actitud de Marruecos, la insistente neutralidad de España y Nápoles, el fundado temor de los infantes D. Carlos y Don Felipe, la inquinia constante contra los jesuítas, la salud de la reina de España y los proyectos de nuevo enlace de Fernando VI, descuellan y forman los acontecimientos salientes del año 1757. La *Gaceta de Madrid* de 25 de Enero, los Mss. de la época y el cartulario Tanucci, al dar cuenta del atentado contra el monarca francés, ocurrido el día 6 por la tarde del referido mes, al subir en el coche para ir al sitio de Trianon, añaden detalles importantes y el día 15 llegó á Madrid la triste noticia de que un hombre llamado Mons la Febre, natural de Picardía, asestó una puñalada al Rey entre la tercera y cuarta costilla del lado izquierdo. El preso no declaró cosa alguna y dijo moriría por su religión, teniéndose por cierto era hugonote, y estaba en inteligencia con los reyes de Inglaterra y Prusia. Llevaba mucho dinero, y en la copa del sombrero por la parte interior el número siete, habiendo resistido el tor-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.935.

mento á que se le sujetó. Fué atenaceado y descuartizado [1]. D. Ricardo Wall el 13 de Enero remitió relación de todo al marqués de Gamoneda, secretario de doña Isabel Farnesio, que continuaba en San Ildefonso; y el 20 le anunció que, por extraordinario de París, despachado el 12, se sabía que S. M. cristianísima se hallaba tan restablecida, que se había vestido y la herida se hallaba cicatrizada [2]. Á Caserta llegó la noticia el 19, y el rey de Nápoles se apresuró á escribir al monarca francés, haciéndolo Tanucci al príncipe de Yacci en estos términos: «El correo de Francia nos trae la noticia de hallarse fuera de peligro el Rey, á quien en la tarde del 6 se hizo lo mismo que se practicó con Octaviano Amiens d'Artois y que antes había sido hecho por Clemente y por Ravaillac á Enrique III y IV. Escribe el 8 el Rey á su hija la Infanta: «*Pronto mi cuerpo quedará curado, pero mi corazón se halla inconsolable por la mancha que ha caído sobre mi reino; hubiera preferido morir.*» ¡Pobre señor, que no ve que su nación, desde hace mucho tiempo, está manchada con tales infamias! Me parece más fundada su inquietud en las sospechas que deben atormentarle hasta el descubrimiento de los reos y de los móviles que han impulsado á éstos á cometer semejante crimen. ¡Ojalá que el reo sea algún loco, con lo que se terminaría este asunto! ¡Qué bien ha hecho esa corte al quitar de su alrededor á los jesuítas! Un empeño de sus escuelas que ha producido en Francia todas las tragedias [3].»

El acontecimiento que acaba de reseñarse motivó el destierro de gran número de jurisconsultos, y Tanucci escribía al conde de Cantillana en 19 de Febrero, que tales destierros daban una triste idea de la Francia. Me confir-

1 Ms. de D. Joaquín Sánchez Toca—*Breve compendio de noticias curiosas sacadas de fidedignos originales*—1757.

2 Archivo General Central—*Estado*—Legajo 4.821.

3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.941.

mo en la idea que expuse, á saber, que si no se compran por el Rey las plazas del Parlamento, y éste no se constituye con personas muy conocidas y cuyo porvenir y felicidad dependa de la corte, siempre se hallará ésta agitada por mil inquietudes. ¡Cuánto mejor hubiera sido dejar que los jesuítas y los domínicos continuaran en sus colegios aquellas controversias sobre la gracia que, como se ha visto, no afectaban ni á la fe ni á la disciplina! [1] Francia entretanto trataba de reconquistar la amistad de España, y Tanucci, al comunicarlo al conde Finochieti, representante en Venecia, le añadía, que era necesario modificar los últimos tratados que habían hecho mucho mal y dado origen á grandes abusos. Señalaba que en España reinaba un espíritu hostil contra Francia, y el mismo duque de Durás había hecho todo lo que estaba en su mano para irritar á España: «Á nosotros nos disgustan estas cosas, porque desearíamos que las ramas de dicha casa estuvieran unidas, pero la unión debe ser completa y producto de tratados anteriores. *Jamás nos separaremos de España y todo lo consultaremos con dicha nación, siguiendo completamente sus huellas* [2]. Mas tarde, al encomiar la neutralidad española, opinaba que España ganaba consideración que antes no tenía en Europa, pues vivía bajo la tutela de Francia y actualmente en un estado que puede dar sus inspiraciones á esta misma nación que como ha hecho hasta el presente, no puede abusar impunemente de ella [3]. En otra carta al mismo de 9 de Agosto consignaba, que los Franceses creían que los Españoles debían coadyuvar ciegamente á sus pasiones é intereses, pero los Españoles afirmaban que había llegado el tiempo en que España fuese verdaderamente tal y no una provincia de Francia, como lo había sido durante el reina-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.941—*Carta* de 19 de Febrero de 1757.

2 *Carta de Tanucci á Finochieti*—Pórtici—31 de Mayo de 1757.

3 *Carta de Tanucci á Finochieti*, de 21 de Junio de 1757.

do del rey Felipe. Todas las obligaciones llegan á un término. Después que la casa real de España ha satisfecho á su particular y doméstica gratitud debida á Francia, es tiempo de satisfacer á los intereses del pueblo que no podrán ser los mismos que los de los Franceses. Al duque de Durás sustituyó el embajador D'Aubeterre en la corte de España, y Tanucci decía en carta de 6 de Septiembre: «Esta corte durante un período de tiempo no será francesa. La fortuna de los Franceses consiste en que se ha olvidado completamente toda la fuerza de mar y tierra. Dicen claramente los Españoles que en América los Franceses les hacen más daño que los mismos ingleses.» Á pesar de estas afirmaciones, la intervención en los asuntos de España de D. Ricardo Wall y del duque de Alba mantenían la lucha de influencias entre Ingleses y Franceses, y á los primeros atribuyó Tanucci las amenazas que recibieron las diversas naciones ribereñas del Mediterráneo [1] y el asedio de Ceuta con que amenazaba el rey de Marruecos [2]. Y sin embargo Tanucci era en 9 de Agosto favorable á una inteligencia con Inglaterra, pues en dicha fecha escribía al príncipe de Yacci, que la única esperanza de Nápoles sería que España volviera á ofrecer su mediación á los Ingleses. «Las pérdidas de la Bohemia, Mahón y América, la consigna de Ostende y Neuport que la corte de Viena ha hecho á los Franceses, el mal estado de la marina inglesa y el poco crédito de aquella nación y del comercio, haría á los Ingleses más dóciles y nacería el crédito de esta corte, y en tal ocasión será fácil persuadir á las cortes interesadas en aquellos tratados que á nosotros nos causa tanto daño con poca utilidad de las mismas. V. E. nos prestaría un gran servicio si con su táctica particular é insinuaciones prudentes pudiese inducir á que aquella corte continuara en la mediación.»

1 *Carta de Tanucci al conde de Cantillana*, de 4 de Junio de 1757.

2 *Carta de Tanucci al príncipe Albertini*, de 21 de Junio de 1757—y otras al príncipe de Yacci, de 5, 12 y 26 de Julio de 1757.

Nada bastó al Gobierno de Fernando VI para apartarle de aquella insistente neutralidad que constituyó toda su política. El cartulario de Tanucci la refleja con toda exactitud, si bien aconsejando grandes armamentos para mantener la neutralidad misma. ¡Oh! exclamaba, cuán prudente ha sido el consejo del Rey de permanecer neutral, y cuán saludable es su perseverancia [1]. Mas á pesar de esto, continúo siempre manifestando su deseo de que España continuara armándose para que los demás Estados la respetasen á fin de que pudiera tomar una parte activa en los tratados que en adelante debía celebrarse [2]. Al marqués de Mayo, representante en Viena, escribía el 26 de Julio, diciéndole con toda sinceridad, que la constante neutralidad en la cual el Rey había procurado continuar y mantenerse, produjo á aquella corte la alianza de la Francia. El gran partido francés, que era contrario á la alianza austriaca, se ha persuadido finalmente, después que había visto que no podía Francia contar con España. Nosotros hemos dejado al mundo pensar de esa manera, pero sabe Dios cuánto nos cuestan los trabajos hechos en aquella corte para contrarrestar la influencia inglesa, puesto que dentro de aquel ministerio hay un saboyano que en cuerpo y alma pertenece á aquella nación. Estos dos vientos traían y llevaban á aquella corte hacia la derecha é izquierda, y los Ingleses irritados han suscitado la guerra de los moros á la España, á los que ha suministrado manifiestos favores, facilitándoles ingenieros y artillería, y esperando después comprar á dichos bárbaros la ciudad de Ceuta, que con Gibraltar haría la España y el Mediterráneo esclavo de los Ingleses. En 9 de Agosto, Tanucci, en carta al príncipe de Yacci, elogiaba la neutralidad española, pero añadiendo, que no era sólo efecto de la voluntad y de la elección, sino un re-

1 *Cartas de Tanucci á Yacci* de 1.º de Marzo, 17 y 24 de Mayo y 21 de Junio de 1757.

2 *Carta* al mismo de 28 de Junio de 1757.

sultado de la falta de todo aquello que sería necesario para hacer la guerra. La neutralidad había sido descubierta por los mismos ingleses, y por eso en esta misma carta aconsejaba, como única esperanza, que España volviera á ofrecer su mediación á Inglaterra. Al príncipe Albertini, representante en Londres, le escribió el 11 de Octubre desde Pórtici, confesándole que resultaba mucho más daño á Italia de la paz que de la guerra, y convenía rogar á Dios que infundiera á los poderosos, espíritu de justicia, de moderación y aun de humanidad, pues de otra manera la paz no podría ser consistente. «Creo firmemente que el Rey católico volvería al oficio de mediador si sinceramente le buscan en la forma que conviene al decoro de un monarca tan poderoso, pero estoy profundamente convencido que no volverá á ofrecerse, por la forma poco cortés con que antes se recibió su ofrecimiento.»

Atribuído el atentado contra el rey de Francia á intrigas jesuíticas, era natural que esta cuestión preocupara y se agravase en la corte de Nápoles. Tanucci decía al conde de Cantillana, representante en París, que Spinelli era un hombre inquieto, intrigante, vengativo, amigo de novedades y enemigo de los jesuítas, y por tanto, poco apto para apaciguar la masa del pueblo francés. Puso en juego manejos varios para engañar al Rey y volver á introducir en Nápoles el Santo Oficio y sublevar aquel pueblo como otras cuatro veces lo había hecho [1]. Los Franceses, con motivo de la enfermedad del Papa, habían puesto un mundo de intrigas para nombrar papa á Spinelli, ó al menos á Imperial, siendo Spinelli secretario de Estado [2]. Cuando ocurrió el atentado contra el rey de Francia, escribía Tanucci á Yacci: ¡Qué bien ha hecho esa corte al quitar de su alrededor á los jesuítas! Un empeño de sus escuelas ha producido en Francia todas las tragedias. El Papa ha de-

1 *Carta de Tanucci á Cantillana* de 8 de Enero de 1757.
2 *Carta* de 10 de Enero de 1757.

clarado que la bula *Unigenitus* no contiene materia de fe, y el rey lo ha declarado en los últimos actos [1]. Las gestiones francesas en favor de Spinelli no cesaban, pues en 1.º de Febrero decía Tanucci al duque de Serizano, Roma: «Conviene que no deseemos por razones de prudencia que se nombre papa á Spinelli. El Rey obra el bien con energía y seguirá las reglas del buen gobierno de la monarquía incompatibles con un papa Spinelli.» Con motivo de la expulsión de los jesuítas del Uruguay no acertaba á explicarse cómo los jesuítas portugueses discrepaban tanto y tan públicamente de los españoles [2]. Al mismo le añadía en 17 de Mayo, que los jesuítas que intentaban dividir aquella corte debían ir con mucha atención. Éstos, añadía, no sirven á las monarquías, pero hacen servir á estos mismos príncipes á sus pasiones, las cuales no son para bien de los Estados, sino para el de la Compañía, la mayor parte de la cual está fuera del Estado. Son violentos y no tienen medida en lo que de ellos exige el espíritu de la Compañía. Turbas, y aun me atreveré á decir, grandes tragedias han acarreado en los lugares donde han penetrado. Francia nos demuestra esta verdad; toda la nación ha estado durante este siglo abrumada y aun encendida por la bula *Unigenitus*, que no conteniendo ni rito ni disciplina, ni dogma de fe, como últimamente ha declarado el Papa, ha hecho ver que fué un mero punto de escuela entre los jesuítas y los dominicos. Una vez entrados en una corte, quieren ser los únicos en mandar, y para lograrlo promueven sujetos incapaces y aun viciosos, los cuales necesitan siempre de aquella protección que los creó; no importando nada á los buenos PP. que el gobierno vaya de mal en peor, con tal que se mantenga el bien y la utilidad de la Compañía.

Los sucesos de la corte de Francia impresionaron de tal suerte al Santo Padre, que se vió obligado á adoptar

1 *Carta de Tanucci á Yacci* de 25 de Enero de 1757.
2 *Carta de Tanucci á Yacci* de 8 de Febrero de 1757.

resoluciones importantes. Inmediatamente se publicó en Roma una crítica de la Encíclica del Papa, diciendo, que éste y el cardenal Spinelli habían incurrido en herejía. El autor de este escrito era un P. de la Compañía, el cual se creía que había obrado por orden de sus superiores. Si fuera un clérigo secular, decía Tanucci, á estas horas estaría reducido á prisión por el Santo Oficio, pero siendo la cosa así, todo marcha perfectamente. El Papa rabia y el cardenal Spinelli y la Francia muestran su gran descontento; pero la corte de Roma desde hace mucho tiempo se ve impulsada á sufrir las opresiones de ciertos cuerpos fantásticos que ella misma ha formado para ejércitos en países seculares [1]. La prevención contra los jesuítas y contra la corte romana no pudo resultar más notoria en el ánimo del consejero universal del rey de las Dos Sicilias, y viene á confirmarlo la carta que escribió á D. Guillermo de Ludolph, representante de Nápoles en Constantinopla, donde se lee este párrafo: «Roma, en lo referente á las Cortes, está causando la ruina de Italia, la que alimentando tanto eclesiástico referente á las diversas jerarquías, ha despoblado la Italia, como lo ha hecho con la misma España. Todos los hijos de los nobles y de los altos empleados civiles tienen subsistencia en la Iglesia, lo que obligándolos al celibato, extingue todas las generaciones y familias que podrían resultar de dichos hijos menores, con los cuales se podrían aún ganar las familias primogénitas que todos los días se van extinguiendo. El crecimiento de la población obliga á buscar aquellas subsistencias, á las cuales no basta la naturaleza del terreno ni la industria. Cuando hay pocos artistas, las artes son imperfectas, y por eso se mantiene entre nosotros el deseo de la introducción de las manufacturas extranjeras. La natural fertilidad del terreno únicamente nos obliga á cambiar nuestras mercancías con las de los extranjeros, las cuales son insuficientes para formar la felicidad

1 *Carta de Tanucci al marqués Caraccioli*—Turín—20 Agosto 1757.

de esta nación, pero ésta crecería doblemente viéndose en ellas bosques y otros terrenos roturados que podían dar lugar á que el cultivo fuera en aumento [1]. Y lejos de amenguar en el ánimo de Tanucci la prevención contra los jesuítas, aumentó ésta de tal suerte, que en 30 de Agosto escribía al duque de Serizano que residía en Roma, que la Compañía era violenta, orgullosa é intrigante; y á Yacci le añadía en 3 de Septiembre, á propósito de la crítica de la carta pastoral escrita por el Papa al clero galicano, que el Papa había prohibido la censura como herética, y muy grandes eran las disputas que entonces se tenían en Roma referentes al poder de los jesuítas, quienes después de haber molestado á todos los filósofos y teólogos, y á los príncipes y á los Estados, se personarían con el mismo Papa mientras existiesen necios que se hallasen cautivados por sus intrigas. El cartulario de Tanucci contiene respecto de las relaciones de la corte de Nápoles con la de Roma, la minuta de la carta que el Rey escribió al Papa desde Pórtici en 14 de Octubre, haciendo un caluroso elogio de las virtudes cristianas de monseñor Spinelli, obispo de Aversa, propuesto, según se desprende de la minuta misma, para alcanzar un alto puesto en la corte de Nápoles.

El consejero íntimo de este monarca, que tanto celebró la neutralidad del rey de España y tanta ansia mostró porque ofreciera su mediación á la corte de Inglaterra, hacía resaltar en toda su correspondencia las singulares condiciones del infante D. Carlos, atribuyéndole capacidad, buena intención y suma rectitud; [2] y añadiéndole á Yacci en 29 de Noviembre, que la afición á la caza quita de la mente muchos otros cuidados que atormentan á los que no son aficionados á esta diversión. ¡Bendigo á Dios porque ha dejado á este augusto soberano esta sola pasión, que es la más inocente y en gran parte útil á la salud que tanto

1 *Carta de Tanucci á Ludolph* de 27 de Agosto de 1757.
2 *Carta de Tanucci á Ludolph* de 30 de Junio de 1757.

importa conservar á nuestro soberano. Los moradores de la ciudad y especialmente los de la corte son artificiales, insidiosos, de muchas pretensiones y jamás están contentos. El soberano, mediante la caza podrá evitar semejantes vicios. No faltaron, sin embargo, disgustos varios dentro de la real familia. Tratóse de dar al infante D. Felipe el país de Flandes puesto que Viena no querría jamás cederle ni Parma, ni Plasencia, ni Guastala [1]. Relacionado con este asunto, el rey de Francia llamó á París á la infanta duquesa de Parma, y como Tanucci escribió al conde de Cantillana en 9, 16 y 19 de Julio, la infanta iba á Francia para terminar la permuta de los estados italianos de su casa con la parte austriaca de Flandes, concepto que se descubre en la correspondencia del infante D. Felipe con el rey Fernando VI de España, pues habiendo consultado el primero la conveniencia de este viaje, le contestó el segundo desde Aranjuez el 21 de Junio, quejándose de que no se lo hubiera dicho antes, pero resistiendo que fuera con la madre su hija Isabelita, pues no conviene de ningún modo, y así tente firme sobre esto; y en la carta se suprimió un párrafo que dice así: «*pues eres demasiado bueno en quedarte sin tu mujer cada dos ó tres años, y me parece que aunque por esta vez le des este gusto, lo fueras disponiendo á que se crea que esta es la última vez, pues no parece bien por ningún lado, esta separación tan á menudo, y te repito que esta es fuerza de tu bondad, pues en semejantes personas no se suelen usar estas visitas pues son mal parecidas y reparables, y en todo la razón ha de vencer á la pasión*» [2]. La piadosa reina de España doña Bárbara de Braganza contrajo en este año mortal dolencia, de la cual no falleció hasta el 27 de Agosto de 1758, pero algo debía presentirse al comenzar el año 1757, pues en carta que Tanucci escribió al abad Bindi, residente en Viena, el 10 de Enero, le dijo tenía

1 *Cartas de Tanucci á Yacci* de 21 de Junio, 2 de Julio y 30 de Agosto de 1757.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.080, folios 33 y 34.

razón en creer que si llegara á faltar la reina de España, alguna otra princesa ocuparía aquel puesto, y añadía: « Lo digo con disgusto, porque me alegraría que se celebrara el matrimonio concertado en Parma, pero todo esto son discursos vanos. Nosotros estamos preparados á recibir amistosamente y de la mejor buena fe cuanto acontezca. »

Mientras se desarrollaron los acontecimiéntos que acaban de relatarse, no permaneció ocioso el Gobierno de Nápoles. Continuó la organización de los ejércitos de mar y tierra, y se reforzaron las guardias de las plazas marítimas. Los puertos de Nápoles se abrieron por igual á cuatro navíos de guerra, lo mismo ingleses que franceses, para que se proveyeran de todo lo necesario [1]. Mandóse en la capital del reino registrar á toda la gente de librea, por si usaba armas prohibidas, y que se castigase á cualquiera que se le encontraran puñales, cuchillos y otras. Al lado de todos estos aparatos militares, la corte romana publicaba el tomo I del *Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca del Vaticano*, y continuaban con gran entusiasmo las excavaciones de Pompeya y Herculano, en que tan activa parte tomó el rey de las Dos Sicilias.

Unido el reino de Nápoles á la corona de España por el amor y el interés, que son las más fuertes cadenas del mundo, ocurrieron en 1758 acontecimientos memorables, que establecen forzosa mancomunidad en la historia de ambos países. La muerte del papa Benedicto XIV (3 Mayo) y elección de su sucesor Clemente III. El nombramiento de P. Ricci de Monte Policiano para General, en capítulo celebrado en Roma por los jesuítas. El fallecimiento del rey de Marruecos, reina de Polonia y reina de España (27 Agosto). El atentado del rey de Portugal atribuído á los jesuítas (3 Septiembre). La enfermedad del monarca Fernando VI, no bien determinada hasta ahora. La guerra entre Francia é Inglaterra, Prusia y Austria,

1 *Gacetas de Madrid*, de 10 y 17 de Mayo de 1757.

que tomó en Alemania un carácter religioso, en defensa del protestantismo. Todos fueron acontecimientos que debían influir é influyeron en la suerte del reino de Nápoles, y en los pensamientos del infante D. Carlos, que desde entonces puso su mirada en la sucesión del trono español, que por altos designios de la Providencia estaba llamado á ocupar bien pronto. El cartulario Tanucci y la correspondencia que D. Ricardo Wall siguió con el ministro del rey de las Dos Sicilias, y con D. Manuel Roda, representante de España en Roma, son manantial inagotable de preciosas noticias inéditas para trazar la historia de España en sus relaciones con la corte de Nápoles, y conocer el verdadero carácter de la política que guardó el infante D. Cárlos al terminar su reinado en Italia. Cuando aquel eximio ministro se ocupaba en su correspondencia diplomática de la política general y de la particular de España y Nápoles, solía emitir su opinión acerca de materias diversas, opinión que difícilmente se presta á la narración y la síntesis. Así se le ve discurrir con la profundidad que sólo se concede al superior talento, sobre la *educación*, en carta de 10 de Enero de 1758 al duque de Montealegre, representante de las Dos Sicilias en Venecia; acerca de la *constitución militar*, en carta de 21 de Enero al marqués Caracciolo en Turín; respecto de los *ministros negociantes*, cuando en 20 de Junio escribía al príncipe de Yacci á Madrid, con motivo del nombramiento del conde de Fuentes para la embajada de París; ó recordando en carta de 3 de Octubre al cardenal Orsini en Roma, que cuando un *favorito* no puede aspirar á la gloria, tiene lugar la sentencia de Plinio dirigida á Trajano, que por la privanza se marcha á la oscuridad, en la cual no se encuentra más que el vituperio; ó, por último, cuando ya enfermo de la gota decía á Montealegre en carta de 14 de Noviembre, discurriendo sobre la *salud*, que parece que la vida dura y se ejercita en la lucha con los males y con los peligros de la humanidad, y que ésta adquie-

re resistencia y sabiduría, por medio de la meditación producida por los males que se sufren. Horacio no disentía de San Pablo al afirmar: *augustam amici pauperiem pati.*

Concretándonos al examen de lo que ocurría en España é Italia, recuérdase el juicio que Tanucci tenía respecto del porvenir de Italia, en carta al marqués de Caracciolo en Turín, de 7 de Enero de 1758 [1]. «La casa de Austria ha pensado mucho y quizá demasiado, como en los tiempos de Cárlos II, rey de España, en la posesión de Italia. Dios quiera que aquellos tiempos no vuelvan, pues entonces tendríamos los estados italianos bajo el dominio de la casa de Austria, víctimas del terror que los Griegos profesaban al rey de Persia, y después al de Macedonia. En adelante vendrán tiempos en que no se podrá sufrir más en Italia, y entonces si algún Oberto de Toscana, unido con el Papa, implora la protección de cualquier soberano, se cambiará de nombre, pero no terminará la esclavitud de Italia». Muerta la reina de España y cuando en todas las cortes, excepto en la de Madrid, se buscaba nueva compañera al afligido esposo, Tanucci, en 19 de Septiembre escribía al abad Bindi en Viena. «Nosotros por nuestra parte ya no nos mezclaremos más en este asunto: somos enemigos de las intrigas. Carecemos de ambición y no pensamos ni nos lisonjeamos de gobernar el porvenir, sobre el cual tan poca influencia tiene la previsión humana. Nuestros cuidados se refieren al ejército, á la Hacienda y á la administración del primero, al bien y al decoro de estos pueblos, que Dios ha dado al Rey para que los gobernara, y nos inclinamos más á dejarnos interrogar que á preguntar nosotros». La aspiración constante de la corte de Nápoles fué la paz [2], y por eso constantemente celebraba la neutralidad española [3],

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.946.

2 *Carta de Tanucci al marqués de Mayo*—Viena—3 de Octubre de 1758.

3 *Cartas de Tanucci á Albertini* — Londres — 14 Marzo; y al conde de Cantillana, París, 15 de Abril de 1758.

si bien cuidando de añadir, que sería conveniente que la flota de España pusiere algún freno á los que se obstinaban en continuar la guerra, con lo cual se refería á las insolencias de los corsarios ingleses contra los Españoles» [1]. Y no se desoyó el consejo, porque en 2 de Mayo escribía Tanucci á Yacci, que el Rey había visto complacidísimo la lista de los navíos, y gozado al ver que se había nombrado comandante en el departamento de Cádiz á Don Andrés Reggio; y aun añadía. «Esta flota da lugar á que toda Europa se ocupe de los asuntos de España.» El armamento caminó con lentitud, pero Navarro formó un plan que se remitió á Nápoles y causó en aquella corte gran regocijo, porque revelaba el talento de su autor, y aparecía en él cuán poco costaría á España situarse de modo tal, que fuera una potencia muy respetable en Europa.

Á pesar de que los concordatos celebrados con la corte romana habían facilitado mucho las relaciones con España y Nápoles, subsistían los recelos, y Tanucci decía á Yacci en carta de 18 de Abril de 1758, que eran muy pocos en Roma los hombres de prudencia y de honradez. Sabían mucho mejor el arte de intrigar que los sagrados cánones, ó al menos la mayor parte de ellos, aunque el Papa durante su largo pontificado hubiese dado el buen ejemplo de buscar la doctrina antes que la cábala. El libro del P. Isla, *Fray Gerundio de Campazas*, se leía con regocijo por la reina de Nápoles, y el mismo Tanucci escribía al duque de Montealegre, representante en Venecia, en 25 de Abril, extrañándose de que de los frailes españoles hubiese salido un libro tan graciosísimo escrito contra los predicadores. Calificábalo de feliz imitación del *Quijote* y mucho más elocuente que el que escribió Erasmo, tenido hasta entonces por libro de texto en materia de crítica. Y cuando víctima de pertinaz dolencia falleció el papa Benedicto XIV en la mañana del 4 de Mayo de 1758, Nápoles consignó,

1 *Carta de Tanucci á Cantillana*, París, 8 de Abril de 1758.

que sólo tenía el interés de procurar que se nombrase un sucesor prudente, humanitario, lleno de caridad y que no fuese parcial á favor de alguna nación [1]. Pero hubo de reconocerse más tarde, que á Italia, en medio de la completa tranquilidad que disfrutaba, tan sólo la preocupaba el nombramiento de Romano Pontífice y el de general de los PP. jesuítas. Los cardenales enfrente de los jesuítas estaban formando una fea comparsa. Los segundos, completamente tranquilos y en secreto hacían todas sus elecciones. Los cardenales por el contrario, mostraban que existían entre ellos grandes discordias. Dentro de los jesuítas no se encontraba quien quisiera ser general. Cada uno de los cardenales aspiraba á ocupar la Sede pontificia y la inclusión ó exclusión de los sujetos, únicamente se fundaba en motivos mundanales [2]. Pocos días después, el 20 de Mayo, descubría al conde de Cantillana, representante en París, los trabajos del intrigante Spinelli, que aspiraba á la tiara con el pretexto de servir la causa francesa, y estimaba que este proyecto podía ser muy perjudicial á la corte de Nápoles, porque el mismo Spinelli se había declarado francamente su enemigo. El conclave era en Italia objeto de todas las conversaciones, y Tanucci confesaba en 20 de Junio, que en Francia habían imitado la conducta de España queriendo que se nombrara un papa enemigo de la bula *Unigenitus* y de los jesuítas, que eran los autores de las violencias con las cuales se planteaba en aquel reino el contenido de dicha bula y que había dado motivo á que la nación estuviese tan profundamente agitada. Ciñó la tiara pontificia Clemente III y los descontentos iniciaron bien pronto una campaña de difamación que forzosamente había de ser injusta. Tanucci decía al príncipe de Yacci en 15 de Agosto, que pronto se había empezado á hablar mal del Papa. «Había dado á su sobrino el primer beneficio de

1 *Carta de Tanucci a Yacci*, de 9 de Mayo de 1758.
2 *Carta de Tanucci á Yacci*, de 16 de Mayo de 1758.

importancia que pudo conferir. Después de haber disgustado á los Franceses por la obstinación manifestada al querer nombrar presidente de la Dataría á Cavalchini, intentaba hacer dicho nombramiento á favor de los Españoles y suscitar dudas acerca del Concordato. Respecto á nosotros (reino de las Dos Sicilias) nos ha disgustado su conducta, pues tiene dos conferencias secretas todas las semanas con el cardenal Spinelli, cosa que ha producido escándalo y llamado la atención de todo el sacro Colegio. *Estamos preparados á todo lo que pueda acontecer, y si intenta hacer alguna novedad, no la planteará en estos reinos.* » El capelo concedido al abad de Bernis produjo murmuraciones sin cuento, pues no se veía en ello otro motivo, que el deseo de conquistar la voluntad del Rey cristianísimo y de Mad. Pompadour. La reconciliación con la república véneta fué llevada á feliz término por el Papa, con una permuta de máximas jurisdiccionales y con una confusión de los derechos de la soberanía, de que no habiendo ejemplo en la antigüedad, venía á ser un precio muy exagerado que había servido para conquistar la amistad con dicha república [1].

La prevención del inspirador de la política siciliana contra los jesuítas, no se había modificado en la época que historiamos. El 4 de Febrero escribía al conde de Cantillana, representante en París, que mientras hubiese jesuítas en la corte, habría turbulencias, inquietudes, violencias y tragedias. «Éstos sirven á la Compañía y al general ciegamente, sacrificando al mismo soberano á quien sirven, por la cosa más insignificante que redunde en beneficio de la Compañía, no cuidándose de que el mundo se derrumbe, con tal de lograr lo que desean, como ha acontecido en ésta, donde una cuestión de escuela, que no se refería al dogma, ni á la liturgia, ni á la disciplina, habían querido defender y mantener vivo tan grande y violento fuego». Á Yacci, con motivo del manifiesto que los Portugueses ha-

1 *Carta de Tanucci al cardenal Orsini*—Roma—5 de Septiembre de 1758.

bían impreso contra los jesuítas referente á los asuntos de Buenos Aires, le decía el 7 de Febrero, que los jesuítas no era gente que perdonaba las injurias. Y sin embargo, quien tales máximas acariciaba y transmitía á los representantes del rey de las Dos Sicilias en el extranjero, no vacilaba en escribir al marqués de Mayo, residente en Viena, que no sabía qué decir respecto á los jesuítas sujetos á Portugal. «Los que yo he conocido particularmente han sido siempre óptimos, excelentes sacerdotes, llenos de prudencia, de caridad y de todas las virtudes cristianas. Siempre he continuado la enseñanza que me dieron mis padres teniendo por confesor á un P. jesuíta. Veinte años hace que el director de mi conciencia es el P. Miccó; pero en el gobierno general de la Compañía he observado, que profesan algunas máximas que me parecen dirigidas á la adquisición de riquezas y de poder mundanal, y que además tienen por objeto abrirse paso en las cortes de todos los monarcas». Aun muerta la reina de España, escribía al cardenal Orsini, en 25 de Noviembre, que era cierto que los jesuítas tenían un exterior que hacía creer al vulgo, que dichos señores eran modelo de virtud cristiana, y no le causaba maravilla que el P. general hubiese demostrado no tomarse ningún interés en los asuntos del conclave, porque debía advertir, que dichos señores se distinguían por una prudencia exquisita. Con estas máximas del íntimo consejero del rey de las Dos Sicilias, coincidió el criminal atentado contra el rey de Portugal, acaecido el 3 de Septiembre, y que al año cabal producía la expulsión de los jesuítas de aquel reino, y dolorosos y sangrientos castigos [1].

Doña Bárbara de Braganza, esposa amantísima de Fernando VI, no se equivocó cuando el 25 de Septiembre de 1757, al despedirse de las religiosas que formaban la comunidad del Real monasterio de las Salesas de Madrid, el día de su consagración, les dijo: «*Ya no nos veremos más*

1 Congreso de los Diputados - N.º 2.494—Varios, folios 122 á 310.

en este mundo.» Luchando con traidora enfermedad, sucumbió el 27 de Agosto de 1758, dejando en la memoria de todos los Españoles el recuerdo de sus grandes virtudes y mortalmente herido el corazón de su cariñoso esposo. El cartulario Tanucci viene á confirmar lo que había afirmado un historiador extranjero, de que durante la enfermedad de la Reina hubo proyectos, tanto en Versalles como en Viena y Turín, de reemplazarla con otra princesa en la vacante que se esperaba del trono y del tálamo regio, proyectos que se estrellaron en el profundo cariño del Rey á su esposa; pero al propio tiempo descubre la actitud que guardó el rey de las Dos Sicilias ante el infortunio de su querido hermano, y frente á las intrigas que se desarrollaron en la corte de España. Tanucci escribía al príncipe de Yacci antes de morir la Reina, esto es, el 15 de Agosto, que «también los Españoles iban haciendo profecías referentes al segundo matrimonio, que probablemente se haría con la princesa de Parma. *No falta quien considera como autor del citado matrimonio al duque de Alba.* La Providencia hará lo que más convenga y lo que nosotros ni sabemos ni podemos disponer». Muerta la Reina y retirado el Rey al castillo de Villaviciosa, la corte de Nápoles esperaba poco de los sujetos que se hallaban en aquella mansión; «únicamente el Sr. D. Ricardo (Wall) es nuestra esperanza, porque es un caballero que puede proporcionar alguna utilidad á la Casa Real, que es lo qué deseamos» [1]. Á la par se consignaba, que el matrimonio gustaba á la Reina viuda y al confesor, con lo cual se entraría en las intrigas de Francia, y para mejorar la condición del suegro hermano, no desecharía de sí la tentación de encender otra vez el fuego de la guerra en Europa. Las cortes de Turín y Viena se agitaron también y no faltó quien pensara que el Rey, cansado del mundo y de los disgustos que engendra el gobierno, pensara en retirarse á la vida privada, lo cual

1 *Carta de Tanucci al príncipe de Yacci.*—22 de Agosto de 1758.

no era nuevo en España. Esta última posibilidad molestaba á la corte de Nápoles mucho más que las otras, porque la obligaría á hacer sistemas políticos escabrosos que podían proporcionarle muchas molestias. Reconociendo que el nuevo matrimonio del Rey merecía seria meditación, opinaba Tanucci que, el que se meditaba con una princesa de la corte de Turín, alarmaría á las cortes de Francia y Viena. El de Parma afrancesaría la España, y Londres y esta nación pronto tocarían las consecuencias. Viena y aun Turín temerían que Parma aumentara sus territorios y sus costas. Aconsejaba á Yacci hiciese un viaje á San Ildefonso para hacer valer con la Reina madre el francesismo del nuevo suegro, y su natural inquieto y descontentadizo, de lo que resultarían á S. M. mayores disgustos de los que tuvo la nueva pasada, la que á pesar de ser una hechura de S. M., había dado ocasión que ésta sufriese muchas insolencias y amarguras [1]. No queriendo la corte de Nápoles mezclarse en estas intrigas, aconsejó al rey católico su hermano, que se casase presto y proveyera al bien de sus súbditos con una princesa que le acarrease las menores inquietudes posibles y fuese apta para darle pronta sucesión; y al comunicarlo al abad Bindi en Viena, añadía Tanucci [2]: «No sé cómo habrán recibido esta última en la corte de España los Franceses, los saboyanos y los Portugueses, y todos aquellos que tanto trabajan para el logro de sus fines particulares.» La nación española quería en masa que el soberano contrajese matrimonio con la princesa de Parma [3]; pero el infante D. Carlos creía con razón, que la llaga producida por la muerte de la Reina estaba aún muy reciente y nadie se atrevería á interrogar ni hacer proposición alguna al monarca. Las negociaciones menudearon en el mes de Octubre, pero la enfermedad de

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—19 de Septiembre de 1758.
2 *Carta* de 19 de Septiembre de 1758.
3 *Carta* de 19 y 23 de Septiembre de 1758.

Fernando VI las paralizó por completo, y los intrigantes cortesanos ya no se preocuparon más que de conquistar el poder, ó colocarse en actitud de merecerlo de quien por providencial destino estaba destinado á alcanzarlo. El único que en la citada fecha se mostró leal con D. Carlos y su ministro Tanucci fué D. Ricardo Wall, que informó con exactitud del estado del Rey, y fué el lazo de unión entre las cortes de España y Nápoles [1].

El conde de Aranda en 29 de Enero de 1758 había hecho dejación de todos sus empleos militares, que le fué admitida, y hasta pidió se le borrase del real servicio [2]. Tanucci decía con este motivo á Yacci en 21 de Febrero: «¡Oh qué fuego debe tener el conde de Aranda! No se puede salvar ni por la renuncia de la tenencia general, ni por haber impreso el manifiesto. Creo que es mucho mejor dejar la nación en su actual estado que querer cambiarla con la esperanza de mejorar su situación. Si no hubiese viajado, ciertamente no se hubiera envanecido tanto.» Desarrollando este mismo tema, añadía en 23 de Febrero, que no había sido pequeño el disgusto causado á Aranda después que éste se intrusó en la plaza de teniente general, y todos convenían en que se había obrado con mucho acierto al mandarlo á su casa. Se observa, añade Tanucci, que el viajar no siempre produce buenos resultados y conviene antes de dar algún puesto importante, probar la aptitud del que lo desea y estudiar sus prendas personales. La fortuna es siempre enemiga de la virtud y rara vez se encuentran unidas. La muerte del duque de Solferino motivó un cambio en la alta servidumbre del rey de España. El duque de Sessa fué nombrado mayordomo mayor de la Reina; el duque de Béjar, sumiller de Corps; y el duque de Medina Sidonia caballerizo mayor [3]. Tanucci, á propósito de esta combi-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090.
2 Ms. citado de D. Joaquín Sánchez Toca.
3 *Gaceta de Madrid* de 21 de Febrero de 1758.

nación, decía á Yacci en 28 de Febrero: «Será una cosa hermosa ver en la misma cámara de la Reina á Oñate, enemigo del duque de Alba, y Medina Sidonia, cuñado del citado duque de Alba, no gozando de la gracia de la Reina, tendrá que roer un hueso muy duro. Continuará en su puesto por la gracia del Rey, pero deberá vivir siempre en guardia, hallándose en perpetua inquietud. Me ha causado risa lo que se dice de haberse dado á la devoción. Si finge, el remedio será peor que la enfermedad, porque á la larga se descubrirá la hipocresía, y los enemigos tendrán motivo para obtener un nuevo triunfo [1]. Grimaldi y Valparaíso debieran temer las intrigas de que sólo Valparaíso se cree capaz» [2]. Miraos mucho, decía Tanucci á Yacci en 21 de Febrero, en la conducta que habéis de observar con Grimaldi; no otorguéis á este señor muchas gracias, no sea cosa que después tengáis que arrepentiros. Será siempre genovés, y por consiguiente atenderá constantemente á hacer su negocio.»

Estos detalles y juicios que bastan á formar concepto de cómo andaba la corte de España al morir la reina de España doña Bárbara de Braganza, se completan con la opinión recogida en la carta que Tanucci escribía á Yacci en 12 de Septiembre, que la elección de nueva reina estaba en manos del duque de Alba, que ejercía influencia muy grande en el ánimo del Rey católico; que el rey de las Dos Sicilias deseaba tener una relación de las personas, de cualquier condición que fuesen, que pudieran tener en la corte de España crédito é influencias favorables ó contrarias á sus intereses; y que sin reparar en los sacrificios, procurase de buena manera ganarlas á sus miras. Desde entonces se advertía la unión del de Alba y Farinelli, diciéndose, que no se había desdeñado de hacer aquella alianza y aun había procurado conciliar los ánimos, usan-

1 *Carta de Tanucci á Yacci*, 7 de Febrero de 1758.
2 *Carta* de 17 de Enero de 1785.

do de más vileza que nobleza y cortesía [1]. El Consejo de Estado quiso asumir la gobernación del reino [2], á lo cual contestó D. Carlos, que convenía abstenerse y contemporizar, no llamar la atención de nadie ni hacer la menor novedad [3]. No conociéndose la causa de la retirada del P. Rabago y Nava á Vizcaya, se reconocía la elección de confesor como asunto de gran importancia [4]. La reina viuda Isabel de Farnesio, comenzó á intervenir indirectamente en los asuntos de Estado, reconociéndose que su secretario el marqués de Gamoneda había adquirido mucha importancia, hallándose en peligro de ser consultado y de proponer y hablar cosas que fuesen inconvenientes. Y el rey de las Dos Sicilias aconsejaba á Yacci en carta de 19 de Diciembre, que un solo pensamiento debía ser el alma de todos y consistía, en no hacer cosa alguna en lo tocante á política y únicamente debía pensarse en que el Rey recobrara la salud y la acostumbrada alegría [5]. Al terminar el año 1759, la corte de Nápoles y Tanucci estaban en directa inteligencia con D. Ricardo Wall, y en cuanto al duque de Béjar, decía Tanucci en 28 de Noviembre, que sería recomendable por su santidad, pero que aquel atroz billete en que reprendía al Rey con palabras tan irritantes, había sido una solemne impertinencia que no podía sentar muy bien al Rey, del cual se sabía que no había cometido un solo pecado ni de obra ni de palabra y cuya enfermedad era un mero desequilibrio de las facultades mentales [6].

Con la porfiada lucha que sostenía Prusia con Austria é Inglaterra con Francia, y de la cual pudo apartarse España é Italia por la política de neutralidad armada que si-

1 *Carta de Tanucci á Yacci* 12 de Septiembre de 1758.
2 *Carta* de 17 de Octubre de 1758.
3 *Carta* de 17 de Octubre de 1758.
4 *Carta* de 24 de Octubre de 1758.
5 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.951.
6 *Carta de Tanucci á Yacci*—28 de Noviembre de 1758.

guió constantemente Fernando VI, y cuya actitud adoptó también el rey de las Dos Sicilias, coincidieron las grandes desgracias de la corte de España, donde en 27 de Agosto de 1758 murió la reina de España doña Bárbara de Braganza, y antes de cumplirse un año, esto es, el 10 de Agosto de 1759 sucumbió el Rey, abriendo el camino del trono español al que durante un cuarto de siglo había gobernado con acierto y fortuna el reino de las Dos Sicilias. Al concluir el año 1758 los temores coincidían con las esperanzas y las intrigas, y la misión del infante D. Carlos en Nápoles había terminado. Él encontró un pueblo pobre víctima del feudalismo y esclavo del clero y la nobleza, y dejaba un pueblo feliz y venturoso, redimido del poder feudal y de la corte romana y dueño ya de sus destinos. Su política había creado una clase media potente y vigorosa, núcleo futuro de la felicidad del Estado. Organizó su Hacienda y las fuerzas de mar y tierra. Moralizó la administración pública, dando el ejemplo desde las alturas del poder. Imprimió un maravilloso desarrollo á las obras públicas. Y se mostró partidario fervoroso del adelantamiento de las letras, las ciencias y las artes. El gobierno, pues, del rey de las Dos Sicilias fué verdaderamente paternal, y aparte de algunos prejuicios, como por ejemplo, la animosidad contra los jesuítas, pudo conocer que Nápoles le despedía con dolor y que España le acogía con el respeto y consideración que inspira siempre la acreditada suficiencia para el poder.

CAPITULO X

ULTIMO AÑO DE SU REINADO EN NAPOLES

SU REGRESO Á ESPAÑA

Situación de la política española en 1759.—Fuentes de investigación.—Enfermedad de Fernando VI. Comunicación íntima de Wall y el duque de Béjar con el rey de las Dos Sicilias.—La enfermedad del Rey degeneró en demencia.—Consejos de Isabel de Farnesio á su hijo.—Intrigas en la corte de España. —Aspecto general y situacion de este país.—Vacilación é incertidumbre que reinaba en Nápoles.—No se abandonaba la idea de la neutralidad.—Las gestiones de la Francia para romperla, se calificaban de insidias francesas.—Juicio acerca de las alianzas.—Interés de Francia en obtener la amistad de la corte de Nápoles.—Actitud benévola de Inglaterra y sus ofertas en favor del derecho del rey de las Dos Sicilias.—Conducta contradictoria observada por la misma nación en la Martinica.—Propósitos en la corte de Madrid de apoderarse del gobierno de la nación.—Desconfianza de D. Carlos en los ministros españoles.—Prevencion contra los eclesiásticos y togados.—Desde Nápoles se organizó un gobierno interino en España.—Nombramiento de consejeros de Estado.—Poder remitido á la Reina madre para gobernar el reino.—Instrucciones reservadas á Wall.—Reivindicación de los derechos de príncipe heredero é inmediato sucesor á la corona de España.—Había retraso en el despacho, pero la justicia no estaba interrumpida.—El pueblo permanecía pacífico.—Murmuraciones contra el rey de Nápoles.—Indícase á éste la necesidad de venir á España.—Muerto Eslava, el rey de Nápoles nombró á Wall secretario interino de la Guerra.—Antes de morir Fernando VI D. Carlos asume el gobierno de la nación como inmediato sucesor á la corona de España.—Muere Fernando VI en Villaviciosa y doña Isabel de Farnesio, como gobernadora del reino, se hace cargo del gobierno de los destinos de la nación.—Fuerzas del ejército, buques en estado de guerra y estado de la Hacienda nacional á fines de 1759.—Rigores empleados en Portugal contra los jesuitas.—Quema en Madrid de varios impresos publicados contra los jesuitas.—Prohibición decretada por la Inquisición.—Reprobación que estas medidas merecieron al rey de Nápoles.—Sumisión de los obispos españoles.—Tranquilidad que se disfrutaba en España después de diez meses de anarquía.—Intrigas y tentativas en Roma para revisar el Concordato español.—Proposicion de Wall á D. Carlos de que viniese secretamente á España.—Francia procuro estrechar su amistad con D. Carlos.—La incapacidad de su primogénito complicó la sucesión italiana.—Junta magna para examinar la incapacidad del primogénito de D. Carlos.—Declarada ésta, abdica el rey en su tercergénito D. Fernando y organiza la regencia.—Forma parte de ella Tanucci.—Aprueban estas medidas el rey de Francia, la emperatriz de Austria y las cortes de Londres y Portugal.—La Santa Sede concede la investidura al nuevo monarca.—D. Carlos resuelve su viaje á España el 6 de Octubre. —Una escuadra española recibe á bordo á toda la familia real y la traslada á Barcelona.—Despedida del pueblo napolitano.—Retrato de las prendas morales del nuevo rey de España, hecho por Tanucci. —Personal que acompañó al monarca en su viaje á España.

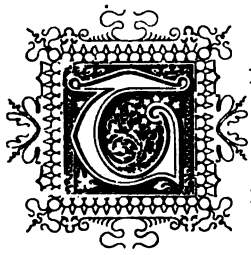

TEMORES, esperanzas, impaciencias; intrigas, vacilaciones, incertidumbres; recelos, desconfianzas, complicaciones; guerra en Europa; neutralidad en España é Italia; un rey loco, un sucesor prudente, un Consejo inquieto, unos ministros sin autoridad, y un pueblo con gran amor á la monarquía, tal es el cuadro que

ofrece España y Nápoles al comenzar el año 1759, en el cual, por la muerte sin sucesión del rey Fernando VI, ocupó el trono español el monarca Carlos III. La sátira y la poesía trazaron el cuadro exacto de la época [1]. Los archivos nacionales ofrecen al historiador una colección completa de documentos inéditos que respiran la verdad íntima y permiten rectificar para siempre la exactitud de muchos hechos que hasta ahora habían pasado como ciertos é indudables. Los originales, inexplorados hasta ahora, y que servirán de fundamento á las sucesivas afirmaciones, son el cartulario Tanucci, que es la colección diplomática más completa de las hasta ahora conocidas [2]. La correspondencia reservada, y parte cifrada que Isabel Farnesio

1 Décimas.

El Rey está, como quiere
uno y otro Adulador:
ya come, ya está peor,
ya se rie, ya se muere;
el Grande que más prefiere,
nos dize, que se está assi;
las Papeletas de alli
no añaden cosa especial,
y ni por bien, ni por mal,
nunca salimos de aqui.

Carlos, espera impaciente;
Luis, lo tolera constante;
Phelipe, observa anhelante,
é Isabel, calla prudente;
el Ingles, Armadas miente;
el Frances, dispone Tropa;
va el Prusiano viento en Popa,
mientras el Ungaro rema,
y este es el Plan de Systhema
Político de la Europa.

Del Portugues la codicia
se emplea, sin otra proa,
en dilatar á Lisboa
á pesar de la Justicia.
Hallan doctrina propicia
las ideas de su afan,
porque unidas se la dan
(sin que pierda mas que el Cielo)
en maximas, Machiavelo,
en influxos, Cumberlan.

BIBLIOTECA NACIONAL—V. proc.º 2 KK. suplem.º—Fol. 223.
ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajos 5.951, 52, 53 y 54.

sostuvo con su hijo D. Carlos, rey de las Dos Sicilias [1]. La que éste y su esposa siguieron á la vez con su augusta madre [2]. La correspondencia que el secretario de Estado D. Ricardo Wall tuvo con Tanucci, Roda y el duque de Alba [3]. Las comunicaciones reservadas que mediaron entre el duque de Béjar, mayordomo mayor de Fernando VI y el rey de las Dos Sicilias [4]. El diario médico de la asistencia del monarca español [5]; y otros varios documentos de la época, de bastante importancia, aunque no tanta como los anteriores. Lo afortunado de la investigación; el natural deseo de dar á conocer lo que se ha tenido la suerte de encontrar; el deber de sintetizar y hacer agradable é interesante el relato histórico, crean una verdadera dificultad, que es forzoso salvar en trabajos de esta índole.

El hecho que dió ocasión á los acontecimientos que se desarrollaron en el último tercio del año 1758 y durante todo el de 1759, fué la enfermedad y muerte del rey de España Fernando VI. Dolorosa había sido la jornada de aquel año á Aranjuez. El 18 de Agosto se llevaron á enterrar á Antígola diez personas de la clase pobre, costeando el infante D. Luis los transportes y entierros; y en el hospital general se aseguraba pasar de quinientos los enfermos que había en Aranjuez [6]. Cuando ocurrió el fallecimiento de la Reina, pasó el Rey al castillo de Villaviciosa, donde se le advirtió una especie de abatimiento de espíritu, que muchos calificaron de melancolía y le obligó á abandonar distracciones y negocios. El ministro Wall, que á la sazón tenía relaciones oficiales con Tanucci, le decía el 26 de

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.548.

2 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajos 2.777, 2.714 y 2.746.

3 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajos 6.090 y 6.091, y colección particular del Sr. Montes.

4 ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.532.—ARCHIVO DEL REAL PALACIO.

5 En poder del autor.

6 Ms. citado del Sr. Sánchez Toca.

Septiembre de 1578 desde Villaviciosa [1], «que estaban en gran confusión por lo que veían en nuestro amo, cuyo espíritu no acababa de tranquilizarse y de aquí nacía el no hacer sus funciones regulares. Por respeto y obligación ni debo decir más, ni debo decir menos». Estas palabras y la sucesiva correspondencia, hicieron sospechar en Nápoles, que había mucho más de lo que Wall escribía [2], y elogiando el carácter de este ministro, *á quien se debería eterna gratitud*, se le decía el 10 de Octubre, que si la enfermedad del Rey no provenía de otra cosa que del dolor de la perdida compañía, se podía esperar que desapareciese pronto, atendiendo á que el tiempo es el gran cicatrizador de todas las heridas [3]. Desgraciadamente no fué así, y en lugar de una ligera hipocondría, bien pronto se presentaron los síntomas de una verdadera demencia: la ineficacia de los primeros y vulgares recursos, el arrojar los alimentos, el no querer hablar con el confesor, los médicos y los jefes de la corte, á quienes amenazaba y trataba mal. Negarse á asistir á misa, ni aun los días de fiesta, ni confesarse según tenía por costumbre. No dar el santo á la tropa, ni responder á los secretarios de Estado, preocupó á toda Europa [4] y especialmente á la corte de Nápoles que comenzó á meditar seriamente acerca del estado del monarca católico, atendiendo á su conciencia recta y honrada. Hablóse de establecer el Consejo de Estado; menudearon las idas y venidas á San Ildefonso; y el mismo Wall confesaba en 21 de Noviembre, que hacía un mes no veía al Rey, y sesenta horas que éste no tomaba alimento, oyéndole tan sólo que se moría sin remedio [5]. Reunidos los médicos que estaban en Villaviciosa con los que asistieron á la Reina,

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.090.
2 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 5.946.
3 *Carta de Tanucci á Yacci*—10 de Octubre de 1758.
4 *Carta de Tanucci á Yacci* de 17 de Octubre, y otra del mismo á Wall, de 14 de Noviembre de 1758.
5 *Carta de Wall á Tanucci*, de 21 de Noviembre de 1758.

Facsimile de una carta original de doña Isabel de Farnesio.

+

Señor mi Hermano y Hierno. Con el mayor sentimiento he recivido esta noche he recivido la carta de V. M. en la qual me partiip a la funesta noticia de la muerte de el Rey su Padre, le doi muchas gracias de esta su atencion, y me hace toda la justicia de creer que le acompaño mui deveras en esta su afliccion y perdida, y que me interesso mui mucho en todo lo que mira á la persona de V. M. esperando que me continue su amistad. Dios g.e a V. M. como desseo S. Ilephonso y Agosto 6 de 1750

Buena Hermana y Suegra de V. M.

Ysabel

Segunda página de la cifra.

Tercera página de la cifra de doña Isabel de Farnesio.

dire:

si la ~~les~~ vre jambes plus dure ~~mort~~ et si est bien

♂

si il maigrit ♃

si il a mauvaise couleur ♄

si il est ~~pas~~ mel anolique ♉

si il a peu ou point d'appetit ♓

si il mange trop ⊕

si il est abotayad ✱

ni ouez vous entendre ∴

~~p~~ j'ai entendu ♃

il dort peu ♈

je ne vous point ♈

je ne le pas quand je vous pourrai encore ∴

∴ je ne plus tenir a tant de souffrances

il me maltraite tout jours

~~et la couleur de vos continuent~~

et vivre

Cuarta página de la cifra.

il est pinx

j'ai peur qu'il ne lui arrive quelque accident

♀

j'ai peur qu'il ne m'arrive quelque chose

♃ il continue le train de vie qu'il fait il le

tuera

♂ le Cardinal de Fleuri l'Infante

♋ Montemar

♐ nostre armee

♀ Roy de Sardaigne

♅ armee des ennemis

II Duc de modene

♌ la Pre

.:. j'ai receu vostre escrite

...nea

...nadra

...ampolla I

Duc de Modene

Campillo

Scotti

Quadra

Le Prince

La Princesse

L'Infante

il a la fievre quand elle est plus fo

malade quand il y a des figures d

est malade

Campo Florido

qu'on indage tout l'argent en Italie

Florence.

Florence. les figures de l'ouvrier signe

auront un point devant. . . . .

Le Roy

roi

Toton

Marie Teresse

Marie Antonia

L'amuto

Carlos

il a les yeux malades

⊙ si elles sont aux des croutes

Z. s'il y faisoit quelque playe, &c.

✱ si elles sont ouvertes

✝ nous me prechent la patience &c.

✝ il a eu des f°

X. je suis le blanes

Θ. il fait de cris a Table il est le soir. en

Mariannes

Y. les souffranes vn. en auant

M. Mon mari il a une maniere de tete v

Roy de Portugal pour dire s'il auoit en

vn. point en arrier, s'il auoit en d

mm. la Reine du Portugal quand elle e

M. si le Roy de F. traeproit pour F. contr

::: Zenon

V. la Les jambes cy ratignees

V. la Maitre

Pour dire le Cardinal de Fleury est e

la erreur de la ramene aux nous

vn en auant et l'autre en arrier

V. le crois qu'il est d'auord aux L

Séptima página de la cifra de

∴ il est insomnie

+ il a mal a la teste

v il vomit

▯ il a vers aux jambes

m il me fait souffrir

∴ elles continuent plus rouges et pl

△ s'il a la fièvre et qu'il devide

✳ si je suis malade de vapeurs et a

◇ il a esté de mauvaise humeu

▣ il a fait ou

8 il nous maltraite avec des coup

s j'ai reçeu vos trois lettre

∴ il a les jambes enflées a l'ordinaire

elles seront plus

= quand elles seront moins

∴ je n'ai pas pû vous escrire en ca

∴ la L. Boude

il a une jambe plus dure que

ce sont les 2

il maigrit

il a mauvaise couleur

melancolisme

X il n'a point ou peu d'appet
⊕ il mange trop
⊠ il est abotagado
2 j'ai entendu
∴ m avez vous entendu
I il dort peu
T je ne dors point
∴ je ne vçai pas quand je dor
∴ je ne peu plus tenir à to
∴ il me maltraite toujou
∴ il est mieu
♦ il est pire
♀ j'ai peur qu'il n'y am
♂ j'ai peur qu'il ne m'am
⊕ s'il continue le train de
∴ j'ai reçeu vostre coquela
♋ Montenar
♌ Le Cardinal
♍ la Pu est jeloa
♎ nostre armee
♏ Ormea

convinieron en que la enfermedad era incurable, y el mismo Rey no les permitió entrar en su cuarto. Otro tanto había hecho con su confesor el inquisidor general, y aunque él mismo hizo llamar al cura de Palacio, que era docto, prudente, y discreto, nada pudo alcanzarse. En cambio ordenó se hiciesen rogativas públicas por su salud [1], y el mismo periódico oficial annnció el 19, que todos confiaban en que había de venir del cielo el remedio que hasta entonces no se encontraba en la tierra. El trastorno de la cabeza impedía la restauración del cuerpo y á una gran decadencia corporal sobrevino la calentura, temiéndose un fin trágico, según el diario de los médicos. Wall decía á Tanucci el 26 de Diciembre, que la enfermedad tomaba raíces. «El lugar de la Corte abunda de cuentos falsos é increíbles. Aun los partidos que suelen haber en las cortes se han acabado. La fidelidad y amor de la nación á su soberano se ve ahora bien á las claras en el fervor y conmoción con que asisten innumerables gentes á las iglesias destinadas para pedir con devotos exercicios el restablecimiento de S. M.» [2]. Al terminar el año 1758, el Rey tenía grandes extravagancias, como la de oler los platos de la comida, mandarlos retirar, y disponer se pasara á la casa de Farineli y se trajera su comida, como así se realizó en el momento en que el celebrado músico iba á sentarse á la mesa con varios de sus amigos [3].

Acerca de estos extremos, la correspondencia secreta y hasta cifrada que medió entre Isabel de Farnesio y su hijo el rey de las Dos Sicilias, tiene una excepcional importancia. Comienza el 5 de Febrero y termina el 16 de Julio de 1759, y toda ella descubre la suma diligencia y la exquisita prudencia con que procedía la madre en favor del destino de su hijo. El infante D. Luis no fué en Villavi-

1 *Gaceta de Madrid*, de 5 de Diciembre de 1758.
2 *Carta de Wall á Tanucci*—12 de Diciembre de 1758.
3 Ms. citado del Sr. Sánchez Toca.

ciosa más que un ejecutor de sus órdenes. Contra lo que había dicho Wall á Nápoles, existían cábalas, pero la Reina madre tenía en freno á los que las maquinaban; tranquilizó bastante al Consejo de Castilla y cortó varios disturbios que se cimentaban, y todo esto sin ruido, que era sólo lo que convenía mientras viviese Fernando. Isabel de Farnesio pedía á su hijo confianza para quien no tenía más fin que su honor, quietud y conveniencia [1]. El 8 de Enero se declaró unánimemente en junta de médicos, que la enfermedad del Rey era incurable, y *nunca estuvo tan rematadamente furioso como la semana pasada* [2]. El Consejo de Castilla estaba y estaría por la secreta inteligencia que la Reina madre llevaba con su gobernador, pacificado con algunas centellas que quiso levantar la variedad de cabezas de que se compone y el abuso que habían hecho de sus oficios Valparaíso y Muñiz. Los grandes estaban entre sí divididos por los intereses particulares de cada uno, «pero ya que ven irremediable el caso, han dejado de cavilar, y *por fin el reino entero está por ti muy de corazón* y esto más que todo te debe hacer esperar con quietud de ánimo el día en que puedas obrar con plena autoridad sin la censura de los príncipes, ni riesgo de ti ni de los tuyos, á que no eres capaz de concurrir con conocimiento». En otra carta del 19 se quejaba de la conducta de los ministros, acostumbrados casi todos á hacer lo que han querido con el pobre enfermo, *por su cortedad de talento y espíritu*. Le aconsejaba no asintiese á las influencias é impresiones que muchos querrían hacerle hasta que adquiriese pleno conocimiento de los hechos y de las personas. Indicaba que la Reina debía traerse de Italia el aya de sus nietas, pero no camarera ni camaristas, «*pues te aseguro hay bellos sobreescritos de malas cartas, para que no escarmentéis en cabeza propia, como á mí infeliz me ha sucedido muchas veces.*» Fernando VI al termi-

1 *Carta de Isabel de Farnesio á su hijo D. Carlos* de 5 de Febrero de 1759.
2 *Carta* de la misma de 12 de Enero de 1759.

nar el mes de Enero quiso ahorcarse por dos veces con tiras que se sacó de la camisa; su cabeza continuaba siempre más perdida y se iba muriendo lentamente [1]. Los médicos tenían orden del sumiller, el duque de Bexar, de no decir todo el mal y *callar la locura*. «Descuida enteramente porque así que suceda la muerte, me pondré en Madrid y persuádete que nadie te puede hablar ni hacer tus cosas con más desinterés, decoro, gusto y conocimiento que tu madre.»

Calla la correspondencia cifrada de la Reina madre durante los meses de Marzo y Abril, y nada de particular consignaron los médicos en su diario, pero en cambio Wall escribía á Tanucci el 6 de Marzo [2] que el viernes se creyó que S. M. había quedado privado de sus sentidos, y fué que quiso engañar á los asistentes para que el cura le echase la absolución, que era una de sus manías continuas. Tiraba á los sirvientes sus propios materiales, y los médicos convenían *en que era una planta incapaz de riego y por consiguiente de volver en sí*. El 20 aseguró, que el Rey entró en tercer grado de su calentura hética marasmal, siendo inútiles todos los remedios y estimando los médicos que el caso era desesperado [3]. El 3 de Abril el Rey era un esqueleto de extenuado y consumido, y el 10 todos estaban asustados y confusos, pues se puso *furioso* contra las gentes que iban á mudarle la ropa de la cama, arrojándoles cuanto tenía á la mano [4]. Los *excesos de furia* continuaban el 13 y sólo podía restablecerse obrando Dios un milagro, que era la situación notoria al finalizar el mes de Abril. Un nuevo elemento de inteligencia entre Villaviciosa y Nápoles se inició en Febrero de 1759 y la correspondencia entre el duque de Béjar y el rey de las Dos Sicilias resulta

1 *Carta de la Reina viuda á su hijo* de 20 de Enero de 1759.
2 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090.
3 *Carta de Isabel de Farnesio á su hijo* de 27 de Enero de 1759.
4 *Carta de Wall á Tanucci*, de 10 de Abril de 1759.

distribuída entre el archivo general central y el particular de S. M. En el primero están las cartas del duque y las minutas de puño y letra del Rey [1], y en el segundo las cartas originales, autógrafas é inéditas. Comprende desde el 6 de Febrero al 18 de Septiembre, y de toda se desprende el deseo en el duque de Béjar de ser agradable al infante D. Carlos, y en éste el delicado amor que profesaba á su hermano, los votos que hacía por su salud, y la respetuosa consideración á todo lo que estaba cerca del Rey, pero sin tratar cuestión alguna de gobierno, como lo hacía Wall. Á la vez el de Béjar procuraba inteligencias con la Reina madre residente en San Ildefonso, haciendo constar, que todo lo comunicaba al infante D. Luis que residía en Villaviciosa y obtenía su aprobación, y el marqués de Gamoneda, secretario de doña Isabel de Farnesio, agradecía las noticias, las comunicaba, y rogaba se siguiesen sus consejos [2]. La Reina madre, después de redactar personalmente una cifra convencional [3], escribía todas las semanas á su hijo noticiándole cuanto ocurría en España.

Á pesar de la extrema situación del enfermo, su vida se prolongó mucho más allá de lo opinado por los médicos, cuyos dictámenes fueron apreciados muy desfavorablemente. Temores de ser asesinado; propósitos de comer pedazos de vidrio roto, y de matar al marqués de Santa Cruz; dar de moquetes y tirar el servicio á Amarantes, Aznar y Manzano que le servían; ausencia de los ministros de Villaviciosa, á excepción de Wall y del embajador de Nápoles; aumento de los robos y homicidios; el poder incierto y en peligro la tranquilidad pública, todo se retrata perfectamente en la restante correspondencia cifrada de doña Isabel de Farnesio. El gobernador del Consejo la había expuesto [4] los graves daños que se sufrían en todo

1 ARCHIVO GENERAL CENTRAL.—*Estado*—Legajo 2.532.

2 *Cartas* en poder del autor.

3 *Cifra de Isabel de Farnesio*, original en poder del autor.

4 *Carta de Isabel de Farnesio á su hijo D. Carlos* de 30 de Abril de 1759.

el reino por la falta de despacho y curso de expedientes, y la Reina madre le contestó, que procurase la observancia de la misma quietud, teniendo y contentando á los que clamasen más, confortándolos y fortificándolos en la esperanza de que Dios miraría por este infeliz reino. Esta prudente conducta guardó cuando fué consultada sobre trasladar al augusto enfermo á otro cuarto y administrarle los sacramentos, comprendiendo en esto último, *una negra malicia ó cierto golpe de política, más de utilidad mundana que de servicio divino*. Al comenzar Mayo hubo golpes, gritos y otras extrañezas [1], y el 11 de Junio decía la Reina á su hijo: «Sé de buen original que se maquina sobre que el Consejo de Castilla declare *por loco* al Rey, y tener con los de su liga, autoridad para formar un Gobierno interino, y ser él despótico» contra lo cual había tomado sus precauciones, pero eran muchos los clamores y perjuicios de los vasallos en tan largo interregno. El Rey, *aunque loco*, podía durar bastante, y podía sospecharse que ni la conciencia, ni el honor, ni la política podían darse en adelante por desatendidas de que se corrompiese este cuerpo por falta de cabeza. En otra carta de 27 de Junio, se hace una pintura exacta del estado de la corte de España, que nacida de augusta pluma, merece ser conocida. Justificando su anterior reserva y prudencia, estimaba, después de tantas equivocaciones de los médicos, y tal vez muchas maliciosas, «que debía tomar cuanto antes la mano para que no se acabara de arruinar, *este tu patrimonio*, afligido de tanta calamidad»: «tus propios talentos y conocimiento, añadía, te dictarán los medios que no te inspiro; pero juzgaría yo, que el más oportuno fuese el de tu presencia, si despues de reflexionado con la más escrupulosa madurez, no hallases inconvenientes ó reparos que te lo disuadiesen. Villaviciosa es un caos con la discordancia de los médicos, sin duda por las diversas facciones de que están teñidos, siendo la pre-

1 *Carta de Isabel de Farnesio á su hijo D. Carlos* de 7 de Mayo de 1759.

dominante, el que continúe la anarquía sin rey ni autoridad que la disuelva. No queriendo los médicos hablar ostensiblemente por escrito de la enfermedad mental, hacen de lo que es formal monarquía la más deforme é informe aristocracia: desean todos providencia, pero aparentemente, pues no sólo no se ponen los regulares tan conocidos medios para ella, sino que se advierte que el mayor conato de los que tienen á su cargo la persona del Rey, mira en sus operaciones y especies que esparcen, á embarazarla, y diariamente hay una nueva cavilación, como la de ahora, de que vaya á Villaviciosa el P. Rábago, que tuvo en tiempo de su confesonario tanto ascendiente con el Rey, desahuciado ya de que admita al obispo de Palencia.» En Madrid, en tribunales y grandeza, había varios partidos según la alianza que cada uno tenía con los de Villaviciosa, y *como no les constaba de oficio la locura del Rey*, iban trampeando el tiempo, reyes de sí mismo y del reino, sin pensar con seriedad en legítimo Gobierno. La plebe de Madrid estaba interior y exteriormente impaciente por providencia, y poco más ó menos los demás vasallos, según cartas particulares de varias provincias: si su natural lealtad estuvo hasta aquí en freno, nadie fiaría suceda así mucho más tiempo; y era justo prevenir el golpe ya que sólo con las señales de él favorecía Dios. Los ministerios y empleos de corte y reino se ejercían con considerables abusos, y como faltaba una suprema cabeza que tuviese en sujeción y residencia á los que los ocupaban, se podía venir en conocimiento de los excesos y daños que produciría aquel casi universal desconcierto, y aunque se hiciese á su tiempo que cada uno diera cuenta de sus manejos, conduciría sólo á servir bien en lo sucesivo, pero no para remedio de lo pasado. El marqués de Caylus, virrey de Valencia, estaba para morir: el de la Mina, que lo era de Cataluña, no había procedido, á lo que se le aseguró, lo más prudente ni político en todo este interregno, dando lugar en aquellos

naturales á recelos y displicencias y no podía ignorarse de qué condiciones eran semejantes pueblos. D. Manuel Sada y Antillón, que lo era de Navarra, estaba, si no medio chocho, lelo de tan anciano, y aunque en las capitanías había además sus gobernadores, ni la circunspección de éstos, ni sus facultades podían parangonarse con las de aquéllos y por consecuencia ser tanto el apoyo ó confianza que en ellos se tuviera. En las Indias no debía darse tiempo á que tal vez Francia é Inglaterra hiciesen la paz en este intermedio y dividiesen entre sí parte de la capa del justo. Muerto Eslava se había ordenado que los papeles en las dependencias de Guerra se pusiesen en custodia, siguiendo las mismas reglas establecidas, á pesar de que el Consejo de guerra quiso á la muerte de Eslava tomar la mano, impidiendo la intervención de Wall, á quien no podía negarse conocimiento de las materias, tal cual como soldado y su conocida hombría de bien. Condolíase la Reina madre de la revelación de algunos pasajes de esta correspondencia reservada, atribuyéndolo á las ideas particulares de los que aconsejaban al rey de las Dos Sicilias, y terminaba diciendo á éste, que estos avisos nacían del justísimo natural deseo, inseparable mientras viviese, de que se la guardara aquel decoro de que «sólo á Dios y á tu padre soy deudora, de gozar de vuestra compañía, como el medio único, si es dable alguno en la tierra, de templar las amarguras en que me tiene su falta, y de vivir con tranquilidad de espíritu el resto de tiempo que Dios me conceda de vida». No fueron desoídos estos consejos, pues en otra carta cifrada de 9 de Julio le decía, que en Villaviciosa no pasaba día sin furia ó golpes poco ó mucho; le noticiaba que Arriaga había comenzado á cumplimentar las instrucciones recibidas de Nápoles; le añadía que el Consejo de Castilla estaba muy conmovido de resultas de haberse encargado Wall del ministerio de la Guerra, y de las conferencias que se procuró Yacci con su gobernador; y

terminaba diciendo, que los ánimos de los vasallos estaban generalmente, cuál más, cuál menos, inquietos, no pudiendo tolerar ya la anarquía. «Yo me alegraría que por todo acontecimiento (y en especial si sucediese algo de grave antes que Dios abriese camino) me hallase informada de tus intenciones que de esta forma no dudaría en poner el oportuno remedio; pero de otra suerte habré de mantenerme indiferente, sintiendo más que nadie en ver deteriorarse tu mayorazgo, y con nuevos menoscabos los pobres vasallos, pues cuando no te explicas, constándote que no puedo tener otro interés en ello que tus mayores ventajas, deberé pensar, gustes más de que lleve adelante aquel método, en el cual, siendo así, no tendré la más leve repugnancia, como que después de mi honor, que lo es también tuyo, no apetezco otra cosa, que tus satisfacciones, y gozar de vuestra amada compañía». Este mismo pensamiento se refleja en la última carta cifrada de 16 de Julio, en la cual se habla ya de los refuerzos militares que se enviaban á Aragón, Valencia y Ceuta.

La correspondencia que con mayor exactitud detalla el progreso de la enfermedad de Fernando VI, es la que Wall seguía semanalmente con Tanucci, pero desde el 1.º de Mayo hasta el 10 de Agosto sólo resulta digno de ser notado, que en el mes de Mayo habían concluído las sombras y la irritación de San Ildefonso [1]. Al Rey se le había caído el pelo y la barba [2] y daba gritos disformes y continuados sin motivo alguno [3], y el mismo Wall decía á Tanucci el 17 de Julio, que en lo que no cabía duda era en que estaba perdido todo lo que se podía perder que dependía de la mente, y se lo manifestaba así, para que se lo dijera al monarca, que esta nación á quien tanto amaba, se hallaba sin cabeza, y no se habían de ocultar á su pe-

1 *Carta de Tanucci á Wall*—11 de Mayo de 1759.
2 *Carta de Wall á Tanucci*—15 de Mayo de 1759.
3 *Carta de Wall á Tanucci*—29 de Mayo de 1759.

netración las fatales consecuencias que pudieran seguirse por más que hasta entonces no se hubiera experimentado ninguna extrema. Así continuaron las cosas en el resto del mes de Julio. Hasta el 7 de Agosto no se le administró la extremaunción, diciéndole Wall á Tanucci, que el Rey había empeorado conocidamente, sufriendo varios accidentes epilépticos, y creía que no hubiese demente alguno que no tuviera intervalos, y si sólo eran aparentes, tocaba á Dios el saberlo. Tras tanto padecimiento, Fernando VI entregó su alma á Dios á las cuatro y media de la mañana del 10 de Agosto de 1759, y D. Ricardo Wall despachó la noticia al momento al rey sucesor D. Carlos con el correo Alonso García Solalinde, sin guardar copia de la carta por la premura del tiempo [1].

La vacilación é incertidumbre que reinó en España y en Nápoles durante el año 1759, fué consecuencia del estado del Rey y de la prudencia exquisita que en todo lo referente á la gobernación del reino guardó su inmediato sucesor D. Carlos, que reinaba en las Dos Sicilias; y sin embargo, ni la diplomacia estuvo ociosa, ni desatendidos los altos intereses del país, lo mismo en España que en América. Tanucci decía al príncipe de Yacci el 23 de Enero, *que el Rey quería ser constantemente neutral* [2] y en esta misma idea persistió, pues el 30 del mismo mes le añadía, que en el porvenir *la misma neutralidad* podía producir igual efecto, y más lo iría produciendo cuanto más se fuese reduciendo España y tomando aquella fuerza que le faltaba. Repitióle lo mismo en 6 de Febrero, y aun añadió á Wall en 13 de Marzo, *que la neutralidad era la salud y la salvación de Italia y de España*, particularmente en aquellas circunstancias. Wall contestaba á Tanucci en 3 de Abril, que la monarquía estaba libre de empeño con otros príncipes y en un *sistema constante de neutralidad* sostenida contra

1 *Carta de Wall á Tanucci*—10 de Agosto de 1759.
2 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.951.

las mayores provocaciones y tentaciones [1]. Cercana la catástrofe, el rey de las Dos Sicilias se declaraba constante observador de la *neutralidad*, y en su nombre aseguraba Tanucci al conde de Cantillana, residente en París, que no darían oídos á otro tratado que el de la paz general, no por otra cosa, sino por hacer explicar aquel escandaloso y extraño artículo, por el cual no pudo D. Carlos aceptar el tratado celebrado en Aix-la-Chapelle. Próximo ya á abandonar el reino de Nápoles, decía Wall á Tanucci en 2 de Octubre, que la máxima de S. M. de mantener la *neutralidad*, les debía hacer ver de antemano todas las ventajas que lleva consigo tan sólido modo de pensar. Así es, que aunque al comenzar el año 1759 corrieron vientos favorables á la paz entre Francia é Inglaterra, D. Carlos no les dió crédito [2] y constantemente repitió [3], que no estaba inclinado á la guerra, y haría siempre lo posible para ahorrar al género humano este azote, y mantenerse en la posesión del derecho, del honor y de la fiel administración de sus descendientes. Y era que no faltaban gestiones para arrastrar á España á una mediación oficiosa con el propósito de comprometerla en la guerra, á lo cual contestaba Tanucci [4], que Italia se consideraba preservada hasta entonces por la alianza de Versalles, no menos que por la constante neutralidad de España y de Sicilia. Una de las naciones que más se agitaban en el anterior sentido era Francia, gestiones que se calificaban de *insidias francesas* [5]. Y á propósito de las alianzas que se proyectaban, escribía Tanucci á Caracciolo, que residía en Turín, que no porque esperase mucho del equilibrio creía que España debía mantenerse fuera de las alianzas, sino porque podía estar á la expectativa y hacer pagar á cualquiera la tentación de inquietarla en América ó en Ita-

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090.
2 *Carta de Tanucci á Yacci*—9 de Enero de 1759.
3 *Carta* del mismo de 20 de Enero de 1759.
4 *Carta de Tanucci á Wall*—30 de Enero de 1759.
5 *Carta de Tanucci á Yacci*—6 de Febrero de 1759.

lia, y porque las alianzas no sirven en caso de necesidad y son más dañosas que útiles, porque mientras quitan la libertad, hacen perder las ocasiones y son siempre susceptibles de explicaciones y sutilezas, que las hacen inútiles en los pasos más duros y para los cuales se han contratado. La actitud de Francia fué tan atrevida desde un principio, que las manifestaciones de su embajador en Madrid se calificaban de sediciosas, inoportunas é imprudentes [1], y sin embargo, el 20 de Enero se consideraba conveniente, en aquellas circunstancias, la alianza de Francia y Viena respecto á la guerra, pero se añadía, que D. Carlos había contestado, que ante todo debía informarse del estado de la monarquía para poder disponer de ella y obligarse á alguna novedad, contestación dada á la propuesta de Francia de que veinte naves españolas se unieran á otras tantas francesas para defensa del Canadá. Muerto Fernando VI, Francia quiso demostrar á D. Carlos grandes simpatías ofreciéndose el Rey á ir desde París á Lyon para recibirle personalmente á su paso para España [2]; pero resuelto el viaje por mar, le agradeció su atención y le dirigió una cariñosa carta estimándole su sentido pésame y anunciándole las dificultades que ofrecía la sucesión italiana [3]. Estas cordiales relaciones obligaron á Tanucci á escribir á Caracciolo en Turín, que si los Franceses no querían hacer nunca la guerra á España, poco daño podría hacer á Italia la ambición y el orgullo austriaco. Pero las desconfianzas respecto de la conducta de Choiseul continuaban el 11 de Septiembre, pues el rey de Nápoles escribía á su hermano D. Felipe, que reinaba en Parma, «que la lealtad con que había resistido á las tentaciones y á las insidias tendidas indirectamente por el ministro francés, eran un nuevo estímulo para con-

1 *Carta* de 9 de Enero de 1759.

2 *Carta de Wall á Tanucci*—21 de Agosto de 1759.

3 Minuta de carta, escrita por el Rey de Nápoles de Francia en 22 de Agosto de 1759.

tinuar en sus conocidas resoluciones. Quien mal hace, mal piensa. Es preciso guardarse de un ministro que va á la división de nuestra casa de la cual es ministro. Mantendré mis empeños contraídos por ti con el rey nuestro primo, si él se mantiene firme. Dudo únicamente de las maquinaciones de aquel ministro y del fuego que pueda encender entre nosotros, ó en favor de aquellos que han sido los antiguos enemigos de nuestra casa». Después fué nombrado D. Jaime Masones de Lima, embajador de España en París; el monarca francés escribió en términos muy afectuosos á D. Carlos, y éste contestó el 23 de Septiembre, noticiándole sus proyectos de sucesión italiana y designación de inmediato sucesor en el trono de Nápoles, á quien ofreció hacerle siempre conocer por palabras y ejemplos, que todos nosotros debemos contribuir con todo nuestro poder al bien, á la seguridad y á la gloria de la casa, y que por los afectos es como debe asegurar á V. M. que es realmente tal como yo soy y como seré siempre [1]. Y cuando Francia celebró con Turín el tratado acerca del Placentino, dijo Tanucci á Yacci en 17 de Abril, que no podía hablarse acerca de él sin reprobarlo, pues Francia debía despojar del Placentino con sus propias manos á su yerno, y había confirmado la reversión del Placentino á Saboya, cosa que fué intentada por los enemigos de Francia en premio de haber hecho el rey de Cerdeña la guerra á aquella nación y á España, contra la cual había muchísimas razones.

Con las demás potencias se entablaron al propio tiempo relaciones amistosas. El rey de Nápoles decía al P. Albertini, su representante en Londres, en carta cifrada [2], que la prudente conversación sostenida con Pitt los días 22 y 23 de Febrero merecían su aprobación. La amistosa declaración que Pitt había hecho en nombre del Rey y de la

1 ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.952.
2 *Carta del Rey á Albertini* fechada en Caserta á 27 de Marzo de 1759.

nación de reconocer por incontestables los derechos del rey de las Dos Sicilias, y á su real descendencia sobre los Estados que poseía, y la otra importante declaración de la Gran Bretaña, como parte integrante del tratado de Aix-la-Chapelle, de que ni la letra ni el espíritu de aquel tratado contenía cosa que pudiera en lo más mínimo dañar la razón de la casa de Nápoles, había despertado sentimientos de la mayor gratitud y reconocimiento en el corazón y en el ánimo del Rey. Sabía S. M. cuánta era la fe y la conveniencia de S. M. B. y de aquella nación en el cumplimiento de su palabra. Tenía ya argumento bastante para creer eficaz lo que S. M. B. prometía de que la corte de Turín no emprendiera, sin su inteligencia previa, disturbio alguno para el reposo de Italia, á consecuencia de las condiciones resultantes de aquel tratado. Veía, sin embargo S. M. que las circunstancias de la presente guerra, no suministraban toda la libertad necesaria para que aquella corte se moviese prudentemente para establecer las pretensiones en un sistema perpetuo, por lo cual se reservaba la de gozar el fruto de la benevolencia de S. M. B. en las ocasiones que vendrían. Á la manera como el Rey estaba seguro de que por su parte no sucedería nunca nada que pudiera impedirle el fruto que esperaba de la amistad sólida de S. M. B., que no podría faltarle nunca, aseguraba del mismo modo su amistad y cordialidad, en cualquier situación, hacia S. M. B. y hacia esta nación que le brindaba igualmente perfecta correspondencia. En el tono de esta importante comunicación y en el de las que se habían dirigido al conde de Cantillana en París, resultaba la diferencia que existe entre la conducta insidiosa y la cordial; y aunque el 3 de Abril Tanucci dijera á Yacci, que los Ingleses habían faltado en el asunto de la Martinica, porque habían tomado á Guadalupe, el rey de Nápoles volvió á escribir cifrado á Albertini en 17 del propio mes, que agradecía los cumplidos y los amistosos votos de Pitt, al cual,

confiando sinceramente en su buen corazón y rectitud, quería le dijese, que algunas voces habían confirmado la sospecha de que se pensase en mandar á Santo Domingo aquella fuerza británica que no había salido con la suya de la Martinica; que esto no podía mirarse por los Españoles con indiferencia por el dominio que éstos tenían en aquella isla y por las sospechas que en los napolitanos despertarían. Finalmente, que esto podría dificultar á S. M. la continuación de aquella eficacia con que hasta entonces Su Majestad había conseguido mantener la independencia y la neutralidad de España. Ocurrido el fallecimiento del rey Fernando VI, Tanucci escribió á Albertini en 28 de Agosto, participándole el suceso y añadiendo, lo que había hecho para que á tenor de los tratados no hubiera incompatibilidad en una misma persona de los tronos de España y de las Dos Sicilias, y cerciorarse de la incapacidad del príncipe heredero para designarle otro sucesor. En 18 de Septiembre le dió cuenta de todas las disposiciones adoptadas con dicho objeto. Con esta misma fecha, Tanucci escribió en cifra al marqués de Mayo, representante del rey de Nápoles en Viena, que esta corte había cambiado su estilo á tenor de los vientos: cortesías, cuando el rey Fernando con su esposa estaba desesperanzado de alcanzar sucesión; durezas, después de la muerte de la reina de España; y, finalmente, después del fallecimiento del rey Fernando, volvía á las buenas palabras. Se habían procurado remediar con el tiempo las asperezas con el conde de Firmian, pero este ministro quería navegar según el viento [1]. La incertidumbre que reinaba en las cortes extranjeras era el reflejo de la que se tenía en las de España y Nápoles, donde sin cesar se repetía, que Italia se consideraba preservada hasta entonces por la alianza de Versalles, no menos que por la constante neutralidad de España y de

1 *Carta cifrada de Tanucci al marqués de Mayo* de 18 de Septiembre de 1759.

Sicilia [1]. La misma corte de Roma se mezclaba más de lo debido en los asuntos temporales de los demás Estados, y obligaba á Tanucci á decir á Centomani, residente en Roma: «Gran necedad y gran falta de respeto ha cometido aquel Cardenal que pide conocer quién ha declarado al rey de las Dos Sicilias curador del rey y del reino de España, y como es necesario evitar una bestia tan poco práctica del respeto debido á los soberanos, es preciso saber su domicilio. Cavalchini no lo sospechó tan buey y tan mal criado.»

Cortejo necesario de tamaña incertidumbre eran las intrigas cortesanas, calificadas de babilonia de facciones creadas á causa de la cesación del Gobierno por la grave enfermedad del Rey; unos quisieran gobernar y otros ser gobernados para su facción; unos, enemigos del Gobierno presente y otros factores de uno nuevo, deseando el de Ensenada á otros que le tenían; finalmente, el anhelo de los que afectaban parcialidad por la Reina madre y por su hijo D. Carlos, apresurándose á hacer valer en grande escala sus favores. Una guerra entre todos éstos, sin principio ni pretexto de bien, no podía proporcionar más que la destrucción, abandonados á sus pasiones y sin cuidado alguno de la patria, del honor y de la casa Real. Entre los más molestos podían caracterizarse los restos de la facción de Ensenada, con aquel Gordillo que tanto trabajaba con los que fueron nombrados por aquel tiempo en la corte, en el ejército y en la magistratura, y que fueron producidos por el odio que á principios del reinado de D. Carlos se sostuvo contra el del rey Felipe, porque á éstos iban unidos los Franceses y con los Franceses los Austriacos y Farineli, los cuales pretendían declaraciones y obrar á tenor de sus intereses y necesidades y ofrecían matrimonios y renunciar á los perjudiciales tratados de Aix-la-Chapelle y Aranjuez [2]. Los mismos conceptos amplió Tanucci en otra car-

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—30 de Enero de 1759.
2 *Carta de Tanucci á Yacci*—17 de Enero de 1759.

ta á Yacci de 23 de Enero, calificando de mal fundadas las sospechas del retorno de Ensenada, y del poder, que en nuevos tiempos podía tener Gordillo, por las amistades de Losada, Squilace, etc. Ensenada estaba en una positiva desgracia con el rey de Nápoles, que no quería hablar de él, y Gordillo era completamente indiferente en el ánimo del Rey, pues era creación de un tiempo que el monarca quisiera borrar de la historia de la monarquía española. Y elogiando la firmeza de carácter de D. Carlos, le encarecía hacer notoria la rectitud del Rey, su abominación de las intrigas, así como de aprovecharse nunca contra las reglas de justicia y de trabajar á sus pueblos con contribuciones y guerras superfluas, y por el contrario, una sólida resolución de arreglar las cosas interiores y de defender sus derechos hasta la última extremidad contra quien quisiere arrebatarle algo que le perteneciera. Las intrigas cortesanas llegaron á tal extremo que fué necesario prohibir la detención de la correspondencia, crear espionaje secreto para conocer lo que pasaba en la Cámara real y adoptar todas aquellas precauciones que inspiran siempre el recelo y la desconfianza.

En tamaña situación, reinaba la incertidumbre y la duda, lo mismo en la corte de España que en la de Nápoles, y el mismo Wall decía á Tanucci [1] que tal sistema de la nación sin gobierno, no podía durar, y D. Carlos hacia llegar á oídos de Wall, que no estaba satisfecho de la conducta de los ministros de su hermano, graduándola de perezosa y tibia en tomar las providencias que su amor á la monarquía juzgaba necesarias para su decoro y resguardo, con el cruelísimo cargo de apreciar en poco sus benignas insinuaciones, que no pudo oir ciertamente sin que el corazón se estremeciese. Wall se justificaba por la falta de tener á quien obedecer, pues eran los únicos miembros muertos del ministerio y del Gobierno, y lo que más le ad-

1 *Carta* de 8 de Mayo de 1759.

miraba á él, era, que los eclesiásticos y los togados que debieran por su estado contribuir principalmente á la paz y sosiego, eran los que únicamente suministraban motivos de que se rompiese [1]. Reconocido el rey de las Dos Sicilias á Wall por estas confianzas, Tanucci escribió á Wall el 3 de Julio con el mayor secreto, ofreciéndole que sería el instrumento principal de su gobierno, cuando la Providencia dispusiera que se hiciese cargo de esta monarquía. Pero la corte de Nápoles no había estado ociosa desde el comienzo del año 1759 para organizar en España un gobierno interino, porque en 2 de Enero había nombrado á D. Estéban Reggio, príncipe de Yacci, teniente general de las Dos Sicilias, embajador de Nápoles en Madrid; á Don Diego de Rojas Contreras, obispo de Cartagena, gobernador que era del Consejo, y á D. Ricardo Wall, secretario de Estado del rey de España, consejeros de Estado, dispensándoles de prestar juramento. Á doña Isabel de Farnesio que ya tenía autorización confidencial para gobernar desde el año anterior [2], se le remitió el 13 de Febrero una carta Real de poder para que en el caso de faltar el soberano de España, tomara posesión de estos reinos hasta la llegada de D. Carlos, debiendo consultar con Yacci cuanto se le ofreciese, en cuyo caso cesaría el carácter de embajador y tomaría el de consejero de Estado; y como la

1 *Carta de Wall á Tanucci*—Villaviciosa—5 de Junio de 1759.

2 Cuando fué notoria la gravedad de la dolencia del rey de España Fernando VI, el infante D. Carlos, rey de las Dos Sicilias, dirigió á su madre doña Isabel de Farnesio la siguiente carta:

«Madre mia, pido á Vuestra Magestad, que si Dios se sirve disponer de mi Hermano sin sucesion, cuide Vra. Mag.d de mis cosas, que la doy á Vra. Mag.d todas las facultades necesarias para ello y quedo siempre á los pies de Vra. Mag.d con la mayor consideración.

Napoles á 15 de Diciembre

De Vra. Mag.d

su más humilde y más
obediente hijo

CARLOS.»

ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.453.

Reina madre padecía de los ojos, ordenaba á Yacci se le ofreciese á servirla en esta Real correspondencia bajo de sus Reales órdenes [1]. Con fecha 6 de Enero se dirigió á Yacci un despacho reservado, en el que, aludiendo á las noticias comunicadas por Wall de que S. M. Católica no estaba en su recto sentimiento, que el entendimiento se desvanecía, y que del todo había cesado el gobierno, le encomendaba se trasladase á Villaviciosa y enterara del estado del entendimiento del Rey, remitiendo relación circunstanciada y legítima noticia que había de servir para que el rey de Nápoles pudiera dirigir con acierto lo que como primer príncipe de la casa Real y primer conjunto del monarca enfermo, debiese á Dios, á las leyes, á su muy amado infeliz hermano y á este pueblo. En 16 del mismo mes le dirigió Tanucci otro importantísimo desde Caserta, haciéndose cargo de las intrigas cortesanas que ha-

1 Agravada la enfermedad del rey Fernando VI, su hermano D. Carlos, rey de las Dos Sicilias, otorgó á su Sra. madre D.ª Isabel de Farnesio, desde Caserta en 13 de Febrero de 1759, el siguiente poder:

D. Carlos, *por la gracia de Dios Rey de las Dos Sicilias, de Jerusalem, &, Infante de España, Duque de Parma, Plasencia, Castro, &, Gran Príncipe Hereditario de Toscana, &, &.*

Las noticias constantemente lastimosas de la peligrosa enfermedad del Rey católico mi muy amado Hermano, me han tenido largamente ocupado, en quanto me lo permitió la distancia grande en que me hallo de ahi, en pensar unicamente en su restablecimiento y en animar y confortar continuadamente los fieles criados de S. M. á la constancia en el sufrimiento y á la amorosa servidumbre y cuidado que ya prestaban á su R.l persona debaxo del Serenísimo R.l Infante D. Luis, otro muy amado Hermano y debaxo de la inspeccion (mas cercana que la mia), de la Reyna Católica mi muy amada Madre y Señora. Aumentandose pero cada dia mi desconsuelo por los peores que siempre han sido dichas noticias, tanto mayormente ha sido atormentado mi corazon y mi animo. Y debiendo como sucesor inmediato pensar en que si sucediese (lo que Dios no quiera) que mi cara Nacion y Patria tubiere la desgracia de perder su Rey en tiempo que yo me hallo en Italia, no falte el gobierno en las Españas mas dilatadamente de lo que Dios lo ha querido durante la enfermedad tan larga de su Monarca. Siendo, por tanto, notorio á todo el Genero humano la cordura, la rectitud y la bondad de la Reyna Católica mi muy venerada M.e y S.ra por el alivio y la ayuda que por tantos años prestó á la gloriosa memoria del Rey Felipe V.o mi muy amado Padre, que esté en el Cielo: he resuelto, y quiero y ruego á S. Mag.d Católica mi muy cara M.e y S.ra que en nombre mio, y por mi tome las Riendas del Gobierno de las Españas é Indias, y de todos

bían conseguido realizar la disposición testamentaria del monarca, manteniendo el simulacro del Rey, el cual ciertamente faltaba en cuanto á la administración del reino; pero le manifestó, que el rey de Nápoles veía bien que entre tantas pasiones y en tempestad semejante, agitados los diversos espíritus, no era fácil dirigir ni contener la empresa y que procuraba mantenerse al presente y conservarse para lo futuro, con disposiciones que creía debían agradar al nuevo Gobierno que esperaba. Pero D. Carlos creía que finalmente cada cual se haría cargo de las leyes según las cuales todos debían dejar á aquel monarca la decisión en cada uno de los dos casos de muerte ó de *demencia*. La ruina ó el título del Rey ó del reino pertenecían á S. M. y para refrenar á los malvados, que se propusieran ó se atreviesen á cualquier cosa, convenía hacerles sentir un tono que les conmoviera y les llevara á la verdadera y única vía de la

sus dominios, luego que se diese el caso de mi sucesion al Trono de ellas. Y la suplico para que continue en tal Administracion con aquellos mismos Ministros que durante mi ausencia, habiendo sido nombrados y destinados por mi muy caro Hermano el Rey católico, se hallaren ya establecidos en el actual servicio; y ordeno que en las formas acostumbradas y legitimamente se haga notoria á todos los Magistrados, y á todas las Ordenes Militares Politico y á toda la Corte esta mi reverente Destinacion, pues yo estoy cierto y seguro que todos se someterán á ella con la obed.ª, no tan solamente porque yo assi lo quiero en virtud de la Soberanía que entonces Dios me habrá dado, mas aun por la confianza universal en aquella buena conducta que desde mucho tiempo ya tienen experimentada en S. M. Y para que esta mi Soberana Real Disposicion tenga enteramente, y en todo, su debido vigor, de forma que valga y se observe como si fuera el acto mas solemne que pudiera formarse segun las Leyes de España, será la misma firmada de mi R.l Mano, sellada con el sello privado de mis Reales armas y refrendada por mi Secretario de Estado del Despacho de Estado, y será presentada á la Magestad de la Reyna Católica mi muy venerada M.e y S.ra por el principe de Yachi, mi embaxador en essa Corte Católica. Caserta trece de Febrero de mil setecientos cincuenta y nueve =CARLOS=(L. S.)—*Bernardo Tanucci.*

V. M. ruega á su Augustisima Real Madre para que si sucediere (q.e D.s no permita) la desgracia de la muerte del Rey Católico, tome en nombre de V. M. las Riendas del Gobierno de las Españas é Indias, y en nombre de V. M. gobierne aquella Monarquia y sus Dominios hasta la llegada de V. M. á España. —(ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.850.—Cédulas Reales y carta desde Caserta á Yacci el 13 de Febrero—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS —*Estado*—Legajo 5.951.)

subordinación, del silencio, de la uniformidad de la voluntad, y á la autoridad legítima, la cual en ese caso no podía ser por entonces otra, que la de un rey de sana inteligencia ó de un *curador del demente*, el cual no podía por las leyes ser otro, que el primer príncipe de la casa Real y el más inmediato pariente del Rey. Esta idea era preciso darla lentamente y obrar con la debida reserva, debiendo estar en esperanza y expectación de otras disposiciones no fáciles de adivinarse. Al infante D. Luis se le reconocía la representación de la casa Real en las cosas domésticas mientras el Rey perseveraba incapaz y el primer príncipe ausente. El marqués de Gamoneda quiso tomar la iniciativa en tan graves asuntos, pero fué reprendido desde Nápoles severamente [1] al mismo tiempo que se criticaba la debilidad del gobernador del Consejo por haber representado las necesidades de la monarquía. Todas las medidas se adoptaban con el propósito de constituir un gobierno interino, despachando los mismos secretarios de Estado, y volvía á encargarse á Yacci, que no pudiendo la Reina madre por el mal de ojos que padecía, leer por sí misma, como sería necesario, las cosas graves, y mucho menos escribir al Rey su hijo esta secreta é importante correspondencia, la obtuviese él mismo que estaba informado de cómo el Rey pensaba sobre la mayor parte de los ramos de este Gobierno. Los diplomas de consejeros de Estado y el poder de la Reina madre se conservarían ocultos, pero sobre todo el del gobernador del Consejo, el cual no se creía tan necio é imprudente y capaz de incurrir en aquella justísima indignación de la Reina madre, en que había incurrido con la extraña representación del Consejo, de la cual probablemente él fué el autor y con seguridad del infeliz portador á Villaviciosa. Todo esto era necesario para enmendar el error que se había cometido con grave ofensa de todas las leyes, haciendo que á un sucesor de cuarenta y tres años,

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—6 de Febrero de 1759.

sanísimo, célebre en todo el mundo por el gobierno de sus reinos, recto, regular, fuerte y prudente, se hubiese dado un vicario ó gobernador extraño al reino que la naturaleza le había conferido [1]. La resuelta actitud del rey de las Dos Sicilias influyó de tal suerte en el ánimo del ministro Wall, que en carta á Tanucci de 18 de Febrero desde Villaviciosa, no sólo negaba haber contraído compromiso alguno con ninguna otra monarquía y especialmente con Francia, sino que le aseguraba podía vivir tranquilo, pues en España no había quien pensase ni se atreviese á imaginar cosa que perturbara el orden ó se opusiera al mejor gobierno.

Había retraso en el despacho, pero la justicia, que era el punto principal, no estaba interrumpida, y los pueblos se mantenían quietos. ¿Y quién se atrevería á perturbar el orden? ¿No era fácil ver que si el amo hoy dormía, mañana despertaría, pues para castigar delitos, lo mismo habría de ser el Rey si recobrase su salud, que el de Nápoles si muriese? Agradeció mucho D. Carlos los servicios de Wall, al propio tiempo que aprobaba la contestación dada por la Reina madre al gobernador del Consejo, de que no debían moverse las hojas sin el consentimiento y permiso del rey de Nápoles, primer príncipe de la Casa Real é inmediato sucesor, y de deberse tolerar mientras tanto los daños que Dios había mandado. Elogiaba al propio Yacci por haber dado oportunamente á los del Consejo los ejemplos de la moderación hacia los príncipes de la Casa Real, la Reina madre y el Sr. Infante, aunque no debía legítimamente en ningún caso mentarse sino al rey de las Dos Sicilias, que tenía únicamente el derecho de mezclarse en los negocios del Gobierno, mientras á los demás quedaba sólo la dignidad respectiva. Tanucci encargaba tranquilidad á Gamoneda en cuanto á Gordillo, Otalendi y Calderón y otras figuras obscenas. «Estas sombras, decía, serán en el mundo político lo que las nieblas de la noche al aparecer el sol

1 *Carta de Tanucci á Wall*—Caserta—13 de Febrero de 1759.

con la venida del Rey. Serán inundados de luz y de declaraciones de que no podrán desprenderse» [1]. Las intrigas de los cortesanos se convirtieron en ridículas murmuraciones, achacando al Rey el ser educado en Italia y traer para los mayores empleos á muchos italianos [2]; pero á esto desde Nápoles se contestó [3], que D. Carlos era el sucesor inmediato y el legítimo curador del Rey y del reino, lo cual no evitó que los descontentos calificaran á Yacci de traidor y á Tanucci de malo [4]. Como Wall no cesaba de decir [5] que la nación no podía continuar sin gobierno, justificando por qué los movimientos no eran más activos en la máquina de la monarquía [6], el rey de Nápoles hizo que se le contestara, que su voluntad era la sola que podía y debía obedecerse cuando callase el rey católico; y que él no había insinuado sino aquello que el mismo rey católico hubiese hecho y debido hacer en las circunstancias de América y de Europa, evitando la guerra en ambos puntos, y asegurando la monarquía para siempre y sin derramamiento de sangre, como sucedería si el mundo viese á España armada y preparada abalanzarse á una contienda [7]. Llegóse hasta indicarle á D. Carlos la conveniencia de venir á España, y contestó, que se proponía meditar el consejo, pues existían serias dificultades [8]. Al comenzar Julio se participó á Nápoles que surgían fermentaciones en el Ministerio y en los Consejos, particularmente en lo que hacía relación á pensar en establecer un gobierno provisional [9], mucho más después de haber fallecido Eslava el 26 de Junio, el ministro de la Guerra. Esta necesidad fué atendida, nombrando D. Carlos

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—Caserta—20 de Febrero de 1759.
2 *Carta del mismo á Yacci*—3 de Abril de 1759.
3 *Carta* de 28 de Abril de 1759.
4 *Carta de Tanucci á Caracciolo*—Turín—28 de Abril de 1759.
5 *Carta* de 8 de Mayo de 1759.
6 *Carta de Wall á Tanucci*—22 de Mayo de 1759.
7 *Carta de Tanucci á Yacci*—12 de Junio de 1759.
8 *Carta* de 19 de Junio de 1759.
9 *Carta de Tanucci á Yacci*—3 de Julio de 1759.

al intrigante Wall, secretario interino de la Guerra hasta que, sanando el Rey católico, resolviese lo contrario. En este nombramiento consignó las razones fundamentales que le obligaban á tomar parte en el gobierno de una monarquía sobre la cual todavía no tenía derechos para ejercer ninguna facultad ejecutiva [1]. Wall excusó prudentemente el nombramiento, y opinó que sería mejor á la grandeza del Rey tomar por entero las riendas de la monarquía [2]. Acerca de este punto versó la ulterior correspondencia, viéndose obligado Wall á justificar su conducta en notable comunicación, digna por todos conceptos del talento del ministro á quien las circunstancias habían colocado en situación tan difícil [3]. D. Carlos respetó los motivos de la desobediencia, y como iba en aumento la gravedad de la dolencia de su hermano, dictó en 5 de Agosto una Real orden dirigida á los tribunales y especialmente al gobernador del Consejo é inquisidor general, para que en las dependencias y negocios de gravedad en que no se pudiese ni debiera proceder sin la intervención y beneplácito de la autoridad soberana, se diese cuenta á S. M. el rey de las Dos Sicilias por los jefes de cada uno de los respectivos ministerios, á fin de que enterado su real ánimo de las consultas y negociaciones que se le hiciesen para contribuir con el auxilio de sus providencias á la expedición de los asuntos graves y de mayor peso que no podían ni debían quedar pendientes y reparar por este medio los daños que pudieran hacerse á la monarquía de España con la suspensión del despacho de ellos. De esta suerte y por un medio tan inconstitucional, en que la suprema necesidad de las circunstancias barrenaba toda la economía jurídica de la monarquía española, asumió D. Carlos la autoridad soberana como inmediato sucesor á la corona. Por una simple

1 *Carta de Tanucci á Yacci*—5 de Julio de 1759.
2 *Carta de Wall á Tanucci*—17 de Julio de 1759.
3 *Carta de Wall á Tanucci*—24 de Julio de 1759.

Real orden se suplían los actos formales más trascendentales de la sucesión en el ejercicio del poder soberano, y aunque no hubiera en ello lesión de tercero, de tal modo faltábase á la base constitucional sobre que descansaba el edificio de la monarquía, que, cuando Wall recibió la anterior Real orden, sólo escribió al margen, de su puño y letra lo siguiente: «Quedo en inteligencia de lo que V. E. se sirve advertirme en este papel, aplaudiendo y venerando, como debo, la determinación *del rey de las Dos Sicilias*» [1]. Al día siguiente 6, Yacci invocando la carencia de gobierno en España y la falta del manejo en los intereses y derechos supremos del soberano y del reino, en los cuales se necesitaba su precisa intervención y resolución, estando impedido é incapaz el monarca para ello, le pidió contestación con el mayor secreto á varias preguntas para que las evacuase sin el menor respeto humano, sobre honor y conciencia. Wall contestó al margen dando la exigida respuesta, deseando haber contribuído al acierto; y en el mismo día acusó el recibo de ministro interino de la Guerra, y de quedar en su poder prenda tan preciosa de la bondad y grandeza de S. M. *siciliana*, como lo era el mencionado título. Cuando el 10 de Agosto aconteció la muerte del Rey, inmediatamente se transmitió á Nápoles, y el 14 desde el Buen Retiro, decía Wall á Tanucci, que no se había presentado á la Reina madre, porque con los soberanos no es obsequio presentarse y sí sólo obedecer. El Gobierno se fué estableciendo por sí solo á causa de la extrema necesidad. No obstante, en la mañana del día anterior, habían llegado de San Ildefonso los documentos en que se declaraba á la Reina madre gobernadora de estos reinos hasta el feliz arribo del heredero, y estos documentos fueron recibidos del público con sincero aplauso [2]. Hay que con-

1 *Carta de Yacci á Wall*—Madrid—5 de Agosto de 1759.

2 Ocurrido el fallecimiento del rey Fernando VI, la reina gobernadora doña Isabel de Farnesio dirigió á las ciudades la siguiente Real cédula:

fesar que el hábito del orden y de la moderación que reinaba sobre la sociedad española facilitaba estas soluciones sin temor á los graves disturbios que en pueblos no tan subordinados suelen originar. El espíritu religioso tan profundamente arraigado en las entrañas del país, hacía ver estas cosas como la más patente prueba de la protección que se debía al Todopoderoso. Sujeta á sufrir de tiempo en tiempo un soberano nuevo en el arte de reinar, ahora que le correspondía esta desgracia, encontraba uno que ya era maestro experimentado y de excelentes prendas, con una madre que le sustituía en los cortos días (no quería creer que fuesen meses) que había de tardar en tomar el mando, lo cual tampoco de ninguna manera le cogía de nuevo. La ficción de poder que había quedado se aprovechaba de estos sentimientos generosos, y admiraba y celebraba la dicha de la nación, publicándola hasta en la *Gaceta*, para que grandes y chicos la reconociesen y la agradecieran á la Divina Providencia [1]. Se publicaron también los nombramientos de consejeros de Estado en favor de Yacci y Wall, y el marqués del Campo de Villar fué ascendido al Despacho de la secretaría de Estado y de Gra-

«LA REYNA GOBERNADORA: Justicia, Consejo, Regidores, Cavalleros escuderos officiales y hombres buenos de la ciudad de Laredo, Viernes diez del corriente á las quatro y quarto de la mañana fué nuestro señor servido de pasar de esta á mejor vida á el Rey mi señor D. Fernando sexto, la pérdida, que con su muerte se me ha seguido y ha estos Reynos me deja con el Dolor y sentimiento que podeis considerar haviendo quedado yo por Gobernadora de ellos en virtud de Poder del Rey D. Carlos Tercero mi señor y mi muy caro y amado hijo y de la última disposicion del expresado señor D. Fernando; os lo he querido advertir para que como tan buenos y leales vasallos me ayudeis ha sentirlo y cumpliendo con buestra obligacion dispongais que en esa villa se hagan honras funerales y demostraciones de sentimiento que en semejantes cassos se hacostumbra harreglando os en cuanto á lutos á lo dispuesto en la pragmática y ordenes en su consecuencia expedidas: de Buen Retiro á Veinte y seis de Agosto de mill settz.os cinquienta y nueve.=Yo la Reyna=Por mandato de S. M. D. Agustin de Montiano y Luyando.»—(ARCHIVO GENERAL CENTRAL—*Estado*—Legajo 2.502.)

1 *Gaceta de Madrid* de 14 de Agosto de 1759.

cia y Justicia, con lo cual quedó desde entonces regularizado el Gobierno.

Aunque la administración del país experimentó larga é inexcusable paralización, no sucedió lo mismo con la organización de las fuerzas de mar y tierra y con la Hacienda nacional. España contaba en 1759, según documento grabado en Augsbourg [1] un ejército de 111.625 hombres distribuídos en esta forma: Casa Real, 7.960; infantería española, 37.200; infantería irlandesa, 3.600; italiana, 3.600; valona, 3.600; Suiza, 9.600; fusileros montañeses, 600; regimiento de guarda-costas, 5.220; batallones de milicias, 19.800; regimientos de caballería, 9.960; de dragones, 7.560; de inválidos, 4.800, y compañías sueltas, 1.725. De estas fuerzas había en Cataluña 15.686 hombres de infantería y 1.920 de caballería y dragones, pero como Don Carlos en los primeros meses del año 1759 pensó ya desembarcar en Barcelona, cuando viniese á ocupar el trono de España, dispuso que se juntaran en Cataluña de 20 á 25.000 hombres [2], y, así se dispuso, sacando un regimiento de cada una de las guarniciones de Aragón, Valencia y Ceuta [3]. Este deseo era aún más vivo á medida que la situación se complicaba, pues Tanucci dijo á Yacci en 19 de Junio, «que el Rey sólo quería tener en Cataluña tropas y ocho ó diez naves en América, puesto que había dinero y el gastado dentro de la nación no sólo no era dañoso, sino que era útil. Las circunstancias de Europa y las de la Casa Real hacían útil esta guardia oportuna, además de decorosa y aun necesaria; y aunque se objetase que la Reina madre se podía ofender y los pueblos se maravillarían, en Nápoles se congratulaban de tener favorable y obligada á la Reina madre, y no les parecía probable que ésta se opusiera á semejante medida, cuando la dijeran que tal era el consejo

1 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.030.
2 *Carta de Wall á Tanucci*—Villaviciosa—3 de Abril de 1759.
3 Archivo General de Simancas—*Estado*—Legajo 6.090, folio 127.

y la insinuación del Rey su hijo. La Reina madre se consideraba extraordinariamente sabia para oponerse á un consejo tan grave, autorizado é importante. Á pesar de estos razonamientos, San Ildefonso continuaba siendo el mayor escollo para aumentar el ejército en Cataluña [1], y como las gestiones de Nápoles continuaban en el mes de Julio, hubo de escribir el marqués de Gamoneda á Wall el día 6, los deseos de D. Carlos, considerando muy necesaria su realización, lo cual tuvo efecto, según la posterior correspondencia [2], remitiendo el 31 el plan de distribución de tropas, y el 7 de Agosto la lista de oficiales generales. Hasta entonces Nápoles mandaba en España. No habían ido allí ministros españoles para deliberar con ellos las diposiciones de gobierno. El Rey mandaba absolutamente ya de hecho y Tanucci y Yacci eran los confidentes transmisores de sus órdenes soberanas. Las fuerzas de mar comenzaron á organizarse en Enero. Tanucci decía á Yacci el 23, que á juicio del Rey, los 20 navíos cuyo armamento se había dispuesto, debían reunirse en Cádiz, porque divididos estaban sujetos á alguna sorpresa, que Dios sabía de dónde podía venir, y en las costas debían dejarse los necesarios contra los moros. Con estas órdenes Arriaga, á cuyo cargo corría la marina, formó un estado de los navíos y fragatas armadas, que á pretexto de resguardar las costas puso en pie de guerra. Entre el cabo Ortegal y Finisterre colocó 5 navíos de 68 cañones y una fragata de 30; entre los cabos de San Vicente y Santa María 11 navíos, uno de 80 cañones, 2 de 70, 5 de 68 y 3 de 60, con 2 fragatas de 30; en la costa de Málaga 2 navíos de 70 y 68 cañones; en la de Alicante y Valencia 2 de 68 cañones y una fragata de 30; y sobre Barcelona y su costa, 2 navíos de 68 cañones. No estaba aún determinado el número de jabeques que

1 *Carta de Tanucci á Wall*—26 de Junio de 1759.

2 *Carta de Gamoneda á Wall y de éste á Tanucci*, de 16 y 17 de Julio de 1759.

se aprontarían á principios de Mayo [1] y Wall contestó el 3 de Abril, que remitía un estado de los navíos armados y de los salidos á la mar para sostener el fundamento con que se decía que se armaban para abrigar y proteger contra corsarios la bandera y perseguir á los moros, disimulando el principal objeto de tener esta escuadra á disposición de S. M. S. en el fatal momento de la muerte que se temía de su hermano; pero todos los que habían salido se hallaban cruzando en proporción de unirse como conviniese, al primer aviso, para lo cual Arriaga comunicó instrucciones á D. Andrés Reggio en 20 y 24 de Abril. Armáronse otras seis naves de línea, y Tanucci escribía á Yacci en 1.º de Mayo, que le había agradado al Rey, y tendría tanto mayor placer cuanto más pronto supiese que había una docena de ellas en los mares españoles de América. El objeto de estos armamentos lo reveló claramente Tanucci á Wall en 5 de Junio, pues le decía, que la fuerza naval de España intimidaría á Franceses é Ingleses, y lo expuesto no era bastante para persuadirse de la prudencia y circunspección con que un soberano debía estar preparado á lo peor que pudiera suceder, siendo este el único método que no engañaba. Los rumores que se crearon sobre falta de armas y municiones eran inexactos, pues Wall en la carta á Tanucci de 3 de Abril, se sinceraba de este cargo por las disidencias entre los departamentos de Hacienda, Marina, Guerra é Indias, cuando se dividieron, y añadía, que de Holanda, Portugal y otras partes se había traído pólvora y salitre, y cuando Arriaga había pedido dos días antes 4.000 quintales de pólvora, se le dieron al instante por el negociado especial creado al efecto. Á la vez fundíanse cañones y se llevaba á América artillería y 12.000 fusiles.

De estos datos se deduce, que á la corte de Nápoles, si no más, al menos tan menudamente informada de nuestros asuntos, que la misma de España, preocupaba tam-

1 *Carta* de 6 de Marzo de 1759.

bién la suerte de las posesiones españolas en América. Arriaga remitió á Wall para satisfacer los deseos de Don Carlos, una nota confidencial, consignando que las plazas de América no tenían las tropas necesarias á su defensa, ni podían tenerla, y relatando los refuerzos enviados y que debían enviarse con urgencia [1]. El rey de Nápoles, después de examinar estas notas, opinó, que lo que interesaba á España era, que concluyese pronto aquella guerra [2]. Tuvo necesidad Arriaga de justificar por qué no había aumentado las fuerzas navales de América [3], pero la noticia de haberse apoderado los Ingleses de la isla Guadalupe, dos días antes que la escuadra de Mr. Bompart pudiera libertarla atacando á la inglesa, destruyó los razonamientos y puso al descubierto la debilidad efectiva de nuestras fuerzas en América. En vista de esto se enviaron refuerzos; y aunque la Reina madre mostró resistencia á completarlos [4], Arriaga comunicó á Wall en 12 de Julio, que cuatro navíos de 70 cañones, cuatro de 60 y tres ó cuatro fragatas en la Habana, eran escuadra poco inferior á la que se mantuvo con seguridad y algún respeto en la guerra del 40 en aquella isla, Veracruz, Seno Mejicano y paso del canal de Bahama. Para completar su número, sin el menor aparato ni disimulo y con el pretexto de distintas comisiones, detalló el aumento de varios navíos, y creía que de este modo quedaría evacuado lo que habían conferenciado, y se podía estar sin el más mínimo recelo por aquella parte. Tanto apresto militar exigía cuantiosos gastos, pero afortunadamente la Hacienda del reinado de Fernando VI era por demás desahogada. Habíase prescindido de reclamar el acostumbrado breve pontificio para que los eclesiásticos contribuyesen al servicio de Millo-

1 *Nota* de 2 de Abril de 1759 suscrita por Arriaga.—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 6.090.

2 *Carta de Tanucci á Wall*—24 de Abril de 1759.

3 *Carta de Arriaga á Wall*—11 de Mayo de 1759.

4 *Carta de Gamoneda á Wall*—6 de Julio de 1759.

nes y el rey de Nápoles hizo notar [1], que el perder esta costumbre podría ser de gran perjuicio á la monarquía. Wall en cambio, aseguraba en 3 de Abril, que el ministro de Hacienda presentaba un erario tan opulento como jamás se había conocido, pronto á sufrir cualquier gasto extraordinario que sobreviniese. El rey de Nápoles celebró [2] que el estado del Tesoro español fuese tan satisfactorio, como decía Valparaíso. El historiador Lafuente al ocuparse de la administración económica de este reinado, no quiso repetir que estaban repletas y apuntaladas las arcas públicas, como hiperbólicamente solía decirse, pero aseguró que tenían el considerable sobrante de 300 millones de reales, después de cubiertas las atenciones del Estado, fenómeno que por primera vez se veía en España. La mencionada suma resulta algo exagerada, pues discutiéndose en 1766 las causas del célebre motín de Squilace, decían sus detractores, que al arribo de S. M. á España en 1759 existían seiscientos millones en el Erario, sesenta mil hombres de tropa reglada, y cincuenta navíos de guerra, pero los que defendían á Squilace, como no fuera él mismo, se apresuraron á contestar, que cuando el Rey llegó á España solamente se encontraron en Tesorería ciento veinte y nueve millones de reales, y no seiscientos como suponía el defensor del tumulto, según constaba auténticamente de la cuenta y estado que presentó el conde de Valparaíso, todo firmado de su mano, y cuyos papeles en 1766 existían en poder del secretario de Hacienda Don Miguel Múzquiz [3].

Durante el interregno que representa el año 1759, sintiéronse las consecuencias de los dolorosos acontecimientos que se habían desarrollado en el vecino reino de Portugal

1 *Carta del Rey de las Dos Sicilias* de 13 de Marzo de 1759.

2 *Carta del mismo* de 24 de Marzo de 1759.

3 Archivo General Central — *Estado* — Legajo 2.872 — Dos papeles acerca del motín de Madrid, acaecido el año de 1766.

en el último tercio del año anterior. El atentado contra aquel monarca, ligado al de España por los vínculos de la sangre; la inculpación de responsabilidad que se hacia á los jesuítas, y la persecución y castigo que sufrieron éstos y varios individuos de la nobleza lusitana, obligaron á Tanucci á decir al marqués de Mayo, que residía en Viena, que de Portugal sólo había tragedias y encarcelaciones de varios grandes y que todos los conventos de jesuítas estaban guardados por la tropa por suponérseles inspiradores del atroz parricidio. Los datos que se comunicaban de aquella corte eran terribles é indicaban que tenían por objeto una vasta venganza [1]. Si los jesuítas eran verdaderamente cómplices, creía Tanucci que perderían en todo el mundo la reputación y con esto muchas conveniencias y prerrogativas que hasta entonces habían gozado en las cortes de los soberanos católicos [2]. Wall en cambio decía á Tanucci en 6 de Marzo, que se seguían las causas de los presos, y que se trabajaba en formular las providencias del embargo, encierro y ración, á tostón por cabeza, de los jesuítas, estando Portugal muy inquieto é irritado contra ellos, como contestaba Tanucci el 27, añadiendo, que alguna máxima de sus libros no podía ser aceptada por las cortes de los soberanos. Publicáronse, como era natural, en el vecino reino, con suma profusión y tácito consentimiento del rey y de sus ministros, sátiras, folletos, estampas y demás manifestaciones de la prensa clandestina, y cuando se cumplió la humana justicia, el ministro portugués hizo grabar en cobre la tremebunda justicia, «cuyas figuras, decía Tanucci á Yacci, daban horror y el pueblo debía irritarse por la compasión que siempre sucede á la ejecución de la justicia y después de la compasión la cólera.» Si los jesuítas disgustados hubieran querido sublevar

1 *Carta* de 16 de Enero de 1759—ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS—*Estado*—Legajo 5.951.

2 *Carta de Tanucci al conde de Cantillana*—París—29 de Enero de 1759.

y conmover al pueblo contra el Gobierno, la mencionada pintura hubiera desaparecido: esta era la opinión de Tanucci [1]. Algunos obispos de España, demasiado celosos, escribieron varias cartas al Papa y dieron motivo á una que dirigió el cardenal secretario de Estado de S. S. al nuncio, exaltando los gloriosos y santos méritos de la Compañía. El nuncio la comunicó al gobernador del Consejo sin conocimiento de Wall, y de aquí resultó, disponer el Consejo de Castilla quemar en Madrid alguno de los impresos remitidos de Portugal. Al comunicar Wall á la corte de Nápoles este suceso en 10 de Abril, creía que hubiera sido más acertado omitir este ruido, porque el mejor modo de no ofender á los partidos, es cortar reservadamente el curso de los papeles. Nada, añadía, ha influído en la quietud pública, que es siempre la más laudable y digna de la fidelidad de la nación española. Comenzaron, como era natural, las reclamaciones del embajador de Portugal y llegó á tratarse de la remoción del nuncio [2]. Wall se quejaba de su conducta y desautorizaba la quema de los papeles, añadiendo que la Inquisición los había prohibido con mayor prudencia, lo que hubiera sido mejor evitarlo para no dar esta especie de aprobación á la quema, cuando se confesaba que aquellos papeles no contenían en sí mala doctrina y sólo se habían impreso sin licencia, inoportuna y maliciosamente [3]. Nápoles reprobaba todas estas cosas, así como el apresuramiento de Roma en nombrar el prior del Escorial [4]. Por su parte los Portugueses se condolían de las sátiras escandalosas que los jesuítas escribían contra la corte de Lisboa y contra la persona del Rey [5]. En 5 de Junio, D. Carlos reprobó que en la corte de España no se guardase gran respeto al rey de Portugal,

1 *Carta* de 3 de Abril de 1759.
2 *Carta* de 24 de Abril de 1759.
3 *Carta* de 22 de Mayo de 1759.
4 *Carta de Tanucci á Yacci* de 1.º de Mayo de 1759.
5 *Carta de Tanucci á Wall*—29 de Mayo de 1759.

y Wall sostuvo la siempre discreta opinión de que debía prohibirse toda esta polémica, pues la soberanía, cualquiera que fuese, debía respetarse siempre. Con motivo de todos estos hechos, el rey de las Dos Sicilias ordenó á Yacci [1], advirtiese al nuncio y al gobernador del Consejo, que consideraba irregular y peligrosa su conducta, y que no se volviera á caer en semejante error, que sabría S. M. castigar en todo tiempo y en cualquier circunstancia, con la más firme resolución. La prohibición decretada por el Santo Oficio fué considerada abusiva de su jurisdicción, pues la costumbre era que las inspeccionase el gobierno secular. La orden real terminaba con estas elocuentes palabras: «Todos estos son actos licenciosos con los cuales se turba la disciplina y el buen orden; se irrita injustamente á un soberano confinante; y todos ven que no se hacen ni podrían hacerse si el Rey estuviese sano y en estado de gobernar, por lo cual todos estos señores se han hecho reos del abuso de la mente soberana, ó por mejor decir, del ejercicio de la misma.» Wall cumplió el encargo y los obispos y el inquisidor se mostraron respetuosos con el rey de Nápoles [2].

Las energías desplegadas en Madrid y Nápoles en los asuntos eclesiásticos, con lo que comenzó á introducirse en España el espíritu de insubordinación al poder, á las ideas y á las costumbres de respeto hacia las cosas que dimanaban del poder espiritual de la Iglesia, base de todo el edificio revolucionario que el siglo actual heredó del antecedente, no agradaron mucho á la corte de Roma, donde se hallaba de representante de España D. Manuel de Roda, que según Wall era sin duda el más vigilante y acaso el más instruído ministro que tenía el Rey en la ciudad eterna. Es por demás interesante la correspondencia que el ministro Wall siguió con Roda durante el año 1759, por-

1 *Carta* de 12 de Junio de 1759.
2 *Carta de Wall á Tanucci*—Villaviciosa—10 de Julio de 1759.

que en ella, además de los detalles que determinaban el curso de la enfermedad del rey de España, se ocupaba del cambio del nuncio, mostrando deferencias por monseñor Palaviccini por lo agradable que había sido á la corte de Nápoles [1]. «Yo soy, decía Wall, de los notados en el libro de los PP. de la Compañía, y por respeto á mí mismo, rara vez hablo de lo que les toca. Mi voto no les puede dañar. Si salen ilesos de tanto como se dice y escribe contra ellos, creo que nos debemos contentar.» [2]. En 20 de Marzo también decía, que los milagros que podía hacer no ganarían la amistad de la Compañía: «Me considero en el mismo estado, pero no por esto dejaré de hacerla el bien que merezca y oponerme al mal que sus enemigos intenten bajo cualquier pretexto que sea. Me basta para mi conciencia sentir que no tengo odio sino con el mal, que es manifiestamente conocido por tal, sin meterme en si tienen tal ó cual opinión en otra materia; y sobre las acusaciones de Portugal, estoy más propenso á creer que se les carga con demasía, porque en toda esa conspiración veo mucha locura para que hombres de algún juicio se interesen en ella.» La quema del librito de Portugal por mano del verdugo, fué objeto de otra carta de 24 de Abril, indicando Wall en ella que en la situación de España no debía darse por entendido y tenía inconvenientes en quejarse al cardenal Portocarrero respecto de la carta que el cardenal Torricciani había escrito en nombre de Su Santidad. No podía negarse que la conducta de la corte de Portugal era muy extraordinaria. El Ministerio había obrado con ligereza en la enorme acusación contra los PP. con respecto al asesinato. «Yo no entiendo, escribía Wall, nada de los asuntos de derecho, pero si yo hubiera tenido parte, hubiese excusado muchos de los papeles que ha publicado Carraccioni y aun la carta oficial á los obispos de Portugal,

1 *Carta de Wall á Roda*—20 de Febrero de 1759—Colección Montes.
2 *Carta* de 13 de Marzo de 1759.

en que nota todos los errores que han enseñado los PP. Yo me hubiera ceñido á los delitos que podría probar á los jesuítas de mis dominios, y sin meterme á calificar á toda la Compañía, los echaría de mis Estados y que hicieran los demás lo que les pareciere, pero la doctrina francesa de destruirlos, es negocio sobradamente arduo y que no se alcanza fácilmente contra un cuerpo tan formidable.» Cuando Roda remitió desde Roma los documentos que acreditaban los principios y causas de la resolución de Portugal, Wall calificó el documento de escandaloso, y más tarde consignó en carta de 8 de Mayo, á propósito de las cartas de los obispos y de las disposiciones del Consejo y del inquisidor general, que aumentaban las audacias de los enemigos de esta corte y á todo se atreverían. Á pesar de estos acontecimientos y de diez meses de anarquía en España, disfrutábase una tranquilidad completa que Wall atribuía á la buena índole de los pueblos, y después al despego de los ministros de Estado y á la autoridad de sus empleos. Las quejas de los obispos españoles á Roma habían fomentado en aquella corte la idea de revisar el Concordato, y Tanucci escribió á Wall en 26 de Junio, que el Rey había visto la malicia de los obispos de Ávila y Segovia, la negligencia y el descuido de la Cámara de Castilla, el atentado de la Dataría y el gran perjuicio de la monarquía y las consecuencias directas á deshacer en gran parte el bien del Concordato. Mientras tanto, hacía el Rey comprender á Roma, que durante la enfermedad del soberano católico, sería prudente se abstuviese de todo aquello que pudiera en cualquier modo emprender la Dataría.

Wall consideró que este era el único medio de atacar los abusos [1], y al finalizar el mes de Julio decía á Roda [2], que los jesuítas llegados á Roma publicaban que habían hablado claro á los ministros sobre que se perdía aquello, refi-

1 *Carta á Roda*—17 de Julio de 1759.
2 *Carta* de 24 de Julio de 1759.

riéndose al Paraguay, pero ninguno de los que habían venido de allí ni de todas las Indias se le había presentado ni hablado de tan importante negocio, porque sabían que aquí no se ignoraban los daños que su inobediencia á las órdenes del Rey habían causado pasados, presentes y futuros, hasta que el nuevo rey atajara tanto perjuicio. «Harán bien, decían los PP. muy prudentemente, en no mezclar estos intereses con las cosas de Portugal, pues sería forzoso entonces manifestar lo que nuestra presente infeliz situación nos precisa callar, y si se quería precipitarlo no estaría en su mano estorbarlo.» Muerto el rey Fernando, quedó aclarado que las intenciones de Roma no causaban ningún cuidado al ministro Wall, pues el 21 de Agosto escribió á Tanucci, que no era nueva la especie de que en el conclave se trató de abolir el Concordato, y que el futuro Papa contrajera esta obligación. Súpolo el Rey por el agente Roda, y desde entonces encargó S. M. al inquisidor general, al gobernador del Consejo y á Wall, celar doblado para no disimular la menor sombra de contravención. Á pesar de estas seguridades no estaba tranquila la corte de Nápoles, y en 11 de Septiembre se decía á Wall, que no creyese que Roma abandonaría tan fácilmente la máxima de abolir el Concordato, pues la Cámara de Castilla estaba llena de empeños y no era amiga del Concordato tanto como de los obispos que buscaban protección. El de Ávila ponía en vigor la alternativa, mientras en la Cámara se discutía la introducción del breve. Roda, que había venido á Madrid, confirmó á Wall en la opinión de que el Concordato y las regalías estaban perdidas en manos de la Cámara de Castilla [1]. Tanucci aun escribió á Wall en 2 de Octubre, que en cuanto á Roma, Cámara y Concordato no le faltaría al Rey trabajo para conservar lo adquirido y para promover y entablar otras justísimas pretensiones en aquella corte y acabar de reformar muchos abusos, bien persua-

1 *Carta de Wall á Tanucci*—25 de Septiembre de 1759.

dido que con la constancia que tenía S. M., allanaría aquí cuantas dificultades hubiera, porque la nación era dócil y lograría también cuanto se desease, empleando el tesón y la maña que tanto se necesitaba en aquella corte.

El deseo de que el rey de las Dos Sicilias se hiciese cargo del gobierno de la monarquía española fué constante en el ánimo del ministro Wall, quien llegó á proponer en los comienzos del año 1759, que el rey de las Dos Sicilias lo realizase en secreto, á lo cual contestaba ya en 20 de Marzo el monarca mismo, que no podía haber cosa más impropia que la que se indicaba, porque el viaje debía hacerse no sólo abiertamente, sino con aquella franqueza propia de un personaje tan grande, con aquella dignidad que fuese necesaria y con la celeridad que tanto Yacci como la Reina madre indicaban, para el bien de este pueblo y de esta monarquía. Á medida que la enfermedad del rey Fernando avanzaba, instaba Wall para que el infante D. Carlos viniese á España; pero Tanucci dijo á Yacci desde Pórtici en 19 de Junio, que el Rey estaba pesando el consejo de venir á España, y confidencialmente y en reserva le añadía, que había algunas dificultades y negocios que retardaban la decisión, los cuales podrían cesar pronto y desarrollarse, pero podían exigir tiempo más largo del que se creía. Muerto el rey Fernando VI, publicado su testamento [1], co-

1 Fernando VI, Rey de España, otorgó su último testamento ante D. Juan Francisco Gaona Portocarrero el 10 de Diciembre de 1758, y en él confirió á su hermano D. Carlos, Infante D. Carlos y Rey de las Dos Sicilias, poder cumplido para ordenar su testamento y ultima disposición como bien tuviere; ordenó que todas sus deudas y las de su Padre y Reyes predecesores fuesen pagadas; nombró por testamentarios á su hermano D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias; á la Reina Madre; al Infante D. Felipe, Duque de Parma; y al Infante D. Luis; al Cardenal de Mendoza, Patriarca de las Indias; al Duque de Alba, su mayordomo mayor; al Duque de Béjar, su Sumiller de Corps; al Duque de Medinaceli, su Caballerizo mayor; al Gobernador del Consejo, Obispo de Cartagena; al Arzobispo de Pharsalia, Inquisidor General; al Duque de Sotomayor, Presidente del Consejo de las Órdenes; y al Cura de Palacio, D. Joseph de Rada. Instituyó por su universal heredero á su hermano D. Carlos, á quien encargó estimase á los Infantes sus hermanos, protegiéndolos y asistiéndolos

municada la noticia á todas las cortes extranjeras, al propio tiempo que la exaltación al trono de España del rey de las Dos Sicilias, éste escribió al de Francia en 23 de Agosto, renovando los lazos de la sangre al propio tiempo que los de la cordial amistad en medio de la pena que sufría. Pensaba partir lo más pronto posible para España, estando obligado á ejecutarlo por mar, con el sentimiento de no poder tener la satisfacción de abrazar á S. M. cristianísima como hubiera sido su deseo.

Desde entonces el rey de las Dos Sicilias sólo se preocupó de la sucesión italiana, entorpecida por la incapacidad notoria del primogénito. Una circular de 23 de Agosto, invocando el principio de la soberanía de las Dos Sicilias, hereditaria en su descendencia con el método y sistema más conforme á la naturaleza, á las leyes y á la salvación y tranquilidad del género humano, pidió consejo sobre el estado deplorable de la mente de su real primogénito al ayo

con lo que necesitasen para mantener el decoro de su clase. Asimismo le encargó, que amase mucho á la Justicia y á los Tribunales que la administraban, y especialmente su Consejo Real, y que tratase á sus vasallos como padre y como merecía la lealtad que siempre le habían acreditado. Y «considerando que la mayor importancia para el bien de estos Reinos es la presencia de mi Suçesor le encargo muy estrechamente que se venga á ellos con la mayor brevedad posible luego que tenga aviso de mi fallecimiento. Y en el interin que no tome providencia para el gobierno de mis Vasallos, nombro por Gobernadora de todos mis Reynos y Señorios á la Reyna Madre Viuda del Rey mi Señor y Padre, por la satisfaccion que tengo de su experimentado amor á mis Vasallos, con todas las facultades y poder que conforme á las leyes, usos y costumbres de estos mis Reynos y cada uno de ellos puedo darle, con la especial de presentar los Obispados, Encomiendas y Piezas Eclesiasticas de mi Real Patronato, expidiendo, rubricando y firmando los Decretos, Resoluciones y Despachos en la misma conformidad que Yo lo executo y con las formalidades que se acostumbran.» El Rey Fernando VI ya no firmó este testamento por no permitirlo el estado de su enfermedad, mas por su mandado lo suscribió Don Joachin Diego López de Zúñiga, Duque de Béjar, Conde de Velalcázar, su Sumiller de Corps, ante D. Juan Francisco Gaona, Secretario de Estado y del Despacho y Notario de estos Reinos, siendo testigos el referido Duque de Béjar, D. Antonio Álvarez de Toledo, Marqués de Villafranca, su Gentíl hombre de Cámara y D. Joseph de Rada, cura de Palacio, y lo mandó sellar con el sello Real.—(ARCHIVO GENERAL DE LA REAL CASA—*Sección Histórica*—Legajo 1.º)

REDUCCIÓN DEL CUADRO EXISTENTE EN E

DE AUTOR ANÓNIMO, REPRESENTANDO EL ACTO DE RENUNC

EN FAVOR DE SU HIJO FERNA

, MUSEO DEL PRADO, CON EL NÚM. 2.112

R CARLOS III, SOLEMNEMENTE, LA CORONA DE NÁPOLES,

O IV, NIÑO DE OCHO AÑOS.

de los hijos Reales, y á todos los consejeros de Estado; á D. Clemente Aróstegui, no sólo como designado por el Rey católico y plenipotenciario en aquella corte, sino como actual consejero del Consejo Real Supremo y de las Cámaras de Castilla; al presidente del Consejo con todos los jefes de las Cámaras de Santa Clara; á todos los consejeros de la Junta de Sicilia; al lugarteniente de la Cámara de la Sumaría; á los médicos D. Francisco Buoncore, protomédico de Cámara de S. M.; á D. Manuel de la Raxa, médico de Cámara de la Majestad de la Reina; y á D. César Cinque; D. Tomás Pinto; D. Francisco Sarao y D. Domingo San Severino. Esta respetable Junta debía realizar las investigaciones necesarias, y concluiría su juicio acerca de la capacidad en que se encontraba la mente de S. A. R. respecto á las acciones humanas, distinguiendo entre la razón y la demencia. Resolvió en efecto, que el príncipe heredero era incapaz para el gobierno, y entonces correspondió por derecho el trono de las Dos Sicilias al siguiente varón en grado, Fernando, tercer hijo del monarca, puesto que el segundogénito D. Cárlos como príncipe de Asturias, debía venir á España con su augusto padre. Las historias de Nápoles consultadas, refieren el acto de la abdicación del Rey, el nombramiento de sucesor y la designación de los individuos que habían de formar la Regencia, y no es necesario repetirlos; pero sí es conveniente recordar, que según el cartulario de Tanucci, el 4 de Septiembre escribía de orden del rey á Cerizano que estaba en Roma, que uno de los más importantes cargos del Estado en el tiempo crítico de la minoría, era el de regentador de la corte, y para este cargo el monarca no había encontrado sujeto más apto por su saber, por su experiencia y probidad que el mencionado Cerizano, siendo esta la causa de las credenciales que le enviaba aquella noche. El 18 de Septiembre, el rey de Nápoles estaba en punto de partida para España: de modo que allí quedaban ya pocos días emplea-

dos en publicar el juicio emitido por el Consejo de la gran Asamblea de todas las órdenes del Estado, sobre la incapacidad de su primogénito. Publicada que fuera esta declaración, debía seguir la cesión que S. M. hacía de sus Estados de Italia en su tercergénito, puesto que debiendo á su llegada á España declararse príncipe de Asturias al segundo, nacía la decidida incompatibilidad de los tratados entre las potencias españolas é italiana. El nuevo rey de las Dos Sicilias sería Fernando IV. Era pupilo, menor de edad, y según la disposición que el padre iba á hacer, no saldría de ella hasta haber cumplido diez y siete años, para lo cual le faltaban siete y algunos meses. Durante este tiempo gobernaría el reino una Regencia formada por el Consejo de Estado, para el que fueron nombrados el marqués de Arienzo, el príncipe de Yacci y el marqués de Tanucci [1]. Sabias, sólidas y populares eran las instruc-

1 Cuando falleció el Rey de España Fernando VI, tenía su hermano D. Carlos, Rey de las Dos Sicilias, seis hijos, y de ellos cuatro varones; mas el primogénito, de doce años de edad, estaba enfermo del cuerpo y falto de entendimiento, resultando inepto para los negocios y en situación desesperada. Luchaba en el ánimo del padre la idea de romper la sucesión de la naturaleza, y publicar la imbecilidad del hijo; pero venció la razón de Estado. Llamó á los Barones y Magistrados, Ministros, Embajadores de la Corte y Médicos más entendidos, para que, examinando al Príncipe Felipe, emitiesen dictamen acerca de su capacidad para reinar. La imbecilidad del pobre Infante fué solemnemente declarada en documento auténtico que leyó al Congreso el Marqués de Tanucci, y excluído Felipe, la inmediata sucesión en el trono de España correspondía al segundogénito Carlos Antonio, y el trono de las Dos Sicilias al tercergénito Fernando, que se tituló IV por haber existido tres del mismo nombre, dos que fueron aragoneses, y el tercero Fernando el Católico. Era D. Fernando robusto, de fácil ingenio y contaba ocho años de edad, lo cual hizo necesario crear una Regencia para el gobierno del Reino. El día 6 de Octubre de 1759, leída el acta de la cesión á presencia de la Reina, los Infantes, Embajadores y Ministros, Regentes electos, Electos de la ciudad y primeros Barones, volvióse el Rey á su hijo Fernando, lo bendijo, insinuándole el amor á los súbditos, la fe á la religión, la justicia y la mansedumbre, y desnudando la espada (que era la que Luis XIV dió á Felipe V y éste á Carlos) la puso en las manos del Rey, y dándole por primera vez nombre y título de Majestad, le dijo: «*tienla per difessa della tua religione e de' tuoi sogetti.*» Los extranjeros presentes reconocieron al nuevo Rey y prestaron juramento de fidelidad, y D. Carlos, designada la Regencia, declaró que ella gobernaría, par-

ciones que el Rey dejaba á la Regencia, sobre la cual debía permanecer por tanto tiempo el ejercicio de la soberanía. D. Cárlos comunicó todos estos hechos al car-

tido que hubiese para España. Como demostración de que no quería D. Carlos traer á este país objeto alguno que fuera propiedad del reino de Nápoles, refiere Colletta, que se quitó un anillo que se había encontrado en las excavaciones de Pompeya, y desde entonces se muestra en el Museo Nacional, más que como maravilla como prueba de la modestia de D. Carlos. Antes de partir nombró el preceptor del joven Rey y recomendó la vida del Infante Felipe, que dejaba en el palacio de Nápoles. Dispensó grados, honores, dones y mercedes por fidelidad y servicios. Y en el mismo día 6 de Octubre, antes de que el sol declinase, la Corte Real de Nápoles se embarcó á bordo de la Capitana é hizo rumbo á España, donde D. Carlos iba á completar su deseo y las ilusiones de su augusta madre, que como Gobernadora regía los destinos de la nación española.

COPIA LITERAL DEL ACTA DE CESIÓN

Nos Carlos III, *por la gracia de Dios, Rey de Castilla, Aragon, Dos Sicilias, Jerusalem, Navarra, Granada, Toledo, Valencia, Galicia, Leon, Mallorca, Sevilla, Cerdeña, Cordova, Murcia, Jaen, Algeciras, Gibraltar, Islas Canarias, Indias Orientales y Occidentales, Islas y Continentes del Mar occeano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Bravante, Milan, Parma, Plasencia, Castro y Ronciglione, Gran Príncipe hereditario de Toscana, Conde de Auspurgo, Flandes, Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y Malines,* &.ª, &.ª

Entre los graves cuidados que la Monarquía de España y de las Indias, despues de la muerte de mi amantisimo hermano el Rey católico Fernando VI, me ha dejado, está el que proviene de la notoria imbecilidad de mi Real primogenito. El espiritu de los Tratados del presente siglo demuestra, que la Europa desea, cuando pueda obtenerse sin oposicion á la justicia, la separacion del poderio de España y de Italia. Viendome en la conveniencia de proveer de legitimo sucesor á mis Estados Italianos, al trasladarme á España en union de mi mujer é hijos, me encuentro en la necesidad de decidir, cual de ellos, como segundo genito, es el llamado al gobierno del pueblo, en el que van á recaer mis subditos del Estado italiano, independientemente de la España y de las Indias. Esta conveniencia que quiero adoptar para la tranquilidad de Europa y que no se sospeche estoy indeciso para continuar en mi persona el poder Español y el Italiano, exige que á la hora presente tome la resolucion relativa á Italia. Una Junta respetable compuesta de mis Consejeros de Estado de Castilla que aquí se encuentra, de la Real Camara de Santa Clara, del Lugarteniente de la *Summaria* de Napoles, y de toda la Junta de Sicilia, asistida de sus Diputados, me ha referido que por el examen y experiencia tenido, no habían podido encontrar en el infeliz Principe uso de razon ni principio de entendimiento ni criterio humano, y que habiendo asi estado desde su infancia no era

denal Portocarrero en Roma, haciéndole saber para que lo comunicase al mismo Papa, al cardenal Cavalchini, y, si lo creía oportuno, al secretario de Estado, que las disposicio-

al presente capaz ni de religion ni de raciocinio, ni aparece sombra de esperanza para el porvenir, concluyendo su parecer la mencionada Junta, por unanimidad, que no se debe pensar en él, como á la naturaleza, al deber y al afecto paterno convendria.

Viendo yo en este momento fatal, recaer por voluntad divina, la capacidad y el derecho de segundo genitura, en mi tercer genito D. Fernando, que está en la edad pupilar, he debido pensar en el acto de la sucesion en él de mis Estados italianos, como soberano y Padre, de su tutela y cuidado, que no creo conveniente ejercitar respecto de mi hijo, que será soberano independiente en Italia como yo lo soy en España.

Constituido desde luego el Infante D. Fernando, mi tercer genito, en estado de recibir de mi la cesion de mis Estados italianos, paso lo primero, aunque fuese sin necesidad tratandose de un soberano, á emanciparlo por este mi presente acto, que quiero sea reputado el mas solemne y con toda la fuerza de acto legitimo, como de Ley, y quiero que El sea desde este instante libre, no solo de mi paterna potestad, sino de mi suprema autoridad.

En segundo lugar, establezco y ordeno al Consejo de Regencia, durante la pupilar y menor edad de mi dicho tercer genito, que debe ser Soberano y Señor de todos mis Estados y bienes italianos, aunque no administre la soberania y el dominio durante su dicha edad pupilar y minoridad, por el metodo por mi ordenado en una Constitucion de este mismo dia, firmada por mi mano y sellada con mi sello y registrada por mi Consejero y Secretario de Estado y de la Casa Real, la cual constitucion quiero que sea y se entienda parte integrante de este mi acto, y que se repute en todo y por todo que se halla revestida con fuerza de Ley.

En tercer lugar, decido y constituyo por Ley estable y perpetua de mis Estados y bienes italianos, que la mayor edad de los que deberan ser Soberanos y Señores y tener la libre administracion, será á los 18 años cumplidos.

En cuarto lugar, quiero igualmente, por ley constante y perpetua en la sucesion del Infante D. Fernando, sin perjuicio de las disposiciones de un reglamento interior, que la sobredicha sucesion, sea regulada en forma de primogenitura con el derecho de representacion en la descendencia masculina de varon en varon. Al que fallezca en la línea recta sin hijo varon, deberá suceder el primogenito varon de varon de la linea mas inmediata y proxima al ultimo reinante, del cual sea tio paterno ó hermano ó en mayor distancia, para que sea el mayor nacido en su linea, en la forma ya dicha, ó sea en el grado que proximamente se separe de la linea recta primogenita del Infante D. Fernando ó de la del ultimo Reinante. El mismo orden marcado deberá seguirse en el caso de faltar todos los varones de varones de la descendencia masculina del dicho Infante D. Fernando, y de varon de varon respecto del Infante Don Gabriel mi hijo, al cual deberá pasar la sucesion italiana y á sus descendientes varones como arriba queda dicho. En defecto de dicho Infante D. Gabriel y de sus descendientes varones de varones, como antes se dijo, y á falta de su des-

nes adoptadas sobre la sucesión de las Dos Sicilias, que ya el Rey cristianísimo, el Emperador y la Emperatriz y las cortes de Londres y Portugal, habían consentido la su-

cendencia masculina, la sucesion, con el orden marcado, pasará al Infante Don Severio, y después de él y de su descendencia masculina, al Infante D Antonio Pascual y su descendencia y luego á cualquier otro Infante mi hijo, que Dios me conceda, segun el orden masculino. Extinguida en mi descendencia la sucesion de varon en varon, deberá suceder aquella hembra de sangre y agnacion que viva al tiempo de la vacante y sea hija mia, ó sea de otro Principe varon de varon de mi descendencia, la cual sea la mas proxima al ultimo Rey, ó al ultimo varon de la agnación que faltó, ó de otro Principe que haya fallecido primero, siempre repitiendo que en la linea recta se guarde el derecho de representacion, con el que la proximidad y la cualidad de primogenitura se estime y sea de la agnacion, y respecto de esta los descendientes varones de varon deba suceder, y se observe el metodo antes mencionado. Faltando la linea femenina, recaerá la sucesion en mi hermano el Infante D. Felipe y sus descendientes varones de varon, y si este falleciese á mi otro hermano Infante D. Luis y sus descendientes varones de varon, y faltando estos á la hembra mas proxima de la agnacion por el orden antes previsto. Bien entendido, que el orden de la sucesion por mi prescrito, no podrá jamas producir la union de la Monarquia de España con la soberania y dominios Italianos, de suerte que el varon ó hembra de mi descendencia que segun mis llamamientos será admitido á la Soberania Italiana, siempre que no sea Rey de España ó Principe de Asturias, declarado ya ó por declararse, cuando no exista otro varon que pueda suceder en virtud de este mi acto en los bienes italianos. No sucediendo asi, deberá aquel que sea Rey de España, inmediatamente que Dios le conceda un segundo genito hijo varon, sobrino ó sobrino segundo trasferirle en su cabeza todos los Estados y bienes italianos. Recomiendo humildemente á Dios al predicho Infante D. Fernando que dejo reinando en Napoles, dandole mi paternal bendicion y encargandole la defensa de la Catolica religion, la justicia, la mansedumbre, la vigilancia y el amor del pueblo, por haberme fielmente servido y obedecido benemerito de mi Real Casa.

Cedo, trasfiero y doy al mencionado Infante D. Fernando mi hijo tercer genito, por naturaleza, los Reinos de las Dos Sicilias, y todos los otros mis Estados, bienes y acciones, derechos y titulos. haciendo respecto de este punto la mas amplia cesion y tradicion, sin que en mi, ni en mis sucesores el Rey de España, fuera de los casos previstos, se reserve parte alguna, ni soberania ni superioridad. Inmediatamente, y desde el momento en que yo partiré de esta Capital podrá con su Consejo de Estado y Regencia administrar independientemente todo lo que de mi á el ha sido transferido, cedido ó donado. Espero que este mi acto de emancipacion, constitucion de mayor edad, destino de tutela y cuidado del Rey pupilo y menor para el cuidado de los Estados y bienes italianos, refluirá en bien de mis pueblos, de mi familia Real y finalmente contribuirá al reposo no solo de Italia, si que tambien de Europa.

El presente instrumento será firmado por mi, por mi hijo D. Fernando, sellado con mi sello, y registrado por el infrascrito Consejero y Secretario de

cesión acordada, y esperaba que el Papa no pondría ninguna dificultad al conceder la investidura. Una negativa, añadía Tanucci, debería considerase como hostilidad, y lo propio una suspensión á que el Papa recurriese, y seguros como estaban de las principales cortes de Europa, poco

Estado, en su cualidad de Regente y Tutor del referido Infante D. Fernando, Hecho en Napoles 6 de Octubre de 1759.

CARLO

FERDINANDO

Domenico Cattanco—Michele Regio—Giuseppe Papacoda—Pietro Bologna —Domenico de Sangro—Bernardo Tanucci.

En el mismo día que el Rey Carlos hizo la anterior cesión, se constituyó la Regencia. Después de haber recibido á la ciudad en corporación, el cardenal Spinelli, arzobispo de Nápoles, y toda la nobleza, en la hora que se embarcó con la prudente y piadosa Reina en el navío *Fenix* y sus hijos en *El Triunfante,* los despidieron con lágrimas y bendiciones de sus fieles súbditos, que en gran multitud acudieron al puerto, conservando en su pecho su gran cariño, y consolándose con conservar á su amado hijo D. Fernando.

DETALLES DE LA PARTIDA DE NÁPOLES

Fijado el 7 de Octubre para la partida de la familia Real, se ordenó solemnizar la exaltación de D. Carlos al Trono de España con tres días de públicos festejos, en los que el pueblo napolitano demostró el respeto y amor que sentía por el Soberano. El día 4, jueves, se admitió á Besamanos á los Electos de la Ciudad y á la nobleza, y fué condecorado con el Toison de oro el tercer genito D. Fernando, que iba á ser declarado Rey de las Dos Sicilias. El viernes 5, admitió á Besamanos al pueblo, y en su nombre al Diputado D. Ignacio Mancini, que pronunció dos discursos, siendo declarado Consejero numerario con sueldo. El sábado 6 se efectuó la solemne lectura de la incapacidad del primogénito y el nombramiento de sucesor. Después de abrazar á éste, los Reyes, acompañados del Príncipe D. Carlos, inmediato sucesor á la Corona de España, y de los Infantes, se encaminaron por la escalera secreta del Real Palacio á la Regia Dársena, donde les esperaban ricas góndolas y se embarcaron en medio de la común tristeza y á presencia de numeroso pueblo, Ministros de las Cortes extranjeras y demás personas que acompañaban á la familia Real, en la escuadra combinada de España y Nápoles, que estaba acoderada en la vecina rada y saludó á sus augustos huéspedes con tres descargas de las baterías. A la siguiente mañana 7, á las trece horas de Italia levó anclas, y desplegando sus velas al viento se puso en marcha, andando como vanguardia *San Genaro, San Pascual* y *San Fernando,* siguiendo *El Fénix*, con los Reales soberanos; *El Triunfante*, con los Príncipes Reales, y formando la retaguardia el resto de la escuadra, que se puso á la vista de Barcelona el día 15, desembarcando felizmente el 17 de Octubre. (D'ONOFRI—*Elogio extemporáneo del Rey Carlos III* —Capítulo XXXVIII.)

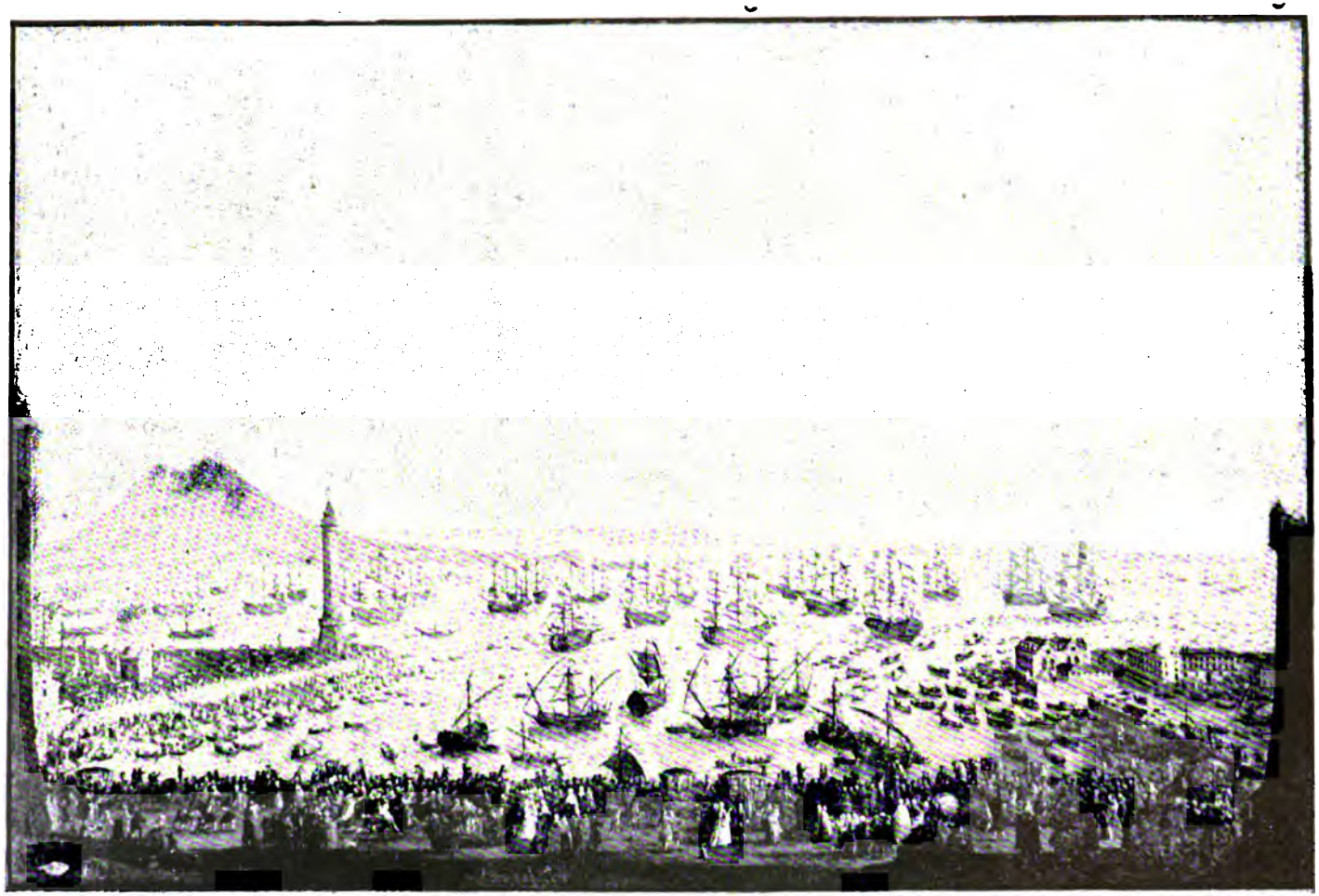

REDUCCIÓN DEL CUADRO EXISTENTE EN EL MUSEO DEL PRADO, CON EL NUM. 2.114

EJECUTADO POR ANTONIO JOLI DE DIPI, PINTOR DE CARLOS III, Y QUE REPRESENTA EL ACTO DE EMBARCARSE EN NÁPOLES PARA REGRESAR Á ESPAÑA Y TOMAR POSESIÓN DE SU CORONA.

mal podía hacer la negativa de la investidura, que después no se pediría tan fácilmente. La corte de Roma sabía y debía saber, que todas las órdenes del pueblo de Nápoles eran contrarias á esta investidura, y envidiando á los sicilianos que se libraron de ella, sostenían que era preciso imitarles. El estado de las relaciones entre Nápoles y Roma lo descubre la carta que en 25 de Septiembre se escribía á Centomani en Roma: «Estamos seguros de nuestro derecho. Si se nos ponen dificultades, haremos también lo que queramos, nosotros y este pueblo, que aborrece esta investidura poco menos que el Santo Oficio.» Cuando las naves de Nápoles habían llegado ya á la vista de la ciudad, aun Tanucci escribía á Centomani el 2 de Octubre, que si Roma no concedía pronto la investidura y aguardaba á que gobernase la Regencia, no sabía lo que sucedería. Todos los napolitanos eran opuestos á esta bendita investidura y odiaban al que hablaba de ella, y echaban la culpa al soberano que la tomaba y contribuía á este humillante acto, como todos decían, vergonzoso para la nación, lo cual les parecía ser, por consecuencia, el más vil de todos, que habían dejado la fórmula de mera cortesía cuando habían comprendido que la corte de Roma llamaba feudo á la limosna y mera reverencia espiritual. ¡Así el poder civil lenta y sagazmente despojaba al Pontificado de los derechos temporales que disfrutaba por la sanción del derecho y de los siglos, y se empezaba en Italia aquella obra que había de concluir en nuestro tiempo para que la silla de San Pedro quedara en Roma de simple huésped, ya que no de súbdito consentido! Casi todos los miembros de la Regencia serían napolitanos y el resto sicilianos, esto es, de una nación que se gloriaba de haber arrojado lejos de sí el rubor de una mala entendida cortesía. D. Carlos determinó su viaje á España para el día 6 de Octubre, celebró el 3 un tratado [1] con la em-

1 El 2 de Octubre de 1759 había llegado la escuadra española al puerto de Nápoles y celebrábase con regocijos públicos el advenimiento de S. M. sici-

peratriz de Austria, y con efecto, hecha la cesión de sus Estados italianos á favor del infante D. Fernando y de todos los bienes que poseía en Italia, según las formalidades que se publicaron en Nápoles y que Tanucci comunicó á

liana al Trono de España. Resolvióse que el día 6 haría solemnemente la abdicación de aquellos reinos y la cesión de todos sus Estados italianos á su tercer genito el Infante D. Fernando é inmediatamente se embarcaría la familia Real; y resulta que el día 3 del mismo Octubre se firmó en Nápoles por Bernardo Tanucci á nombre del Rey de las Dos Sicilias y por el conde Leopoldo Neipperg, Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz Reina Apostólica de Hungría y Bohemia, un tratado de amistad y unión, en el que después de confirmar los artículos preliminares de 3 de Octubre de 1735 y el subsiguiente tratado de paz de 18 de Noviembre de 1738, se establecía (artículo 2.º) que el reino de España y de las Indias no podría reunirse en la persona de un mismo monarca con el de las Dos Sicilias, sino en el caso, que Dios no permitiese, de quedar reducida la casa Real de España y de las Dos Sicilias á una sola persona; y en este caso, luego que en dicha casa se hallare un Príncipe que no fuese Rey de España ni Príncipe de Asturias jurado ó que se debiera jurar, á éste se debería ceder el Reino de las Dos Sicilias con todos sus Estados, bienes y raciones italianas. Por tanto, S. M. católica y siciliana dentro de pocos días cedería á su hijo tercero por naturaleza el Reino de las Dos Sicilias, y todo lo que poseía y tenía derecho á poseer en Italia; y S. M. Imperial y Real Apostólica y sus descendientes, herederos y sucesores reconocerían á este Príncipe, descendientes, herederos y sucesores por tales soberanos. S. M. Imperial y Real renunció en favor del Infante D. Felipe y de sus legítimos descendientes el derecho de reversión consignada al ceder al Infante D. Felipe los tres ducados de Parma, Plasencia y Guastala, con lo cual no modificaba el derecho que pretendía tener el Rey de Cerdeña sobre la ciudad de Plasencia y parte del Ducado de este nombre, ni contraer obligación alguna de procurar al Rey de Cerdeña ninguna compensación en el caso de quedar para el Infante D. Felipe la mencionada ciudad de Plasencia y la parte del Ducado de este nombre, con perjuicio de los Estados austriacos ó del Gran Ducado de Toscana. En correspondencia, y por vía de indemnización y compensación, el Rey de las Dos Sicilias cedió á S. M. Imperial y Real la mitad del Estado que en el Continente del bajo Senés se llamaba de los *Presidios Toscanos;* y prometía no mantener presidio, ó sea guarnición en la plaza de Piombino, ni en otro lugar en tierra firme del Principado de este nombre, é impedir y prohibir que otro la mantuviese. Igualmente renunció S. M. católica y siciliana todos los pretendidos derechos sobre todos los *alodiales mediceos*, de los cuales estaba en posesión Su Majestad el Emperador, como Gran Duque de Toscana. Estas cesiones deberían valer para SS. MM. y descendientes y sucesores, durante la descendencia masculina y femenina del Infante D. Felipe, á la cual pasaría la sucesión de los Estados de Parma, Plasencia y Guastala, según el orden de sucesión que se establecería y convendría entre S. M. Imperial y Real y el Infante D. Felipe, á cuyo favor S. M. católica y siciliana había hecho la sobredicha cesión; pero extinguida dicha descendencia y disueltas las respectivas cesiones, ambas

D. Ricardo Wall y á las cortes extranjeras, se embarcó en la escuadra española al mando del general Navarro, con toda la familia Real, sirviendo de secretario en el viaje el marqués de Squilace [1]. Los historiadores Angelis y Col-

partes contratantes deberían restablecerse en los Estados y derechos tales como entonces se cedían. Pactáronse mutuas garantías y se convino en invitar y tomar parte en estas estipulaciones al Infante, Duque de Parma, Plasencia y Guastala; y también para la próxima futura paz se convidaría conjuntamente á S. M. el Emperador, Gran Duque de Toscana, como á S. M. el Rey cristianísimo y asimismo á las otras potencias que de mutuo consentimiento estimasen por conveniente convidar. Luego que el Príncipe Real fuese reconocido y proclamado Rey de las Dos Sicilias, ratificaría este tratado, autorizándolo con su firma en la manera que se estableciese para dar autenticidad á los actos más solemnes durante su minoría. Carlos III, ya Rey de España, lo ratificó en el Buen Retiro el 28 de Diciembre de 1759, y S. M. Imperial la Archiduquesa María Teresa, en Viena, el 3 de Febrero de 1760.—(CANTILLO—*Tratados de paz y de comercio*—Pag. 462.)

1 La escuadra española que transportó á España á la familia Real de Nápoles se componía de 17 navíos y 4 fragatas, llamados los primeros *El Fénix, El Triunfante, La Princesa, San Felipe, El Firme, El Vencedor, El Dichoso, El Magnánimo, El Monarca, El Glorioso, El Guerrero, El Conquistador, El Castilla, La Galicia, El Terrible, El Atlante, El Soberano;* y los que entraron en la rada eran *La Galicia, El Terrible, El Atlante* y *El Soberano*. Las cuatro fragatas se llamaban *La Juno, La Palas, La Liebre* y *La Venus*. De Nápoles formaron parte de la escuadra *San Felipe, San Carlos, Santa Amalia* y *La Concepción*. La insignia Capitana la arbolaba el navío *El Fénix,* comandado por el Marqués de la Victoria.

La Real servidumbre se distribuyó ocupando SS. MM. el navío *Fénix*, en el cual iban también, entre otros, la Duquesa viuda de Castropiñano, el Duque de Losada, el Marqués de Squilace y D. Almerico Pini, que después fué el Ayuda de Cámara de confianza del Rey Carlos III. En el navío *Triunfante* iban SS. AA. Reales. Los equipajes de S. M. los transportaba *El San Felipe*, de Nápoles. El Duque y la Duquesa de Castropiñano con su familia y equipaje iban en *La Galicia*. *El Terrible* trasportó la familia y equipaje del Marqués de Squilace. Ocupaba el navío *Atlante*, el Embajador de Francia con su familia, y la familia y equipaje de la Duquesa de Miranda. En *El Soberano* iba el Ministro de Portugal con su familia y equipaje. En el navío n.º 14, el Padre Confesor de S. M. En *El San Felipe*, el Padre Confesor de la Reina. En *La Princesa,* la Marquesa Dusmet; y el resto de la servidumbre en los demás buques.

En la Sección histórica del *Archivo General de la Real Casa* se encuentra, además de los datos consignados en los anteriores párrafos, una nota de los sueldos que gozaban los individuos de la Casa Real que fueron á España sirviendo á SS. MM. Comienza dicha nota consignando, que formaban el cuarto de la Reina, la Duquesa viuda de Castropiñano, la Duquesa de Castropiñano Gargano, el Confesor P. Juan Hildebrand con 41 ducados 66 ½ al mes, y Don Francisco Paglía, siete camaristas, tres dueñas, cuatro mozas de retrete, dos

letta relatan la tierna y cariñosa despedida que el pueblo napolitano hizo al rey que le había gobernado con grandeza durante tantos años [1], pero estaba reservado al marqués de Tanucci pintar con dolorido acento la pena que

barrenderas, una sastra, cuatro lavanderas, una cocinera y un zapatero. El cuarto de los Sres. Infantes lo constituían la Aya, Duquesa de Miranda, con el sueldo mensual de 149 escudos 41 $^1/_2$, y la Soto Aya, doña Magdalena Teideán, con 59 escudos 76 $^1/_2$, una azafata, tres camaristas y dos mozas de retrete. El cuarto de las Sras. Infantas estaba á cargo de la azafata doña Josefa Lator, con un sueldo mensual de 44 escudos 82 $^1/_2$, cuatro camaristas, dos mozas de retrete, una cunadora, una modista y un peinador. El cuarto del Príncipe Real y Señores Infantes lo formaban el Soto Ayo, Marqués Dusmet, con el sueldo mensual de 49 escudos 80, y gasto de casa de aposento; el Soto Ayo D. Luis Mariscoti, con 62 escudos 30; el P. Joseph Barba, con 41 escudos 66 $^1/_2$, y D. Nicolas Rebufat, que debía ser Profesor, dos garzones, un mozo de oficio, otro de retrete y dos criados más. Al cuarto de la Real Cámara de S. M. pertenecía el Duque de Losada, Sumiller de Corps, con un sueldo mensual de 99 escudos 60 $^3/_4$; el Marqués de Villafuerte, Gentil hombre de Cámara, sin determinar sueldo; D. Manuel de Larrea, Jefe de la Guardarropa; dos garzones de Cámara; otros dos de la Guardarropa, entre ellos D. Almerico Pini; un portamuebles y un ayudante de la Guardarropa; un peluquero y barbero y su ayudante; un sastre de Cámara; una lavandera de Corps de S. M.; D. Manuel Martínez de Larraga, primer Médico de la Reina, con el sueldo mensual de 74 escudos 70 $^1/_2$, y otro tanto por aumento de sueldo; D. Luis Gasel, Jefe de la Real Botica, y un ayudante cuyo nombre no se expresa; D. Pedro Perchet, primer Cirujano de S. M.; con el sueldo de 208 escudos, 33 mensuales, y D. Juan María Auberi, Cirujano y sangrador de la Reina, y un zapatero de Cámara. De cargo del Mayordomo mayor de S. M. corría el pago al Ilustrísimo Sr. D. Fr. Joseph de Bolaños, Confesor de S. M., de 50 escudos mensuales, al P. Fr. Juan de Tembleque 13, 63 $^1/_4$ escudos; un Cajero de la Tesorería de la Real Casa; un Ujier de Cámara; un Jefe de la Furriera; dos mozos de oficio; dos de retrete; un barrendero; tres mozos de oficio; un Jefe de la Tapicería con su ayudante y mozo; dos criados más; el Jefe de la Sausería y dos mozos; el Jefe del Ramillete; Pedro Fornier, Jefe de la Real cocina, con 33 escudos 99 $^1/_2$ sueldo mensual, y tres mozos; un oficial de la pastelería española; un galopín de la cocina; un portero de las Camaristas y un peinador de las Reales Infantas. De las Reales Caballerizas eran Caballerizos de Campo D. Juan Francisco de Garicochea y D. Luis Papagali, con el sueldo mensual cada uno de 29 escudos 88; dos primeros cocheros y dos cabalgantes del séquito; diez mozos de caballos, cuatro volantes de S. M., un palafrenero y dos mozos. Y de la Real Ballestería era el primer Ballestero D. Pedro Márquez, con el sueldo mensual de 50 escudos, tres ballesteros, un Guarda Mayor, un Perrero y un encargado de la Armería secreta. Tal fué todo el servicio que la familia Real de Nápoles trajo á España á su regreso en 1759.

1 *Elogio del monarca.—Duelo por su partida.*

Francesco de Angelis, en su *Storia del Regno di Napoli sotto la dinastia*

afligía á su fidelidad monárquica y su amor y admiración al infante á quien por tantos años había prestado sus servicios.

Cuando los ministros españoles reclamaban la presencia en Madrid del infante D. Carlos, Tanucci decía á Yacci [1] que de los ministros de Estado probablemente ninguno querría ni buscaría ser empleado en España. «Estoy, decía, como todos los domésticos del Rey estamos desde hace dos meses, con el llanto y con la desazón continua por deber apartarnos de la cosa más querida que tenemos en este mundo y por tener que perder el más justo, prudente, generoso y amable padre más que dueño, que haya existido entre los soberanos. Todos sacrificaríamos nuestras cosas por no perderlo, pero al seguirlo, quedaríamos á cargo de España y produciríamos el odio de aquella nación, la cual creemos le servirá con aquella fidelidad, atención, celo y desinterés con que muchos italianos le han servido.» Acontecida la desgracia y mientras D. Carlos esperaba la lle-

Borbonica—Napoli—1817—Tomo I, págs. 32 y 34, añade, después de enumerar las principales disposiciones del reinado, que se registran en el cuerpo de las Pragmáticas, lo siguiente: «Diré, no obstante, que Él era incansable en la audiencia, pródigo en la gracia, atento en la consulta, indefenso en las expediciones y complaciente en consolar personalmente á sus súbditos. Diré además que tal Monarca dió tal esplendor y beneficios á su Reino, que fué la envidia de las demas Naciones. Diré, finalmente, que sus cualidades y su gloriosa gestion dió claramente á conocer ser hijo del Rey Felipe y nieto del Gran Luis, que supieron durante dos siglos y medió librar al Reino de Napoles de los Virreyes y enaltecerlo á Nacion independiente y prospera.» Cuando el «*magnanimo é pietoso Ré Carlo* sucedió á Fernando VI y hubo de venir á gobernar esta vasta Monarquía, *ció apportó nel nostro Regno un lutto universale.*

PIETRO COLLECTA, en su *Storia del Reame di Napoli*—Capolago—Cantone Ticino—Tomo I, pág. 154 y 55, después de describir las últimas disposiciones adoptadas para regularizar la sucesión italiana, reconoce que á la partida de D. Carlos acudieron los habitantes de la ciudad á presenciar doloridos la ausencia del envidiado Monarca. «La memoria del buen Rey, su grandeza y los edificios por él fundados, visibles desde la ciudad, el religioso silencio de los asistentes, eran prueba elocuente de la general tristeza, que no cesó en mucho tiempo en el ánimo del pueblo.» *Partito lui per la Spagne. Ripetè i voti di comune felicità, e usci lodato e benedetto.*

1 *Carta* de 3 de Abril de 1759.

gada de la escuadra que había de transportarle á España, aquellos reinos lloraban la pérdida inminente del más digno, más recto y sabio y firme soberano que haya en el mundo y que Dios les había mostrado para quitárselo tan pronto y hacer un presente á otros. «Ese pueblo (refiriéndose á Madrid) es la envidia de toda Italia que conoce el daño inmenso que acaba de sufrir. Nos quedamos llorando y yo más que los otros por todas las razones, estoy inquieto é inconsolable y entreveo á esta edad una escena trágica para todo el tiempo que me queda de vida. No necesitaba yo conocer tanto la virtud y la amabilidad de este soberano para venir tan pronto para mí el día de su eterna pérdida.» Cuando comunicó á Cerizano el nombramiento de Regente le dijo: «Venga á ayudarnos y venga amigo nuestro para siempre. Será para nosotros cierta consolación que venga á llorar la pérdida del sol que ya no volveremos á ver, el padre que no tendremos más; el Estado sólo se ha convertido en tinieblas y desolación, y dolor eterno, en cuya situación entraremos dentro de pocos días. Ciertamente vamos á ser como los miserables á quienes se hace noche antes de la tarde. Yo no concluiría nunca este lamentable discurso y las lágrimas me inundan la cara y me arrebatan las expresiones.» Determinado el día de la partida, Tanucci participaba á Wall, que el Rey se embarcaría y les dejaría para siempre y «habrá terminado la sabia majestad, la cortés gravedad, la seguridad, el esplendor, el decoro, todo aquello por lo que se vive y se quiere vivir. Este hermosísimo clima quedará para quien estaba acostumbrado á encontrarse con el Rey, la más desierta soledad y la más hórrida y agreste parte del globo.» Al dar cuenta al mismo Wall de haber partido la familia Real el 6 de Octubre le añadía: «S. M. ha dejado á esta población sumida en un llanto eterno y universal. Las virtudes heroicas que le adornaban, á las que unía grandes sentimientos humanitarios, requerían un imperio más vasto y un teatro

mucho más espléndido que el de nuestra pobre Italia. Á nosotros sólo nos resta lamentar una pérdida que jamás podrá resarcirse, porque son necesarios muchos siglos, no digo para producir quien pueda igualarle, sino al menos asemejar su valor y demás dotes que lo enaltecían. No crea V. E. que estas palabras son el fruto del dolor intenso que durante esta noche experimento. Son el producto de la larga experiencia y confianza con que S. M. por tanto tiempo me ha honrado. En un solo hombre encontrará este país un filósofo cristianísimo en su moral privada, un experto capitán y un sapientísimo político que reune á la mayor sagacidad la sinceridad y el candor más raro. Merece que todo el género humano, á quien ama con la caridad más perfecta, lo sirva y lo quiera. Quisiera tener fuerzas suficientes para no envidiar la suerte de V. E. que lo servirá mucho mejor que yo; pero hoy no tengo fuerzas suficientes para dar lugar á un raciocinio tranquilo.»

No eran sólo acentos de la gratitud los que inspiraban las palabras del marqués de Tanucci: ellas serán siempre, para todo espíritu imparcial, el relato más auténtico de las virtudes que adornaron al infante D. Carlos mientras gobernó el reino de las Dos Sicilias. Buen esposo, amantísimo padre, severo en sus privadas costumbres, piadoso y sinceramente católico, no podía ser y no fué más que un rey que se preocupó mucho de la felicidad de su pueblo y lo trató con tanta prudencia y cariño, que por completo conquistó su amor. Los reyes deben predicar con el ejemplo, y cuando después de transcurrido más de un siglo, los pueblos recuerdan complacidos y dichosos los actos y el gobierno de un monarca, debe confesarse que á las virtudes del hombre se unió el acierto en el poder, el propósito del bien y el deseo de la justicia. Delicadas á la par que difíciles fueron las circunstancias en que la Providencia colocó al infante de España D. Carlos al ocupar, primero los ducados de Parma y Plasencia y ceñir después la coro-

na de las Dos Sicilias. Como rey cumplió, colocándose al frente del ejército español-napolitano y acudiendo á los puestos de peligro, con lo cual ganó el afecto de su pueblo. Como organizador de los poderes públicos, tuvo la fortuna de destruir el poder feudal de los barones y crear la clase media, y le alcanzó la suerte de presidir la evolución que se ha experimentado en las relaciones del poder civil con el eclesiástico desde aquel tiempo hasta el día, reivindicando para el poder real la integridad de preciosas garantías. Como administrador de la fortuna pública, supo organizarla, fomentarla, y procuró que se inspirase en la más severa moralidad. Como dispensador de la justicia, fué buen legislador, organizó los tribunales, cortó los abusos y procuró el cumplimiento de las leyes. En una palabra, de un país pobre y desorganizado, hizo una nación próspera y feliz, y cuando la Providencia quiso recompensar su afanoso deseo de gobernar á España, bien pudo ésta congratularse de tener un rey sólidamente educado para el gobierno, y en el cual resplandecían á la par sus grandes virtudes privadas y el resultado y experiencias del poder, que todavía se recuerdan con amoroso afecto. Sólo así pudo ser fácil tarea abordar y resolver los difíciles problemas que se plantearon en España desde 1759 á 1788, y para lo cual Carlos III venía de Italia sólidamente instruído y políticamente preparado.

FIN DEL TOMO PRIMERO

Facsímiles de firmas de los principales personajes que figuraron en el reinado de Carlos III.

El Conde de Aranda, Gobernador del Consejo de Castilla.

Madrid 1.º de Octubre de 1766.

D. José Moñino, después Conde de Floridablanca, Fiscal del Consejo de Castilla.

Madrid 10 de Marzo de 1768.

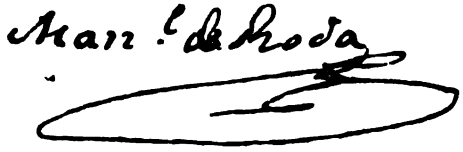

D. Manuel de Roda, Ministro de España en Roma.

Roma 19 de Junio de 1761.

D. Ricardo Vall, Ministro de Estado.

Madrid 23 Marzo 1765.

Facsímiles de firmas de los principales personajes que figuraron en el reinado de Carlos III.

El Conde de Fuenclara, negociador del matrimonio de los Reyes de las Dos Sicilias.

Palma Nova 30 de Mayo de 1738.

Ministro de Estado y Gracia Justicia del Rey de las Dos Sicilias.

Portici 5 de Julio de 1759.

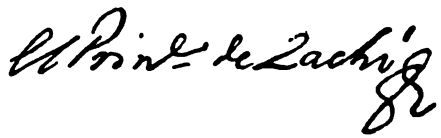

El Principe de Yachi, Embajador de las Dos Sicilias en Madrid.

Caserta 23 de Abril de 1765.

El Marqués de Squilache, Ministro de Hacienda en España.

Nápoles 14 de Junio de 1766.

Facsímiles de firmas de personajes relacionados con la historia de Carlos III.

El Cardenal Torrigiani, Secretario de Estado de Clemente XIV.

Roma 16 de Mayo de 1765.

El Cardenal Ganganelli, después Papa Clemente XIV.

Roma 2 de Abril de 1761.

San Francisco de Borja, Duque de Gandía.

Barcelona 31 de Agosto de 1541.

San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús.

Roma 3 de Junio de 1552.

ÍNDICE

Páginas.

ADVERTENCIA..... V

CAPÍTULO PRIMERO

INFANCIA DE CARLOS III

Importancia de los detalles en la vida de los reyes.—Segundo matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio.—Capitulaciones matrimoniales.—Tratado secreto y renuncia de la Princesa á sus derechos sucesorios paternos y maternos.—Viaje de Isabel de Farnesio á España y su entrada en Madrid.—Modificaciones en la alta servidumbre de la Casa Real.—Identidad de sentimientos y aficiones entre ambos esposos.—Nacimiento del infante D. Carlos.—Su bautismo.—Cuarto de mujeres.—La marquesa de Montehermoso, aya de S. A.—Gratitud de los reyes por sus servicios.—Primera carta del Infante.—Sus condiciones físicas y morales.—Sentimientos que trataron de inspirarle sus padres.—Su primera confesión y comunión.—Ventajas obtenidas en favor de D. Carlos al suscribir Felipe V el tratado de la Cuádruple alianza.—Condiciones establecidas con el mismo objeto en el tratado con Francia de 27 de Marzo de 1721.—Primer proyecto de matrimonio del infante D. Carlos.—Derecho de los infantes de España á la sucesión de los ducados de Toscana, Parma y Plasencia.—Pretensión de la Santa Sede.—Cuestión de la investidura.—Título concedido por el emperador Carlos VI al infante D. Carlos, en 9 de Diciembre de 1723.—Propósitos políticos de Isabel de Farnesio..... 1

CAPÍTULO II

JUVENTUD DE CARLOS III

Se pone á D. Carlos cuarto de hombres en el Escorial.—Gratitud y mercedes concedidas á la marquesa de Montehermoso.—Progresos en los estudios del Infante.—Se renueva el mutuo afecto con motivo de la

Páginas.

abdicación del rey Felipe V.—Primeros consejos políticos que éste dió á su hijo D. Carlos.—Primera carta en latín.—Nuevas gestiones para colocar á D. Carlos en los ducados de Parma y de Toscana.—Tratados secretos celebrados con este objeto con la corte de Austria.—Compromiso de contraer matrimonio con la hija primogénita del Emperador.—Otras importantes concesiones.—Diversiones del infante.—Nuevo despacho de investidura eventual de los ducados de Parma y Toscana en favor de D. Carlos, de 9 de Noviembre de 1726.—Gestiones de Isabel de Farnesio en favor de su hijo en el Congreso de Soissons.—La muerte del duque de Parma facilita el tratado con Francia y la Gran Bretaña de 9 de Noviembre de 1729, en beneficio de don Carlos.—Vacilaciones de Francia y Austria con ocasión del tratado de Sevilla.—Tratado de 1731 entre Austria, la Gran Bretaña y los Estados Unidos, con el objeto de establecer á D. Carlos en Italia.—Compromisos que por consecuencia de tales concesiones contrajo el rey de España.—La caza constituyó la diversión favorita del Infante.—Razón de preferir ésta á otras diversiones.—Su afición á las artes y á la fabricación.—Los estudios matemáticos y el arte militar merecieron su preferente atención.—Consistencia en sus afectos.—Relaciones con fray Sebastián de Jesús.—El Consejo Áulico de Viena en 1731 pone al infante D. Carlos bajo la tutela del Gran Duque de Toscana y de la duquesa viuda de Parma.—Á los diez y nueve años se traslada á Italia para ocupar los Estados que le habían garantido las potencias.—Personal que le acompañó y gastos de este viaje.—Partida de Sevilla el 20 de Octubre de 1731.—Tierna despedida y memorables palabras de los padres.—Itinerario del viaje desde Sevilla al puerto de Spezzia.—Demuestra en Barcelona su talento militar.—Accidentes de la navegación.—Condiciones con que D. Carlos comenzó á reinar en Italia..... 25

CAPÍTULO III

OCUPACIÓN DE LOS DUCADOS DE PARMA Y PLASENCIA

Llegada de la escuadra anglo-española á Liorna.—Juramento de fidelidad al Gran Duque de Toscana.—Ostentoso recibimiento que se hizo á D. Carlos.—Posesión de los ducados de Parma y Plasencia.—Retirada de los Alemanes al estado de Milán.—D. Carlos enferma en Liorna de viruelas.—Se canta un *Te Deum* en acción de gracias por su restablecimiento.—Indicaciones del Gran Duque y la Electriz acerca del matrimonio de D. Carlos.—Sumisión completa de éste á las órdenes de los reyes de España.—Fiestas y regocijos por el restablecimiento.—Viaje á Pisa.—Fiestas en su obsequio, prefiriendo siempre la caza.—Salida para Florencia.—Obsequios que se le tributaron.—Su conferencia con la Electriz y el Gran Duque.—Nuevas indicaciones matrimoniales.—Afición del infante á las flores, al billar y á la pesca.

Páginas.

—Primer retrato pintado por Piani.—No le gustaba el tabaco.—Renovación del vasallaje de todos los estados al Duque de Toscana.—Viaje y llegada á Parma.—Recibimiento de la duquesa Dorotea.—Obsequios que se le tributaron.—Gestiones para terminar la tutela.—Visitas del cardenal Alberoni.—Recelos y preparativos de Austria.—Disgusto de la Santa Sede por el reconocimiento de D. Carlos como heredero presunto del Gran Duque por el Senado florentino.—Nulidad de la posesión decretada por Austria.—Posesión de los ducados de Parma y Plasencia sin esperar el diploma del Emperador.—Quejas de Austria á Inglaterra.—Muerte del rey de Polonia. —Diversas aspiraciones á la sucesión de esta corona.—Primer tratado de 1733 en que se dispone de Nápoles y Sicilia para el infante D. Carlos.—Otro de 7 de Noviembre entre Francia y España, en el que se garantizan los derechos de D. Carlos á los ducados que poseía.—Los contratantes lo califican de *Pacto de familia*.—Hostilidades contra el Austria.—Fuerzas que suministró España.—El conde de Montemar, jefe del ejército español en Italia.—D. Carlos fué nombrado generalísimo y se reunió al ejército de España el 24 de Febrero de 1734.—Declárase libre de la tutela y ordena que en lo sucesivo los duques de Parma y Plasencia serán mayores de edad á los catorce años.—La duquesa viuda Dorotea se encarga de la regencia durante la ausencia de D. Carlos.—Rómpense las trabas de las leyes imperiales..... 61

CAPÍTULO IV

CONQUISTA DE NÁPOLES Y SICILIA

La ocupación de los ducados de Parma y Plasencia disipa los temores de una guerra europea.—La Santa Sede insiste en la pretendida reversión.—Quejas de Austria é Inglaterra y aprestos militares.—Don Carlos progresa en el arte militar y organiza su ejército.—La sucesión polaca origina estas actitudes.—Colocación de las fuerzas de las respectivas potencias.—La convención entre Francia y España tuvo por base, que los reinos de Nápoles y Sicilia serían para el infante D. Carlos.—Doble elección del rey de Polonia.—Primer pacto de familia de 7 de Noviembre de 1733.—Refuerzos enviados de España á Italia.—El conde de Montemar su general en jefe.—Don Carlos generalísimo.—Emancípase de la tutela y resuelve que sus sucesores lo harán á la edad de catorce años.—Se encarga la Regencia á la duquesa viuda Dorotea.—Correspondencia íntima entre los reyes de España y don Carlos.—Éste era en Italia mero ejecutor de las órdenes de aquella corte.—Distribución de las fuerzas españolas en Italia.—Plan general de los tres ejércitos aliados.—Primeras operaciones.—Preferencia dada á la conquista de Nápoles y Sicilia.—Instrucciones comunicadas.—Organización de la Casa Real en campaña.—Bernardo Tanucci, auditor de Justicia.—Don Carlos revista las fuerzas españolas.—

Páginas.

Actitud benévola del reino de Nápoles.—Paso de las tropas de España por los Estados de la Iglesia.—El virrey de Nápoles abandona la ciudad.—Razones que tuvo Felipe V para reivindicar los reinos de Nápoles y Sicilia.—Indulto, perdón general y reconocimiento de los privilegios del Reino.—Levantamiento de los impuestos establecidos por los Austriacos.—Júbilo y contento de los pueblos.—Entrada de D. Carlos en Nápoles.—Retirada del ejército alemán.—El conde de Traun se refugia en Capua y Gaeta.—Nápoles presta su obediencia.—Don Carlos comienza la organización político-administrativa del Reino.—Felipe V cede á su hijo la conquista de Nápoles.—Primeras disposiciones de gobierno adoptadas por D. Carlos.—Entrada solemne en Nápoles.—Alegría del pueblo.—Tanucci es nombrado Secretario de Justicia.—El representante de Francia en Nápoles reconoce á don Carlos por rey de aquel Estado.—Las tropas españolas continúan persiguiendo al ejército alemán.—Gloriosa acción de Bitonto.—Mercedes al conde de Montemar.—Sitio y rendición de la plaza de Gaeta.—Interviene personalmente D. Carlos.—Rendición de la plaza de Capua.—Los Alemanes abandonan los Estados italianos.—Sus consecuencias trascienden á Sicilia.—Su conquista.—Actitud de las clases sociales.—Entrada del duque de Montemar en Palermo.—Jura como virrey guardar los privilegios de la ciudad.—Proclamación de don Carlos.—Primeras monedas batidas en Sicilia.—Sitio y rendición de la ciudadela de Mesina.—El reino presta homenaje á D. Carlos.—Trasládase á Palermo y es coronado rey.—Recelos contra la preponderancia de España en Italia.—Negociaciones para la paz general.—Artículos preliminares de 3 de Octubre de 1735.—Disgustos de los Reyes de España.—Aceptación del tratado de Viena.—Felipe V cede al Emperador los ducados de Parma y Plasencia.—Regreso á España de las tropas españolas.—Tratado de paz entre Francia y Austria.—El marqués de la Mina lo suscribe el 21 de Abril de 1759.—Protesta y reserva de D. Carlos de los derechos alodiales de la casa de Médicis.—Por cesión de su padre y derecho de conquista, se encontró á los veinte años rey de Nápoles y Sicilia..... 81

CAPÍTULO V

ESTADO DE LAS DOS SICILIAS EN LA ÉPOCA DE SU CONQUISTA

Las condiciones personales del monarca son más notorias en las monarquías absolutas.—D. Carlos elige por consejero á D. Bernardo Tanucci.—Organización de los elementos politico-sociales de los reinos de Nápoles y Sicilia.—El Derecho romano como base de la legislación.—Alternativas que le imprimieron las diversas conquistas.—Influencia de las reglas consuetudinarias.—Organización de la administración de justicia.—Confusión entre la materia judicial y la administrativa.—Abusos en la administración de justicia.—Desorden de la Hacienda

Páginas.

nacional.—Injusticia de los tributos.—Abusos de los virreyes.—Mayores abusos en la administración de los bienes comunales.—Situación lamentable del tráfico exterior y del comercio interior.—Abandono de la agricultura.—La ganadería vagabunda.—Pobreza y ruina del pueblo.—Arbitrariedad en la organización de las fuerzas militares.—La feudalidad creó la servidumbre.—La autoridad de los virreyes el despotismo.—Población eclesiástica en el reino de Nápoles.—Participación de la Iglesia en la propiedad territorial.—Estado de las ciencias y las artes.—Estado de las Dos Sicilias al ser conquistadas.—Condiciones excepcionales de Tanucci.—Su cartulario.—Su educación literaria.—Catedrático en la Universidad de Pisa.—Su intervención en las cuestiones de la libertad de Toscana y de su investidura.—Carácter que mereció en el ejército de D. Carlos.—Aunque librepensador, fué monárquico y gran regalista.—Correspondencia que continuó con don Carlos, rey de España.—Se propuso destruir la feudalidad y reivindicar los derechos del Estado contra la corte de Roma.—Al destruir la feudalidad creó la clase media.—La defensa de las regalías fué simpática al pueblo de Nápoles.—Política que aconsejó á D. Carlos.—Reformas que proyectó en sus Estados.—Fué un poderoso auxiliar de la politica española en Italia..... 129

CAPÍTULO VI

SU MATRIMONIO

Carácter nacional y político de los matrimonios reales.—Propósito de Francia de estrechar sus relaciones con España.—Primer pacto de familia de 7 de Noviembre de 1733.—Segundo pacto de familia de 25 de Octubre de 1743.—Esponsales de D. Carlos con una princesa francesa en 19 de Noviembre de 1722.—Otras indicaciones de matrimonio en 1735.—Deseos de las cortes de Francia y Austria.—Impaciencias del Príncipe.—Búscanle esposa en Austria é Inglaterra.—Prusia intenta colocar alguna de sus princesas.—Negativa de la corte de Austria.—Opinión del marqués de la Mina favorable á Francia.—D. Carlos prefería á la infanta prusiana.—Notoriedad que adquirió el proyecto de matrimonio de D. Carlos.—Nace en Austria la idea de casarle con la hija del rey de Polonia.—Diplomáticos que comenzaron estas negociaciones.—Fírmase la promesa de matrimonio el 31 de Octubre de 1737 y el contrato matrimonial el 16 de Diciembre.—Artículo separado secreto sobre las prerrogativas.—Dilaciones producidas por la tierna edad de la infanta Amalia.—Publícase en Viena el matrimonio en 1.º de Enero de 1738.—Condiciones personales de la futura reina.—Disgusto en la corte de Francia.—Arreglo de la Casa Real.—Personal del cuarto de la Reina.—Fiestas de regocijo.—Itinerario del viaje.—Desposorio de los reyes de las Dos Sicilias.—Detalles del viaje.—Reunión de los esposos.—Fiestas en Nápoles.—Gracias concedidas: entre ellas es nom-

Páginas.

brado Tanucci marqués.—Actitud que Nápoles guardó en esta ocasión con la corte de Roma.—Influencia de ésta en la esclavitud de Italia.—Quejas de Tanucci.—Actitud de España.—Prevenciones en Roma contra Tanucci.—Intervención del cardenal Acquaviva.—Términos de la dispensa matrimonial.—Paso de la Reina por los Estados de la Iglesia.—Resolución de Felipe V.—Cuestión de la investidura resuelta en 10 de Mayo de 1738.—Presentación de la Hacanea.—Donativo del Parlamento de Sicilia.—Obsequios que se tributaron á la Reina en su tránsito por los Estados pontificios.—Designación de Nuncio extraordinario.—Regalos del Papa.—Fiestas públicas en Roma.—Consecuencias diplomáticas del matrimonio de D. Carlos..... 151

CAPÍTULO VII

GUERRA DE ITALIA

Preliminares de la paz en 1735.—Nápoles los aceptó en 18 de Noviembre de 1738 y Felipe V en 21 de Abril de 1739.—Don Carlos es reconocido solemnemente rey de Nápoles y Sicilia.—Matrimonio del infante don Felipe con la primogénita de Luis XV.—Lucha entre Inglaterra y España acerca del dominio exclusivo de las Indias occidentales.—Declaración de represalias y guerra en 1739.—Muerte del emperador de Austria Carlos VI.—Reclamaciones de Felipe V en Viena.—Objeto de la guerra provocada en Italia.—Primeras operaciones del duque de Montemar.—Consejos del Papa.—Montemar generalísimo del ejército de Italia.—Celos del ministro Campillo.—Embarque de las fuerzas españolas en Barcelona.—Precaria situación por falta de víveres y dinero.—Un temporal dispersa el primer convoy español.—Reunión de las fuerzas en Orbitello.—Partida del segundo convoy en 13 de Enero de 1742.—Lo dispersa otro temporal.—Convención de 1.º de Febrero de 1742 y actitud de Austria contra España y Nápoles.—Movimiento de los ejércitos de Austria y del rey de Cerdeña.—Destierro á España de Montemar y del marqués de Castelar.—Actitud de Inglaterra en estas circunstancias.—Presentación de la escuadra inglesa ante Nápoles.—Insolente intimación del capitán Martín.—Dolorosas circunstancias en que se encontraba la corte de Nápoles.—Nápoles se rinde ante el insulto, por falta de medios para resistir.—El infante D. Felipe parte de España para Italia.—Llega á la Provenza y revista el ejército para penetrar en el Piamonte.—El marqués de la Mina se encarga de la dirección del ejército.—Manejos revolucionarios de la corte de Austria.—Operaciones del ejército francés.—Desorden en la administración napolitana.—Ventajas del infante D. Felipe.—El rey de las Dos Sicilias rompe la neutralidad ofrecida á los Ingleses.—Se fortifica la ciudad y puerto de Nápoles.—Francia se decide á intervenir en favor de España y toma parte en la guerra de Italia.—Inglaterra á su vez adopta una actitud hostil contra Francia.—Muere el ministro Campillo y

Páginas.

le sucede D. Zenón Somodevilla.—Austria, Cerdeña é Inglaterra celebran el Tratado de 13 de Septiembre.—Segundo pacto de familia entre Francia y España en 25 de Octubre de 1743.—Choque entre las escuadras francesa y española en el puerto de Tolón.—D. Carlos resuelve ponerse al frente de su ejército para defender el Reino.—La familia Real se traslada á Gaeta.—Entusiasmo del pueblo.—Donativo de la ciudad para la guerra.—Primeras operaciones en que interviene el coronel D. Ricardo Wall.—Valor de D. Carlos y su pericia militar.—Consultaba sus resoluciones con Gages y Castropignano.—Glorioso combate de Velletri.—Retirada de los Austriacos.—Francia sigue el antiguo plan trazado por el marqués de la Mina.—El ejército francés auxiliar del español.—La República de Génova firma en 1.º de Mayo un tratado de alianza con España y Francia.—Intrigas en Nápoles y Madrid.—Preliminares de paz firmados en Turín el 26 de Diciembre de 1745.—Muere Felipe V y se debilitan las operaciones militares.—Estado económico de España y el reino de las Dos Sicilias.—Declaraciones de Fernando VI favorables á los asuntos de Italia.—Vuelve á dirigir aquellas fuerzas el marqués de la Mina.—Evacuación del Condado de Niza.—Embarque de las fuerzas españolas.—Debilidad de las operaciones al terminar el año 1746.—Francia declara la guerra á los Estados Generales de las Provincias Unidas.—Doña Isabel de Farnesio es desterrada á San Ildefonso.—Opinión de Tanucci respecto de la unidad de Italia y su porvenir.—Vuelve á tratarse de la paz en Breda.—Congreso de Aquisgrán.—Fírmanse los preliminares el 30 de Abril de 1748.—D. Carlos protesta contra sus condiciones y Fernando VI no las acepta hasta el 28 de Junio de 1748 en Aquisgrán.—Suspensión de hostilidades y armisticio en los ejércitos de Italia.—Realización de las aspiraciones de doña Isabel de Farnesio respecto de sus hijos D. Carlos y D. Felipe..... 209

CAPÍTULO VIII

CUESTIONES CON ROMA

Ideal político de Bernardo Tanucci.—Vindicación de sus talentos.—Se propuso abolir el feudalismo y defender las regalías de Nápoles contra la corte de Roma.—Regreso de los hebreos á Nápoles.—Prohibición de los fracmasones.—Abolición del Santo Oficio.—Reducción de los días festivos.—Abusos de la curia romana.—Celebración de un Concordato.—Nápoles no sostuvo nunca una política propia.—Siguió constantemente las aspiraciones y hasta las órdenes de España.—Viena fomentó en Roma un partido contrario á los intereses españoles.—Sedición contra los Españoles en la misma Roma, Velletri, Ostia y otros pueblos.—Actitud enérgica de Felipe V.—Retirada del cardenal Acquaviva que comenzó á negociar un Concordato.—Reclamóse la investidura del reino de Nápoles para D. Carlos.—Queda resuelta en

Páginas.

derecho del rey de las Dos Sicilias.—Conducta contradictoria observada por la misma nación en la Martinica.—Propósitos en la corte de Madrid de apoderarse del gobierno de la nación.—Desconfianza de D. Carlos en los ministros españoles.—Prevención contra los eclesiásticos y togados.—Desde Nápoles se organizó un gobierno interino en España. —Nombramientos de consejeros de Estado.—Poder remitido á la Reina madre para gobernar el reino.—Instrucciones reservadas á Wall.—Reivindicación de los derechos de príncipe heredero é inmediato sucesor á la corona de España.—Había retraso en el despacho, pero la justicia no estaba interrumpida.—El pueblo permanecía pacífico.—Murmuraciones contra el rey de Nápoles.—Indícase á éste la necesidad de venir á España.—Muerto Eslava, el rey de Nápoles nombró á Wall secretario interino de la Guerra.—Antes de morir Fernando VI D. Carlos asume el gobierno de la nación como inmediato sucesor á la corona de España.—Muere Fernando VI en Villaviciosa y doña Isabel de Farnesio, como gobernadora del reino, se hace cargo del gobierno de los destinos de la nación.—Fuerzas del ejército, buques en estado de guerra y estado de la Hacienda nacional á fines de 1759.—Rigores empleados en Portugal contra los jesuítas.—Quema en Madrid de varios impresos publicados contra los jesuítas.—Prohibición decretada por la Inquisición.—Reprobación que estas medidas merecieron al rey de Nápoles.—Sumisión de los obispos españoles.—Tranquilidad que se disfrutaba en España después de diez meses de anarquía.—Intrigas y tentativas en Roma para revisar el Concordato español.—Proposición de Wall á D. Carlos de que viniese secretamente á España.—Francia procuró estrechar su amistad con D. Carlos.—La incapacidad de su primogénito complicó la sucesión italiana.—Junta magna para examinar la incapacidad del primogénito de D. Carlos.—Declarada ésta, abdica el rey en su tercergénito D. Fernando y organiza la regencia.—Forma parte de ella Tanucci.—Aprueban estas medidas el rey de Francia, la emperatriz de Austria y las cortes de Londres y Portugal. La Santa Sede concede la investidura al nuevo monarca.—D. Carlos resuelve su viaje á España el 6 de Octubre.—Una escuadra española recibe á bordo á toda la familia real y la traslada á Barcelona.—Despedida del pueblo napolitano.—Retrato de las prendas morales del nuevo rey de España, hecho por Tanucci.—Personal que acompañó al monarca en su viaje á España..... 375

PLANTILLA

PARA LA COLOCACIÓN DE LÁMINAS

Páginas.

Medallón del retrato de Carlos III, grabado por D. Tomás Francisco Prieto, y del cual conserva un ejemplar en bronce D. Manuel Danvila..... PORTADA

Facsímile de la primera carta que el infante de España D. Carlos de Borbón escribió á sus padres los reyes de España..... 15

Sello del infante de España D. Carlos de Borbón cuando ocupó los ducados de Parma y Plasencia..... 61

Primer sello que usó en Italia el infante D. Carlos de Borbón..... 81

Sello de Augusto III, último rey de Polonia y padre de doña Amalia de Saxonia, esposa de D. Carlos de Borbón, rey de las Dos Sicilias. 81

Castillo de fuegos artificiales levantado en la plaza de España, en Roma, de orden del cardenal D. Troyano de Acquaviva, ministro de Felipe V y del rey de las Dos Sicilias, para conmemorar el matrimonio de D. Carlos de Borbón y doña María de Sajonia..... 209

Reducción del retrato del primer marqués de la Ensenada, que original pintado, por Amiconi, posee D. Antonio Rodríguez Villa..... 335

Facsímile de una carta original de doña Isabel de Farnesio..... 373

Facsímile de la cifra escrita por la reina viuda doña Isabel de Farnesio y de que se sirvió para la correspondencia reservada con su hijo Don Carlos de Borbón, rey de las Dos Sicilias, durante la enfermedad de Fernando VI, rey de España.—Primera página de la cifra... 373

Segunda página de la cifra..... 373

Tercera página de la cifra de doña Isabel de Farnesio..... 373

Cuarta página de la cifra..... 373

Quinta página de la cifra de doña Isabel de Farnesio..... 373

Sexta página de la cifra..... 373

Séptima página de la cifra de doña Isabel de Farnesio..... 373

Octava página de la cifra..... 373

Reducción del cuadro existente en el Museo del Prado, núm. 2.112, de autor anónimo, representando el acto de renunciar Carlos III, solemnemente, la corona de Nápoles, en favor de su hijo Fernando IV, niño de ocho años..... 415

Reducción del cuadro existente en el Museo del Prado, con el número 2.114, ejecutado por Antonio Joli de Dipi, pintor de Carlos III, y que representa el acto de embarcarse en Nápoles para regresar á España y tomar posesión de su corona..... 421

Facsímiles de firmas de los principales personajes que figuraron en el reinado de Carlos III..... 429

Facsímiles de firmas de los principales personajes que figuraron en el reinado de Carlos III..... 429
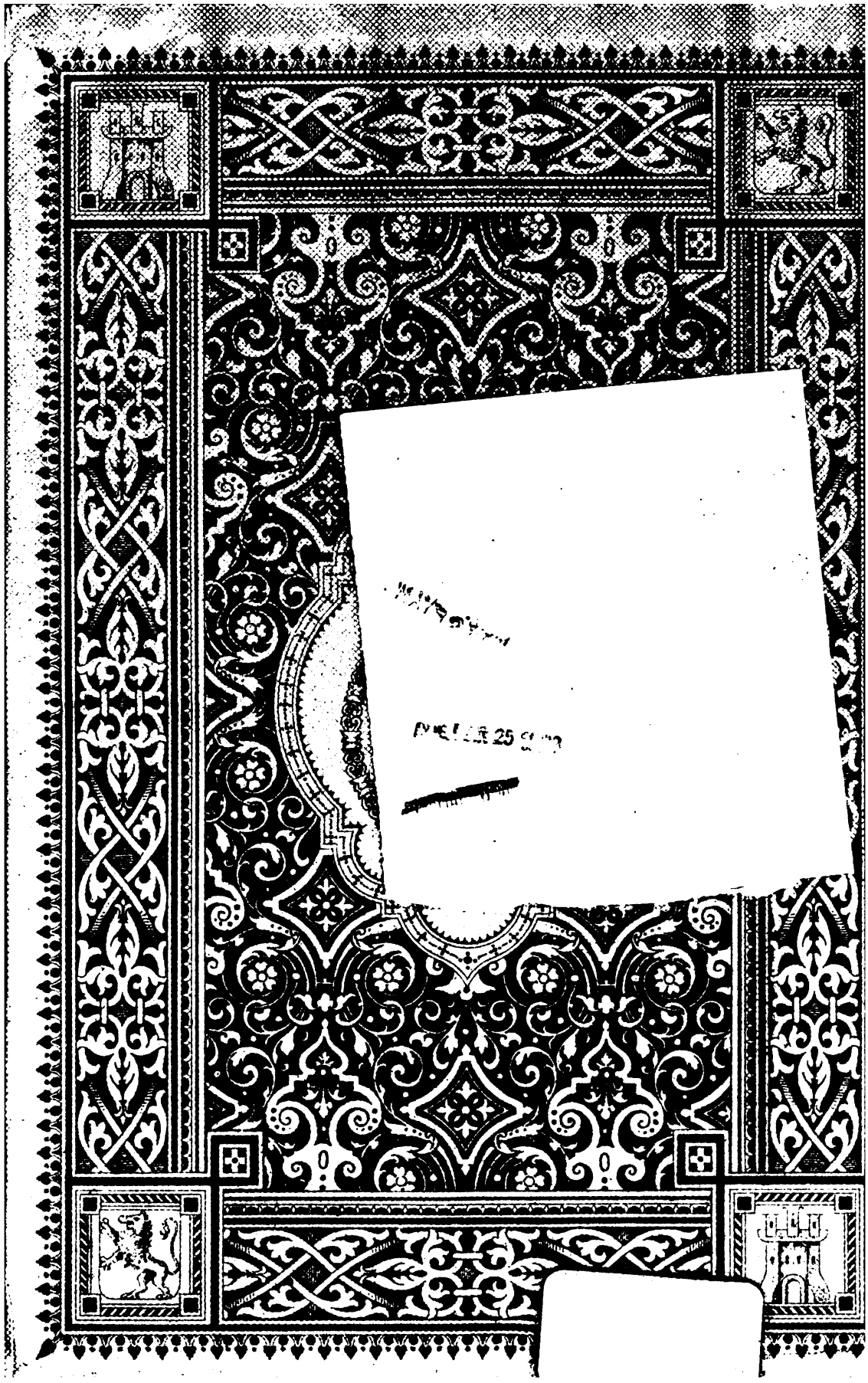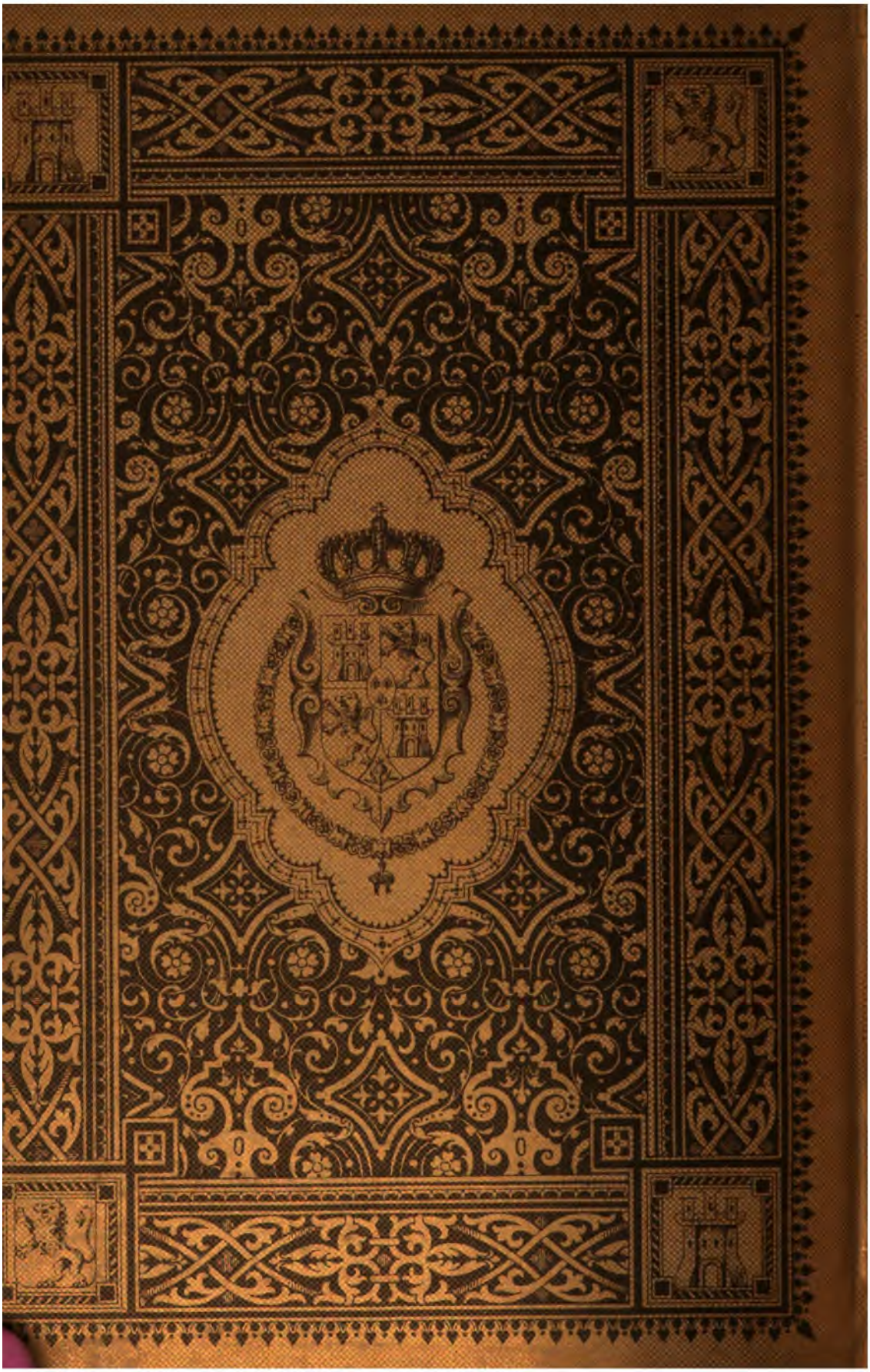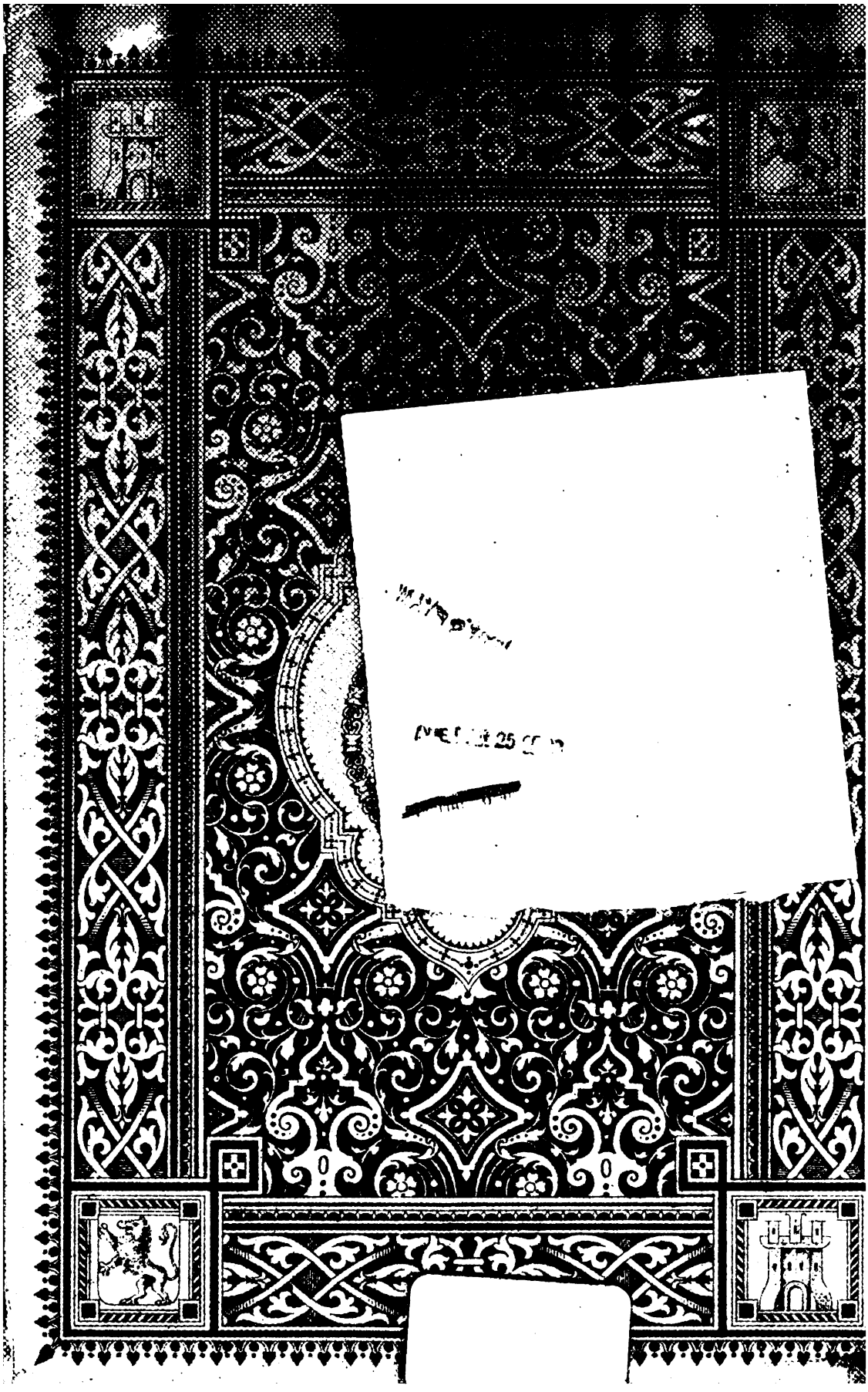
Facsímiles de firmas de personajes relacionados con la historia de Carlos III..... 429